

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría del Primer Semestre, al Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.



México, D.F., a 04 de junio de 2012

Elisa Uribe Anaya
05/06/12

**SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

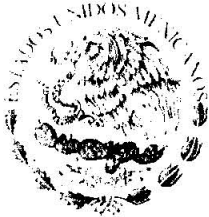
Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En esa tesitura, la unidad de Fiscalización practicó auditoría a las finanzas del Partido Verde Ecologista de México por el período comprendido del 1º de enero al 30 de junio de 2011 al amparo del oficio UF-DA/5864/11 de fecha 10 de octubre de 2011, girado por el suscrito y notificado el mismo día a la C. Elisa Uribe Anaya, Contadora del citado partido, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos de los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO
1	GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECIFICAS
2	CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES
3	CUENTAS POR COBRAR
4	CUENTAS POR PAGAR

[Handwritten signature]
EFYC/MAGC/JMG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría del Primer Semestre, al Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Al respecto, mediante acta final del 31 de enero de 2012, folios del UF-DA/5864/11/02/001 al UF-DA/5864/11/02/015, se hicieron constar los hechos conocidos como resultado de la auditoría antes referida, en la cual se le señaló la información y documentación que podría presentar en el marco de la revisión al Informe Anual del 2011, respecto de aquellos que pudieran entrañar incumplimiento en la normatividad. Para mayor referencia se adjunta a la presente copia simple de dicho documento como **Anexo 1**.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a), b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346 y 347 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, manifieste las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Balanzas de Comprobación

De la revisión a la balanza de comprobación consolidada, se observó que al cotejar los saldos finales dictaminados al 31 de diciembre de 2010, contra los saldos iniciales de 2011, en una cuenta contable difiere en nombre. El caso en comento se detalla a continuación:

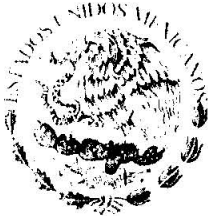
CUENTA	BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31-12-10	BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 01-06-11
	NOMBRE DE LA CUENTA	
1-10-108-0001-18	ADVERTISING & FILMMAKERS, S.A.	CORPORATIVO PERFER, S.A. DE

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, por lo que corresponde a este punto, se observó que su partido realizó las correcciones en su contabilidad, presentando la balanza de comprobación consolidada debidamente corregida, por lo que la observación quedó subsanada.

1. De la revisión a los saldos finales dictaminados en 2010 correspondientes a la balanza de comprobación del Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro, contra los saldos iniciales de 2011 en la balanza de comprobación presentada por su partido en medio magnético, se observó que existen diferencias. Los casos en comento se detallan a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL C.E.E. DE QUERÉTARO DICTAMINADO AL 31-12-10	SALDO INICIAL DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL C.E.E. DE QUERÉTARO AL 01-06-11	DIFERENCIA
2-20-203-0023-01	RETENCION ISR	-\$49,760.30	-\$49,807.30	\$47.00
2-20-203-0023-03	RETENCION IVA	-52,663.27	-52,616.27	-47.00
TOTAL		-\$102,423.57	-\$102,423.57	\$0.00

UF/FC/MAGC/JMG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría del Primer Semestre, al Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que su partido realizó las correcciones en su contabilidad, toda vez que los saldos finales dictaminados en el ejercicio 2010, por esta autoridad electoral, coinciden con los saldos iniciales de comprobación del Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro, por lo que la observación quedó subsanada.

- De la revisión a los saldos finales dictaminados en 2010, correspondientes a las balanzas de comprobación de los Comités Ejecutivos Estatales de Querétaro y San Luis Potosí, contra los saldos iniciales de la balanza de comprobación consolidada 2011 presentada por su partido en medio magnético, se observaron que existen diferencias. Los casos en comento se detallan a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL C.E.E. DICTAMINADO AL 31-12-10	SALDO INICIAL DE LA BALANZA CONSOLIDADA AL 01-01-11	DIFERENCIA
2-20-203	IMPUESTOS POR PAGAR			
2-20-203-0023	QUERÉTARO	-\$119,990.52	-\$142,794.41	\$22,803.89
2-20-203-0023-01	RETENCION ISR	-49,760.30	-49,760.30	0.00
2-20-203-0023-02	RETENCION I.S.R. ARRENDAMIENTO	-8,500.10	-8,500.10	0.00
2-20-203-0023-03	RETENCION IVA	-52,669.92	-62,242.16	9,578.89
2-20-203-0023-04	RETENCION I.V.A. ARRENDAMIENTO	-9,066.85	-22,291.85	13,225.00
2-20-203-0025	SAN LUIS POTOSÍ	-\$42,517.50	-\$19,713.67	-\$22,803.89
2-20-203-0025-01	RETENCION I.S.R.	-9,327.13	-9,327.13	0.00
2-20-203-0025-02	RETENCION I.S.R. ARRENDAMIENTO	-11,250.00	-11,250.00	0.00
2-20-203-0025-03	RETENCION I.V.A.	-9,947.93	-369.04	-9,578.89
2-20-203-0025-04	RETENCION I.V.A. ARRENDAMIENTO	-11,992.50	1,232.50	-13,225.00

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que su partido realizó las correcciones en su contabilidad, presentando la balanza de comprobación consolidada y de los Comités Ejecutivos Estatales, reflejando en los saldos iniciales las cifras finales dictaminados en 2010, impresos y en medio magnético, por lo que la observación quedó subsanada.

Conciliaciones Bancarias

- De la revisión a la documentación presentada por su partido correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional, se observaron conciliaciones bancarias que contienen errores de presentación específicamente en el concepto "Saldo en Estado de Cuenta". Los casos en comento se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	MES	IMPORTE SEGUN:	
			ESTADO DE CUENTA	CONCILIACIÓN BANCARIA
BBVA Bancomer	[REDACTED]	Febrero	\$34,116,449.72	\$33,726,647.51
		Junio (*)	2,006,703.27	33,726,647.51
TOTAL			\$36,122,152.99	\$67,453,295.02

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que su partido realizó las correcciones en las conciliaciones bancarias

LEFYC/MAGC/JMG/ERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría del Primer Semestre, al Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

correspondientes de los meses detallados en el cuadro que antecede, de tal forma que lo reportado por el estado de cuenta bancaria coincide con el saldo en la conciliación bancaria, por lo que la observación quedó subsanada.

- De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido, en específico del Comité Ejecutivo Nacional, se observó que algunos saldos no coinciden con los reportados en su contabilidad, o bien, con el estado de cuenta bancario. Los casos en comento se detallan a continuación.

CUENTA	SALDO SEGUN CONCILIACIÓN			SALDO CONTABLE AL 31 DE MARZO DE 2011	DIF	REF	SALDO SEGUN:		DIF
	MES	REF	IMPORTE				ESTADO DE CUENTA	CONTABILIDAD AL 31 DE MAYO DE 2011	
BBVA	Mayo	4294	\$30,070.18	\$20,070.18	\$10,000.00	4639	\$14,000.00	\$15,000.00	-\$1,000.00
Bancomer		4371	3,576.00	3,756.00	-180.00				
	Junio	4257	2,538.30	2,568.30	-30.00				

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que su partido realizó las correcciones en las conciliaciones bancarias y en su contabilidad correspondiente a los meses detallados en el cuadro que antecede, por lo que la observación quedó subsanada.

- De la revisión a las conciliaciones bancarias correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, se observó que se reporta un concepto denominado "Partidas No Consideradas" por importes distintos mes a mes; sin embargo, se desconoce cómo está integrado dicho importe. Los casos en comento se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	IMPORTE SEGUN CONCILIACIÓN BANCARIA					
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
BBVA Bancomer		\$5,113.04	\$5,513.04	\$5,112.34	\$5,112.34	\$5,112.34	\$5,112.34

Adicionalmente en la conciliación bancaria del cuadro que antecede, en la caratula en lugar de restar dicho importe, se está acumulando.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que su partido presentó correcciones a las conciliaciones bancarias; sin embargo, aún queda saldo pendiente de aclarar en el concepto denominado "Partidas no Consideradas" o "Diferencias". A continuación se presentan los casos en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE SEGUN CONCILIACIÓN BANCARIA					
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
BBVA		Partidas no consideradas		\$444.51				
Bancomer		Diferencias	\$844.51		\$845.21	\$845.21	\$844.61	\$843.87
		PD159	68,031.00					
		PD160	175,844.00					
TOTAL			\$244,719.51	\$444.51	\$845.21	\$845.21	\$844.61	\$843.87

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

DFY/MAGC/JMG/JERF



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría del Primer Semestre, al Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Las correcciones a las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses detallados en el cuadro que antecede.
Integración de los importes al que se hace referencia los conceptos "Partidas no consideradas", "Diferencia", "PD159" y "PD160" correspondientes a las conciliaciones de los meses antes referidos en el cuadro que antecede.
En su caso, las correcciones que procedan a su contabilidad.
Las pólizas contables en las cuales se vean reflejadas las correcciones realizadas.
Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, de forma impresa y en medio magnético, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 12.1, 16.2, 18.3, incisos a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, así como 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

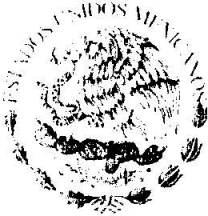
- De la revisión a la documentación presentada por su partido correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional, se observaron conciliaciones bancarias que contienen errores de presentación específicamente en los cheques reconocidos contablemente y no correspondidos por el banco, respecto al número de cheque. Los casos en comento se detallan a continuación:

Table with 5 main columns: INSTITUCIÓN BANCARIA, CUENTA, NUMERO DE CHEQUE SEGUN CONCILIACIÓN (MES, DICE), ESTADO DE CUENTA (MES, DEBE DECIR), IMPORTE, and REFERENCIA. It lists transactions for BBVA and Bancomer across months March to June.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que su partido presentó las correcciones a las conciliaciones bancarias señaladas con (A), en la columna "Referencia", del cuadro que antecede, por lo que se refiere a este importe la observación se consideró atendida.

Por lo que se refiere a las conciliaciones señaladas con (B) en el cuadro anterior, se observó que los errores en la referencia del cheque continúan, toda vez que el cheque a que hace referencia la conciliación bancaria es por un importe diferente, los casos en comento se detallan a continuación:

Handwritten signature and stamp: FFYC/MAGC/JMS/JEFT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría del Primer Semestre, al Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	NÚMERO DE CHEQUE SEGÚN					DIFERENCIA
		CONCILIACIÓN			REFERENCIA CONTABLE		
		MES	DICE	IMPORTE	PÓLIZA	IMPORTE	
BBVA Bancomer	[REDACTED]	Marzo	CH4426	\$28,207.00	PE-190/03-12	\$565.00	\$27,642.00
		Abril	CH4426	28,207.00	PE-190/03-12	565.00	27,642.00
			CH4458	5,136.60	PE-016/04-12	9,762.00	-4,625.40
		Mayo	CH4458	5,136.60	PE-016/04-12	9,762.00	-4,625.40

Adicionalmente, toda vez que los importes de los cheques son diferentes al reportado en las conciliaciones bancarias, la suma de las partidas en conciliación no coincide.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones a las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 12.1, 16.2, 18.3, incisos a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, así como 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- Adicionalmente de la revisión a la conciliación bancaria del mes de junio, se observaron partidas que no deberían estar en conciliación, toda vez que ya fueron reconocidos por la institución bancaria en el mismo mes que fueron reconocidos contablemente. Los casos en comento se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	MES	NÚMERO DE CHEQUE SEGÚN		
			CONCILIACIÓN:	ESTADO DE CUENTA Y CONTABILIDAD	
			DICE	DEBE DECIR	IMPORTE
BBVA Bancomer	[REDACTED]	Junio	4837	4814	6,400.00
			4860 (*)	4830	12,060.00

(*) El cheque detallado en el cuadro anterior refleja un importe de \$12,560.00; sin embargo, no corresponde al contabilizado y reconocido en el estado de cuenta.

Ahora bien, de la revisión que se efectúa al Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que su partido realizó las correcciones en las conciliaciones bancarias y en su contabilidad correspondiente a los meses detallados en el cuadro que antecede, por lo que la observación quedó subsanada.

Tareas Editoriales

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Tareas Editoriales", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de libros; sin embargo, no se localizó evidencia alguna en la cual haya informado a

FFYC/MAGC/MG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría del Primer Semestre, al Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

la autoridad electoral sobre los mecanismos utilizados para la difusión de éstos, así como sus evidencias. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REF
PE-67/01-11	A-8	18-01-11	Abarca Diseño e Impresión S.A de C.V	10,000 Ejemplares "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGIA "Impresión y acabado (Nonagésima sexta reimpresión).	\$196,040.00	
PE-101/02-11	A-16	10-02-11		10,000 Ejemplares "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGIA "Impresión y acabado (Nonagésima séptima reimpresión).	196,040.00	(1)
PE-115/03-11	A-25	28-03-11		10,000 Ejemplares "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGIA "Impresión y acabado (Nonagésima octava reimpresión).	196,040.00	
PE-103/04-11	A-32	11-04-11		10,000 Ejemplares "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGIA "Impresión y acabado (Nonagésima novena reimpresión).	196,040.00	
PE-153/06-11	A-58	22-06-11		40,000 Ejemplares "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGIA "Impresión y acabado (centésima reimpresión).	784,160.00	
TOTAL					\$1,568,320.00	

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, no se localizó la evidencia de los mecanismos utilizados para la difusión de los libros detallados en el cuadro anterior.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de las actividades que demuestren que la distribución de los libros se realizó y que en su conjunto señalaran, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Copia del escrito en que su partido informó a ésta autoridad los mecanismos utilizados para la difusión.
- Las pruebas conducentes conforme a los mecanismos de los medios de difusión empleados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 19.7 y 19.11, inciso c), fracción V del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. Adicionalmente la póliza referenciada con (1) del cuadro que antecede, se observó que derivado de la revisión a las Actas de Verificación levantadas por funcionarios designados por la Unidad de Fiscalización, correspondientes a la impresión o reimpresión de tirajes por parte del partido del libro denominado "Mi Primer Libro de Ecología", no se localizó la notificación respectiva de la realización del evento consistente en el proceso de impresión de las actividades editoriales, el caso en comento se detalla a continuación:

FFYC/MAGC/IMG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría del Primer Semestre, al Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

REIMPRESIÓN DEL LIBRO "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGÍA"			FACTURA		
NÚMERO	FECHA	TIRAJE CANTIDAD DE LIBROS	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
97ª.	Febrero 2011	10,000	A-16	10-02-11	196,040.00

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, no se localizó la notificación respectiva de la realización del evento consistente en el proceso de impresión de las actividades editoriales.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Copia del escrito con que su partido informó a esta autoridad la reimpresión del tiraje detallado en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19.11, inciso c), fracción III del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Gastos por Amortizar

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar" subcuenta "Propaganda", se observaron pólizas que presentan como soporte documental notas de entrada y de salida de almacén que carecen de la totalidad de los requisitos que establece la normatividad, tales como cargo de quien entrega y recibe la propaganda. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	NÚMERO DE:		IMPORTE NOTA DE:	
				ENTRADA	SALIDA (*)	ENTRADA	SALIDAS
PE-67/01-11	A-8	18-01-11	Entrada a almacén, 10,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología".	1		\$196,040.00	
			Aplicación al gasto, 10,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología".		1 a la 4		\$196,040.00
PE-101/02-11	A-16	10-02-11	Entrada a almacén, 10,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología".	2		196,040.00	
			Aplicación al gasto, 10,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología".		5 a la 9		196,040.00
PE-115/03-11	A-25	28-03-11	Entrada a almacén, 10,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología".	3		196,040.00	
			Aplicación al gasto, 10,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología".		10 a la 14		196,040.00
PE-103/04-11	A-32	11-04-11	Entrada a almacén, 10,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología".	4		196,040.00	
			Aplicación al gasto, 10,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología".		15 a la 19		196,040.00
PE-153/06-11	A-58	22-06-11	Entrada a almacén, 40,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología".	5		784,160.00	
			Aplicación al gasto, 40,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología".		20 a la 29		784,160.00

(*) El importe de cada una de las notas de salida varía, de tal forma que al ser sumadas llegar al importe reportado en la nota de entrada.

FF/C/MAGC/ING/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría del Primer Semestre, al Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Cabe hacer mención que la nota de salida número 19 del cuadro que antecede carece del nombre y firma de quien recibe la propaganda.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que su partido presentó las notas de entrada y salida del almacén con nombre, firma y cargo de quien entrega así como de quien recibe la propaganda, razón por la cual la observación quedo subsanada.

Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

Servicios Personales

- De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observaron pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios profesionales, copias de cheques nominativos y contratos de prestación de servicios; sin embargo, el concepto de los comprobantes no especifican las actividades realizadas por las cuales fueron contratados según contrato de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:

PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO SEGÚN:		IMPORTE PAGADO
	RECIBO	CONTRATO	
Martha Aguilar Ramírez	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	\$137,454.54
Diego Guerrero Rubio	Asesoría	Coordinador de curso y capacitador en la impartición de cursos e informes de trabajo.	31,468.54
Sergio Adán Flores Armenta	Diseño Gráfico	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	124,615.38
Gabriela Medrano Galindo	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	63,157.89
Paola Piña Barragán	Coordinación de agua	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	116,433.54
Gustavo Díaz Ordaz Castañón	Asesoría Publicitaria	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	189,473.64
Olga Patricia Maldonado Huerta	Asesoría en medios	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	94,736.82
Ana Luz Negrete Velázquez	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	226,573.38
Jaime Piñón Valdivia	Asesoría Jurídica	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	188,811.18
Francisco Elizondo Garrido	Asesoría jurídica	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	84,210.52
María del Carmen Peralta Vaquero	Honorarios por asesoría	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	284,210.52
Leonardo Álvarez Romo	Asesoría	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	284,210.52
Pilar Guerrero Rubio	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	157,894.74
Ana Teresa Velásquez Beeck	Pago de honorarios por asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	41,958.04
Jorge González Torres	Asesoría	Coordinador de curso y capacitador en la impartición de cursos e informes de trabajo.	157,342.68

LF/FC/MAGC/JMG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría del Primer Semestre, al Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO SEGUN:		IMPORTE PAGADO
	RECIBO	CONTRATO	
Alan Notholt Guerrero	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	178,321.68
TOTAL			\$2,360,873.61

Es conveniente aclarar que los gastos en la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres deben de beneficiar al mayor número de mujeres.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que su partido no presentó documentación ni aclaración alguna.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de los servicios prestados, los cuales deberán estar vinculados con las actividades señaladas en el contrato de prestación de servicios y su adenda respectiva.
- Evidencia de los cursos realizados, las cuales deberán consistir en:
 - Convocatorias para los cursos realizados.
 - Fotografías de los cursos.
 - Listas de asistencia.
 - Material utilizado para impartir el curso.
 - Calendario en el cual se observen las fechas en las que se realizaron los cursos.
- En su caso las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que únicamente sean registrados como gastos en la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, los gastos vinculados con dicha actividad, los cuales deben beneficiar al mayor número de mujeres.
- Las pólizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejen las reclasificaciones a las subcuentas correspondientes a "Gastos en Operación Ordinaria".
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en forma impresa y en medio magnético, donde se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y 78 numeral 1, incisos a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2, 19.7, 19.11, 19.14, 28.4, 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

FFYC/MAGC/JMS/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría del Primer Semestre, al Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observaron pólizas contables que presentan como soporte documental recibos por pago de honorarios realizados en el ejercicio 2010; sin embargo, estos debieron ser registrados en el momento que se llevaron a cabo:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-06/01-11	0293	10-01-11	Sánchez Guzmán Alejandra Montserrat	Honorarios de Diciembre	\$23,538.47	1
PE-27/01-11	226	10-01-11	Cadena Corona Braulio	Asesoría de diciembre 2010	25,174.82	2
TOTAL					\$48,713.29	

Cabe señalar que los recibos de honorarios indican fecha de expedición del 2011, sin embargo, el servicio se prestó en el 2010.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que el prestador de servicio indicado con (1) en el cuadro que antecede, presentó un nuevo recibo número 320 con fecha del 10 de enero de 2011, que en el concepto dice "Brigadista en la impartición de cursos en el rubro de la mujer", por tal motivo la observación quedó subsanada por lo que hace a ese punto.

En relación al prestador de servicio referenciado con (2) en el cuadro anterior, toda vez que el gasto corresponde al ejercicio 2010, se debió de haber registrado en el momento que se llevaron a cabo o en su caso provisionarse.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.13, 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, y 339 del Reglamento de Fiscalización en concordancia con los artículos; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal y sus modificaciones 2009 y 2010.

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observaron pólizas contables que presentan como soporte documental recibos de honorarios por concepto de capacitación; sin embargo, los meses de pago difieren con el contrato de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:

UFYC/MAGC/JMG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría del Primer Semestre, al Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				IMPORTE	VIGENCIA DE LOS CONTRATOS MENSUALES
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO		
PE-23/04-11	0130	01-04-11	Nefi Jacob Campos Muñoz (1)	Capacitación marzo y abril	\$26,223.78	Del 01 de abril de 2011 al 20 de abril de 2011
PE-20/05-11	0126	22-03-11		Capacitación enero y febrero	26,223.78	Del 03 de mayo de 2011 al 29 de mayo de 2011
PE-19/06-11	0133	23-06-11		Capacitación mayo y junio	26,223.78	Del 03 de junio de 2011 al 28 de junio de 2011
PE-24/06-11	238	16-06-11	Cadena Corona Braulio	Honorarios junio- julio	50,349.66	Del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011
TOTAL					\$129,021.00	

Cabe hacer mención que los honorarios mensuales del prestador de servicios referenciado con (1) del cuadro anterior, según el contrato de prestación de servicios es de \$26,223.78; sin embargo, el concepto de los recibos corresponden a dos meses.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que no concuerda lo establecido con el recibo de honorarios con lo establecido en los contratos de prestación de servicios, lo que representa que se realizaron pagos por servicios en periodos no contratados.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que correspondan a sus registros contables, por los servicios pagados y no contratados.
- Las pólizas contables en las cuales se vean reflejadas las correcciones realizadas.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, de forma impresa y en medio magnético, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.16, 19.14, 28.4, 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observaron pólizas contables que presentan como soporte documental recibos de honorarios que carecen de requisitos fiscales, toda vez que no contienen la fecha de expedición completa y las retenciones respectivas fueron consideradas inversamente en su recibo. Los casos en comento se detallan a continuación:

MEFYC/MAGC/JMG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría del Primer Semestre, al Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO								OBSERVACIÓN
	NUMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	RET. ISR	RET. IVA	TOTAL	
Negrete Velázquez Ana Luz									
PE-26/01-11	00126	-01-11	Asesoría	\$37,762.23	\$6,041.95	\$3,776.23	\$4,027.96	\$36,000.00	Fecha de expedición incompleta
PE-20/02-11	00127	-02-11		37,762.23	6,041.95	3,776.23	4,027.96	36,000.00	
PE-19/03-11	00128	-03-11		37,762.23	6,041.95	3,776.23	4,027.96	36,000.00	
PE-18/04-11	00129	-04-11		37,762.23	6,041.95	3,776.23	4,027.96	36,000.00	
PE-14/06-11	00132	-06-11		37,762.23	6,041.95	3,776.23	4,027.96	36,000.00	
Peralta Vaqueiro María del Carmen									
PE-16/01-11	131	10-01-11	Honorarios por	\$47,368.42	\$7,578.95	\$5,052.63	\$4,736.84	\$45,157.90	Retenciones llenadas inversamente
PE-10/02-11	132	10-02-11	Asesoría	47,368.42	7,578.95	5,052.63	4,736.84	45,157.90	
TOTAL				\$283,547.99	\$45,367.65	\$28,906.41	\$29,613.48	\$270,315.90	

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que las pólizas contables indicadas en el cuadro que antecede presentaron nuevos recibos de honorarios, donde especifican la fecha de expedición completa, asimismo cumplen con los requisitos fiscales, por tal motivo la observación quedó subsanada.

Cursos de Capacitación Política

- De la revisión a la cuenta "Servicios Personales" subcuenta "Honorarios" se observaron pólizas que presentan como soporte documental, recibos de honorarios, copias de cheques nominativos, contrato de prestación de servicios, calendario de trabajo de capacitación, listas de asistencias, formato único de comprobación de gastos directos, acervo fotográfico e informes del trabajo realizado, el material didáctico utilizado por cada uno de los cursos impartidos, los cuales amparan la impartición de cursos; sin embargo, no se localizaron las convocatorias a los eventos respectivos, los programas en donde se especifiquen los horarios y módulos a trabajar. Los casos en comento se detallan a continuación:

PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE PAGADO AL 30-06-11
Neli Jacob Campos Muñoz	\$78,671.34
Martha Aguilar Ramírez	137,454.54
Diego Guerrero Rubio	31,468.54
Sergio Adán Flores Armenta	124,615.38
Gabriela Medrano Galindo	63,157.89
Paola Piña Barragán	116,433.54
Gustavo Díaz Ordaz Castañón	189,473.64
Alejandra Monserrat Sánchez	141,230.82
Olga Patricia Maldonado Huerta	94,736.82
Ana Luz Negrete Velázquez	226,573.38
Braulio Cadena Corona	176,223.76
Jaime Piñón Valdivia	188,811.18
Jorge Herrera Martínez	86,013.97
Oscar Francisco Muñoz Barrera	264,335.70
Jaén Medina Sandoval	56,083.20
Francisco Elizondo Garrido	84,210.52
María Del Carmen Peralta Vaqueiro	284,210.52
Alma Arzaluz Alonso	42,105.26
Paulina Díaz Ordaz Castañón	284,210.52
Leonardo Alvarez Romo	284,210.52
Pilar Guerrero Rubio	157,894.74
Ana Teresa Velázquez Beeck	41,958.04

UFFY/C/MAGC/JMG/JEHT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría del Primer Semestre, al Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE PAGADO AL 30-06-11
Mayra Erendira Gómez Bravo	25,263.18
Jorge González Torres	157,342.68
Alan Notholt Guerrero	178,321.68
TOTAL	\$3,515,011.36

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, no se localizaron las convocatorias a los eventos respectivos, los programas en donde se especifiquen los horarios ni los módulos a trabajar.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Evidencia de cada uno de los cursos realizados, las cuales deben consistir en:
 - Convocatorias para los cursos realizados.
 - Los programas en donde se especifiquen los horarios y módulos a trabajar.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.11, 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la documentación presentada por su partido descrita en la observación que antecede, consistentes en un acervo fotográfico y listas de asistencia por cada uno de los cursos impartidos, en las cuales se observaron copias de fotografías a blanco y negro, así como, listas de asistencia con firmas autógrafas de los participantes; sin embargo, ésta autoridad electoral no cuenta con la certeza de que éstos se hayan realizado, toda vez que no señalan las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que se vinculen con los eventos realizados, es decir, lugar, fecha y hora en que éstas fueron tomadas y realizadas. Los casos en comento se detallan a continuación:

ESTADO	MUNICIPIO	PERIODO DEL CURSO	REFERENCIA
Hidalgo	Actopan	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(1)
	Pachuca de Soto	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(1)
	Tepeji del Río de Ocampo	03-mar-2011 al 29-mar-2011	(1)
	Tulancingo de Bravo	01-abr-2011 al 20-abr-2011	(1)
Michoacán	Apatzingán	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(2)
	Maravatío	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(2)
	Morelia	03-mar-2011 al 29-mar-2011	(1)
	Uruapan	01-abr-2011 al 20-abr-2011	(2)
	Zitácuaro	03-may-2011 al 29-may-2011	(2)
Puebla	Amozoc	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(1)
	Puebla	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(2)
	San Andrés Cholula	03-may-2011 al 29-may-2011	(2)

UFFYC/MAGC/IMG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría del Primer Semestre, al Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

ESTADO	MUNICIPIO	PERIODO DEL CURSO	REFERENCIA
	San Martín Texmelucan	03-jun-2011 al 28-jun-2011	(2)
	Tehuacán	03-jun-2011 al 28-jun-2011	(2)
Querétaro	Ezequiel Montes	03-mar-2011 al 29-mar-2011	(2)
	Jalpan de Serra	01-abr-2011 al 20-abr-2011	(2)
	Querétaro	03-may-2011 al 29-may-2011	(2)
	Tequisquiapan	03-jun-2011 al 28-jun-2011	(2)

Adicionalmente, en las fotografías que amparan los eventos no se evidencia la participación de un curso, toda vez que no se observan los expositores, pizarrón o pantalla donde se exhiba el material de apoyo, el material didáctico utilizando por las personas participantes y publicidad alusiva al evento, así como los cursos referenciados con (1) del cuadro que antecede indican el nombre de otro curso denominado "Curso Políticas para Mujeres", y los referenciados con (2), no indican el nombre del curso.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, no se localizaron las evidencias que den certeza de que los eventos se hayan realizado, indicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que se vinculen con los eventos realizados.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las evidencias que demuestren las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que se vinculen con los eventos realizados.
- Las fotografías que muestren las evidencias de la realización de los cursos, referente a los expositores impartiendo el curso.
- Evidencia del material de apoyo y/o material utilizado por los participantes.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.11, 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión al "Calendario de Capacitación" por persona, se observó que su partido omitió presentar el calendario del trabajo realizado por el prestador de servicios: "Oscar Francisco Muñoz Barrera" por el curso impartido. El caso en comento se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CURSO	PERIODO	MUNICIPIO, ESTADO	ACTIVIDAD
Participación Política de la Mujer; Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	Del 03 al 28 de junio 2011	San Martín Texmelucan, Puebla	Coordinador del curso y capacitador

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que no se presentó el calendario de trabajo de capacitación de la persona mencionada en el cuadro que antecede.

UFFYC/MAGC/JMG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría del Primer Semestre, al Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El calendario de trabajo de capacitación de la persona en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.11, 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la revisión al "Calendario de Capacitación", se observa que se consideró la utilización de dos días por persona para la preparación del material de apoyo para cada uno de los cursos impartidos en los respectivos municipios; sin embargo, de la información y documentación presentada por su partido, se determinó que el material utilizado es el mismo para todos los cursos, por tal motivo no es justificable esta actividad. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 2**.

En consecuencia se determina que el importe utilizado para realizar la preparación de material para impartir los cursos por la cantidad de \$310,921.61 es impropcedente.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, no se localizó evidencia de material para los distintos cursos impartidos.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que correspondan a sus registros contables.
- Las pólizas contables en las cuales se vean reflejadas las correcciones realizadas.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, de forma impresa y en medio magnético, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.14, 28.4, 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta de "Servicios Generales", varias subcuentas, se observaron que los gastos registrados no se vinculan para el fin de la capacitación, promoción y el desarrollo del

UFFYC/MAGC/IMG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría del Primer Semestre, al Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

liderazgo político que beneficien al mayor número de mujeres. Los casos en comento se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	IMPORTE
5-52-522-5209	Mantenimiento de Automóviles	\$235.50
5-52-522-5211	Casetas	1,017.54
5-52-522-5221	Teléfono	900.00
5-52-522-5223	Pasajes	566.00
5-52-522-5238	Instalaciones y Mejoras	3,472.90
5-52-522-5242	Consumo	3,593.90
5-52-522-5243	Gastos de Comedor	15,462.69
5-52-522-5245	Hospedaje	18,051.65
5-52-522-5263	Medicinas y Artículos de Farmacia	990.00
TOTAL		\$44,290.18

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que no se presentaron las correcciones solicitadas a su contabilidad.

En consecuencia, se le solicita al partido presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal manera que únicamente se registren como gastos en la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, los gastos vinculados con dicha actividad, los cuales deben beneficiar al mayor número de mujeres.
- Las pólizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejen las reclasificaciones a las subcuentas correspondientes de "Gastos en Operación Ordinaria", así como, la justificación de los gastos realizados.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación, al último nivel, en forma impresa y en medio magnético, donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- El Informe Anual 2011, sus respectivos anexos y detalles de gastos, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y 78 numeral 1, incisos a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.14, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

JEFYC/MAGC/JMG/JET



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría del Primer Semestre, al Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Circularización a proveedores y prestadores de servicios

Se realizó la circularización respecto de las operaciones realizadas entre el partido y los siguientes proveedores y prestadores de servicios:

PROVEEDOR.	OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN UF-DA	FECHA DE NOTIFICACIÓN	IMPORTE REPORTADO POR EL PARTIDO (A)	IMPORTE REPORTADO POR EL PROVEEDOR (B)	DIFERENCIA (A-B)	REFERENCIA
Abarca, Diseño E Impresión, S.A. De C.V.	UF/DA/0240/12	12-01-12	\$1,568,320.00			(2)
Maria Del Carmen Paralta Vaqueiro	UF/DA/0241/12	16-01-12	284,210.52	284,210.52	0.00	(1)
Guadalupe Paulina Diaz Ordaz Castañón	UF/DA/0242/12	11-01-12	284,210.52			(2)
Leonardo Álvarez Romo	UF/DA/0243/12		284,210.52			(2)
Esau Vázquez Cruz	UF/DA/0244/12	11-01-12	270,947.40	270,947.40	0.00	(1)
Dscar Francisco Muñoz Barrera	UF/DA/0245/12	11-01-12	264,335.70	264,335.70	0.00	(1)
Ane Luz Negrete Valázquez	UF/DA/0246/12	11-01-12	228,573.38	228,573.38	0.00	(1)
Gustavo Díaz Ordez Castañón	UF/DA/0247/12	13-01-12	189,473.64			(2)
Jaime Piñón Valdivia	UF/DA/0248/12	11-01-12	188,811.18	188,811.18	0.00	(1)
Alan Notholt Guerrero	UF/DA/0249/12		178,321.68			(2)
Breullo Cadena Corona	UF/DA/0250/12		176,223.76			(2)
Pilar Guerrero Rubio	UF/DA/0251/12		157,894.74	157,894.74	0.00	(1)
Jorge González Torres	UF/DA/0252/12	18-01-12	157,342.68	157,342.68	0.00	(1)
Alejandra Monserret Sánchez Guzmán	UF/DA/0253/12	16-01-12	141,230.82	141,230.82	0.00	(1)
Mertha Patricia Aguilar Ramírez	UF/DA/0254/12	11-01-12	137,454.54	137,454.54	0.00	(1)
Sergio Adán Flores Armenta	UF/DA/0255/12	12-01-12	124,815.38	124,815.38	0.00	(1)
Paola Piña Barragán	UF/DA/0256/12	11-01-12	116,433.54			(2)
Patricia Olga Del Carmen Maldonado Y Huerta	UF/DA/0257/12	18-01-12	94,738.82			(2)
Jorge Herrera Martínez	UF/DA/0258/12	12-01-12	86,013.97	86,013.97	0.00	(1)

En consecuencia, de la revisión se determinó lo siguiente:

Se hace constar que por lo que corresponde a los proveedores y prestadores de servicios señalados con **(1)** en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado operaciones con su partido.

Por lo que corresponde a los proveedores señalados con **(2)** en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede, a la fecha del levantamiento del acta final a la orden de auditoría no han dado respuesta, por lo que en la revisión del informe anual se emitirán oficios solicitando confirmen las operaciones del ejercicio 2011.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría del Primer Semestre, al Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

Anexo 1

Partido:--- Partido Verde Ecologista de México ----- Oficio No.: UF-DA/5864/11 -----
 Ubicación: Calle Loma Bonita No. 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, México, D.F. ----- Auditores: Los que se citan. -----
 Tipo de Acta:--- Acta Final de Auditoría de actividades específicas, la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. ----- Período de Revisión:--- 1° de enero al 30 de junio de 2011.-----

FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/001

ACTA FINAL

En la Ciudad de México, D.F., siendo las 18:00 horas del día 31 de enero de 2012, los CC. José Muñoz Gómez, José Enrique Rodríguez Torres, Alberto Sánchez Lara, Jesús Narváez Hernández, Margarito Lara del Valle y Rogelio Alejo Urieta, auditores adscritos a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se constituyeron en Calle Loma Bonita No. 18, Col. Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11950, domicilio del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México, con el objeto de levantar la presente Acta Final, a través de la cual se hacen constar en forma circunstanciada, los hechos conocidos como resultado de la auditoría a las finanzas del Partido Político, por el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2011, en cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos de los siguientes rubros: de actividades específicas, la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, contenida en el oficio UF-DA/5864/11 de fecha 10 de octubre de 2011, con firma autógrafa del C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, en su carácter de Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral, al Partido Verde Ecologista de México, mismo que fue notificado el mismo día, a la C. Elisa Uribe Anaya en su carácter de Contador General del Partido Verde Ecologista de México, quien se identificó mediante credencial para votar número [REDACTED], expedida por el Instituto Federal Electoral, Registro Federal de Electores con folio número [REDACTED], año de registro 1991, Clave de Elector [REDACTED], documento identificatorio en el cual aparece sin lugar a dudas su fotografía, nombre y firma, mismo que se tuvo a la vista, se examinó y se devolvió de conformidad a su portadora, quien manifiesta tener su domicilio particular en [REDACTED], según consta en acta de inicio de auditoría de fecha 17 de octubre de 2011, levantada a folios números: UF-DA/5864/11/01/001, UF-DA/5864/11/01/002, UF-DA/5864/11/01/003, UF-DA/5864/11/01/004, UF-DA/5864/11/01/005.

En razón de lo anterior, los auditores señalados en el primer párrafo de la presente acta solicitaron la presencia del Sen. Francisco Agundis Arias en su carácter de Secretario de Finanzas del Partido Verde Ecologista de México para desahogar la diligencia; sin embargo, el C. Alonso Meza López y la CP. Elisa Uribe Anaya, mediante oficio SF/40/11 de fecha 14 de octubre de 2011, fue designada por el Partido Político para atender la auditoría, quien bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante autoridad administrativa competente, se identifica con credencial para votar mostrando los datos arriba mencionados.

IDENTIFICACION DE LOS AUDITORES

Acto seguido, los auditores en el orden indicado en el primer folio de esta acta, se identificaron ante el C. Alonso Meza López persona designada por el Partido Político para atender la auditoría, con sus constancias oficiales de identificación, las cuales contienen los datos siguientes.

NOMBRE	NÚMERO DE CONSTANCIA	NÚMERO DE OFICIO
José Muñoz Gómez	356	UF-DA/5988/11
José Enrique Rodríguez Torres	353	UF-DA/5985/11
Alberto Sánchez Lara	297	UF-DA/5929/11
Jesús Narváez Hernández	348	UF-DA/5980/11
Margarito Lara del Valle	369	UF-DA/6001/11
Rogelio Alejo Urieta	409	UF-DA/6041/11

FILIACIÓN	PUESTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
[REDACTED]	SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA	14 de octubre de 2011	Del 17 de octubre al 31 de diciembre de 2011
[REDACTED]	JEFE - DE. DEPARTAMENTO	14 de octubre de 2011	Del 17 de octubre al 31 de diciembre de 2011
[REDACTED]	JEFE - DE. DEPARTAMENTO	14 de octubre de 2011	Del 17 de octubre al 31 de diciembre de 2011
[REDACTED]	AUDITOR SENIOR	14 de octubre de 2011	Del 17 de octubre al 31 de diciembre de 2011

PASA AL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/002

EG-AF-VU

Partido:--- Partido Verde Ecologista de México ----- Oficio No.: UF-DA/5864/11 -----
 Ubicación: Calle Loma Bonita No. 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, México, D.F. ----- Auditores: Los que se citan -----
 Tipo de --- Acta Final de Auditoria de actividades específicas, Periodo de 1° de enero al 30 de junio de 2011.-
 Acta:----- la capacitación, promoción y el desarrollo del Revisión:-----
 ----- liderazgo político de las mujeres, cuentas por -----
 ----- cobrar y cuentas por pagar. -----

FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/002
 VIENE DEL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/001

FILIACIÓN	PUESTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA
-----	AUDITOR JUNIOR -----	--- 14 de octubre de 2011 ---	Del 17 de octubre al 31 de diciembre de 2011.
-----	AUDITOR JUNIOR -----	--- 14 de octubre de 2011 ---	Del 17 de octubre al 31 de diciembre de 2011.

En las que además se señala lo siguiente: -----

Los servidores públicos mencionados están facultados para practicar auditorías a las finanzas de Partidos Políticos Nacionales, así como circularizaciones con terceros en relación con las operaciones que realicen con partidos políticos y demás actos que establezcan las disposiciones electorales. -----

Dichas constancias fueron elaboradas con papelería oficial del Instituto Federal Electoral; las cuales fueron expedidas por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, con fundamento en el artículo 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 38, numeral 1, inciso k); 77, numeral 6; 79, numeral 2; 81, numeral 1, incisos g), s) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 5 en relación con el 4, inciso b); y 6, numeral 1, incisos k), m), q), r) y af) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; así como los documentos identificatorios en los cuales aparecen sin lugar a dudas, la fotografía, filiación, nombre, vigencia, puesto y firma autógrafa de los auditores actuantes, así como el nombre, cargo y firma autógrafa del C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, documentos identificatorios que fueron exhibidos al C. Alonso Meza López persona designada por el Partido Político para atender la auditoría, quien los examinó, cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden en cuanto al nombre de los auditores con el oficio UF-DA/5864/11 de fecha 10 de octubre de 2011, que contiene la orden de auditoría y el perfil físico de los auditores, expresando su conformidad sin producir objeción alguna, los devolvió a sus portadores. -----

HECHOS

Se hace constar que mediante oficio UF-DA/5864/11 de fecha 10 de octubre de 2011, con firma autógrafa del C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, en su carácter de Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral se le solicitó al Partido Verde Ecologista de México información y documentación relativa a la auditoría que se le practica a las finanzas del Partido Verde Ecologista de México por el periodo del 1° de enero al 30 de junio de 2011 correspondiente al rubros: de actividades específicas, la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cuentas por cobrar y cuentas por pagar, según consta en acta de inicio de auditoría de fecha 17 de octubre de 2011, levantada a folios números: UF-DA/5864/11/01/001, UF-DA/5864/11/01/002, UF-DA/5864/11/01/003, UF-DA/5864/11/01/004, UF-DA/5864/11/01/005 y que se da por reproducida en lo conducente para efectos de la presente acta -----

Se hace constar que, el Partido Verde Ecologista de México a la fecha del levantamiento de la presente acta final ha exhibido y en los casos que así se menciona, ha proporcionado información y documentación en contestación al oficio UF-DA/5864/11 de fecha 10 de octubre de 2011 a través de escrito de contestación, misma que se ha hecho constar en la siguiente acta levantada por el personal que desahoga la presente revisión:-----

ESCRTO DE CONTESTACIÓN		ACTA	FECHA DEL ACTA	FOLIOS EN LOS QUE CONSTA
NÚMERO	FECHA			
SF/40/11	14 de octubre de 2011	Acta de inicio	17 de octubre de 2011	UF-DA/5864/11/01/001 al UF-DA/5864/11/01/005

PASA AL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/003

FD-AF-VI

Partido: Partido Verde Ecologista de México Oficio No.: UF-DA/5864/11
 Ubicación: Calle Loma Bonita No. 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, México, D.F. Auditores: Los que se citan
 Tipo de Acta: Acta Final de Auditoria de actividades específicas, la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Periodo de Revisión: 1° de enero al 30 de junio de 2011.-

FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/003
 VIENE DEL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/002

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDENTE A ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

El partido registró contablemente por concepto de Gastos en Actividades Específicas un importe de: \$1,176,240.00, integrada por el siguiente concepto:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO POR EL PARTIDO	IMPORTE REVISADO	% DE REV
Gastos en Tareas Editoriales	\$1,568,320.00	\$1,568,320.00	100 %

Resultado de la Revisión:
 De la revisión efectuada a la balanza de comprobación, pólizas contables con documentación soporte, consistente en facturas de proveedores presentados por el Partido Verde Ecologista de México, en el transcurso de la revisión, se conoció lo que se detalla a continuación:

Balanzas de Comprobación

- De la revisión a la balanza de comprobación consolidada, se observó que al cotejar los saldos finales dictaminados al 31 de diciembre de 2010, contra los saldos iniciales de 2011, en una cuenta contable difiere en nombre. El caso en comento se detalla a continuación:

CUENTA	BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 31-12-10	BALANZA DE COMPROBACIÓN CONSOLIDADA AL 01-06-11
NOMBRE DE LA CUENTA		
1-10-108-0001-18	ADVERTISING & FILMMAKERS, S.A.	CDRPORATIVO PERFER, S.A. DE

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
 - La balanza de comprobación Consolidada a último nivel de forma impresa y en medio magnético, correspondiente al ejercicio sujeto de revisión, en la que se refleje la corrección respectiva.
 - Las aclaraciones que a su derecho convengan.
- De la revisión a los saldos finales dictaminados en 2010 correspondientes a la balanza de comprobación del Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro, contra los saldos iniciales de 2011 en la balanza de comprobación presentada por su partido en medio magnético, se observó que existen diferencias. Los casos en comento se detallan a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL C.E.E. DE QUERÉTARO DICTAMINADO AL 31-12-10	SALDO INICIAL DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL C.E.E. DE QUERÉTARO AL 01-06-11	DIFERENCIA
2-20-203-0023-01	RETENCION ISR	\$49,760.30	-\$49,807.30	\$47.00
2-20-203-0023-03	RETENCION IVA	-\$2,683.27	-\$2,618.27	-47.00
TOTAL		-\$102,423.57	-\$102,423.57	\$0.00

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación, a último nivel, de forma impresa y en medio magnético, correspondiente al Comité Ejecutivo Estatal de Querétaro, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

PASA AL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/004

FO-AF-V1

Partido: Partido Verde Ecologista de México Oficio No.: UF-DA/5864/11
 Ubicación: Calle Loma Bonita No. 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, México, D.F. Auditores: Los que se citan.
 Tipo de Acta: Acta Final de Auditoría de actividades específicas, la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Período de Revisión: 1° de enero al 30 de junio de 2011.

FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/004
 VIENE DEL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/003

3 De la revisión a los saldos finales dictaminados en 2010, correspondientes a las balanzas de comprobación de los Comités Ejecutivos Estatales de Querétaro y San Luis Potosí, contra los saldos iniciales de la balanza de comprobación consolidada 2011 presentada por su partido en medio magnético, se observaron que existen diferencias. Los casos en comento se detallan a continuación: ----

CUENTA	NOMBRE	SALDO FINAL DE LA BALANZA DE COMPROBACIÓN DEL C.E.E. DICTAMINADO AL 31-12-10	SALDO INICIAL DE LA BALANZA CONSOLIDADA AL 01-01-11	DIFERENCIA
2-20-203	IMPUESTOS POR PAGAR			
2-20-203-0023	QUERÉTARO	-519,990.52	-5142,794.41	\$22,803.89
2-20-203-0023-01	RETENCIÓN ISR	-49,760.30	-49,760.30	0.00
2-20-203-0023-02	RETENCIÓN I.S.R. ARRENDAMIENTO	-8,500.10	-8,500.10	0.00
2-20-203-0023-03	RETENCIÓN IVA	-52,663.27	-62,242.16	9,578.89
2-20-203-0023-04	RETENCIÓN I.V.A. ARRENDAMIENTO	-9,066.85	-22,281.85	13,225.00
2-20-203-0025	SAN LUIS POTOSÍ	-542,517.58	-519,713.67	\$22,903.89
2-20-203-0025-01	RETENCIÓN I.S.R.	-8,327.13	-9,327.13	0.00
2-20-203-0025-02	RETENCIÓN I.S.R. ARRENDAMIENTO	-11,250.00	-11,250.00	0.00
2-20-203-0025-03	RETENCIÓN IVA	-9,947.93	-369.04	-9,578.88
2-20-203-0025-04	RETENCIÓN I.V.A. ARRENDAMIENTO	-14,982.50	1,232.50	-13,225.00

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente: ----

- Las correcciones que procedan a su contabilidad, con la finalidad de que la balanza de comprobación Consolidada coincida con los saldos finales Dictaminados en 2010. ----
- Las pólizas en las cuales se reflejen las correcciones realizadas. ----
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación Consolidada al 30 de junio de 2011, a último nivel, de forma impresa y en medio magnético, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas. ----
- Las aclaraciones que a su derecho convengan. ----

Conciliaciones Bancarias ----

1. De la revisión a la documentación presentada por su partido correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional, se observaron conciliaciones bancarias que contienen errores de presentación específicamente en el concepto "Saldo en Estado de Cuenta...". Los casos en comento se detallan a continuación: ----

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	MES	IMPORTE SEGÚN:	
			ESTADO DE CUENTA	CONCILIACIÓN BANCARIA
BBVA Bancomer	[REDACTED]	Febrero	\$34,115,449.72	\$33,726,547.51
		Junio (*)	2,906,703.27	33,726,547.51
TOTAL			\$36,122,152.99	\$67,453,295.02

Adicionalmente la conciliación bancaria referenciada con (*) del cuadro que antecede, en la caratula hace referencia a que el Saldo en Estado de Cuenta es al 28 de Febrero de 2011; sin embargo corresponde al mes de Junio de 2011. ----

PASA AL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/005

FO-AF-VI

Partido:--- Partido Verde Ecologista de México ----- Oficio No.: UF-DA/5864/11 -----
 Ubicación: Calle Loma Bonita No. 18, Colonia Lomas Altas, -----
 Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, -----
 México, D.F. -----
 Tipo de --- Acta Final de Auditoria de actividades específicas, -----
 Acta:----- la capacitación, promoción y el desarrollo del -----
 liderazgo político de las mujeres, cuentas por -----
 cobrar y cuentas por pagar. -----

FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/005
 VIENE DEL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/004

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente: -----

- Las correcciones a las conciliaciones bancarias correspondientes de los meses detallados en el cuadro que antecede. -----
- Las aclaraciones que a su derecho convengan. -----

2. De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido, en específico del Comité Ejecutivo Nacional, se observó que algunos saldos no coinciden con los reportados en su contabilidad, o bien, con el estado de cuenta bancario. Los casos en comento se detallan a continuación. -----

CUENTA	SALDO SEGUN CONCILIACION			SALDO CONTABLE AL 31 DE MARZO DE 2011	DIF	REF	SALDO SEGUN:		DIF
	MES	REF	IMPORTE				ESTADO DE CUENTA	CONTABILIDAD AL 31 DE MAYO DE 2011	
BBVA Bancomer	Mayo	4294	\$30,070.18	\$20,070.18	\$10,000.00	4639	\$14,000.00	\$15,000.00	\$1,000.00
				3,576.00	3,756.00				
	Junio	4257	2,538.30	2,568.30		30			

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente: -----

- Las correcciones a las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses en comento. -----
- En su caso, las correcciones a su contabilidad. -----
- Las pólizas contables en las cuales se vean reflejadas las correcciones realizadas. -----
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, de forma impresa y en medio magnético, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas. -----
- Las aclaraciones que a su derecho convengan. -----

3. De la revisión a las conciliaciones bancarias correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, se observó que se reporta un concepto denominado "Partidas No Consideradas", por importes distintos mes a mes, sin embargo se desconoce cómo está integrado dicho importe. Los casos en comento se detallan a continuación: -----

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	IMPORTE SEGUN CONCILIACION BANCARIA					
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
BBVA Bancomer		\$5,113.04 (*)	\$5,513.04	\$5,112.34	\$5,112.34	\$5,112.34	\$5,112.34

Adicionalmente en la conciliación bancaria referenciada con (*) del cuadro que antecede, en la caratula en lugar de restar dicho importe, se está acumulando. -----

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente: -----

- Las correcciones a las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses detallados en el cuadro que antecede. -----
- Integración del importe al que hace referencia el concepto "Partidas no consideradas", correspondientes a las conciliaciones de los meses antes referidos en el cuadro que antecede. -----
- En su caso, las correcciones contables. -----
- Las pólizas contables en las cuales se vean reflejadas las correcciones realizadas. -----
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, de forma impresa y en medio magnético, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas. -----
- Las aclaraciones que a su derecho convengan. -----

PASA AL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/006

FO-AF-VI

Partido:--- Partido Verde Ecologista de México ----- Oficio No.: UF-DA/5864/11 -----
 Ubicación: Calle Loma Bonita No. 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hídalgo, Código Postal 11950, México, D.F. ----- Auditores: Los que se citan -----
 Tipo de --- Acta Final de Auditoría de actividades específicas, Período de 1° de enero al 30 de junio de 2011.-
 Acta:----- la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cuentas por Revisión:-----
 ----- cobrar y cuentas por pagar. -----

FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/006
 VIENE DEL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/005

4. De la revisión a la documentación presentada por su partido correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional, se observaron conciliaciones bancarias que contienen errores de presentación específicamente en los cheques reconocidos contablemente y no correspondidos por el banco, respecto al número de cheque. Los casos en comento se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	NÚMERO DE CHEQUE SEGÚN				IMPORTE
		CONCILIACIÓN:		ESTADO DE CUENTA		
		MES	DICE	MES	DEBE DECIR	
BBVA Bancomer	[REDACTED]	Marzo	4426	Mayo	4226	\$28,207.00
		Abril	4426		4226	28,207.00
			4458	Junio	4558	5,136.60
		Mayo	4458		4558	5,136.60
			4748		4744	521,248.32

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente:

- Las correcciones a las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

5. Adicionalmente de la revisión a la conciliación bancaria del mes de junio, se observaron partidas que no deberían estar en conciliación, toda vez que ya fueron reconocidos por la institución bancaria en el mismo mes que fueron reconocidos contablemente. Los casos en comento se detallan a continuación: --

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	MES	NÚMERO DE CHEQUE SEGÚN		
			CONCILIACIÓN:		ESTADO DE CUENTA Y CONTABILIDAD
			DICE	DEBE DECIR	IMPORTE
BBVA Bancomer	[REDACTED]	Junio	4837	4834	8,400.00
			4860 (*)	4860	12,060.00

(*) El cheque detallado en el cuadro anterior refleja un importe de \$10,560.00; sin embargo, no corresponde al contabilizado y reconocido en el estado de cuenta.

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente:

- Las correcciones a las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses detallados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Tareas Editoriales

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Tareas Editoriales", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de libros, sin embargo no se localizó evidencia alguna en la cual haya informado a la autoridad electoral sobre los mecanismos utilizados para la difusión de éstos. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REF
PE-57/01-11	A-8	18-01-11	Abarca Diseño e Impresión S.A de C.V.	10,000 Ejemplares "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGIA "Impresión y acabado (Nonagésima sexta reimpresión).	\$196,040.00	
PE-101/02-11	A-16	10-02-11		10,000 Ejemplares "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGIA "Impresión y acabado (Nonagésima séptima reimpresión).	196,040.00	(1)
PE-115/03-11	A-25	28-03-11		10,000 Ejemplares "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGIA "Impresión y acabado (Nonagésima octava reimpresión).	196,040.00	

PASA AL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/007

FO-AF-VI

Partido:--- Partido Verde Ecologista de México ----- **Oficio No.:** UF-DA/5864/11 -----
Ubicación: Calle Loma Bonita No. 18, Colonia Lomas Altas, **Audidores:** Los que se citan -----
 Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, México, D.F. -----
Tipo de Acta:--- Acta Final de Auditoría de actividades específicas, **Periodo de Revisión:---** 1° de enero al 30 de junio de 2011 -----
 la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. -----

FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/007
VIENE DEL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/006

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REF
PE-103/04-11	A-32	11-04-11		10,000 Ejemplares "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGIA "Impresión y acabado (Nonagesima novena reimpresión)	196,040.00	
PE-153/06-11	A-58	22-06-11		40,000 Ejemplares "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGIA "Impresión y acabado (centésima reimpresión)	784,160.00	
TOTAL					\$1,568,320.00	

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente: -----

- Evidencia de los mecanismos utilizados para la difusión de los libros detallados en el cuadro que antecede correspondientes a "Mi Primer Libro de Ecología". -----
 - Las aclaraciones que a su derecho convengan. -----
2. Adicionalmente la póliza referenciada con (1) del cuadro que antecede, se observó que derivado de la revisión a las Actas de Verificación levantadas por funcionarios designados por la Unidad de Fiscalización, correspondientes a la impresión o reimpresión de tirajes por parte del partido del libro denominado "Mi Primer Libro de Ecología", no se localizó la notificación respectiva de la realización del evento consistente en el proceso de impresión de las actividades editoriales, el caso en comento se detalla a continuación: -----

REIMPRESIÓN DEL LIBRO "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGÍA"			FACTURA		
NÚMERO	FECHA	TIRAJE CANTIDAD DE LIBROS	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
97*	Febrero 2011	10,000	A-16	10-02-11	196,040.00

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente: -----

- Las aclaraciones que a su derecho convengan. -----

Gastos por Amortizar -----

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar" subcuenta "Propaganda", se observaron pólizas que presentan como soporte documental notas de entrada y de salida de almacén que carecen de la totalidad de los requisitos que establece la normatividad, tales como cargo de quien entrega y recibe la propaganda. A continuación se presentan los casos en comento: -----

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	NÚMERO DE:		IMPORTE NOTA DE:	
				ENTRADA	SALIDA (*)	ENTRADA	SALIDAS
PE-67/01-11	A-8	18-01-11	Entrada a almacén, 10,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología"	1		\$196,040.00	
			Aplicación al gasto, 10,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología"		1 a la 4		\$196,040.00
PE-101/02-11	A-16	10-02-11	Entrada a almacén, 10,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología"	2		196,040.00	
			Aplicación al gasto, 10,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología"		5 a la 9		196,040.00
PE-115/03-11	A-25	28-03-11	Entrada a almacén, 10,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología"	3		196,040.00	
			Aplicación al gasto, 10,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología"		10 a la 14		196,040.00
PE-103/04-11	A-32	11-04-11	Entrada a almacén, 10,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología"	4		196,040.00	
			Aplicación al gasto, 10,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología"		15 a la 19		196,040.00
PE-153/06-11	A-58	22-06-11	Entrada a almacén, 40,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología"	5		784,160.00	
			Aplicación al gasto, 40,000 ejemplares "Mi Primer Libro de ecología"		20 a la 29		784,160.00

PASA AL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/008

FO-AF-VI

Partido: Partido Verde Ecologista de México Oficio No.: UF-DA/5864/11
 Ubicación: Calle Loma Bonita No. 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, México, D.F. Auditores: Los que se citan.
 Tipo de Acta: Acta Final de Auditoría de actividades específicas. Período de Revisión: 1° de enero al 30 de junio de 2011.
 Acta: la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/008
 VIENE DEL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/007

(*) El importe de cada una de las notas de salida varían, de tal forma que al ser sumadas llegan al importe reportado en la nota de entrada.

Cabe hacer mención que la nota de salida número 19 del cuadro que antecede carece del nombre y firma de quien recibe la propaganda.

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente:

- La totalidad de las notas de entrada y salida de almacén con los datos señalados en la normatividad, así como nombre y firma de quien entregó o recibió, especificando su cargo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES

El partido registró contablemente por concepto de Gastos en Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres un importe de \$4,458,952.83, correspondiente a Servicios Personales, Servicios Generales y Transferencias, integrada por los siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO POR EL PARTIDO AL 30-06-11	IMPORTE REVISADO	% DE REVISIÓN
Servicios Personales			
- Honorarios	\$3,515,011.36	\$3,515,011.36	100 %
Servicios Generales			
- Mantenimiento de Automoviles	\$235.50	\$235.50	100 %
- Casetas	1,017.54	1,017.54	100 %
- Teléfono	900.00	900.00	100 %
- Pasajes	566.00	566.00	100 %
- Instalaciones y Mejoras	3,472.90	3,472.90	100 %
- Consumos	3,593.90	3,593.90	100%
- Gastos de Comedor	15,462.69	15,462.69	100%
- Hospedaje	18,051.65	18,051.65	100%
- Otros Impuestos y Derechos	562,700.96	562,700.96	100%
- Medicinas y Arte Farmacia	990.00	990.00	100%
Transferencias	336,950.33	336,950.33	100%
TOTAL	\$4,458,952.83	\$4,458,952.83	100%

Resultado de la Revisión: De la revisión efectuada a la balanza de comprobación, pólizas contables con documentación soporte, consistente en facturas de proveedores y prestadores de servicios por el Partido Verde Ecologista de México, se conoció lo que se detalla a continuación:

Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observaron pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios profesionales, copias de cheques nominativos y contratos de prestación de servicios; sin embargo, el concepto de los comprobantes no especifican las actividades realizadas por las cuales fueron contratados según contrato de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:

PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO SEGUN:		IMPORTE PAGADO
	RECIBO	CONTRATO	
Martha Aguilar Ramirez	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	\$137,454.54
Diego Guerrero Rubio	Asesoría	Coordinador de curso y capacitador en la impartición de cursos e informes de trabajo.	31,468.54

PASA AL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/009

FO-AF-VI

Partido: Partido Verde Ecologista de México Oficio No.: UF-DA/5864/11
 Ubicación: Calle Loma Bonita No. 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, México, D.F. Auditores: Los que se citan.
 Tipo de Acta: Acta Final de Auditoría de actividades específicas, la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Periodo de Revisión: 1° de enero al 30 de junio de 2011.

FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/009
 VIENE DEL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/008

Sergio Acán Flores Armenia	Diseño Gráfico	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	124,615.38
Gabriela Medrane Galindo	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	63,157.89
Paola Piña Barragán	Coordinación de agua	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	116,433.54
Gustavo Díaz Ordaz Castañón	Asesoría Publicitaria	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	189,473.64
Digo Patricia Meidonado Huerta	Asesoría en medios	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	94,736.82
Ana Luz Negrete Velázquez	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	226,573.38
Jaime Piñón Valdivia	Asesoría Jurídica	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	188,811.18
Francisco Elizondo Gamde	Asesoría jurídica	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	84,210.52
María del Carmen Peralta Vaquero	Honorarios por asesoría	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	284,210.52
Leonardo Alvarez Romo	Asesoría	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	284,210.52
Pilar Guerrero Rubio	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	157,894.74
Ana Teresa Velásquez Beek	Pago de honorarios por asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	41,968.04
Jorge González Torres	Asesoría	Coordinador de curso y capacitador en la impartición de cursos e informes de trabajo.	157,342.68
Alan Nainot Guerrero	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	178,321.68
TOTAL			\$2,366,873.61

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que únicamente sean registrados como gastos en la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, los gastos vinculados con dicha actividad, los cuales deben beneficiar al mayor número de mujeres.
 - Las pólizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejen las reclasificaciones a las subcuentas correspondientes a "Gastos en Operación Ordinaria".
 - Los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, a último nivel, en forma impresa y en medio magnético, donde se reflejen las correcciones realizadas.
 - Las aclaraciones que a su derecho convengan.
2. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observaron pólizas contables que presentan como soporte documental recibos por pago de honorarios realizados en el ejercicio 2010; sin embargo, estos debieron ser registrados en el momento que se llevaron a cabo:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
PE-06/01-11	0293	10-01-11	Sanchez Guzmán Alejandra Montserrat	Honorarios de Diciembre	\$23,538.47
PE-27/01-11	226	10-01-11	Cadena Corona Braulio	Asesoría de diciembre 2010	25,174.82
TOTAL					\$48,713.29

Cabe señalar que los recibos de honorarios indican fecha de expedición del 2011, sin embargo, el servicio se prestó en el 2010.

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

PASA AL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/010

FO-AF-VI

Partido:--- Partido Verde Ecologista de México ----- Oficio No.: UF-DA/5864/11 -----
 Ubicación: Calle Loma Bonita No. 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, México, D.F. ----- Auditores: Los que se citan -----
 Tipo de Acta:--- Acta Final de Auditoría de actividades específicas, la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. ----- Período de Revisión: 1° de enero al 30 de junio de 2011.- -----

FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/0010
 VIENE DEL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/009

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observaron varias pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios por concepto de capacitación, sin embargo, los meses de pago difieren con el contrato de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	RECIBO		IMPORTE	VIGENCIA DE LOS CONTRATOS MENSUALES
			PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO		
PE-23/04-11	0130	01-04-11	Neri Jacob Campos Muñoz (1)	Capacitación marzo y abril	\$26,223.78	Del 01 de abril de 2011 al 29 de abril de 2011
PE-20/05-11	0126	22-03-11		Capacitación enero y febrero	26,223.78	Del 03 de mayo de 2011 al 29 de mayo de 2011
PE-19/06-11	0133	23-05-11		Capacitación mayo y junio	26,223.78	Del 03 de junio de 2011 al 28 de junio de 2011
PE-24/06-11	238	16-06-11	Cadena Brauio Corona	Honorarios junio-julio	50,349.65	Del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011
TOTAL					\$129,021.00	

Cabe hacer mención que los honorarios mensuales del prestador de servicios referenciado con (1) del cuadro anterior según contrato de prestación de servicios es de \$26,223.78; sin embargo, el concepto de los recibos corresponden a dos meses.

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

4. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observaron pólizas contables que presentaban como soporte documental recibos de honorarios que carecen de requisitos fiscales, toda vez que no contienen la fecha de expedición completa y las retenciones respectivas fuerdn consideradas inversamente en su recibo. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO							OBSERVACIÓN
	NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	RET. ISR	RET. IVA	
Negrete Velázquez Ana Luz								
PE-26/01-11	00128	-01-11	Asesoría	\$37,762.23	\$6,041.95	\$3,776.23	\$4,027.96	\$36,000.00
PE-20/02-11	00127	-02-11		37,762.23	6,041.95	3,776.23	4,027.96	36,000.00
PE-19/03-11	00128	-03-11		37,762.23	6,041.95	3,776.23	4,027.96	36,000.00
PE-18/04-11	00129	-04-11		37,762.23	6,041.95	3,776.23	4,027.96	36,000.00
PE-14/06-11	00132	-06-11		37,762.23	6,041.95	3,776.23	4,027.96	36,000.00
Peralta Vaquero Maria del Carmen								
PE-18/01-11	131	10-01-11	Honorarios por	\$47,368.42	\$7,578.95	\$5,052.63	\$4,736.84	\$45,157.90
PE-10/02-11	132	10-02-11	Asesoría	47,368.42	7,578.95	5,052.63	4,736.84	45,157.90
TOTAL				\$283,547.59	\$45,367.85	\$28,988.41	\$29,813.48	\$270,315.80

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente:

- Los recibos de honorarios originales con la totalidad de los requisitos fiscales y debidamente llenados, anexos a sus respectivas pólizas
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Cursos de Capacitación Política

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales" subcuenta "Honorarios" se observaron pólizas que presentan como soporte documental, recibos de honorarios, copias de cheques nominativos, contrato de prestación de servicios, calendario de trabajo de capacitación, listas de asistencias, formato único de comprobación de gastos directos, acervo fotográfico e informes del trabajo realizado, el material didáctico utilizado por cada uno de los cursos impartidos, los cuales amparan la impartición de cursos; sin embargo, no se localizaron las convocatorias a los eventos respectivos, los programas en donde se especifiquen los horarios y módulos a trabajar. Los casos en comento se detallan a continuación:

PASA AL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/0011

FO-AF-VI

Partido:--- Partido Verde Ecologista de México ----- Oficio No.: UF-DA/5864/11 -----
 Ubicación: Calle Loma Bonita No. 18, Colonia Lomas Altas, -----
 Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, -----
 México, D.F. -----
 Tipo de --- Acta Final de Auditoría de actividades específicas, -----
 Acta:----- la capacitación, promoción y el desarrollo del -----
 liderazgo político de las mujeres, cuentas por -----
 cobrar y cuentas por pagar. -----

FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/0011
 VIENE DEL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/0010

PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE PAGADO AL 30-06-11
Nefi Jacob Campos Muñoz	\$76,671.34
Martha Aguilar Ramírez	137,454.54
Diego Guerrero Rubio	31,465.54
Sergio Adán Flores Armenta	124,815.38
Gabriela Medrano Galindo	63,157.89
Paola Piña Barragán	116,433.54
Gustavo Díaz Ordaz Castañón	189,473.64
Alejandra Monserrat Sánchez	41,230.82
Olga Patricia Maldonado Hueria	54,736.82
Ana Luz Negrete Velázquez	228,573.38
Braulio Cadena Corona	76,223.76
Jaime Piñón Valdivia	188,811.18
Jorge Herrera Martínez	86,013.97
Oscar Francisco Muñoz Barrera	264,335.70
Juan Medina Sandoval	56,083.20
Francisco Elizondo Garido	84,210.52
María Del Carmen Peralta Vague	284,210.52
Alma Arzalluz Alonso	42,105.26
Paulina Díaz Ordaz Castañón	284,210.52
Leonardo Álvarez Romo	284,210.52
Pilar Guerrero Rubio	157,894.74
Ana Teresa Velázquez Boeck	41,998.04
Mayra Erendira Gómez Bravo	25,263.18
Jorge González Torres	157,342.68
Alan Nolhoff Guerrero	176,321.68
TOTAL	\$3,515,011.36

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente:

- Evidencia de cada uno de los cursos realizados, las cuales deben consistir en: -----
 ➤ Convocatorias para los cursos realizados. -----
 ➤ Los programas en donde se especifiquen los horarios y módulos a trabajar. -----
 - Las aclaraciones que a su derecho convengan. -----
2. De la revisión a la documentación presentada por su partido descrita en la observación que antecede, consistentes en un acervo fotográfico y listas de asistencia por cada uno de los cursos impartidos, en las cuales se observaron copias de fotografías a blanco y negro, así como, listas de asistencia con firmas autógrafas de los participantes; sin embargo, esta autoridad electoral no cuenta con la certeza de que éstos se hayan realizado, toda vez que no señalan las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que se vinculen con los eventos realizados, es decir, lugar, fecha y hora en que éstas fueron tomadas y realizadas. Los casos en comento se detallan a continuación:

ESTADO	MUNICIPIO	PERIODO DEL CURSO	REFERENCIA
Hidalgo	Actopan	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(1)
	Pachuca de Soto	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(1)
	Tepeji del Río de Ocampo	03-mar-2011 al 29-mar-2011	(1)
Michoacán	Tula Chico de Bravo	01-abr-2011 al 20-abr-2011	(1)
	Apelzingán	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(2)
	Maravatío	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(2)
	Morelia	03-mar-2011 al 29-mar-2011	(1)
	Uruapan	01-abr-2011 al 20-abr-2011	(2)
	Zitácuaro	03-may-2011 al 29-may-2011	(2)
Puebla	Amozoc	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(1)
	Puebla	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(2)
	San Andrés Cholula	03-may-2011 al 29-may-2011	(2)
	San Martín Texmelucán	03-jun-2011 al 28-jun-2011	(2)
	Tehuacán	03-jun-2011 al 28-jun-2011	(2)
Queretaro	Ezequiel Montes	03-mar-2011 al 29-mar-2011	(2)

PASA AL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/0012

FO-AF-VI

Partido:--- Partido Verde Ecologista de México ----- Oficio No.: UF-DA/5864/11 -----
 Ubicación: Calle Loma Bonita No. 18, Colonia Lomas Altas, -----
 ----- Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, -----
 ----- México, D.F. -----
 Tipo de --- Acta Final de Auditoría de actividades específicas, -----
 Acta:----- la capacitación, promoción y el desarrollo del -----
 ----- liderazgo político de las mujeres, cuentas por -----
 ----- cobrar y cuentas por pagar. -----

FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/0012
 VIENE DEL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/0011

	Jalpan de Serra	01-abr-2011 al 20-abr-2011	(2)
	Querétaro	03-may-2011 al 29-may-2011	(2)
	Tequisquiapan	03-jun-2011 al 28-jun-2011	(2)

Adicionalmente, las fotografías que amparan los eventos no se evidencia la participación de un curso, toda vez que no se observan los expositores, pizarrón o pantalla donde se exhiba el material de apoyo, el material didáctico utilizando por las personas participantes y publicidad alusiva al evento, así como los cursos referenciados con (1) del cuadro que antecede indican el nombre de otro curso denominado "Curso Políticas para Mujeres", y los referenciados con (2), no indican el nombre del curso.

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente:

- Las evidencias fotográficas a color que demuestren las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que se vinculen con los eventos realizados.
- Las fotografías a color que muestren las evidencias de la realización de los cursos, tales como expositores impartiendo el curso, exhibición del material de apoyo y/o material utilizado por los participantes, pizarrón o pantalla.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

3. De la revisión al "Calendario de Capacitación" por persona, se observó que su partido omitió presentar el calendario del trabajo realizado por el prestador de servicios Oscar Francisco Muñoz Barrera por el curso impartido. El caso en comento se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CURSO	PERIODO	MUNICIPIO, ESTADO	ACTIVIDAD
Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	Del 03 al 28 de junio 2011	San Martín Texmelucan, Puebla	Coordinador del curso y capacitador

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente:

- El calendario de trabajo de capacitación de la persona en comento.
 - Las aclaraciones que a su derecho convengan.
4. De la revisión al "Calendario de Capacitación", se observó que están considerándose la utilización de dos días por persona para la preparación del material de apoyo para cada uno de los cursos impartidos en los respectivos municipios; sin embargo, de la información y documentación presentada por su partido, se determina que el material utilizado es el mismo para todos los cursos, por tal motivo no es justificable esta actividad. Los casos en comento se detallan en el Anexo 1.

Por lo que se determina que el importe utilizado para realizar la preparación de material para impartir los cursos por la cantidad de \$310,921.61 es improcedente.

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta de "Servicios Generales", varias subcuentas, se observaron que los gastos registrados no se vinculan para el fin de la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político que benefician al mayor número de mujeres. Los casos en comento se detallan a continuación:

PASA AL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/0013

FO-AF-VI

Partido: Partido Verde Ecologista de México Oficio No.: UF-DA/5864/11
 Ubicación: Calle Loma Bonita No. 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, México, D.F. Auditores: Los que se citan
 Tipo de Acta: Acta Especial de Auditoría de actividades específicas, la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Periodo de Revisión: 1° de enero al 30 de junio de 2011.

FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/0013
 VIENE DEL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/0012

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	IMPORTE
5-52-522-5211	Caselas	1,017.54
5-52-522-5221	Teléfono	900.00
5-52-522-5223	Pasajes	566.00
5-52-522-5238	Instalaciones y Mejoras	3,472.90
5-52-522-5242	Consumo	3,593.90
5-52-522-5243	Gastos de Comedor	15,462.69
5-52-522-5245	Hospedaje	18,051.65
5-52-522-5263	Medicinas y Artículos de Farmacia	990.00
TOTAL		\$44,290.18

En consecuencia, se le sugiere que en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011 presente lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal manera que únicamente se registren como gastos en la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, los gastos vinculados con dicha actividad, los cuales deben beneficiar al mayor número de mujeres.
- Las polizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejen las reclasificaciones a las subcuentas correspondientes de "Gastos en Operación Ordinaria", así como, la justificación de los gastos realizados.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación, a último nivel, en forma impresa y en medio magnético, donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- El Informe Anual 2011, sus respectivos anexos y detalles de gastos, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR

En relación a la revisión de cuentas por cobrar y cuentas por pagar, el partido político hizo entrega de la siguiente documentación:

- Balanzas de comprobación y auxiliares contables al 30 de noviembre de 2011.
- Dictámenes Jurídicos de imposibilidad práctica de cobro.

Al respecto, la Unidad de Fiscalización se dio a la tarea de verificar si los saldos reportados al 31 de diciembre de 2010 coincidían con los saldos iniciales al 1 de enero de 2011 y a su vez realizó la integración de saldos al 30 de junio de 2011; sin embargo, en virtud de que no se contaba con cifras finales, ni documentación con la que se pudiera verificar adecuadamente la antigüedad de saldos, la revisión documental y las antigüedades de saldos tanto de cuentas por cobrar como de cuentas por pagar se verificará en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2011.

Circularización a proveedores y prestadores de servicios

Se realizó la circularización respecto de las operaciones realizadas entre el partido y los siguientes proveedores y prestadores de servicios:

PROVEEDOR	OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN UF-DA	FECHA DE NOTIFICACIÓN	IMPORTE REPORTADO POR EL PARTIDO (A)	IMPORTE REPORTADO POR EL PROVEEDOR (B)	DIFERENCIA (A-B)	REFERENCIA
ASAPTA DISEÑO E IMPRESIÓN S.A. DE C.V.	UF/DA/0240/12	12-01-12	\$1,968,320.00			(3)
MANA DEL CARMEN MIRALTA VAQUEIRO	UF/DA/0241/12	16-01-12	284,210.52	284,210.52	0.00	(1)
GUADALUPE PAULINA DIAZ ORDOZ CASTANON	UF/DA/0242/12	11-01-12	284,210.52			(2)
ELICIANA DE ALVAREZ ROMO	UF/DA/0243/12		284,210.52			(3)
OSCAR FRANCISCO MUÑOZ BARBERA	UF/DA/0244/12	11-01-12	270,947.40	270,947.40	0.00	(1)
OSCAR FRANCISCO MUÑOZ BARBERA	UF/DA/0245/12	11-01-12	264,336.70	264,336.70	0.00	(1)
ANGELITO NEGRETTE VELAZQUEZ	UF/DA/0246/12	11-01-12	226,573.38	226,573.38	0.00	(1)
GUSTAVO DIAZ ORDOZ CASTANON	UF/DA/0247/12	13-01-12	189,473.64			(2)

PASA AL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/0014

11-01-11

Partido: Partido Verde Ecologista de México Oficio No.: UF-DA/5864/11
 Ubicación: Calle Loma Bonita No. 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, México, D.F. Auditores: Los que se citan.
 Tipo de Acta: Acta Final de Auditoría de actividades específicas, la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cuentas por cobrar y cuentas por pagar. Periodo de Revisión: 1° de enero al 30 de junio de 2011.

FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/0014
 VIENE DEL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/0013

PROVEEDOR	OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN UF-DA	FECHA DE NOTIFICACIÓN	IMPORTE REPORTADO POR EL PARTIDO (A)	IMPORTE REPORTADO POR EL PROVEEDOR (B)	DIFERENCIA (A-B)	REFERENCIA
JARIBE PINOVALDEZ	UF/DA/0248/12	11-01-12	188,611.18	188,611.18	0.00	(1)
ALAN MOHOUT GUERRERO	UF/DA/0249/12		178,321.68			(2)
HABILIO CADENA CORONA	UF/DA/0250/12		176,228.76			(2)
PILAR GUERRERO RUBIO	UF/DA/0251/12		157,894.74	157,894.74	0.00	(1)
JORGE GONZALEZ TORRES	UF/DA/0252/12	16-01-12	157,342.68	157,342.68	0.00	(1)
ALEJANDRA MONSERRAT SANCHEZ GUZMAN	UF/DA/0253/12	16-01-12	141,230.82	141,230.82	0.00	(1)
MARTHA PATRICIA ECUILAR RAMIREZ	UF/DA/0254/12	11-01-12	137,454.54	137,454.54	0.00	(1)
SERCIO ADAN FLORES ARMENTA	UF/DA/0255/12	12-01-12	124,615.38	124,615.38	0.00	(1)
PAOLA PINA BARRAGAN	UF/DA/0256/12	11-01-12	116,433.54			(2)
PATRICIA OLGA DEL CARMEN MALDONADO Y HUERTIA	UF/DA/0257/12	18-01-12	94,736.82			(2)
JORGE HERRERA MARTINEZ	UF/DA/0258/12	12-01-12	86,013.97	86,013.97	0.00	(1)

En consecuencia, de la revisión se determinó lo siguiente:

Se hace constar que por lo que corresponde a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (1) en la columna de "REFERENCIA" del cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado operaciones con el partido, por lo que corresponde a los señalados con (2) a la fecha de la presente acta no han dado respuesta, por los referenciados con (3) no fue localizado, razón por la cual los señalados con (2) y (3), se les dará seguimiento en el marco de la revisión del informe anual 2011 a efecto de efectuar su análisis y valoración, respectiva, así como para determinar los procedimientos de auditoría a realizar por parte de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos o, en su caso, solicitar las aclaraciones al Partido Verde Ecologista de México.

Entrega de información y documentación al partido político.

Se hace constar que la información y documentación original exhibida por el Partido Verde Ecologista de México al personal que desahogó la presente revisión, fue valorada y revisada en las oficinas del CEN (Comité Ejecutivo Nacional), del Partido Verde Ecologista de México misma que fue devuelta en su totalidad la cual corresponde a la señalada en el Acta de Inicio de fecha 17 de octubre de 2011, levantada a folios números: UF-DA/5864/11/01/001, UF-DA/5864/11/01/002, UF-DA/5864/11/01/003, UF-DA/5864/11/01/004, UF-DA/5864/11/01/005

OTROS HECHOS

En este momento, se hace del conocimiento al C. Alonso Meza López, persona designada por el Partido Político para atender la diligencia, que con el levantamiento de la presente acta se da por concluida la auditoría a las finanzas del Partido Político, por el período comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2011, contenida en el oficio UF-DA/5864/11 de fecha 10 de octubre de 2011, girada por el C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, en su carácter de Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral al Partido Verde Ecologista de México y que los hechos consignados en la presente acta podrán ser sujetos de seguimiento en el marco de la revisión del informe anual de 2011.

LECTURA Y CIERRE DEL ACTA. Leída que fue la presente acta final y explicado su contenido y alcance al C. Alonso Meza López, persona designada por el Partido Político para atender la diligencia, y no habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada diligencia, siendo las 17:00 horas del día 31 de enero de 2012, levantándose esta acta en dos tantos de los cuales se le entregó uno legible y foliado, quien al firmar de conformidad lo hace también por el recibo de dicho tanto, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, en los que en ella intervinieron. **CONSTE.**

PASA AL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/0015

FO-AI-VI

Partido:---	Partido Verde Ecologista de México	Oficio No.:	UF-DA/5864/11
Ubicación:	Calle Loma Bonita No. 18, Colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo. Código Postal 11950, México, D.F.	Auditores:	Los que se citan.
Tipo de Acta:---	Acta Final de Auditoria de actividades específicas, la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cuentas por cobrar y cuentas por pagar.	Periodo de Revisión:---	1° de enero al 30 de junio de 2011.

FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/0015
VIENE DEL FOLIO No. UF-DA/5864/11/02/0014


FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta no vale.

POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO


C. ALONSO MEZA LÓPEZ

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS,
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


C. JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ TORRES
RESPONSABLE DE LA REVISIÓN


C. ALBERTO SÁNCHEZ LARA
RESPONSABLE DE LA REVISIÓN

PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
CURSOS DE CAPACITACIÓN DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LA MUJER

HONORARIOS PROFESIONALES

ANEXO 2

NOMBRE DEL CURSO	PERIODO DEL CURSO	CONCEPTO	DÍA	No. DIAS CALENDARIO SEGÚN:		MUNICIPIO/ESTADO	EXPOSITOR	HONORARIOS				DIFERENCIA				
				PARTIDO	AUDITORIA			SEGUN PARTIDO			SEGUN AUDITORIA					
								IMPORTE	IVA	TOTAL	COSTO X DIA CONSIDERANDO O PERIODO DEL CURSO Y CONTRATO		COSTO CONSIDERANDO LOS DIAS DEL CURSO			
(A)	(B)	C= (A)+(B)	D	(E)	F= (C)-(E)											
Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	Del 3 al 29 de enero de 2011	Invitación al curso	Del 3 al 22 y del 25 al 26 de enero de 2011	22	22	Apatzingán, Michoacán	Gustavo Díaz Ordaz Castañón	\$ 31,578.94	\$ 5,052.63	\$ 36,631.57	\$ 1,356.72	\$ 33,918.12	\$ 2,713.45			
		Preparación de material para el curso	Del 23 al 24 de enero de 2011	2	0		Oscar Francisco Muñoz Barrera	44,055.95	7,048.95	51,104.90	1,892.77	47,319.35	3,785.55			
		Celebración del curso	27 de enero de 2011	1	1		Maria del Carmen Peralta Vaque	47,368.42	7,578.95	54,947.37	2,035.09	50,877.19	4,070.18			
		Elaboración de conclusiones	Del 28 al 29 de enero de 2011	2	2		Paola Piña Barragán	19,405.59	3,104.89	22,510.48	833.72	20,843.04	1,667.44			
							Braulio Cadena Corona	25,174.82	4,027.97	29,202.79	1,081.59	27,039.62	2,163.17			
							Sergio Adán Flores Armenta	20,769.23	3,323.08	24,092.31	892.31	22,307.69	1,784.62			
							Jaime Piñón Valdivia	31,468.53	5,034.96	36,503.49	1,351.98	33,799.53	2,703.96			
							Ana Teresa Velázquez Beeck	10,489.51	1,678.32	12,167.83	450.65	11,266.51	901.32			
							Patricia Olga del Carmen Maldonado	15,789.47	2,526.32	18,315.79	678.36	16,959.06	1,356.73			
							SUBTOTAL	27	25		\$ 246,100.46	\$ 39,376.07	\$ 285,476.53	\$ 10,573.20	\$ 264,330.12	\$ 21,146.41
Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	Del 3 al 26 de febrero de 2011	Invitación al curso	Del 3 al 19 y del 22 al 23 de febrero de 2011	19	19	Maravatio, Michoacán	Gustavo Díaz Ordaz Castañón	\$ 31,578.94	\$ 5,052.63	\$ 36,631.57	\$ 1,526.32	\$ 33,578.94	\$ 3,052.63			
		Preparación de material para el curso	Del 20 al 21 de febrero de 2011	2	0		Oscar Francisco Muñoz Barrera	44,055.95	7,048.95	51,104.90	2,129.37	46,846.16	4,258.74			
		Celebración del curso	24 de febrero de 2011	1	1		Maria del Carmen Peralta Vaque	47,368.42	7,578.95	54,947.37	2,289.47	50,368.42	4,578.95			
		Elaboración de conclusiones	Del 25 al 26 de febrero de 2011	2	2		Paola Piña Barragán	19,405.59	3,104.89	22,510.48	937.94	20,634.61	1,875.87			
							Braulio Cadena Corona	25,174.82	4,027.97	29,202.79	1,216.78	26,769.22	2,493.57			
							Sergio Adán Flores Armenta	20,769.23	3,323.08	24,092.31	1,003.95	22,984.62	2,007.69			
							Jaime Piñón Valdivia	31,468.53	5,034.96	36,503.49	1,520.98	33,461.53	3,041.96			
							Ana Teresa Velázquez Beeck	10,489.51	1,678.32	12,167.83	506.99	11,153.84	1,013.99			
							Patricia Olga del Carmen Maldonado Huerta	15,789.47	2,526.32	18,315.79	763.16	16,789.47	1,526.32			
							SUBTOTAL	24	22		\$ 246,100.46	\$ 39,376.07	\$ 285,476.53	\$ 11,894.86	\$ 261,586.82	\$ 23,788.71
Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	Del 3 al 29 de marzo de 2011	Invitación al curso	Del 3 al 19 y del 22 al 26 de febrero de 2011	22	22	Morelia, Michoacán	Gustavo Díaz Ordaz Castañón	\$ 31,578.94	\$ 5,052.63	\$ 36,631.57	\$ 1,356.72	\$ 33,918.12	\$ 2,713.45			
		Preparación de material para el curso	Del 20 al 21 de marzo de 2011	2	0		Oscar Francisco Muñoz Barrera	44,055.95	7,048.95	51,104.90	1,892.77	47,319.35	3,785.55			
		Celebración del curso	27 de marzo de 2011	1	1		Maria del Carmen Peralta Vaque	47,368.42	7,578.95	54,947.37	2,035.09	50,877.19	4,070.18			
		Elaboración de conclusiones	Del 28 al 29 de marzo de 2011	2	2		Paola Piña Barragán	19,405.59	3,104.89	22,510.48	833.72	20,843.04	1,667.44			
							Braulio Cadena Corona	25,174.82	4,027.97	29,202.79	1,081.59	27,039.62	2,163.17			
							Sergio Adán Flores Armenta	20,769.23	3,323.08	24,092.31	892.31	22,307.69	1,784.62			
							SUBTOTAL	27	25		\$ 140,984.53	\$ 22,557.52	\$ 163,542.05	\$ 6,057.11	\$ 151,427.82	\$ 12,114.23
		Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	Del 01 al 20 de abril de 2011	Invitación al curso	Del 01 al 12 y del 15 al 17 de abril de 2011		15	15	Uruapan, Michoacán	Gustavo Díaz Ordaz Castañón	\$ 31,578.94	\$ 5,052.63	\$ 36,631.57	\$ 1,831.58	\$ 32,968.41	\$ 3,963.16
				Preparación de material para el curso	Del 13 al 14 de abril de 2011		2	0		Oscar Francisco Muñoz Barrera	44,055.95	7,048.95	51,104.90	2,555.25	45,994.21	5,110.49
				Celebración del curso	18 de abril de 2011		1	1		Paola Piña Barragán	19,405.59	3,104.89	22,510.48	1,125.52	20,259.43	2,251.05
Elaboración de conclusiones	Del 19 al 20 de abril de 2011			2	2	Braulio Cadena Corona	25,174.82	4,027.97		29,202.79	1,460.14	26,282.51	2,920.28			
						Sergio Adán Flores Armenta	20,769.23	3,323.08		24,092.31	1,204.62	21,683.08	2,409.23			
						SUBTOTAL	20	18			\$ 140,984.53	\$ 22,557.52	\$ 163,542.05	\$ 6,177.10	\$ 147,187.85	\$ 16,354.21
Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	Del 3 al 29 de enero de 2011			Invitación al curso	Del 3 al 22 y del 25 al 26 de enero de 2011	22	22	Amozoc, Puebla		Leonardo Álvarez Romo	\$ 47,368.42	\$ 7,578.95	\$ 54,947.37	\$ 2,035.09	\$ 50,877.19	\$ 4,070.19
				Preparación de material para el curso	Del 20 al 21 de febrero de 2011	2	0			Jorge González Torres	26,223.78	4,195.80	30,419.58	1,126.65	28,166.28	2,253.30
				Celebración del curso	27 de enero de 2011	1	1			Alma Lucía Arzalluz Alonso	42,105.26	6,736.84	48,842.10	1,808.97	45,224.17	3,617.93
				Elaboración de conclusiones	Del 28 al 29 de enero de 2011	2	2			Alan Notholt Guerrero	20,979.02	3,356.64	24,335.66	901.32	22,533.02	1,802.64
						Wenselao Jaen Madina Sandoval	9,347.20		1,495.55	10,842.75	451.78	10,039.58	803.17			
						Ana Luz Negrete Velázquez	37,762.23		6,041.96	43,804.19	1,622.38	40,559.44	3,244.75			
						Pilar Guerrero Rubio	26,315.79		4,210.53	30,526.32	1,130.80	28,265.11	2,261.21			
						SUBTOTAL	27		25		\$ 210,101.70	\$ 33,616.27	\$ 243,717.97	\$ 9,026.59	\$ 225,664.79	\$ 18,053.18
		Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	Del 3 al 26 de febrero de 2011	Invitación al curso	Del 3 al 19 y del 22 al 23 de febrero de 2011	19	19		Puebla, Puebla	Leonardo Álvarez Romo	\$ 47,368.42	\$ 7,578.95	\$ 54,947.37	\$ 2,289.47	\$ 50,368.42	\$ 4,578.95
				Preparación de material para el curso	Del 20 al 21 de febrero de 2011	2	0			Jorge González Torres	26,223.78	4,195.80	30,419.58	1,126.65	27,884.62	2,534.97
Celebración del curso	24 de febrero de 2011			1	1	Alan Notholt Guerrero	20,979.02	3,356.64		24,335.66	1,013.99	22,307.88	2,027.97			
Elaboración de conclusiones	Del 25 al 26 de febrero de 2011			2	2	Wenselao Jaen Madina Sandoval	9,347.20	1,495.55		10,842.75	451.78	9,939.19	803.56			
						Ana Luz Negrete Velázquez	37,762.23	6,041.96		43,804.19	1,825.17	40,153.84	3,650.35			
						Pilar Guerrero Rubio	26,315.79	4,210.53		30,526.32	1,271.83	27,982.46	2,543.86			
						SUBTOTAL	24	22			\$ 167,996.44	\$ 26,879.43	\$ 194,875.87	\$ 8,119.83	\$ 178,636.21	\$ 16,239.86

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
CURSOS DE CAPACITACIÓN DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LA MUJER

HONORARIOS PROFESIONALES

ANEXO 2

NOMBRE DEL CURSO	PERIODO DEL CURSO	CONCEPTO	DÍA	No. DÍAS CALENDARIO SEGÚN:		MUNICIPIO/ESTADO	EXPOSITOR	HONORARIOS					DIFERENCIA		
				PARTIDO	AUDITORIA			SEGUN PARTIDO			SEGUN AUDITORIA				
								IMPORTE	IVA	TOTAL		COSTO X DIA CONSIDERANDO PERIODO DEL CURSO Y CONTRATO		COSTO CONSIDERANDO LOS DÍAS DEL CURSO	
(A)	(B)	C=(A)+(B)	D	(E)	F=(C)-(E)										
Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	Del 3 AL 29 de marzo de 2011	Invitación al curso	Del 3 al 19 y del 22 al 26 de febrero de 2011	22	22	Ezequiel Montes, Querétaro	Maria del Carmen Peralta Vaque	\$ 47,368.42	\$ 7,578.95	\$ 54,947.37	\$ 2,035.09	\$ 50,877.19	\$ 4,070.18		
		Preparación de material para el curso	Del 20 al 21 de marzo de 2011	2	0		Leonardo Alvarez Romo	47,368.42	7,578.95	54,947.37	2,035.09	50,877.19	4,070.18		
		Celebración del curso	27 de marzo de 2011	1	1		Jorge González Torres	26,223.78	4,195.80	30,419.58	1,126.65	28,166.28	2,253.30		
		Elaboración de conclusiones	Del 28 al 29 de marzo de 2011	2	2		Jaime Piñón Valdivia	31,468.53	5,034.96	36,503.49	1,351.98	33,799.53	2,703.96		
							Ana Teresa Velazquez Beeck	10,489.51	1,678.32	12,167.83	450.66	11,288.51	901.32		
							Patricia Olga del Carmen Maldonado Huerta	15,789.47	2,526.32	18,315.79	678.36	16,959.06	1,356.73		
							Alan Notholt Guerrero	20,979.02	3,356.64	24,335.66	901.32	22,533.02	1,802.64		
							Wenselao Jaen Madina Sandoval	9,347.20	1,495.55	10,842.75	401.58	10,039.58	803.17		
							Ana Luz Negrete Velazquez	37,762.23	6,041.96	43,804.19	1,622.38	40,559.44	3,244.75		
							Pilar Guerrero Rubio	26,315.79	4,210.53	30,526.32	1,130.60	28,265.11	2,261.21		
				SUBTOTAL											
					27	25		\$ 273,112.37	\$ 43,697.96	\$ 316,810.35	\$ 11,733.72	\$ 293,342.02	\$ 23,467.43		
Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	Del 01 al 20 de abril de 2011	Invitación al curso	Del 01 al 12 y del 15 al 17 de abril de 2011	15	15	Jalpan de Serra, Querétaro	Maria del Carmen Peralta Vaque	\$ 47,368.42	\$ 7,578.95	\$ 54,947.37	\$ 2,747.37	\$ 49,452.63	\$ 5,494.74		
		Preparación de material para el curso	Del 13 al 14 de abril de 2011	2	0		Leonardo Alvarez Romo	47,368.42	7,578.95	54,947.37	2,747.37	49,452.63	5,494.74		
		Celebración del curso	18 de abril de 2011	1	1		Jorge González Torres	26,223.78	4,195.80	30,419.58	1,520.98	27,377.82	3,041.98		
		Elaboración de conclusiones	Del 19 al 20 de abril de 2011	2	2		Jaime Piñón Valdivia	31,468.53	5,034.96	36,503.49	1,825.17	32,853.14	3,650.35		
							Ana Teresa Velazquez Beeck	10,489.51	1,678.32	12,167.83	608.39	10,951.05	1,216.78		
							Nefi Jacob Campos Muñoz	26,223.78	4,195.80	30,419.58	1,520.98	27,377.82	3,041.98		
							Patricia Olga del Carmen Maldonado Huerta	15,789.47	2,526.32	18,315.79	915.79	16,484.21	1,831.58		
							Alan Notholt Guerrero	20,979.02	3,356.64	24,335.66	1,216.78	21,902.09	2,433.57		
							Wenselao Jaen Madina Sandoval	9,347.20	1,495.55	10,842.75	542.14	9,758.48	1,084.28		
							Ana Luz Negrete Velazquez	37,762.23	6,041.96	43,804.19	2,190.21	39,423.77	4,380.42		
				Pilar Guerrero Rubio	26,315.79	4,210.53	30,526.32	1,526.32	27,473.69	3,052.63					
				SUBTOTAL											
					20	18		\$ 299,338.15	\$ 47,893.78	\$ 347,229.93	\$ 17,361.50	\$ 312,806.94	\$ 34,722.99		
Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	Del 03 al 26 de mayo de 2011	Invitación al curso	Del 03 al 21 y del 24 al 26 de mayo de 2011	22	22	San Andrés Cholula, Puebla	Leonardo Alvarez Romo	\$ 47,368.42	\$ 7,578.95	\$ 54,947.37	\$ 2,035.09	\$ 50,877.19	\$ 4,070.18		
		Preparación de material para el curso	Del 22 al 23 de mayo de 2011	2	0		Jorge González Torres	26,223.78	4,195.80	30,419.58	1,126.65	28,166.28	2,253.30		
		Celebración del curso	27 de mayo de 2011	1	1		Alan Notholt Guerrero	52,447.56	8,391.61	60,839.17	2,253.30	56,332.56	4,506.61		
		Elaboración de conclusiones	Del 28 al 29 de mayo de 2011	2	2		Wenselao Jaen Madina Sandoval	9,347.20	1,495.55	10,842.75	401.58	10,039.58	803.17		
							Ana Luz Negrete Velazquez	37,762.23	6,041.96	43,804.19	1,622.38	40,559.44	3,244.75		
							Pilar Guerrero Rubio	26,315.79	4,210.53	30,526.32	1,130.60	28,265.11	2,261.21		
					27	25		\$ 199,484.98	\$ 31,914.40	\$ 231,379.38	\$ 8,569.61	\$ 214,240.17	\$ 17,139.21		
Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	Del 03 al 28 de junio de 2011	Invitación al curso	Del 03 al 19 y del 22 al 25 de junio de 2011	21	21	San Martín Texmelucan, Puebla	Leonardo Alvarez Romo	\$ 47,368.42	\$ 7,578.95	\$ 54,947.37	\$ 2,113.36	\$ 50,720.65	\$ 4,226.72		
		Preparación de material para el curso	Del 20 al 21 de junio de 2011	2	0		Jorge González Torres	26,223.78	4,195.80	30,419.58	1,169.98	28,079.61	2,339.97		
		Celebración del curso	26 de junio de 2011	1	1		Alan Notholt Guerrero	41,958.04	6,713.29	48,671.33	1,871.97	44,927.38	3,743.95		
		Elaboración de conclusiones	Del 27 al 28 de junio de 2011	2	2		Wenselao Jaen Madina Sandoval	9,347.20	1,495.55	10,842.75	417.03	10,008.69	834.06		
							Ana Luz Negrete Velazquez	37,762.23	6,041.96	43,804.19	1,664.78	40,434.64	3,369.55		
							Pilar Guerrero Rubio	26,315.79	4,210.53	30,526.32	1,174.09	28,178.14	2,348.19		
							Oscar Francisco Muñoz Barrera	44,055.95	7,048.95	51,104.90	1,665.57	47,173.75	3,931.15		
					26	24		\$ 233,031.41	\$ 37,285.03	\$ 270,316.44	\$ 10,396.79	\$ 249,522.87	\$ 20,793.57		
Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	Del 03 al 29 de mayo de 2011	Invitación al curso	Del 03 al 21 y del 24 al 26 de mayo de 2011	22	22	Querétaro, Querétaro	Maria del Carmen Peralta Vaque	\$ 47,368.42	\$ 7,578.95	\$ 54,947.37	\$ 2,035.09	\$ 50,877.19	\$ 4,070.18		
		Preparación de material para el curso	Del 22 al 23 de mayo de 2011	2	0		Diego Guerrero Rubio	15,734.27	2,517.48	18,251.75	675.99	16,899.77	1,351.98		
		Celebración del curso	27 de mayo de 2011	1	1		Jaime Piñón Valdivia	31,468.53	5,034.96	36,503.49	1,351.98	33,799.53	2,703.96		
		Elaboración de conclusiones	Del 28 al 29 de mayo de 2011	2	2		Nefi Jacob Campos Muñoz	26,223.78	4,195.80	30,419.58	1,126.65	28,166.28	2,253.30		
							Patricia Olga del Carmen Maldonado Huerta	15,789.47	2,526.32	18,315.79	678.36	16,959.08	1,356.73		
					27	25		\$ 136,564.47	\$ 21,853.51	\$ 158,437.98	\$ 5,868.07	\$ 146,701.63	\$ 11,736.15		

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Nivego UK
2012

Acta Entrega
Recepcion

SECRETARÍA DE FINANZAS

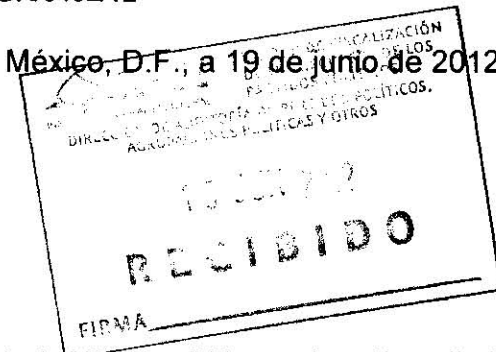
No. OFICIO: PVEM-SF/82/12

APENDICE 2.5

ANEXO 2

ASUNTO: Aclaración a observaciones del traslado de auditoría de las finanzas del primer semestre 2011. Oficio Núm. UF-DA/5452/12

México, D.F., a 19 de junio de 2012



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
P R E S E N T E

En atención al oficio UF-DA/5452/12 de fecha 04 de junio de 2012 y recibido por el partido el día 05 de junio de 2012 en el cual nos hacen observaciones a la documentación presentada por nuestro partido del periodo del primer semestre nos permitimos aclarar lo siguiente:

La unidad de Fiscalización practicó auditoría a las finanzas del Partido Verde Ecologista de México por el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de junio de 2011 al amparo del oficio UF-DA/5864/11 de fecha 10 de octubre de 2011, girado por el suscrito y notificado el mismo día a la C. Elisa Uribe Anaya, Contadora del citado partido, con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios para la comprobación de los ingresos y egresos de los siguientes rubros:

RUBRO	CONCEPTO
1	GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
2	CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLÍTICO DE LAS MUJERES
3	CUENTAS POR COBRAR
4	CUENTAS POR PAGAR

Al respecto, mediante acta final del 31 de enero de 2012, folios del UF-DA/5864/11/02/001 al UF-DA/5864/11/02/015, se hicieron constar los hechos conocidos como resultado de la auditoría antes referida, en la cual se le señaló la información y documentación que podría presentar en el marco de la revisión al Informe Anual del 2011, respecto de aquellos que pudieran entrañar incumplimiento en la normatividad. Para mayor referencia se adjunta a la presente copia simple de dicho documento como **Anexo 1**.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a), b) del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346 y 347 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, manifieste las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Conciliaciones Bancarias



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/82/12

ASUNTO: Aclaración a observaciones del traslado de auditoria de las finanzas del primer semestre 2011.
Oficio Núm. UF-DA/5452/12

1. De la revisión a la documentación presentada por su partido correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional, se observaron conciliaciones bancarias que contienen errores de presentación específicamente en el concepto "Saldo en Estado de Cuenta". Los casos en comento se detallan a continuación:

Observación 3

De la revisión a las conciliaciones bancarias correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, se observó que se reporta un concepto denominado "Partidas No Consideradas" por importes distintos mes a mes; sin embargo, se desconoce cómo está integrado dicho importe. Los casos en comento se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	IMPORTE SEGÚN CONCILIACIÓN BANCARIA					
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
BBVA Bancomer		\$5,113.04	\$5,513.04	\$5,112.34	\$5,112.34	\$5,112.34	\$5,112.34

Adicionalmente en la conciliación bancaria del cuadro que antecede, en la caratula en lugar de restar dicho importe, se está acumulando.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que su partido presentó correcciones a las conciliaciones bancarias; sin embargo, aún queda saldo pendiente de aclarar en el concepto denominado "Partidas no Consideradas" o "Diferencias". A continuación se presentan los casos en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN CONCILIACIÓN BANCARIA					
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
BBVA Bancomer		Partidas no consideradas		\$444.51				
		Diferencias	\$844.51		\$845.21	\$845.21	\$844.61	\$843.87
		PD159	68,031.00					
		PD160	175,844.00					
TOTAL			\$244,719.51	\$444.51	\$845.21	\$845.21	\$844.61	\$843.87

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

Las correcciones a las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero a mayo de 2011.

De la observación que nos realizan a las diferencias existentes en las pólizas como partidas no consideradas, PD159 Y 160 de Diciembre de 2010, damos respuesta a ellos en el Oficio SF/83/12, punto depósitos no identificados,

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/82/12

ASUNTO: Aclaración a observaciones del traslado de auditoría de las finanzas del primer semestre 2011.
Oficio Núm. UF-DA/5452/12

Observación 4

De la revisión a la documentación presentada por su partido correspondiente al Comité Ejecutivo Nacional, se observaron conciliaciones bancarias que contienen errores de presentación específicamente en los cheques reconocidos contablemente y no correspondidos por el banco, respecto al número de cheque. Los casos en comento se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	NÚMERO DE CHEQUE SEGUN				IMPORTE	REFERENCIA
		CONCILIACIÓN:		ESTADO DE CUENTA			
		MES	DICE	MES	DEBE DECIR		
BBVA Bancomer	[REDACTED]	Marzo	4426	Mayo	4226	\$28,207.00	B
		Abril	4426		4226	28,207.00	B
			4458	Junio	4558	5,136.60	A
		Mayo	4458		4558	5,136.60	A
			4748		4744	521,248.32	A

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que su partido presentó las correcciones a las conciliaciones bancarias señaladas con (A), en la columna "Referencia", del cuadro que antecede, por lo que se refiere a este importe la observación se consideró atendida.

Por lo que se refiere a las conciliaciones señaladas con (B) en el cuadro anterior, se observó que los errores en la referencia del cheque continúan, toda vez que el cheque a que hace referencia la conciliación bancaria es por un importe diferente, los casos en comento se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	NÚMERO DE CHEQUE SEGUN					DIFERENCIA
		CONCILIACIÓN			REFERENCIA CONTABLE		
		MES	DICE	IMPORTE	PÓLIZA	IMPORTE	
BBVA Bancomer	[REDACTED]	Marzo	CH4428	\$28,207.00	PE-190/03-12	\$565.00	\$27,642.00
		Abril	CH4426	28,207.00	PE-190/03-12	565.00	27,642.00
			CH4458	5,136.60	PE-016/04-12	9,762.00	-4,625.40
		Mayo	CH4458	5,136.60	PE-016/04-12	9,762.00	-4,625.40

Adicionalmente, toda vez que los importes de los cheques son diferentes al reportado en las conciliaciones bancarias, la suma de las partidas en conciliación no coincide.

Adjuntamos información correspondiente a este punto en la observación No. 3 de éste

Tareas Editoriales

Observación 1

De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas", subcuenta "Tareas Editoriales", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de impresión de



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/82/12

**ASUNTO: Aclaración a observaciones del traslado de auditoría de las finanzas del primer semestre 2011.
Oficio Núm. UF-DA/5452/12**

libros; sin embargo, no se localizó evidencia alguna en la cual haya informado a la autoridad electoral sobre los mecanismos utilizados para la difusión de éstos, así como sus evidencias. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REF
PE-67/01-11	A-8	18-01-11	Abarca Diseño e Impresión S.A de C.V	10,000 Ejemplares "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGIA "Impresión y acabado (Nonagésima sexta reimpresión).	\$196,040.00	
PE-101/02-11	A-16	10-02-11		10,000 Ejemplares "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGIA "Impresión y acabado (Nonagésima séptima reimpresión).	196,040.00	(1)
PE-115/03-11	A-25	28-03-11		10,000 Ejemplares "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGIA "Impresión y acabado (Nonagésima octava reimpresión).	196,040.00	
PE-103/04-11	A-32	11-04-11		10,000 Ejemplares "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGIA "Impresión y acabado (Nonagésima novena reimpresión).	196,040.00	
PE-153/06-11	A-58	22-06-11		40,000 Ejemplares "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGIA "Impresión y acabado (centésima reimpresión).	784,160.00	
TOTAL						\$1,588,320.00

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, no se localizó la evidencia de los mecanismos utilizados para la difusión de los libros detallados en el cuadro anterior.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de las actividades que demuestren que la distribución de los libros se realizó y que en su conjunto señalaran, invariablemente, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que las vinculen con cada actividad.
- Copia del oficio SF/18 /12 donde se informó a la autoridad los mecanismos utilizados para la distribución de los libros.
- Revistas de los comités donde consta que por medio de estas se invita a la ciudadanía en general a poder adquirir los libros.

Observación 2

Adicionalmente la póliza referenciada con (1) del cuadro que antecede, se observó que derivado de la revisión a las Actas de Verificación levantadas por funcionarios designados por la Unidad de Fiscalización, correspondientes a la impresión o reimpresión de tirajes por parte del partido del libro denominado "Mi Primer Libro de Ecología", no se localizó la notificación respectiva de la realización del evento consistente en el proceso de impresión de las actividades editoriales, el caso en comento se detalla a continuación:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/82/12

ASUNTO: Aclaración a observaciones del traslado de auditoría de las finanzas del primer semestre 2011.
Oficio Núm. UF-DA/5452/12

REIMPRESIÓN DEL LIBRO "MI PRIMER LIBRO DE ECOLOGÍA"			FACTURA		
NÚMERO	FECHA	TIRAJE CANTIDAD DE LIBROS	NÚMERO	FECHA	IMPORTE
97ª	Febrero 2011	10,000	A-16	10-02-11	196,040.00

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, no se localizó la notificación respectiva de la realización del evento consistente en el proceso de impresión de las actividades editoriales.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Copia del escrito con que el partido informó a la autoridad de la reimpresión del tiraje detallado en el cuadro que antecede, así como copia del oficio No. UF-DA/1336/11 de verificación de tiraje correspondiente a esa edición y copia del acta de la verificación correspondiente al tiraje No. 97ª.

Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observaron pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios profesionales, copias de cheques nominativos y contratos de prestación de servicios; sin embargo, el concepto de los comprobantes no especifican las actividades realizadas por las cuales fueron contratados según contrato de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:

PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO SEGÚN:		IMPORTE PAGADO
	RECIBO	CONTRATO	
Martha Aguilar Ramirez	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	\$137,454.54
Diego Guerrero Rubio	Asesoría	Coordinador de curso y capacitador en la impartición de cursos e informes de trabajo.	31,468.54
Sergio Adán Flores Armenta	Diseño Gráfico	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	124,615.38
Gabriela Medrano Galindo	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	63,157.89
Paola Piña Barragán	Coordinación de agua	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	116,433.54
Gustavo Díaz Ordaz Castañón	Asesoría Publicitaria	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	189,473.64
Olga Patricia Maidonado Huerta	Asesoría en medios	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	94,736.82
Ara Luz Negrete Velázquez	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	226,573.38
Jaime Piñón Valdivia	Asesoría Jurídica	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	188,811.18
Francisco Elizondo Garrido	Asesoría jurídica	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	84,210.52
María del Carmen Peralta Vaqueiro	Honorarios por asesoría	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	284,210.52
Leonardo Álvarez Romo	Asesoría	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de	284,210.52



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/82/12

ASUNTO: Aclaración a observaciones del traslado de auditoría de las finanzas del primer semestre 2011.
Oficio Núm. UF-DA/5452/12

PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO SEGUN:		IMPORTE PAGADO
	RECIBO	CONTRATO	
		cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	
Pilar Guerrero Rubio	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	157,894.74
Ana Teresa Velásquez Beeck	Pago de honorarios por asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	41,958.04
Jorge González Torres	Asesoría	Coordinador de curso y capacitador en la impartición de cursos e informes de trabajo.	157,342.68
Alan Notholt Guerrero	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	178,321.68
TOTAL			\$2,360,873.61

Es conveniente aclarar que los gastos en la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres deben de beneficiar al mayor número de mujeres.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que su partido no presentó documentación ni aclaración alguna.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE PAGADO	ACLARACION
Martha Aguilar Ramirez	\$137,454.54	Se realizó la sustitución de recibos de honorarios, los cuales se encuentran en la documentación entregada al personal encargado de la auditoría.
Diego Guerrero Rubio	31,468.54	
Sergio Adán Flores Armenta	124,615.38	
Paola Piña Barragán	116,433.54	
Patricia Olga del Carmen Maldonado Huerta	94,736.82	
Ana Luz Negrete Velásquez	226,573.38	
Jaime Piñón Valdivia	188,811.16	
Maria del Carmen Peralta Vaquero	284,210.52	
Francisco Elizondo Garrido	84,210.52	
Leonardo Álvarez Romo	284,210.52	
Pilar Guerrero Rubio	157,894.74	
Jorge González Torres	157,342.68	
TOTAL	\$1,887,962.36	

PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE PAGADO	ACLARACION
Gabriela Medrano Galindo	63,157.89	No fue posible el cambio de recibos por lo que los prestadores de servicios nos entregaron nota aclaratoria donde nos indican el trabajo que realizaron.
Gustavo Diaz Ordaz Castañón	189,473.64	
Ana Teresa Velásquez Beeck	41,958.04	
Alan Notholt Guerrero	178,321.68	
TOTAL	472,911.25	

Así mismo presentamos la siguiente información:

- Las muestras o evidencias de los servicios prestados, los cuales están vinculados con las actividades señaladas en el contrato de prestación de servicios.
- Evidencia de los cursos realizados, las cuales consisten en:

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/82/12

ASUNTO: Aclaración a observaciones del traslado de auditoría de las finanzas del primer semestre 2011.
Oficio Núm. UF-DA/5452/12

- Convocatorias para los cursos realizados.
- Fotografías de los cursos.
- Listas de asistencia.
- Material utilizado para impartir el curso.
- Calendario en el cual se observan las fechas en las que se realizaron los cursos.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observaron pólizas contables que presentan como soporte documental recibos por pago de honorarios realizados en el ejercicio 2010; sin embargo, estos debieron ser registrados en el momento que se llevaron a cabo:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PE-06/01-11	0293	10-01-11	Sánchez Guzmán Alejandra Montserrat	Honorarios de Diciembre	\$23,538.47	1
PE-27/01-11	226	10-01-11	Cadena Corona Braulio	Asesoría de diciembre 2010	25,174.82	2
TOTAL					\$48,713.29	

Cabe señalar que los recibos de honorarios indican fecha de expedición del 2011, sin embargo, el servicio se prestó en el 2010.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que el prestador de servicio indicado con (1) en el cuadro que antecede, presentó un nuevo recibo número 320 con fecha del 10 de enero de 2011, que en el concepto dice "Brigadista en la impartición de cursos en el rubro de la mujer", por tal motivo la observación quedó subsanada por lo que hace a ese punto.

En relación al prestador de servicio referenciado con (2) en el cuadro anterior, toda vez que el gasto corresponde al ejercicio 2010, se debió de haber registrado en el momento que se llevaron a cabo o en su caso provisionarse.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

Respecto de la referencia 2 se procedió a realizar el cambio del recibo correspondiente el cual se encuentra integrado a la documentación entregada al personal encargado de la auditoría.

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observaron pólizas contables que presentan como soporte documental recibos de honorarios por concepto de capacitación; sin embargo, los meses de pago difieren con el contrato de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO			CONCEPTO	IMPORTE	VIGENCIA DE LOS CONTRATOS MENSUALES
	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS			
PE-23/04-11	0130	01-04-11	Nefi Jacob Campos	Capacitación marzo y abril	\$26,223.78	Del 01 de abril de 2011

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/82/12

ASUNTO: Aclaración a observaciones del traslado de auditoría de las finanzas del primer semestre 2011.
Oficio Núm. UF-DA/5452/12

			Muñoz (1)			al 20 de abril de 2011
PE-20/05-11	0126	22-03-11		Capacitación enero y febrero	26,223.78	Del 03 de mayo de 2011 al 29 de mayo de 2011
PE-19/06-11	0133	23-06-11		Capacitación mayo y junio	26,223.78	Del 03 de junio de 2011 al 28 de junio de 2011
PE-24/06-11	238	16-06-11	Cadena Corona Braulio	Honorarios junio- julio	50,349.66	Del 01 de enero de 2011 al 30 de junio de 2011
TOTAL					\$129,021.00	

Cabe hacer mención que los honorarios mensuales del prestador de servicios referenciado con (1) del cuadro anterior, según el contrato de prestación de servicios es de \$26,223.78; sin embargo, el concepto de los recibos corresponden a dos meses.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que no concuerda lo establecido con el recibo de honorarios con lo establecido en los contratos de prestación de servicios, lo que representa que se realizaron pagos por servicios en periodos no contratados.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

Los recibos de honorarios fueron sustituidos e integrados a la documentación que fue entregada al personal encargado de la auditoría.

Cursos de Capacitación Política

- De la revisión a la cuenta "Servicios Personales" subcuenta "Honorarios" se observaron pólizas que presentan como soporte documental, recibos de honorarios, copias de cheques nominativos, contrato de prestación de servicios, calendario de trabajo de capacitación, listas de asistencias, formato único de comprobación de gastos directos, acervo fotográfico e informes del trabajo realizado, el material didáctico utilizado por cada uno de los cursos impartidos, los cuales amparan la impartición de cursos; sin embargo, no se localizaron las convocatorias a los eventos respectivos, los programas en donde se especifiquen los horarios y módulos a trabajar. Los casos en comento se detallan a continuación:*

PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE PAGADO AL 30-06-11
Nefi Jacob Campos Muñoz	\$78,671.34
Martha Aguilar Ramírez	137,454.54
Diego Guerrero Rubio	31,468.54
Sergio Adán Flores Armenta	124,615.38
Gabriela Medrano Galindo	63,157.89
Paola Piña Barragán	116,433.54
Gustavo Díaz Ordaz Castañón	189,473.64
Alejandra Monserrat Sánchez	141,230.82
Olga Patricia Maldonado Huerta	94,736.82
Ana Luz Negrete Velázquez	226,573.38
Braulio Cadena Corona	176,223.76
Jaima Piñón Valdivia	188,811.18
Jorge Herrera Martínez	86,013.97
Oscar Francisco Muñoz Barrera	264,335.70
Jaén Medina Sandoval	56,083.20
Francisco Elizondo Garrido	84,210.52

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/82/12

ASUNTO: Aclaración a observaciones del traslado de auditoria de las finanzas del primer semestre 2011.
Oficio Núm. UF-DA/5452/12

PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE PAGADO AL 30-06-11
María Del Carmen Peralta Vaqueiro	284,210.52
Alma Arzuluz Alonso	42,105.26
Paulina Díaz Ordaz Castañón	284,210.52
Leonardo Álvarez Romo	284,210.52
Pilar Guerrero Rubio	157,894.74
Ana Teresa Velázquez Beeck	41,958.04
Mayra Erendira Gómez Bravo	25,263.18
Jorge González Torres	157,342.68
Alan Notholt Guerrero	178,321.68
TOTAL	\$3,515,011.38

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, no se localizaron las convocatorias a los eventos respectivos, los programas en donde se especifiquen los horarios ni los módulos a trabajar.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Evidencia de cada uno de los cursos realizados, las cuales consisten en:
 - Convocatorias para los cursos realizados.
 - Los programas en donde se especifican los horarios y módulos a trabajar.
2. De la revisión a la documentación presentada por su partido descrita en la observación que antecede, consistentes en un acervo fotográfico y listas de asistencia por cada uno de los cursos impartidos, en las cuales se observaron copias de fotografías a blanco y negro, así como, listas de asistencia con firmas autógrafas de los participantes; sin embargo, ésta autoridad electoral no cuenta con la certeza de que éstos se hayan realizado, toda vez que no señalan las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que se vinculen con los eventos realizados, es decir, lugar, fecha y hora en que éstas fueron tomadas y realizadas. Los casos en comento se detallan a continuación:

ESTADO	MUNICIPIO	PERIODO DEL CURSO	REFERENCIA
Hidalgo	Actopan	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(1)
	Pachuca de Soto	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(1)
	Tepeji del Río de Ocampo	03-mar-2011 al 29-mar-2011	(1)
	Tulancingo de Bravo	01-abr-2011 al 20-abr-2011	(1)
Michoacán	Apatzingán	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(2)
	Maravatío	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(2)
	Morelia	03-mar-2011 al 29-mar-2011	(1)
	Uruapan	01-abr-2011 al 20-abr-2011	(2)
	Zitácuaro	03-may-2011 al 29-may-2011	(2)
Puebla	Amozoc	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(1)
	Puebla	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(2)
	San Andrés Cholula	03-may-2011 al 29-may-2011	(2)
	San Martín Texmelucán	03-jun-2011 al 28-jun-2011	(2)
	Tehuacán	03-jun-2011 al 28-jun-2011	(2)

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/82/12

ASUNTO: Aclaración a observaciones del traslado de auditoría de las finanzas del primer semestre 2011.

Oficio Núm. UF-DA/5452/12

ESTADO	MUNICIPIO	PERIODO DEL CURSO	REFERENCIA
Querétaro	Ezequiel Montes	03-mar-2011 al 29-mar-2011	(2)
	Jalpan de Serra	01-abr-2011 al 20-abr-2011	(2)
	Querétaro	03-may-2011 al 29-may-2011	(2)
	Tequisquiapan	03-jun-2011 al 28-jun-2011	(2)

Adicionalmente, en las fotografías que amparan los eventos no se evidencia la participación de un curso, toda vez que no se observan los expositores, pizarrón o pantalla donde se exhiba el material de apoyo, el material didáctico utilizando por las personas participantes y publicidad alusiva al evento, así como los cursos referenciados con (1) del cuadro que antecede indican el nombre de otro curso denominado "Curso Políticas para Mujeres", y los referenciados con (2), no indican el nombre del curso.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, no se localizaron las evidencias que den certeza de que los eventos se hayan realizado, indicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que se vinculen con los eventos realizados.

En consecuencia, anexamos lo siguiente:

- Las evidencias que demuestren las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que se vinculen con los eventos realizados.
 - Las fotografías que muestren las evidencias de la realización de los cursos, referente a los expositores impartiendo el curso.
 - Evidencia del material de apoyo y/o material utilizado por los participantes.
3. De la revisión al "Calendario de Capacitación" por persona, se observó que su partido omitió presentar el calendario del trabajo realizado por el prestador de servicios: "Oscar Francisco Muñoz Barrera" por el curso impartido. El caso en comento se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CURSO	PERIODO	MUNICIPIO, ESTADO	ACTIVIDAD
Participación Política de la Mujer; Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	Del 03 al 28 de junio 2011	San Martín Texmelucan, Puebla	Coordinador del curso y capacitador

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que no se presentó el calendario de trabajo de capacitación de la persona mencionada en el cuadro que antecede.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- El calendario de trabajo de capacitación de la persona en comento.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/82/12

ASUNTO: Aclaración a observaciones del traslado de auditoría de las finanzas del primer semestre 2011.
Oficio Núm. UF-DA/5452/12

4. De la revisión al "Calendario de Capacitación", se observa que se consideró la utilización de dos días por persona para la preparación del material de apoyo para cada uno de los cursos impartidos en los respectivos municipios; sin embargo, de la información y documentación presentada por su partido, se determinó que el material utilizado es el mismo para todos los cursos, por tal motivo no es justificable esta actividad. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 2**.

En consecuencia se determina que el importe utilizado para realizar la preparación de material para impartir los cursos por la cantidad de \$310,921.61 es improcedente.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, no se localizó evidencia de material para los distintos cursos impartidos.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

Respecto de los dos días que se utilizan para la preparación de material de apoyo de cada uno de los cursos, es decir cada vez que se imparten los cursos se realiza la misma actividad que es búsqueda y contratación del lugar idóneo para la impartición de la capacitación, alquiler de coffee break, compra de material, es decir hojas para la impresión de material (ya que ellos son quienes se encargan de imprimir y hacer los engargolados entregados), tonners, , engargolados, copias de cuestionarios, lápices, plumas, renta de sillas, pantalla, cañón-proyector, etc., material que utilizan los participantes durante la impartición de los mismos, Este es el tiempo que utilizamos para llevar a cabo estas tareas, lapso que es utilizado para que al momento de que los participantes tomen el curso esté todo en las mejores condiciones. En el caso de que la autoridad determine que este tiempo no debe de incluirse, solicitamos amablemente nos indiquen como se podría impartir los cursos sin salón, sin material, o sin elementos que nos permitan llevar a cabo la impartición de esta capacitación.

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta de "Servicios Generales", varias subcuentas, se observaron que los gastos registrados no se vinculan para el fin de la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político que benefician al mayor número de mujeres. Los casos en comento se detallan a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	IMPORTE
5-52-522-5209	Mantenimiento de Automóviles	\$235.50
5-52-522-5211	Casetas	1,017.54
5-52-522-5221	Teléfono	900.00
5-52-522-5223	Pasajes	566.00
5-52-522-5238	Instalaciones y Mejoras	3,472.90
5-52-522-5242	Consumo	3,593.90
5-52-522-5243	Gastos de Comedor	15,462.69
5-52-522-5245	Hospedaje	18,051.65
5-52-522-5263	Medicinas y Artículos de Farmacia	990.00
TOTAL		\$44,290.18

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS No. OFICIO: PVEM-SF/82/12

**ASUNTO: Aclaración a observaciones del traslado de auditoría de las finanzas del primer semestre 2011.
Oficio Núm. UF-DA/5452/12**

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que no se presentaron las correcciones solicitadas a su contabilidad.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las pólizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejan las reclasificaciones a las subcuentas correspondientes de "Gastos en Operación Ordinaria".

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL. PD 232,233,234,235,236,237,238,239, 240 Y 241 DE DICIEMBRE 2012, donde se realizaron las reclasificaciones correspondientes.

LIDERAZGO, CAPACITACION Y DESARROLLO DE LA MUJER PD 6, 7,8,9,10,11,12, 13, 14 y 15 Diciembre 2012 donde se realizaron los respectivos movimientos.

Los auxiliares contables y la balanza de comprobación, a último nivel, en forma impresa donde se reflejen las correcciones efectuadas.

Circularización a proveedores y prestadores de servicios

Se realizó la circularización respecto de las operaciones realizadas entre el partido y los siguientes proveedores y prestadores de servicios:

PROVEEDOR	OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN UF-DA	FECHA DE NOTIFICACIÓN	IMPORTE REPORTADO POR EL PARTIDO (A)	IMPORTE REPORTADO POR EL PROVEEDOR (B)	DIFERENCIA (A-B)	REFERENCIA
Abarca, Diseño E Impresión, S.A. De C.V.	UF/DA/0240/12	12-01-12	\$1,568,320.00			(2)
María Del Carmen Peralta Vaqueiro	UF/DA/0241/12	16-01-12	284,210.52	284,210.52	0.00	(1)
Guadalupe Paulina Diaz Ordaz Castañón	UF/DA/0242/12	11-01-12	284,210.52			(2)
Leonardo Álvarez Romo	UF/DA/0243/12		284,210.52			(2)
Esau Vázquez Cruz	UF/DA/0244/12	11-01-12	270,947.40	270,947.40	0.00	(1)
Oscar Francisco Muñoz Barrera	UF/DA/0245/12	11-01-12	264,335.70	264,335.70	0.00	(1)
Ana Luz Negrete Velázquez	UF/DA/0246/12	11-01-12	226,573.38	226,573.38	0.00	(1)
Gustavo Diez Ordaz Castañón	UF/DA/0247/12	13-01-12	189,473.64			(2)
Jaime Piñón Valdía	UF/DA/0248/12	11-01-12	188,811.18	188,811.18	0.00	(1)
Alan Notholt Guerrero	UF/DA/0249/12		178,321.88			(2)
Braulio Cadena Corona	UF/DA/0250/12		178,223.76			(2)
Pilar Guerrero Rubio	UF/DA/0251/12		157,894.74	157,894.74	0.00	(1)
Jorge González Torres	UF/DA/0252/12	16-01-12	157,342.88	157,342.88	0.00	(1)
Alejandra Monserrat Sánchez Guzmán	UF/DA/0253/12	16-01-12	141,230.82	141,230.82	0.00	(1)
Martha Patricia Aguilar Ramírez	UF/DA/0254/12	11-01-12	137,454.54	137,454.54	0.00	(1)
Sergio Adán Flores Armenta	UF/DA/0255/12	12-01-12	124,615.38	124,615.38	0.00	(1)
Paola Piña Barragán	UF/DA/0258/12	11-01-12	116,433.54			(2)
Patricia Olga Del Carmen Maldonado Y Huerta	UF/DA/0257/12	18-01-12	94,738.82			(2)
Jorge Herrera Martínez	UF/DA/0258/12	12-01-12	86,013.97	86,013.97	0.00	(1)

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/82/12

**ASUNTO: Aclaración a observaciones del traslado de auditoría de las finanzas del primer semestre 2011.
Oficio Núm. UF-DA/5452/12**

En consecuencia, de la revisión se determinó lo siguiente:

Se hace constar que por lo que corresponde a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (1) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado operaciones con su partido.

Por lo que corresponde a los proveedores señalados con (2) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede, a la fecha del levantamiento del acta final a la orden de auditoría no han dado respuesta, por lo que en la revisión del informe anual se emitirán oficios solicitando confirmen las operaciones del ejercicio 2011.

PROVEEDOR	OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN UF-DA	IMPORTE REPORTADO POR EL PARTIDO (A)	ACLARACION
Abarca, Diseño E Impresión, S.A. De C.V.	UF/DA/0240/12	\$1,568,320.00	Se anexan copias de los oficios entregados a la Unidad de Fiscalización
Guadalupe Paulina Díaz Ordaz Castañón	UF/DA/0242/12	284,210.52	
Leonardo Álvarez Romo	UF/DA/0243/12	284,210.52	
Gustavo Díaz Ordaz Castañón	UF/DA/0247/12	189,473.84	
Alan Nötholt Guerrero	UF/DA/0249/12	178,321.68	
Braulio Cadena Corona	UF/DA/0250/12	176,223.76	
Paola Piñe Barragán	UF/DA/0256/12	118,433.54	
Patricia Olga Del Carmen Maldonado Y Huerta	UF/DA/0257/12	94,736.82	Respecto a la Sra. Patricia Maldonado Huera, se le solicito copie del oficio y nos informa que lo envió vía mensajería, esta se encargo de llevar a la unidad de Fiscalización y nos informe que la Srita. Perla Gabriela Francisco Hernández le informo que el oficio lleo el día 7 de febrero y fue entregado el C.P. José Muñoz.

Adicionalmente le informo que las personas autorizadas para la entrega de la documentación que respalda las aclaraciones son el Sr. Alonso Meza López y/o la C.P. Elisa Uribe Anaya, que se identificarán con la credencial de elector folio [REDACTED] y [REDACTED].

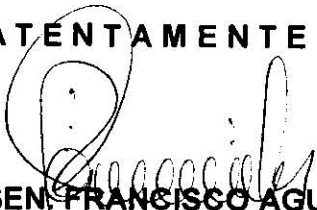
SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/82/12

**ASUNTO: Aclaración a observaciones del traslado de auditoría de las finanzas del primer semestre 2011.
Oficio Núm. UF-DA/5452/12**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO UF-DA/5452/12 POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2011.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 15:30 horas del día 19 de junio de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, numeral 1 y 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 24.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas del Partido Verde Ecologista de México, ubicadas en Calle Cerrada Loma Bonita Número 18, Colonia Lomas Altas, Código Postal 11950, Delegación Miguel Hidalgo, la C.P. Elisa Uribe Anaya, persona autorizada por el Partido Verde Ecologista de México para la entrega de la documentación relativa a las observaciones derivadas de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, quien se identifica, con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el C. Jesús Narváz Hernández, comisionado para la revisión del Informe antes señalado, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: Que con motivo de la revisión antes mencionada, el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio UF-DA/5452/12 de fecha 4 de junio de 2012, recibido el 5 de junio del mismo mes y año, comunicó al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México la existencia de errores y omisiones técnicas encontradas en la documentación que respalda el Informe Anual citado, para efectos de que fuesen presentadas las aclaraciones o rectificaciones pertinentes, así como la documentación soporte requerida. Al respecto, el partido señalado, con escrito número SF/82/12 del 19 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, hace entrega de cuatro carpetas que contienen 5 conciliaciones bancarias, 5 periódicos "Verde Ecologista Mexiquense", 2 revistas "Tal Cual", 33 hojas con fotografías, Balanza de comprobación del CEN y Balanza de Comprobación de la Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres en forma impresa y medio magnético, 27 calendarios de trabajo de capacitación, documentación comprobatoria de cursos impartidos en los estados de Hidalgo, Michoacán, Puebla y Querétaro, 5 notas aclaratorias, 20 pólizas de diario, 88 pólizas de egresos con copia y 7 copias de escritos de contestación a la Unidad de Fiscalización de los Partidos Políticos con copia-----

En uso de la palabra, el comisionado de la revisión manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta para la elaboración del informe de auditoría que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el dictamen consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de resolución que serán presentados a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral en la fecha en que éste se reúna y se cumpla con los plazos establecidos en el

artículo 84, numeral 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente a las 16:00 horas del día 19 de junio de 2012, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega al personal comisionado por el partido y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

**PERSONA COMISIONADA PARA
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**



C. JESÚS NARVÁEZ HERNÁNDEZ

**PERSONA COMISIONADA POR EL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**



C.P. ELISA URIBE ANAYA

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

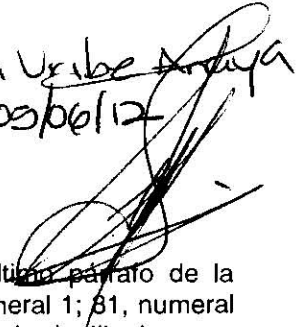
Oficio Núm. UF-DA/5487/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión de gabinete, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

México, D.F., a 04 de junio de 2012

**SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
P R E S E N T E**

*Elisa Urbibe Araya
03/06/12*



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) el Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **diez días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

[Handwritten signature]
FFYC/JMG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5487/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión de gabinete, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

INFORME ANUAL

- 1. De la revisión al formato "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que en lo referente a "Servicios Generales" la operación aritmética en la columna parcial no coincide con la correspondiente al monto. A continuación se detalla el caso en comento:

FORMATO "IA-6" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES. Table with 4 columns: CONCEPTO, PARCIAL, MONTO, DIFERENCIA. Row: Servicios Generales, \$166,657,076.54, \$166,606,786.55, \$50,289.99

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente corregido en forma impresa y en medio magnético.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 16.1, 16.3 del Reglamento de la materia vigente hasta el 31 de diciembre de 2011 y 274, 339 del Reglamento de Fiscalización

- 2. De la verificación al formato "IA-3" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, se observó que su partido reportó ingresos por los conceptos de venta de bienes inmuebles y muebles, así como Ingresos por otros Eventos; sin embargo, omitió presentar los formatos "CE-AUTO" correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

FORMATO "IA-3" DETALLE DE INGRESOS POR FINANCIAMIENTO. Table with 3 columns: TIPO DE EVENTO, NUMERO DE EVENTOS, MONTO. Rows: Venta de Bienes Inmuebles (1, \$3,800,000.00), Venta de Bienes Muebles (4, 143,000.00), Ingresos por Otros Ingresos (1, 50.00), TOTAL (6, \$3,943,050.00)

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "CE-AUTO" Control de Eventos de Autofinanciamiento de los Ingresos por Venta de bienes y otros ingresos, que contenga; número consecutivo, tipo de evento, forma de administrarlos, fuente de ingresos, control de folios, número y fechas de las autorizaciones legales para su celebración, importe total de los ingresos brutos obtenidos, importe desglosado de los gastos, ingreso neto y, en su caso, la pérdida obtenida, el modo de pago y su estimación, así como nombre y firma del responsable del evento, impreso y en medio magnético.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 6.2, del Reglamento para la

Handwritten signature and stamp: FFYC/JMG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5487/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión de gabinete, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; y 339 del Reglamento de Fiscalización

SITUACIÓN FINANCIERA

Balanzas de Comprobación

- De la revisión a la balanzas de comprobación se observó que existen saldos finales del ejercicio 2010 que no coinciden con los saldos iniciales del ejercicio 2011, los casos en comento se detallan a continuación:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CUENTA CONTABLE		SALDO FINAL EJERCICIO 2010	SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	DIFERENCIA
	NÚMERO	NOMBRE			
Comité Ejecutivo Estatal de Tamaulipas	203	Impuestos por Pagar	-54,220.12	-56,720.44	2,500.32
	330	Patrimonio del Partido	-1,624.71	875.61	-2,500.32
Instituto de Investigaciones Ecológicas,	113	Mobiliario y Equipo	\$0.00	\$58,300.00	-\$58,300.00
	330	Patrimonio del Partido	-296,733.75	-355,033.75	58,300.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus balanzas de comprobación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 16.2, 18.3, inciso b), del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; y 339 Reglamento de Fiscalización.

- Al cotejar los importes de los conceptos que integran la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, y Estado Consolidado de Situación Patrimonial presentados por su partido, contra las cifras determinadas por el personal encargado de llevar a cabo la auditoría, el cual tomó como base las señaladas en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo Político de la Mujer y Campañas Locales, se observó que existen diferencias, mismas que se señalan a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE	SALDO BALANZA CONSOLIDADA Y ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL PVEM	SALDO BALANZA CONSOLIDADA AUDITORÍA	DIFERENCIA
1-11-113	Mobiliario y Equipo	\$454,416.64	\$396,116.64	\$58,300.00
3-30-330	Patrimonio del Partido	-\$390,107.99	-\$331,807.99	-\$58,300.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su balanza de comprobación consolidada.
- Las correcciones que procedan al Estado Consolidado de Situación Patrimonial.

[Handwritten signature]
CFE/UC/INIG/JEBT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5487/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión de gabinete, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 16.2, 18.3, inciso b), del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 274 y 339 Reglamento de Fiscalización..

Estado Consolidado de Situación Patrimonial

1. De la verificación al Estado Consolidado de Situación Patrimonial presentado por su partido, se observó que la presentación del rubro del Activo Fijo no es la adecuada, de acuerdo a las Normas de Información Financiera en virtud de que la depreciación debe ser detallada por rubro y no acumulada como fue presentada. A continuación se presentan los casos en comento:

ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR SU PARTIDO	
ACTIVO FIJO	\$18,234,782.01
EDIFICIOS	\$31,512,411.90
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,330,771.67
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,437,453.00
EQUIPO DE COMPUTO	307,931.52
EQUIPO DE SONIDO	34,975.00
EQUIPO DE GIMNASIO	0.00
DEPRECIACION ACUMULADA	18,388,763.98

Cabe hacer mención que en el párrafo 50 de la norma de información financiera, NIF-C6, Propiedades, Planta y Equipo, establece lo que a la letra se transcribe:

"Las propiedades, planta y equipo debe presentarse en el estado de posición financiera como activos no circulante, deduciendo de su costo de adquisición el monto acumulado de depreciación y perdida por deterioro. La integración de las propiedades, planta y equipo debe presentarse ya sea en el estado de posición financiera o en notas a los estados financieros"

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su Estado Consolidado de Situación Patrimonial a fin de que estén acordes a las disposiciones establecidas en las normas de información financiera.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 16.2, 18.3, inciso i) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 274 y 339 Reglamento de Fiscalización.

JEFC/JMG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5487/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión de gabinete, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

BANCOS

De la verificación a los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias proporcionadas por su partido, se observó que omitió presentar algunos estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTADOS DE CUENTA		CONCILIACIONES BANCARIAS	
				PRESENTADOS	FALTANTES	PRESENTADOS	FALTANTES
Nuevo León	BBVA Bancomer, S.A.		Activa	Enero a Noviembre	Diciembre	Enero a Noviembre	Diciembre
Sonora	BBVA Bancomer, S.A.		03-11-11	Enero a Octubre	Noviembre	Enero a Octubre	Noviembre
Tamaulipas	BBVA Bancomer, S.A.		27-10-11	Enero a Septiembre	Octubre	Enero a Septiembre	Octubre

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuentas bancarios correspondientes a los meses señalados en la columna "Estados de Cuenta Faltantes" del cuadro anterior.
- Las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses señalados en la columna "Conciliaciones Bancarias Faltantes" del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 16.2, 18.3, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de 2011 y 339 del Reglamento para la Fiscalización.

Depósitos no Identificados

Al conciliar los movimientos reflejados en los estados de cuenta bancarios contra los registrados en la cuenta contable de "Bancos", no se tiene identificado el origen y registro contable de los depósitos detallados a continuación:

COMITE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DEL DEPÓSITO	CONCEPTO SEGÚN EDO DE CUENTA	IMPORTE
CEN	BBVA Bancomer, S.A.		25/03/2011	C07 Dep. cheques de otro banco	\$175,844.00
			25/03/2011	C07 Dep. cheques de otro banco	68,031.00
			19/05/2011	C07 Dep. cheques de otro banco	11,453.75
			24/08/2011	C07 Dep. cheques de otro banco	15,500.00
			22/12/2011	C07 Dep. cheques de otro banco	3,896.00
			26/12/2011	C07 Dep. cheques de otro banco	23,500.00
CEE Querétaro			20/01/2011	Depósito en efectivo	306.78
TOTAL					\$298,531.53

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5487/12

ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión de gabinete, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Las pólizas contables en las cuales se reflejen los registros de cada uno de los depósitos citados, así como los cheques emitidos por el partido, en los que se refleje el pago en exceso o anticipo realizado, dando origen a la devolución, con su respectiva documentación soporte en original.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleje el registro de dichos depósitos.
- Los estados de cuenta bancarios de la cuenta donde se refleje el origen de dichos recursos, correspondientes a un año de antelación a cada uno, así como la documentación que acredite el origen de los recursos depositados en cada cuenta, por los mismos periodos.
- En caso de tratarse de préstamos, los contratos correspondientes firmados por los contratantes, en los que se detallen con toda precisión las condiciones, términos, intereses, plazos y garantías pactadas, así como el monto.
- En caso de corresponder a aportaciones de militantes o simpatizantes:
 - Los recibos "RMEF" o "RSEF" con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad.
 - Los controles de folios "CF-RMEF" o "CF-RSES"; así como el registro centralizado impreso y en medio magnético correspondiente, en los que se reflejen las aportaciones respectivas.
 - Las copias de los cheques correspondientes a todas aquellas aportaciones superiores a los 200 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el 2011 equivalía a \$11,964.00.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, , 2.9, 3.6, 3.10, 3.11, 3.13, 4.6, 4.10, 4.11, 4.13, 18.3, incisos c) y h) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; 78 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de **diez días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

APENDICE 2.5

ANEXO 3

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5487/12

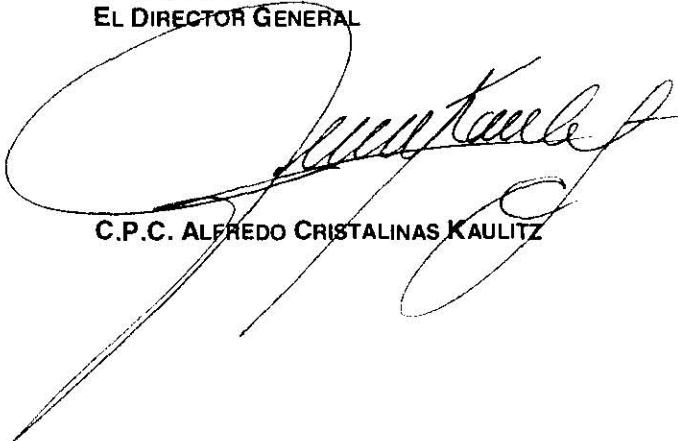
**ASUNTO: Errores y omisiones de la revisión de
gabinete, Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.**

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.


V. F. Y. C. / M. G. / U. E. T.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

APENDICE 2.5

SECRETARIA DE FINANZAS

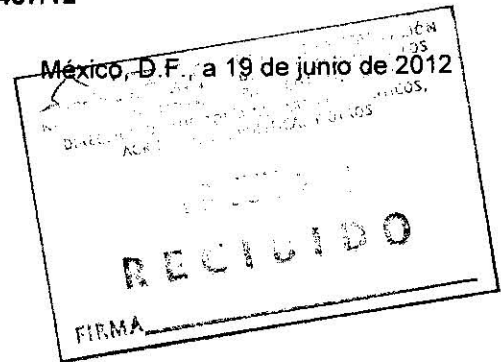
ANEXO 4

No. OFICIO: PVEM-SF/83/12

Niveza MK
2012
Acta Entrega- Recepcion.

ASUNTO: Aclaración a errores y omisiones de la
revisión de gabinete, Informe Anual 2011.
Oficio Núm. UF-DA/5487/12

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLITICOS
P R E S E N T E



Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) el Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **diez días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/83/12

ASUNTO: Aclaración a errores y omisiones de la revisión de gabinete, Informe Anual 2011.
Oficio Núm. UF-DA/5487/12

Con respecto a las observaciones que a continuación se enuncian aclaramos lo siguiente:

INFORME ANUAL

1. De la revisión al formato "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, se observó que en lo referente a "Servicios Generales" la operación aritmética en la columna parcial no coincide con la correspondiente al monto. A continuación se detalla el caso en comento:

FORMATO "IA-6" DETALLE DE LOS GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES			
CONCEPTO	PARCIAL	MONTO	DIFERENCIA
Servicios Generales	\$166,657,076.54	\$166,606,786.55	\$50,289.99

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- El formato "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes debidamente corregido en forma impresa y en medio magnético.
2. De la verificación al formato "IA-3" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, se observó que su partido reportó ingresos por los conceptos de venta de bienes inmuebles y muebles, así como Ingresos por otros Eventos; sin embargo, omitió presentar los formatos "CE-AUTO" correspondientes. A continuación se detallan los casos en comento:

FORMATO "IA-3" DETALLE DE INGRESOS POR FINANCIAMIENTO		
TIPO DE EVENTO	NUMERO DE EVENTOS	MONTO
Venta de Bienes Inmuebles	1	\$3,800,000.00
Venta de Bienes Muebles	4	143,000.00
Ingresos por Otros Ingresos	1	50.00
TOTAL	6	\$3,943,050.00

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Los formatos "CE-AUTO" Control de Eventos de Autofinanciamiento de los Ingresos por Venta de bienes, impreso y en medio magnético.

Respecto de los ingresos por otros eventos \$ 50.00, se procedió a realizar la reclasificación correspondiente toda vez que es la diferencia de cobro del cheque 467 de la cuenta 00162360926 del estado de Oaxaca.

- Se adjunta PE 5/DIC/2010; copia estado de cuenta donde se refleja el importe cobrado, PD 08/DIC/2011, se anexan auxiliares y balanzas de comprobación.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/83/12

ASUNTO: Aclaración a errores y omisiones de la
revisión de gabinete, Informe Anual 2011.
Oficio Núm. UF-DA/5487/12

SITUACIÓN FINANCIERA

Balanzas de Comprobación

1. De la revisión a la balanzas de comprobación se observó que existen saldos finales del ejercicio 2010 que no coinciden con los saldos iniciales del ejercicio 2011, los casos en comento se detallan a continuación:

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	CUENTA CONTABLE		SALDO FINAL EJERCICIO 2010	SALDO INICIAL EJERCICIO 2011	DIFERENCIA
	NÚMERO	NOMBRE			
Comité Ejecutivo Estatal de Tamaulipas	203	Impuestos por Pagar	-54,220.12	-56,720.44	2,500.32
	330	Patrimonio del Partido	-1,624.71	875.61	-2,500.32
Instituto de Investigaciones Ecológicas.	113	Mobiliario y Equipo	\$0.00	\$58,300.00	-\$58,300.00
	330	Patrimonio del Partido	-296,733.75	-355,033.75	58,300.00

En consecuencia, nos permitimos adjuntar a usted lo siguiente:

Tamaulipas: Se anexan auxiliares de la cuenta 2-20-203-029, póliza de reclasificación PD 03/12/10 así como hojas 189; 190; 191; 192 y 193 del Dictamen y Resolución 2010, donde se puede constatar que está observación quedo subsanada, y que los saldos con los que se inicia el ejercicio por lo que no se encuentra diferencia alguna.

Con respeto al Instituto de Investigaciones Ecológicas, nos permitimos adjuntar Auxiliar contables y balanza de comprobación con los importes correspondientes.

2. Al cotejar los importes de los conceptos que integran la balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, y Estado Consolidado de Situación Patrimonial presentados por su partido, contra las cifras determinadas por el personal encargado de llevar a cabo la auditoria, el cual tomó como base las señaladas en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, Instituto de Investigación, Capacitación y Desarrollo Político de la Mujer y Campañas Locales, se observó que existen diferencias, mismas que se señalan a continuación:

NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE	SALDO BALANZA CONSOLIDADA Y ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL PVEM	SALDO BALANZA CONSOLIDADA AUDITORIA	DIFERENCIA
1-11-113	Mobiliario y Equipo	\$454,416.64	\$396,116.64	\$58,300.00
3-30-330	Patrimonio del Partido	-\$390,107.99	-\$331,807.99	-\$58,300.00

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Se anexan balanzas de comprobación



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/83/12

ASUNTO: Aclaración a errores y omisiones de la
revisión de gabinete, Informe Anual 2011.
Oficio Núm. UF-DA/5487/12

Estado Consolidado de Situación Patrimonial

1. De la verificación al Estado Consolidado de Situación Patrimonial presentado por su partido, se observó que la presentación del rubro del Activo Fijo no es la adecuada, de acuerdo a las Normas de Información Financiera en virtud de que la depreciación debe ser detallada por rubro y no acumulada como fue presentada. A continuación se presentan los casos en comento:

ESTADO CONSOLIDADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL PRESENTADA POR SU PARTIDO	
ACTIVO FIJO	\$18,234,782.01
EDIFICIOS	\$31,512,411.80
MOBILIARIO Y EQUIPO	1,330,774.67
EQUIPO DE TRANSPORTE	3,437,453.00
EQUIPO DE COMPUTO	307,931.52
EQUIPO DE SONIDO	34,975.00
EQUIPO DE GIMNASIO	0.00
DEPRECIACION ACUMULADA	18,388,783.98

Cabe hacer mención que en el párrafo 50 de la norma de información financiera, NIF-C6, Propiedades, Planta y Equipo, establece lo que a la letra se transcribe:

"Las propiedades, planta y equipo debe presentarse en el estado de posición financiera como activos no circulante, deduciendo de su costo de adquisición el monto acumulado de depreciación y pérdida por deterioro. La integración de las propiedades, planta y equipo debe presentarse ya sea en el estado de posición financiera o en notas a los estados financieros"

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

Las correcciones que procedieron a su Estado Consolidado de Situación Patrimonial.

BANCOS

De la verificación a los estados de cuenta bancarios y las conciliaciones bancarias proporcionadas por su partido, se observó que omitió presentar algunos estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTADOS DE CUENTA		CONCILIACIONES BANCARIAS	
				PRESENTADOS	FALTANTES	PRESENTADOS	FALTANTES
Nuevo León	BBVA Bancomer, S.A.		Activa	Enero a Noviembre	Diciembre	Enero a Noviembre	Diciembre
Sonora	BBVA Bancomer, S.A.		03-11-11	Enero a Octubre	Noviembre	Enero a Octubre	Noviembre
Tamaulipas	BBVA Bancomer, S.A.		27-10-11	Enero a Septiembre	Octubre	Enero a Septiembre	Octubre

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/83/12

ASUNTO: Aclaración a errores y omisiones de la revisión de gabinete, Informe Anual 2011.
Oficio Núm. UF-DA/5487/12

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
Nuevo León	BBVA Bancomer, S.A.		Carta de la institución bancaria donde nos indica que, el hecho de cancelar la cuenta antes de finalizar el mes ya no se emite estado de cuenta, y si el estado de movimientos que se anexa.
Sonora	BBVA Bancomer, S.A.		Carta solicitud del Comité Estatal, carta cancelación emitida por el banco, así como el listado de movimientos.
Tamaulipas	BBVA Bancomer, S.A.		Se anexa carta emitida por BBVA Bancomer donde indica que la cuenta 0100255793 fue cancelada el 27 de octubre de 2011, explicando el porqué no se emitió Estado de cuenta correspondiente.

Así mismo aclaramos que el estado de movimientos es un documento emitido por la institución bancaria.

Depósitos no Identificados

Al conciliar los movimientos reflejados en los estados de cuenta bancarios contra los registrados en la cuenta contable de "Bancos", no se tiene identificado el origen y registro contable de los depósitos detallados a continuación:

COMITE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DEL DEPÓSITO	CONCEPTO SEGÚN EDO DE CUENTA	IMPORTE
CEN	BBVA Bancomer, S.A.		25/03/2011	C07 Dep. cheques de otro banco	\$175,844.00
			25/03/2011	C07 Dep. cheques de otro banco	68,031.00
			19/05/2011	C07 Dep. cheques de otro banco	11,453.75
			24/08/2011	C07 Dep. cheques de otro banco	15,500.00
			22/12/2011	C07 Dep. cheques de otro banco	3,896.00
			26/12/2011	C07 Dep. cheques de otro banco	23,500.00
CEE Querétaro			20/01/2011	Depósito en efectivo	306.78
TOTAL					\$298,531.53

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

COMITE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	IMPORTE	FECHA DEL DEPÓSITO	ACLARACION
CEN	BBVA Bancomer, S.A.		\$175,844.00	25/03/2011	Durante el ejercicio Fiscal 2010 se realizó un depósito erróneo a la cuenta de cheques 4041511056 Liderazgo, Capacitación y Desarrollo de la Mujer cuyos importes eran \$ 175,844.00 y \$ 68,031.00 respectivamente, los cuales correspondían al Comité Estatal del Estado de México y estos importes se utilizarían para pago de impuestos respectivamente, (esta observación se atendió en oficio SF/10/11 adjuntamos páginas 81,82, 83, 84 y 85 del Dictamen y Resolución 2010) se realizó la devolución de estos montos a la cuenta No. 0164267699
			68,031.00	25/03/2011	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/83/12

ASUNTO: Aclaración a errores y omisiones de la revisión de gabinete, Informe Anual 2011.
Oficio Núm. UF-DA/5487/12

COMITE	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	IMPORTE	FECHA DEL DEPÓSITO	ACLARACION
					a nombre del Partido Verde Ecologista de México anexamos las siguientes pólizas PI 1/8/2010, PI 2/8/2010, copia cheques, ficha de depósito y carta explicativa de éstos y PE57/12/2010 donde se refleja que dicho importe se devuelve al Comité Ejecutivo Nacional para la realización del concepto mencionado anteriormente. Se adjuntan las fichas de depósito originales donde se puede constatar que éste ya fue abonado a la cuenta 0164267699 al día 24 de marzo 2011.
			11,453.75	19/05/2011	Se anexan pólizas PE103/11/10, PD 35/05/11 donde se refleja al importe devuelto, ficha de depósito y carta del proveedor indicándonos al motivo de devolución.
			15,500.00	24/08/2011	Adjuntamos PD 20/8/11 Donde se refleja el depósito de devolución realizado por el Sr. Miguel Espinosa UC, ficha de depósito original y contrato de arrendamiento, así como pág., 337 del Dictamen y Resolución 2010.
			3,896.00	22/12/2011	Se anexa pólizas PE173/06/10 donde se origina el motivo de la devolución, PD20/DIC/11 donde se realiza el depósito, ficha de depósito y carta expedida por el proveedor explicando motivo de la devolución.
			23,500.00	26/12/2011	Anexamos PI/03/12/11 Se anexa copia del estado de cuenta de diciembre 2011, donde se refleja que el cheque fue depositado en la cuenta 0164267699 y BBVA Bancomer realiza la cancelación del mismo. En 2012 se realiza el reemplazo de este documento, Adjuntamos copia del documento cancelado y copia del nuevo documento así como copia de la ficha de depósito del mismo
CEE Querétaro			306.78	20/01/2011	Anexamos PD02/01/11 Adjuntamos carta emitida por el Comité Estatal de Querétaro donde manifiestan haber realizado el depósito en efectivo para cancelar esa cuenta y el pago correspondía a comisiones generadas.
TOTAL			\$298,531.53		

Así mismo se anexa la siguiente información:

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en donde se refleja el registro de dichos depósitos.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/83/12

APENDICE 2.5
ANEXO 4

**ASUNTO: Aclaración a errores y omisiones de la
revisión de gabinete, Informe Anual 2011.
Oficio Núm. UF-DA/5487/12**

Adicionalmente le informo que las personas autorizadas para la entrega de la documentación soporte de las observaciones son el Sr. Alonso Meza López y/o la C.P. Elisa Uribe Anaya, que se identificarán con la credencial de elector folio 0359051632308 y 4314095118226.

Esperando haber aclarado sus observaciones me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO UF-DA/5487/12 POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2011.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 14:30 horas del día 19 de junio de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, numeral 1 y 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 24.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas del Partido Verde Ecologista de México, ubicadas en Calle Cerrada Loma Bonita Número 18, Colonia Lomas Altas, Código Postal 11950, Delegación Miguel Hidalgo, la C.P. Elisa Uribe Anaya, persona autorizada por el Partido Verde Ecologista de México para la entrega de la documentación relativa a las observaciones derivadas de la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, quien se identifica, con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el C. Jesús Narváez Hernández, comisionado para la revisión del Informe antes señalado, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: Que con motivo de la revisión antes mencionada, el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio UF-DA/5487/12 de fecha 4 de junio de 2012, recibido el 5 de junio del mismo mes y año, comunicó al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México la existencia de errores y omisiones técnicas encontradas en la documentación que respalda el Informe Anual citado, para efectos de que fuesen presentadas las aclaraciones o rectificaciones pertinentes, así como la documentación soporte requerida. Al respecto, el partido señalado, con escrito número SF/83/12 del 19 de junio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, hace entrega de una carpeta que contiene los formatos "IA", "IA-3", "IA-5" e "IA-6", en forma impresa y en medio magnético. 5 Formatos "CE-AUTO" en forma impresa y en medio magnético, Balanza de Comprobación del CEN y Balanza de Comprobación Consolidada en forma impresa y en medio magnético, Estado Consolidado de Situación Patrimonial, 2 escritos de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., escrito a la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., un convenio transaccional, 4 pólizas de egresos, 9 pólizas de diario y 1 Póliza de ingresos con documentación soporte-----

En uso de la palabra, el comisionado de la revisión manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta para la elaboración del informe de auditoría que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el dictamen consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de resolución que serán presentados a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral en la fecha en que éste se reúna y se cumpla con los plazos establecidos en el artículo 84, numeral 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y

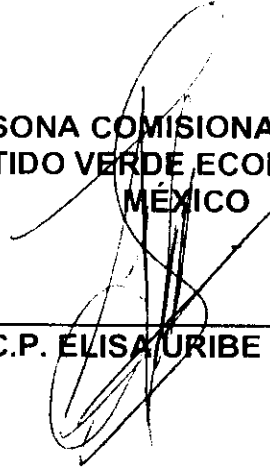
Procedimientos Electorales. -----
No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente a las 15:00 horas del día 19 de junio de 2012, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega al personal comisionado por el partido y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

**PERSONA COMISIONADA PARA
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**



C. JESÚS NARVÁEZ HERNÁNDEZ

**PERSONA COMISIONADA POR EL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**



C.P. ELISA URIBE ANAYA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

APENDICE 2.5

Oficio Núm. UF-DA/6171/12

ANEXO 5

**ASUNTO: Errores y Omisiones de Ingresos del Comité
Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011 del Partido
Verde Ecologista de México.**

México, D.F., a 19 de Junio de 2012

**SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
PRESENTE**


Efraim Oribe Araya
20/ Junio / 2012

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) el Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **diez días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.


LFFYC/ING/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6171/12

ASUNTO: Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Transferencias Internas

1. De la revisión a la cuenta "Transferencia a Campaña", subcuenta "Michoacán", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas; sin embargo, omitió presentar sus respectivos contratos de prestación de servicios y muestras de la propaganda adquirida. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				IMPORTE	REFERENCIA
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
PE-0052/11-11	12	15-12-2011	Righ Spot Group Rsg. S.A. de C.V.	Exhibición de 84 Cineminutos y de 136 cortinillas en varias fechas Michoacán.	\$335,847.47	
PE-0053/11-11	2717	14-12-2011	Cadena Mexicana de Exhibición, S.A.	Transmisión de Cineminutos	60,197.04	
PE-0054/11-11	A1996	15-12-2011	CPM Publicidad, S.A. de C.V.	Impresión de 13 Lonas a gran formato.	21,271.84	(1)
TOTAL					\$417,316.35	

Así mismo, respecto a la póliza contable señalada con **(1)** en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, no se localizó el recibo interno de la transferencia realizada.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro que antecede, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las muestras, evidencias o testigos de los bienes y/o servicios que amparan las facturas detalladas en el cuadro que antecede.
- El recibo interno de transferencia con la totalidad de los requisitos señalados en el reglamento en materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Transferencias a Comités del Partido" subcuenta "Efectivo", se observaron pólizas que presentaron como soporte documental, comprobantes de transferencias bancarias; sin embargo, omitió presentar sus respectivos recibos internos. Los casos en comento se detallan a continuación:

 LFFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6171/12

ASUNTO: Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

REFERENCIA CONTABLE		CUENTA DE ORIGEN			CUENTA DE DESTINO		
NUMERO	FECHA	BANCO	NO. DE CUENTA	NO. DE CHEQUE	BANCO	ND. DE CUENTA	IMPORTE
PE-129/04-11	29-04-11	Bancomer	[REDACTED]	CH-4572	Bancomer	0156326730	\$46,600.00
PE-130/04-11				CH-4573		0137192533	60,000.00
TOTAL							\$106,600.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos internos de las transferencias efectuadas anexas a las pólizas contables.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 1.3, 1.6, 8.1, 8.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el 31 de diciembre de 2011 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión al auxiliar de la cuenta "Transferencia a la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de la Mujer", se observó un registro contable; sin embargo, no presentó la póliza contable con su respectiva documentación soporte. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-0299/12-11	\$500,000.40

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La póliza contable con la totalidad de su documentación soporte.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 1.3, 8.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la cuenta "Transferencias a la Capacitación, Promoción, se observó una póliza que presenta como soporte documental un recibo interno, factura, copia del cheque con el cual se realizó el pago; sin embargo, omitió presentar el contrato y las muestras de la propaganda adquirida. El caso en comento se detalla a continuación:

ALFFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6171/12

ASUNTO: Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

REFERENCIA CONTABLE	No. COMPROBANTE	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-167/11-11	2193	03/10/2011	Active Secret, S.A de CV	Trípticos, Capacitación y Liderazgo de la Mujer.	\$351,149.40

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor indicado en el cuadro que antecede, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.
- Las muestras de los artículos que amparan la factura detallada en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 1.3, 2.1, 8.7, 12.1, 14.4, 19.7, 19.8, 19.7, 19.11, 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de enero de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Bancos

Conciliaciones Bancarias

1. De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional a la cuenta número [REDACTED] de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., se observó que contienen errores aritméticos en la determinación del saldo en auxiliar de bancos. A continuación se detallan los casos en comento:

MES/AÑO	SALDO EN BANCOS	MOVIMIENTOS		SALDO S/AUDITORIA	SALDO S/ AUXILIARES CTA. BANCOS	DIFERENCIA
		CARGOS NO CORRESPONDIDOS	ABONOS NO CORRESPONDIDOS			
Enero/2011	\$33,726,847.51	\$244,719.51	\$3,530,914.95	\$30,440,452.07	\$30,460,402.07	-\$19,950.00
Febrero/2011	34,115,449.72	243,875.00	3,271,777.54	31,087,547.18	31,068,836.20	-1,269.02
Marzo/2011	4,669,571.39	845.21	3,752,002.98	918,413.64	1,096,413.84	-178,000.20
Abril/2011	4,873,690.82	845.21	7,183,075.92	-2,308,539.89	-2,297,539.89	-11,000.00
Mayo/2011	8,505,267.32	844.61	3,991,669.03	4,514,442.90	4,757,863.36	-243,440.46
Julio/2011	4,176,124.18	843.55	4,450,512.30	-273,544.57	-273,783.21	238.64
Agosto/2011	6,141,978.18	844.31	4,539,552.20	1,803,288.27	1,802,438.67	829.60
Septiembre/2011	3,906,444.95	617.71	5,347,613.92	-1,440,351.26	-2,048,162.29	607,811.03
Octubre/2011	6,582,506.34	777.15	7,623,588.61	-1,040,305.12	-81,429.32	-958,875.80
Noviembre /2011	3,563,374.43	777.25	13,666,247.72	-10,324,096.04	-10,567,484.22	243,388.18
Diciembre/2011	3,279,190.19	106,777.25	26,988,628.16	-23,602,660.72	-23,807,216.14	4,555.42
TOTAL	\$113,540,243.01	\$601,966.76	\$84,567,583.31	\$29,574,626.46	\$30,130,359.07	-\$555,732.61

Asimismo, las conciliaciones indicadas en el cuadro anterior, reportan conceptos denominados partidas no consideradas, diferencias, depósito cuenta activo o venta activo fijo, que no se identifican en los estados de cuenta bancarios ni en los auxiliares contables, por consiguiente se desconoce la integración de sus montos.

[Handwritten signature]
LFFYC/JMG/MAGC/ERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6171/12

ASUNTO: Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias de los meses señalados en el cuadro que antecede, en las que coincidan con lo reportado.
- La integración de los saldos denominados "Partidas no consideradas", los cuales se puedan vincular con los estados de cuenta.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 12.1, 16.2, 18.3, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido, se localizaron cheques pendientes de conciliar con antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA BANCARIA	INSTITUCIÓN BANCARIA	REFERENCIA CONTABLE DE EJERCICIO ANTERIORES	CHEQUE NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE
[REDACTED]	BBVA Bancomer, S.A.	PE-142/08-10	3136	Limón Publicistas, S.A. de C.V.	\$161,008.00
		PE-160/10-10	3480	Oswaldo Reyes Arvizu	2,550.00
		PE-141/08-10	3461	Octavio López Guzmán	298.24
		PE-221/12-10	3900	8Connect Services, S.A. de C.V.	1,331,175.00
		PE-222/12-10	3901	Difusión Panorámica, S.A.	4,082.74
		PE-223/12-10	3902	Máxima Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.	7,911.37
		PE-226/12-10	3905	Hermanos Loaiza Impresores, S.A. de C.V.	7,397.13
	HSBC México, S.A.		8422		24,589.22
	HSBC México, S.A.		24		40,000.00
				Sin referencia	11,802.77
TOTAL					\$1,590,814.47

En consecuencia, toda vez que los cheques no fueron cobrados por los proveedores representa una antigüedad mayor a un año en conciliación, por otro lado, implica una cuenta por pagar generadas en el ejercicio 2010 o ejercicios anteriores, que no ha sido pagadas.

Aunado a lo anterior, el hecho que los proveedores no hayan reclamado el cobro del bien o servicio, se puede considerar como una aportación en especie de entidades no permitidas en el reglamento de la materia, como lo establece el artículo 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas y su respectivo soporte documental que dieron origen a los cheques en transito, en su caso, los cheques cancelados.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal manera que si son obligaciones no cubiertas o cobradas se reconozcan en pasivos.

LFFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6171/12

ASUNTO: Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Las pólizas y su respectivo soporte documental en el cual se reflejen las correcciones realizadas.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en medio impreso y magnético, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, en medio impreso y magnético, en la que se reflejen las correcciones a su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k), 77, numeral 2 inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 16.2, 18.4, 28.3, 28.4, 28.6, 28.8, 28.11 y 28.12 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; así como 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por el partido correspondientes a la cuenta número [REDACTED], de la institución bancaria HSBC México, S.A., del Comité Ejecutivo Nacional, se observó que al 31 de octubre de 2011 la conciliación bancaria presenta un importe en conciliación distinto al reportado en su contabilidad. A continuación se indica el caso en comento:

MES / AÑO	SALDO		
	AUXILIAR CONTABLE	CONCILIACIÓN BANCARIA	DIFERENCIA
Octubre / 2011	\$3,020,623.01	\$3,010,623.01	\$10,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su conciliación bancaria.
- En su caso: las pólizas y su respectivo soporte documental en el cual se reflejen las correcciones realizadas.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en medio impreso y magnético, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, en medio impreso y magnético, en la que se reflejen las correcciones a su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 16.2, 28.3, 28.4, 28.6, 28.8 y 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; así como 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

UFFYCMG/MAGC/ÉBT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6171/12

ASUNTO: Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- 4. De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido correspondientes al Estado de Nuevo León cuenta número [REDACTED] de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., se observó un registro contable correspondiente a la cancelación de un cheque no cobrado por el prestador de servicios después de un año, lo que implica una cuenta por pagar generadas en el ejercicio 2010, que no ha sido pagada. A continuación se presenta el caso en comento:

Table with 8 columns: REFERENCIA CONTABLE, NOMBRE DE LA CUENTA, CARGO, ABONO, REFERENCIA CONTABLE, NOMBRE DE LA CUENTA, CARGO, ABONO. It details accounting entries for 2010 and 2011 regarding bank charges and payments.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los auxiliares contables, pólizas con su respectiva documentación soporte que dio origen al importe de \$4,900.32
• Los pagarés, letras de cambio, facturas o recibos con los que se documentaron las operaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011.
• La integración detallada a que hace referencia el artículo 18.4, en la cual se identifique el pasivo observado, con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento.
• Indique las gestiones efectuadas para su depuración y presente la documentación correspondiente.
• En su caso, las pólizas correspondientes al pago efectuado con su respectiva documentación soporte.
• En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2.9, 12.1, 18.4, 23.2 y 28.11 del Reglamento de la materia.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como

Handwritten signature and stamp: EFFYC/JMS/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6171/12

APENDICE 2.5

ANEXO 5

**ASUNTO: Errores y Omisiones de Ingresos del Comité
Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011 del Partido
Verde Ecologista de México.**

en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

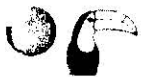
Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

FFYC/JMG/MAG/JERT



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Nirrega Mtz
2012-07-04 09:51
c/Acta Entrega Recepcion
Oficio de la Unidad de Fiscalización
de los Recursos de los Partidos Políticos

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/115/12

APENDICE 2.5
ANEXO 6

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6171/12

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE

México, D.F., a 4 de julio de 2012
RECIBIDO
JL Flor

En atención al oficio UF-DA/6117/12, en el cual nos informan que se desprenden las observaciones que a continuación se indican, presentemos las aclaraciones y rectificaciones que consideremos pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético nos permitimos manifestar lo siguiente:

Transferencias Internas

1. De la revisión a la cuenta "Transferencia a Campaña", subcuenta "Michoacán", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas; sin embargo, omitió presentar sus respectivos contratos de prestación de servicios y muestras de la propaganda adquirida. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				IMPORTE	REFERENCIA
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
PE-0052/11-11	12	15-12-2011	Righ Spoil Group Rsg, S.A. de C.V.	Exhibición de 84 Cineminutos y de 136 cortinillas en varias fechas Michoacán.	\$335,847.47	
PE-0053/11-11	2717	14-12-2011	Cadene Mexicana de Exhibición, S.A.	Transmisión de Cineminutos	60,197.04	
PE-0054/11-11	A1996	15-12-2011	CPM Publicidad, S.A. de C.V.	Impresión de 13 Lonas a gran formato.	21,271.84	(1)
TOTAL					\$417,316.35	

Así mismo, respecto a la póliza contable señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, no se localizó el recibo interno de la transferencia realizada.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro que antecede, en los cuales se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las muestras, evidencias o testigos de los bienes y/o servicios que amparan las facturas detalladas en el cuadro que antecede.
- El recibo interno de transferencia con la totalidad de los requisitos señalados en el reglamento en materia referenciado con (1)



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/115/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6171/12

2. De la revisión a la cuenta "Transferencias a Comités del Partido" subcuenta "Efectivo", se observaron pólizas que presentaron como soporte documental, comprobantes de transferencias bancarias; sin embargo, omitió presentar sus respectivos recibos internos. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE		CUENTA DE DRIGEN			CUENTA DE DESTINO		
NUMERO	FECHA	BANCO	NO. DE CUENTA	NO. DE CHEQUE	BANCO	NO. DE CUENTA	IMPORTE
PE-129/04-11	29-04-11	Bancomer	██████████	CH.-4572	Bancomer	██████████	\$46,600.00
PE-130/04-11				CH.-4573			60,000.00
TOTAL							\$106,600.00

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Los recibos internos de las transferencias efectuadas anexas a las pólizas contables.

3. De la revisión al auxiliar de la cuenta "Transferencia a la Capacitación, Promoción y Desarrollo Político de la Mujer", se observó un registro contable; sin embargo, no presentó la póliza contable con su respectiva documentación soporte. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE
PE-0299/12-11	\$500,000.40

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- La póliza contable con la totalidad de su documentación soporte.

4. De la revisión a la cuenta "Transferencias a la Capacitación, Promoción, se observó una póliza que presenta como soporte documental un recibo interno, factura, copia del cheque con el cual se realizó el pago; sin embargo, omitió presentar el contrato y las muestras de la propaganda adquirida. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	No. COMPROBANTE	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-167/11-11	2193	03/10/2011	Active Secret, S.A de CV	Trípticos, Capacitación y Liderazgo de la Mujer.	\$351,149.40

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- El contrato celebrado entre su partido y el proveedor indicado en el cuadro que antecede, en los cuales se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/115/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6171/12

- Las muestras de los artículos que amparan la factura detallada en el cuadro que antecede.

Bancos

Conciliaciones Bancarias

- De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional a la cuenta número [REDACTED] de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., se observó que contienen errores aritméticos en la determinación del saldo en auxiliar de bancos. A continuación se detallan los casos en comento:

MES/AÑO	SALDO EN BANCOS	MOVIMIENTOS		SALDO S/AUDITORIA	SALDO S/ AUXILIARES CTA. BANCOS	DIFERENCIA
		CARGOS NO CORRESPONDIDOS	ABONOS NO CORRESPONDIDOS			
Enero/2011	\$33,728,647.51	\$244,719.51	\$3,530,914.95	\$30,440,452.07	\$30,460,402.07	-\$19,950.00
Febrero/2011	34,115,449.72	243,875.00	3,271,777.54	31,087,547.18	31,088,836.20	-1,289.02
Marzo/2011	4,669,571.39	845.21	3,752,002.96	918,413.84	1,096,413.84	-178,000.20
Abril/2011	4,873,690.82	845.21	7,183,075.92	-2,308,539.89	-2,297,539.89	-11,000.00
Mayo/2011	8,505,267.32	844.61	3,991,689.03	4,514,442.90	4,757,883.36	-243,440.46
Julio/2011	4,176,124.18	843.55	4,450,512.30	-273,544.57	-273,783.21	238.64
Agosto/2011	6,141,976.16	844.31	4,539,552.20	1,803,268.27	1,602,438.67	829.60
Septiembre/2011	3,906,444.95	817.71	5,347,613.92	-1,440,351.28	-2,048,162.29	607,811.03
Octubre/2011	6,582,506.34	777.15	7,623,588.61	-1,040,305.12	-81,429.32	-958,875.80
Noviembre /2011	3,563,374.43	777.25	13,888,247.72	-10,324,096.04	-10,567,484.22	243,388.18
Diciembre/2011	3,279,190.19	106,777.25	26,988,628.16	-23,602,660.72	-23,607,216.14	4,555.42
TOTAL	\$113,540,243.01	\$601,966.76	\$84,567,583.31	\$29,574,626.46	\$30,130,359.07	-\$555,732.61

Asimismo, las conciliaciones indicadas en el cuadro anterior, reportan conceptos denominados partidas no consideradas, diferencias, depósito cuenta activo o venta activo fijo, que no se identifican en los estados de cuenta bancarios ni en los auxiliares contables, por consiguiente se desconoce la integración de sus montos.

En consecuencia presentamos lo siguiente:

- Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias de los meses señalados en el cuadro que antecede, en las que coincidan con lo reportado.
- De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido, se localizaron cheques pendientes de conciliar con antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA BANCARIA	INSTITUCIÓN BANCARIA	REFERENCIA CONTABLE DE EJERCICIO ANTERIORES	CHEQUE NÚMERO	PROVEEDDR	IMPORTE
[REDACTED]	BBVA Bancomer, S.A.	PE-142/08-10	3136	Limón Publicistas, S.A. de C.V	\$161,008.00



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/115/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6171/12

CUENTA BANCARIA	INSTITUCIÓN BANCARIA	REFERENCIA CONTABLE DE EJERCICIO ANTERIORES	CHEQUE NUMERD	PROVEEDOR	IMPORTE
		PE-160/10-10	3480	Osvaldo Reyes Arvizu	2,550.00
		PE-141/08-10	3461	Oclavio López Guzmán	298.24
		PE-221/12-10	3900	BConnect Services, S.A. de C.V.	1,331,175.00
		PE-222/12-10	3901	Difusión Panorámica, S.A.	4,082.74
		PE-223/12-10	3902	Máxima Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.	7,911.37
		PE-226/12-10	3905	Hermanos Loaiza Impresores, S.A. de C.V.	7,397.13
	HSBC México, S.A.		8422		24,589.22
	HSBC México, S.A.		24		40,000.00
TOTAL				Sin referencia	11,802.77
					\$1,590,814.47

En consecuencia, toda vez que los cheques no fueron cobrados por los proveedores representa una antigüedad mayor a un año en conciliación, por otro lado, implica una cuenta por pagar generadas en el ejercicio 2010 o ejercicios anteriores, que no ha sido pagadas.

Aunado a lo anterior, el hecho que los proveedores no hayan reclamado el cobro del bien o servicio, se puede considerar como una aportación en especie de entidades no permitidas en el reglamento de la materia, como lo establece el artículo 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las pólizas y su respectivo soporte documental que dieron origen a los cheques en transito, en su caso, los cheques cancelados PE142/08/10, PE160/10/10, PE141/10/10, PE221/12/12, PE226/12/10, PE223/12/10, PE222/12/10
- Las correcciones que procedan a su contabilidad, aceptando las obligaciones no cubiertas o cobradas donde se reconocen en pasivos.
- Las pólizas y su respectivo soporte documental en el cual se reflejen las correcciones realizadas, PD 298/12/11, PD300/12/11, PD299/12/11, PD 301/12/11, PD303/12/11, PD302/12/11 de Osvaldo Reyes Arvizu, del C. Octavio López Guzmán y B-CONNECT SERVICES, SA DE CV., Difusión Panorámica, S.A., Hermanos Loaiza, S.A. Máxima Comunicación, S.A. así mismo carta de cancelación de cheque que no han sido cobrado.
- Estado de cuenta de los meses de mayo y estado de movimientos de los meses junio y julio de 2012 y estado de movimientos del mes de junio de la cuenta 00164267699 donde podrán verificar que ya fueron cobrados los cheques de los saldos en comento
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en medio impreso y magnético, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/115/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6171/12

3. De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por el partido correspondientes a la cuenta número [REDACTED], de la institución bancaria HSBC México, S.A., del Comité Ejecutivo Nacional, se observó que al 31 de octubre de 2011 la conciliación bancaria presenta un importe en conciliación distinto al reportado en su contabilidad. A continuación se indica el caso en comento:

MES / AÑO	SALDO		
	AUXILIAR CONTABLE	CONCILIACIÓN BANCARIA	DIFERENCIA
Octubre / 2011	\$3,020,623.01	\$3,010,623.01	\$10,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedieron a la conciliación bancaria.

4. De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido correspondientes al Estado de Nuevo León cuenta número [REDACTED] de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., se observó un registro contable correspondiente a la cancelación de un cheque no cobrado por el prestador de servicios después de un año, lo que implica una cuenta por pagar generadas en el ejercicio 2010, que no ha sido pagada. A continuación se presenta el caso en comento:

AFECTACIÓN CONTABLE EJERCICIO 2010				AFECTACIÓN CONTABLE EJERCICIO 2011			
REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO	REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE DE LA CUENTA	CARGO	ABONO
PE-05/10-10	Gastos de Hospedaje	\$4,900.32		PD-02/10-11	Bancos	\$4,900.32	
	Bancos		\$4,900.32		Acreedores Eduardo Cruz Salazar		

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

Se emitió cheque a nombre del Sr. Eduardo Cruz Salazar según póliza de egresos, ficha de depósito y copia de cheque que se anexa.

- Se anexa póliza con su respectiva documentación soporte que dio origen al importe de \$4,900.32
- Póliza donde se le está pagando el importe antes indicado, así como estado de movimiento expedido por la institución bancaria donde se indica que fue cobrado dicho importe.

Adicionalmente le informo que las personas autorizadas para la entrega de la documentación soporte a las aclaraciones de las observaciones y la firma de las actas relacionadas con el



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/115/12


APENDICE 2.5
ANEXO 6

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6171/12

proceso de entrega y revisión son el Sr. Alonso Meza López y/o la C.P. Elisa Uribe Anaya, que se identificarán con la credencial de elector folio [REDACTED] y [REDACTED]

Esperando haber aclarado las observaciones antes indicadas me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO UF-DA/6171/12 POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2011.

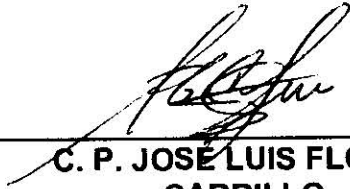
En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:30 horas del día 04 de julio de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, numeral 1 y 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 24.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en Avenida Acoxta número 436, colonia Ex hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Alonso Meza López, persona comisionada por el Partido Verde Ecologista de México, para la entrega de la documentación relativa a las observaciones derivadas de la revisión del informe anual correspondiente al ejercicio 2011, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el C.P. José Luis Flores Carrillo, comisionado para la revisión del Informe antes señalado, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: Que con motivo de la revisión antes mencionada, el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio UF-DA/6171/12 de fecha 19 de junio de 2012, recibido el 20 del mismo mes y año, comunicó al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México la existencia de errores y omisiones técnicas encontradas en la documentación que respalda el Informe Anual citado, para efectos de que fuesen presentadas las aclaraciones o rectificaciones pertinentes, así como la documentación soporte requerida. Al respecto, el partido señalado, con escrito número PVEM/SF/115/12 del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, hace entrega de dos carpetas que contienen 3 contratos de prestación de servicios, 2 muestras en CD, 4 pólizas de egresos con documentación soporte, 8 pólizas de diario con documentación soporte, 12 conciliaciones bancarias de la cuenta [REDACTED] de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., una conciliación bancaria de la cuenta [REDACTED] de HSBC México, S.A., 6 pólizas cheque con copia del cheque, una copia de estado de cuenta del mes de mayo 2011 de la cuenta [REDACTED] del banco BBVA Bancomer, S.A., un escrito de solicitud de cancelación de dos cheques de la cuenta [REDACTED] de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A.

En uso de la palabra, el comisionado de la revisión manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta para la elaboración del informe de auditoría que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el dictamen consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de resolución que serán presentados a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral en la fecha en que éste se reúna y se cumpla con los plazos establecidos en el

artículo 84, numeral 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente a las 20:10 horas del día 04 de julio de 2012, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega al personal comisionado por el partido y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

**PERSONA COMISIONADA PARA
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**



**C. P. JOSÉ LUIS FLORES
CARRILLO**

**PERSONA COMISIONADA POR EL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**



C. ALONSO MEZA LÓPEZ



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ANEXO 2.5

ANEXO 7

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.

México, D.F., a 20 de junio de 2012

SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
PRESENTE

Elisa Uribe Araya
20/06/12

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) el Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **diez días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales" subcuenta "Honorarios", se observó una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios por concepto de prestación de servicios el cual no cumple con requisitos fiscales, toda vez que la operación aritmética no es correcta. A continuación se detalla el caso en comento:

Table with columns: REFERENCIA CONTABLE, RECIBO NO., FECHA, PRESTADOR DEL SERVICIO, RECIBO DE HONORARIOS (IMPORTE, 16% IVA, RETENCIÓN ISR, RETENCIÓN IVA, TOTAL), TOTAL CALCULADO, DIFERENCIA.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan de tal manera que lo reflejado en su contabilidad coincida con su respectivo soporte documental.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión de la cuenta "Servicios Personales" subcuenta "Honorarios" se observó una póliza que carece de su respectivo soporte documental. A continuación se presenta el caso en comento:

Table with columns: SUBCUENTA, REFERENCIA CONTABLE, PRESTADOR DE SERVICIOS, CONCEPTO, IMPORTE.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 15.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización., en concordancia con el art. 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Handwritten signature and stamp: DEFC/MAGC/JMAG/JEBT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Órganos Directivos

1. Al cotejar la relación de sus integrantes de los Órganos Directivos, contra la relación proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se observó que existen nombres de integrantes no registrados en la relación de órganos directivos presentada por su partido. Las personas en comento se detallan a continuación:

ESTADO	CARGO	NOMBRE	ELECCIÓN
Jalisco	Secretaria de la mujer	Marisol Becerra González	01/junio/2011
San Luis Potosí	Consejero	Jorge Aurelio Castillo Herrera	16/mayo/2011

Asimismo, en ningún caso se localizaron pagos en efectivo o especie por concepto de sueldos, honorarios profesionales o asimilados a salarios, así como gastos de representación y viáticos.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El motivo por el cual, omitió reportar a la autoridad electoral en la documentación adjunta al Informe Anual los nombres de los integrantes de los órganos directivos del partido, señalados en el cuadro que antecede.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Las pólizas contables con los comprobantes originales que reúnan la totalidad de los requisitos fiscales establecidos en la normatividad.
- En su caso, la copia de los cheques con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" y los estados de cuenta donde aparezcan los pagos en favor de las personas que integran los órganos directivos.
- Los contratos por concepto de honorarios profesionales y honorarios asimilables a sueldos, con los requisitos señalados en el Reglamento vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once.
- La relación de los miembros que integran los órganos directivos a nivel nacional con las modificaciones respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 12.7, 15.16, 15.18, 18.3 inciso j) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

2. De la revisión a la relación de sus integrantes de los Órganos Directivos presentada por su partido, se observó que existen nombres de integrantes, que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, no tiene registrados. Las personas en comento se detallan a continuación:

ESTADO	NOMBRE	CARGO	VIGENCIA	COMITE
Morelos	Faustino Javier Estrada González	Presidente	21/septiembre/2011 al 31/diciembre/2011	Ejecutivo Estatal
Nayarit	Aida Karina Hernández Magañanes	Miembro	01/enero/2011 al 31/diciembre/2011	Consejo Político Estatal

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El motivo por el cual, omitió reportar a la autoridad electoral la modificación o adecuación de los nombres de los integrantes de los órganos directivos del partido, señalados en el cuadro que antecede.
- La relación de los miembros que integran los órganos directivos a nivel nacional con las modificaciones respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.18, 18.3 inciso j) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observaron pólizas que presentan como soporte documental copia de cheques, recibos de honorarios y contratos de prestación de servicios, los cuales corresponden a pagos realizados a sus dirigentes; sin embargo, no fueron registrados en la cuenta contable establecida en el catálogo de cuentas del Reglamento de la materia. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	NOMBRE	IMPORTE
Comité Ejecutivo Nacional	Diego Guerrero Rubio	\$58,669.42
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Diego Guerrero Rubio	78,671.35
Subtotal		\$137,340.77
Comité Ejecutivo Nacional	Gustavo Díaz Ordaz Castañón	221,052.58
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Gustavo Díaz Ordaz Castañón	189,473.64
Subtotal		\$410,526.22
Comité Ejecutivo Nacional	Leonardo Álvarez Romo	10,489.00
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Leonardo Álvarez Romo	647,257.99
Subtotal		\$657,746.99
Comité Ejecutivo Nacional	Fernando Danel Villarreal	313,636.44
Comité Ejecutivo Nacional	Dolores Angélica Reyes Chávez	47,368.43
Comité Ejecutivo Nacional	Elisa Uribe Anaya	273,684.19
Comité Ejecutivo Nacional	Guillermo Cabrera May	63,157.91
Comité Ejecutivo Nacional	Javier de Jesús Rodríguez Mendoza	15,854.00
Comité Ejecutivo Nacional	Perla Patricia Flores Suárez	62,937.00
Comité Ejecutivo Nacional	Raúl Servín Ramírez	204,545.51
Comité Ejecutivo Nacional	Roberta Fernanda Blázquez Martínez	398,785.41
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Alan Notholt Guerrero	472,027.96



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.

COMITÉ	NOMBRE	IMPORTE
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Ana Luz Negrete Velázquez	490,908.99
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Ana Teresa Velázquez Beeck	41,958.04
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Francisco Elizondo Garrido	84,210.52
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Gabriela Medrano Galindo	63,157.89
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Jaime Piñon Valdívia	409,090.89
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Jorge Herrera Martínez	86,013.97
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	María del Carmen Peralta Vagueiro	284,210.52
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Pilar Guerrero Rubio	342,105.27
Instituto de investigaciones Ecológicas, A.C.	Esveida Bravo Martínez	227,368.41
Subtotal		\$3,881,021.35
TOTAL		\$5,086,635.33

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables con las reclasificaciones del gasto a la cuenta correspondiente.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las reclasificaciones efectuadas, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011 a último nivel, en forma impresa y en medio magnético, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- La relación de los miembros que integran los órganos directivos a nivel nacional (Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Instituto de Investigación), la cual deba señalar los nombres, cargos, periodo que duró el cargo y Comité al que pertenecen o pertenecieron.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 15.16, 15.18, 18.3, incisos b) y j), 28.4, 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Gastos por Amortizar

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Propaganda", se observaron pólizas que carecen de su respectivo soporte documental, muestras del material adquirido o evidencia de la actividad realizada y del contrato de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	IMPORTE
PE-0101/02-11	Abarca Diseño e Impresión, S.A de C.V.	\$196,040.00
PE-0089/07-11	Abarca Diseño e Impresión, S.A de C.V.	1,568,320.00
PE-0091/10-11	Abarca Diseño e Impresión, S.A de C.V.	1,568,320.00
TOTAL		\$3,332,680.00

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

LFYGMAGC/JMG/JEB
2012



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- La póliza detallada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- La copia fotostática del cheque nominativo expedido a nombre del proveedor y que contenga la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexo a su respectiva póliza.
- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.
- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 14.2, 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Propaganda", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas y copia de cheques; sin embargo omitió presentar las muestras del material adquirido o evidencia de la actividad realizada, así como el contrato. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0142/06-11	A461	16-06-11	La Pubblicita Migliore Messico, S.A. de C.V.	Compra de 20,000 cubetas	\$270,500.00
PE-0023/08-11	0840	02-08-11	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Compra de 152,800 mandiles de gabardina con publicidad institucional del partido.	2,064,939.20
PE-0011/09-11	0951	01-09-11	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Compra de 78,500 Bolsas non woven con estampado a una tinta	1,001,660.00
PE-0125/06-11	A11	15-06-11	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Compra de 70,050 playeras de cuello redondo con publicidad	1,064,479.80
PE-0126/06-11	A12	15-06-11	Dimexpro, S.A. de C.V.	Compra de 91,750 Mandiles de gabardina con publicidad institucional del partido.	1,239,909.50
PE-0096/05-11	0141	31-05-11	Party In a Box, S.A. de C.V.	16,800 Impresiones de Poster Tamaño Tabloide Laminado Offset Digital	200,000.00
PE-0203/09-11	0143	29-09-11	Party In a Box, S.A. de C.V.	Compra de 8,621 playeras unitalla blanca con estampado	200,007.20
PE-0211/11-11	0133	30-11-11	Party In A Box, S.A. de C.V.	Compra de 16,500 Camisetas	300,000.00
PE-0166/11-11	2914	03-11-11	Fotografía y Creacion Publicitaria, S.A. de C.V.	Compra de 195,000 Bolsas Non Woven con estampado	1,364,160.00
PE-0110/10-11	A7	07-10-11	Comercializadora Dry Line, S.A de C.V.	Compra de 82,150 tortilleros con estampado	976,763.50
PE-0121/02-11	A157	28-01-11	Argo Artes Gráficas, S.A. de C.V.	Compra de 2,174,260 pzs de Carta Dptico "3 propuestas" doblados y pegados c/ perforación.	1,513,284.96
PE-0248/11-11	A887	31-10-11	Argo Artes Gráficas, S.A. de C.V.	Compra de 9,538,680 pzs de "Dptico"	4,979,190.96



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

REFERENCIA	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0187/09-11	A10	26-09-11	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. De C.V.	Compra de 96,250 Bolsas Non Woven verde con estampado	1,239,315.00
PE-0165/11-11	5941	08-11-11	Capalbo, S.A. de C.V.	Compra de 126,000 playeras de cuello redondo con estampado.	2,519,798.40
PE-0098/01-11	A10	11-01-11	88 Bag, S.A. de C.V.	Compra de 9932 Pzs Bolsa Mediana Nonwoven.	126,732.32
Total					\$19,060,740.84

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisen los servicios o bienes proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.
- Respecto a los gastos detallados en el cuadro que antecede justifique el motivo o finalidad de dichas adquisiciones.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 12.7, 14.2, 14.4, 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización..

- De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Propaganda", se observaron notas de salida que hacen referencia a envíos de propaganda a los Comités Directivos Estatales; sin embargo, no se identificó ningún registro contable de transferencias en especie por dicha propaganda. Los casos en comento se detallan en el **Anexo 1** del presente oficio.

Adicionalmente, se observó que en las notas de salida de almacén detalladas en el **Anexo 1**, no especifica el cargo de quien entrega y recibe la mercancía.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El registro de las operaciones indicadas en el cuadro que se detalla en el **Anexo 1** en las cuentas de "Transferencias", anexando a las pólizas respectivas el recibo interno con el detalle de la documentación soporte de las transferencias efectuadas.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen los registros efectuados, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejen los registros realizados en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos "IA" Informe Anual y el "IA-5" detallando las transferencias internas, en forma impresa y en medio magnético.

D. FFY/C/MAGC/ING/LEET



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- La totalidad de las notas de salida de almacén con los datos señalados en la normatividad, así como nombre y firma de quien entregó o recibió, especificando su cargo.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos, 8.7, 8.9, 14.2, 16.3 28.1, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización..

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Publicidad Colocados en Anuncios Espectaculares", se observó un documento por concepto de cineminutos; sin embargo fue contabilizada en una cuenta contable diferente al concepto erogado. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE	CUENTA DE:	
			REGISTRO	RECLASIFICACIÓN
PD-138/12-11	Creación pasivo Righ Spot Group RSG, S.A. de C.V.	\$12,252,215.12	5-52-522-5274-01-06 Gastos de Publicidad Colocados en A	5-52-522-5276-01-06 Gastos Prop. Exhibida/Salas Cine

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables.
- La póliza contable con su respectivo soporte documental.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje la reclasificación efectuada, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se refleje la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 16.2, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización..

2. De la revisión a la cuenta "Anticipo a Proveedores" subcuenta "Righ Spot Group RSG, S.A. de C.V.", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte copias de cheques y



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

facturas originales; sin embargo, omitió presentar las muestras o evidencia de la actividad realizada y los contratos respectivos, así como el registro correspondiente al gasto. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-155/09-11	287	08-09-11	Righ Spot Group RSG, S.A. de C.V.	Publicidad en Cines	\$20,000,000.00
PE-183/09-11	287	08-09-11			3,200,000.00
PE-147/10-11	307	13-10-11			5,800,000.00
TOTAL					\$29,000,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de la actividad realizada detalladas en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el partido y el proveedor detallado en el cuadro anterior, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las razones por las cuales su partido no registró en las cuenta de gastos el servicio prestado.
- En su caso las correcciones que procedan a sus registros contables
- Las pólizas contables por el traspaso a la cuenta de "Gastos Prop. Exhibida/Salas Cine", con su respectiva documentación soporte.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje la reclasificación efectuada, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se refleje la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.
- La relación de proveedores y prestadores de servicio con operaciones superiores a 5000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.
- El expediente del proveedor, toda vez que durante el ejercicio objeto de revisión supere los cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, el cual deberá incluir:
 - Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono;
 - Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal;
 - Copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda; y

EFY/MAGC/JMS/JEBT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.**

- Nombre del o de los representantes o apoderados legales, en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.4, 21.15, 28.1, 28.3, 28.4, 28.6, 28.11, 28.12 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización..

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Libros y Revistas" se observaron pólizas contables que presentan como documentación comprobatoria la misma factura, lo que representa un gasto duplicado. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-155/08-11	98234	01-09-11	Comunicación e Información, S.A. de C.V.	Renovación suscripción de la revista Proceso	\$1,100.00
PD-118/12-11	98234	01-09-11	Comunicación e Información, S.A. de C.V.	Renovación suscripción de la revista Proceso	\$1,100.00

Es importante mencionar, que la factura original se encuentra archivada en la póliza PD-118/12-11 correspondiente a la comprobación de gastos de Roberta Fernanda Blásquez Martínez y en la póliza PE-155/08-11, se encuentra archivada una copia de la factura así como copia del cheque con que fué pagado el gasto en cuestión.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje la reclasificación efectuada en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se muestre la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA" Informe Anual 2011 y su respectivo "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, los cuales deberán coincidir con lo registrado en su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2, 16.3, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización..



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

4. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Diversos" se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de arrendamiento de local; sin embargo el registro contable no coincide con concepto erogado. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NO. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CUENTA DE:	
					REGISTRO	RECLASIFICACIÓN
PE-10/06-11	0008	01-06-11	Inmobiliaria Aldasodi, S.A. de C.V.	\$72,150.00	5-52-522-5251 Diversos	5-52-522-5201 Arrendamiento de Inmuebles

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables.
- La póliza contable con su respectivo soporte documental.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje la reclasificación efectuada, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se refleje la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 16.2, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización..

5. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas y copias de cheques; sin embargo, no se localizaron los contratos respectivos ni las muestras o evidencias de la actividad realizada. A continuación se detallan los casos en comento.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Gtos Prop Exhib/Salas Cine	PE-171/11-11	6562, 6563, 6564, 6565	10-11-11	Laboratorios Technicolor, S.A. de C.V.	1 Cortinilla Araiza-Seguridad con una duración de 15 segundos. 2,150 Copias compuestas en color en material positivo de 35mm con una duración de 15 segundos. 1 Transfer a DCP imagen en 2K y sonido THX. 85 Copias USB Imagen y sonido. 1 Transfer a MOV imagen y sonido HD. 1 Copia MOV imagen y sonido HD.	\$175,508.00
Call Center	PE-345/12-11	A 702	16-12-11	Aurotek, S.C.	Programación y envío de 5,961,895 llamadas robóticas o automatizadas a través de un marcador automático.	3,319,583.14
Gastos de Eventos	PE-0024/03-11	RIFA 7	03-01-11	Resultados Inmediatos, S.A. de C.V.	Servicio de dos Estaciones	51,272.00
	TOTAL					\$3,546,363.14

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

[Handwritten signature]
LEFYC/MAGC/JMG/IRBT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores detallados en el cuadro anterior... Las muestras detalladas en las facturas señaladas... Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 83 inciso d) fracción IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales...

6. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Eventos", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas y copias de cheques...

Table with 6 columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE. It lists various invoices for services like food, coffee breaks, and rentals.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de los servicios prestados, consistentes en: Convocatoria del evento; Programa del evento; Lista de asistentes con firma autógrafa...

Handwritten signature and stamp: LEFYC/MAGC/JUN/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.

- Fotografías, video o reporte de prensa del evento;
 - El material didáctico utilizado; y
 - Publicidad del evento en caso de existir.
 - Señalando y especificando quién autorizó el servicio
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.1, 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

7. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Eventos", se observó una póliza que presenta como documentación soporte un contrato de prestación de servicios y una factura que indica en el concepto "Factura Según Ticket Anexo"; sin embargo, no se localizó el ticket mencionado, por lo que se desconoce el concepto del bien. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-39/10-11	B 8943	06-10-11	Best Buy Stores, S.A. de C.V.	Factura según ticket anexo	\$42,990.00

Es importante mencionar que el contrato de compra-venta adjunto a la póliza indica que corresponde a la adquisición de 10 refrigeradores Conge Sup 10' Samsung; sin embargo, esta autoridad desconoce el fin de la adquisición de los mismos.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte incluyendo el ticket de venta adjunto a la factura.
- En caso de corresponder a refrigeradores, indique el fin que se les dio a los mismos
- Los permisos tramitados ante la Secretaría de Gobernación, para realizar los concursos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 29.1 y 29.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

8. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Mantenimiento de Oficina" e "Instalaciones y Mejoras", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.

facturas con concepto de mejoras de inmuebles que no fueron registrados en el Activo Fijo, en virtud de que se incrementa el valor del inmueble, asimismo no se localizaron los contratos de prestación de servicios y planos de construcción. A continuación se presentan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Mantenimiento de Oficina	PE-10/05-11	615	03-05-11	Flores Parra Federico	Aplicación de Impermeabilizante	\$52,146.64
	PE-20/05-11	0617	06-05-11	Flores Parra Federico	Anticipo del 30% del monto total para la construcción de un comedor.	440,175.52
	PE-162/05-11	0616	19-05-11	Flores Parra Federico	Suministro y Colocación de Pvc	48,580.80
Instalaciones y Mejoras	PE-102/01-11 (*)	1599	22-12-10	Edificación y Mantenimiento Integral, S.A.	Se realizó el 3° pago por remodelación en el edificio de loma bonita # 18	141,458.81
	PE-016/03-11	1611	01-03-11	Edificación y Mantenimiento Integral, S.A.	Se realizó el 4° pago por remodelación en el edificio de loma bonita # 18	121,039.12
	PE-154/06-11	620	21-06-11	Flores Parra Federico	Suministro y colocación de estructura de concreto área del comedor, suministro e instalación hidro-sanitaria en cocina y baño de comedor, trabajos preliminares en construcción comedor cocina y privado.	440,174.76
	PE-132/07-11	621	22-07-11	Flores Parra Federico	Acabados en pisos muros y plafones, instalación con recuperación y montaje de equipo de cocina, cancelería de aluminio en fachada e interiores, instalaciones eléctricas de alumbrado contactos y telefonía.	366,812.88
	PE-008/09-11	625	05-09-11	Flores Parra Federico	Instalaciones eléctricas de alumbrado, contactos y telefonía, Proyecto arquitectónico, diseño de ingeniería mano de obra especializada y supervisión, gastos indirectos producto de obra.	220,088.36
	PE-104/10-11	628	05-10-11	Federico Flores Parra	Trabajos preliminares, demoliciones, colocación adopasto y trabajos de relleno y trasplante incluyendo medios mecánicos y herramienta. Gastos indirectos producto de obra.	81,753.32
	PE-165/10-11	633	19-10-11	Federico Flores Parra	Finiquito por trabajos realizados (aplicación de pintura, desmantelamiento y colocación de lámparas, rejillas, limpieza en cajillos e impermeabilizante y detalles de tablarroca en plafones y muros).	140,328.68
	PE-166/10-11	630	17-10-11	Federico Flores Parra	Colocación de porcelanato en Auditorio, colocación de alfombra en tarpetes.	87,725.00
	PE-167/10-11	631	18-10-11	Federico Flores Parra	Colocación de extractor en cocina, colocación de puertas en muebles de comedor.	11,020.00
	TOTAL					\$2,151,303.89

Adicionalmente no se localizó la "Solicitud de licencia de construcción especial" ante la delegación por la ampliación y remodelación de sus instalaciones.

Por otra parte, respecto a la póliza referenciada con (*) del cuadro que antecede, se observó que el comprobante no cumple con requisitos fiscales, toda vez que presenta una fecha diferente al ejercicio de revisión, con fecha de expedición de 2010.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

FFYC/MAGC/ING/JEBT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.

- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores detallados en el cuadro anterior, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los planos de las remodelaciones realizadas a la oficina.
- Las pólizas contables con la corrección, del gasto al rubro de activo fijo cuenta "Edificios".
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las reclasificaciones efectuadas, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejen las correcciones realizadas en forma impresa y en medio magnético.
- La solicitud de licencia de construcción ante la delegación política en donde se realizaron las mejoras a los inmuebles.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 16.2, 21.15, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la NIF-A-2 "Postulados Básicos", "Devengación Contable".

9. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Instalaciones y Mejoras", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas por concepto de mejoras a un inmueble; sin embargo, no indican en donde se realizaron las remodelaciones de oficina, asimismo no se localizó el contrato, planos, ni permisos de construcción. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-020/02-11	2566	23-02-11	Homa y Homa S.A. de C.V.	Anticipo por remodelación de oficina. Creación Pasivo Homa & Homa, S.A.	\$200,000.00
PD-002/03-11	2578	28-03-11	Homa y Homa S.A. de C.V.	A cuenta de trabajos de remodelación de oficina	222,000.00
PD-069/06-11	2603	09-06-11	Homa y Homa S.A. de C.V.	Saldo de trabajos de remodelación de oficina	167,010.69
PD-0040/05-11	2599	17-05-11	Homa y Homa S.A. de C.V.	A cuenta de trabajos de remodelación de oficina	100,000.00
TOTAL					\$689,010.69

Es importante mencionar que las facturas detalladas en el cuadro que antecede fueron expedidas en Cancún, Quintana Roo.

Cabe hacer referencia que las adecuaciones y mejoras a edificios del partido deben registrarse en Activo Fijo, en virtud de que incrementa el valor del inmueble.

 J. F. Y. C. / MAGC. / J. M. J. E. R. T.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.**

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique en donde se realizaron las remodelaciones de oficina.
- Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los planos de las remodelaciones realizadas a la oficina.
- Las pólizas contables con la corrección del gasto al rubro de activo fijo cuenta "Edificios".
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las reclasificaciones efectuadas, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejen las correcciones realizadas en forma impresa y en medio magnético.
- La solicitud de licencia de construcción en donde se realizaron las mejoras a los inmuebles.
- Los permisos de construcción respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 16.2, 21.15, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la NIF-A-2 "Postulados Básicos", "Devengación Contable" y NIF- C-6 "Propiedades, planta y equipo".

10. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Producción", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas y copias de cheque; sin embargo, no se localizaron las muestras o evidencia de la actividad realizada. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-27/02-11 (1)	0446	12-01-11	Padrón Zúñiga Edgar	Producción y Postproducción de Programa México Verde Enero 2011	\$ 46,400.00
PE-25/04-11 (1)	0456	24-03-11	Padrón Zúñiga Edgar	Programa Permanente México Verde Marzo-Abril	46,400.00
PE-154/05-11 (1)	0461	27-04-11	Padrón Zúñiga Edgar	Programa Permanente México Verde Mayo-Junio	46,400.00
PE-151/08-11 (1)	0496	17-08-11	Padrón Zúñiga Edgar	Postproducción 12 spots " Mas Educación Partido Verde 1 Maquillista 1 Fotografo	40,600.00
PE-26/11-11 (1)	278	24-10-11	Makina Negra, S.A. de C.V.	Producción y Postproducción. Renta de Equipo necesario para grabación.	796,227.48



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.**

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-241/11-11	55	23-11-11	Vai Comunicación, S.A. de C.V.	Servicios de Marketing y Posicionamiento	116,000.00
PE-195/10-11	0602	31-10-11	Padrón Zúñiga Edgar	Producción y Postproducción de spots institucionales "metrobus" Partido Verde	150,000.00
PE-196/10-11	0601	31-10-11	Padrón Zúñiga Edgar	Producción y Postproducción de cineminutos y cortinillas institucionales del partido verde	504,246.00
TOTAL					\$1,746,273.48

Asimismo, en las pólizas contables referenciadas con (1) en el cuadro que antecede no se localizaron los contratos de prestación de servicios.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores referenciados con (1) en el cuadro anterior, en el cual se precisen los bienes o servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

11. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Publicaciones, Periódicos y Revistas", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas y copias de cheque; sin embargo, omitió presentar las muestras o evidencia de las publicaciones. A continuación se presentan los casos en comento:

REF. CONTABLE	FACTURA					
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
PE-227/11-11 (1)	EXP 3108	08-11-11	Notimusa, S.A. de C.V.	Varias Inserciones a revista TV Notas		\$2,854,575.38
PE-229/11-11	FA-0289	13-10-11	Editorial Contenido, S.A. de C.V.	Anuncio en la Revista Actual	24,090.90	48,181.81
PE-229/11-11	FA-0290	13-10-11	Editorial Contenido, S.A. de C.V.	Anuncio en la Revista Actual	24,090.90	
PE-64/12-11	RA 0390	20-10-11	Readers Digest México, S.A. de C.V.	Inserciones Correspondientes al mes de octubre 2011	328,000.02	492,000.00
PE-64/12-11	RA 0358	07-09-11	Readers Digest México, S.A. de C.V.	Inserciones Correspondientes al mes de septiembre 2011	164,000.01	
PE-187/12-11	CF 5133	08-12-11	Editorial Televisa, S.A. de C.V.	Publicidad en Revista		5,723,554.36
TOTAL						\$9,118,311.55

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

[Handwritten signature]
DFYCMAGC/JMG/ERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización..

12. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Publicaciones, Periódicos y Revistas", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas y copias de cheque; sin embargo, no se localizó la relación de cada una de las inserciones que amparan las facturas, así como los contratos respectivos. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-17/07-11	FC 36713	01-07-11	Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	Esquela al Padre de Angélica Rivera	\$97,927.20
PE-153/09-11	FC 45149	03-09-11	Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	Plana Publicada el 3 de septiembre	174,174.00
PE-227/11-11	EXP 3108	08-11-11	Notimusa, S.A. de C.V.	Varias Inserciones a revista TV Notas	2,854,575.38
TOTAL					\$3,126,676.58

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación de cada una de las inserciones que amparan las facturas, en donde indique; la fecha de la publicación, el tamaño de cada inserción o publicación, el valor unitario de cada inserción o publicación.
- Los contratos celebrados entre el partido y proveedor detallados en el cuadro anterior, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 13.10, 21.15 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

13. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Paquetería" y "Fletes y Acarreos", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas y copias de cheque; sin embargo, las facturas no indican el destino y el servicio de transporte realizado. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-106/06-11	4931	09-06-11	Grupo Transportista Rodríguez, S.A. de C.V.	Servicio de Transporte	\$16,240.00
PD-050/05-11	4847	09-05-11			105,280.00
PD-051/05-11	4857	16-05-11			120,400.00
TOTAL					\$241,920.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.**

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La relación que incluya el nombre y lugar de cada uno de los eventos, el nombre y la firma de las personas comisionadas, detallando si se trata de un dirigente, militante o simpatizante del partido, así como la firma del funcionario que autorizó el viaje;
- El escrito por el cual el órgano del partido autorizó la comisión respectiva, en donde conste el motivo del viaje; y
- El destino y tipo de servicio proporcionado, así como las cartas de porte que amparan el envío y la entrega de los servicios realizados.
- Las evidencias que justificaran razonablemente el objeto partidista del viaje realizado.
- El contrato celebrado entre el partido y el prestador de servicios detallados en el cuadro anterior, en el cual se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 21.15, 30.1 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

14. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos Notariales", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas; sin embargo, en la documentación soporte no se incluyen copias de las escrituras o evidencia correspondientes de la prestación del servicio. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-175/05-11	1035	18/05/11	Gaitán Gaitán y Asociados, S.C.	Serv. Notariales para la asamblea estatal del PVEM en Colima el día 28 de mayo de 2011.	\$4,640.00
PD-04/05-11	24424	13/05/11	Daniel Luna Ramos	Acta de fe de hechos continuada los 25 de marzo, 11 de abril y 8 de mayo de 2011 (Colocación de convocatoria, padrón de militantes en los estrados)	4,920.00
PD-05/05-11	24425	13/05/11	Daniel Luna Ramos	Acta de fe de hechos de fecha 09 de mayo 2011 (Asamblea Estatal)	3,233.00
PE-138/06-11	19249	31/05/11	Asesoras Jurídicas Notariales y Corporativos, S.C.	Fe de hechos escritura 86221 del 17/05/11	13,920.00
PD-65/07-11	26786	06/06/11	Gonzalo Flores Montiel	1ª. Fe de hechos y certificación de copias.	5,287.00
PE-14/08-11	35	21/07/11	Notaría y Corporativo Gaalex, S.C.	Servicios jurídicos y notariales.	15,080.00
TOTAL					\$47,080.00

Adicionalmente, esta Autoridad Electoral no tiene la certeza del objetivo por el cual el partido llevó a cabo dicha erogación.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

REFY/MAGC/MAE/JEOT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- La evidencia de los servicios prestados correspondientes a las detalladas en el cuadro que antecede, anexas a su póliza respectiva.
• Las actas o escrituras correspondientes a los servicios prestados.
• Así también justifique la finalidad de los gastos realizados
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

15. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Medicinas y Artículos de Farmacia", se observaron pólizas que presentan facturas por concepto de estudios cardiológicos, material quirúrgico y hospitalización que se realizaron a una persona que tiene contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios. A continuación se presentan los casos en comento:

Table with 7 columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMERO DE FACTURA, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE, NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO. Rows include PE-131/07-11, PE-154/07-11, and a TOTAL row.

Cabe destacar, que el mencionado contrato en la cláusula Novena indica que "La contratante" no adquiere, ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de "El prestador de los servicios" en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en este instrumento," por consiguiente el partido no tiene relación laboral con la contratante.

Adicionalmente, esta Autoridad Electoral no tiene la certeza del objetivo por el cual el partido llevó a cabo dicha erogación.

Conviene indicar que la normatividad señala que el Financiamiento Público a que tienen derecho los partidos políticos tiene como principales objetivos; el promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, por lo tanto, al no tener la certeza del objetivo por el cual el partido llevo a cabo dicha erogación, esta autoridad considera que no cumple con los fines antes señalados.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las evidencias que justifiquen razonablemente el objeto partidista del gasto realizado.

Handwritten signature and stamp: LFFYC/MAGC/IMS/EST



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

16. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Internet" y "Materiales y Equipo de Oficina", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas y copias de cheque; sin embargo, no se localizaron las muestras o evidencia de la actividad realizada ni el contrato respectivo. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-108/04-11	179	10-04-11	Intelligence Contents, S. de R.L. de C.V.	Consultoría Estratégica de Marketing digital & social.	\$58,000.00
PE-168/07-11	195	06-07-11	Intelligence Contents, S. de R.L. de C.V.	Consultoría Estratégica de Marketing digital & social.	122,533.00
PD-21/11-11	218	05-11-11	Intelligence Contents, S. de R.L. de C.V.	Consultoría Estratégica de Marketing digital & social.	104,400.00
PE-192/12-11	858	01-12-11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	1 Mantenimiento del sistema multicódigos	58,000.00
PD-141/12-11	F56087	29-09-11	Google Operaciones de México, S de R.L. de C.V.	Google adwords campaign	371,200.00
PE-119/03-11	177	04-03-11	Intelligence Contents, S. de R.L. de C.V.	Consultoría Estratégica de Marketing digital & social.	58,000.00
PD-26/05-11	192	04-06-11	Intelligence Contents, S. de R.L. de C.V.	Consultoría Estratégica de Marketing digital & social.	58,000.00
PE-167/07-11	204	06-08-11	Intelligence Contents, S. de R.L. de C.V.	Consultoría Estratégica de Marketing digital & social.	122,533.00
PE-185/07-11	26	28-07-11	Arcadiumx, S.A. de C.V.	Desarrollo de Banners animadas para internet.	300,000.36
PE-133/09-11	205	05-09-11	Intelligence Content, S. de R.L. de C.V.	Consultoría Estratégica de Marketing digital & social.	122,533.00
PE-169/09-11	11973	15-09-11	Prodigymsn de México, S.A. de C.V.	Servicios de exhibición de propaganda mediante Banners en el portal Hotmail y Messenger	475,601.00
PE-171/09-11	AG 78	07-09-11	Agavis, Digital, S.C.	Compra de espacios publicitarios en medios digitales	232,000.00
PE-181/09-11	39	06-09-11	Vai Comunicación, S.A. de C.V.	Publicidad en medios digitales en sitios Web	116,000.00
PE-182/09-11	F 6272	16-10-11	Yahoo México, S.A. de C.V.	Contratación de servicios de publicidad en línea	88,874.02
PE-94/05-11 (1)	183	10-05-11	Intelligence Contents, S. de R.L. de C.V.	Consultoría Estratégica de marketing digital y social.	58,000.00
TOTAL					\$2,345,674.38

Cabe hacer mención que la póliza referenciada con (1) del cuadro que antecede fue contabilizada en una cuenta contable diferente al concepto erogado.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores detallados en el cuadro anterior, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.

LEFYC/MAGC/JMG/EST



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- La póliza contable indicada con (1) en el cuadro que antecede con la reclasificación a la Cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Internet".
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje la reclasificación efectuada, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se refleje la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.4, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

17. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos Publicidad Colocados en A", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas, copias de cheque y hojas membretadas; sin embargo, no se localizaron las muestras o evidencia de la actividad realizada ni el contrato respectivo. A continuación se presentan los casos en comento:

REF. CONTABLE	FACTURA					
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
PD-21/02-11	2014	28/02/11	Analistas profesionales kooima, S.A. de C.V.	Renta de febrero 2011 de espacios publicitarios en camiones, en el estado de Quintana Roo.		\$76,312.50
PD-21/02-11	1943	31/01/11	Analistas profesionales kooima, S.A. de C.V.	Renta de enero 2011 de espacios publicitarios en camiones, en el estado de Quintana Roo.		76,312.50
PE-09/10-11	P 6	13/10/11	Promociones Plasmadas PP&P, S.A. de C.V.	Paquete de publicidad en 531 autobuses integrales y 97 medallones, 15 días de septiembre 2011.	1,777,237.57	5,331,712.70
	P 7	13/10/11	Promociones Plasmadas PP&P, S.A. de C.V.	Paquete de publicidad en 531 autobuses integrales y 97 medallones, mes de octubre 2011.	3,554,475.13	
PE-03/12-11	P 19	29/11/11	Promociones Plasmadas PP&P, S.A. de C.V.	Paquete de publicidad en 531 autobuses integrales y 97 medallones, 15 días de noviembre 2011.		1,777,236.61
TOTAL						7,261,574.31

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de los espectaculares indicados en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores detallados en el cuadro anterior, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.

D. LFF/CMAGC/JMS/JEBT
JFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.**

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

18. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos Publicidad Colocados en A", se observó una póliza que presenta como documentación soporte una factura y copia de cheque; sin embargo, no se localizó la muestra o evidencia del gasto realizado, ni el contrato respectivo. A continuación se presenta el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-137/12-11	29063	11/01/12	Cadena Mexicana de Exhibición, S.A. de C.V.	Cineminutos, cortinilla, periodos de sept, oct. y nov. 2011.	\$7,379,648.68

Asimismo, se observó que fue contabilizada en una cuenta contable diferente al concepto erogado.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en la factura señalada en el cuadro que antecede.
- El contrato celebrado entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Señale la forma de pago y remita la documentación soporte consistente cheques, transferencia etc.)
- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- La póliza de reclasificación con su respectivo soporte documental.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje la reclasificación efectuada, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se refleje la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 16.2, 21.15, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

DFE/FC/MAGC/ING/UBOT
JR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

19. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observaron pólizas las cuales carecen de su respectiva documentación soporte correspondiente. A continuación se presentan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Renta Equipo de Transporte	PE-038/03-11	Renta equipo de transporte	\$6,032.00
Cuotas y Suscripciones	PE-025/08-11	Editora la prensa	2,250.00
Cuotas y Suscripciones	PE-025/08-11	Editora la Prensa, S.A.	2,250.00
Otros Impuestos y Derechos	PE-106/09-11	Ana María Ramírez Cerda	4,195.80
TOTAL			\$14,727.80

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables con su respectiva documentación soporte comprobatoria en original anexa a su respectiva póliza contable.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

20. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Grupo de Enfoque", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas y copias del cheque; sin embargo, omitió presentar las muestras o evidencias del gasto realizado y el contrato de prestación de servicios. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-353/12-11	F-A 131	12-02-11	BGC, Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	8 Grupos de enfoque en la Ciudad de México (4) y en Toluca (4) para evaluar el Posicionamiento del Partido Verde Ecologista de México.	\$222,720.00
PD-005/04-11	F-A 26	26-02-11		4 Grupos de Enfoque en el Estado de México para Evaluar el Posicionamiento del Partido Verde Ecologista de México	111,360.00
PD-006/04-11	F-A 41	08-04-11		5 Grupos de Enfoque en Ciudad Juárez y en el Estado de México para Evaluar el Posicionamiento del Partido Verde Ecologista de México.	139,200.00
PE-157/08-11	F-A 72	18-07-11		12 Grupos de Enfoque en la Ciudad de México (3), Tuxtla Gutiérrez (2), Toluca (2), Guadalajara (2), y Ciudad Juárez (3) para evaluar e Posicionamiento del Partido Verde Ecologista de México.	334,080.00
PE-350/12-11	F-A 137	14-12-11		3 Grupos de Enfoque en la Ciudad de México para evaluar el Posicionamiento del Partido Verde Ecologista de México	83,520.00
PE-352/12-11	F-A 118	07-11-11		6 Grupos de Enfoque en Tuxtla Gutiérrez (2), Guadalajara (2) y Toluca (2) para evaluar el Posicionamiento del Partido Verde Ecologista de México.	167,040.00
TOTAL					\$1,057,920.00

[Handwritten signature]
MFFYC/MAGC/JMG/JKBT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

21. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Seguros y Fianzas", se observó una póliza que presenta como documentación soporte recibos de pago de primas de seguros y copia del cheque; sin embargo, omitió presentar las facturas por el pago de las primas de seguro y las pólizas de seguro de autos que amparan el gasto. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-199/09-11	YC13287505	26-09-11	Seguros Inbursa, S.A.	Autos individuales	\$8,465.68
	YC13287508				4,716.56
	YC13287507				4,499.64
	YC13287509				4,499.64
	YC13287506				12,023.40
TOTAL					\$34,204.92

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las facturas que amparan el pago de las primas de seguro.
- Las pólizas de seguro de autos que amparan los recibos indicados en el cuadro que antecede anexas a la póliza contable.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

22. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Publicidad en Otros Medios", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas y copias de cheques; sin embargo, no se localizaron las muestras o evidencias de los gastos realizados ni los contratos de prestación de servicios. A continuación se presentan los casos en comento:

PFC/MAGC/MG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
PD-043/08-11 (1)	C9349	17/08/11	Best Buy Store, S. de R.L. de C.V.	Compra de 10 Netbookasus con un precio unitario de \$3,499.00 ; 10 Ipad 2 de 16GB WB cuyo precio unitario es de \$6,999.00		\$104,980.00
PE-096/10-11	0214	11/10/11	Intelligense Content S. de R.L. de C.V.	1 Consultoría Estratégica de Marketing digital & Social		104,400.00
PE-106/10-11	834	01/10/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	1 Mantenimiento del Sistema para trivias, 1 mantenimiento del sistema multicódigos.		69,600.00
PE-108/10-11	46	03/10/11	VAI comunicación, S.A. de C.V.	1 Publicidad en Medios Digitales en sitios WEB		116,000.00
PE-148/10-11	179	03/10/11	Miranda Tecnologías de la Información, S.C.	1 Servicio de administración de base de datos y asesoría de sistemas.		58,000.00
PE-198/10-11	A 505	27/09/11	Auroteck, S.C.	1er Anticipo "Servicio de atención de llamadas de entrada vía IVR"	62,640.00	541,488.00
				1 Renta mensual 30 canales (Renta de 1 de octubre de 2011 al 31 de octubre)	139,200.00	
				61 SETUP Número de Ciudad	169,824.00	
				61 Renta números de ciudades (Renta 1 de octubre de 2011 al 31 de octubre de 2011)	169,824.00	
PE-200/10-11	A 490	20/09/11	Auroteck, S.C.	1 Servicio Calixta Ondemand, Programación y envío de llamadas robóticas o automatizadas, Vigencia 19 Sept-17 octubre 2011.		3,619,248.72
PE-203/10-11	A 565	18/10/11	Auroteck, S.C.	1 Servicio Calixta Ondemand, Programación y envío de llamadas robóticas o automatizadas, Vigencia 18 Oct.-2 de Noviembre.		3,340,800.00
PE-33/11-11	851	01/11/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	800,000 Envío de SMS		328,668.60
PE-222/11-11	9005	03/10/11	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	Paquete comercial por servicios de publicidad con minutos en valla electrónica y/o rotativa en futbol soccer en el partido de temporada regular torneo "apertura 2011" América Atlante del día 11 de septiembre de 2011, según acuerdo.		69,600.00
PE-242/11-11	A667	05/12/11	Auroteck, S.C.	Programación y envío de 6,164,050 llamadas robóticas o automatizadas a través de un marcador automático.		3,432,143.04
PE-166/07-11	825	25/08/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	SETUP para mandar trivias con cronómetros, estadísticas, respuestas automáticas.		127,600.00
PE-116/08-11	824	25/08/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	1 SETUP de marcación multicódigo con programación de levantamiento de base de datos. 1 estandarización de base de datos.		162,400.00
PE-23/09-11	833	01/09/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Mantenimiento del sistema para Trivias, mantenimiento del sistema multicódigos.		69,600.00
PE-24/09-11	831	01/09/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Desarrollo APPS en plataforma JAVA para celulares diferentes a la plataforma IPHONE y Black	46,400.00	285,858.80
			Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Desarrollo del portal WAB multiplataforma con sistema de carga para video y fotos desde celular.	34,800.00	
			Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Depuración de base de datos con número de Celulares de 99860 registros entregada por el "EL PARTIDO"	53,858.80	
			Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Pauta WAP por medio de compra de inventario garantizado 8,000,000(ocho millones) de impresiones	150,800.00	
PE-25/09-11	832	01/09/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Envío de SMS /100,000		98,600.00
PE-107/10-11	835	01/10/11	Héctor Guillermo Smith	Envío de SMS /200,000		197,200.00

DFEFC/MAGC/JMG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	
			Mac Donald González			
PE-178/10-11	837	18/10/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Entrega de Premios del concurso de Trivias del mes de Octubre de 2011.		69,600.00
PE-179/10-11	838	18/10/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Envío de SMS /500,000		493,000.00
PE-34/11-11	852	01/11/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Mantenimiento del sistema para Trivias, mantenimiento del sistema multicódigos.		69,600.00
TOTAL						\$13,358,387.16

Adicionalmente en la póliza indicada con (1) del cuadro que antecede, se observó la adquisición de 10 IPAD 2 16GB WB con un valor cada uno de \$6,999.00 mas I.V.A. de \$1,119.84 dando un total de \$8,118.84; sin embargo, se desconoce el objeto partidista de esta operación o en su caso, al exceder de cien veces el SDMGVDF se debieron contabilizar como activo fijo.

Conviene indicar que la normatividad señala que el Financiamiento Público a que tienen derecho los partidos políticos tiene como principales objetivos; el promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, por lo tanto, al no tener la certeza del objetivo por el cual el partido llevo a cabo dicha erogación.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de los bienes y servicios adquiridos o realizados que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- La evidencia que justifique el objeto partidista por la adquisición de los bienes y servicios.
- En su caso, la reclasificación de los gastos de la póliza contable indicada con (1) en el cuadro que antecede, a la cuenta de activo fijo correspondiente.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje la reclasificación efectuada, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se refleje la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 83 numeral 1 inciso b) fracción III e inciso d) fracción IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.4, 21.15, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del

FFYC/MAGC/JMAGUIEST



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

23. De la revisión a los auxiliares de la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos Espect/ Coloc En Via Publ", se observaron registros contables carecen de las pólizas contables junto con su soporte documental correspondiente, los casos en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	IMPORTE
PD-097/12-11	Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	\$32,500.00
PD-219/12-11	Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	20,000.00
TOTAL		\$52,500.00

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte anexa a nombre del proveedor y que cumpla con requisitos fiscales.
- Las hojas membretadas de los proveedores, conteniendo la información relativa a los espectaculares como lo establece la normatividad aplicable.
- En su caso los formatos "REL-PROM-AEVP" de los proveedores.
- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 12.7, 12.12, 13.12 incisos b), c), y e), 14.4, 16.3 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

24. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos Espect/ Coloc En Via Publ", se observaron pólizas contables que presentan como soporte documental facturas y copias de cheques; sin embargo, omitió presentar las hojas membretadas de los proveedores conteniendo la información relativa a los espectaculares como lo establece la normatividad aplicable, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	REF
PE-251/11-11	A1760	28-11-2011	CPM Publicidad, S.A. de C.V.	\$2,175,231.36	(1)
PD-068/11-11	F94	30-11-2011	PM Onstreet, S.A. de C.V.	1,092,992.06	
PD-069/11-11	F131	18-01-2012	PM Onstreet, S.A. de C.V.	37,500.00	(1)
PE-005/12-11	B56	09-11-2011	Grupo Arte y Comunicación, S.C.	580.00	
PE-333/12-11	397	19-12-2011	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	449,550.00	(1)
PE-335/12-11	398	20-12-2011	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	349,650.00	(1)
PD-098/12-11	05103	10-01-2012	A.T.M. Espectaculares, S.A. de C.V.	4,524.88	
PD-188/12-11	A164	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	117,096.78	(1) (2)
PD-189/12-11	A163	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	109,999.78	(1) (2)
PD-190/12-11	A166	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	165,000.02	(1) (2)

FFYC/MAGC/IMG/JEBT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	REF
PD-192/12-11	1655	20-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	111,360.00	
PD-194/12-11	1657	23-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	63,104.00	(1)
PD-203/12-11	A64	02-03-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	33,036.94	
PD-209/12-11	MT842	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	9,233.58	
PD-210/12-11	MT850	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	4,114.57	
PD-212/12-11	MT851	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	16,294.57	
PD-218/12-11	A165	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	71,500.00	(1) (2)
PD-221/12-11	9093	25-01-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	9,914.03	
PD-226/12-11	437	24-01-2012	HE Espectaculares y Publímédios, S.A. De C.V.	499,500.00	(1) (2)
PD-227/12-11	434	17-01-2012	HE Espectaculares y Publímédios, S.A. De C.V.	216,450.00	(1) (2)
TOTAL				\$5,536,632.57	

Adicionalmente por lo que se refiere a las pólizas referenciadas con (1) del cuadro que antecede, no se localizaron los contratos de prestación de servicios.

Aunado a lo anterior, por lo que se refiere a las pólizas referenciadas con (2) del cuadro que antecede, no se localizó la copia del cheque con que fueron pagados los espectáculos o en su caso los formatos "REL-PROM-AEVP" Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte.
- Las hojas membretadas de los proveedores indicados en del cuadro que antecede, conteniendo la información relativa a los espectaculares como lo establece la normatividad aplicable.
- La copia del cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario."
- En su caso, los formatos "REL-PROM-AEVP" de los proveedores.
- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados con (1) en el cuadro anterior, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 12.7, 12.12, 13.12 incisos b), c), y e), 14.4, 16.3 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

25. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos Espect/ Coloc En Vía Publ", se observaron pólizas contables que presentan como soporte documental, facturas, copias de cheque y hojas membretadas; sin embargo, no se localizaron los contratos correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:

FFYC/MAGC/INQUIET



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Table with 6 columns: REFERENCIA CONTABLE, FACTURA, FECHA, PROVEEDOR, IMPORTE, REF. Rows include PE-004/12-11, PE-388/12-11, PD-099/12-11, PD-191/12-11, and a TOTAL row.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.12, 13.12 incisos b), c), y e), 14.4, 16.3 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

26. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos Espect/ Coloc En Via Publ", se observó que el número de espectaculares facturados no coinciden con los reportados por el proveedor en su relación de espectaculares. Los casos en comento se detallan a continuación:

Table with 7 columns: REFERENCIA CONTABLE, FACTURA, FECHA, PROVEEDOR, IMPORTE, NO. ESPECTACULARES (FACTURADOS, RELACIONADOS), DIF. Rows include PD-08/04-11, PD-19/04-11, and a TOTAL row.

En consecuencia, se solicita al partido presentar lo siguiente:

- Las hojas membretadas con la totalidad de anuncios espectaculares facturados.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 12.1, 12.12 y 13.12 inciso b), c) y e) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

27. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos Espect/ Coloc En Via Publ", se observaron pólizas que presentan como soporte documental, facturas y hojas membretadas por concepto de Espectaculares; sin embargo, omitió presentar los medios magnético respectivos. Los casos en comento se detallan a continuación:

Handwritten signature and stamp: LFFYC/MAGC/INGUIERT



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REF
PD-0008/04-11	2157	30-04-2011	Analistas Profesionales Kooima, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallon Trasero (26 uds abril)	\$76,312.50	
PD-0019/04-11	2095	31-03-12	Analistas Profesionales Kooima, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallon Trasero (26 uds marzo)	76,312.50	
PD-0037/08-11	PCM80	31-08-2011	Analistas Profesionales Kooima, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallon Trasero (26 uds may, jun, jul y ago)	305,250.00	
PE-0207/10-11	9003	08-12-2011	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Exhibición de 12 carteles del 14 sep al 13 oct 2011	90,955.35	(1)
PE-0251/11-11	A1760	28-11-2011	CPM Publicidad, S.A. de C.V.	Impresión de 4677 lonas para espectaculares.	2,175,231.36	(1)
PD-0051/11-11	2462 2487	30-11-2011	Analistas Profesionales Kooima, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallon Trasero (26 uds oct y nov)	152,625.00	
PD-0068/11-11	F94	30-11-2011	PM Onstreet, S.A. de C.V.	Renta de 150 espacios publicitarios	1,092,992.06	(1)
PD-0069/11-11	F131	18-01-2012	PM Onstreet, S.A. de C.V.	Impresión de arte del Partido Verde Ecologista de México.	37,500.00	(1)
PE-0005/12-11	B56	09-11-2011	Grupo Arte y Comunicación, S.C.	1 Video del programa "The Royal Tour"	580.00	(1)
PE-0168/12-11	8952	29-11-2011	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Exhibición de 02 carteles del 14 oct al 13 nov 2011	17,495.35	(1)
PE-0169/12-11	9004	08-12-2011	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Exhibición de 12 carteles del 14 oct al 13 nov 2011	90,955.35	(1)
PE-0333/12-11	397	19-12-2011	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	Renta de 135 espectaculares del 14 sep al 13 oct 2011	449,550.00	(1)
PE-0335/12-11	398	20-12-2011	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	Renta de 150 espectaculares del 14 oct al 04 nov 2011	349,650.00	(1)
PD-0068/12-11	PCM226	31-12-2011	Analistas Profesionales Kooima, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallon Trasero (26 uds dic)	76,312.50	
PD-0097/12-11		31-12-2011	Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	la poliza no se presento	32,500.00	(1)
PD-0098/12-11	05103	10-01-2012	A.T.M. Espectaculares, S.A. de C.V.	Renta de 1 espacio publicitario del 01 al 31 dic 2011	4,524.88	(1)
PD-0100/12-11	A39	20-01-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Renta de 2 espacios publicitarios en Jalisco del 01 al 31 de dic 2011	18,416.16	(1)
PD-0131/12-11	DF0684	29-09-2011	Comercializadora IMU, S.A. de C.V.	Renta de 1,016 espacios publicitarios en el Int de la Republica del 04 al 17 oct 2011	91,268.80	(1)
PD-0188/12-11	A164	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	Renta de 30 Carteleras en el Int de la Rep del 14 oct al 04 nov 2011	117,096.78	(1)
PD-0189/12-11	A163	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	Renta de 20 Carteleras en el Int de la Rep del 14 sep al 13 oct 2011	109,999.78	(1)
PD-0190/12-11	A166	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	Renta de 30 Carteleras en el Int de la Rep del 01 al 31 dic 2011	165,000.02	(1)
PD-0191/12-11	1652	15-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	Renta de 32 espectaculares en el Edo. de Chiapas del 01 al 31 oct 2011	111,360.00	(1)
PD-0192/12-11	1655	20-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	Renta de 32 espectaculares en el Edo. de Chiapas del 01 al 31 dic 2011	111,360.00	(1)
PD-0194/12-11	1657	23-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	Renta de 32 espectaculares en el Edo. de Chiapas del 01 al 04 nov y del 18 al 30 nov de 2011	63,104.00	(1)
PD-0202/12-11	A66	02-03-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Renta de 6 espectaculares en el Interior de la Republica del 01 al 31 dic 2011	49,501.15	(1)
PD-0203/12-11	A64	02-03-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Renta de 8 espectaculares en el Interior de la Republica del 14 al 30 nov 2011	33,036.94	(1)
PD-0209/12-11	MT842	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	Renta de 4 carteleras en Zacatecas del 14 al 30 nov 2011	9,233.58	(1)
PD-0210/12-11	MT850	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	Renta de 1 cartelera en Zacatecas del 14 sep al 13 oct 2011	4,114.57	(1)
PD-0212/12-11	MT851	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de	Renta de 4 carteleras en Zacatecas del 14 oct al 13 nov 2011	16,294.57	(1)

[Handwritten signature]
LFFYC/MAGC/UNIGUERT



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REFERENCIA	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REF
			C.V.			
PD-0218/12-11	A165	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	Renta de 30 Carteleras en el Int de la Rep del 18 al 30 nov 2011	71,500.00	(1)
PD-0221/12-11	9093	25-01-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Renta de 2 espectaculares en el Interior de la Republica del 14 al 30 nov 2011	9,914.03	(1)
PD-0226/12-11	437	24-01-2012	HE Espectaculares y Publimedios, S.A. de C.V.	Renta de 150 espectaculares del 01 al 31 dic 2011	499,500.00	(1)
PD-0227/12-11	434	17-01-2012	HE Espectaculares y Publimedios, S.A. de C.V.	Renta de 150 espectaculares del 18 al 30 nov 2011	216,450.00	(1)
Total					\$6,725,897.23	

Aunado a lo anterior, de las pólizas contables señaladas con (1) en la columna "REF" del cuadro que antecede el partido omitió presentar las muestras de los espectaculares contratados.

En consecuencia, se solicita al partido presentar lo siguiente:

- La información de los espectaculares contratados en medios magnéticos.
- Las muestras de los espectaculares o evidencia de los servicios que amparan las facturas detalladas con (1) del cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 12.12, 13.12 incisos e) y g), 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

28. De la revisión a los formatos "REL-PROM-AEVP" Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública contra los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, se observó que no coincide lo reportado en los formatos con sus registros contables. Los Casos en comento se detallan a continuación:

PROVEEDOR	SEGÚN FORMATO REL-PROM-AEVP	SEGÚN AUXILIAR CONTABLE	DIFERENCIA
Máxima Comunicación Gráfica S.C.	\$1,436,507.03	\$1,441,707.02	-\$5,199.99
Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	20,000.00	52,500.00	-32,500.00
PM Onstreet, S.A. de C.V.	1,092,992.06	1,130,492.06	-37,500.00
TOTALES	\$2,549,499.09	\$2,624,699.08	-\$75,199.99

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos REL-PROM-AEVP Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública contra los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, debidamente requisitados, de tal forma que coincidan las cifras del formatos "REL-PROM-AEVP" Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública con el auxiliar contable.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LEFYC/MAGC/JMS/IEFT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 13.17 inciso b) y 16.3 Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

29. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Arrendamiento de Inmuebles", se observaron pólizas que amparan el arrendamiento de un local comercial en la zona hotelera de Cancún, Quintana Roo; sin embargo, no se localizó el contrato de arrendamiento. A continuación se presentan los casos en comento:

Table with 6 columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMERO, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE. It lists 13 entries of monthly rent payments from April to December 2011, totaling \$714,350.00.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y el (los) arrendadores detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

30. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Propaganda Utilitaria", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas y copias de cheques nominativos; sin embargo, no se localizaron los contratos de prestación de servicios ni las muestras o evidencias de la propaganda adquirida. A continuación se presentan los casos en comento:

Handwritten signature and stamp: PFFYC/MAGC/JMG/USRT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-0041/02-11	A 157	02-01-11	Argo Artes Gráficas S.A. de C.V.	2,174,260 Dúpticos	\$1,513,284.96
PD-0045/05-11	2617	09-05-11	Fotografía y Creación Publicitaria S.A. de C.V.	287,130 Tarjetas publicitarias con información Institucional del partido para eventos diarios.	666,141.60
PD-0071/06-11 (*)	758	24-06-10	Open Marketing Group S.A. de C.V.	49,261 cubetas	600,000.00
PD-0073/06-11	A 12	15-06-11	Dimexpro S.A. de C.V.	Aplicación al gasto Dimexpro, S.A. de C.V.	1,239,909.50
PD-0041/07-11	A 10	26-09-11	Dolce Publicidad de Impacto S.A. de C.V.	96,250 Bolsas Non Woven con estampado	1,239,315.00
PD-0042/08-11	525	29-08-11	Grupo Meadtex, S.A. de C.V.	43,200 Playera unitalla C/R blanca con estampado.	1,002,240.00
PD-0045/08-11	840	02-08-11	Distribuidora Comercial Fanix S.A. de C.V.	152,800 mandiles de gabardina con publicidad institucional del partido.	2,064,939.20
PD-0048/09-11	951	01-09-11	Distribuidora Comercial Fanix S.A. de C.V.	78,500 Bolsas Non Woven con estampado a una tinta	1,001,660.00
PD-0049/09-11	952	01-09-11	Distribuidora Comercial Fanix S.A. de C.V.	74,000 mandiles de gabardina con publicidad institucional del partido.	1,000,036.00
PD-0026/10-11	A 30	07-10-11	Dolce Publicidad de Impacto S.A. de C.V.	80,000 Bolsas Non Woven con estampado	1,039,360.00
	A 31	07-10-11		36,260 Bolsas Non Woven con estampado	471,089.92
PD-0030/10-11	A 9	06-10-11	Active Secret, S.A. de C.V.	316,000 Trípticos Informativos con iniciativas PVEM.	795,435.20
PD-0043/11-11	2914	03-11-11	Fotografía y Creación Publicitaria S.A. de C.V.	105,000 Bolsas Non Woven con estampado	1,364,160.00
PD-0044/11-11	A 887	31-10-11	Argo Artes Gráficas S.A. de C.V.	9,538,680 Dúpticos	4,979,190.96
PD-0045/11-11	A 896	01-11-11	Argo Artes Gráficas S.A. de C.V.	3,086,581 dúpticos	1,611,195.28
PD-0047/11-11	A 788	21-09-11	Argo Artes Gráficas S.A. de C.V.	2,400,000 Dúptico con dos cambios personalizados	1,252,800.00
PD-0048/11-11	5941	08-11-11	Capalbo S.A. de C.V.	126,000 Playera cuello redondo con estampado.	2,519,798.40
PD-0162/12-11	A 87	08-11-11	Inobo Publicidad Empresarial S.A. de C.V.	76,500 Mandiles gabardina con estampado y bias	1,064,880.00
TOTAL					\$25,425,436.02

Adicionalmente, por lo que se refiere a la póliza referenciada con (*) en el cuadro que antecede se observó que la factura no cumple con requisitos fiscales toda vez que corresponde a otro ejercicio al sujeto de revisión.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las pólizas señaladas en el cuadro que antecede.
- La póliza referenciada con (*) en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LEFFYC/MAGC/JMG/JEB



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

31. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Lonas y Mantas", se observó una póliza que presenta como documentación soporte una factura; sin embargo, no presentó la muestra del gasto realizado. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-49/07-11	084 A	02-06-11	Roberto Garza Flores	1,000 m2 de lona impresa en gran formato	\$80,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La muestra o evidencia de la adquisición realizada que se indica en la póliza señalada en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

32. De la revisión a la cuenta de "Servicios Generales" subcuenta "Encuestas" se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas con conceptos de encuestas y copia de cheque; sin embargo, no se localizaron las muestras o evidencias del gasto realizado, el resultado final del trabajo efectuado y los contratos de prestación de servicios. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-007/04-11	A 35	22-03-11	BGC Ulises Beltrán y Asociados, S.C.	1200 Entrevistas cara a cara en el Estado de México para evaluar el posicionamiento del PVEM realizadas entre el 11 y 14 de marzo de 2011.	\$348,000.00
PE-158/09-11	A 88	07-09-11	BGC Ulises Beltrán y Asociados, S.C.	1200 entrevistas cara a cara en el Estado de Quintana Roo para evaluar el posicionamiento del PVEM realizada entre el 26 y el 29 de agosto de 2011. 1200 entrevistas cara a cara en el Estado de Chiapas para evaluar el posicionamiento del PVEM realizada entre el 28 y 30 de agosto de 2011.	696,000.00
PE-10/10-11	A 28	13-10-11	Bufete de Proyectos Información y Análisis S.A. de C.V.	1200 Encuestas en vivienda.	260,304.00
PE-109/10-11	A 79	07-10-11	Asesoría Empresarial Urman & Fellow, S.A. de C.V.	Consultoría, encuesta federal sobre tendencias y preferencias electoral 2012.	365,400.00
PE-182/10-11	A 57	13-10-11	Buendía y Laredo, S.C.	750 serv. 50% por encuesta nacional de opinión pública de 1,500 entrevistas en total.	243,600.00
PE-183/10-11	A 102	18-10-11	BGC Ulises Beltrán y Asociados	6 grupos de enfoque en la ciudad de México (3) y Ciudad Juárez (3) para evaluar el posicionamiento	167,040.00

Handwritten signature and stamp: IFFYC/MAGC/...



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-184/10-11	A 104	18-10-11	BGC Ulises Beltrán y Asociados	del PVEM. 2400 encuestas telefónicas, 800 en Nuevo León, 800 Morelos, 800 Jalisco, para evaluar el posicionamiento del PVEM.	250,560.00
TOTAL					\$2,330,904.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras, evidencias, resultados e informes obtenidos de los servicios prestados.
- Los contrato de prestación de servicios celebrados entre el partido y los prestadores de servicios en comento, en el cual se detallen con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos, período y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

33. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Monitoreo" se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicio de monitoreo en medios masivos nacionales, parabuses, camiones, carteleras, casetas, cines, paneles y dovelas en el metro, metrobús y suburbano, tanto en el D.F. como en el Estado de México y los Estados; sin embargo, no se localizaron las evidencias, muestras y resultados del gasto realizado y los contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
PE-107/02-11	0173	08-02-11	Intelligence Contents, S. de R.L. de C.V	Consultoría estratégica de marketing digital y social		\$58,000.00
PD-36/04-11	A - 50	31-03-11	Grupo Arte y Comunicación, S.A.	Servicio de monitoreo en medios masivos nacionales correspondiente al periodo de marzo de 2011		56,360.92
PE-92/05-11	A - 85	07-06-11		Servicio de monitoreo en medios masivos nacionales correspondiente al periodo de mayo de 2011.		56,360.92
PE-92/07-11	A - 101	30-06-11		Servicio de monitoreo en medios masivos nacionales correspondiente al periodo de junio de 2011.		56,360.92
PE-237/11-11	180	03-10-11	Miranda Tecnológicas de la Información, S.C.	Servicios de administración de base de datos y asesoría en sistemas. Correspondiente al mes de Noviembre 2011.		58,000.00
PE-238/11-11	788	17-10-11	Instituto Mexicano de Telemarketing, S.A.	Servicios profesionales por supervisión de llamadas robóticas.		47,415.00
PE-60/12-11	708	01-12-11	Sistemas de Monitoreo Tecnológico, S.A, de C.V.	Monitoreo parabuses en el D.F., Edo. de Méx., Provincia, cat. 20, del 20 sept. al 3 de oct. 2011.	\$29,464.58	\$116,450.08
	755	06-12-11		Monitoreo parabuses en el D.F., Edo. de Méx., Provincia, cat. 21, del 4 al 17 de oct. 2011.	35,971.60	
	603	03-11-11		Monitoreo carteleras en el D.F., Provincia, 38:39, del 18 sept. al 1 de	11,144.70	

LEFFYC/MAGC/JMS/11/11



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REFERENCIA CDNTABLE	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
	605	03-11-11		oct. 2011.		
	610	07-11-11		Monitoreo cines en el DF, Provincia, sem. 39, del 25 sept. al 1 de oct. 2011.	14,149.10	
	644	17-11-11		Monitoreo cines en el DF, Provincia, sem. 40, del 2 al 8 de oct. 2011.	14,888.60	
				Monitoreo carteleras en el D.F., Provincia. 40-41, del 2 al 16 de oct. 2011.	10,831.50	
PE-61/12-11	651	25-11-11	Sistemas de Monitoreo Tecnológico, S.A. de C.V.	Monitoreo cines en el DF, Provincia, sem. 41, del 9 al 15 de oct. 2011.	13,508.20	\$90,794.94
	710	02-12-11		Monitoreo metrobus dovelas y spots, sem. 42-43, del 16 al 29 de oct. 2011.	4,922.46	
	756	06-12-11		Monitoreo cines en el D.F., Provincia, sem. 42, del 16 al 22 de oct. 2011.	13,902.60	
	758	07-12-11		Monitoreo carteleras en el D.F., Provincia, 42-43, del 16 al 29 de oct. 2011.	13,806.90	
	759	07-12-11		Monitoreo parabuses en el D.F., Edo. de Méx., Provincia, cat. 22, del 18 al 31 de oct. 2011.	40,739.78	
	760	07-12-11		Monitoreo casetas en el D.F., Provincia, sem. 47-48, del 20 nov. al 03 de dic. 2011.	3,915.00	
	61	16-12-11	VAI Comunicación, S.A. de C.V.	Servicio e-marketing y redes sociales		116,000.00
PE-127/10-11	178	28-09-11	Miranda Tecnológicas de la Información, S.C.	Servicios de administración de base de datos y asesoría en sistemas. Correspondiente al mes de Septiembre 2011.		58,000.00
PE-357/12-11	848	22-11-11	Instituto Mexicano de Telemarketing, S.A.	Servicios profesionales por supervisión de llamadas robóticas.		47,415.00
PD-200/12-11	788	13-12-11	Sistemas de Monitoreo Tecnológico, S.A. de C.V.	Monitoreo SCT Metro, columnas provincia, Panel sem-41-42 del 9 al 22 de oct/11	\$2,046.82	\$121,637.02
	1049	06-03-12		Monitoreo camiones del 8 sept. al 31 de oct. 2011.	14,937.90	
	1050	06-03-12		Monitoreo camiones del 15 oct. al 31 de nov. 2011.	13,902.60	
	969	02-02-12		Monitoreo paneles y dovelas en el SCT Metro del 8 nov. al 9 de dic. 2011.	13,410.76	
	970	02-02-12		Monitoreo carteleras semana 50-51 del 11 al 24 de dic. 2011.	10,413.90	
	985	10-02-12		Monitoreo carteleras D.F. y provincia semana 52 del 25 al 31 de dic. 2011.	8,900.10	
	818	05-01-12		Monitoreo cines esp. Tuxtla semana 46 del 13 al 19 de nov. 2011.	147.90	
	804	21-12-11		Monitoreo cines D.F. y provincia semana 43 del 23 al 29 de oct. 2011.	17,008.50	
	805	21-12-11		Monitoreo cines DF y provincia semana 44 del 30 de oct. al 5 de nov. 2011.	13,015.20	
	841	17-01-12		Monitoreo paneles y dovelas Suburbano 48-49 del 27 nov. al 10 de dic. 2011.	4,911.44	
	842	17-01-12		Monitoreo carteleras semana 48-49 del 27 nov. al 10 de dic. 2011.	15,111.90	
	850	24-01-12		Monitoreo casetas D.F. y Provincia 49-50 del 4 al 16 de dic. 2011.	3,915.00	
	851	24-01-12		Monitoreo casetas D.F. y Provincia 51-52 del 17 al 31 de dic. 2011.	3,915.00	
TDOTAL						\$882,794.80

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras, evidencias y resultados de los servicios prestados.

EFYC/MAGC/JMS/ERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre el partido y los prestadores de servicio en comento, en los cuales se detallan con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos, período y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

34. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Transportación Aérea" se observaron pólizas que presentan como documentación soporte boletos de avión; sin embargo, se observó que se adquirieron boletos de avión para personas que no se encuentran registradas en los órganos directivos del partido y no tienen contrato de prestación de servicios profesionales. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	NÚMERO DE BOLETO DE AVIÓN	DESTINO	IMPORTE	CARGOS POR SERVICIO	TOTAL
PD-064/09-11	Rodríguez Laura	139 3873974122	Ciudad Juárez-México-Ciudad Juárez	\$5,599.00	\$301.60	\$5,900.60
PD-064/09-11	Chávez Ana María	139 3873973989	Monterrey-México-Monterrey	5,704.00	301.60	6,005.60
PD-064/09-11	González José	139 3873974027	México-Guadalajara	2,607.00	301.60	2,908.60
PD-064/09-11	González José	1809377854 4	TPQMEX (De este boleto corresponde el 50%)	3,619.00	301.60	3,920.60
PD-064/09-11	Jáuregui Hugo	139 3873974039	Guadalajara-México-Guadalajara	5,317.00	301.60	5,618.60
PD-064/09-11	Quiroz Raquel	139 3873974040	Guadalajara-México-Guadalajara	5,317.00	301.60	5,618.60
PD-064/09-11	Flores José	139 3873974041	Guadalajara-México-Guadalajara	5,317.00	301.60	5,618.60
PD-064/09-11	Sosa Alberto	139 3873974020	Oaxaca-México-Oaxaca	5,623.00	301.60	5,924.60
TOTAL				\$39,103.00	\$2,412.80	\$41,515.80

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique la relación de su partido con las personas detalladas en el cuadro que antecede, así como las razones por las cuales se cubrieron dichos gastos con recursos del partido.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre el partido y los prestadores de servicio, en los cuales se detallan con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos, período y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 15.16, 21.15 y del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

EFYC/MAGC/JMG/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.

35. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Transportación Aérea" se observaron pólizas contables que carecen de la documentación soporte, por lo que se desconoce el destino de la traspportación aérea y el nombre de las personas que utilizaron el servicio. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-119/04-11	700 2	30-04-11	Grupo México de Convenios Internacionales, S.A. de C.V.	Coordinación de servicios aéreos ejecutivos en giras nacionales	\$4,000,000.00
PE-184/05-11	700 6	23-05-11			105,853.86
PE-118/07-11	700 9	14-07-11			380,568.16
PE-125/08-11	700 11	25-08-11			3,019,470.72
PE-180/09-11	700 12	09-11-11			238,310.40
PE-268/12-11	700 19	21-12-11			263,333.83
	700 20	21-12-11			202,341.12
TOTAL					

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La documentación comprobatoria anexa a las pólizas contables indicando los destinos de la traspportación aérea y el nombre de las personas que utilizaron el servicio.
- Indique la relación de su partido con las personas detalladas en el cuadro que antecede, así como las razones por las cuales se cubrieron dichos gastos con recursos del partido.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre el partido y los prestadores de servicio, en los cuales se detallen con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos, período y precios pactados.
- La bitácora de los viajes realizados.
- Las evidencias que justificaran razonablemente el objeto partidista del viaje realizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 12.5, 14.4, 15.16 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

36. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Asesoría Profesional" se observaron pólizas que presentan como soporte documental, facturas y copias de cheque; sin embargo, no se localizaron las evidencias de los gastos realizados ni los contratos de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:

ALFFYC/MAGC/MS/JERT
JR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	RECIBO		
				CONCEPTO	IMPORTE	
PE-0068/01-11	3-A	10-01-11	BGC Ulises Beltrán y Asocs. S.C.	Servicios de consultoría correspondientes al mes de enero de 2011	\$290,000.00	
PD-0013/01-11	14 A	10-01-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de febrero de 2011	290,000.00	
PD-0030/02-11	29 A	03-02-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de marzo de 2011	290,000.00	
PE-0042/03-11	38 A	02-03-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de abril de 2011	290,000.00	
PE-0087/06-11	46 A	04-04-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de mayo de 2011	290,000.00	
PD-0043/07-11	61 A	04-05-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de junio de 2011	290,000.00	
PE-0090/07-11	66 A	07-06-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de julio de 2011	290,000.00	
PE-0101/08-11	77 A	04-07-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de agosto de 2011	290,000.00	
PE-0129/09-11	84 A	02-08-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de septiembre de 2011	290,000.00	
PE-0092/10-11	A 98	05-09-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de octubre de 2011	290,000.00	
PE-0146/11-11	A 113	04-10-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de noviembre de 2011	290,000.00	
PE-0150/12-11	A 128	01-11-11		Servicios de consultoría al mes de diciembre de 2011	290,000.00	
PE-0072/01-11	254 A	01-12-11		Grupo Somika, S.A. de C.V.	Servicios de Asesoría jurídica	15,000.00
PE-0107/04-11	269 A	07-01-11			15,000.00	
PE-0104/08-11	286 A	09-04-11	15,000.00			
PE-0095/10-11	293 A	10-08-11	15,000.00			
PE-0095/10-11	293 A	06-10-11	15,000.00			
PE-0069/12-11	298 A	06-10-11	15,000.00			
PE-0153/12-11	296 A	21-12-11	15,000.00			
PE-0106/02-11	261 A	09-12-11	15,000.00			
PE-0118/03-11	265 A	09-02-11	15,000.00			
PE-0093/05-11	273 A	09-03-11	15,000.00			
PE-0110/05-11	275 A	06-05-11	Análisis de renovación de asambleas		60,000.00	
PE-0090/06-11	280 A	12-05-11	Servicios de Asesoría jurídica		15,000.00	
PE-0093/07-11	283 A	09-06-11	15,000.00			
PE-0149/11-11	297 A	09-07-11	15,000.00			
PE-0181/10-11	787	08-11-11	Instituto Mexicano de Telemarketing, S.C.	Servicios profesionales por supervisión de llamadas robóticas octubre 2011	47,415.00	
PE-0191/12-11	229	17-10-11	Intelligence Content, S. de R.L. de C.V.	Consultoría estratégica de marketing digital & social	104,400.00	
PE-0354/12-11	190	12-12-11	Miranda Tecnologías de la Información, S.C	Servicios de administración de base de datos y asesoría en sistemas	58,000.00	
PD-0101/12-11	855	09-12-11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald	Entrega de premios del concurso de trivias de telefonía fija	34,800.00	
PD-0101/12-11	841	05-12-11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald	Mantenimiento del sistema para trivias	11,600.00	
TOTAL					\$3,991,215.00	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las evidencia de los servicios realizados, que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos de prestación de servicios donde se establezcan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo,

FFY/MAGC/JMA/ERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

importe tratado, forma de pago, penalizaciones y demás condiciones y establecidas en el contrato.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y o), 83 numeral 1 inciso b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.4, 21.15 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

37. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Asesoría Profesional" se observaron pólizas que presentan como soporte documental, facturas, contratos de prestación de servicios profesionales y copias de cheques; sin embargo, los comprobantes presentados no cumplen con las disposiciones fiscales aplicables para los efectos de prestación de servicios profesionales. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	REF.
PE-083/07-11	167	Esau Vázquez Cruz	asesoría julio	38,929.22	\$6,228.68	\$45,157.90	
PE-089/08-11	168		asesoría agosto	38,929.22	6,228.68	45,157.90	
PE-116/09-11	169		asesoría septiembre	38,929.22	6,228.68	45,157.90	
PE-080/10-11	176		asesoría octubre	38,929.22	6,228.68	45,157.90	
PE-134/11-11	170		asesoría noviembre	38,929.22	6,228.68	45,157.90	
PE-138/12-11	172		asesoría diciembre	38,929.22	6,228.68	45,157.90	
PE-259/12-11	171		asesoría diciembre	38,929.22	6,228.68	45,157.90	
PD-101/12-11	855		Héctor Guillermo Smith Mac Donald	Entrega de premios del concurso de trivias de telefonía fija	30,000.00	4,800.00	34,800.00
	841	Mantenimiento del sistema para trivias		10,000.00	1,600.00	11,600.00	(2)
PE-091/08-11	01 A	Jesús Zarate Ramírez	Servicio de consultoría contable administrativa	2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-082/10-11	A 03			2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-135/11-11	A 04			2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-139/12-11	A 05			2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-260/12-11	A 07			2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-088/08-11	398			Rosa María Rodríguez Reyes	Asesoría	6,000.00	960.00
PE-115/09-11	0413	6,000.00	960.00			6,960.00	
PE-079/10-11	429	6,000.00	960.00			6,960.00	
PE-136/11-11	450	6,000.00	960.00			6,960.00	
PE-140/12-11	462	6,000.00	960.00			6,960.00	
PE-082/07-11	0387	6,000.00	960.00			6,960.00	
TOTAL						\$361,435.59	\$57,829.71

Es importante mencionar, que de acuerdo a las disposiciones fiscales establecidas en el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los partidos políticos tiene la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente a los prestadores de servicios profesionales. Los artículos en comento se transcriben a continuación:

"Ley del Impuesto Sobre la Renta

Artículo 102. Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

LEFYC/MAGC/JMG/LKBT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.

Artículo 120. Están obligadas al pago del impuesto establecido en esta Sección, las personas físicas que perciban ingresos derivados de la realización de actividades empresariales o de la prestación de servicios profesionales.

(...)

Para los efectos de este Capítulo se consideran:

- I. Ingresos por actividades empresariales, los provenientes de la realización de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca o silvícolas.
- II. Ingresos por la prestación de un servicio profesional, las remuneraciones que deriven de un servicio personal independiente y cuyos ingresos no estén considerados en el Capítulo I de este Título.

Artículo 127, fracción sexta. Cuando los contribuyentes presten servicios profesionales a las personas morales, éstas deberán retener, como pago provisional, el monto que resulte de aplicar la tasa del 10% sobre el monto de los pagos que les efectúen, sin deducción alguna, debiendo proporcionar a los contribuyentes constancia de retención; dichas retenciones deberán enterarse en su caso, conjuntamente con las señaladas en el artículo 113 de esta ley.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo 1A Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

II. Sean personas morales que:

a) Reciban servicios personales independientes, (...)"

Adicionalmente, la factura indicada con (1) del cuadro que antecede, no se localizó la factura original.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos de honorarios profesionales de cada proveedor de servicios, que cumplan con los requisitos que marcan las disposiciones fiscales y el desglose de las retenciones que la ley del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado señalan.
- Las constancias de percepciones y retenciones.
- Los contratos de prestación de servicios donde se establezcan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe tratado, forma de pago, penalizaciones y demás condiciones a las que se hubieren comprometido

ESFYC/MAGC/JMG/JEFE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Las correcciones que procedan a sus registros contables, respecto a la creación del pasivo por las retenciones pendientes de enterar.
Las pólizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejen las reclasificaciones a las subcuentas correspondientes a "Impuestos por pagar", subcuentas "retención ISR honorarios" y "Retención IVA".
Los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en forma impresa y en medio magnético, donde se reflejen las correcciones realizadas.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 15.16, 28.3, 28.4, 28.6 y 32.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización., en coordinación con los artículos 102, 120 inciso II, 127 párrafo 6° de la ley del Impuesto Sobre la Renta, así como el artículo 1°-A fracción II inciso a) de la ley del Impuesto al Valor Agregado, así como el 29-A del Código Fiscal de la Federación.

38. Por lo que se refiere a los recibos de honorarios referenciados con (2), el concepto hace referencia a concursos y trivias; sin embargo, omitió reportar los ingresos y gastos generados de dichos concursos. A continuación se detallan los casos en comento:

Table with 7 columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMERO, PRESTADOR DEL SERVICIO, CONCEPTO, IMPORTE, IVA, TOTAL. It lists two entries for PD-101/12/11 with amounts totaling \$46,400.00.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las autorizaciones ante las diferentes instituciones para realizar los juegos, rifas, trivias, concursos o sorteos realizados.
Las bases con las cuales se realizaron los juegos, rifas, trivias, concursos o sorteos.
Las empresas contratadas para operar dichos juego, rifas, trivias, concursos o sorteos.
El listado de los concursantes y de los ganadores.
En su caso, el talonario de los boletos, señalando los boletos impresos, distribuidos, pendientes de utilizar y cancelados.

Handwritten signature and stamp: LFFYC/MAGC/MSJEBT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- El formato IA Informe Anual, en el cual se reflejen los ingresos y egresos derivados de los juegos, rifas, trivias, concursos o sorteos.
- El formato C-Auto, en el cual se reflejen los ingresos derivados de los juegos, rifas, trivias, concursos o sorteos.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 6.1, 6.2, 6.3, 12.1 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

39. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, Se observaron registros contables; sin embargo, omitió presentar las pólizas y su respectivo soporte documental. Los casos en comento se detallan a continuación:

SUBCUENTA	REFERENCIA	IMPORTE
Depreciación de Mobiliario y Equipo	PD-173/12-11	\$68,320.45
Depreciación de Equipos de Transporte	PD-174/12-11	135,712.08
Depreciación de Equipos de Cómputo	PD-175/12-11	150,739.44
Depreciación de Edificios	PD-182/12-11	1,575,620.59
Depreciación de Equipo de Transporte	PD-183/12-11	743,279.92
Depreciación de Equipos de Sonido	PD-184/12-11	1,765.90
Depreciación de Equipos de Cómputo	PD-185/12-11	73,182.30
Depreciación de Mobiliario y Equipo	PD-186/12-11	108,854.33
	TOTAL	\$2,857,475.01

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables con la totalidad de su documentación soporte que ampare el registro mencionado en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

40. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Tenencia 2011", se observaron pólizas contables que presentan como documentación soporte formatos de pago de tenencia de vehículos y copia de cheques; sin embargo, los vehículos no se encuentran en la "Relación de Activo Fijo" proporcionada por el partido. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA	PAGO DE TENENCIA VEHICULO	IMPORTE	CHEQUE
PE-0162/03-11	CHRYSLER RAM 2001	1,325.00	4398
PE-0167/03-11	FORD EXPLORER 2001	2,086.00	4403
PE-0187/03-11	GM SUBURBAN 2001	1,282.00	4423
	TOTAL	\$4,693.00	

En consecuencia, se le solicita al partido presentar lo siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6360/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Egresos Comité
Ejecutivo Nacional Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.**

- Remita la documentación soporte, en donde acredite la propiedad de los automóviles (factura, contrato de compra-venta).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 29.1, 29.2, 29.4 y 29.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización..

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAHLITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

LEFYC/MAGC/JMG/JERT

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DEL INFORME ANUAL 2011



RELACION DE NOTAS DE SALIDA CON DESTINOS A COMITES DIRECTIVOS ESTATALES

Anexo 1

NOTA SALIDA	PROVEEDOR	ARTICULO	FECHA	UNIDADES	IMPORTE	COMITÉ DESTINO
1	Party In A Box, S.A. de C.V.	Folletos	20-01-11	16,800	\$200,000.00	Chiapas
20	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	Tarjetas Publicitarias	12-05-11	100,000	232,000.00	Chiapas
19	La Pubblicita Migliore Messico, S.A. de C.V.	Playeras	12-05-11	3,686	60,000.00	Chiapas
32	La Pubblicita Migliore Messico, S.A. de C.V.	Playeras	31-05-11	3,686	60,000.00	Chiapas
56	Open Marketing Group, S.A. de C.V.	Cubetas	25-06-11	49,261	600,000.00	Chiapas
36	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Playeras cuello redondo	18-06-11	5,050	76,739.80	Chiapas
55	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Playeras cuello redondo	24-06-11	4,000	60,784.00	Chiapas
63	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles en gabardina con publicidad	12-08-11	16,000	216,224.00	Chiapas
79	Grupo Meadtext, S.A. de C.V.	Playera Unitalla Blanca con estampado	04-09-11	3,200	74,240.00	Chiapas
98	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	04-09-11	3,000	38,280.00	Chiapas
82	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles en Gabardina	04-09-11	14,500	195,953.00	Chiapas
117	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven Verde con estampado	27-09-11	15,000	193,123.50	Chiapas
133	Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.	Tortilleros con estampado	12-10-11	8,000	95,120.00	Chiapas
142	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	12-10-11	7,500	97,440.00	Chiapas
169	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	18-11-11	12,000	155,904.00	Chiapas
165	Capalbo, S.A. de C.V.	Playera Cuello redondo con estampado	17-11-11	15,000	299,976.00	Chiapas
189	Party In A Box, S.A. de C.V.	Camisetas	30-11-11	8,500	154,545.60	Chiapas
132	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles de Gabardina con estampado	12-10-11	4,000	63,800.00	Chiapas
195	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Mandiles en Gabardina con estampado	05-12-11	8,000	111,360.00	Chiapas
	Total Chiapas				\$2,985,489.90	
5	88 Bag, S.A. de C.V.	Bolsa Mediana Blanca	28-02-11	19,932	\$126,732.32	Distrito Federal
6	Party In A Box, S.A. de C.V.	Poster Tamaño Trapoide	06-04-11	1,800	21,428.50	Distrito Federal
7	Party In A Box, S.A. de C.V.	Poster Tamaño Trapoide	15-04-11	5,000	59,523.50	Distrito Federal
9	Abastecedora de Artículos de Vinil Azteca, S.A. de C.V.	Loncheras Color Verde	05-05-11	5,000	75,284.00	Distrito Federal
10	Dimexpro, S.A. de C.V.	Mandiles de Gabardina con logo	10-05-11	10,000	135,140.00	Distrito Federal
10	Dimexpro, S.A. de C.V.	Tortilleros	10-05-11	10,000	87,000.00	Distrito Federal
21	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	Tarjetas Publicitarias	15-05-11	30,000	69,600.00	Distrito Federal
33	Party In A Box, S.A. de C.V.	Poster Tamaño Trapoide	06-06-11	9,000	107,143.30	Distrito Federal
44	Party In A Box, S.A. de C.V.	Poster Tamaño Trapoide	12-06-11	7,800	92,856.70	Distrito Federal
34	Dimexpro, S.A. de C.V.	Mandiles de Gabardina	16-06-11	10,000	135,140.00	Distrito Federal
48	La Pubblicita Migliore Messico, S.A. de C.V.	Cubetas	18-06-11	5,000	67,625.00	Distrito Federal
35	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Playeras cuello redondo	16-06-11	5,000	75,980.00	Distrito Federal
50	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Playeras cuello redondo	20-06-11	6,000	91,176.00	Distrito Federal
57	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Playeras cuello redondo	28-06-11	4,000	60,784.00	Distrito Federal
62	Comarket, S.A. de C.V.	Carrito bolsa verde	23-07-11	4,000	139,200.00	Distrito Federal
58	La Pubblicita Migliore Messico, S.A. de C.V.	Mandiles en gabardina verde	12-07-11	1,000	23,200.00	Distrito Federal

[Handwritten signature]

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DEL INFORME ANUAL 2011



RELACIÓN DE NOTAS DE SALIDA CON DESTINOS A COMITES DIRECTIVOS ESTATALES

Anexo 1

NOTA SALIDA	PROVEEDOR	ARTICULO	FECHA	UNIDADES	IMPORTE	COMITÉ DESTINO
60	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles en gabardina con publicidad	12-08-11	6,000	81,084.00	Distrito Federal
73	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles en gabardina con publicidad	15-08-11	7,000	94,598.00	Distrito Federal
74	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles en gabardina con publicidad	18-08-11	8,000	108,112.00	Distrito Federal
75	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles en gabardina con publicidad	22-08-11	8,000	108,112.00	Distrito Federal
76	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles en gabardina con publicidad	25-08-11	7,000	94,598.00	Distrito Federal
78	Grupo Meadtext, S.A. de C.V.	Playera Unitalla Blanca con estampado	04-09-11	5,000	116,000.00	Distrito Federal
97	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles en Gabardina	04-09-11	5,000	67,570.00	Distrito Federal
113	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven Verde con estampado	27-09-11	6,000	77,249.40	Distrito Federal
120	Party In A Box, S.A. de C.V.	Playera Unitalla Blanca con estampado	29-09-11	3,500	81,200.00	Distrito Federal
125	Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.	Tortilleros con estampado	12-10-11	6,000	71,340.00	Distrito Federal
152	Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.	Tortilleros con estampado	12-10-11	6,500	77,285.00	Distrito Federal
141	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	12-10-11	5,260	68,337.92	Distrito Federal
153	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	17-10-11	8,000	103,936.00	Distrito Federal
155	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	25-10-11	6,250	81,200.00	Distrito Federal
170	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	18-11-11	5,000	64,960.00	Distrito Federal
179	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	21-11-11	6,000	77,952.00	Distrito Federal
184	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	28-11-11	7,000	90,944.00	Distrito Federal
158	Capalbo, S.A. de C.V.	Playera Cuello redondo con estampado	17-11-11	6,000	119,990.40	Distrito Federal
177	Capalbo, S.A. de C.V.	Playera Cuello redondo con estampado	21-11-11	5,000	99,992.00	Distrito Federal
180	Capalbo, S.A. de C.V.	Playera Cuello redondo con estampado	24-11-11	6,000	119,990.40	Distrito Federal
186	Capalbo, S.A. de C.V.	Playera Cuello redondo con estampado	29-11-11	6,500	129,989.60	Distrito Federal
187	Party In A Box, S.A. de C.V.	Camisetas	30-11-11	4,000	72,727.20	Distrito Federal
190	Artículos Exclusivos y Especializados ja, S.A. de C.V.	Bolsa	19-12-11	6,000	47,327.40	Distrito Federal
194	Artículos Exclusivos y Especializados ja, S.A. de C.V.	Bolsa	22-12-11	4,000	31,553.47	Distrito Federal
134	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles de Gabardina con estampado	12-10-11	3,335	53,193.25	Distrito Federal
202	Party In A Box, S.A. de C.V.	Playeras	06-12-11	5,000	90,909.00	Distrito Federal
203	Party In A Box, S.A. de C.V.	Playeras	12-12-11	6,000	109,091.00	Distrito Federal
198	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Mandiles en Gabardina con estampado	05-12-11	8,000	111,360.00	Distrito Federal
205	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Mandiles en Gabardina con estampado	12-12-11	10,000	139,200.00	Distrito Federal
	Total D.F.				\$3,957,615.36	
2	Argo Artes Gráficas, S.A. de C.V.	Carta Dúptico	15-02-11	822,000	\$572,112.00	Estado de México
3	Argo Artes Gráficas, S.A. de C.V.	Carta Dúptico	16-02-11	1,352,000	940,992.00	Estado de México

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DEL INFORME ANUAL 2011



RELACIÓN DE NOTAS DE SALIDA CON DESTINOS A COMITES DIRECTIVOS ESTATALES

Anexo 1

NOTA SALIDA	PROVEEDOR	ARTICULO	FECHA	UNIDADES	IMPORTE	COMITÉ DESTINO
	S.A. de C.V.	estampado				
85	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles en Gabardina	04-09-11	5,000	67,570.00	Michoacán
96	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles en Gabardina	04-09-11	5,000	67,570.00	Michoacán
199	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Mandiles en Gabardina con estampado	05-12-11	9,500	118,320.00	Michoacán
	Total Michoacán				\$961,552.00	
15	Dimexpro, S.A. de C.V.	Mandiles de Gabardina con logo	10-05-11	10,000	\$135,140.00	Puebla
15	Dimexpro, S.A. de C.V.	Tortilleros	10-05-11	10,000	87,000.00	Puebla
28	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	Tarjetas Publicitarias	15-05-11	18,130	35,101.60	Puebla
43	Dimexpro, S.A. de C.V.	Mandiles de Gabardina	17-06-11	6,750	91,219.50	Puebla
71	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles en gabardina con publicidad	12-08-11	8,300	112,166.20	Puebla
108	Grupo Meadtext, S.A. de C.V.	Playera Unitalla Blanca con estampado	04-09-11	4,000	92,800.00	Puebla
107	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	04-09-11	7,500	95,700.00	Puebla
109	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	04-09-11	9,500	121,220.00	Puebla
83	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles en Gabardina	04-09-11	8,000	81,084.00	Puebla
84	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles en Gabardina	04-09-11	8,000	81,084.00	Puebla
114	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven Verde con estampado	27-09-11	8,000	102,999.20	Puebla
147	Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.	Tortilleros con estampado	12-10-11	4,150	49,343.50	Puebla
140	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	12-10-11	11,500	149,408.00	Puebla
171	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	18-11-11	9,000	116,928.00	Puebla
174	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	18-11-11	10,000	129,920.00	Puebla
162	Capalbo, S.A. de C.V.	Playera Cuello redondo con estampado	17-11-11	10,000	199,984.00	Puebla
196	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Mandiles en Gabardina con estampado	05-12-11	8,000	111,360.00	Puebla
	Total Puebla				\$1,792,458.00	
14	Dimexpro, S.A. de C.V.	Mandiles de Gabardina con logo	10-05-11	20,000	\$270,280.00	Quintana Roo
14	Dimexpro, S.A. de C.V.	Tortilleros	10-05-11	20,000	174,000.00	Quintana Roo
25	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	Tarjetas Publicitarias	15-05-11	35,000	81,200.00	Quintana Roo
40	Dimexpro, S.A. de C.V.	Mandiles de Gabardina	17-06-11	15,000	202,710.00	Quintana Roo
54	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Playeras cuello redondo	20-06-11	10,000	151,960.00	Quintana Roo
68	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles en gabardina con publicidad	12-08-11	16,000	216,224.00	Quintana Roo
93	Grupo Meadtext, S.A. de C.V.	Playera Unitalla Blanca con estampado	04-09-11	4,000	92,800.00	Quintana Roo
101	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	04-09-11	9,000	114,840.00	Quintana Roo
86	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles en Gabardina	04-09-11	10,000	135,140.00	Quintana Roo
110	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven Verde con estampado	27-09-11	15,000	193,123.50	Quintana Roo
	Total Q. Roo				\$1,632,277.50	
17	Dimexpro, S.A. de C.V.	Mandiles de Gabardina con logo	10-05-11	22,000	\$297,308.00	Querétaro

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DEL INFORME ANUAL 2011



RELACIÓN DE NOTAS DE SALIDA CON DESTINOS A COMITES DIRECTIVOS ESTATALES

Anexo 1

NOTA SALIDA	PROVEEDOR	ARTICULO	FECHA	UNIDADES	IMPORTE	COMITÉ DESTINO
	Total Tlaxcala				\$2,102,138.85	
12	Dimexpro, S.A. de C.V.	Mandiles de Gabardina con logo	10-05-11	20,000	\$270,280.00	Veracruz
12	Dimexpro, S.A. de C.V.	Tortilleros	10-05-11	20,000	174,000.00	Veracruz
23	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	Tarjetas Publicitarias	15-05-11	25,000	58,000.00	Veracruz
38	Dimexpro, S.A. de C.V.	Mandiles de Gabardina	17-06-11	15,000	202,710.00	Veracruz
46	La Publicita Migliore Messico, S.A. de C.V.	Cubetas	18-06-11	5,000	67,625.00	Veracruz
51	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Playeras cuello redondo	20-06-11	10,000	151,960.00	Veracruz
52	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Playeras cuello redondo	20-06-11	10,000	151,960.00	Veracruz
92	Grupo Meadtext, S.A. de C.V.	Playera Unitalia Blanca con estampado	04-09-11	4,000	92,800.00	Veracruz
103	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	04-09-11	8,000	102,080.00	Veracruz
88	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles en Gabardina	04-09-11	9,000	121,626.00	Veracruz
118	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven Verde con estampado	27-09-11	10,000	128,749.00	Veracruz
129	Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.	Tortilleros con estampado	12-10-11	9,500	112,955.00	Veracruz
146	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	12-10-11	18,000	233,856.00	Veracruz
164	Capaibo, S.A. de C.V.	Playera Cuello redondo con estampado	17-11-11	10,000	199,984.00	Veracruz
193	Artículos Exclusivos y Especializados ja, S.A. de C.V.	Bolsa	19-12-11	8,730	68,861.36	Veracruz
137	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles de Gabardina con estampado	12-10-11	14,000	83,800.00	Veracruz
	Total Veracruz				\$2,201,246.36	
30	Marco Antonio Aguilar Pérez de León	Cilindros para Agua	29-05-11	6,465	\$60,000.00	Zacatecas
	Total Zacatecas				\$60,000.00	
	TOTAL GENERAL				\$24,978,694.53	

[Handwritten signature]

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DEL INFORME ANUAL 2011



RELACIÓN DE NOTAS DE SALIDA CON DESTINOS A COMITES DIRECTIVOS ESTATALES

Anexo 1

NOTA SALIDA	PROVEEDOR	ARTICULO	FECHA	UNIDADES	IMPORTE	COMITÉ DESTINO
4	Argo Artes Gráficas, S.A. de C.V.	Carta Dúptico	16-02-11	260	180.96	Estado de México
8	Party In A Box, S.A. de C.V.	Poster Tamaño Trapoide	22-04-11	10,000	119,048.00	Estado de México
59	Comarket, S.A. de C.V.	Carrito bolsa verde	23-07-11	4,000	139,200.00	Estado de México
61	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles en gabardina con publicidad	12-08-11	10,000	135,140.00	Estado de México
72	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles en gabardina con publicidad	15-08-11	9,000	121,626.00	Estado de México
77	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles en gabardina con publicidad	25-08-11	7,000	94,598.00	Estado de México
89	Grupo Meadtext, S.A. de C.V.	Playera Unitalla Blanca con estampado	04-09-11	5,000	116,000.00	Estado de México
105	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	04-09-11	6,000	76,560.00	Estado de México
119	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven Verde con estampado	27-09-11	8,000	102,999.20	Estado de México
122	Party In A Box, S.A. de C.V.	Playera Unitalla Blanca con estampado	29-09-11	5,121	118,807.20	Estado de México
126	Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.	Tortilleros con estampado	12-10-11	6,000	71,340.00	Estado de México
151	Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.	Tortilleros con estampado	12-10-11	6,500	77,285.00	Estado de México
149	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	12-10-11	13,000	103,936.00	Estado de México
150	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	17-10-11	8,000	103,936.00	Estado de México
154	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	25-10-11	6,250	81,200.00	Estado de México
167	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	18-11-11	5,000	64,960.00	Estado de México
176	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	21-11-11	7,000	90,944.00	Estado de México
183	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	28-11-11	7,000	90,944.00	Estado de México
160	Capalbo, S.A. de C.V.	Playera Cuello redondo con estampado	17-11-11	7,000	139,988.80	Estado de México
178	Capalbo, S.A. de C.V.	Playera Cuello redondo con estampado	21-11-11	5,000	99,992.00	Estado de México
181	Capalbo, S.A. de C.V.	Playera Cuello redondo con estampado	24-11-11	8,000	159,987.20	Estado de México
188	Party In A Box, S.A. de C.V.	Camisetas	30-11-11	4,000	72,727.20	Estado de México
191	Artículos Exclusivos y Especializados ja, S.A. de C.V.	Bolsa	19-12-11	8,000	63,103.20	Estado de México
135	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles de Gabardina con estampado	12-10-11	3,335	53,193.25	Estado de México
201	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Mandiles en Gabardina con estampado	05-12-11	8,000	111,360.00	Estado de México
204	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Mandiles en Gabardina con estampado	12-12-11	10,000	139,200.00	Estado de México
	Total Edo. Méx.				\$4,061,360.01	
130	Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.	Tortilleros con estampado	12-10-11	10,500	\$124,845.00	Guanajuato
144	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	12-10-11	12,000	155,904.00	Guanajuato
172	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	Bolsa Non Woven con estampado	18-11-11	9,000	116,928.00	Guanajuato
163	Capalbo, S.A. de C.V.	Playera Cuello redondo con estampado	17-11-11	10,000	199,984.00	Guanajuato
136	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Mandiles de Gabardina con estampado	12-10-11	3,000	47,850.00	Guanajuato
197	Inobo Publicidad Empresarial,	Mandiles en Gabardina con	05-12-11	8,000	111,360.00	Guanajuato



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

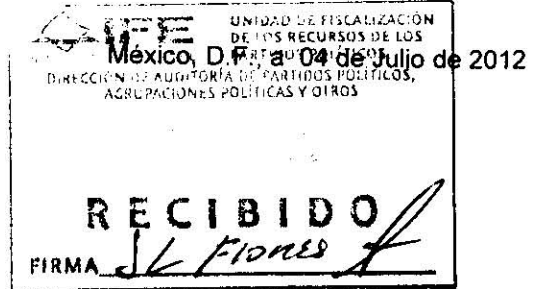
Miguel Mtz
2012
Acta Entrega- Recepción

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

APENDICE 2.5
ANEXO 8

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE



En atención al oficio UF-DA/6360/12 en el cual nos indican que derivado de la revisión a la documentación que respalda el informe anual se desprenden las observaciones que a continuación se indican para que presentemos las aclaraciones y rectificaciones que consideremos pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético procedemos a aclarar lo siguiente:

Servicios Personales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales" subcuenta "Honorarios", se observó una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios por concepto de prestación de servicios el cual no cumple con requisitos fiscales, toda vez que la operación aritmética no es correcta. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO NO.	FECHA	PRESTADOR DEL SERVICIO	RECIBO DE HONORARIOS					TOTAL CALCULADO (F)=(A+B-C-D)	DIFERENCIA (G)=(E-F)
				IMPORTE (A)	16% IVA (B)=(A*16%)	RETENCIÓN ISR (C)=(A*10%)	RETENCIÓN IVA (D)	TOTAL (E)		
PE-83/12-11	386	10-12-11	Carmen Unbe Anaya	\$10,526.32	\$1,884.21	\$1,052.63	\$1,122.61	\$12,240.53	\$10,035.09	\$2,205.44

En consecuencia, anexamos presentar lo siguiente:

- La póliza a que hace referencia el cuadro que antecede con el recibo de honorarios de tal manera que coincide con los registros contables.
2. De la revisión de la cuenta "Servicios Personales" subcuenta "Honorarios" se observó una póliza que carece de su respectivo soporte documental. A continuación se presenta el caso en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
Honorarios	PE-0086/12-11	Alonso Meza López	Servicios Profesionales	\$3,000.00

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

Órganos Directivos

1. Al cotejar la relación de sus integrantes de los Órganos Directivos, contra la relación proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, se observó que existen nombres de integrantes no registrados en la relación de órganos directivos presentada por su partido. Las personas en comento se detallan a continuación:

ESTADO	CARGO	NOMBRE	ELECCIÓN
Jalisco	Secretaria de la mujer	Marisol Becerra González	01/junio/2011
San Luis Potosí	Consejera	Jorge Aurelio Castillo Herrera	16/mayo/2011

Asimismo, en ningún caso se localizaron pagos en efectivo o especie por concepto de sueldos, honorarios profesionales o asimilados a salarios, así como gastos de representación y viáticos.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- La relación de los miembros que integran los órganos directivos a nivel nacional con respectivas corrección de aviones

Así mismo informamos que no se realizaron pagos por ningún concepto.

2. De la revisión a la relación de sus integrantes de los Órganos Directivos presentada por su partido, se observó que existen nombres de integrantes que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, no tiene registrados. Las personas en comento se detallan a continuación:

ESTADO	NOMBRE	CARGO	VIGENCIA	COMITE
Morelos	Faustino Javier Estrada González	Presidente	21/septiembre/2011 al 31/diciembre/2011	Ejecutivo Estatal
Nayarit	Aída Karina Hernández Magañanes	Miembro	01/enero/2011 al 31/diciembre/2011	Consejo Político Estatal

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- La relación de los miembros que integran los órganos directivos a nivel nacional con las modificaciones respectivas.
3. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observaron pólizas que presentan como soporte documental copia de cheques, recibos de honorarios y contratos de prestación de servicios, los cuales corresponden a pagos realizados a sus dirigentes; sin embargo, no fueron registrados en la cuenta contable establecida en el catálogo de cuentas del Reglamento de la materia. Los casos en comento se detallan a continuación:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

COMITÉ	NOMBRE	IMPORTE	SE ANEXA
Comité Ejecutivo Nacional	Diego Guerrero Rubio	\$58,669.42	PD242-12/11
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Diego Guerrero Rubio	78,671.35	PD16-12/11
Subtotal		\$137,340.77	
Comité Ejecutivo Nacional	Gustavo Díaz Ordaz Castañón	221,052.58	PD243-12/11
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Gustavo Díaz Ordaz Castañón	189,473.64	PD17-12/11
Subtotal		\$410,526.22	
Comité Ejecutivo Nacional	Leonardo Álvarez Romo	10,489.00	PD244-12/11
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Leonardo Álvarez Romo	647,257.99	PD18-12/11
Subtotal		\$657,746.99	
Comité Ejecutivo Nacional	Fernando Danel Villarreal	313,636.44	PD245-12/11
Comité Ejecutivo Nacional	Dolores Angélica Reyes Chávez	47,368.43	PD246-12/11
Comité Ejecutivo Nacional	Elisa Urbe Anaya	273,684.19	PD247-12/11
Comité Ejecutivo Nacional	Guillermo Cabrera May	63,157.91	PD248-12/11
Comité Ejecutivo Nacional	Javier de Jesús Rodríguez Mendoza	15,854.00	PD249-12/11
Comité Ejecutivo Nacional	Perla Patricia Flores Suárez	62,937.00	PD250-12/11
Comité Ejecutivo Nacional	Raúl Servín Ramírez	204,545.51	PD251-12/11
Comité Ejecutivo Nacional	Roberta Fernanda Blázquez Martínez	398,785.41	PD252-12/11
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Alan Nothoff Guerrero	472,027.96	PD19-12/11
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Ana Luz Negrete Velázquez	490,908.99	PD20-12/11
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Ana Teresa Velázquez Beeck	41,958.04	PD21-12/11
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Francisco Elizondo Garrido	84,210.52	PD22-12/11
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Gabriela Medrano Galindo	63,157.89	PD23-12/11
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Jaime Piñon Valdívila	409,090.89	PD24-12/11
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Jorge Herrera Martínez	86,013.97	PD25-12/11
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	María del Carmen Peralta Vaqueiro	284,210.52	PD26-12/11
Liderazgo, Capa y Desa de la Mujer	Pilar Guerrero Rubio	342,105.27	PD27-12/11
Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C.	Esveida Bravo Martínez	227,368.41	PD8-12/11
Subtotal		\$3,881,021.35	
TOTAL		\$5,086,635.33	

Aclaremos que no se remunera a los miembros de los órganos directivos por ser parte integrante de estos y sí por prestar sus servicios en diversas áreas del partido, sin embargo a solicitud de la autoridad electoral se procedió a realizar la reclasificación solicitada sin aceptar que los pagos son por formar parte de los órganos directivos del partido.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las pólizas contables con las reclasificaciones del gasto a la cuenta correspondiente.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las reclasificaciones efectuadas, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011 a último nivel, en forma impresa y en medio magnético, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- La relación de los miembros que integran los órganos directivos a nivel nacional (Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Organizaciones Adherentes y Fundaciones e Instituto de Investigación), con los nombres, cargos, periodo que duró el cargo y Comité al que pertenecen o pertenecieron.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

Gastos por Amortizar

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Propaganda", se observaron pólizas que carecen de su respectivo soporte documental, muestras del material adquirido o evidencia de la actividad realizada y del contrato de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	IMPORTE
PE-0101/02-11	Abarca Diseño e Impresión, S.A de C.V.	\$196,040.00
PE-0089/07-11	Abarca Diseño e Impresión, S.A de C.V.	1,568,320.00
PE-0091/10-11	Abarca Diseño e Impresión, S.A de C.V.	1,568,320.00
TOTAL		\$3,332,680.00

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
 - copia fotostática del cheque nominativo expedido a nombre del proveedor con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexo a su respectiva póliza.
 - Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.
 - Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
2. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Propaganda", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas y copia de cheques; sin embargo omitió presentar las muestras del material adquirido o evidencia de la actividad realizada, así como el contrato. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0142/06-11	A461	16-06-11	La Publicita Migliore Messico, S.A. de C.V.	Compra de 20,000 cubetas	\$270,500.00
PE-0023/08-11	0840	02-08-11	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Compra de 152,800 mandiles de gabardina con publicidad institucional del partido.	2,064,939.20
PE-0011/09-11	0951	01-09-11	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Compra de 78,500 Bolsas non woven con estampado a una tinta	1,001,660.00
PE-0125/06-11	A11	15-06-11	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Compra de 70,050 playeras de cuello redondo con publicidad	1,064,479.80
PE-0126/06-11	A12	15-06-11	Oimexpro, S.A. de C.V.	Compra de 91,750 Mandiles de gabardina con publicidad institucional del partido.	1,239,909.50
PE-0096/05-11	0141	31-05-11	Party In a Box, S.A. de C.V.	16,800 Impresiones de Poster Tamaño Tabloide Laminado Offset Digital	200,000.00
PE-0203/09-11	0143	29-09-11	Party In a Box, S.A. de C.V.	Compra de 8,621 playeras unitalla blanca con estampado	200,007.20
PE-0211/11-11	0133	30-11-11	Party In A Box, S.A. de C.V.	Compra de 16,500 Camisetas	300,000.00
PE-0166/11-11	2914	03-11-11	Fotografía y Creacion Publicitaria, S.A. de C.V.	Compra de 105,000 Bolsas Non Woven con estampado	1,364,160.00



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REFERENCIA	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0110/10-11	A7	07-10-11	Comercializadora Dry Line, S.A de C.V.	Compra de 82,150 tortilleros con estampado	976,763.50
PE-0121/02-11	A157	28-01-11	Argo Artes Gráficas, S.A. de C.V.	Compra de 2,174,260 pzs de Carta Dptico "3 propuestas" doblados y pegados c/ perforación.	1,513,284.96
PE-0248/11-11	A687	31-10-11	Argo Artes Gráficas, S.A. de C.V.	Compra de 9,538,680 pzs de "Dptico"	4,979,190.96
PE-0187/09-11	A10	26-09-11	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. De C.V.	Compra de 96,250 Bolsas Non Woven verde con estampado	1,239,315.00
PE-0165/11-11	5941	08-11-11	Capalbo, S.A. de C.V.	Compra de 126,000 playeras de cuello redondo con estampado.	2,519,796.40
PE-0098/01-11	A10	11-01-11	88 Bag, S.A. de C.V.	Compra de 9932 Pzs Bolsa Mediana Nonwoven.	126,732.32
Total					\$19,060,740.84

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisen los servicios o bienes proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.

Gastos por Amortizar

3. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Propaganda", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas y copia de cheques; sin embargo omitió presentar las muestras del material adquirido o evidencia de la actividad realizada, así como el contrato. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0142/06-11	A461	16-08-11	La Publicita Migliore Messico, S.A. de C.V.	Compra de 20,000 cubetas	\$270,500.00
PE-0023/08-11	0840	02-08-11	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Compra de 152,800 mandiles de gabardina con publicidad institucional del partido.	2,064,939.20
PE-0011/09-11	0951	01-09-11	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	Compra de 78,500 Bolsas non woven con estampado a una tinta	1,001,680.00
PE-0125/06-11	A11	15-06-11	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Compra de 70,050 playeras de cuello redondo con publicidad	1,064,479.80
PE-0128/06-11	A12	15-06-11	Dimexpro, S.A. de C.V.	Compra de 91,750 Mandiles de gabardina con publicidad institucional del partido.	1,239,909.50
PE-0098/05-11	0141	31-05-11	Party In a Box, S.A. de C.V.	16,800 Impresiones de Poster Tamaño Tabloide Laminado Offset Digital	200,000.00
PE-0203/09-11	0143	29-09-11	Party In a Box, S.A. de C.V.	Compra de 8,621 playeras unitalla blanca con estampado	200,007.20
PE-0211/11-11	0133	30-11-11	Party In A Box, S.A. de C.V.	Compra de 16,500 Camisetas	300,000.00
PE-0166/11-11	2914	03-11-11	Fotografía y Creacion Publicitaria, S.A. de C.V.	Compra de 105,000 Bolsas Non Woven con estampado	1,364,160.00
PE-0110/10-11	A7	07-10-11	Comercializadora Dry Line, S.A de C.V.	Compra de 82,150 tortilleros con estampado	976,763.50
PE-0121/02-11	A157	28-01-11	Argo Artes Gráficas, S.A. de C.V.	Compra de 2,174,260 pzs de Carta Dptico "3 propuestas" doblados y pegados c/ perforación.	1,513,284.96
PE-0248/11-11	A887	31-10-11	Argo Artes Gráficas, S.A. de C.V.	Compra de 9,538,680 pzs de "Dptico"	4,979,190.96



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REFERENCIA	FOLIO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0167/09-11	A10	26-09-11	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. De C.V.	Compra de 96,250 Bolsas Non Woven verde con estampado	1,239,315.00
PE-0165/11-11	5941	08-11-11	Capalbo, S.A. de C.V.	Compra de 128,000 playeras de cuello redondo con estampado.	2,519,798.40
PE-0098/01-11	A10	11-01-11	88 Bag, S.A. de C.V.	Compra de 9932 Pzs Bolsa Mediana Nonwoven.	126,732.32
Total					\$19,060,740.84

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisan los servicios o bienes proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.

En relación a la justificación o motivo de las adquisiciones, es que todo partido tiene derecho a la propaganda utilitaria, mismas que están en estricto apego a los principios rectores del Reglamento de la materia.

Lo anterior se deriva del artículo 13.9 del reglamento y que a la letra señala:

"Artículo 13.9

Cuando los gastos de la propaganda susceptible de inventariarse sean amparados con facturas en las que se precise a un candidato en específico, se deberá registrar directamente al gasto del candidato beneficiado. En caso contrario, se utilizará la cuenta 105 "Gastos por Amortizar", llevando un control físico adecuado a través de kardex, notas de entrada y salida de almacén."

La publicidad es adquirida para distribuir a la ciudadanía en general ya que nuestro partido trabaja siempre para la comunidad, no sólo en el periodo de campaña.

4. *De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Propaganda", se observaron notas de salida que hacen referencia a envíos de propaganda a los Comités Directivos Estatales; sin embargo, no se identificó ningún registro contable de transferencias en especie por dicha propaganda. Los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del presente oficio.*

Adicionalmente, se observó que en las notas de salida de almacén detalladas en el Anexo 1, no especifica el cargo de quien entrega y recibe la mercancía.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- El registro de las operaciones indicadas en el cuadro que se detalla en el Anexo 1 en las cuentas de "Transferencias", anexando a las pólizas respectivas el recibo interno con el detalle de la documentación soporte de las transferencias efectuadas.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejan los registros efectuados, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejan los registros realizados en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos "IA" Informe Anual y el "IA-5" detallando las transferencias internas, en forma impresa y en medio magnético.
- La totalidad de las notas de salida de almacén con los datos señalados en la normatividad, así como nombre y firma de quien entregó o recibió, especificando su cargo.

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Publicidad Colocados en Anuncios Espectaculares", se observó un documento por concepto de cineminutos; sin embargo fue contabilizada en una cuenta contable diferente al concepto erogado. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE	CUENTA DE:	
			REGISTRO	RECLASIFICACIÓN
PD-138/12-11	Creación pasivo Righ Spot Group RSG, S.A. de C.V.	\$12,252,215.12	5-52-522-5274-01-06 Gastos de Publicidad Colocados en A	5-52-522-5276-01-06 Gastos Prop. Exhibida/Salas Cine

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- La póliza contable PD262/12/11 con su respectivo soporte documental por la reclasificación correspondiente.
 - Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleja la reclasificación efectuada, en forma impresa y en medio magnético.
 - La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se refleja la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.
2. De la revisión a la cuenta "Anticipo a Proveedores" subcuenta "Righ Spot Group RSG, S.A. de C.V.", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte copias de cheques y facturas originales; sin embargo, omitió presentar las muestras o evidencias de la actividad realizada y los contratos respectivos, así como el registro correspondiente al gasto. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
PE-155/09-11	287	08-09-11	Righ Spot Group RSG, S.A. de C.V.	Publicidad en Cines	\$20,000,000.00
PE-183/09-11	287	08-09-11			3,200,000.00



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA			
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO
PE-147/10-11	307	13-10-11		
TOTAL				\$29,000,000.00

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

Las razones por las cuales el partido no registró en las cuenta de gastos los servicios prestados aclaramos que fueron registrados en la póliza PD-138/12-11 por un importe de \$12,252,215.12, la diferencia quedo registrada en la cuenta de anticipo a proveedores porque no consumimos el total del tiempo comprado, si la autoridad considera que el registro es erróneo solicitamos nos indiquen que registro es el que debemos realizar, ya que las hojas membretadas no amparan el 100% del importe comprado. Así mismo aclaramos que la diferencia fue utilizada en los primeros meses del 2012.

Cabe destacar que aun y cuando el proveedor dio la factura por el monto total del pago; no se realizo el trabajo bajo las características acordadas, motivo por el cual la diferencia fue considerada como anticipo, ya que no contaba con los espacios disponibles para exhibición.

Ahora bien, los principios de contabilidad generalmente aceptados son los establecidos en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, y en la NIF C-5, se señala, en lo conducente, lo siguiente:

"Pagos Anticipados y Otros Activos C-5

Objetivo

El objetivo de esta Norma de Información Financiera (NIF) es establecer las normas de valuación, presentación y revelación relativas al rubro de pagos anticipados y otros activos en el estado de posición financiera de una entidad. (1)

ALCANCE

Las disposiciones de esta NIF son aplicables a todas las entidades que emitan estados financieros de acuerdo con lo establecido en la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros. (2)

...

Definición de términos

Los términos que se listan a continuación se utilizan en esta NIF con los significados que para cada caso se indican:

- a) *costo de adquisición – es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición;*

...



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

- c) *pagos anticipados – son activos derivados de pagos efectuados en efectivo o sus equivalentes con la finalidad de asegurar el abastecimiento, con ciertos beneficios, de servicios o activos que se van a recibir en el desarrollo normal de las operaciones futuras de la entidad.*(5)

Aspectos Generales

Los pagos anticipados deben clasificarse en:

- a) *pagos por servicios que se van a recibir en periodos posteriores, como son:*
- i. *publicidad pagada antes de iniciar una campaña publicitaria;*
 - ii. *rentas de inmuebles, instalaciones o equipos, pagadas antes de disfrutar su uso;*
- (6)

...

Normas de Valuación

Pagos anticipados por servicios que se van a recibir

Reconocimiento inicial

Los pagos efectuados por servicios que se van a recibir deben reconocerse inicialmente al monto de efectivo o equivalentes pagados. (8)

Reconocimiento Posterior

Al momento de recibir el servicio relativo al pago anticipado, la entidad debe reconocer el importe devengado afectando los resultados del periodo o como parte de algún otro activo, según proceda. Por ejemplo: en el caso de los seguros, éstos se pagan por anticipado ya que el propósito del seguro es comprar protección proactiva en caso de que algún percance ocurra y conforme vaya pasando el periodo de cobertura, debe aplicarse a resultados el importe del pago anticipado. (9)

Pagos anticipados por activos que se van a recibir

Reconocimiento inicial

Los pagos efectuados por activos que se van a recibir deben reconocerse inicialmente al monto de efectivo o equivalentes pagados formando parte del rubro de pagos anticipados, salvo que el proveedor haya transferido a la entidad los beneficios y riesgos inherentes al activo que está por



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

recibirse, en cuyo caso debe atenderse a lo establecido por las NIF relativas a inventarios, inmuebles, maquinaria y equipo o activos intangibles, según corresponda. (10)

Reconocimiento posterior

Cuando la entidad reciba los activos, debe reclasificar el monto reconocido inicialmente en el rubro de pagos anticipados al rubro de activo correspondiente. (11)

Otros activos

Reconocimiento inicial

Los otros activos deben valuarse en el reconocimiento inicial a su costo de adquisición. (12)

Reconocimiento posterior

En el periodo en que se consuman los bienes, la entidad debe aplicar el importe de los insumos consumidos ya sea a resultados como un costo o gasto o bien aplicarse como parte del costo de producción de algún activo. (13)

...

Vigencia

Las disposiciones contenidas en esta NIF entran en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2011. (20)"

Por lo que consideramos no estar faltando a lo antes mencionado.

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Libros y Revistas" se observaron pólizas contables que presentan como documentación comprobatoria la misma factura, lo que representa un gasto duplicado. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CDNTABLE	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-155/08-11	98234	01-09-11	Comunicación e Información, S.A. de C.V.	Renovación suscripción de la revista Proceso	\$1,100.00
PD-118/12-11	98234	01-09-11	Comunicación e Información, S.A. de C.V.	Renovación suscripción de la revista Proceso	\$1,100.00

Es importante mencionar, que la factura original se encuentra archivada en la póliza PD-118/12-11 correspondiente a la comprobación de gastos de Roberta Fernanda Blázquez Martínez y en la póliza PE-155/08-11, se encuentra archivada una copia de la factura así como copia del cheque con que fue pagado el gasto en cuestión.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- La corrección a los registros contables según póliza PD263/12/12
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleja la reclasificación efectuada en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se muestre la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA" Informe Anual 2011 y su respectivo "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes.

4. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Diversos" se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura por concepto de arrendamiento de local; sin embargo el registro contable no coincide con concepto erogado. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NO. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	CUENTA DE:	
					REGISTRO	RECLASIFICACIÓN
PE-10/06-11	0008	01-06-11	Inmobiliaria Aldasodi, S.A. de C.V.	\$72,150.00	5-52-522-5251 Diversos	5-52-522-5201 Arrendamiento de Inmuebles

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las correcciones que procedieron a los registros contable PD264/12/11
- La póliza contable con su respectivo soporte documental.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleja la reclasificación efectuada, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se refleja la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.

5. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas y copias de cheques; sin embargo, no se localizaron los contratos respectivos ni las muestras o evidencias de la actividad realizada. A continuación se detallan los casos en comento.

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Gtos Prop Exhib/Salas Cine	PE-171/11-11	6562, 6563, 6564, 6565	10-11-11	Laboratorios Technicolor, S.A. de C.V.	1 Cortinilla Araiza-Seguridad con una duración de 15 segundos. 2,150 Copias compuestas en color en material positivo de 35mm con una duración de 15 segundos. 1 Transfer a DCP imagen en 2K y sonido THX. 85 Copias USB Imagen y sonido. 1 Transfer a MOV Imagen y sonido HD. 1 Copia MOV imagen y sonido HD.	\$175,508.00

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DAI/6360/12

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Call Center	PE-345/12-11	A 702	16-12-11	Aurotek, S.C.	Programación y envío de 5,961,895 llamadas robóticas o automatizadas a través de un marcador automático.	3,319,583.14
Gastos de Eventos	PE-0024/03-11	RIFA 7	03-01-11	Resultados Inmediatos, S.A. de C.V.	Servicio de dos Estaciones	51,272.00
	TOTAL					\$3,548,363.14

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores detallados en el cuadro que antecede, en los cuales se precisa el objeto del contrato, los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las muestras detalladas en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.

6. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Eventos", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas y copias de cheques; sin embargo, omitió presentar la evidencia de la actividad realizada. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-15/05-11	3006	03-05-11	Operadora Carrizal del Lago, S.A. de C.V.	Servicio de Comida para 400 personas	\$55,000.00
PE-107/05-11	C 42	10-06-11	Promotora Hotelera Misión Tlaxcala, S.A. de C.V.	Servicio de Coffe Break y Renta de Equipo	33,978.50
PE-117/05-11	8628	16-05-11	Congresos y Convenciones de Cancún, S.A. de C.V.	Renta de Piso, Paquete de Coffe Break, Servicio Audiovisual	58,843.88
PE-0135/05-11	1250 B	12-05-11	Valenzuela López Maura	Consumo de Alimentos.	31,600.00
PE-140/05-11	6802	11-05-11	Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V.	500 Sillas en Renta	4,920.00
PE-0134/05-11	7149	11-05-11	Comercializadora la Coruña, S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos, de los militantes del partido verde en Oaxaca	15,000.00
PE-145/05-11	H-2720	27-05-11	Real de Minas de León, S.A. de C.V.	Servicio de Coffe Break para 300 personas	40,500.00
PE-208/05-11	1600	30-05-11	Martínez Samberino Ricardo Everardo	Renta de Salón, Sillas, Sonido y Micrófonos	15,903.60
PE-9/06-11	A 207	04-06-11	Grupo Empresarial Sodalis, S.A. de C.V.	Lunch para 400 personas	15,000.00
PE-141/06-11	BA 474	20-06-11	Plaza Aguacaliente, S.A. de C.V.	Servicios de Banquetes	14,112.82
PD-53/07-11	CCO 496	18-07-11	Hotel Gobernador, S.A. de C.V.	Evento	4,650.00
PD-53/07-11	CCO 495	18-07-11	Hotel Gobernador, S.A. de C.V.	Evento	4,650.00
	TOTAL				\$294,158.00

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de los servicios prestados, consistentes en:
 - Copia de la lista de asistentes con firma autógrafa,
 - Fotografías de la asamblea;

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

- El material didáctico utilizado; no se entregó ya que no se efectuó la impartición de curso y sí a una asamblea.
- Respecto de quien autorizó el gasto este se dio ya que por obligación nuestro partido debe cambiar las dirigencias a nivel nacional, estos gastos están relacionados con las mismas .

7. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Eventos", se observó una póliza que presenta como documentación soporte un contrato de prestación de servicios y una factura que indica en el concepto "Factura Según Ticket Anexo"; sin embargo, no se localizó el ticket mencionado, por lo que se desconoce el concepto del bien. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-39/10-11	B 8943	06-10-11	Best Buy Stores, S.A. de C.V.	Factura según ticket anexo	\$42,990.00

Es importante mencionar que el contrato de compra-venta adjunto a la póliza indica que corresponde a la adquisición de 10 refrigeradores Conge Sup 10' Samsung; sin embargo, esta autoridad desconoce el fin de la adquisición de los mismos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 29.1 y 29.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte incluyendo el ticket de venta adjunto a la factura.
 - El fin que se les dio a los refrigeradores fue el de entrega como premio a unas trivias que se realizaron con los simpatizantes del partido.
 - Respecto de los permisos tramitados ante la Secretaría de Gobernación, para realizar los trivias, estos no fueron otorgados por dicha Secretaría ya que solo regula sorteos y no las trivias
8. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Mantenimiento de Oficina" e "Instalaciones y Mejoras", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas con concepto de mejoras de inmuebles que no fueron registrados en el Activo Fijo, en virtud de que se incrementa el valor del inmueble, asimismo no se localizaron los contratos de prestación de servicios y planos de construcción. A continuación se presentan los casos en comento:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
		NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Mantenimiento da Oficina	PE-10/05-11	615	03-05-11	Flores Parra Federico	Aplicación de Impermeabilizante	\$52,146.64
	PE-20/05-11	0617	06-05-11	Flores Parra Federico	Anticipo del 30% del monto total para la construcción de un comedor.	440,175.52
	PE-162/05-11	0616	19-05-11	Flores Parra Federico	Suministro y Colocación de Pvc	48,580.80
Instalaciones y Mejoras	PE-102/01-11 (*)	1599	22-12-10	Edificación y Mantenimiento Integral, S.A.	Se realizó el 3° pago por remodelación en el edificio de loma bonita # 18	141,458.61
	PE-016/03-11	1611	01-03-11	Edificación y Mantenimiento Integral, S.A.	Se realizó el 4° pago por remodelación en el edificio de loma bonita # 18	121,039.12
	PE-154/06-11	620	21-06-11	Flores Parra Federico	Suministro y colocación de estructura de concreto área del comedor, suministro a instalación hidro-sanitaria en cocina y baño de comedor, trabajos preliminares en construcción comedor cocina y privsdo.	440,174.76
	PE-132/07-11	621	22-07-11	Flores Parra Federico	Acabados en pisos muros y plafones, instalación con recuperación y montaje de equipo de cocina, cancelería de aluminio en fachada e interiores, instalaciones eléctricas de alumbrado contactos y telefonía.	366,812.88
	PE-008/09-11	625	05-09-11	Flores Parra Federico	Instalaciones eléctricas de alumbrado, contactos y telefonía, Proyecto arquitectónico, diseño de ingeniería mano de obra especializada y supervisión, gastos indirectos producto de obra.	220,088.36
	PE-104/10-11	628	05-10-11	Federico Flores Parra	Trabajos preliminares, demoliciones, colocación adopasto y trabajos de relleno y trasplante incluyendo medios mecánicos y herramienta. Gastos indirectos producto de obra.	81,753.32
	PE-165/10-11	633	19-10-11	Federico Flores Parra	Finiquito por trabajos realizados (aplicación de pintura, desmantelamiento y colocación de lámparas, rejillas, limpieza en cajillos e impermeabilizante y detalles de tablarroca en plafones y muros).	140,328.68
	PE-166/10-11	630	17-10-11	Federico Flores Parra	Colocación de porcelanato en Auditorio, colocación de alfombra en templetes.	87,725.00
	PE-167/10-11	631	18-10-11	Federico Flores Parra	Colocación de extractor en cocina, colocación de puertas en muebles de comedor.	11,020.00
	TOTAL					\$2,151,303.89



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

Adicionalmente no se localizó la "Solicitud de licencia de construcción especial" ante la delegación por la ampliación y remodelación de sus instalaciones.

Por otra parte, respecto a la póliza referenciada con () del cuadro que antecede, se observó que el comprobante no cumple con requisitos fiscales, toda vez que presenta una fecha diferente al ejercicio de revisión, con fecha de expedición de 2010.*

En consecuencia, aclaramos y presentamos lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores detallados en el cuadro anterior, en los cuales se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
 - Los planos de las remodelaciones realizadas a la oficina.
 - Las pólizas contables PD265/12/11 a la PD268/12/11 con la corrección, del gasto al rubro de activo fijo cuenta "Edificios" respecto de los rubros del cuadro que antecede.
 - Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejan las reclasificaciones efectuadas, en forma impresa y en medio magnético.
 - La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejan las correcciones realizadas en forma impresa y en medio magnético.
 - De la lectura integral de cada uno de los artículos en los que sustenta su observación resulta infundada la solicitud de la autoridad fiscalizadora en cuanto a la licencia de construcción especial.
 - Al respecto, es factible distinguir dos tipos de supuestos jurídicos: uno es de índole sustantiva y el otro de carácter instrumental.
 - El primero, se refiere a la obligación de aplicar el financiamiento a lo que la ley y el reglamento establecen con las calidades y características correspondientes para ser consideradas como tales.
 - El segundo consiste en los requisitos que deben colmar los documentos necesarios para la comprobación del gasto.
 - En este sentido, en las disposiciones normativas se prevé que la documentación comprobatoria debe contener los elementos.
 - Respecto de la factura la cual marcas con * esta fue expedida en el ejercicio 2010, donde nos solicitaban el anticipo y pagada en el ejercicio 2011, ya que los trabajos fueron cubiertos en dicho periodo según lo estipula el contrato anexo.
9. *De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Instalaciones y Mejoras", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas por concepto de mejoras a un inmueble; sin embargo, no indican en donde se realizaron las remodelaciones de oficina, asimismo no se localizó el contrato, planos, ni permisos de construcción. Los casos en comento se detallan a continuación:*

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-020/02-11	2566	23-02-11	Homa y Homa S.A. de C.V.	Anticipo por remodelación de oficina, Creación Pasivo Homa & Homa, S.A.	\$200,000.00
PD-002/03-11	2578	28-03-11	Homa y Homa S.A. de C.V.	A cuenta de trabajos de remodelación de oficina	222,000.00
PD-069/06-11	2603	09-06-11	Homa y Homa S.A. de C.V.	Saldo de trabajos de remodelación de oficina	167,010.69
PD-0040/05-11	2599	17-05-11	Homa y Homa S.A. de C.V.	A cuenta de trabajos de remodelación de oficina	100,000.00
TOTAL					\$689,010.69

Es importante mencionar que las facturas detalladas en el cuadro que antecede fueron expedidas en Cancún, Quintana Roo.

Cabe hacer referencia que las adecuaciones y mejoras a edificios del partido deben registrarse en Activo Fijo, en virtud de que incrementa el valor del inmueble.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Respecto del lugar en el cual se realizó la remodelación fue en las oficinas a que se refiere el contrato con Inmobiliaria Aldasodi S.A. de C.V. en el estado de Quintana Roo en el inmueble ubicado en el "Centro Empresarial Cancún" ubicado en el lote 18-12 de la manzana 52 del Boulevard Kukulcan Zona Hotelera de la Ciudad de Cancún.
 - Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- De la lectura integral de cada uno de los artículos en los que sustenta su observación resulta infundada la solicitud de la autoridad fiscalizadora en cuanto a la licencia de construcción especial.
 - Al respecto, es factible distinguir dos tipos de supuestos jurídicos: uno es de índole sustantiva y el otro de carácter instrumental.
 - El primero, se refiere a la obligación de aplicar el financiamiento a lo que la ley y el reglamento establecen con las calidades y características correspondientes para ser consideradas como tales.
 - El segundo consiste en los requisitos que deben colmar los documentos necesarios para la comprobación del gasto.
 - En este sentido, en las disposiciones normativas se prevé que la documentación comprobatoria debe contener los elementos.
10. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Producción", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas y copias de cheque; sin embargo, no se localizaron las muestras o evidencias de la actividad realizada. A continuación se presentan los casos en comento:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-27/02-11 (1)	0446	12-01-11	Padrón Zúñiga Edgar	Producción y Postproducción de Programa México Verde Enero 2011	\$ 46,400.00
PE-25/04-11 (1)	0456	24-03-11	Padrón Zúñiga Edgar	Programa Parmanente México Verde Marzo-Abril	46,400.00
PE-154/05-11 (1)	0461	27-04-11	Padrón Zúñiga Edgar	Programa Permanente México Verde Mayo-Junio	46,400.00
PE-151/08-11 (1)	0496	17-08-11	Padrón Zúñiga Edgar	Postproducciónm 12 spots " Mas Educación Partido Verde 1 Maquillista 1 Fotografo	40,600.00
PE-26/11-11 (1)	278	24-10-11	Makina Negra, S.A. de C.V.	Producción y Postproducción. Renta de Equipo necesario para grabación.	796,227.48
PE-241/11-11	55	23-11-11	Vai Comunicación, S.A. de C.V.	Servicios de Marketing y Posicionamiento	116,000.00
PE-195/10-11	0602	31-10-11	Padrón Zúñiga Edgar	Producción y Postproducción de spots institucionales "metrobus" Partido Verde	150,000.00
PE-196/10-11	0601	31-10-11	Padrón Zúñiga Edgar	Producción y Postproducción de cineminutos y cortinillas institucionales del partido verde	504,246.00
TOTAL					\$1,746,273.48

Asimismo, en las pólizas contables referenciadas con (1) en el cuadro que antecede no se localizaron los contratos de prestación de servicios.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores referenciados con (1) en el cuadro anterior, en el cual se precisan los bienes o servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.

11. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Publicaciones, Periódicos y Revistas", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas y copias de cheque; sin embargo, omitió presentar las muestras o evidencia de las publicaciones. A continuación se presentan los casos en comento:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REF. CONTABLE	FACTURA					
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
PE-227/11-11 (1)	EXP 3108	08-11-11	Notimusa, S.A. de C.V.	Varias inserciones a revista TV Notas		\$2,854,575.38
PE-229/11-11	FA-0289	13-10-11	Editorial Contenido, S.A. de C.V.	Anuncio en la Revista Actual	24,090.90	48,181.81
PE-229/11-11	FA-0290	13-10-11	Editorial Contenido, S.A. de C.V.	Anuncio en la Revista Actual	24,090.90	
PE-64/12-11	RA 0390	20-10-11	Readers Digest México, S.A. de C.V.	Inserciones Correspondientes al mes de octubre 2011	328,000.02	492,000.00
PE-64/12-11	RA 0358	07-09-11	Readers Digest México, S.A. de C.V.	Inserciones Correspondientes al mes de septiembre 2011	164,000.01	
PE-187/12-11	CF 5133	08-12-11	Editoral Televisa, S.A. de C.V.	Publicidad en Reviste		5,723,554.36
TOTAL						\$9,118,311.55

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las muestras de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.

12. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Publicaciones, Periódicos y Revistas", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas y copias de cheque; sin embargo, no se localizó la relación de cada una de las inserciones que amparan las facturas, así como los contratos respectivos. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-17/07-11	FC 36713	01-07-11	Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	Esquela al Padre de Angélica Rivara	\$97,927.20
PE-153/09-11	FC 45149	03-09-11	Ediciones del Norte, S.A. de C.V.	Plana Publicada el 3 de septiembre	174,174.00
PE-227/11-11	EXP 3108	08-11-11	Notimusa, S.A. de C.V.	Varias inserciones a revista TV Notas	2,854,575.38
TOTAL					\$3,126,676.58

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- La relación de cada una de las inserciones que amparan las facturas antes citadas.
- Los contratos celebrados entre el partido y proveedor detallados en el cuadro anterior, en los cuales se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.

13. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Paquetería" y "Fletes y Acarreos", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas y copias de cheque; sin embargo, las facturas no indican el destino y el servicio de transporte realizado. A continuación se presentan los casos en comento:

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-106/06-11	4931	09-06-11	Grupo Transportista	Servicio de Transporte	\$16,240.00
PD-050/05-11	4847	09-05-11	Rodriguez, S.A. de		105,280.00
PD-051/05-11	4857	16-05-11	C.V.		120,400.00
TOTAL					\$241,920.00

En consecuencia, aclaramos y presentamos lo siguiente:

El servicio que se contrato fue el de traslado de publicidad del partido, a los comités que se indican en el contrato, se anexa lo siguiente:

- El contrato celebrado entre el partido y el prestador de servicios detallados en el cuadro anterior, donde se detallan los destinos y artículos transportados así, como las condiciones, términos y precios pactados.

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos Notariales", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas; sin embargo, en la documentación soporte no se incluyen copias de las escrituras o evidencia correspondientes de la prestación del servicio. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-175/05-11	1035	18/05/11	Gaitán Gaitán y Asociados, S.C.	Serv. Notariales para la asamblea estatal del PVEM en Colima el día 28 de mayo de 2011.	\$4,640.00
PD-04/05-11	24424	13/05/11	Daniel Luna Ramos	Acta de fe de hechos continuada los 25 de marzo, 11 de abril y 8 de mayo de 2011 (Colocación de convocatona, padrón de militantes en los estrados)	4,920.00
PD-05/05-11	24425	13/05/11	Daniel Luna Ramos	Acta de fe de hechos de fecha 09 de mayo 2011 (Asamblea Estatal)	3,233.00
PE-138/06-11	19249	31/05/11	Asesores Jurídicos Notariales y Corporativos, S.C.	Fe de hechos escritura 86221 del 17/05/11	13,920.00
PD-65/07-11	26786	06/06/11	Gonzalo Flores Montiel	1ª. Fe de hechos y certificación de copias.	5,287.00
PE-14/08-11	35	21/07/11	Notaria y Corporativo Gaelex, S.C.	Servicios jurídicos y notariales.	15,060.00
TOTAL					\$47,080.00

Adicionalmente, esta Autoridad Electoral no tiene la certeza del objetivo por el cual el partido llevó a cabo dicha erogación.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- La evidencia de los servicios prestados correspondientes a las detalladas en el cuadro que antecede, anexas a su póliza respectiva.
- Las actas o escrituras correspondientes a los servicios prestados.
- Respecto de la justificación de los gastos realizados estos fueron porque para dar mayor certeza a la aprobación a la nueva dirigencia de los comités estatales se da fe mediante notario público.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

14. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Medicinas y Artículos de Farmacia", se observaron pólizas que presentan facturas por concepto de estudios cardiológicos, material quirúrgico y hospitalización que se realizaron a una persona que tiene contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
PE-131/07-11	F 1194	27-07-11	Proveedor de Servicios para la Salud, S.A. de C.V.	Pago de servicios de hospital, medicamentos, estudios, servicios, honorarios	\$53,006.19	Marcela Cervantes Díaz
PE-154/07-11	209	26-07-11	AG Dynamyruz, S. de R.L. de C.V.	Materia quirúrgico	88,944.16	
TOTAL					\$141,950.35	

Cabe destacar, que el mencionado contrato en la cláusula Novena indica que "La contratante" no adquiere, ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de "El prestador de los servicios" en virtud de no ser aplicables a la relación contractual que consta en este instrumento," por consiguiente el partido no tiene relación laboral con la contratante.

Adicionalmente, esta Autoridad Electoral no tiene la certeza del objetivo por el cual el partido llevó a cabo dicha erogación.

Conviene indicar que la normatividad señala que el Financiamiento Público a que tienen derecho los partidos políticos tiene como principales objetivos; el promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, por lo tanto, al no tener la certeza del objetivo por el cual el partido llevo a cabo dicha erogación, esta autoridad considera que no cumple con los fines antes señalados.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las evidencias que justificaran razonablemente el objeto partidista del gasto realizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Con respecto a la observación de la autoridad fiscalizadora debemos considerar que si bien es cierto que dentro de los contratos de prestación de servicio que tiene este Instituto Político con todos y cada uno de los prestadores de servicio y profesionistas, en la **CLAUSULA NOVENA** se plasma lo siguiente:

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

“LA CONTRATANTE” NO ADQUIERE, NI RECONOCE OBLIGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL A FAVOR DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” EN VIRTUD DE NO SER APLICABLES A LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO. LOS ARTÍCULOS 1º Y 8º DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL POR LO QUE EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS NO SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJADOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y EN PARTICULAR PARA OBTENER LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU ARTÍCULO 5 FRACCIONES V, VI Y VII.”

También dicho lo anterior este instrumento aparece que para efectos legales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, no existe responsabilidad, ya que al solo ser pago de honorarios, no se da, aportación a dicha Institución Social para pensión o gastos médicos, en dicho tenor este Instituto Político, únicamente se rige por lo establecido en el artículo 5º, de la Ley Federal del Trabajo, en el cual se plasman las disposiciones de esta Ley, las cuales son de orden público por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos establecidos en la misma, sea escrita o verbal, el cual guarda relación con el artículo 6º, del mismo ordenamiento, en cual establece que las Leyes respectivas y los tratados celebrados y aprobados en los términos del artículo 133 de la Constitución serán aplicables a las relaciones de trabajo en todo lo que beneficien al trabajador, a partir de la fecha de la vigencia, y el cual contempla a los trabajadores por honorarios.

Sin embargo, sabemos que la persona sujeta de esta observación no cuenta con un servicio de Salud Pública, y con el fin de contribuir con su bienestar físico, se tomo la decisión de sufragar sus gastos médicos, adicionalmente todos y cada uno de ellos está completamente justificados.

15. De la revisión a la cuenta “Servicios Generales”, subcuentas “Internet” y “Materiales y Equipo de Oficina”, se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas y copias de cheque; sin embargo, no se localizaron las muestras o evidencia de la actividad realizada ni el contrato respectivo. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-108/04-11	179	10-04-11	Intelligence Contents, S. de R.L. de C.V.	Consultoría Estratégica de Marketing digital & social.	\$58,000.00
PE-168/07-11	195	06-07-11	Intelligence Contents, S. de R.L. de C.V.	Consultoría Estratégica de Marketing digital & social.	122,533.00
PD-21/11-11	218	05-11-11	Intelligence Contents, S. de R.L. de C.V.	Consultoría Estratégica de Marketing digital & social.	104,400.00
PE-192/12-11	858	01-12-11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	1 Mantenimiento del sistema multicodeigos	58,000.00
PD-141/12-11	F56087	29-09-11	Google Operaciones de México, S de R.L. de C.V.	Google adwords campaign	371,200.00
PE-119/03-11	177	04-03-11	Intelligence Contents, S. de R.L. de C.V.	Consultoría Estratégica de Marketing digital & social.	58,000.00
PD-26/05-11	192	04-06-11	Intelligence Contents, S. de R.L. de C.V.	Consultoría Estratégica de Marketing digital & social.	58,000.00

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-167/07-11	204	06-08-11	Intelligence Contents, S. de R.L. de C.V.	Consultoría Estratégica de Marketing digital & social.	122,533.00
PE-185/07-11	26	28-07-11	Arcadiamx, S.A. de C.V.	Desarrollo de Banners animadas para internet	300,000.36
PE-133/09-11	205	05-09-11	Intelligence Content, S. de R.L. de C.V.	Consultoría Estratégica de Marketing digital & social.	122,533.00
PE-169/09-11	11973	15-09-11	Prodigymsn de México, S.A. de C.V.	Servicios de exhibición de propaganda mediante Banners en el portal Hotmail y Messenger	475,601.00
PE-171/09-11	AG 78	07-09-11	Agavis, Digital, S.C.	Compra de espacios publicitarios en medios digitales	232,000.00
PE-181/09-11	39	06-09-11	Vai Comunicación, S.A. de C.V.	Publicidad en medios digitales en sitios Web	116,000.00
PE-162/09-11	F 6272	16-10-11	Yahoo México, S.A. de C.V.	Contratación de servicios de publicidad en línea	88,874.02
PE-94/05-11 (1)	183	10-05-11	Intelligence Contents, S. de R.L. de C.V.	Consultoría Estratégica de marketing digital y social.	56,000.00
TOTAL					\$2,345,674.38

Cabe hacer mención que la póliza referenciada con (1) del cuadro que antecede fue contabilizada en una cuenta contable diferente al concepto erogado.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores detallados en el cuadro anterior, en los cuales se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- La póliza contable indicada con (1) en el cuadro que antecede con la reclasificación a la Cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Internet". PD280/12/12
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleja la reclasificación efectuada, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se refleja la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.

16. *De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos Publicidad Colocados en A", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas, copias de cheque y hojas membretadas; sin embargo, no se localizaron las muestras o evidencia de la actividad realizada ni el contrato respectivo. A continuación se presentan los casos en comento:*

REF. CONTABLE	FACTURA					
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
PD-21/02-11	2014	28/02/11	Analistas profesionales kooima, S.A. de C.V.	Renta de febrero 2011 de espacios publicitarios en camiones, en el estado de Quintana Roo.		\$76,312.50
PD-21/02-11	1943	31/01/11	Analistas profesionales kooima, S.A. de C.V.	Renta de enero 2011 de espacios publicitarios en		76,312.50

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REF. CONTABLE	FACTURA					
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
PE-09/10-11	P 6	13/10/11	Promociones Plasmadas PP&P, S.A. de C.V.	camiones, en el estado de Quintana Roo. Paquete de publicidad en 531 autobuses integrales y 97 medallones, 15 días de septiembre 2011.	1,777,237.57	5,331,712.70
	P 7	13/10/11	Promociones Plasmadas PP&P, S.A. de C.V.	Paquete de publicidad en 531 autobuses integrales y 97 medallones, mes de octubre 2011.	3,554,475.13	
PE-03/12-11	P 19	29/11/11	Promociones Plasmadas PP&P, S.A. de C.V.	Paquete de publicidad en 531 autobuses integrales y 97 medallones, 15 días de noviembre 2011.		1,777,236.61
TOTAL						7,261,574.31

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de los espectaculares indicados en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el partido y los proveedores detallados en el cuadro anterior, en los cuales se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.

17. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos Publicidad Colocados en A", se observó una póliza que presenta como documentación soporte una factura y copia de cheque; sin embargo, no se localizó la muestra o evidencia del gasto realizado, ni el contrato respectivo. A continuación se presenta el caso en comentario:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-137/12-11	29063	11/01/12	Cadena Mexicana de Exhibición, S.A. de C.V.	Cineminitos, cortinilla, periodos de sept, oct. y nov. 2011.	\$7,379,648.68

Asimismo, se observó que fue contabilizada en una cuenta contable diferente al concepto erogado.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en la factura señalada en el cuadro que antecede.
- El contrato celebrado entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Póliza PE40/09/11 con la copia del cheque 5413.
- La reclasificación a la póliza citada en el cuadro que antecede según póliza PD279/12/11.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje la reclasificación efectuada, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se refleja la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.

18. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, se observaron pólizas las cuales carecen de su respectiva documentación soporte correspondiente. A continuación se presentan los casos en comento:

SUBCUENTA	REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
Renta Equipo de Transporte	PE-038/03-11	Renta equipo de transporte	\$6,032.00
Cuotas y Suscripciones	PE-025/08-11	Editora la prensa	2,250.00
Cuotas y Suscripciones	PE-025/08-11	Editora la Prensa, S.A.	2,250.00
Otros Impuestos y Derechos	PE-106/09-11	Ana María Ramirez Cerda	4,195.80
TOTAL			\$14,727.80

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las pólizas contables con su respectiva documentación soporte en original anexa a su respectiva póliza contable.

19. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Grupo de Enfoque", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas y copias del cheque; sin embargo, omitió presentar las muestras o evidencias del gasto realizado y el contrato de prestación de servicios. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-353/12-11	F-A 131	12-02-11	BGC, Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	8 Grupos de enfoque en la Ciudad de México (4) y en Toluca (4) para evaluar el Posicionamiento del Partido Verde Ecologista de México.	\$222,720.00
PD-005/04-11	F-A 26	26-02-11		4 Grupos de Enfoque en el Estado de México para Evaluar el Posicionamiento del Partido Verda Ecologista de México	111,360.00
PD-006/04-11	F-A 41	08-04-11		5 Grupos de Enfoque en Ciudad Juárez y en el Estado de México para Evaluar el Posicionamiento del Partido Verde Ecologista da México.	139,200.00
PE-157/08-11	F-A 72	18-07-11		12 Grupos de Enfoque en la Ciudad de México (3), Tuxtla Gutiérrez (2), Toluca (2), Guadalajara (2), y Ciudad Juárez (3) para evaluar e Posicionamiento del Partido Verde Ecologista de México.	334,080.00
PE-350/12-11	F-A 137	14-12-11		3 Grupos de Enfoque en la Ciudad de México para evaluar el Posicionamiento del Partido Verde Ecologista de México	83,520.00

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-352/12-11	F-A 118	07-11-11		6 Grupos de Enfoque en Tuxtla Gutiérrez (2), Guadalajara (2) y Toluca (2) para evaluar el Posicionamiento del Partido Verde Ecologista de México.	167,040.00
TOTAL					\$1,057,920.00

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.

20. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Seguros y Fianzas", se observó una póliza que presenta como documentación soporte recibos de pago de primas de seguros y copia del cheque; sin embargo, omitió presentar las facturas por el pago de las primas de seguro y las pólizas de seguro de autos que amparan el gasto. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-199/09-11	YC13287505	26-09-11	Seguros Inbursa, S.A.	Autos individuales	\$8,485.68
	YC13287508				4,716.56
	YC13287507				4,499.64
	YC13287509				4,499.64
	YC13287506				12,023.40
TOTAL					\$34,204.92

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las facturas que amparan el pago de las primas de seguro, las pólizas de seguro de autos que amparan los recibos indicados en el cuadro que antecede anexas a la póliza contable. Cabe señalar que los recibos se encontraban en la póliza en comento desde que se practico la revisión a la documentación soporte, estos cumplen con la totalidad de los requisitos fiscales.

21. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Publicidad en Otros Medios", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas y copias de cheques; sin embargo, no se localizaron las muestras o evidencias de los gastos realizados ni los contratos de prestación de servicios. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
PD-043/08-11 (1)	C9349	17/08/11	Best Buy Store, S. de R.L. de C.V.	Compra de 10 Netbookasus con un precio unitario de \$3,499.00 ; 10 Ipad 2 de 16GB WB cuyo precio		\$104,980.00

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REFERENCIA CDNTABLE	FACTURA					
	NUMERD	FECHA	PRDVEEDOR	CDNCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
PE-096/10-11	0214	11/10/11	Intelligense Content S. de R.L. de C.V.	unitario es de \$6,999.00 1 Consultoría Estratégica de Marketing digital & Social		104,400.00
PE-106/10-11	834	01/10/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	1 Mantenimiento del Sistema para trivias, 1 mantenimiento del sistema multicódigos.		69,600.00
PE-108/10-11	46	03/10/11	VAl comunicación, S.A. de C.V.	1 Publicidad en Medios Digitales en sitios WEB		116,000.00
PE-148/10-11	179	03/10/11	Miranda Tecnologías de la Información, S.C.	1 Servicio de administración de base de datos y asesoría de sistemas.		58,000.00
PE-198/10-11	A 505	27/09/11	Auroteck, S.C.	1er Anticipo "Servicio de atención de llamadas de entrada vía IVR"	62,640.00	541,488.00
				1 Renta mensual 30 canales (Renta de 1 de octubre de 2011 al 31 de octubre)	139,200.00	
				61 SETUP Número de Ciudad	169,824.00	
				61 Renta números de ciudades (Renta 1 de octubre de 2011 al 31 de octubre de 2011)	169,824.00	
PE-200/10-11	A 490	20/09/11	Auroteck, S.C.	1 Servicio Calixta Ondemand, Programación y envío de llamadas robóticas o automatizadas, Vigencia 19 Sept-17 octubre 2011.		3,619,248.72
PE-203/10-11	A 565	18/10/11	Auroteck, S.C.	1 Servicio Calixta Ondemand, Programación y envío de llamadas robóticas o automatizadas, Vigencia 18 Oct-2 de Noviembre.		3,340,800.00
PE-33/11-11	851	01/11/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	800,000 Envío de SMS		328,668.60
PE-222/11-11	9005	03/10/11	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	Paquete comercial por servicios de publicidad con minutos en valla electrónica y/o rotativa en futbol soccer en el partido de temporada regular tomo "apertura 2011" América Atlante del día 11 de septiembre de 2011, según acuerdo.		69,600.00
PE-242/11-11	A667	05/12/11	Auroteck, S.C.	Programación y envío de 6,164,050 llamadas robóticas o automatizadas a través de un marcador automático.		3,432,143.04
PE-166/07-11	825	25/08/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	SETUP para mandar trivias con cronómetros, estadísticas respuestas automáticas.		127,600.00
PE-116/08-11	824	25/08/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	1 SETUP de marcación multicódigo con programación de levantamiento de base de datos. 1 estandarización de base de datos.		162,400.00
PE-23/09-11	833	01/09/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Mantenimiento del sistema para Trivias, mantenimiento del sistema multicodigos.		69,600.00
PE-24/09-11	831	01/09/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Desarrollo APPS en plataforma JAVA para celulares diferentes a la plataforma IPHONE y Black	46,400.00	285,858.80
			Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Desarrollo del portal WAB multiplataforma con sistema de carga para video y fotos desde celular.	34,800.00	
			Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Depuración de base de datos con número de Celulares de 98880 registros entregada por el "EL PARTIDO"	53,858.80	
			Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Pauta WAP por medio de compra de inventario garantizado 8,000,000(ocho millones) de impresiones	150,800.00	
PE-25/09-11	832	01/09/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Envío de SMS /100, 000		98,600.00
PE-107/10-11	835	01/10/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Envío de SMS /200, 000		197,200.00
PE-178/10-11	837	18/10/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Entrega de Premios del concurso de Trivias del mes de Octubre de 2011.		69,600.00

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
PE-179/10-11	838	18/10/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Envío de SMS /500, 000		493,000.00
PE-34/11-11	852	01/11/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Mantenimiento del sistema para Trivias, mantenimiento del sistema multicódigos.		69,600.00
TOTAL						\$13,358,387.16

Adicionalmente en la póliza indicada con (1) del cuadro que antecede, se observó la adquisición de 10 IPAD 2 16GB WB con un valor cada uno de \$6,999.00 mas I.V.A. de \$1,119.84 dando un total de \$8,118.84; sin embargo, se desconoce el objeto partidista de esta operación o en su caso, al exceder de cien veces el SDMGVDF se debieron contabilizar como activo fijo.

Conviene indicar que la normatividad señala que el Financiamiento Público a que tienen derecho los partidos políticos tiene como principales objetivos; el promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, por lo tanto, al no tener la certeza del objetivo por el cual el partido llevo a cabo dicha erogación.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de los bienes y servicios adquiridos o realizados que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- La evidencia que justifique el objeto partidista por la adquisición de los bienes y servicios, estos fueron adquiridos para entregar a los participantes de las trivias que llevo a cabo el partido para concientizar a la ciudadanía en general sobre temas de interés general, y así mostrar las actividades que lleva a cabo nuestro partido.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje la reclasificación efectuada, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se refleje la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.

22. De la revisión a los auxiliares de la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos Espect/ Coloc En Via Publ", se observaron registros contables que carecen de las pólizas contables junto con su soporte documental correspondiente, los casos en comento se detalla a continuación:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	IMPORTE	ACLARACION
PD-097/12-11	Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	\$32,500.00	Aclaremos a ustedes que se registro por error el gasto ya que correspondió a publicidad pagada por el Comité del Distrito Federal se procedió a dar de baja dicho gasto según PD277/12/2011 Y PD278/12/11. Se anexa la información que respalda lo antes supuesto.
PD-219/12-11	Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	20,000.00	Entregada al personal encargado de la auditoria. Ver si los dejaron y anexar.
TOTAL		\$52,500.00	

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- La póliza con su respectiva documentación soporte anexa a nombre del proveedor.
- Las hojas membretadas de los proveedores, conteniendo la información relativa a los espectaculares.
- El formato "REL-PROM-AEVP" del proveedor por la cantidad de \$ 20,000.00
- Los contrato celebrado entre el partido y el prestador de servicios, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.

23. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos Espect/ Coloc En Via Publ", se observaron pólizas contables que presentan como soporte documental facturas y copias de cheques; sin embargo, omitió presentar las hojas membretadas de los proveedores conteniendo la información relativa a los espectaculares como lo establece la normatividad aplicable, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	REF
PE-251/11-11	A1760	28-11-2011	CPM Publicidad, S.A. de C.V.	\$2,175,231.36	(1)
PD-068/11-11	F94	30-11-2011	PM Onstreet, S.A. de C.V.	1,092,992.06	
PD-069/11-11	F131	18-01-2012	PM Onstreet, S.A. de C.V.	37,500.00	(1)
PE-005/12-11	B56	09-11-2011	Grupo Arte y Comunicación, S.C.	580.00	
PE-333/12-11	397	19-12-2011	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	449,550.00	(1)
PE-335/12-11	398	20-12-2011	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	349,650.00	(1)
PD-098/12-11	05103	10-01-2012	A.T.M. Espectaculares, S.A. de C.V.	4,524.88	
PD-188/12-11	A164	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	117,096.78	(1) (2)
PD-189/12-11	A163	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	109,999.78	(1) (2)
PD-190/12-11	A166	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	165,000.02	(1) (2)
PD-192/12-11	1655	20-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	111,360.00	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	REF
PD-194/12-11	1657	23-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	63,104.00	(1)
PD-203/12-11	A64	02-03-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	33,036.94	
PD-209/12-11	MT842	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	9,233.58	
PD-210/12-11	MT850	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	4,114.57	
PD-212/12-11	MT851	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	16,294.57	
PD-218/12-11	A165	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	71,500.00	(1) (2)
PD-221/12-11	9093	25-01-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	9,914.03	
PD-226/12-11	437	24-01-2012	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	499,500.00	(1) (2)
PD-227/12-11	434	17-01-2012	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	216,450.00	(1) (2)
TOTAL				\$5,536,632.57	

Adicionalmente por lo que se refiere a las pólizas referenciadas con (1) del cuadro que antecede, no se localizaron los contratos de prestación de servicios.

Aunado a lo anterior, por lo que se refiere a las pólizas referenciadas con (2) del cuadro que antecede, no se localizó la copia del cheque con que fueron pagados los espectáculos o en su caso los formatos "REL-PROM-AEVP" Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte.
- Las hojas membretadas de los proveedores indicados en el cuadro que antecede, conteniendo la información relativa a los espectaculares.
- La copia del cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario de los proveedores referenciados con (2).
- Los formatos "REL-PROM-AEVP" de los proveedores.
- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados con (1) en el cuadro anterior, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.

24. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos Espect/ Coloc En Via Publ", se observaron pólizas contables que presentan como soporte documental, facturas, copias de cheque y hojas membretadas; sin embargo, no se localizaron los contratos correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	REF
PE-004/12-11	5642	24-11-2011	Casa Publicidad y Asociados, S.A. de C.V.	\$3,089.46	(4)
PE-388/12-11	5641	24-11-2011	Casa Publicidad y Asociados, S.A. de C.V.	4,779.20	(4)
PD-099/12-11	05100	10-01-2012	A.T.M. Espectaculares, S.A. de C.V.	250,584.91	(4)
PD-191/12-11	1652	15-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	111,360.00	(4)
TOTAL				\$369,813.57	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.

25. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos Espect/ Coloc En Via Publ", se observó que el número de espectaculares facturados no coinciden con los reportados por el proveedor en su relación de espectaculares. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NO. ESPECTACULARES		DIF.
					FACTURADOS	RELACIONADOS	
PD-08/04-11	2157	30-04-11	Analistas Profesionales Kooima, S.A. De C.V.	\$76,312.50	26	27	-1
PD-19/04-11	2095	31-03-11	Analistas Profesionales Kooima, S.A. De C.V.	76,312.50	26	29	-3
TOTAL				\$152,625.00			

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las hojas membretadas con la totalidad de anuncios espectaculares facturados.

26. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos Espect/ Coloc En Via Publ", se observaron pólizas que presentan como soporte documental, facturas y hojas membretadas por concepto de Espectaculares; sin embargo, omitió presentar los medios magnético respectivos. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REF
PD-0008/04-11	2157	30-04-2011	Analistas Profesionales Kooima, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallon Trasero (26 uds abril)	\$76,312.50	
PD-0019/04-11	2095	31-03-12	Analistas Profesionales Kooima, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallon Trasero (26 uds marzo)	76,312.50	
PD-0037/08-11	PCM80	31-08-2011	Analistas Profesionales Kooima, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallon Trasero (26 uds may, jun, jul y ago)	305,250.00	
PE-0207/10-11	9003	08-12-2011	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Exhibición de 12 carteles del 14 sep al 13 oct 2011	90,955.35	(1)
PE-0251/11-11	A1760	28-11-2011	CPM Publicidad, S.A. de C.V.	Impresión de 4677 lonas para espectaculares.	2,175,231.36	(1)
PD-0051/11-11	2462 2467	30-11-2011	Analistas Profesionales Kooima, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallon Trasero (26 uds oct y nov)	152,625.00	
PD-0068/11-11	F94	30-11-2011	PM Onstreet, S.A. de C.V.	Renta de 150 espacios publicitarios	1,092,992.06	(1)
PD-0069/11-11	F131	18-01-2012	PM Onstreet, S.A. de C.V.	Impresión de arte del Partido Verde Ecologista de México.	37,500.00	(1)
PE-0005/12-11	B56	09-11-2011	Grupo Arte y Comunicación, S.C.	1 Video del programa "The Royal Tour"	580.00	(1)
PE-0168/12-11	8952	29-11-2011	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Exhibición de 02 carteles del 14 oct al 13 nov 2011	17,495.35	(1)
PE-0169/12-11	9004	08-12-2011	Multiservicios	Exhibición de 12 carteles del 14 oct al 13 nov	90,955.35	(1)

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REFERENCIA	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REF
			Mexicanos, S.A. de C.V.	2011		
PE-0333/12-11	397	19-12-2011	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	Renta de 135 espectaculares del 14 sep al 13 oct 2011	449,550.00	(1)
PE-0335/12-11	398	20-12-2011	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	Renta de 150 espectaculares del 14 oct al 04 nov 2011	349,650.00	(1)
PD-0068/12-11	PCM226	31-12-2011	Analistas Profesionales Kooima, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallon Tresero (26 uds dic)	76,312.50	
PD-0097/12-11		31-12-2011	Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	la poliza no se presento	32,500.00	(1)
PD-0098/12-11	05103	10-01-2012	A.T.M. Espectaculares, S.A. de C.V.	Renta de 1 espacio publicitario del 01 al 31 dic 2011	4,524.88	(1)
PD-0100/12-11	A39	20-01-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Renta de 2 espacios publicitarios en Jalisco del 01 al 31 de dic 2011	18,416.16	(1)
PD-0131/12-11	DF0684	29-09-2011	Comercializadore IMU, S.A. de C.V.	Renta de 1,016 espacios publicitarios en el Int de la Republica del 04 al 17 oct 2011	91,268.80	(1)
PD-0188/12-11	A164	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	Renta de 30 Carteleras en el Int de la Rep del 14 oct al 04 nov 2011	117,096.78	(1)
PD-0189/12-11	A163	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	Renta de 20 Carteleras en el Int de la Rep del 14 sep al 13 oct 2011	109,999.78	(1)
PD-0190/12-11	A166	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	Renta de 30 Carteleras en el Int de la Rep del 01 al 31 dic 2011	165,000.02	(1)
PD-0191/12-11	1652	15-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	Renta de 32 espectaculares en el Edo. de Chiapas del 01 al 31 oct 2011	111,360.00	(1)
PD-0192/12-11	1655	20-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	Renta de 32 espectaculares en el Edo. de Chiapas del 01 al 31 dic 2011	111,360.00	(1)
PD-0194/12-11	1657	23-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	Renta de 32 espectaculares en el Edo. de Chiapas del 01 al 04 nov y del 18 al 30 nov de 2011	63,104.00	(1)
PD-0202/12-11	A66	02-03-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Renta de 6 espectaculares en el Interior de la Republica del 01 al 31 dic 2011	49,501.15	(1)
PD-0203/12-11	A64	02-03-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Renta de 8 espectaculares en el Interior de la Republica del 14 al 30 nov 2011	33,036.94	(1)
PD-0209/12-11	MT842	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	Renta de 4 carteleras en Zacatecas del 14 al 30 nov 2011	9,233.58	(1)
PD-0210/12-11	MT850	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	Renta de 1 cartelera en Zacatecas del 14 sep al 13 oct 2011	4,114.57	(1)
PD-0212/12-11	MT851	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	Renta de 4 carteleras en Zacatecas del 14 oct al 13 nov 2011	16,294.57	(1)
PD-0218/12-11	A165	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	Renta de 30 Carteleras en el Int de la Rep del 18 al 30 nov 2011	71,500.00	(1)
PD-0221/12-11	9093	25-01-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Renta de 2 espectaculares en el Interior de la Republica del 14 al 30 nov 2011	9,914.03	(1)
PD-0226/12-11	437	24-01-2012	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. de C.V.	Renta de 150 espectaculares del 01 al 31 dic 2011	499,500.00	(1)
PD-0227/12-11	434	17-01-2012	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. de C.V.	Renta de 150 espectaculares del 18 al 30 nov 2011	218,450.00	(1)
Total					\$6,725,897.23	

Aunado a lo anterior, de las pólizas contables señaladas con (1) en la columna "REF" del cuadro que antecede el partido omitió presentar las muestras de los espectaculares contratados.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- La información de los espectaculares contratados en medios magnéticos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

- Las muestras de los espectaculares que amparan las facturas detalladas con (1) del cuadro anterior.

27. De la revisión a los formatos "REL-PROM-AEVP" Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública contra los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, se observó que no coincide lo reportado en los formatos con sus registros contables. Los Casos en comento se detallan a continuación:

PRDVEEDDR	SEGÚN FORMATO REL-PROM-AEVP	SEGÚN AUXILIAR CDNTABLE	DIFERENCIA
Máxima Comunicación Gráfica S.C.	\$1,436,507.03	\$1,441,707.02	-\$5,199.99
Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	20,000.00	52,500.00	-32,500.00
PM Onstreet, S.A. de C.V.	1,092,992.06	1,130,492.06	-37,500.00
TOTALES	\$2,549,499.09	\$2,624,699.08	-\$75,199.99

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

Respecto del proveedor Máxima Comunicación Gráfica S.C., se procedió a realizar la corrección.

El proveedor Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V., se dio de baja dicho registro ya que no correspondía el pago al Comité Ejecutivo Nacional, observación punto 22, registro que se dio de baja por duplicidad.

- Los formatos REL-PROM-AEVP Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública contra los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, debidamente requisitados, de tal forma que coincidan las cifras del formatos "REL-PROM-AEVP" Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública con el auxiliar contable.

28. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Arrendamiento de Inmuebles", se observaron pólizas que amparan el arrendamiento de un local comercial en la zona hotelera de Cancún, Quintana Roo; sin embargo, no se localizó el contrato de arrendamiento. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CDNTABLE	COMPROBANTE				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDDR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0032/04-11	0006	01/04/2011	Inmobiliaria Aldasodi, S.A. de C.V.	Renta mes de Abril, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	\$72,150.00
PE-0013/05-11	0007	01/05/2011		Renta mes de mayo, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72,150.00
PE-0156/05/11	0010	01/05/2011		Depósito de renta de acuerdo a la cláusula vigésima quinta del contrato de arrendamiento, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	65,000.00
PE-10/06-11	0008	01-06-2011		Renta mes de junio, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72,150.00
PE-04/08-11	0019	01-10-2011		Renta mes de agosto, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72,150.00
PE-22/09-11	0018	01-10-2011		Renta mes de septiembre, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72,150.00
PE-139/10-11	0017	01-10-2011		Renta mes de octubre, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72,150.00
PE-0014/11/11	0021	01/11/2011		Renta mes de noviembre, zona hotelera, Cancún Quintana Roo.	72,150.00
PD-0016/11-11	0020	01/10/2011		Renta mes de julio, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72,150.00
PD-0017/12-11	0022	01/12/2011		Renta mes de Diciembre, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72,150.00

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
TOTAL					\$714,350.00

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- El contrato celebrado entre el partido y el arrendador detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.

29. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Propaganda Utilitaria", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas y copias de cheques nominativos; sin embargo, no se localizaron los contratos de prestación de servicios ni las muestras o evidencias de la propaganda adquirida. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				IMPORTE
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
PD-0041/02-11	A 157	02-01-11	Argo Artes Gráficas S.A. de C.V.	2,174,260 Dúpticos	\$1,513,284.96
PD-0045/05-11	2617	09-05-11	Fotografía y Creación Publicitaria S.A. de C.V.	287,130 Tarjetas publicitarias con información institucional del partido para eventos diarios.	666,141.60
PD-0071/06-11 (*)	758	24-06-10	Open Marketing Group S.A. de C.V.	49,261 cubetas	600,000.00
PD-0073/06-11	A 12	15-06-11	Dimexpro S.A. de C.V.	Aplicación al gasto Dimexpro, S.A. de C.V.	1,239,909.50
PD-0041/07-11	A 10	26-09-11	Dolce Publicidad de Impacto S.A. de C.V.	96,250 Bolsas Non Woven con estampado	1,239,315.00
PD-0042/08-11	525	29-08-11	Grupo Meadtex, S.A. de C.V.	43,200 Playera unitalla C/R blanca con estampado.	1,002,240.00
PD-0045/08-11	840	02-08-11	Distribuidora Comercial Fanix S.A. de C.V.	152,800 mandiles de gabardina con publicidad institucional del partido.	2,064,939.20
PD-0048/09-11	951	01-09-11	Distribuidora Comercial Fanix S.A. de C.V.	78,500 Bolsas Non Woven con estampado a una tinta	1,001,660.00
PD-0049/09-11	952	01-09-11	Distribuidora Comercial Fanix S.A. de C.V.	74,000 mandiles de gabardina con publicidad institucional del partido.	1,000,036.00
PD-0026/10-11	A 30	07-10-11	Dolce Publicidad de Impacto S.A. de C.V.	80,000 Bolsas Non Woven con estampado	1,039,360.00
	A 31	07-10-11		36,260 Bolsas Non Woven con estampado	471,089.92
PD-0030/10-11	A 9	06-10-11	Activa Secret S.A. de C.V.	316,000 Trípticos Informativos con iniciativas PVEM.	795,435.20
PD-0043/11-11	2914	03-11-11	Fotografía y Creación Publicitaria S.A. de C.V.	105,000 Bolsas Non Woven con estampado	1,364,160.00
PD-0044/11-11	A 887	31-10-11	Argo Artes Gráficas S.A. de C.V.	9,538,880 Dúpticos	4,979,190.96
PD-0045/11-11	A 898	01-11-11	Argo Artes Gráficas S.A. de C.V.	3,088,581 dúpticos	1,611,195.28
PD-0047/11-11	A 788	21-09-11	Argo Artes Gráficas S.A. de C.V.	2,400,000 Dúptico con dos cambios personalizados	1,252,800.00
PD-0048/11-11	5941	08-11-11	Capalbo S.A. de C.V.	128,000 Playera cuello redondo con estampado.	2,519,798.40
PD-0162/12-11	A 87	08-11-11	Inobo Publicidad Empresarial S.A. de C.V.	76,500 Mandiles gabardina con estampado y bias	1,064,880.00
TOTAL					\$25,425,438.02

Adicionalmente, por lo que se refiere a la póliza referenciada con (*) en el cuadro que antecede se observó que la factura no cumple con requisitos fiscales toda vez que corresponde a otro ejercicio al sujeto de revisión.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las pólizas señaladas en el cuadro que antecede.
- La póliza referenciada con (*) en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.

30. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Lonas y Mantas", se observó una póliza que presenta como documentación soporte una factura; sin embargo, no presentó la muestra del gasto realizado. A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-49/07-11	084 A	02-06-11	Roberto Garza Flores	1,000 m2 de lona impresa en gran formato	\$80,000.00

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- La muestra o evidencia de la adquisición realizada que se indica en la póliza señalada en el cuadro que antecede.

31. De la revisión a la cuenta de "Servicios Generales" subcuenta "Encuestas" se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas con conceptos de encuestas y copia de cheque; sin embargo, no se localizaron las muestras o evidencias del gasto realizado, el resultado final del trabajo efectuado y los contratos de prestación de servicios. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-007/04-11	A 35	22-03-11	BGC Ulises Beltrán y Asociados, S.C.	1200 Entrevistas cara a cara en el Estado de México para evaluar el posicionamiento del PVEM realizadas entre el 11 y 14 de marzo de 2011.	\$348,000.00
PE-158/09-11	A 88	07-09-11	BGC Ulises Beltrán y Asociados, S.C.	1200 entrevistas cara a cara en el Estado de Quintana Roo para evaluar el posicionamiento del PVEM realizada entre el 26 y el 29 de agosto de 2011. 1200 entrevistas cara a cara en el Estado de Chiapas para evaluar el posicionamiento del PVEM realizada entre el 28 y 30 de agosto de 2011.	696,000.00
PE-10/10-11	A 28	13-10-11	Bufete de Proyectos Información y Análisis S.A. de C.V.	1200 Encuestas en vivienda.	260,304.00
PE-109/10-11	A 79	07-10-11	Asesoría Empresarial Urman & Fellow, S.A. de C.V.	Consultoría, encuesta federal sobre tendencias y preferencias electoral 2012.	365,400.00

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-182/10-11	A 57	13-10-11	Buendía y Laredo, S.C.	750 serv. 50% por encuesta nacional de opinión pública da 1500 entrevistas en total.	243,600.00
PE-183/10-11	A 102	18-10-11	BGC Ulises Beltrán y Asociados	6 grupos de enfoque en la ciudad de México (3) y Ciudad Juárez (3) para evaluar el posicionamiento del PVEM.	167,040.00
PE-164/10-11	A 104	18-10-11	BGC Ulises Beltrán y Asociados	2400 encuestas telefónicas, 800 en Nuevo León, 800 Morelos, 800 Jalisco, para evaluar el posicionamiento del PVEM.	250,560.00
TOTAL					\$2,330,904.00

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las muestras, evidencias, resultados e informes obtenidos de los servicios prestados.
- Los contrato de prestación de servicios celebrados entre el partido y los prestadores de servicios en comento, en el cual se detallan con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos, período y precios pactados.

32. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Monitoreo" se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de servicio de monitoreo en medios masivos nacionales, parabuses, camiones, carteleras, casetas, cines, paneles y dovelas en el metro, metrobús y suburbano, tanto en el D.F., como en el Estado de México y los Estados; sin embargo, no se localizaron las evidencias, muestras y resultados del gasto realizado y los contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
PE-107/02-11	0173	08-02-11	Inteligencia Contents, S. de R.L. de C.V.	Consultoría estratégica de marketing digital y social		\$58,000.00
PD-36/04-11	A - 50	31-03-11	Grupo Arte y Comunicación, S.A.	Servicio de monitoreo en medios masivos nacionales correspondiente al periodo de marzo de 2011		56,360.92
PE-92/05-11	A - 85	07-06-11		Servicio de monitoreo en medios masivos nacionales correspondiente al periodo de mayo de 2011.		56,380.92
PE-92/07-11	A - 101	30-06-11		Servicio de monitoreo en medios masivos nacionales correspondiente al periodo de junio de 2011.		56,360.92
PE-237/11-11	180	03-10-11	Miranda Tecnológicas de la Información, S.C.	Servicios de administración de base de datos y asesoría en sistemas. Correspondiente al mes de Noviembre 2011.		58,000.00
PE-238/11-11	788	17-10-11	Instituto Mexicano de Telemarketing, S.A.	Servicios profesionales por supervisión de llamadas robóticas.		47,415.00
PE-60/12-11	708	01-12-11	Sistemas de Monitoreo Tecnológico, S.A, de C.V.	Monitoreo parabuses en el D.F., Edo. de Méx., Provincia, cet. 20, del 20 sept. al 3 de oct. 2011.	\$29,464.58	\$116,450.08
	755	06-12-11		Monitoreo parabuses en el O.F., Edo. de Méx., Provincia, cet. 21, del 4 al 17 de oct. 2011.	35,971.60	
	603	03-11-11		Monitoreo carteleras en el D.F., Provincia, 38-39, del 18 sept. al 1 de oct. 2011.	11,144.70	
	605	03-11-11		Monitoreo cines en el OF, Provincia, sem. 39, del 25 sept. al 1 de oct. 2011.	14,149.10	
	610	07-11-11		Monitoreo cines en el OF, Provincia,	14,888.60	

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
	644	17-11-11		Sam. 40, del 2 al 8 de oct. 2011. Monitoreo carteleras en el D.F., Provincia, 40-41, del 2 al 16 de oct. 2011.	10,831.50	
PE-61/12-11	651	25-11-11	Sistemas de Monitoreo Tecnológico, S.A. de C.V.	Monitoreo cines en el DF, Provincia, sem. 41, del 9 AL 15 de oct. 2011.	13,508.20	\$90,794.94
	710	02-12-11		Monitoreo metrobus dovelas y spots, sem. 42-43, del 16 al 29 de oct. 2011.	4,922.46	
	756	06-12-11		Monitoreo cines en el D.F., Provincia, sem. 42, del 16 al 22 de oct. 2011.	13,902.60	
	758	07-12-11		Monitoreo carteleras en el D.F., Provincia, 42-43, del 16 al 29 de oct. 2011.	13,806.90	
	759	07-12-11		Monitoreo parabuses en el D.F., Edo. de Méx., Provincia, cat. 22, del 18 al 31 de oct. 2011.	40,739.78	
	760	07-12-11		Monitoreo casetas en el D.F., Provincia, sem. 47-48, del 20 nov. al 03 de dic. 2011.	3,915.00	
	61	16-12-11	VAI Comunicación, S.A. de C.V.	Servicio e-marketing y redes sociales		116,000.00
PE-127/10-11	178	28-09-11	Miranda Tecnológicas de la Información, S.C.	Servicios de administración de base de datos y asesoría en sistemas. Correspondiente al mes de Septiembre 2011.		58,000.00
PE-357/12-11	846	22-11-11	Instituto Mexicano de Telamarketing, S.A.	Servicios profesionales por supervisión de llamadas robóticas.		47,415.00
PD-200/12-11	788	13-12-11	Sistemas de Monitoreo Tecnológico, S.A. de C.V.	Monitoreo SCT Metro, columnas provincia, Panel sem-41-42 del 9 al 22 de oct/11	\$2,046.82	\$121,637.02
	1049	06-03-12		Monitoreo camiones del 8 sept. al 31 de oct. 2011.	14,937.90	
	1050	06-03-12		Monitoreo camiones del 15 oct. al 31 de nov. 2011.	13,902.60	
	969	02-02-12		Monitoreo paneles y dovelas en el SCT Metro del 8 nov. al 9 de dic. 2011.	13,410.76	
	970	02-02-12		Monitoreo carteleras semana 50-51 del 11 al 24 de dic. 2011.	10,413.90	
	985	10-02-12		Monitoreo carteleras D.F. y provincia semana 52 del 25 al 31 de dic. 2011.	8,900.10	
	818	05-01-12		Monitoreo cines esp. Tuxtla semana 46 del 13 al 19 de nov. 2011.	147.90	
	804	21-12-11		Monitoreo cines D.F. y provincia semana 43 del 23 al 29 de oct. 2011.	17,008.50	
	805	21-12-11		Monitoreo cines DF y provincia semana 44 del 30 de oct. al 5 de nov. 2011.	13,015.20	
	841	17-01-12		Monitoreo paneles y dovelas Suburbano 48-49 del 27 nov. al 10 de dic. 2011.	4,911.44	
	842	17-01-12		Monitoreo carteleras semana 48-49 del 27 nov. al 10 de dic. 2011.	15,111.90	
	850	24-01-12		Monitoreo casetas D.F. y Provincia 49-50 del 4 al 16 de dic. 2011.	3,915.00	
	851	24-01-12		Monitoreo casetas D.F. y Provincia 51-52 del 17 al 31 de dic. 2011.	3,915.00	
TOTAL						\$882,794.80

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las muestras, evidencias y resultados de los servicios prestados.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre el partido y los prestadores de servicio en comento, en los cuales se detallan con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos, período y precios pactados.

33. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Transportación Aérea" se observaron pólizas que presentan como documentación soporte boletos de avión; sin embargo, se observó que se adquirieron boletos de avión para personas que no se encuentran registradas en los órganos directivos del partido y no tienen contrato de prestación de servicios profesionales. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NOMBRE	NUMERO DE BOLETO DE AVIÓN	DESTINO	IMPORTE	CARGOS POR SERVICIO	TOTAL
PD-064/09-11	Rodriguez Laura	139 3873974122	Ciudad Juárez-México-Ciudad Juárez	\$5,599.00	\$301.60	\$5,900.60
PD-064/09-11	Chávez Ana María	139 3873973989	Monterrey-México-Monterrey	5,704.00	301.60	6,005.60
PD-064/09-11	González José	139 3873974027	México-Guadalajara	2,607.00	301.60	2,908.60
PD-064/09-11	González José	1609377854 4	TPQMEX (De este boleto corresponde el 50%)	3,619.00	301.60	3,920.60
PD-064/09-11	Jáuregui Hugo	139 3873974039	Guadalajara-México-Guadalajara	5,317.00	301.60	5,618.60
PD-064/09-11	Quiroz Raquel	139 3873974040	Guadalajara-México-Guadalajara	5,317.00	301.60	5,618.60
PD-064/09-11	Floras José	139 3873974041	Guadalajara-México-Guadalajara	5,317.00	301.60	5,618.60
PD-064/09-11	Sosa Alberto	139 3873974020	Oaxaca-México-Oaxaca	5,623.00	301.60	5,924.60
TOTAL				\$39,103.00	\$2,412.80	\$41,515.80

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

La relación que tiene el partido con las personas relacionadas en el cuadro que antecede son las siguientes:

- Sr. José Felipe González es consejero nacional por el estado de Nayarit, se traslado del estado de Jalisco ya que el lugar donde reside le queda más cerca el aeropuerto de Jalisco que el de su estado.
- Los C. Hugo Jáuregui, José Flores, Raquel Quiroz son delegados nacionales por el estado de Jalisco.
- Respecto de la C. Ana María Chávez es delegada nacional del estado de Nuevo León,
- Así mismo respecto del Sr. Alberto Sosa, es miembro del Consejo Político Nacional
- La C. Laura Yenali Rodríguez es delegada nacional, y Secretaria de la Mujer en el estado de Chihuahua.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

Por lo antes expuesto se realizo el pago de la transportación aérea de dichas personas que asistieron a una reunión que se tuvo a nivel nacional con diversos delegados.

34. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Transportación Aérea" se observaron pólizas contables que carecen de la documentación soporte, por lo que se desconoce el destino de la transportación aérea y el nombre de las personas que utilizaron el servicio. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-119/04-11	700 2	30-04-11	Grupo México de Convenios Internacionales, S.A. de C.V.	Coordinación de servicios aéreos ejecutivos en giras nacionales	\$4,000,000.00
PE-184/05-11	700 6	23-05-11			105,853.86
PE-118/07-11	700 9	14-07-11			380,568.16
PE-125/08-11	700 11	25-08-11			3,019,470.72
PE-180/09-11	700 12	09-11-11			238,310.40
PE-268/12-11	700 19	21-12-11			263,333.83
	700 20	21-12-11		202,341.12	
TOTAL					\$8,209,878.09

En consecuencia, aclaramos y presentamos lo siguiente:

- La documentación comprobatoria anexa a las pólizas contables indicando los destinos de la transportación aérea y el nombre de las personas que utilizaron el servicio.
- La relación del partido con las personas que utilizaron los aviones fue que se enviaron a presenciar las asambleas estatales ya que se renovaron la dirigencias a nivel nacional, así mismo se pagaron estos servicios para poder asistir a las reuniones de trabajo.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre el partido y los prestadores de servicio, en los cuales se detallan con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos, período y precios pactados.
- Las evidencias que justificaran razonablemente el objeto partidista del viaje realizado consistentes en orden del día de las reuniones donde se aprobó lo relacionado con los diversos viajes a los que hace referencia las hojas membretadas del proveedor.

35. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Asesoría Profesional" se observaron pólizas que presentan como soporte documental, facturas y copias de cheque; sin embargo, no se localizaron las evidencias de los gastos realizados ni los contratos de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0068/01-11	3-A	10-01-11	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	Servicios de consultoría correspondientes al mes de enero de 2011	\$290,000.00
PD-0013/01-11	14 A	10-01-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de febrero de 2011	290,000.00
PD-0030/02-11	29 A	03-02-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de marzo de 2011	290,000.00



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0042/03-11	38 A	02-03-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de abril de 2011	290,000.00
PE-0087/06-11	46 A	04-04-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de mayo de 2011	290,000.00
PD-0043/07-11	61 A	04-05-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de junio de 2011	290,000.00
PE-0090/07-11	66 A	07-06-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de julio de 2011	290,000.00
PE-0101/08-11	77 A	04-07-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de agosto de 2011	290,000.00
PE-0129/09-11	64 A	02-08-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de septiembre de 2011	290,000.00
PE-0092/10-11	A 98	05-09-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de octubre de 2011	290,000.00
PE-0146/11-11	A 113	04-10-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de noviembre de 2011	290,000.00
PE-0150/12-11	A 128	01-11-11		Servicios de consultoría al mes de diciembre de 2011	290,000.00
PE-0072/01-11	254 A	01-12-11		Grupo Somika, S.A. de C.V.	Servicios de Asesoría jurídica
PE-0107/04-11	269 A	07-01-11	15,000.00		
PE-0104/08-11	286 A	09-04-11	15,000.00		
PE-0095/10-11	293 A	10-08-11	15,000.00		
PE-0095/10-11	293 A	06-10-11	15,000.00		
PE-0069/12-11	298 A	06-10-11	15,000.00		
PE-0153/12-11	296 A	21-12-11	15,000.00		
PE-0106/02-11	261 A	09-12-11	15,000.00		
PE-0118/03-11	265 A	09-02-11	15,000.00		
PE-0093/05-11	273 A	09-03-11	15,000.00		
PE-0110/05-11	275 A	06-05-11	Análisis de renovación de asambleas		60,000.00
PE-0090/08-11	280 A	12-05-11	Servicios de Asesoría jurídica		15,000.00
PE-0093/07-11	283 A	09-06-11	15,000.00		
PE-0149/11-11	297 A	09-07-11	15,000.00		
PE-0181/10-11	787	08-11-11	Instituto Mexicano de Telemarketing, S.C.	Servicios profesionales por supervisión de llamadas robóticas octubre 2011	47,415.00
PE-0191/12-11	229	17-10-11	Intelligence Content, S. de R.L. de C.V.	Consultoría estratégica de marketing digital & social	104,400.00
PE-0354/12-11	190	12-12-11	Miranda Tecnologías de la Información, S.C	Servicios de administración de base de datos y asesoría en sistemas.	58,000.00
PD-0101/12-11	855	09-12-11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald	Entrega de premios del concurso de trivias de telefonía fija	34,800.00
PD-0101/12-11	841	05-12-11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald	Mantenimiento del sistema para trivias	11,600.00
TOTAL					\$3,991,215.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las evidencias de los servicios realizados, que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos de prestación de servicios donde se establezcan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe tratado, forma de pago, penalizaciones y demás condiciones establecidas en el contrato.

Respecto del prestador de servicios Grupo Somika, S.A. de C.V., estos nos prestan los servicios de asesoría jurídica, los cuales nos apoyaron asistiendo a sesiones de



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DAJ6360/12

Tribunal Electoral se anexan memorandum donde da su reporte respecto de los temas tratados en las sesiones que asistió.

37.- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Asesoría Profesional" se observaron pólizas que presentan como soporte documental, facturas, contratos de prestación de servicios profesionales y copias de cheques; sin embargo, los comprobantes presentados no cumplen con las disposiciones fiscales aplicables para los efectos de prestación de servicios profesionales. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	REF.
PE-083/07-11	167	Esau Vázquez Cruz	asesoría julio	\$38,929.22	\$6,228.68	\$45,157.90	
PE-089/08-11	168		asesoría agosto	38,929.22	6,228.68	45,157.90	
PE-116/09-11	169		asesoría septiembre	38,929.22	6,228.68	45,157.90	
PE-080/10-11	176		asesoría octubre	38,929.22	6,228.68	45,157.90	
PE-134/11-11	170		asesoría noviembre	38,929.22	6,228.68	45,157.90	
PE-138/12-11	172		asesoría diciembre	38,929.22	6,228.68	45,157.90	
PE-259/12-11	171			asesoría diciembre	38,929.22	6,228.68	45,157.90
PD-101/12-11	855	Héctor Guillermo Smith Mac Donald	Entrega de premios del concurso de trivias de telefonía fija	30,000.00	4,800.00	34,800.00	(1) (2)
	841		Mantenimiento del sistema para trivias	10,000.00	1,600.00	11,600.00	(2)
PE-091/08-11	01 A	Jesús Zarate Ramirez	Servicio de consultoria contable administrativa	2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-082/10-11	A 03			2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-135/11-11	A 04			2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-139/12-11	A 05			2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-260/12-11	A 07			2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-088/08-11	398	Rosa Maria Rodriguez Reyes	Asesoría	6,000.00	960.00	6,960.00	
PE-115/09-11	0413			6,000.00	960.00	6,960.00	
PE-079/10-11	429			6,000.00	960.00	6,960.00	
PE-136/11-11	450			6,000.00	960.00	6,960.00	
PE-140/12-11	462			6,000.00	960.00	6,960.00	
PE-082/07-11	0387			6,000.00	960.00	6,960.00	
TOTAL						\$361,435.59	\$57,829.71

Es importante mencionar, que de acuerdo a las disposiciones fiscales establecidas en los Artículos 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los partidos políticos tiene la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente a los prestadores de servicios profesionales. Los artículos en comento se transcriben a continuación:

"Ley del Impuesto Sobre la Renta

Artículo 102. Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

Artículo 120. Están obligadas al pago del impuesto establecido en esta Sección, las personas físicas que perciban ingresos derivados de la realización de actividades empresariales o de la prestación de servicios profesionales.

(...)

Para los efectos de este Capítulo se consideran:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

- I. *Ingresos por actividades empresariales, los provenientes de la realización de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca o silvícolas.*
- II. *Ingresos por la prestación de un servicio profesional, las remuneraciones que deriven de un servicio personal independiente y cuyos ingresos no estén considerados en el Capítulo I de este Título.*

Artículo 127, fracción sexta. *Cuando los contribuyentes presten servicios profesionales a las personas morales, éstas deberán retener, como pago provisional, el monto que resulte de aplicar la tasa del 10% sobre el monto de los pagos que les efectúen, sin deducción alguna, debiendo proporcionar a los contribuyentes constancia de retención; dichas retenciones deberán enterarse en su caso, conjuntamente con las señaladas en el artículo 113 de esta ley.*

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo 1A *Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:*

(...)

II. *Sean personas morales que:*

a) *Reciban servicios personales independientes, (...)*"

Adicionalmente, la factura indicada con (1) del cuadro que antecede, no se localizó la factura original.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

El partido solicita a los prestadores de servicios la documentación de registro ante el SAT el cual indica las actividades por las cuales se dan de alta y las obligaciones a las cuales están obligados, según solicitudes de inscripción que se anexan, respecto de los requisitos que deben cumplir las facturas que nos entregan estas cumplen plenamente con lo requerido por las disposiciones fiscales además de que es el SAT quien autoriza la impresión de las facturas de acuerdo con las obligaciones previamente determinadas por dicha autoridad.

El hecho que las personas que mencionan en el cuadro anterior nos entreguen facturas y no recibos de honorarios consideramos que no estamos incumpliendo con lo relativo a las disposiciones fiscales toda vez que la ley permite darnos de alta por diversas actividades y poder entregar factura por los servicios prestados.

Respecto de los prestadores de servicios C. Jesús Zarate Ramírez y Esau Vázquez Cruz realizaron la sustitución de las facturas por recibos de honorarios y factura con el desglose correspondientes, por lo que se anexa la siguiente información.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

**ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12**

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Los recibos de honorarios profesionales del proveedor de servicios Jesús Zarate , que cumplen con los requisitos que marcan las disposiciones fiscales y el desglose de las retenciones que la ley del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado señalan y de Esau Vázquez Cruz PD304/12/11 donde se realiza la reclasificación correspondiente
- Factura con el desglose de las retenciones correspondientes.
- Las constancias de percepciones y retenciones.
- Los contratos de prestación de servicios donde se establezcan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe tratado, forma de pago, penalizaciones y demás condiciones a las que se hubieren comprometido
- Las correcciones que procedieron a sus registros contables, respecto a la creación del pasivo por las retenciones pendientes de enterar.
- Las pólizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejan las reclasificaciones a la subcuenta correspondiente a "Impuestos por pagar", subcuentas "retención ISR honorarios" y "Retención IVA".
- Las pólizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejan las reclasificaciones a la subcuenta correspondiente a "Asesoría Especializada".
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en forma impresa y en medio magnético, donde se reflejen las correcciones realizadas.

Respecto del Sr. Héctor Guillermo Smith Mac Donald, el proveedor nos presto el servicio por actividad empresarial no por servicios profesionales según indica en el concepto de la factura relacionada en el cuadro que antecede.

38. Por lo que se refiere a los recibos de honorarios referenciados con (2), el concepto hace referencia a concursos y trivias; sin embargo, omitió reportar los ingresos y gastos generados de dichos concursos. A continuación se detallan los casos en comento:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					
	NÚMERO	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL
PD-101/12/11	855	Héctor Guillermo Smith Mac Donald	Entrega de premios del concurso de trivias de telefonía fija	\$30,000.00	\$4,800.00	\$34,800.00
	841		Mantenimiento del sistema para trivias	10,000.00	1,600.00	11,600.00
TOTAL				\$40,000.00	\$6,400.00	\$46,400.00

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

- Respecto de las autorizaciones ante las diferentes instituciones para realizar las trivias estos no requieren de permiso ante la Secretaría de Gobernación, ya que esta únicamente regula lo relacionado con sorteos, y las trivias no se consideran como sorteo., así mismo aclaramos como podrán observar en el anexo de las bases con las cuales se llevaron a cabo no se cobro ningún importe por participar, por lo cual no se obtuvo ingreso alguno.

Se anexa la siguiente información:

- Las bases con las cuales se efectuaron las trivias.
- Contrato de prestación de servicios de la persona que se encargo de llevar acabo todo lo relacionado con las trivias, el Sr. Héctor Guillermo Smith Mac Donald.
- Listado de los concursantes y de los ganadores, en medio magnético.

En atención a su observación, primeramente procederemos a definir trivia.

Trivia.- Es un juego, generalmente con modalidad de concurso, en el que se enfrentan varios participantes y que consiste en la formulación de preguntas respecto de puntuales temas de interés como ser: las artes, las ciencias, la historia, el deporte, entre otros, a las cuales se les agregarán una serie de opciones como respuesta, en tanto, los concursantes deberán escoger entre una de ellas a la cual consideran es la correcta.

Adicionalmente en este concurso mediante trivias, en ningún momento se utiliza el azar ni como parte del concurso, ni en la operación de la trivia y mucho menos en la selección del ganador.

Al respecto, se debe tomar en cuenta que la finalidad no fue el autofinanciamiento porque en ningún momento se hizo cobro alguno, por la trivia.

En principio, resulta procedente transcribir la definición de sorteo prevista en el artículo 3, fracciones XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

"ARTÍCULO 3.- Para los efectos de este Reglamento, en lo sucesivo se entenderá por:

...

XXIII. Sorteo: Actividad en la que los poseedores o titulares de un boleto mediante la selección previa de un número, combinación de números o cualquier otro símbolo, obtienen el derecho a participar, ya sea de manera gratuita o mediante un pago, en un procedimiento previamente estipulado y aprobado por la Secretaría, conforme al cual se determina al azar un número, combinación de números, símbolo o símbolos que generan uno o varios ganadores de un premio;

XXIV. Sorteo con fines de propaganda comercial: Modalidad de sorteo cuyo fin sea únicamente el de incentivar o promover un producto, servicio, una actividad comercial o empresa en particular y en el cual el permisionario ofrezca la posibilidad de participar en el sorteo sin condicionarla a un pago o a la adquisición de otro producto o servicio. Los boletos o comprobantes emitidos bajo esta modalidad deberán contener la leyenda "boleto gratuito sin condición de compra";

XXV. Sorteo con venta de boletos: Modalidad de sorteo en la que el concursante, mediante el pago de una cantidad determinada de dinero, adquiere un boleto que sirve de comprobante de participación en un sorteo;

XXVI. Sorteo instantáneo: Modalidad de sorteo en la que se ofertan boletos con el número o símbolo oculto y que al ser adquiridos permiten al poseedor conocer de inmediato el resultado del sorteo con sólo retirar, raspar o descubrir el boleto o parte de éste. El ganador de esta clase de sorteos, también denominados 'Raspadito' o 'Lotería Instantánea', reclama los premios obtenidos mediante un procedimiento previamente estipulado e impreso en el boleto o comprobante;

XXVII. Sorteo sin venta de boletos: Modalidad de sorteo en la que el carácter de participante se obtiene a título gratuito por el sólo hecho de adquirir un bien, contratar un servicio o incluso por recibir sin contraprestación un boleto o comprobante de participación;

..."

Con base en lo expuesto es evidente, que la autoridad fiscalizadora tiene una apreciación errónea al confundir lo que es un sorteo a una trivía, bajo ese contexto es evidente que para una Trivía, no es necesario el permiso de ninguna institución, pues como se advierte, el mismo se encuentra amparado en lo consagrado en el artículo 3 fracción XVII del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos y que a la letra señala:

"Artículo 3

...



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12

XVII. Permiso: Acto administrativo emitido por la Secretaría, que permite a una persona física o moral realizar **sorteos o juegos con apuestas**, durante un periodo determinado y limitado en sus alcances a los términos y condiciones que determine la Secretaría, conforme a lo dispuesto por la Ley, este Reglamento y demás disposiciones aplicables;

...

39. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", varias subcuentas, Se observaron registros contables; sin embargo, omitió presentar las pólizas y su respectivo soporte documental. Los casos en comento se detallan a continuación:

SUBCUENTA	REFERENCIA	IMPORTE
Depreciación de Mobiliario y Equipo	PD-173/12-11	\$68,320.45
Depreciación de Equipos de Transporte	PD-174/12-11	135,712.08
Depreciación de Equipos de Cómputo	PD-175/12-11	150,739.44
Depreciación de Edificios	PD-182/12-11	1,575,620.59
Depreciación de Equipo de Transporte	PD-183/12-11	743,279.92
Depreciación de Equipos de Sonido	PD-184/12-11	1,765.90
Depreciación de Equipos de Cómputo	PD-185/12-11	73,182.30
Depreciación de Mobiliario y Equipo	PD-186/12-11	108,854.33
	TOTAL	\$2,857,475.01

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las pólizas contables con la totalidad de su documentación soporte que ampara el registro mencionado en el cuadro que antecede.

40. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Tenencia 2011", se observaron pólizas contables que presentan como documentación soporte formatos de pago de tenencia de vehículos y copia de cheques; sin embargo, los vehículos no se encuentran en la "Relación de Activo Fijo" proporcionada por el partido. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA	PAGO DE TENENCIA VEHICULO	IMPORTE	CHEQUE
PE-0162/03-11	CHRYSLER RAM 2001	1,325.00	4398
PE-0167/03-11	FORD EXPLORER 2001	2,086.00	4403
PE-0187/03-11	GM SUBURBAN 2001	1,282.00	4423
TOTAL		\$4,693.00	

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

Los vehículos son propiedad del comité Ejecutivo del Distrito Federal, se anexa copia de las facturas y contratos de comodato.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/114/12

APENDICE 2.5

ANEXO 8

**ASUNTO: Aclaración a Errores y Omisiones, Egresos
Comité Ejecutivo Nacional Informe Anual. Oficio UF-
DA/6360/12**

Adicionalmente le informo que las personas autorizadas para la entrega de la documentación soporte a las aclaraciones de las observaciones y la firma de las actas relacionadas con el proceso de entrega y revisión son el Sr. Alonso Meza López y/o la C.P. Elisa Uribe Anaya, que se identificarán con la credencial de elector folio [REDACTED] y [REDACTED]

Sin más por el momento me despido de usted esperando haber aclarado las observaciones, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO UF-DA/6360/12 POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2011.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:30 horas del día 4 de julio de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, numeral 1 y 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 24.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Alonso Meza López, persona comisionada por el Partido Verde Ecologista de México, para la entrega de la documentación relativa al Informe Anual del ejercicio 2011, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el C.P. José Luis Flores Carrillo, comisionado para la revisión del Informe antes señalado, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: Que con motivo de la revisión antes mencionada, el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio UF-DA/6360/12 de fecha 20 de junio de 2012, recibido el mismo día, comunicó al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México la existencia de errores y omisiones técnicas encontradas en la documentación que respalda el Informe Anual citado, para efectos de que fuesen presentadas las aclaraciones o rectificaciones pertinentes, así como la documentación soporte requerida. Al respecto, el partido señalado, con escrito número SF/114/12 del 4 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, hace entrega de 14 carpetas que contienen 78 pólizas de diario; 23 pólizas de egresos; 83 contratos y 1 ademum, de prestación de servicios; 3 engargolados de asambleas estatales, 3 ejemplares de un libro; 1 relación de órganos directivos del CEN y de los CDE; 28 muestras de páginas de internet y material de propaganda; 52 fotografías de placas vehiculares; 56 CDs con muestras; 145 muestras de revistas; documentos del SAT de un proveedor así como copia simple del acta constitutiva; 7 contratos de prestación de servicios con planos arquitectónicos; 14 reportes muestras con datos estadísticos; 5 reportes ejecutivos de estudios realizados; 2 anexos de un contrato de prestación de servicios, 1 expediente con contrato, copia de cheque y copia de la factura, 1 hoja membretada de espectacular; 16 contratos con hojas membretadas y muestras; 3 contratos de comodato con tres facturas de vehículos en copia simple; 9 contratos de prestación de servicios con muestras de propaganda adquirida; 5 contratos con ejemplares de de encuetas; así como 9 carpetas que contienen muestras de publicidad del proveedor Promociones Plasmadas PP & P, S. A. de C. V. -----

En uso de la palabra, el comisionado de la revisión manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta

para la elaboración del informe de auditoría que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el dictamen consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de resolución que serán presentados a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral en la fecha en que éste se reúna y se cumpla con los plazos establecidos en el artículo 84, numeral 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente a las 19:00 horas del día 4 de julio de 2012, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega al personal comisionado por el partido y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

**PERSONA COMISIONADA PARA
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**



**C.P. JOSÉ LUÍS FLORES
CARRILLO**

**PERSONA COMISIONADA POR EL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**



C. ALONSO MEZA LÓPEZ



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6361/12

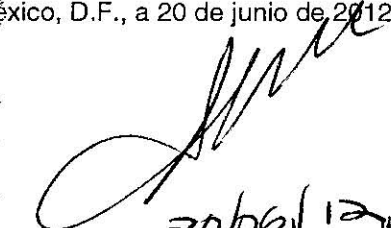
APENDICE 2.5

ANEXO 9

ASUNTO: Errores y Omisiones de Egresos de los
Comités Directivos Estatales y Organizaciones
Adherentes, Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.

México, D.F., a 20 de junio de 2012

SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
PRESENTE


20/06/12
Elsa Uribe Anaya

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) el Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **diez días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.


CFYC/MG/MAGC/JEBT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6361/12

ASUNTO: Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Bancos

De la verificación a los saldos reportados por su partido en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, específicamente en la cuenta "Bancos", se observó que existen saldos negativos en la cuenta contable. El caso en comento se detalla a continuación:

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS AL 31-12-2011
Comité Ejecutivo Nacional	1-10-101-0001-12	Bancomer [REDACTED]	-\$23,607,216.14

Al respecto, es importante precisar que una cuenta de activo representa derechos del partido ante terceros que en un futuro debe ejercer; sin embargo, la subcuenta señalada en el cuadro anterior está conformada por un saldo negativo de un "Activo"; es decir, refleja la justificación del adeudo con saldo mayor al registrado en la contabilidad, generando una obligación del partido para con terceros, por lo cual, se convertiría en "pasivo".

Adicionalmente, en el párrafo 13 de la Norma de Información Financiera, C-1, establece lo que a la letra se transcribe:

"Cuando no se tengan convenios de compensación con la institución financiera, correspondiente, los sobregiros deben mostrarse como un pasivo a corto plazo, aun cuando se mantengan otras cuentas de cheques con saldo deudor en la misma institución."

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que correspondan.
- Las pólizas, los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel que reflejen las reclasificaciones a las cuentas de pasivo que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 16.2, 18.4, 28.3 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la NIF A-2 "Postulados Básicos, Consistencia", NIF A-4 "Características cualitativas de los Estados Financieros" y el párrafo 13 del Boletín C-1 "Efectivo y Equivalente de Efectivo", de las Normas de Información Financiera.

Gastos en Actividades Específicas

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observaron facturas por concepto de "cursos de capacitación política"; sin embargo, en dichas facturas así como en el contrato de prestación de servicios no indican el nombre de los cursos, el lugar

UFYC/JUG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6361/12

ASUNTO: Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

donde se realizaron, la ubicación en donde se impartieron los mismos, la hora en que se realizaron, la duración y el tipo de curso. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-0059/07-11	2791	11-jul-11	Sedal Asesores, S.A. de C.V.	Curso de Capacitación Política.	\$1,470,880.00
PE-0015/08-11	2856	01-ago-11	Sedal Asesores, S.A. de C.V.	Curso de Capacitación Política.	1,223,800.00
PE-0196/12-11	A-15	15-dic-11	Sedal Asesores, S.A. de C.V.	Cursos de Capacitación	881,600.00
TOTAL					\$3,576,280.00

Adicionalmente, se localizaron fotografías de los cursos impartidos; sin embargo, no se aprecia que se haya entregado el material didáctico que hace referencia el contrato en su clausula primera, el cual establece lo que a la letra se transcribe:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PARTIDO" encaminada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los servicios consisten en doce (12) cursos de Capacitación Política, el cual consta de los siguientes servicios:

- 1. Expositores.*
- 2. Renta del local para eventos máximo 250 personas, coffee break para asistentes.*
- 3. Renta de equipo de audio, computadoras y cañón.*
- 4. Entrega de material didáctico a asistentes, máximo 250 personas."*

Aunado a lo anterior, no se localizó evidencia de los nombres de las personas que impartieron los cursos, así como su curriculum vitae.

Por otra parte, es importante mencionar que los materiales presentados denominados: "Curso de Capacitación Política" y "Políticas Públicas para el desarrollo sustentable: la gestión integrada de cuentas", corresponden a los materiales presentados en el ejercicio anterior, por lo que se requiere conocer; los objetivos generales y específicos, así como el resultado, el seguimiento y por qué sólo se impartieron doce cursos y la razón respecto a los lugares en que se impartieron los mismos.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Hoja membretada del prestador de servicios en donde se indique detalladamente, por cada uno de los doce cursos impartidos y contratados lo siguiente;
 - El nombre de los cursos,
 - La entidad federativa en donde se realizaron,
 - La ubicación exacta en donde se impartió el curso,
 - La hora y la duración
- Programa del evento;
- Muestras del material didáctico otorgado a los asistentes.
- El curriculum vitae de los expositores.

DFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6361/12

ASUNTO: Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Indique los objetivos generales y específicos, así como el resultado, seguimiento, y la justificación de porqué sólo se impartieron doce cursos y la razón respecto a los lugares en que se impartieron dichos cursos.
- Así también, dicho gasto debe vincularse con la actividad de que se trate, señalando las circunstancias de modo tiempo y lugar
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 19.2, 19.3, 19.7, 19.11, inciso a), 21.15 y 23.2 del Reglamento de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

2. De la revisión a la cuenta "Tareas editoriales", se observaron notas de salida que hacen referencia a que se transfirieron ejemplares de las reimpresiones de "Mi primer libro de ecología", del proveedor: "Abarca Diseño e Impresión, S.A: de C.V.", a los Comités Directivos Estatales; sin embargo, no se localizaron registros contables de transferencias en especie por dicho materia. Los casos en comento se detallan a continuación:

NOTA DE SALIDA	FECHA	UNIDADES	IMPORTE	COMITÉ DE DESTINO
30	29/07/2011	8,000	\$156,832.00	CEN Puebla
31	29/07/2011	8,000	156,832.00	CEN Hidalgo
32	29/07/2011	8,000	156,832.00	CEN Chiapas
33	29/07/2011	8,000	156,832.00	CEN Edo de México
34	29/07/2011	8,000	156,832.00	CEN D.F.
35	29/07/2011	8,000	156,832.00	CEN Jalisco
36	29/07/2011	8,000	156,832.00	CEN Veracruz
37	29/07/2011	8,000	156,832.00	CEN Tlaxcala
38	29/07/2011	8,000	156,832.00	CEN Quintana Roo
39	29/07/2011	8,000	156,832.00	CEN Querétaro
40	28/08/2011	8,000	156,832.00	CEN Chiapas
41	28/08/2011	8,000	156,832.00	CEN D.F.
42	28/08/2011	8,000	156,832.00	CEN Edo de México
43	28/08/2011	8,000	156,832.00	CEN Querétaro
44	28/08/2011	8,000	156,832.00	CEN Quintana Roo
45	28/08/2011	8,000	156,832.00	CEN Tlaxcala
46	28/08/2011	8,000	156,832.00	CEN Veracruz
47	28/08/2011	8,000	156,832.00	CEN Jalisco
48	28/08/2011	8,000	156,832.00	CEN Hidalgo
49	28/08/2011	8,000	156,832.00	CEN Puebla
50	30/09/2011	8,000	156,832.00	CEN D.F.
51	30/09/2011	8,000	156,832.00	CEN Edo de México
52	30/09/2011	8,000	156,832.00	CEN Tlaxcala
53	30/09/2011	8,000	156,832.00	CEN Jalisco
54	30/09/2011	8,000	156,832.00	CEN Veracruz
55	30/09/2011	8,000	156,832.00	CEN Quintana Roo
56	30/09/2011	8,000	156,832.00	CEN Querétaro
57	30/09/2011	8,000	156,832.00	CEN Chiapas
58	30/09/2011	8,000	156,832.00	CEN Hidalgo
59	30/09/2011	8,000	156,832.00	CEN Puebla
60	28/10/2011	8,000	156,832.00	CEN D.F.
61	28/10/2011	8,000	156,832.00	CEN Edo de México
62	28/10/2011	8,000	156,832.00	CEN Tlaxcala
63	28/10/2011	8,000	156,832.00	CEN Veracruz

FFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6361/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones de Egresos de los
Comités Directivos Estatales y Organizaciones
Adherentes, Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.**

NOTA DE SALIDA	FECHA	UNIDADES	IMPORTE	COMITÉ DE DESTIND
64	26/10/2011	8,000	156,832.00	CEN Jalisco
65	26/10/2011	8,000	156,832.00	CEN Quintana Roo
66	26/10/2011	8,000	156,832.00	CEN Michoacán
67	26/10/2011	8,000	156,832.00	CEN Hidalgo
68	26/10/2011	8,000	156,832.00	CEN Puebla
69	26/10/2011	8,000	156,832.00	CEN Querétaro
70	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN D.F.
71	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN Edo de México
72	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN Tlaxcala
73	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN Veracruz
74	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN Jalisco
75	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN Quintana Roo
76	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN Michoacán
77	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN Hidalgo
78	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN Puebla
79	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN Querétaro
80	28/12/2011	8,000	156,832.00	CEN D.F.
81	28/12/2011	8,000	156,832.00	CEN Edo de México
82	28/12/2011	8,000	156,832.00	CEN Tlaxcala
83	28/12/2011	8,000	156,832.00	CEN Puebla
84	28/12/2011	8,000	156,832.00	CEN Hidalgo
85	28/12/2011	8,000	156,832.00	CEN Quintana Roo
86	28/12/2011	8,000	156,832.00	CEN Veracruz
87	28/12/2011	8,000	156,832.00	CEN Querétaro
88	28/12/2011	8,000	156,832.00	CEN Jalisco
89	28/12/2011	8,000	156,832.00	CEN Michoacán
TOTAL		480,000	\$9,409,920.00	

Adicionalmente, las notas de salida de almacén señalados en el cuadro que antecede, presentan el nombre y firma de quién entrega y recibe los libros; sin embargo, no se especifica el cargo que ocupan en el partido político.

Por otra parte, es importante mencionar que la reimpression del libro denominado: "Mi Primer Libro de Ecología", corresponde a los materiales presentados en ejercicios anteriores, por lo que se le requiere que indique, los objetivos generales y específicos de la reimpression del citado libro, así como resultados obtenidos por la distribución de los mismos, y los lugares en que los que se distribuyeron.

Es importante mencionar que el artículo 19.5 del Reglamento de la materia indica que el principal objeto de las tareas editoriales debe estar encaminado a promover la vida democrática y la cultura política.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El registro de las operaciones indicadas en el cuadro que antecede en las cuentas de "Transferencias", anexando a las pólizas respectivas el recibo interno con el detalle de la documentación soporte de las transferencias efectuadas.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen los registros efectuados, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejen los registros realizados en forma impresa y en medio magnético.

FFYC/JMG/MAGC/JEPT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6361/12

ASUNTO: Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- El "IA" Informe Anual y el "IA-5" Detalle de las Transferencias Internas, incluyendo las transferencias mencionadas en forma impresa y en medio magnético.
- La totalidad de las notas de salida de almacén con los datos señalados en la normatividad, así como nombre y firma de quien entregó o recibió, especificando su cargo.
- Indique los objetivos generales y específicos de la reimpresión del citado libro, así como los resultados obtenidos por la distribución de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 8.7, 8.9, 14.2, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

Gastos de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Cursos", se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura emitida por el proveedor Sedal Asesores, S.A. de C.V. y copia del cheque con el que fue liquidado el gasto; sin embargo, no presenta el contrato de prestación de servicios, así también carece de evidencias de la realización, como son lista de asistencia, muestra del material didáctico en caso de existir y difusión del mismo. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA			
PE-0010/12-11	A-16	15-12-11	Sedal Asesores, S.A. de C.V.	1 Curso de Capacitación a la Mujer	\$499,960.00

Aunado a lo anterior, no se localizó evidencia de los nombres de las personas que impartieron los cursos, así como su curriculum vitae, que demuestre que cuentan con la capacidad y conocimientos para la impartición del curso en comento.

Por otra parte, es importante mencionar que en el ejercicio anterior su partido contrató el mismo servicio de un curso de capacitación a la Mujer, por lo que se le solicita indique, los objetivos generales y específicos, así como el resultado considerando indicadores, seguimiento, motivo por qué sólo se impartió un curso y la razón respecto al lugar en que se impartió dicho curso.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El contrato celebrado entre el partido y el prestador de servicios indicado en el cuadro que antecede, en el cual se precise el servicio proporcionado, las condiciones, términos, y precio pactado.
- Las listas de los asistentes al curso.

UFFYCA/ING/MAGC/ERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6361/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones de Egresos de los
Comités Directivos Estatales y Organizaciones
Adherentes, Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.**

- Fotografías y evidencia de la realización del curso.
- Muestras del material impartido.
- Hoja membretada del prestador de servicios en donde se indique detalladamente por curso impartido y contratado lo siguiente;
 - El nombre del curso,
 - El Estado en dónde se realizaron,
 - La ubicación exacta en dónde se impartió el curso
 - La hora y duración
- Programa del evento;
- Muestras del material didáctico otorgado a los asistentes.
- El curriculum vitae de los expositores.
- Indique los objetivos generales y específicos, así como resultado, considerando indicadores, seguimiento, la justificación del porqué sólo se impartieron el curso y la razón de los lugares en que se impartieron dichos cursos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 19.2, 19.3, 19.7, 19.11, inciso a), 19.14 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios" se observaron pólizas que presentan como soporte documental, recibos de honorarios, copias de cheques nominativos, contratos de prestación de servicios, calendario de trabajo de capacitación, listas de asistencia, formato único de comprobación de gastos directos, acervo fotográfico e informes de las actividades efectuadas de los cursos de capacitación; sin embargo, se observó que algunas personas contratadas para impartir y participar en el curso denominado, "Participación política de la mujer, igualdad sustantiva y efectiva de género", no realizaron las actividades por las cuales fueron contratados, toda vez que de la revisión a los gastos reportados en operación ordinaria se constató que realizaron gastos en las mismas fechas en que se impartieron los cursos, en lugares diferentes. A continuación se detallan los casos en comento:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6361/12

ASUNTO: Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

PERSONA	CURSO: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER, IGUALDAD SUSTANTIVA Y EFECTIVA DE GÉNERO									
	CAPACITACIÓN, PRDM. Y DES. DE LA MUJER				GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA					
	PERIODO	LUGAR	ACTIVIDAD	HONORARIOS	PÓLIZA	CONCEPTO	LUGAR	FECHA COMPROBANTE	IMPORTE	
Martha Patricia Aguilar Ramírez	03 al 29 de enero 2011	Actopan, Hidalgo	Brigadista	\$26,574.54	PE-85/01-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varios enero y febrero/11	\$7,000.00	
	03 al 26 de febrero 2011	Pachuca de Soto, Hidalgo	Brigadista	26,574.54	PE-13/02-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varios febrero y marzo/11	7,000.00	
					PE-161/02-11	Honorarios por asesoría	México, D.F.	25/02/11	33,481.00	
	03 al 29 de marzo 2011	Tepéj del Río de Ocampo, Hidalgo	Brigadista	26,574.54	PE-37/03-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	2-3/03/11	2,879.65	
PE-49/03-11					Comprobación de gastos	México, D.F.	Varias febrero, marzo y abril/11	7,000.00		
	01 al 20 de abril 2011	Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Brigadista	26,574.54	PE-19/04-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varias abril y mayo/11	7,000.00	
	03 al 29 de mayo 2011	Zitácuaro, Michoacán	Brigadista	26,574.54	PE-185/05-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varias junio/11	7,079.39	
					PE-210/05-11	20 Piezas de palas carboneras	México, D.F.	26/05/11	3,713.00	
03 al 28 de junio 2011	Tehuacán, Puebla	Brigadista	26,574.54	PE-145/06-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varias junio y julio/11	10,000.00		
Gustavo Díaz Ordaz Castañón	03 al 29 de enero 2011	Apatzingán, Michoacán	Coordinador del curso y capacitador	36,631.57	PE-124/01-11	Mantenimiento o equipo de cómputo	México, D.F.	24/01/11	5,358.96	
Jorge Herrera Martínez	03 al 29 de enero 2011	Actopan, Hidalgo	Brigadista	29,202.79	PE-108/01-11	Artículos de comedor	México, D.F.	Varias enero, febrero y marzo/2011	5,069.58	
	03 al 26 de febrero 2011	Pachuca de Soto, Hidalgo	Brigadista	29,202.79	PE-33/02-11	Hospedaje	Durango, Durango	02-03/02/11	1,543.13	
						Servicio de transporte	México, D.F.	Varias enero y febrero/2011	790.00	
	03 al 29 de marzo 2011	Tepéj del Río de Ocampo, Hidalgo	Brigadista	29,202.79	PE-201/03-11	Hospedaje	Hermosillo, Sonora	18/03/11	1,178.52	
						Servicio de transporte	México, D.F.	18/03/11	125.00	
	01 al 20 de abril 2011	Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Brigadista	12,167.83	PD-03/04-11	Pasajes de Avión	Durango,	31 marzo al 02 abril/11	7,984.00	
Torreón							07-08 /04/11	9,614.00		
						Tijuana	08-10/04/11			
María del Carmen Peralta Vaque	03 al 29 de marzo 2011	Esekiel Montes, Querétaro	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37	PD-03/04-11	Pasajes de Avión	Cancún, Quintana, Roo	14-16/03/11	7,442.00	
Leonardo Álvarez Romo	03 al 26 de febrero 2011	Puebla, Puebla	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37	PD-02/02-11	Hospedaje	San Pedro Garza García, Nuevo León	04/02/11	575.00	
						Consumo de alimentos	San Pedro Garza García, Nuevo León	03/02/11	188.00	
	03 al 29 de enero 2011	Amozoc, Puebla	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37	PD-15/02-11	Hospedaje	Cancún, Quintana, Roo	18/01/11	4,743.00	
	03 al 26 de febrero 2011	Puebla, Puebla	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37			Consumo de alimentos	Cancún, Quintana, Roo	05/02/11	419.00
							Servicio de transporte	México, D.F.	01 y 06/02/11	430.00
	01 al 20 de abril 2011	Jalpan de Serra, Querétaro	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37	PD-06/06-11	Hospedaje y alimentación	Cancún, Quintana, Roo	01-06/02/11	3,291.00	

EFY/CJM/MAG/JET



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6361/12

ASUNTO: Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

PERSONA	CURSO: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER, IGUALDAD SUSTANTIVA Y EFECTIVA DE GÉNERO								
	CAPACITACIÓN, PROM. Y DES. DE LA MUJER				GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA				
	PERÍODO	LUGAR	ACTIVIDAD	HONORARIOS	PÓLIZA	CONCEPTO	LUGAR	FECHA COMPROBANTE	IMPORTE
	03 al 26 de octubre 2011	Monclova, Coahuila	Preparación de logística, material, compra de insumos para el curso.	47,368.42	PD-106/12-11	Comprobación de gastos	Estado de México	Octubre y diciembre 2011	219.00
	04 al 28 de julio 2011	Monterrey, Nuevo León	Preparación de logística, material, compra de insumos para el curso.	47,368.42	PD-0089/12-11	Comprobación de gastos	Estado de México, Chiapas, D.F. y Durango.	Julio	2,204.30
	05 al 28 de septiembre 2011	San Pedro Garza García, Nuevo León		47,368.42	PD-0050/12-11			Septiembre	7,960.03
	03 al 26 de octubre 2011	Monclova, Coahuila		47,368.42	PD-0058/11-11			Octubre	5,182.75
	04 al 28 de noviembre 2011	Piedras Negras, Coahuila		47,368.42	PD-0039/12-11			Noviembre y diciembre 2011	4,317.00
	01 al 13 de diciembre 2011	Tepic, Nayarit		47,368.42	PD-0040/12-11				13,040.79
				57,857.93	PD-0045/12-11				5,247.49
					PD-0047/12-11				5,084.00
					PD-0048/12-11				1,389.00
					PD-0049/12-11				1,196.50
Jaime Piñón Valdivia	05 al 29 de agosto 2011	General Escobedo, Nuevo León	Preparación y Finalización de conclusiones	31,468.53	PD-041/09-11	Comprobación de gastos	Morelia, Edo. Méx, Guerrero.	Agosto	11,716.37
	05 al 28 de septiembre 2011	San Pedro Garza García, Nuevo León			PE-209/09-11			Septiembre 2011	1,194.00
	03 al 26 de octubre 2011	Monclova, Coahuila	Preparación y Finalización de conclusiones	31,468.53	PE-045/11-11	Comprobación de gastos	Guanajuato y Salamanca	Octubre 2011	2,380.00
	01 al 13 de diciembre 2011	Compostela, Nayarit	Preparación y Finalización de conclusiones	31,468.53	PD-028/12-11 PD-029/12-11 PD-061/12-11	Comprobación de gastos	D.F. y Estado de México	Diciembre 2011	5,038.30 7,615.42 3,395.00
Pilar Guerrero Rubio	04 al 28 de julio 2011	Monterrey, Nuevo León	Expositor del Curso.	26,315.79	PD-0112/12-11	Comprobación de gastos	D.F. y Estado de México	Julio 2011	3,300.51
TOTAL				\$898,855.38					\$221,988.29

Cabe aclarar, que el hecho de localizar o encontrar comprobantes por concepto de gastos de operación ordinaria de las personas indicadas en el cuadro que antecede, es evidencia plena de que las personas antes relacionadas no realizaron las actividades por las cuales fueron contratadas y, el pago de sus honorarios no corresponde a gastos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique la razón por las cuales se le retribuyó a las personas antes detalladas aún y cuando no realizaron las actividades por las cuales fueron contratadas.
- Las pólizas contables con la reclasificación de los gastos por los honorarios de las personas mencionadas en el cuadro que antecede a gastos de operación ordinaria.

LFKYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6361/12

ASUNTO: Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje la reclasificación efectuada en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se muestre la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA" Informe Anual 2011 y su respectivo "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, los cuales deberán coincidir con lo registrado en su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.3, 19.2, 19.6, incisos a) y d), 19.7, 19.14, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

3. De la revisión al "Calendario de Capacitación" por persona, se observó que su partido omitió presentar el calendario del trabajo realizado por el prestador de servicios Ana Luz Negrete Velázquez por el curso impartido. El caso en comento se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CURSO	PERÍODO	MUNICIPIO, ESTADO	ACTIVIDAD
Participación Política de la Mujer; Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	Del 03 al 26 de octubre de 2011	Monclova Coahuila	Impartición del curso, elaboración del material utilizado, convocatoria e informe del trabajo

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El calendario y/o programa de trabajo de capacitación de la persona en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 19.11, inciso a), fracción II del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

4. De la verificación a la documentación presentada por su partido correspondiente a los gastos de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, no se localizaron los calendarios, los programas y el papel de trabajo en donde se detallaron las actividades y los comprobantes de honorarios profesionales erogados de los cursos impartidos en Cancún, Quintana Roo y en el Distrito Federal. Los casos en comento se detallan a continuación:

NOMBRE DEL CURSO	PERÍODO	MUNICIPIO, ESTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
Participación Política de la Mujer; Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	09-12-11	Cancún Quintana Roo	- Calendario del curso. - Programa del curso - papel de trabajo de actividades y honorarios.
	13-12-11	México, D.F.	

LFREY/JMG/MAGC/ERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6361/12

ASUNTO: Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0002/05-11	FM1474	17-05-2011	Consortio ML, S.A. de C.V.	250 camisas tipo polo color verde con logo en varias tintas	\$31,030.00

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los kardéx, las notas de entradas y salidas del material publicitario.
- Las muestras del material adquirido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 13.9, 14.2 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Oaxaca

Servicios Personales

De la revisión a la cuenta "Servicios personales" subcuenta "Honorarios" se observaron pólizas contables que presentan recibos de honorarios y copias de cheques; sin embargo, carecen del contrato de prestación de servicios correspondiente. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-03/05-11	4	19-05-11	Norma Romero Cortés	Pago de honorarios	\$12,167.83
PE-01/10-11	0539	28-10-11	Jorge Alcántara Venancio	Honorarios	25,552.45
TOTAL					\$37,720.28

En consecuencia, se solicita al partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre el partido y los prestadores de servicio en comento, en los cuales se detallen con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos, periodo y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1 y 15.16 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

~~FFY/C/JMG/MAGC/URT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6361/12

ASUNTO: Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Sonora

Servicios Generales

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Gastos de Evento", se observó una póliza que presenta como documentación comprobatoria la factura y copia del cheque; sin embargo, carece del contrato de prestación de servicios. A continuación se presenta el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-06/05-11	100	24-05-11	María Bálvanera González Alcaraz	Evento para celebración de asamblea del Partido Verde Ecologista de México en Sonora incluye alimentación para 400 personas.	\$27,840.00

Aunado a lo anterior, toda vez que el concepto de la factura hace referencia a la celebración de una asamblea del partido, no se localizó la convocatoria a militantes y simpatizantes, el orden del día, lista de asistencia, la minuta resultado de la asamblea y la evidencia fotográfica del evento realizado.

En consecuencia, se solicita al partido presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios celebrado entre el partido y el prestador de servicio en comento, en el cual se detallen los servicios proporcionados, las condiciones, términos, período y precios pactados.
- Las muestras de la convocatoria a militantes y simpatizantes, el orden del día, lista de asistencia, la minuta resultado de la asamblea y la evidencia fotográfica del evento realizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 14.4 y 21.15 del

MPFYC/JMG/MAGC/JEBT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6361/12

ASUNTO: Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

Información solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Con base en lo dispuesto en el artículo 41, base V, párrafo 10, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, párrafo 6; 79, párrafos 1 y 3; 78, numeral 4, inciso e), fracciones I y III, 81, párrafo 1, incisos c), e), f), i),s) y t); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6, párrafo 1, incisos k), m), n), o), q), 7, párrafo 1, incisos, f) y n), 8, párrafo 1, incisos a), h), y k), del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es la autoridad facultada para vigilar que los recursos de los partidos tengan origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en el Código Electoral; así como el 334 inciso e) del Reglamento de Fiscalización y 117 párrafo tercero, fracción IX, de la Ley de Instituciones de Crédito.

Derivado de lo anterior ésta autoridad electoral, mediante oficio UF-DA/4251/12 del 15 de mayo, girado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, en su carácter de Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores copias simples de diversos cheques emitidos o librados por su partido político por anverso y reverso de los mismos; sin embargo a la fecha de la elaboración del presente oficio, la CNBV ha dado respuesta de forma parcial, la cual se encuentra en análisis.

En consecuencia, en caso de que se identifique alguna observación, se le hará de su conocimiento en su momento respectivo.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente del ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

LEFYC/JMG/MAGC/JERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6361/12

APENDICE 2.5

ANEXO 9

ASUNTO: Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de diez días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

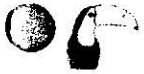
Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

FFYC/JMG/MAGC/ERT



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

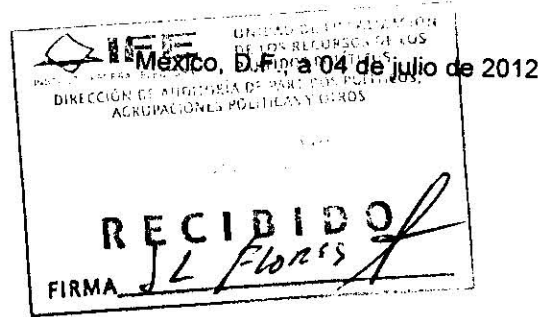
Ureaga MTC
2012
Acta Entrega-Recepcion
OFI

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

APENDICE 2.5
ANEXO 10

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE



En atención al oficio UF-DA/6361/12 de fecha 20 de junio del año en curso, en el cual nos indican que, de la revisión al informe anual, se desprenden las observaciones que a continuación se indican se presenten las aclaraciones y rectificaciones pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético aclaramos a ustedes lo siguiente

Bancos

De la verificación a los saldos reportados por su partido en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, específicamente en la cuenta "Bancos", se observó que existen saldos negativos en la cuenta contable. El caso en comento se detalla a continuación:

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDOS AL 31-12-2011
Comité Ejecutivo Nacional	1-10-101-0001-12	Bancomer	-\$23,607,216.14

Al respecto, es importante precisar que una cuenta de activo representa derechos del partido ante terceros que en un futuro debe ejercer; sin embargo, la subcuenta señalada en el cuadro anterior está conformada por un saldo negativo de un "Activo"; es decir, refleja la justificación del adeudo con saldo mayor al registrado en la contabilidad, generando una obligación del partido para con terceros, por lo cual, se convertiría en "pasivo".

Adicionalmente, en el párrafo 13 de la Norma de Información Financiera, C-1, establece lo que a la letra se transcribe:

"Cuando no se tengan convenios de compensación con la institución financiera, correspondiente, los sobregiros deben mostrarse como un pasivo a corto plazo, aun cuando se mantengan otras cuentas de cheques con saldo deudor en la misma institución."

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

El saldo negativo al que hacen referencia en el cuadro que antecede, se encuentra en libros, no con la institución bancaria, esto se debe a que internamente se realizan las solicitudes de



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

cheque para pago a proveedores, al momento de que se presentan éstos por el pago correspondiente se hacen las transferencias de fondos de la cuenta de inversión a la cuenta de cheques.

Adicionalmente por motivos de seguridad no se tiene el dinero en la cuenta de cheques, y más cuando a partir del 23 de diciembre de 2011, la mayoría de las empresas salieron de vacaciones por lo que se decidió no realizar el traspaso del dinero hasta tener la certeza de que los proveedores recogerían sus pagos.

- Se anexa póliza de reclasificación PD290/12/11 la cual refleja el movimiento realizado a la corrección de banco.
- Auxiliares contables, balanza de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional y balanza consolidada.

Gastos en Actividades Específicas

1. De la revisión a la cuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política", se observaron facturas por concepto de "cursos de capacitación política"; sin embargo, en dichas facturas así como en el contrato de prestación de servicios no indican el nombre de los cursos, el lugar donde se realizaron, la ubicación en donde se impartieron los mismos, la hora en que se realizaron, la duración y el tipo de curso. A continuación se detallan las pólizas en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-0059/07-11	2791	11-jul-11	Sedal Asesores, S.A. de C.V.	Curso de Capacitación Política.	\$1,470,880.00
PE-0015/08-11	2856	01-ago-11	Sedal Asesores, S.A. de C.V.	Curso de Capacitación Política.	1,223,800.00
PE-0186/12-11	A-15	15-dic-11	Sedal Asesores, S.A. de C.V.	Cursos de Capacitación	681,600.00
TOTAL					\$3,576,280.00

Adicionalmente, se localizaron fotografías de los cursos impartidos; sin embargo, no se aprecia que se haya entregado el material didáctico que hace referencia el contrato en su cláusula primera, el cual establece lo que a la letra se transcribe:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PARTIDO" encaminada a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" los servicios consisten en doce (12) cursos de Capacitación Política, el cual consta de los siguientes servicios:

1. Expositores.
2. Renta del local para eventos máximo 250 personas, coffee break para asistentes.
3. Renta de equipo de audio, computadoras y cañón.
4. Entrega de material didáctico a asistentes, máximo 250 personas."

Aunado a lo anterior, no se localizó evidencia de los nombres de las personas que impartieron los cursos, así como su curriculum vitae.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

Por otra parte, es importante mencionar que los materiales presentados denominados: "Curso de Capacitación Política" y "Políticas Públicas para el desarrollo sustentable: la gestión integrada de cuentas", corresponden a los materiales presentados en el ejercicio anterior, por lo que se requiere conocer, los objetivos generales y específicos, así como el resultado, el seguimiento y por qué sólo se impartieron doce cursos y la razón respecto a los lugares en que se impartieron los mismos.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

GASTOS EN ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- a) Adjunto a la presente se entrega anexo consistente en hoja membretada del prestador de servicios en el que se detalla por cada uno de los doce cursos impartidos: el nombre de los cursos, el lugar en donde se realizaron, la ubicación exacta donde se impartió el curso y la hora y duración del mismo.
- b) Adjunto a la presente se entrega como anexo los doce programas de los cursos de capacitación política denominados: **Curso de Formación Ideológica y Capacitación Política para Militantes y Simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México**, en donde se establece que estos cursos iniciaron a las 10:00 y terminaron a las 18:30 horas
- c) El material didáctico entregado a los asistentes de los 12 cursos de capacitación es el denominado "Curso de Capacitación Política" y "Políticas públicas para el desarrollo sustentable: la gestión integrada de cuentas", y se señala que la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos ya tiene muestra de los mismos. **Anexo 1**
- d) El expositor de los cursos fue el Mtro. en Derecho Juan José Sánchez Navarro, quien cuenta con la capacidad y el conocimiento suficiente para la impartición de los cursos en comento, de conformidad con lo acreditado en su curriculum vitae, mismo que se acompaña a la presente como **Anexo 2**
- e) Los objetivos generales y específicos de los doce cursos de Formación Ideológica y Capacitación Política para Militantes y Simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México fueron:
Objetivo General: Formar a los militantes y simpatizantes en la ideología, visión y misión de este Instituto Político, así como dotarles de conocimientos sobre instituciones del sistema político Mexicano



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

Objetivo Específico 1: Instruir a los militantes y simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México sobre la ideología, principios y organización que rigen a este instituto político, haciendo énfasis en el cuidado y conservación de la naturaleza y medio ambiente

Objetivo Específico 2.- Difundir temas en materia de medio ambiente y conservación de recursos naturales para fortalecer la tendencia política ambiental en México.

Objetivo Específico 3.- Instruir a los simpatizantes y militantes sobre los principios, derechos y obligaciones que rigen la primera estructura de gobierno denominada municipio, a fin de promover la participación ciudadana en este nivel de gobierno.

- f) **Resultado.** Se capacitó a militantes y simpatizantes del Partido Verde Ecologista sobre la ideología y los principios que rigen a nuestro instituto político.

También se les instruyó en un tema ambientalista, que se incluyó en los cursos de capacitación debido a que consideramos necesario fomentar la conciencia ambiental y así promover una política ambiental en México.

También el Partido Verde Ecologista de México consideró necesario instruir a la ciudadanía sobre las atribuciones del Municipio para promover la participación ciudadana en este nivel de gobierno.

- g) **Seguimiento.** Se ha venido capacitando por dos años, mediante cursos a militantes y simpatizantes en la ideología y los principios que rigen al Partido Verde Ecologista de México, para aumentar el universo de integrantes y simpatizantes de este instituto político que tiene conocimientos sobre nuestros valores y programas de acción, de esta forma contaremos con más ciudadanos que al participar en la vida democrática y política del país defiendan una corriente de pensamiento y acción consciente de la necesidad de conservar el medio ambiente y proteger su existencia.
- h) Se decidió impartir 12 cursos de capacitación porque nuestra capacitación se ha venido desarrollando regionalmente, en este año decidimos dar cursos de capacitación primordialmente en Estados de las zonas centro, pacífico y sur, en este sentido se informa



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

que los cursos de capacitación se dieron en los Estados de Jalisco, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Sinaloa, Aguascalientes, Distrito Federal, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz.

Se informa a esta autoridad electoral que también se impartieron dos cursos en la zona norte en los Estados de Sonora y Nuevo León.

- i) Se eligieron estos lugares por criterios de logística e idoneidad para llevar a cabo los cursos.

Así mismo aclaramos que debido a que el reglamento de fiscalización señala que se debe abarcar al mayor número de personas capacitadas el Partido Verde Ecologista de México determino que durante dos años consecutivos se impartirían los mismos cursos de capacitación política, utilizando el mismo material a fin de que ampliáramos el universo de personas capacitadas.

Debemos desatacar que la inclusión de temas de carácter ambiental en los cursos de capacitación del Partido Verde Ecologista de México se debe a que de conformidad con nuestros principios y programa de acción, nuestra tendencia política es la ecologista, sustentada en otorgar prioridad al cuidado y conservación de la naturaleza y medio ambiente. Por eso, nuestros principios políticos y plan de acción difieren sustancialmente de los de otros partidos.

Por otra parte, queremos hacer énfasis en que el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales establece en el artículo 19.11 la documentación que deberá presentar el partido político por actividades en educación y capacitación política, las cuales son las siguientes:

Convocatoria al evento.

Programa del evento.

Lista de Asistentes con firma autógrafa.

Fotografías, video o reporte de prensa del evento.

En su caso, el material didáctico utilizado, y

Publicidad del evento en caso de existir.

El artículo anterior es claro, y se advierte que en las demás disposiciones normativas del reglamento en cuestión no se requiere a los partidos políticos presentar objetivos, seguimiento y resultado de las actividades en educación y capacitación política.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

Por lo que se le solicita a la Unidad de Fiscalización que fundamente el ordenamiento jurídico en el que baso su petición de presentar: los objetivos generales y específicos, así como resultado y seguimiento, así como la justificación de por qué sólo se impartieron doce cursos y la razón respecto a los lugares en que se impartieron dichos cursos.

Queremos dejar en claro que el Partido Verde Ecologista de México en aras de colaborar con la autoridad electoral presenta los objetivos, seguimiento y resultado de sus actividades en materia de educación y capacitación política.

2. De la revisión a la cuenta "Tareas editoriales", se observaron notas de salida que hacen referencia a que se transfirieron ejemplares de las reimpresiones de "Mi primer libro de ecología", del proveedor: "Abarca Diseño e Impresión, S.A: de C.V.", a los Comités Directivos Estatales; sin embargo, no se localizaron registros contables de transferencias en especie por dicho materia. Los casos en comento se detallan a continuación:

NOTA DE SALIDA	FECHA	UNIDADES	IMPORTE	COMITÉ DE DESTINO
30	29/07/2011	8,000	\$156,832.00	CEN Puebla
31	29/07/2011	8,000	156,832.00	CEN Hidalgo
32	29/07/2011	8,000	156,832.00	CEN Chiapas
33	29/07/2011	8,000	156,832.00	CEN Edo de México
34	29/07/2011	8,000	156,832.00	CEN D.F.
35	29/07/2011	8,000	156,832.00	CEN Jalisco
36	29/07/2011	8,000	156,832.00	CEN Veracruz
37	29/07/2011	8,000	156,832.00	CEN Tlaxcala
38	29/07/2011	8,000	156,832.00	CEN Quintana Roo
39	29/07/2011	8,000	156,832.00	CEN Querétaro
40	28/08/2011	8,000	156,832.00	CEN Chiapaa
41	28/08/2011	8,000	156,832.00	CEN D.F.
42	28/08/2011	8,000	156,832.00	CEN Edo de México
43	28/08/2011	8,000	158,832.00	CEN Querétaro
44	28/08/2011	8,000	156,832.00	CEN Quintana Roo
45	28/08/2011	8,000	156,832.00	CEN Tlaxcala
46	28/08/2011	8,000	156,832.00	CEN Veracruz
47	28/08/2011	8,000	156,832.00	CEN Jalisco
48	28/08/2011	8,000	156,832.00	CEN Hidalgo
49	28/08/2011	8,000	156,832.00	CEN Puebla
50	30/09/2011	8,000	156,832.00	CEN D.F.
51	30/09/2011	8,000	156,832.00	CEN Edo de México
52	30/09/2011	8,000	158,832.00	CEN Tlaxcala
53	30/09/2011	8,000	158,832.00	CEN Jalisco
54	30/09/2011	8,000	158,832.00	CEN Veracruz
55	30/09/2011	8,000	158,832.00	CEN Quintana Roo
56	30/09/2011	8,000	156,832.00	CEN Querétaro
57	30/09/2011	8,000	156,832.00	CEN Chiapas
58	30/09/2011	8,000	156,832.00	CEN Hidalgo
59	30/09/2011	8,000	158,832.00	CEN Puebla
60	26/10/2011	6,000	158,832.00	CEN D.F.
81	26/10/2011	8,000	156,832.00	CEN Edo de México



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

NOTA DE SALIDA	FECHA	UNIDADES	IMPORTE	COMITÉ DE DESTINO
62	26/10/2011	6,000	156,832.00	CEN Tlaxcala
63	26/10/2011	6,000	156,832.00	CEN Veracruz
64	26/10/2011	8,000	156,832.00	CEN Jalisco
65	26/10/2011	8,000	156,832.00	CEN Quintana Roo
66	26/10/2011	8,000	156,832.00	CEN Michoacán
67	26/10/2011	8,000	156,832.00	CEN Hidalgo
68	26/10/2011	8,000	156,832.00	CEN Puebla
69	26/10/2011	6,000	156,832.00	CEN Querétaro
70	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN D.F.
71	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN Edo de México
72	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN Tlaxcala
73	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN Veracruz
74	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN Jalisco
75	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN Quintana Roo
76	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN Michoacán
77	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN Hidalgo
78	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN Puebla
79	29/11/2011	8,000	156,832.00	CEN Querétaro
80	28/12/2011	8,000	156,832.00	CEN D.F.
81	28/12/2011	8,000	156,832.00	CEN Edo de México
82	28/12/2011	8,000	156,832.00	CEN Tlaxcala
83	28/12/2011	6,000	156,832.00	CEN Puebla
84	28/12/2011	6,000	156,832.00	CEN Hidalgo
85	28/12/2011	8,000	156,832.00	CEN Quintana Roo
86	28/12/2011	8,000	156,832.00	CEN Veracruz
87	28/12/2011	8,000	156,832.00	CEN Querétaro
88	28/12/2011	8,000	156,832.00	CEN Jalisco
89	28/12/2011	8,000	156,832.00	CEN Michoacán
TOTAL		480,000	\$9,409,920.00	

Adicionalmente, las notas de salida de almacén señalados en el cuadro que antecede, presentan el nombre y firma de quién entrega y recibe los libros; sin embargo, no se especifica el cargo que ocupan en el partido político.

Por otra parte, es importante mencionar que la reimpresión del libro denominado: "Mi Primer Libro de Ecología", corresponde a los materiales presentados en ejercicios anteriores, por lo que se le requiere que indique, los objetivos generales y específicos de la reimpresión del citado libro, así como resultado obtenidos por la distribución de los mismos, y los lugares en que los que se distribuyeron.

Es importante mencionar que el artículo 19.5 del Reglamento de la materia indica que el principal objeto de las tareas editoriales debe estar encaminado a promover la vida democrática y la cultura política.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El registro de las operaciones indicadas en el cuadro que antecede en las cuentas de "Transferencias", anexando a las pólizas respectivas el recibo interno con el detalle de la documentación soporte de las transferencias efectuadas.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen los registros efectuados, en forma impresa y en medio magnético.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

- *La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejen los registros realizados en forma impresa y en medio magnético.*
- *El "IA" Informe Anual y el "IA-5" Detalle de las Transferencias Internas, incluyendo las transferencias mencionadas en forma impresa y en medio magnético.*
- *La totalidad de las notas de salida de almacén con los datos señalados en la normatividad, así como nombre y firma de quien entregó o recibió, especificando su cargo.*
- *Indique los objetivos generales y específicos de la reimpresión del citado libro, así como los resultados obtenidos por la distribución de los mismos.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 8.7, 8.9, 14.2, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- El registro de las operaciones indicadas en el cuadro que antecede en las cuentas de "Transferencias", anexando a las pólizas y el recibo interno con el detalle de la documentación soporte de las transferencias efectuadas.

ESTADO	POLIZA QUE SE ANEXA
Chiapas	PD04/12/11
Distrito Federal	PD02/12/11
Estado de México	PD04/12/11
Hidalgo	PD04/12/11
Jalisco	PD06/12/11
Michoacán	PD02/12/11
Puebla	PD05/12/11
Querétaro	PD07/12/11
Quintana Roo	PD08/12/11
Tlaxcala	PD02/12/11
Veracruz	PD02/12/11

- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen los registros efectuados, en forma impresa y en medio magnético.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejan los registros realizados en forma impresa y en medio magnético.
- El "IA" Informe Anual y el "IA-5" Detalle de las Transferencias Internas, incluyendo las transferencias mencionadas en forma impresa y en medio magnético.
- La totalidad de las notas de salida de almacén con los datos señalados en la normatividad, así como nombre y firma de quien entregó o recibió, especificando su cargo.

Así mismo Los objetivos generales y específicos de la reimpresión del material "Mi primer libro de Ecología" fueron:

Objetivo General: Posicionar el tema de ecología y el cuidado del medio ambiente entre los militantes y simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México.

Objetivo Específico 1. Fomentar una cultura política respetuosa del medio ambiente, a través de la difusión de una material que haciendo uso de un lenguaje sencillo e ilustrativo plantea las consecuencias presentes y futuras del desequilibrio ecológico.

Objetivo Específico 2. Propiciar una conciencia ecológica que tenga presente que la contaminación y el deterioro ambiental son problemas comunes que afectan a todos los seres vivos.

Objetivo Específico 3. Fomentar en los militantes y simpatizantes una conciencia respetuosa de la cuestión ambiental y concientizarlos sobre la relación intrínseca entre el medio ambiente y las políticas económicas, sociales y culturales del país.

Resultados. Dentro de los resultados obtenidos por la distribución de los libros tenemos que se ha ampliado considerablemente el universo de personas que se han concientizado y sensibilizado sobre los problemas del medio ambiente y el uso irracional de los recursos naturales.

Es necesario destacar que la sensibilización y la toma de la consciencia en la sociedad es un trabajo consecuente y a largo plazo, no por la dificultad del tema, sino porque debe de ser continuo, debe mantenerse en el tiempo y debe ser imitado por las generaciones futuras,



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

por lo que el Partido Verde Ecologista de México ha reimpreso y distribuido este material en diversos ejercicios.

- a) La razón por la cual el material denominado "Mí primer libro de Ecología" se distribuyó en los Estados a los que se hace referencia en las notas de salida de almacén se debe a la solicitud de libros que formularon los Comités Ejecutivos Estatales.

Así mismo aclaramos que de conformidad con nuestros principios y programas de acción nuestra tendencia política es la ecologista, sustentada en otorgar prioridad al cuidado y conservación de la naturaleza y medio ambiente.

Por su parte el artículo 19.5 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales señala que las tareas editoriales incluirán la edición y producción de impresos, videograbaciones, medios electrónicos, medios ópticos y medios magnéticos, a través de los cuales se difundan materiales o contenidos que promuevan la vida democrática y la cultura política, incluyendo:

- d) Series y colecciones de artículos y materiales de divulgación del interés del partido político y su militancia.
- g) Otros materiales de análisis sobre problemas nacionales o regionales y sus eventuales soluciones

Por lo anterior, el Partido Verde Ecologista de México decidió -en base a lo que el ordenamiento jurídico anterior le permite, llevar a cabo la reimpresión y difusión del material denominado "Mí primer libro de Ecología".

Reiteramos que el cuidado del medio ambiente es un problema de carácter político y cultural, y que en los últimos años las diversas convenciones de la Organización de las Naciones Unidas, en especial el PNUMA ha señalado que la cuestión ambiental debe ir de la mano con las políticas económicas, sociales y culturales que impulsen los gobiernos y los legisladores de todo el mundo.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

Gastos de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres

1. *De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Cursos", se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura emitida por el proveedor Sedal Asesores, S.A. de C.V. y copia del cheque con el que fue liquidado el gasto; sin embargo, no presenta el contrato de prestación de servicios, así también carece de evidencias de la realización, como son lista de asistencia, muestra del material didáctico en caso de existir y difusión del mismo. El caso en comento se detalla a continuación:*

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA			
PE-0010/12-11	A-16	15-12-11	Sedal Asesores, S.A. de C.V.	1 Curso de Capacitación a la Mujer	\$499,960.00

Aunado a lo anterior, no se localizó evidencia de los nombres de las personas que impartieron los cursos, así como su curriculum vitae, que demuestre que cuentan con la capacidad y conocimientos para la impartición del curso en comento.

Por otra parte, es importante mencionar que en el ejercicio anterior su partido contrató el mismo servicio de un curso de capacitación a la Mujer, por lo que se le solicita indique, los objetivos generales y específicos, así como el resultado considerando indicadores, seguimiento, motivo por qué sólo se impartió un curso y la razón respecto al lugar en que se impartió dicho curso.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- a) Adjunto al presente oficio se entrega como anexo el contrato celebrado el Partido Verde Ecologista de México y el Prestador de servicios.
- b) Se anexan al presente oficio la lista de las y los asistentes a los dos cursos "Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos".
- c) Se anexan al presente oficio fotografías del curso.
- d) Adjunto a la presente se anexa el material denominado "Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos", mismo que fue el material impartido dentro del curso.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

- e) Se adjunta como anexo la hoja membretada del prestador de servicios en la que se indica a detalle el nombre de los dos cursos de capacitación, así como el lugar, duración, hora y fecha de realización del mismo.
- f) Adjunto al presente se anexa programa de los dos cursos "Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos".
- g) Se informa que el material didáctico entregado a las y los asistentes fueron los documentos:

El Principio de Igualdad o No Discriminación en el Derecho Internacional

La No Discriminación

La Perspectiva de Género

Construyendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres: Liderazgo y participación política de las mujeres.

Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal

- h) El expositor de los cursos fue el Mtro. en Derecho Juan José Sánchez Navarro, quien cuenta con la capacidad y el conocimiento suficiente para la impartición de los cursos en comento, de conformidad con lo acreditado en su curriculum vitae, mismo que se acompaña a la presente como **Anexo 2**
- i) Los objetivos generales y específicos de los cursos "Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos fueron:

Objetivo General. Capacitar a hombres y mujeres militantes y/o simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México en conceptos básicos para impulsar una mayor participación política con perspectiva de género.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

Objetivo Específico 1. Generar conocimientos sobre el sistema sexo género, la perspectiva de género y la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Objetivo Específico 2. Instruir sobre los derechos humanos de la mujer y generar conocimiento que permita detectar actos de discriminación que sufren las mujeres.

Objetivo Específico 3. Formar a las y los asistentes en nociones básicas de participación política y empoderamiento de la mujer.

- j) Seguimiento. Se decidió impartir dos cursos denominados Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos, ya que se quiso ampliar el universo de hombres y mujeres capacitadas en conceptos básicos que inciden en la construcción de una participación política real de las mujeres, para que en los años posteriores a dos mil once se impartan cursos que desarrollen de manera específica las habilidades de liderazgo político.
- k) Resultados. Dentro de los resultados obtenidos por la impartición de los cursos de capacitación denominados Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos se informa que en este año se decidió impartir estos cursos tanto a hombres como mujeres para que los primeros se sensibilicen en este tema y se conviertan en aliados que impulsen la participación política de la mujer.

También se aumento el número de mujeres capacitadas y sensibilizadas en materia de perspectiva de género y que cuentan con una base conceptual que les será de utilidad para continuar con su formación de desarrollo de habilidades para el liderazgo político.

La capacitación de las mujeres adherentes y simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México es una acción importantísima para el desarrollo y crecimiento de este partido político, por lo que seguiremos impartiendo y mejorando los cursos que se den a la mujer en su camino a la participación política.

- l) Se decidió impartir solamente dos cursos de Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos, tomando en consideración que fueron regionales, un curso impartido en el sur, en Cancún Quintana Roo que se impartió para las y los participantes



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

de la zona sureste del país, un curso más se impartió en el Distrito Federal a participantes de la zona centro y norte del país.

Así mismo se informa a la autoridad que sólo se impartió dos cursos de capacitación denominado Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género, no doce, como erróneamente lo señalan en el listado de de documentos e información a presentar.

El Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales establece en el párrafo primero del artículo 19.14 que los partidos políticos deberán destinar el 2% del financiamiento público ordinario que reciban para la capacitación, promoción y el desarrollo político de las mujeres, y que por este concepto se podrán realizar actividades similares a las específicas debiendo apegarse a las reglas establecidas para éstas y registrarse en una cuenta específica para este tipo de gastos.

En consecuencia para las actividades de capacitación, promoción y el desarrollo político de las mujeres, también aplica lo señalado en el artículo 19.11, en el que se establece que las muestras que deberá presentar el partido político por actividades en educación y capacitación política, son las siguientes:

Convocatoria al evento.

Programa del evento.

Lista de Asistentes con firma autógrafa.

Fotografías, video o reporte de prensa del evento.

En su caso, el material didáctico utilizado, y

Publicidad del evento en caso de existir.

Consideramos que este ejercicio no estamos obligados a entregar los indicadores, objetivos, seguimiento y resultado de las actividades de capacitación, promoción y el desarrollo político de las mujeres.

Asimismo, se les recuerda que en enero de este año entro en vigor el nuevo reglamento de fiscalización, el cual sí señala de manera explícita que los programas anuales de trabajo de capacitación deben contener objetivos, metas, indicadores y variables para efectos de medir los



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

resultados del proyecto, y que dicho reglamento entra vigor para el ejercicio de 2012, no para los anteriores.

Por lo anterior se le solicita a la Unidad de Fiscalización que fundamente el ordenamiento jurídico en el que baso su petición de presentar: los objetivos generales y específicos, así como resultado considerando indicadores y seguimiento, así como la justificación de por qué sólo se impartieron doce cursos (sic) y la razón respecto a los lugares en que se impartieron dichos cursos (sic).

Queremos dejar en claro que el Partido Verde Ecologista de México en aras de colaborar con la autoridad electoral presenta los objetivos, seguimiento y resultado de sus actividades en materia de capacitación, promoción y el desarrollo político de las mujeres.

- De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios" se observaron pólizas que presentan como soporte documental, recibos de honorarios, copias de cheques nominativos, contratos de prestación de servicios, calendario de trabajo de capacitación, listas de asistencia, formato único de comprobación de gastos directos, acervo fotográfico e informes de las actividades efectuadas de los cursos de capacitación; sin embargo, se observó que algunas personas contratadas para impartir y participar en el curso denominado, "Participación política de la mujer, igualdad sustantiva y efectiva de género", no realizaron las actividades por las cuales fueron contratados, toda vez que de la revisión a los gastos reportados en operación ordinaria se constató que realizaron gastos en las mismas fechas en que se impartieron los cursos, en lugares diferentes. A continuación se detallan los casos en comento:

PERSONA	CURSO: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER, IGUALDAD SUSTANTIVA Y EFECTIVA DE GÉNERO				GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA				
	CAPACITACIÓN, PROM. Y DES. DE LA MUJER				PÓLIZA	CONCEPTO	LUGAR	FECHA COMPROBANTE	IMPORTE
	PERIODO	LUGAR	ACTIVIDAD	HONORARIOS					
Martha Patricia Aguilar Ramirez	03 al 29 de enero 2011	Actopan, Hidalgo	Brigadista	\$26,574.54	PE-85/01-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varios enero y febrero/11	\$7,000.00
	03 al 26 de febrero 2011	Pachuca de Soto, Hidalgo	Brigadista	26,574.54	PE-13/02-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varios febrero y marzo/11	7,000.00
					PE-161/02-11	Honorarios por asesoría	México, D.F.	25/02/11	33,481.00
	03 al 29 de marzo 2011	Tapeji del Rio de Ocampo, Hidalgo	Brigadista	26,574.54	PE-37/03-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	2-3/03/11	2,879.65
					PE-49/03-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varias febrero, marzo y abril/11	7,000.00
01 al 20 de abril 2011	Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Brigadista	26,574.54	PE-19/04-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varias abril y mayo/11	7,000.00	
				03 al 29 de mayo 2011	Zitácuaro, Michoacán	Brigadista	26,574.54	PE-185/05-11	Comprobación de gastos
PE-210/05-11	20 Piezas de palas carboneras	México, D.F.	26/05/11					3,713.00	



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

PERSONA	CURSO: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER, IGUALDAD SUSTANTIVA Y EFECTIVA DE GÉNERO								
	CAPACITACIÓN, PRDM. Y DES. DE LA MUJER				GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA				
	PERIODO	LUGAR	ACTIVIDAD	HONORARIOS	PÓLIZA	CONCEPTO	LUGAR	FECHA COMPROBANTE	IMPORTE
	03 al 28 de junio 2011	Tehuacán, Puebla	Brigadista	26,574.54	PE-145/06-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varias junio y Julio/11	10,000.00
Gustavo Díaz Ordaz Castañón	03 al 29 de enero 2011	Apatzingán, Michoacán	Coordinador del curso y capacitador	36,631.57	PE-124/01-11	Mantenimiento o equipo de cómputo	México, D.F.	24/01/11	5,358.96
Jorge Herrera Martínez	03 al 29 de enero 2011	Actopan, Hidalgo	Brigadista	29,202.79	PE-108/01-11	Artículos de comedor	México, D.F.	Varias enero, febrero y marzo/2011	5,069.58
	03 al 26 de febrero 2011	Pachuca de Soto, Hidalgo	Brigadista	29,202.79	PE-33/02-11	Hospedaje	Durango, Durango	02-03/02/11	1,543.13
						Servicio de transporte	México, D.F.	Varias enero y febrero/2011	790.00
	03 al 29 de marzo 2011	Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo	Brigadista	29,202.79	PE-201/03-11	Hospedaje	Hermosillo, Sonora	18/03/11	1,178.52
						Servicio de transporte	México, D.F.	18/03/11	125.00
					PD-03/04-11	Pasajes de Avión	Hermosillo, Sonora	17-18/03-11	7,603.60
	01 al 20 de abril 2011	Tujancingo de Bravo, Hidalgo	Brigadista	12,167.83	PD-03/04-11	Pasajes de Avión	Durango,	31 marzo al 02 abril/11	7,984.00
							Torreón	07-08 /04/11	9,614.00
							Tijuana	08-10/04/11	
María del Carmen Peralta Vaque	03 al 29 de marzo 2011	Esequiel Montes, Querétaro	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37	PD-03/04-11	Pasajes de Avión	Cancún, Quintana, Roo	14-16/03/11	7,442.00
Leonardo Álvarez Romo	03 al 26 de febrero 2011	Puebla, Puebla	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37	PD-02/02-11	Hospedaje	San Pedro Garza García, Nuevo León	04/02/11	575.00
						Consumo de alimentos	San Pedro Garza García, Nuevo León	03/02/11	188.00
	03 al 29 de enero 2011	Amozoc, Puebla	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37	PD-15/02-11	Hospedaje	Cancún, Quintana, Roo	18/01/11	4,743.00
	03 al 26 de febrero 2011	Puebla, Puebla	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37		Consumo de alimentos	Cancún, Quintana, Roo	05/02/11	419.00
			Coordinador del curso y capacitador	54,947.37		Servicio de transporte	México, D.F.	01 y 06/02/11	430.00
	01 al 20 de abril 2011	Jalpan de Serra, Querétaro	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37	PD-06/06-11	Hospedaje y alimentación	Cancún, Quintana, Roo	01-06/02/11	3,291.00
	03 al 26 de octubre 2011	Monclova, Coahuila	Preparación de logística, material, compra de insumos para el curso.	47,368.42	PD-106/12-11	Comprobación de gastos	Estado de México	Octubre y diciembre 2011	219.00
	04 al 28 de julio 2011	Monterrey, Nuevo León	Preparación de logística, material, compra de insumos para el curso.	47,368.42	PD-0089/12-11	Comprobación de gastos	Estado de México,	Julio	2,204.30
					PD-0050/12-11		México,	Septiembre	7,960.03
					PD-0058/11-11		Chiapas,	Octubre	5,182.75
	05 al 28 de septiembre 2011	San Pedro Garza García, Nuevo León	Preparación de logística, material, compra de insumos para el curso.		PD-0039/12-11		D.F. y Durango.	Noviembre	4,317.00
					PD-0040/12-11			y diciembre 2011	13,040.79
	03 al 26 de octubre 2011	Monclova, Coahuila			PD-0045/12-11				5,247.49
	04 al 28 de	Piedras			PD-0047/12-11				5,084.00
				57,857.93	PD-0048/12-11				1,389.00



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

PERSONA	CURSO: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER, IGUALDAD SUSTANTIVA Y EFECTIVA DE GÉNERO								
	CAPACITACIÓN, PROM. Y DES. DE LA MUJER				GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA				
	PERIODO	LUGAR	ACTIVIDAD	HONORARIOS	PÓLIZA	CONCEPTO	LUGAR	FECHA COMPROBANTE	IMPORTE
	noviembre 2011	Negras, Coahuila			PD-0049/12-11				1,196.50
	01 al 13 de diciembre 2011	Tepic, Nayarit							
Jaime Piñón Valdivia	05 al 29 de agosto 2011	General Escobedo, Nuevo León	Preparación y Finalización de conclusiones	31,468.53	PD-041/09-11 PE-209/09-11	Comprobación de gastos	Morelia, Edo. Méx, Guerrero.	Agosto Septiembre 2011	11,716.37
	05 al 28 de septiembre 2011	San Pedro Garza García, Nuevo León							1,194.00
	03 al 26 de octubre 2011	Monclova, Coahuila	Preparación y Finalización de conclusiones	31,468.53	PE-045/11-11	Comprobación de gastos	Guanajuata y Salamanca	Octubre 2011	2,380.00
	01 al 13 de diciembre 2011	Compostela, Nayarit	Preparación y Finalización de conclusiones	31,468.53	PD-028/12-11 PD-029/12-11 PD-061/12-11				Comprobación de gastos
Pilar Guerrero Rubio	04 al 28 de julio 2011	Monterrey, Nuevo León	Expositor del Curso.	26,315.79	PD-0112/12-11	Comprobación de gastos	D.F. y Estado de México	Julio 2011	
TOTAL				\$898,855.38					\$221,988.29

Cabe aclarar, que el hecho de localizar o encontrar comprobantes por concepto de gastos de operación ordinaria de las personas indicadas en el cuadro que antecede, es evidencia plena de que las personas antes relacionadas no realizaron las actividades por las cuales fueron contratadas y el pago de sus honorarios no corresponde a gastos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique la razón por las cuales se le retribuyó a las personas antes detalladas aún y cuando no realizaron las actividades por las cuales fueron contratadas.*
- Las pólizas contables con la reclasificación de los gastos por los honorarios de las personas mencionadas en el cuadro que antecede a gastos de operación ordinaria.*
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje la reclasificación efectuada en forma impresa y en medio magnético.*
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se muestre la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.*
- El formato "IA" Informe Anual 2011 y su respectivo "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, los cuales deberán coincidir con lo registrado en su contabilidad.*



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.3, 19.2, 19.6, incisos a) y d), 19.7, 19.14, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

- Respecto de los gastos de Martha Aguilar Ramírez Gustavo Díaz Ordaz Castañón, Jaime Piñón Valdivia, Pilar Guerrero Rubio y Leonardo Álvarez Romo, como pudieron verificar en los gastos a que hace referencia los pólizas que se indican en el cuadro que antecede estos gastos no forzosamente fueron erogados por la personas, lo que se hizo fue expedir los cheques para la recuperación de gastos. Porque en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional se encuentra personal que también se encarga de las actividades de la Secretaría de la Mujer, motivo por el cual se les pagan los gastos relacionados con dicha área como son papelería, consumos, artículos de comedor, mantenimiento de equipo, etc; al estar estas personas asignadas a dicha área fueron encomendadas a revisar si los gastos en comento fueron erogados para llevar a cabo las funciones de dicha Secretaría.
 - Así mismo la razón por la cual se retribuyó fue porque efectivamente realizaron los servicios que se indican en los contratos y calendarios que les fueron entregados a excepción de los C. Jorge Herrera, María del Carmen Peralta Vaqueiro, Leonardo Álvarez Romo, fueron enviados en las fechas que se indican de comisión a que asistieron a los estados que se indican, para llevar a cabo reuniones de trabajo sobre temas relacionados con la Secretaría de la Mujer del Partido Verde Ecologista de México, por lo que consideramos que el pago a dichas personas se deben considerar.
 - Se anexan oficios donde se les asigna a llevar a cabo la comisión correspondiente. **Anexo 1**
 - Se anexan calendarios de María del Carmen Peralta Vaqueiro, Jorge Herrera Martínez, Leonardo Álvarez, donde se indican las fechas que asistieron a diversas reuniones de trabajo relacionadas con la Secretaría de la Mujer.
3. *De la revisión al "Calendario de Capacitación" por persona, se observó que su partido omitió presentar el calendario del trabajo realizado por el prestador de servicios Ana Luz Negrete Velázquez por el curso impartido. El caso en comento se detalla a continuación:*



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DAJ6361/12

NOMBRE DEL CURSO	PERIODO	MUNICIPIO, ESTADO	ACTIVIDAD
Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	Del 03 al 26 de octubre de 2011	Monclova Coahuila	Impartición del curso, elaboración del material utilizado, convocatoria e informe del trabajo

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El calendario y/o programa de trabajo de capacitación de la persona en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 19.11, inciso a), fracción II del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- El calendario y/o programa de trabajo de capacitación de la persona en comento.
4. De la verificación a la documentación presentada por su partido correspondiente a los gastos de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, no se localizaron los calendarios, los programas y el papel de trabajo en donde se detallaron las actividades y los comprobantes de honorarios profesionales erogados de los cursos impartidos en Cancún, Quintana Roo y en el Distrito Federal. Los casos en comento se detallan a continuación:

NOMBRE DEL CURSO	PERIODO	MUNICIPIO, ESTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	09-12-11	Cancún Quintana Roo	- Calendario del curso.
	13-12-11	México, D.F.	- Programa del curso - papel de trabajo de actividades y honorarios.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los calendarios, los programas y los papeles de trabajo en donde se detallen las actividades y los comprobantes de honorarios profesionales erogados de los cursos impartidos en Cancún, Quintana Roo y en el Distrito Federal.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 19.7 y 19.11 inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Los calendarios, los programas y los papeles de trabajo en donde se detallen las actividades realizadas. Respecto de los pagos estos se hicieron a través de la empresa Sedal Asesores, S.A. de C.V; por lo que no contamos con información respecto de los pagos a las personas que llevaron a cabo la impartición de los cursos.

5. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Depreciación Equipo de Transporte", se localizó un registro contable; sin embargo omitió presentar la póliza y su respectiva documentación soporte. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	CONCEPTO	IMPORTE
PQ-0002/12-11	Reg. Deprecion Eq. Transporte 31 Dic 2011	\$35,500.00

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- La póliza contable con la totalidad de su documentación soporte que ampare el registro mencionado en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 del Reglamento de la materia para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- La póliza contable con la totalidad de su documentación soporte que ampare el registro mencionado en el cuadro que antecede.

Gastos en Comités Directivos Estatales

Nuevo León

Gastos por Amortizar

De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Propaganda", se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura y copia del cheque; sin embargo, no se localizaron los kardex, notas de entrada y salida de almacén, así como las muestras del material adquirido. El caso en comento se detalla a continuación:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0002/05-11	FM1474	17-05-2011	Consortio ML, S.A. de C.V.	250 camisas tipo polo color verde con logo en varias tintas	\$31,030.00

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los kardéx, las notas de entradas y salidas del material publicitario.
- Las muestras del material adquirido.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 13.9, 14.2 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Los kardéx, las notas de entradas y salidas del material publicitario.
- Las muestras del material adquirido.

Oaxaca

Servicios Personales

De la revisión a la cuenta "Servicios personales" subcuenta "Honorarios" se observaron pólizas contables que presentan recibos de honorarios y copias de cheques; sin embargo, carecen del contrato de prestación de servicios correspondiente. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-03/05-11	4	19-05-11	Norma Romero Cortés	Pago de honorarios	\$12,167.83
PE-01/10-11	0539	28-10-11	Jorge Alcántara Venancio	Honorarios	25,552.45
TOTAL					\$37,720.28



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

En consecuencia, se solicita al partido presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre el partido y los prestadores de servicio en comento, en los cuales se detallen con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos, periodo y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1 y 15.16 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

Las personas que hacen referencia en el cuadro que antecede prestaron sus servicios en el estado de Puebla, y no en Oaxaca como se menciona, se anexa lo siguiente

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre el partido y los prestadores de servicio en comento, en los cuales se detallen con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos, periodo y precios pactados.

Sonora

Servicios Generales

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Gastos de Evento", se observó una póliza que presenta como documentación comprobatoria la factura y copia del cheque; sin embargo, carece del contrato de prestación de servicios. A continuación se presenta el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-06/05-11	100	24-05-11	María Bálvnara González Alcaraz	Evento para celebración de asamblea del Partido Verde Ecologista de México en Sonora incluye alimentación para 400 personas.	\$27,840.00

Aunado a lo anterior, toda vez que el concepto de la factura hace referencia a la celebración de una asamblea del partido, no se localizó la convocatoria a militantes y simpatizantes, el orden del



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

día, lista de asistencia, la minuta resultado de la asamblea y la evidencia fotográfica del evento realizado.

En consecuencia, se solicita al partido presentar lo siguiente:

- *El contrato de prestación de servicios celebrado entre el partido y el prestador de servicio en comento, en el cual se detallen los servicios proporcionados, las condiciones, términos, período y precios pactados.*
- *Las muestras de la convocatoria a militantes y simpatizantes, el orden del día, lista de asistencia, la minuta resultado de la asamblea y la evidencia fotográfica del evento realizado.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios celebrado entre el partido y el prestador de servicio en comento, en el cual se detallen los servicios proporcionados, las condiciones, términos, período y precios pactados.
- Las muestras de la convocatoria a militantes y simpatizantes, el orden del día, lista de asistencia, la minuta resultado de la asamblea y la evidencia fotográfica del evento realizado.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/117/12

APENDICE 2.5
ANEXO 10

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes, Informe Anual 2011. Oficio Núm. UF-DA/6361/12

Aclaremos a ustedes que el evento que se realizó no fue de capacitación, el que se llevó a cabo fue para realizar el cambio de nuestros dirigentes en dicho estado por lo que consideramos no estar obligados a entregar la información que se anexa sin embargo con la finalidad de dar mayor certeza a la comprobación de gastos se realiza la entrega correspondiente.

Sin más por el momento me despido de usted, esperando haber aclarado las observaciones le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

**SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO UF-DA/6361/12 POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2011-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del día 04 de julio de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, numeral 1 y 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 24.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en Avenida Acoxta número 436, colonia Ex hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Alonso Meza López, persona comisionada por el Partido Verde Ecologista de México, para la entrega de la documentación relativa a las observaciones derivadas de la revisión del informe anual correspondiente al ejercicio 2011, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el C.P. José Luis Flores Carrillo, comisionado para la revisión del Informe antes señalado, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: Que con motivo de la revisión antes mencionada, el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio UF-DA/6361/12 de fecha 20 de junio de 2012, recibido el mismo día, comunicó al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México la existencia de errores y omisiones técnicas encontradas en la documentación que respalda el Informe Anual citado, para efectos de que fuesen presentadas las aclaraciones o rectificaciones pertinentes, así como la documentación soporte requerida. Al respecto, el partido señalado, con escrito número PVEM/SF/117/12 del 04 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, hace entrega de dos carpetas que contienen 13 pólizas de diario con documentación soporte, 3 contratos de prestación de servicios, 12 programas del curso "Formación ideológica y capacitación política para militantes y simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México", 2 programas del curso "Participación política con perspectiva de género .Conceptos básicos", un curriculum vitae de un expositor, 9 memorándums, 9 calendarios de cursos, una tarjeta de almacén (Kardex), un vale de entrada de almacén, un vale de salida de almacén, 4 fotografías en blanco y negro, una lista de asistencia asamblea en Sonora, 4 cuadernillos de material didáctico de los cursos, así como 2 listas de asistencia, 12 fotografías en color, 108 cuestionarios y 8 gráficas de los cuestionarios todos ellos del curso realizado en Cancun, Quintana Roo, una lista de asistencia, 3 fotografías a color, 84 cuestionarios y 8 gráficas de los cuestionarios de un curso realizado en el Distrito Federal. -----

En uso de la palabra, el comisionado de la revisión manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta para la elaboración del informe de auditoría que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el dictamen consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de resolución que serán presentados a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral en la fecha en que éste se reúna y se cumpla con los plazos establecidos en el artículo 84, numeral 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente a las 20.20 horas del día 04 de julio de 2012, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega al personal comisionado por el partido y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

**PERSONA COMISIONADA PARA
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**



**C. P. JOSÉ LUIS FLORES
CARRILLO**

**PERSONA COMISIONADA POR EL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**



C. ALONSO MEZA LÓPEZ



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

APENDICE 2.5

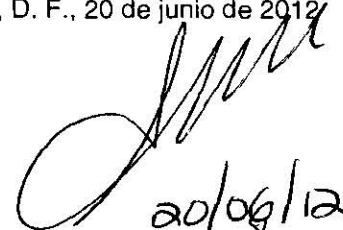
Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ANEXO 11

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza
Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.

México, D. F., 20 de junio de 2012

SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
P R E S E N T E


Ecologista
Elisa Uribe Araya


Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y b) el Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **diez días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.


LFFYC/JMG/ERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6352/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Cuentas por Cobrar

Al verificar los importes de los auxiliares contables de las subcuentas que integran los saldos de las cuentas relativas a "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores", reflejados en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales, del Instituto de Investigaciones Ecológicas, así como de Capacitación de la Mujer, se realizaron las siguientes tareas:

- I. Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

CUENTA CONTABLE/ COMITÉ	SALDO INICIAL AL 01 ENERO 2011	MOVIMIENTOS DE 2011		SALDO AL 31/12/2011
		ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN EL EJERCICIO	
	(A)	(B)	(C)	D=(A+B-C)
103 Cuentas Por Cobrar				
Comité Ejecutivo Nacional	\$208,274.04	\$1,362,798.03	\$1,361,524.86	\$209,547.21
Comités Directivos Estatales	0.00	24,037.75	24,037.75	0.00
Fundaciones e Institutos De Investigación	0.00	20,001.42	20,001.42	0.00
Capacitación de la Mujer	57,526.18	148,427.86	205,954.04	0.00
Subtotal Cuentas Por Cobrar	\$265,800.22	\$1,555,265.06	\$1,611,518.07	\$209,547.21
108 Anticipo a Proveedores				
Comité Ejecutivo Nacional	\$1,097,972.91	\$43,154,199.31	\$26,184,604.89	\$18,067,567.33
Comités Directivos Estatales	5,000.00	12,592.62	16,092.62	1,500.00
Fundaciones e Institutos de Investigación	0.00	0.00	0.00	0.00
Capacitación de la Mujer	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal Anticipo a Proveedores	\$1,102,972.91	\$43,166,791.93	\$26,200,697.51	\$18,069,067.33
TOTAL	\$1,368,773.13	\$44,722,056.99	\$27,812,215.58	\$18,278,614.54

- II. Se constató que el saldo inicial del ejercicio 2011 coincide con el saldo final del año de 2010.
- III. Del saldo inicial de enero de 2011 reportado por su partido, se identificaron las partidas con antigüedad mayor a un año que fueron objeto de observación en el ejercicio 2010; columna (A) y (B) del Anexo 1.
- IV. Una vez identificadas las partidas de acuerdo a lo señalado en los puntos anteriores, se procedió a verificar la comprobación de gastos y recuperación de adeudos realizada en el año de 2011, identificando cuáles fueron aplicados a los saldos generados en 2010, tal y como se indica en la columna (C) del Anexo 1.
- V. Respecto de la aplicación de la recuperación de adeudos o la comprobación de gastos presentados en el ejercicio de 2011, se observó que en su mayoría fueron considerados a los adeudos generados en el mismo año, toda vez que la documentación corresponde a dicho ejercicio como se indica en la columna (G) del Anexo 1.

UFFYC/JMG/EST



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

De la verificación efectuada, se observó lo que a continuación se detalla:

1. Respecto a la columna "SalDOS generados y observados en 2010" identificados en la columna (C) del **Anexo 1**, corresponde a los saldos que su partido reportó al 31 de diciembre de 2010 y que una vez aplicada la comprobación de gastos o recuperación de adeudos efectuada al 31 de diciembre de 2011 presentan un saldo final en \$119,795.70, dichos saldos se integran como a continuación se detalla:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010	RECUPERACIONES O COMPROBACIONES AL 31-12-11 (ABONOS)	SALDOS QUE AL 31-12-11 CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO.
		(A)	(B)	C=(A-B)
103-1030	Deudores Diversos	\$50,057.89	\$50,057.89	\$0.00
103-1032	Gastos por comprobar	215,742.33	212,420.33	3,322.00
108-0000	Anticipo a Proveedores	1,102,972.91	886,499.21	116,473.70
TOTAL		\$1,368,773.13	\$1,248,977.43	\$119,795.70

La integración de los saldos generados en 2010 que al 31 de diciembre de 2011 ya cuentan con antigüedad mayor a un año de cada una de las subcuentas en comento, se detalla en el **Anexo 2**.

Considerando que el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, establece que si al cierre de un ejercicio un partido presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o cualquier otra similar, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que el partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal, por lo tanto, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2010 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar o anticipo a proveedores en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 28.9 y 32.1 del Reglamento para la fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. Referente a los saldos de las cuentas "Deudores Diversos", "Gastos por Comprobar" y "Anticipo a Proveedores" relacionados en la columna "SalDOS al 31-12-2011 de partidas que

EFFYCA/JMG/ERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza
Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.**

cuentan con antigüedad menor a un año", indicados en la columna (H) del citado **Anexo 1** por \$18,158,818.84, se observó que corresponden a operaciones realizadas durante el ejercicio 2011 y que al 31 de diciembre del citado año, no han sido comprobados o recuperados. Dicho saldo se integra de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2011		SALDO AL 31-12-2011 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS	
		(A)	(B)	C=(A-B)
103-1030	Deudores Diversos	\$64,004.32	\$64,004.32	\$0.00
103-1032	Gastos por Comprobar	1,491,260.74	1,235,035.53	206,225.21
108-0000	Anticipo a Proveedores	43,166,791.93	25,214,198.30	17,952,593.63
TOTAL		\$44,722,056.99	\$26,563,238.15	\$18,158,818.84

La integración de los saldos generados en 2011 que al 31 de diciembre del mismo año cuenta con antigüedad menor a un año de cada una de las cuentas contables en comento, se detallan en el **Anexo 3**.

Procede señalar que los saldos positivos reflejados en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio 2011 y que al término del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, serán considerados como Gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su partido deberá proceder a efectuar las gestiones necesarias para la recuperación o comprobación de dichas cuentas durante el ejercicio 2012, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Lo anterior con la finalidad de verificar la correcta aplicación y destino de los recursos.

- De la revisión a las cuentas "Gastos por Comprobar" y "Anticipo a Proveedores", varias subcuentas, se observaron pólizas que presentan en sus registros reclasificación entre cuentas; sin embargo, no se localizó la documentación que soporte dichas reclasificaciones, asimismo no corresponden al mismo proveedor. Las pólizas en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	CUENTA	NOMBRE	CARGO	ABONO
PD-001/12-11	1-10-108-0001-56	Anticipo a Proveedores Make Pro. S.A. de C.V.	3,209.41	
	1-10-103-1032-01-01	Gastos por Comprobar Jesús Sesma Suárez		3,209.41
PD-077/06-11	5-52-522-5258-01-10	Asesoría profesional	270,947.40	
	5-52-522-5258-01-10	Asesoría profesional	41,760.00	
	1-10-103-1032-01-16	Gastos por comprobar Nefi Jacob Campos Muñoz		12,954.16
	5-52-521-5203-01-02	Papelería y artículos de escritorio	1,805.10	
	5-52-522-5211-01-02	Casetas	739.00	
	5-52-522-5242-01-02	Consumos	8,744.67	
	4-43-434-4341-01	Transferencias en especie Capacitación y promoción		

[Handwritten signature]
LFFYC/JMG/EEI



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza
Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.**

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La documentación soporte en la cual se refleje la justificación de las reclasificaciones realizadas.
- Las pólizas, auxiliares contables y pólizas con su respectiva documentación soporte que dio origen a los saldos reclasificados.
- En su caso, los pagarés, letras de cambio, facturas, recibos y cheques con los que se documentaron las operaciones.
- Una relación donde se especifiquen los nombres, las fechas, los importes y la antigüedad de las partidas en hoja de cálculo Excel; de forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas y su respectivo soporte documental en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 18.4, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización..

Activo Fijo

1. De la revisión a la cuenta "Edificios" subcuenta "Medicina #74", se observó una póliza contable que ampara la venta del bien inmueble ubicado en Medicina número 74 y presenta como soporte documental un contrato de promesa bilateral de compra venta del bien inmueble y el avalúo practicado a la fecha de la venta; sin embargo, del análisis a la información proporcionada por el partido, se determinó que no se presentó previo a la enajenación del inmueble un escrito a la Unidad de Fiscalización señalando los motivos por los cuales se daría de baja el bien para posteriormente realizar su venta. A continuación se presenta el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
PD-76/06-11	Inmueble Medicina Número 74	Venta de Inmueble	\$3,800,000.00

Por otra parte, de la documentación comprobatoria presentada por el partido, se observó que en el contrato de promesa bilateral de compra venta del bien inmueble aparecen como partes, los CC. María del Rosario Ángeles Delgadillo, José Abraham Garduño Ángeles y Verónica

EFYCIJNGEFT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Garduño Ángeles; sin embargo, para formalizar el contrato sólo se presenta la firma de uno de ellos.

Asimismo, no se localizó el contrato de compra venta del bien inmueble con firmas autógrafas de las partes interesadas y la escritura pública de compra venta, ni el formato C-AUTO en el cual se refleje el ingreso por venta del Activo Fijo.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El escrito en el cual informó a la autoridad electoral sobre la baja del bien inmueble indicado en el cuadro que antecede.
Indique los motivos por los que se decidió enajenar el inmueble.
Indique cual fue o es el fin de los ingresos obtenidos por la venta del inmueble.
Indique el tipo de relación que mantiene con los ciudadanos que adquirieron el inmueble.
El contrato de compra venta original del bien inmueble, con las firmas autógrafas de las partes interesadas.
La escritura pública de compra venta otorgada por la notaría pública número 194 del Distrito Federal.
El formato C-AUTO en el cual se reflejen los ingresos por la venta de Activo Fijo.
El formato I.A. Informe Anual en el cual se reflejen las correcciones realizadas.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 6.1, 12.1, 29.9 y 32.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- 2. De la revisión a la cuenta "Equipo de Transporte" varias subcuentas, se observaron las pólizas contables que amparan la venta de vehículos; sin embargo, no se localizó el escrito dirigido a la Unidad de Fiscalización señalando los motivos por los cuales se darían de baja y solicitar a esta autoridad electoral la inspección física de los mismos para posteriormente realizar su venta. A continuación se presentan los casos en comento:

Table with 7 columns: REFERENCIA CONTABLE, EQUIPO TRANSPORTE, COMPRADOR, BANCO, CHEQUE, IMPORTE, REF. It contains 4 rows of vehicle sale data.

Handwritten signature and stamp: EFYC/ING/ERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

REFERENCIA CONTABLE	EQUIPO TRANSPORTE	COMPRADOR	BANCO	CHEQUE	IMPORTE	REF.
PI-0004/12-11	Civic Mod. 2006	Alonso Meza López	BBVA Bancomer	00033	99,000.00	
TOTAL					\$166,500.00	

Cabe hacer mención que se localizó dentro de la documentación soporte anexa a las pólizas; copias de las facturas de los vehículos, copias de los cheques personales de los compradores y las fichas de depósito a la cuenta del partido; sin embargo, no se localizaron las cotizaciones con que se determinó el precio de venta ni las cartas responsivas de cada uno de los vehículos vendidos, ni el formato C-AUTO en el que se reflejen los ingresos por venta de Activo Fijo.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El escrito en el cual informó a la autoridad electoral sobre la baja del bien inmueble indicado en el cuadro que antecede.
- Indique los motivos por los que se decidió enajenar el inmueble.
- Indique cual fue o es el fin de los ingresos obtenidos por la venta de los vehículos.
- Las cartas responsivas firmadas por las personas que poseen los bienes.
- Las cotizaciones que acrediten la valuación a valor de mercado de los vehículos.
- El formato C-AUTO en el cual se reflejen los ingresos por la venta de Activo Fijo.
- El formato I.A. Informe Anual en el cual se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 6.1, 12.1 y 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

3. Adicionalmente, por lo que se refiere a la póliza referenciada con (1) de la revisión a la cuenta "Equipo de Transporte" subcuenta "Ejercicio 1997", se observó un registro contable incorrecto toda vez que el cargo y el abono fue a la misma cuenta, así mismo no se reconoció el ingreso por la venta del vehículo. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	PARTIDO		AUDITORIA	
		CTA. DE CARGO	CTA. DE ABONO	CTA. DE CARGO	CTA. DE ABONO
PI-0003/12-11	\$23,500.00	1-10-101-0001-12	1-10-101-0001-12	1-10-101-0001-12	4-42-420-4209

En consecuencia, se solicita al partido que presente lo siguiente:

- La póliza contable con la reclasificación a la Cuenta "Otros Financiamientos" subcuenta "Venta de Activo Fijo".

LDFYC/ING/ERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LDS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza
Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.**

- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje la reclasificación efectuada, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se refleje la reclasificación realizada en forma impresa y en medio magnético.
- El escrito en el cual informó a la autoridad electoral sobre la baja del bien inmueble indicado en el cuadro que antecede.
- Indique los motivos por los que se decidió enajenar el inmueble.
- Indique cual fue o es el fin de los ingresos obtenidos por la venta de los vehículos.
- Las cartas responsivas firmadas por las personas que poseen los bienes.
- Las cotizaciones que acrediten la valuación a valor de mercado de los vehículos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 6.1, 12.1, 28.1, 28.3, 28.4, 28.6 y 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización..

- De la revisión a las cuentas "Mobiliario y Equipo", "Equipo de Transporte", "Equipo de Cómputo" y "Equipo de Gimnasio", se observaron pólizas con registros contables de las depreciaciones correspondientes a ejercicios anteriores, mismos que en algunos casos quedan totalmente depreciados; sin embargo, ya no aparecen en la balanza de comprobación ni en la relación de activo fijo. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	CUENTA DE REGISTRO	IMPORTE
PD-177/12-11	1-11-113 Mobiliario y Equipo	\$1,403,332.37
PD-180/12-11	1-11-114 Equipo de Transporte	6,344,464.50
PD-181/12-11	1-11-115 Equipo de Cómputo	1,418,172.22
PD-179/12-11	1-11-117 Equipo de Gimnasio	69,993.00
TOTAL		\$9,235,962.09

En el **Anexo 4** del presente oficio se detallan los importes por cuenta.

Cabe hacer mención que el hecho de que los bienes que estén en uso y totalmente depreciados, no es razón suficiente para que no aparezcan en la balanza de comprobación ni en su relación de activos fijos, las únicas situaciones por las cuales se dan de baja los bienes es por baja por obsolescencia, mediante la inspección física de la Unidad de Fiscalización y por venta de los mismo, por lo que se le solicita que refleje un costo de \$1.00 en virtud de que aún se encuentran en uso aun cuando ya fueron totalmente depreciados.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables

[Handwritten signature]
LFFYC/JMS/ERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Las pólizas contables con las correcciones correspondientes.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las reclasificaciones efectuadas, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejen las reclasificaciones realizadas en forma impresa y en medio magnético.
- El Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2011 incluyendo los bienes totalmente depreciados que estén en uso.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 28.1, 28.3, 28.4, 28.6, 29.1 y 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización..

5. Al cotejar las cifras reportadas en la "Relación del Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles" contra las cifras de la Balanzas de Comprobación presentadas por el partido al 31 de diciembre de 2011, se observó que presenta una diferencia. A continuación se detalla el caso en comento:

AREA	MOBILIARIO Y EQUIPO		
	BALANZA DE COMPROBACION	INVENTARIO FISICO	DIFERENCIA
Instituto de Investigaciones Ecológicas. A.C.	\$58,300.00	\$0.00	\$58,300.00

Cabe señalar que las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada y lo reportado en la "Relación del Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles", deben coincidir, toda vez que la información plasmada en dichos documentos provienen de la propia contabilidad elaborada por su partido.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a fin de que la "Relación del Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles" coincida con los importes reflejados en su Balanza de Comprobación.
- El Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles debidamente corregido.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- La Balanza de comprobación del Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C., en la que se reflejen las correcciones realizadas.

FFYCI/JMG/ERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- La Balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, en la que se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 16.2, 18.3, inciso b) , 28.4, 28.6 y 29.1 del Reglamento de la materia.

Pasivos

De la verificación a las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, del Instituto de Investigaciones Ecológicas, así como Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres; presentadas por su partido, específicamente a las cuentas de pasivo, se observó que al 31 de diciembre de 2011 reportan los siguientes saldos:

CUENTA	SALDO AL 31-12-11
Proveedores	\$19,348,267.70
Acreedores Diversos	7,091.08
TOTAL	\$19,355,358.78

Del análisis a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que al cierre del ejercicio en revisión, presentan saldos correspondientes al 2011 y ejercicios anteriores, por lo que se realizaron las siguientes tareas:

- I. Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL ENERO 2011	MOVIMIENTO DEL EJERCICIO 2011		SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
		DÉBE	HABER	
		PAGOS REALIZADOS	DEUDAS CONTRAIDAS	
(A)	(B)	(C)	D=(A-B+C)	
Proveedores	\$2,056,028.74	\$154,176,726.71	\$171,468,965.67	\$19,348,267.70
Acreedores Diversos	57,849.43	\$4,374,985.81	\$4,324,227.46	\$7,091.08
TOTAL PASIVOS	\$2,113,878.17	\$158,551,712.52	\$175,793,193.13	\$19,355,358.78

- II. Se constató, que el saldo inicial del ejercicio 2011 coincide con el saldo final del año 2010.
- III. Del saldo inicial de enero de 2011 reportado por su partido, se identificaron las partidas que se encontraban debidamente soportadas en el ejercicio 2010, mismas que se identifican en la columna **(A)** del **Anexo 5**.
- IV. Una vez identificadas las partidas de acuerdo con lo señalado en el punto anterior, se procedió a identificar las deudas generadas en el ejercicio 2010, identificadas en la columna **(B)**, así como los pagos de deudas generadas en ejercicios anteriores, identificadas en la columna **(C)**, y a las deudas generadas en el ejercicio 2010, que presentan antigüedad mayor a un año al 31 de diciembre de 2011, identificadas en la columna **(D)** del **Anexo 5**.

SEFYC/JMG/ERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

De acuerdo con los criterios y actividades a realizar en el proceso de revisión de los Informes Anuales presentados por los partidos políticos, se efectuaron pruebas selectivas a la información presentada de cuentas por pagar, mismas que se solicitaron en el proceso de la revisión; sin embargo, esto no exime a su partido de contar con la documentación soporte correspondiente a las cuentas por pagar que no fueron seleccionadas para su verificación.

Después de analizar los saldos en las cuentas de pasivos al 31 de diciembre de 2011, se procedió a revisar la documentación soporte correspondiente a las diversas subcuentas que integran el saldo de las cuentas "Proveedores" y "Acreedores Diversos", determinándose lo que a continuación se detalla:

- Al verificar los auxiliares contables de las subcuentas que integran las cuentas "Proveedores" y "Acreedores Diversos" reflejadas en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, del Instituto de Investigaciones Ecológicas y de la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, se observó que existen saldos de pasivos con antigüedad mayor a un año, los cuales no han sido liquidados en su totalidad. Los saldos en comento se detallan a continuación:

CUENTA	SALDO INICIAL 01-01-11	PAGOS EFECTUADOS	SALDO AL 31-12-11 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
Proveedores	\$2,056,028.74	\$2,049,420.74	\$6,608.00
Acreedores Diversos	57,849.43	57,849.43	0.00
TOTAL	\$2,113,878.17	\$2,107,270.17	\$6,608.00

La integración de los saldos generados en 2010 que al 31 de diciembre de 2011 ya cuentan con antigüedad mayor a un año de cada una de las subcuentas en comento, se detallan en el **Anexo 6**.

Como se indicó en el citado Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de los ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, tomo 4.5 Partido Verde Ecologista de México, apartado Pasivos, se recomendó a su partido proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2011 o, en su caso, informar de la existencia de alguna excepción legal, de lo contrario se considerarían como ingresos no reportados.

Es importante señalar, que al contar con antigüedad mayor a un año, dicho pasivo debe estar soportado conforme a lo señalado en los artículo 18.4 y 28.11 del Reglamento de la materia, de no ser así, será considerado como ingreso no reportado, salvo que su partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren el numeral 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su partido.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los auxiliares contables, pólizas con su respectiva documentación soporte que dio origen al importe de \$6,608.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Los pagarés, letras de cambio, facturas o recibos con los que se documentaron las operaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011.
- La integración detallada a que hace referencia el artículo 18.4, en la cual se identifique el pasivo observado, con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento.
- Indique las gestiones efectuadas para su depuración y presente la documentación correspondiente.
- En su caso, las pólizas correspondientes al pago efectuado con su respectiva documentación soporte.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2.9, 12.1, 18.4 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización..

2. Por lo que se refiere a los saldos reportados en la columna (H) "Saldos correspondientes al ejercicio 2011", del **Anexo 5**, se observó que durante el ejercicio de 2011 presentaron movimientos de cargos y abonos dando origen a un saldo al cierre por adeudos generados en el citado año, el cual se integra como a continuación se detalla:

CUENTA	IMPORTE
Proveedores	\$19,341,659.70
Acreedores Diversos	7,091.08
TOTAL	\$19,348,750.78

La integración de los saldos generados en 2011 que al 31 de diciembre del mismo año cuentan con antigüedad menor a un año de cada una de las cuentas detalladas en el cuadro que antecede se detalla en el **Anexo 7**.

Procede señalar, que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al término del ejercicio de 2011 que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento de la materia, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, su partido deberá proceder a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2012, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su partido.

LPSYC/JMG/EBT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios

3. De la revisión a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones durante el ejercicio objeto de revisión, que superaron el importe de cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, se observó que en algunos casos no contienen la totalidad de los datos y/o documentación señalados en el Reglamento de la materia. A continuación se detallan los casos en comento, identificando con "X" la documentación faltante:

PROVEEDOR	IMPORTE EN RELACIÓN PVEM	Alta en SHCP	Cédula de Ident. Fiscal	Acta Constitutiva con sello de RPP	NOTA
Comunicaciones Nextel De México, S.A. de C.V.	\$322,321.13	X	✓	✓	
Grupo Arte y Comunicación, S.C.	592,369.16	X	✓	✓	
Fedenco Flores Parra	2,076,167.60	X	✓	N/A	
Impactos Frecuencia Y Cobertura En Medios, S.A. de C.V.	1,444,848.20	✓	X	✓	
Morcam Estructuras y Piezas Especiales, S.A. de C.V.	760,000.00	X	✓	✓	
Intelligence Content S. de R.L. de C.V.	1,028,799.00	X	✓	✓	
Rak, S.A. de C.V.	570,564.19	✓	✓	X	Presentó el Acta Constitutiva, sin embargo, no contiene el sello del Registro Público de la Propiedad.
Makina Negra, SA de CV	796,227.48	X	✓	✓	
Capalbo, SA de CV	2,519,798.40	✓	✓	✓	
Cadena Mexicana de Exhibición SA de CV	7,439,845.72	X	✓	✓	
TOTAL	\$17,550,940.88				

NOTA: La "✓" significa que carece del dato y/o de la documentación
 La "X" significa que presenta el dato y/o la documentación.
 N/A" significa que el dato no aplica.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La documentación señalada en las columnas marcada con "X", del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.11 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización..

FFYC/JMG/ERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Circularizaciones a Prestadores de Servicios

Se efectuó la verificación de las operaciones realizadas entre su partido y los siguientes prestadores de servicios:

No.	NOMBRE	No. DE OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
1	Maintours, S.A. de C.V.	UF-DA/2654/12	24/04/2012	(7)
2	Hector Guillermo Smith Mac Don	UF-DA/2655/12		(2)
3	Grupo Arte y Comunicación, S.C.	UF-DA/2656/12	07/05/2012	(1)
4	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	UF-DA/2657/12	27/04/2012	(1)
5	Federico Flores Parra	UF-DA/2658/12	25/04/2012	(1)
6	Dimexpro, S.A. de C.V.	UF-DA/2659/12		(7)
7	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	UF-DA/2660/12		(2)
8	Inmobiliaria Aldasodi, S.A. de C.V.	UF-DA/2661/12		(7)
9	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	UF-DA/2662/12		(7)
10	Party In A Box, S.A. de C.V.	UF-DA/2663/12		(2)
11	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	UF-DA/2664/12		(7)
12	Aurotek, S.C.	UF-DA/2665/12	27/04/2012	(1)
13	Argo Artes Gráficas, S.A.	UF-DA/2666/12	08/05/2012	(3)
14	He Espectaculares y Publímédios, S.A. de C.V.	UF-DA/2667/12	08/05/2012	(1)
15	Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.	UF-DA/2668/12	26/04/2012	(3)
16	Morcam Estructuras y Piezas Especiales, S.A. de C.V.	UF-DA/2669/12	03/05/2012	(1)
17	Gobierno del Distrito Federal	UF-DA/2670/12	03/05/2012	(1)
18	Publitop, S.A. de C.V.	UF-DA/2671/12	30/04/2012	(4)
19	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	UF-DA/2672/12	08/05/2012	(3)
20	CPM Publicidad, S.A. de C.V.	UF-DA/2673/12	15/05/2012	(5)
21	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	UF-DA/2674/12		(2)
22	Analistas Profesionales Kooima S.A. de C.V.	UF-DA/2675/12		(7)
23	Grupo México de Convenios Internacionales, S.A. de C.V.	UF-DA/2676/12		(2)
24	Sedal Asesores, S.A. de C.V.	UF-DA/2677/12		(7)
25	Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.	UF-DA/2678/12		(2)
26	Casa Publicidad y Asociados S.A. de C.V.	UF-DA/2679/12	01/05/2012	(1)
27	Horna & Homa, S.A. de C.V.	UF-DA/2680/12		(7)
28	Difusión Panorámica, S.A. de C.V.	UF-DA/2681/12	27/04/2012	(1)
29	Active Secret, S.A. de C.V.	UF-DA/2682/12		(7)
30	Edgar Patrón Zuñiga	UF-DA/2683/12		(2)
31	Grupo Meadtex, S.A. de C.V.	UF-DA/2684/12		(7)
32	Notmusa, S.A. de C.V.	UF-DA/2685/12	25/04/2012	(1)
33	Intelligence Content S. de R.L. de C.V.	UF-DA/2686/12		(7)
34	Abarca Diseño e Impresión, S.A. de C.V.	UF-DA/2687/12	03/05/2012	(1)
35	Open Marketing Group, S.A.	UF-DA/2688/12		(2)
36	Editorial Televisa, S.A. de C.V.	UF-DA/2689/12	16/05/2012	(1)
37	Promociones Plasmadas Pp&P, S.A. de C.V.	UF-DA/2690/12		(7)
38	Omedia Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	UF-DA/2691/12	25/04/2012	(1)
39	Makina Negra, S.A. de C.V.	UF-DA/2692/12	25/04/2012	(1)
40	Capalbo, S.A. de C.V.	UF-DA/2693/12		(7)
41	Maxima Comunicación Gráfica, S.C.	UF-DA/2694/12	08/05/2012	(3)
42	Cadena Mexicana de Exhibición, S.A. de C.V.	UF-DA/2695/12		(7)
43	Comercializadora Imu, S.A. de C.V.	UF-DA/2696/12	02/05/2012	(3)
44	PM Onstreet, S.A. de C.V.	UF-DA/2697/12	27/04/2012	(1)
45	Empresas Isal, S.A. de C.V.	UF-DA/2698/12	08/05/2012	(6)
46	Righ Spot Group RSG, S.A. de C.V.	UF-DA/2699/12	26/04/2012	(3)
47	A.T.M. Espectaculares, S.A. de C.V.	UF-DA/2700/12		(7)
48	Laboratorios Temexcolor, S.A.	UF-DA/2701/12	25/04/2012	(1)
49	Isa Corporativo, S.A. de C.V.	UF-DA/2702/12	27/04/2012	(1)
50	Más Información con Mas Beneficios S.A. de C.V.	UF-DA/2703/12	30/05/2012	(1)
		UF-DA/4087/12		

[Handwritten signature]
LFFYC/JMG/EBT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

No.	NOMBRE	No. DE OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
51	Francisco Javier Benjamin Del Rio Chiriboga	UF-DA/2704/12	23/04/2012	(1)
52	Octavio López Guzmán	UF-DA/2705/12	03/05/2012	(1)
53	Victor Manuel Juárez Ramírez	UF-DA/2706/12		(7)
54	Leonardo Álvarez Romo	UF-DA/2707/12	08/05/2012	(1)
55	Elva Zaga Fernández	UF-DA/2708/12	26/04/2012	(8)
56	Rivoli Lounge del Norte, S.A. de C.V.	UF-DA/4827/12		(2)

Como se observa, los prestadores de servicios señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, informaron en tiempo y forma sobre las operaciones concertadas y pagadas, así como los servicios entregados durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, no teniendo diferencias contra lo reportado por su partido.

- Respecto a los prestadores de servicios referenciados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, derivado de la revisión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 23.8 del Reglamento de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la solicitud de información a los mismos sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los gastos reportados por el Partido Verde Ecologista de México, requiriendo se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con los prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede; sin embargo, al efectuarse la compulsa correspondiente, se encontraron las siguientes dificultades:

No. OFICIO	PRESTADOR DE SERVICIOS	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	REF.
UF-DA/2655/12	Hector Guillermo Smith Mac Don		Indicaron en el citado domicilio que la persona que se buscaba, tenía aproximadamente 3 o 4 años de no vivir en ese domicilio.	(a)
UF-DA/2660/12	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Aniceto Ortega No. 817, Col. Del Valle, C.P. 03100, México, D.F.	No se encontró en el domicilio la empresa buscada.	(a)
UF-DA/2663/12	Party In A Box, S.A. de C.V.	Erasmó Castellanos Quinto 134, Col. Educación, C.P. 04400, Coyoacán, México, D.F.	Indicó la persona que vive en el domicilio buscado que tiene más de 8 años viviendo en ese lugar y que no conocía a la empresa requerida.	(a)
UF-DA/2674/12	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Patriotismo M 229 Piso 7, San Pedro de Los Pinos, C.P. 03800, México, D.F.	La empresa solicitada tiene aproximadamente cinco meses de haber dejado las oficinas.	(a)
UF-DA/2676/12	Grupo México de Convenios Internacionales, S.A. de C.V.	José María Velasco No. 104 102, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, México, D.F.	En el domicilio buscado una persona informó que es una casa particular y no conocen a la empresa requerida.	(a)
UF-DA/2678/12	Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.	Av. Carlos León Ed D P 2 Sala F, Peñón de los Baños, C.P. 15520, México, D.F.	No se localizó el domicilio.	(a)
UF-DA/2683/12	Edgar Patrón Zúñiga		No se localizó el domicilio.	(a)
UF-DA/2688/12	Open Marketing Group, S.A.	Heriberto Frías 724, Col. Del Valle, C.P. 03100, México, D.F. Norte 180 Número 548, colonia Pensador Mexicano, delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15510	En el domicilio buscado se encuentra otra empresa.	(b)
UF-DA/4827/12	Rivoli Lounge del Norte, S.A. de C.V.	Paseo de los tamaños No. 90 PB-01B, Col. Bosques de las Lomas, Del. Cuajimalpa de Morelos, México D.F. C.P. 05120	En el domicilio una persona informó que la persona moral Rivoli Lounge del Norte, S.A. de C.V., había entregado el local varios meses atrás y que no sabía nada del representante legal de dicha entidad.	(c)

Por lo anterior, la Unidad de Fiscalización mediante oficio UF-DA/4089/12 del 9 de mayo del 2012, se dio a la tarea de solicitar los domicilios actualizados de los prestadores de servicios antes mencionados al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y en contestación a ello y mediante oficio presentó documentación indicando que los proveedores referenciados con (a)

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

en el cuadro que antecede no han presentado cambio de domicilio; sin embargo, el proveedor indicado con **(b)** del cuadro anterior si presentó cambio de domicilio, por lo que se refiere al proveedor indicado con **(c)** el SAT no ha emitido contestación a la fecha de elaboración del presente oficio.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido con dichos proveedores, se adjuntan al presente en el **Anexo 10** copias de los oficios antes detallados, por lo que se le solicita presentar lo siguiente:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono de los proveedores señalados en el cuadro que antecede.
- Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal de los proveedores señalados en el cuadro anterior.
- El expediente de los prestadores de servicios observados.
- Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigido a los prestadores de servicios mencionados en el cuadro anterior, solicitándole den respuesta a los oficios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

2. Respecto a los prestadores de servicios referenciados con **(3)** del cuadro inicial de este apartado, los prestadores de servicios presentaron documentación consistente en facturas, las cuales no fueron reportadas por su partido político. Los casos en comento se detallan a continuación:

OFICIO ENVIADO	PROVEEDOR	FACTURA	PARCIAL	IMPORTE
UF-DA/2666/12	Argo Artes Gráficas, S.A.	A 831		\$92,863.80
UF-DA/2668/12	Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.	MX 036431	\$7,045.00	112,428.71
		MX 43673	43,229.33	
		MX 43770	19,278.18	
		MX 43773	17,914.02	
		MX 43774	24,962.18	
UF-DA/2672/12	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V. (*)	300585	319,208.64	1,448,603.56
		300586	40,847.44	
		300587	9,958.08	
		302152	319,208.64	
		302153	40,847.44	
		302154	9,958.08	

~~EFFYC/JMG/ERT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

OFICIO ENVIADO	PROVEEDOR	FACTURA	PARCIAL	IMPORTE
		302786	67,174.18	
		304066	248,059.07	
		304067	23,146.88	
		304068	5,642.91	
		305179	387,959.22	
		305180	19,673.74	
UF-DA/2694/12	Máxima Comunicación Gráfica, S.C.	P 1164	410,546.56	1,695,313.05
		P 1165	385,583.21	
		P 1166	138,533.88	
		P 1169	523,340.00	
		P 1175	237,309.40	
UF-DA/2696/12	Comercializadora Imu, S.A. de C.V.	DF 0683	309,720.00	877,540.00
		DF 0936	361,340.00	
		DF 0939	206,480.00	
TOTAL				\$4,226,749.12

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los motivos por los cuales no fueron registradas las facturas detalladas en el cuadro que antecede.
- Las pólizas contables en las cuales refleje el registro de las facturas en comento identificando el origen del recurso, con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las balanzas de comprobación y los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- El Informe Anual "IA" y sus anexos, en los que se reflejen las correcciones realizadas, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 16.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización..

3. Adicionalmente, por lo que se refiere al proveedor indicado con (*) del cuadro que antecede, se observó una factura que fue pagada en su totalidad; sin embargo, el partido sólo consideró en la cuenta "Gastos en Espectaculares Colocados en la Vía Pública" una parte de la misma y la diferencia la registró en la cuenta "Anticipo a Proveedores". A continuación se presenta el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	REGISTRO CONTABLE:	
					GASTOS	ANTICIPO A PROVEEDORES
PE-15/12-11	304040	18-11-11	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	\$521,731.30	\$500,190.92	\$21,540.38

~~FFYC/JMG/EBL~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, se le solicita al partido presentar lo siguiente:

- Indique los motivos por los cuales se registró en la cuenta de Anticipo a Proveedores la cantidad de \$21,540.38 aun cuando la factura fue pagada en su totalidad.
En su caso, la póliza contable en las cuales refleje el registro de la totalidad del gasto.
Las balanzas de comprobación y los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en los cuales se refleje la corrección realizada.
El Informe Anual "IA" y su anexo "IA-6", en los que se refleje la corrección realizada, de forma impresa y en medio magnético.
En su caso, la reclasificación que proceda.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.3, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización..

- 4. Respecto a los prestadores de servicios referenciados con (4) del cuadro inicial de este apartado, se observó a un prestador de servicio que presentó facturas que no fueron reportadas por el partido. Asimismo el partido proporcionó facturas que no reportó el mismo prestador de servicio. A continuación se presentan los casos en comento:

Table with 11 columns: FACT., FECHA, PRESTADOR DE SERVICIO (PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE), REFERENCIA CONTABLE, PARTIDO (FACT., FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE). Rows 196 and 197.

En consecuencia, se le solicita al partido presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables en las cuales refleje el registro de la totalidad del gasto.
Los auxiliares y las balanzas de comprobación y los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en los cuales se refleje la corrección realizada.
El Informe Anual "IA" y su anexo "IA-6", en los que se refleje la corrección realizada, de forma impresa y en medio magnético.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

LFFYC/JAG/EEI



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 23.8, 23.9, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la fiscalización de de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización..

- 5. Referente al prestador de servicio referenciado con (5) del cuadro inicial de este apartado, se observó que su partido reportó facturas que el proveedor no reportó como expedidas al Partido Verde Ecologista de México. Los casos en comento se detallan a continuación:

Table with 7 columns: REFERENCIA CONTABLE, FACTURA, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, PARCIAL, IMPORTE. It lists invoice details for CPM Publicidad, S.A. de C.V. with a total amount of \$6,148.17.

En consecuencia, se le solicita al partido presentar lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual se contabilizaron facturas que no fueron reportadas por el prestador de servicios.
• Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización..

- 6. Respecto a los prestadores de servicio referenciados con (6) del cuadro inicial de este apartado, se observaron pólizas que presentan como documentación comprobatoria la misma factura. A continuación se muestran los casos en comento:

Table with 6 columns: REFERENCIA CONTABLE, NUMERO DE FACTURA, FECHA, PROVEEDOR, CONCEPTO, IMPORTE. It lists two entries for Empresas Isal, S. de R.L. de C.V. regarding advertising spaces in parabuses.

Es importante mencionar que ambas pólizas se aplicaron a la cuenta de "Gastos en Espectaculares Colocados en la Vía Pública" por tal motivo se está duplicando el concepto del gasto. Asimismo, la póliza PD-067/11-11 de fecha 30 de noviembre de 2011 se registró como creación de pasivo cuando la factura 386 fue pagada con el cheque 5730 el 17 de octubre 2011 registrada en la póliza PE-149/10-11.

En consecuencia, se le solicita al partido presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables.
• La póliza contable con las correcciones aplicables.

Handwritten signature and stamp: ALFFYCA/AG/EFT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje la reclasificación efectuada en forma impresa y en medio magnético.
La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se muestre la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.
El formato "IA" Informe Anual 2011 y su respectivo "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, los cuales deberán coincidir con lo registrado en su contabilidad.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- 7. Por lo que corresponde a los prestadores de servicios señalados con (7) del primer cuadro de este apartado, a la fecha de la elaboración del presente oficio no han dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad, los casos en comento se detallan a continuación:

Table with 4 columns: No., NOMBRE, No. DE OFICIO, CONFIRMA OPERACIONES. It lists 17 providers with their respective office numbers and confirmation dates.

Cabe hacer mención que por lo que se refiere al proveedor; "Maintours, S.A. de C.V.", aun cuando presentó escrito de contestación, solicitó prorroga para presentar la documentación; sin embargo, a la fecha del presente oficio no se ha recibido documentación alguna.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido con dichos proveedores, se adjunta al presente los oficios antes detallados, por lo que se le solicita presentar lo siguiente:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono de los proveedores señalados en el cuadro que antecede.
Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

Handwritten signature and stamp: SPFYC/ING/EFT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal de los proveedores señalados en el cuadro anterior.
- El expediente de los prestadores de servicios observados.
- Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigido a los prestadores de servicios mencionados en el cuadro anterior, solicitándole den respuesta a los oficios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización., en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

8. Respecto al prestador de servicios referenciado con **(8)** del cuadro inicial de este apartado, se le solicitó información relacionada con los servicios que en su carácter de tercero ha llevado a cabo con el Partido Verde Ecologista de México y/o con el Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C., requiriendo confirmara o rectificara las operaciones efectuadas con dicho partido; sin embargo, con escrito de fecha 25 de abril de 2012, informó que no prestó servicios profesionales al Partido Verde Ecologista de México.

Es importante mencionar, que realizó la prestación de servicios al Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C. el cual es una Institución adherente a dicho Partido y tiene personalidad jurídica propia, sin embargo dicho partido transfiere recursos federales a esa institución para el sostenimiento de su operación ordinaria. Por tal motivo esta autoridad electoral tiene la facultad de requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

No.	NOMBRE	No. DE OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES
55	Elva Zaga Fernández	UF-DA/2708/12	26/04/2012

En virtud de lo anterior, se le requirió nuevamente la información relativa con los servicios que en su carácter de tercero ha realizado con el Partido Verde Ecologista de México o el Instituto de Investigaciones Ecológicas, sin embargo a la fecha de elaboración del presente oficio no hemos recibido contestación ni documentación alguna.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad los recursos erogados por su partido, se adjunta al presente el oficio antes detallado, por lo que se le solicita presentar lo siguiente:

- Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigido Elva Zaga Fernández, solicitándole de respuesta a los oficios respectivos.

LFFYC/UNAF/EPF



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Impuestos por Pagar

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Instituto de Investigación; así como, de la Capacitación, Promoción y el Desarrollo de Liderazgo Político de las Mujeres, específicamente de la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que reporta un saldo pendiente de pago que corresponde a las retenciones que su partido debe enterar y pagar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto del retención de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, retenidos en el ejercicio de 2011, aunado a lo anterior mantiene saldos pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores como se detalla a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO DE 2011 (A)	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDO AL 31-12-11 D=(A-B+C)
			PAGOS	GENERADOS	
			(B)	(C)	
2-20-203-00XX-01	Retención ISR Honorarios	\$2,763,113.77	\$0.00	\$2,306,603.23	\$5,069,717.00
2-20-203-00XX-02	Retención ISR Arrendamiento	44,396.31	0.00	1,680.12	46,076.43
2-20-203-00XX-03	Retención IVA Honorarios	2,923,330.30	0.00	2,435,039.66	5,358,369.96
2-20-203-00XX-04	Retención IVA Arrendamiento	45,098.09	0.00	1,792.13	46,890.22
TOTAL		\$5,775,938.47	\$0.00	\$4,745,115.14	\$10,521,053.61

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas citadas en el cuadro anterior, se detallan en el **Anexo 8**.

Al respecto, se analizó la documentación presentada por su partido, identificándose los impuestos retenidos, así como los pagos y disminuciones de impuestos registrados por el Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales, del Instituto de Investigaciones Ecológicas, así como de la Capacitación Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, determinándose lo que a continuación se detalla:

1. De la verificación a la documentación presentada por su partido, se observó que reporta saldos pendientes de pagos con antigüedad mayor de un año que corresponde a las retenciones que su partido debe enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado. Los casos en comento se detallan a continuación:

~~FFYC/ING/EPT~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO
			TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
			A	B	A= (B-C)
CEN	2-20-203-00001-01	RETENCION 10% SOBRE HONORARIOS	\$1,526,218.87	\$0.00	\$1,526,218.87
	SUBTOTAL		\$1,526,218.87	\$0.00	\$1,526,218.87
NAYARIT	2-20-203-0019-01	RETENCIÓN ISR	\$12,450.01	\$0.00	\$12,450.01
NUEVO LEON	2-20-203-0020-01	RETENCIÓN ISR	24,116.50	0.00	24,116.50
OAXACA	2-20-203-0021-01	RETENCIÓN ISR	4,829.64	0.00	4,829.64
PUEBLA	2-20-203-0022-01	RETENCIÓN ISR	38,381.17	0.00	38,381.17
QUERÉTARO	2-20-203-0023-01	RETENCIÓN ISR	49,760.30	0.00	49,760.30
SAN LUIS POTOSI	2-20-203-0025-01	RETENCIÓN ISR	9,327.13	0.00	9,327.13
SINALOA	2-20-203-0026-01	RETENCIÓN ISR	76,657.63	0.00	76,657.63
SONORA	2-20-203-0027-01	RETENCIÓN ISR	20,785.38	0.00	20,785.38
TABASCO	2-20-203-0028-01	RETENCIÓN ISR	25,174.85	0.00	25,174.85
TAMAULIPAS	2-20-203-0029-01	RETENCIÓN ISR	27,442.98	0.00	27,442.98
	SUBTOTAL		\$288,925.59	\$0.00	\$288,925.59
INS. DE INV. ECOL.	2-20-203-0034-01	RETENCIÓN ISR	\$134,994.86	\$0.00	134,994.86
	SUBTOTAL		\$134,994.86	\$0.00	\$134,994.86
CAP. DE LA MUJER	2-20-203-0038-01	RETENCION 10% SOBRE HONORARIOS	\$812,974.45	\$0.00	\$812,974.45
	SUBTOTAL		\$812,974.45	\$0.00	\$812,974.45
CEN	2-20-203-00001-02	RETENCIÓN 10% S/ARRENDAMIENTO	1,200.00	\$0.00	\$1,200.00
	SUBTOTAL		\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00
BAJA CALIFORNIA SUR	2-20-203-0004-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	-\$2.00	\$0.00	-\$2.00
NAYARIT	2-20-203-0019-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	5,194.30	0.00	5,194.30
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	8,500.20	0.00	8,500.20
OAXACA	2-20-203-0021-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	9,370.26	0.00	9,370.26
QUERÉTARO	2-20-203-0023-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	8,500.10	0.00	8,500.10
SAN LUIS POTOSI	2-20-203-0025-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	11,250.00	0.00	11,250.00
SINALOA	2-20-203-0026-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	379.00	0.00	379.00
SONORA	2-20-203-0027-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	-0.55	0.00	-0.55
TAMAULIPAS	2-20-203-0029-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	5.00	0.00	5.00
	SUBTOTAL		\$43,196.31	\$0.00	\$43,196.31
CEN	2-20-203-0001-03	RETENCIÓN IVA	\$1,604,278.46	\$0.00	\$1,604,278.46
	SUBTOTAL		\$1,604,278.46	\$0.00	\$1,604,278.46
BAJA CALIFORNIA SUR	2-20-203-0004-03	RETENCIÓN IVA	-\$0.04	\$0.00	-\$0.04
COLIMA	2-20-203-0009-03	RETENCIÓN IVA	0.01	0.00	0.01
DURANGO	2-20-203-0011-03	RETENCIÓN IVA	1,579.00	0.00	1,579.00
NAYARIT	2-20-203-0019-03	RETENCIÓN IVA	10,724.71	0.00	10,724.71
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-03	RETENCIÓN IVA	34,653.29	0.00	34,653.29
OAXACA	2-20-203-0021-03	RETENCIÓN IVA	4,981.69	0.00	4,981.69
PUEBLA	2-20-203-0022-03	RETENCIÓN IVA	40,939.87	0.00	40,939.87
QUERÉTARO	2-20-203-0023-03	RETENCIÓN IVA	62,242.16	0.00	62,242.16
SAN LUIS POTOSI	2-20-203-0025-03	RETENCIÓN IVA	369.04	0.00	369.04
SINALOA	2-20-203-0026-03	RETENCIÓN IVA	81,264.66	0.00	81,264.66
SONORA	2-20-203-0027-03	RETENCIÓN IVA	20,199.87	0.00	20,199.87

FFYC/ING/ERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO
			TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
TABASCO	2-20-203-0028-03	RETENCIÓN IVA	26,853.14	0.00	26,853.14
TAMAULIPAS	2-20-203-0029-03	RETENCIÓN IVA	29,272.46	0.00	29,272.46
VFRACRUZ	2-20-203-0031-03	RETENCIÓN IVA	0.01	0.00	0.01
	SUBTOTAL		\$313,079.87	\$0.00	\$313,079.87
INS. DE INV. ECOL.	2-20-203-0034-03	RETENCIÓN IVA	\$143,993.71	\$0.00	\$143,993.71
	SUBTOTAL		\$143,993.71	\$0.00	\$143,993.71
CAP. DE LA MUJER	2-20-203-0038-03	RETENCIÓN IVA	\$861,978.26	\$0.00	\$861,978.26
	SUBTOTAL		\$861,978.26	\$0.00	\$861,978.26
CEN	2-20-203-0001-04	RETENCIÓN 10% S/ARRENDAMIENTO	\$1,280.00	\$0.00	\$1,280.00
	SUBTOTAL		\$1,280.00	\$0.00	\$1,280.00
BAJA CALIFORNIA SUR	2-20-203-0004-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	\$2,559.39	\$0.00	\$2,559.39
NAVARIT	2-20-203-0019-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	6,216.70	0.00	6,216.70
NUÉVO LEÓN	2-20-203-0020-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	3,584.26	0.00	3,584.26
OAXACA	2-20-203-0021-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	9,994.57	0.00	9,994.57
QUERÉTARO	2-20-203-0023-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	22,291.85	0.00	22,291.85
SAN LUIS POTOSÍ	2-20-203-0025-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	-1,232.50	0.00	-1,232.50
SINALOA	2-20-203-0026-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	404.27	0.00	404.27
SONORA	2-20-203-0027-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	-0.45	0.00	-0.45
	SUBTOTAL		\$43,818.09	\$0.00	\$43,818.09
	TOTAL		\$5,775,938.47	\$0.00	\$5,775,938.47

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 18.4, 32.3, incisos a) y b) del Reglamento del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización., en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

2. De la verificación a la documentación presentada por su partido, se observó que durante el ejercicio sujeto a revisión no se efectuaron pagos correspondientes por concepto del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado. Los casos en comento se detallan a continuación:

[Handwritten signature]
LFFYC/JUN/2012



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza
Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.**

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2011		TOTAL
			PAGO DE ADEUDOS EN EL EJERCICIO	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	
			A	B	C= (A-B)
CEN	2-20-203-00001-01	RETENCION 10% SOBRE HONORARIOS	\$0.00	\$1,502,504.22	\$1,502,504.22
	SUBTOTAL		\$0.00	\$1,502,504.22	\$1,502,504.22
PUEBLA	2-20-203-0022-01	RETENCIÓN ISR	\$0.00	\$3,398.60	\$3,398.60
TAMAULIPAS	2-20-203-0029-01	RETENCIÓN ISR	0.00	367.13	367.13
	SUBTOTAL		\$0.00	\$3,765.73	\$3,765.73
INS. DE INV. ECOL.	2-20-203-0034-01	RETENCIÓN ISR	\$0.00	\$297,878.99	\$297,878.99
	SUBTOTAL		\$0.00	\$297,878.99	\$297,878.99
CAP. DE LA MUJER	2-20-203-0038-01	RETENCION 10% SOBRE HONORARIOS	\$0.00	\$502,454.29	\$502,454.29
	SUBTOTAL		\$0.00	\$502,454.29	\$502,454.29
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$1,680.12	\$1,680.12
	SUBTOTAL		\$0.00	\$1,680.12	\$1,680.12
CEN	2-20-203-0001-03	RETENCIÓN IVA	\$0.00	\$1,572,218.26	\$1,572,218.26
	SUBTOTAL		\$0.00	\$1,572,218.26	\$1,572,218.26
PUEBLA	2-20-203-0022-03	RETENCIÓN IVA	\$0.00	\$3,321.68	\$3,321.68
TAMAULIPAS	2-20-203-0029-03	RETENCIÓN IVA	0.00	391.61	391.61
	SUBTOTAL		\$0.00	\$3,713.29	\$3,713.29
INS. DE INV. ECOL.	2-20-203-0034-03	RETENCION IVA	\$0.00	\$317,737.36	\$317,737.36
	SUBTOTAL		\$0.00	\$317,737.36	\$317,737.36
CAP. DE LA MUJER	2-20-203-0038-03	RETENCIÓN IVA	\$0.00	\$541,370.75	\$541,370.75
	SUBTOTAL		\$0.00	\$541,370.75	\$541,370.75
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTD	0.00	1,792.13	1,792.13
	SUBTOTAL		\$0.00	\$1,792.13	\$1,792.13
	TOTAL		\$0.00	\$4,745,115.14	\$4,745,115.14

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 18.4, y 32.3, incisos a) y b) del Reglamento del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización., en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

[Handwritten signature]
LFFYC/JNG/ERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza
Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.**

Información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 79, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización le solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionara la relación de las cuentas bancarias aperturadas en todas las Instituciones Bancarias a nivel nacional, a nombre del Partido Verde Ecologista de México, con Registro Federal de Contribuyentes PVE-930113-6S1.

A lo cual dicha comisión mediante cinco oficios dio contestaciones parciales al requerimiento, remitiendo una relación de cuentas aperturadas en el ejercicio 2011 y cuentas activas durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, los oficios en comento se detallan a continuación:

OFICIO DE CONTESTACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
213/76572/2012	12-04-12
213/76579/2012	13-04-12
213/76603/2012	23-04-12
213/71697/2012	17-05-12
213/71721/2012	18-05-12

Dicha comisión informó de cuentas bancarias registradas en diversas Instituciones Bancarias como vigentes en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, las cuales no fueron reportadas por su partido político. A continuación se detallan las cuentas en comento:

OFICIO CNBV	BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION
213/76572/2012	HSBC		Guadalajara Jalisco	15-06-10	Activa
213/76579/2012	Santander			04-03-11	Activa
				09-03-11	Activa
			León	09-03-11	Activa
213/76603/2012	HSBC		Tampico	21-01-04	Activa
213/71697/2012	BBVA Bancomer		San Luis Potosí	08-11-11	Activa
			Pachuca	15-12-11	Activa
			San Luis Potosí	08-11-11	Activa
			San Luis Potosí	08-11-11	Activa
			San Luis Potosí	08-11-11	Activa
				22-11-02	Activa
				25-08-08	Activa
				16-06-11	Activa
				17-12-10	Activa
				17-12-10	Activa
				17-12-10	Activa
				08-05-11	Activa
				08-05-11	Activa
213/71721/2012	Banorte				Activa
213/76935/2012	BBVA Bancomer		Pachuca	24-01-11	Cancelada 26-06-11
			Distrito Federal	20-05-11	Cancelada 27-07-11
			San Luis Potosí	11-08-11	
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada

[Handwritten signature]
LFFYC/MS/EBT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

OFICIO CNBV	BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION
					24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
				29-09-11	Cancelada 30-09-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11

Para mayor referencia, se adjunta al presente como **Anexo 9**, copia simple de los oficios detallados en el cuadro que antecede, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por medio del cual informó a esta autoridad fiscalizadora de las cuentas antes mencionadas.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de las cuentas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos de apertura de las cuentas bancarias detalladas en el cuadro anterior, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, debidamente firmados.
- Las tarjetas de registro de firmas o la documentación expedida por la institución bancaria en la que se puedan verificar los nombres de las personas autorizadas para firmar en las cuentas observadas.
- En su caso, las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables en las cuales se registren los ingresos y egresos reflejados en los estados de cuenta solicitados, con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.

~~LPFYC/JMG/EFT~~
JLC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010, a último nivel, en los cuales se reflejen los cambios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.11, 12.1, 16.2, 18.3, incisos a), b), f) y g), 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización..

Solicitud de copias simples de cheques a la CNBV

- Derivado de la revisión a los estados de cuenta bancarios se observaron cheques que no fueron expedidos en el ejercicio 2010, sin embargo fueron cobrados en el ejercicio sujeto de revisión de los cuales se observó que se emitieron para cubrir pagos a proveedores y gastos por comprobar en exceso; mismos que no se emitieron con la leyenda para abono en cuenta. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	ESTADO DE CUENTA BANCARIO				
	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA	NÓ. DE CHEQUE	MONTO
CEN	BBVA Bancomer, S.A.		23-06-11	3907	\$7,500.00
CEN	BBVA Bancomer, S.A.		29-11-11	3690	8,002.98
CEN	BBVA Bancomer, S.A.		23-12-11	3634	16,236.79
CEN	BBVA Bancomer, S.A.		29-12-11	3631	9,609.60
TOTAL					\$41,349.37

Por lo anterior, mediante oficio UF-DA/4251/11 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores copia simple del anverso y reverso del cheque en comento, con el fin de acreditar el destino de los recursos con base al principio de rendición de cuentas y con el propósito de que esta autoridad realizara su función fiscalizadora que tiene encomendada, con certeza, objetividad y transparencia.

En consecuencia mediante oficio 213-1/218129/2012 recibido el día 5 de junio del presente año dio contestación al requerimiento, remitiendo la documentación solicitada, mismo que para mayor referencia, se adjunta al presente como **Anexo 9** una copia simple de los oficios

Del análisis y valoración a la información y documentación presentada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores contra la información reportada por su partido, se determinó lo siguiente:

Las copias de los cheques proporcionados por la H. Comisión, se observaron que tienen fecha de expedición de 2010; endosado y cobrado por terceras personas en el ejercicio 2011; sin embargo, de la verificación a los auxiliares contables correspondientes al ejercicio de 2010, se observó que correspondían a la devolución de dinero por comprobación de gastos en exceso y sustitución de cheque, los casos en comento se detalla a continuación:

UFFYC/ING/ERT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

**ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza
Informe Anual 2011 del Partido Verde
Ecologista de México.**

NOMBRE	No. DE CHEQUE	IMPORTE	NOMBRE DE QUIEN COBRO EL CHEQUE	ASIENTO DE PROCEDENCIA	REFERENCIA CONTABLE
Alejandro Álvarez Manila	3907	\$7,500.00	Alonso Meza López	Sustitución de cheque 256 por el 3907	PE-000228/12-10
Alonso Meza López	3913 (1)	13,289.88	Alonso Meza López	Reclasificación de anticipo a Miguel Ángel Espinoza que se origino en 2009 o anterior	PD-00151/12-10
Misael Sánchez Sánchez	3690	8,002.98	Alonso Meza López	Saldo en rojo en la cuenta 1-10-103-1032-01-41	PE-00010/12-10
Francisco Elizondo Garrido	3634	16,236.79	Alonso Meza López	Reclasificación de la cuenta 1-10-103-1032-01-93	PD-00078/03-10
Zaid Najera Moreno	3631 (1)	9,609.60	Javier Marín Rosas Melchor	Saldo en rojo en la cuenta 2-20-202-0001-03	PE-000113/11/10
TOTAL		\$54,639.25			


Para mayor referencia, se adjunta como **Anexo 9** del presente oficio copia simple del oficio número 213-1/218129/2012, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por medio del cual presentó a esta autoridad las copias del cheque en comento.

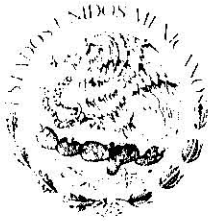
En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte que dio origen a la expedición de los cheques en comento.
- Indique el motivo por el cual los cheques fueron endosados y cobrados por terceras personas que prestan sus servicios por honorarios.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 12.1, 12.7, 12.8 y 28.3 del Reglamento de la materia, en relación con las Normas de Información Financiera NIF A-2 "Postulados Básicos, Devengación Contable", párrafo 27 y "Periodo Contable".

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual sobre el origen, monto y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.


LFFYC/JMS/EBT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

APENDICE 2.5

Oficio Núm. UF-DA/6362/12

ANEXO 11

ASUNTO: Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Representante del Partido Verde Ecologista ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y otros.- Presente.

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR COBRAR

ANEXO 1

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	SALDO INICIAL AL 01-01-11	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010	RECUPERACIONES O COMPROBACIONES	SALDOS QUE AL 31-12-11 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A 1 AÑO	SALDOS AL 31-12-11
			SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 21-12-10	(A)	(B)	(C)	(D)=(B-C)	(E)	ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACION DE ADEUDOS O COMPROBACION DE GASTOS	(H)=(F-G)
	DEUDORES DIVERSOS										
CEN	1-10-103	CUENTAS POR COBRAR									
CEN	1-10-103-1030-01-18	ESTADO DE MEXICO	50.00	50.00	50.00	50.00	50.00	564,004.32	564,004.32	50.00	50.00
CEN	1-10-103-1030-01-36	PARTIDO REVOLUCIONARID INSTITU	50,057.89	50,057.89	50,057.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEUDORES DIVERSOS		50,057.89	50,057.89	50,057.89	0.00	0.00	64,004.32	64,004.32	0.00	0.00
	GASTOS POR COMPROBAR										
CEN	1-10-103-1032-01-01	JESUS SESMA SUAREZ	28.00	28.00	28.00	0.00	0.00	3,181.41	3,181.41	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-02	DOLORES REYES CHAVEZ	5,017.54	5,017.54	5,017.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-03	GUILLERMO CABRERA MAY	55,017.54	5,017.54	55,017.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-04	OSVALDO REYES ARVIZU	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	107,629.08	79,518.37	28,110.71	28,110.71
CEN	1-10-103-1032-01-05	LEONEL RIOS MIRANDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,264.00	52,264.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-07	JORGE HERRERA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28.14	28.14	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-09	DORIAN EDUARDO PDRRAS LOPEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,908.26	4,908.26	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-10	ALONSO MEZA LOPEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,568.40	5,568.40	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-11	IVAN FERRAT MANCERA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,032.62	165,052.90	9,979.72	9,979.72
CEN	1-10-103-1032-01-12	ANA LUZ NEGRETE VELAZQUEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-13	ROBERTA FERNANDA BLAZQUEZ M	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,400.00	6,400.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-14	GABRIELA MEDRANO GALINDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,327.00	6,327.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-15	CARLOS PUENTE SALAS	33,750.00	33,750.00	33,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-16	NEFI JACOB CAMPO MUÑOZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,954.16	12,954.16	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-17	MARTHA AGUILAR	6,968.81	6,968.81	6,968.81	0.00	0.00	33,452.62	30,767.17	2,685.45	2,685.45
CEN	1-10-103-1032-01-18	JAIMÉ PINÓN VALDIVIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,326.00	44,326.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-19	ANA MARIA LÓPEZ CRUZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,320.00	0	2,320.00	2,320.00
CEN	1-10-103-1032-01-20	BEATRIZ EUGENIA CALATAYUDIZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,945.70	2,945.70	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-21	ROBERTO GARZA FLORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-22	MOISÉS RODRIGUEZ SANTILLAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,320.00	0	2,320.00	2,320.00
CEN	1-10-103-1032-01-23	JOSÉ LUIS SANCHEZ CERVANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,100.00	6,100.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-24	GONZALO FLDRES MONTIEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,640.00	4,640.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-26	IVAN IZCOATL GUERRERO GONZALE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,013.00	4,013.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-27	PATRICIA MALDONADO HUERTA	600.00	600.00	600.00	0.00	0.00	0	0	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-29	SALVADOR GARCIA HERNANDEZ	3,000.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	6,150.00	6,150.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-30	ERNESTO HERNANDEZ GARCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-31	ALEJANDRA FERNANDEZ MUÑOZ	1,999.00	1,999.00	1,999.00	0.00	0.00	60,350.00	60,350.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-32	ARTURO ESCOBAR Y VEGA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-33	ARTURO ESCOBAR Y VEGA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	182.75	182.75	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-34	RUBEN ANGEL PEREZ DIAZ	4,099.50	4,099.50	4,099.50	0.00	0.00	0	0	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-35	MARCELA CERVANTES DIAZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,690.60	3,690.60	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-36	IRVING ISRAEL ORTIZ LOPEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,287.00	6,584.00	7,703.00	7,703.00
CEN	1-10-103-1032-01-37	ERIK ESTEFANO IAN SOUZA Y RIOS	1,095.81	1,095.81	1,095.81	0.00	0.00	88,522.20	71,981.56	16,540.64	16,540.64
CEN	1-10-103-1032-01-38	ALMA CELIA MORALES BATRES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-39	JOSÉ ALFONSO CHOZAS SALA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,638.26	12,638.26	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-40	MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	1,599.00	7,401.00	7,401.00
CEN	1-10-103-1032-01-41	MISAL SANCHA SANCHA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-43	OSWALDO CEBALLOS ROSAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,215.55	7,215.55	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-44	VICTOR HILARIO PEREZ CAMPOS	3,200.00	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-45	RAUL HERNANDEZ ANGEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	191	191	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-46	MAURICIO EDUARDO JUAREZ HERNAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-47	SERGIO ADAN FLORES ARMENTA	18,524.00	18,524.00	18,524.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-48	SAMUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,800.00	800	5,000.00	5,000.00
CEN	1-10-103-1032-01-49	JUAN PABLO LOPEZ CUEVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0	1,200.00	1,200.00
CEN	1-10-103-1032-01-51	ROLANDO ELIAS WISMAYER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,828.73	32,828.73	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-53	JOSÉ LUIS RAMÍREZ ESCALERA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,654.94	0	5,654.94	5,654.94
CEN	1-10-103-1032-01-54	HILARIA CECILIA HERNANDEZ DELG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	68,293.05	0	68,293.05	68,293.05
CEN	1-10-103-1032-01-55	JAIMÉ POZDS LUTRILLO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16.52	16.52	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-56	SABINO B PEREZ DIAZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,726.53	7,726.53	0.00	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR COBRAR

ANEXO 1

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERD 2011	SALDO INICIAL AL 01-01-11	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010	RECUPERACIONES O COMPROBACIONES	SALDOS QUE AL 31-12-11 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A 1 AÑO	SALDOS AL 31-12-11
			SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10	ADEUDOS GENERADOS				RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACION DE GASTOS	(H)=(F-G)		
			(A)	(B)	(C)	(D)=(B-C)	(E)	(F)	(G)	(H)=(F-G)	(I)=(E+H)
CEN	1-10-103-1032-01-57	MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,138.00	17,138.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-58	PILAR GUERRERO RUBIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-60	RENE MIGUEL HERNANDEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,150.00	3,150.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-61	MARIANA BOY TAMBORRELL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,687.50	93,885.95	6,801.55	6,801.55
CEN	1-10-103-1032-01-63	PAULINA HERNANDEZ RUIZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-64	SONIA ALEJANDRA LOPEZ NUNEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	0	4,500.00	4,500.00
CEN	1-10-103-1032-01-65	LAURA ELIAS TOVAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-D1-66	ALAN NOTHOLT GUERRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,169.86	2,169.86	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-67	JOSE ALBERTO COUTTOLEC BUENTE	15,000.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0	0	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-68	XAVIER LOPEZ ADAME	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0	1,500.00	1,500.00
CEN	1-10-103-1032-01-70	LEONARDO ALVAREZ ROMD	36,065.95	36,065.95	36,065.95	0.00	0.00	20,300.00	20,129.00	171.00	171.00
CEN	1-10-103-1032-D1-71	SERGIO AUGUSTO LOPEZ RAMIREZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13	13	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-D1-72	GUSTAVO DIAZ ORDOZ CASTANON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,693.99	17,015.40	678.59	678.59
CEN	1-10-103-1032-01-73	MARCELA CUEN RAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,591.18	0	13,591.18	13,591.18
CEN	1-10-103-1032-01-75	GONZALO JIMENEZ MANZANO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,780.00	8,956.42	4,823.58	4,823.58
CEN	1-10-103-1032-01-76	SILVIA LUNA GALAN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0	16,000.00	16,000.00
CEN	1-10-103-1032-01-77	ERIKA BAUTISTA FLORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145.55	145.55	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-82	ROBERTO VALLINEZ ESTRADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,304.11	22,304.11	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-92	ANA MARIA RAMIREZ CERDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,413.00	1,413.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-94	JAVIER ADRIAN CASTRO OBREGON	7,200.00	7,200.00	3,878.00	3,322.00	3,322.00	9,100.00	8,149.20	950.80	4,272.80
CEN	1-10-103-1032-01-96	MARIA EDITH OLVERA MENESES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	39,600.00	39,600.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-98	ISRAEL FERNANDEZ FREYLES	16,650.00	16,650.00	16,650.00	0.00	0.00	22,350.00	22,350.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		158,216.15	158,216.15	154,894.15	3,322.00	3,322.00	1,298,793.71	1,092,568.50	206,225.21	209,547.21
	CUENTAS POR COBRAR CEN		208,274.04	208,274.04	204,952.04	3,322.00	3,322.00	1,362,798.03	1,156,572.82	206,225.21	209,547.21
SONORA	1-10-103-1032-27-01	ROSANA SALAZAR ATONDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,329.00	1,329.00	0.00	0.00
SONORA	1-10-103-1032-27-02	CARLOS ALBERTO TORRES CALDER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,708.75	2,708.75	0.00	0.00
SONORA	1-10-103-1032-27-03	CESAR AUGUSTO MARCOR RAMIREZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		0.80	0.80	0.80	0.00	0.80	24,037.75	24,037.75	0.00	0.00
INS. DE INV. EC	1-10-103-1032-34-01	FRANCISCO PINZON ZAGA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,867.45	6,867.45	0.00	0.00
INS. DE INV. EC	1-10-103-1032-34-02	ELVA ZAGA FERNANDEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,096.76	10,096.76	0.00	0.00
INS. DE INV. EC	1-10-103-1032-34-03	MANUEL GARCIA HERNANDEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,037.21	3,037.21	0.00	0.00
	SUBTOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,001.42	20,001.42	0.80	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-01	SERGIO AUGUSTO LOPEZ RAMIREZ	44,589.18	44,589.18	44,589.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-02	NEFI JACOB CAMPOS MUNOZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,954.16	12,954.16	0.00	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-05	PABLO VIVES CHAVARRIA	9,000.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-07	CARLOS JESUS VALDEZ GARCIA	3,937.00	3,937.00	3,937.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-08	ESAU VAZQUEZ CRUZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	135,473.70	135,473.70	0.00	0.00
	SUBTOTAL		57,526.18	57,526.18	57,526.18	0.00	8.80	148,427.86	148,427.86	0.00	0.00
	CUENTAS POR COBRAR		\$265,800.22	\$265,800.22	\$262,478.22	\$3,322.00	\$3,322.80	\$1,555,265.06	\$1,349,039.85	\$206,225.21	\$209,547.21
	ANTICIPO A PROVEEDORES										
CEN	1-10-108-0001-01	CHEVROLET DEL CARIBE, S.A.	6,873.93	6,873.93	0.00	6,873.93	6,873.93	19,839.11	5,141.34	14,697.77	21,571.70
CEN	1-10-108-0001-02	RESTAURANTES SUNTORY, S.A.	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-03	DANIEL LUNA RAMOS	54,839.64	54,839.64	34,067.68	20,771.96	20,771.96	0.00	0.00	0.00	20,771.96
CEN	1-10-108-0001-05	VICTOR GONZALEZ ZAVALA	10,044.69	10,044.69	10,044.69	0.00	0.00	18,560.00	18,560.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-06	INVERSIONES HOTELERAS LAGUNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,358.80	10,358.80	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-07	MARCELO A. AGUIRRE OLIVARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	193.97	0.00	193.97	193.97
CEN	1-10-108-0001-08	USACEL/SERVI EFICIENTES DE	5,310.66	5,310.66	5,310.66	0.00	0.00	97,050.00	94,980.23	2,069.79	2,069.79
CEN	1-10-108-0001-09	GRUPO AERE OLATINOAMERICANO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,208.00	13,208.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-10	CANCUN MOTORS, S.A. DE C.V.	6,836.51	6,836.51	2,156.64	4,679.87	4,679.87	1,132.90	0.00	1,132.90	5,812.77
CEN	1-10-108-0001-11	PROMOTORA CARIBE CANCUN, S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,830.00	18,810.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-12	SERVICIO OURLIN, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52,938.47	52,938.47	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-13	MB INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,722.87	56,722.87	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-14	AUROTECK, S.A.	561,247.30	561,247.30	561,247.30	0.00	0.00	0	0	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-15	AUTOMOTRIZ DEL CARIBE, S.A.	14,830.31	14,830.31	0.00	14,830.31	14,830.31	27,476.94	27,476.94	0.00	14,830.31
CEN	1-10-108-0001-16	CARLOS CDVELLO MOLLEDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	133,116.96	133,116.96	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-18	ADVERTISING & FILMMAKERS, S.A	20,182.70	20,182.70	20,182.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011

CUENTAS POR COBRAR

ANEXO 1

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	SALDO INICIAL AL 01-01-11	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010	RECUPERACIONES O CDMPROBACIONES	SALDOS QUE AL 31-12-11 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A 1 AÑO	SALDOS AL 31-12-11
			SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10	ADEUDOS GENERADOS				RECUPERACION DE ADEUDOS O CDMPROBACION DE GASTOS	(H)=(F-G)		
			(A)	(B)	(C)	(D)=(B-C)	(E)	(F)	(G)	(H)=(F-G)	(I)=(E-H)
CEN	1-10-108-0001-19	CABLEVISION, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,736.69	1,736.69	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-20	HOTEL GOBERNADOR, S.A. DE C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,300.00	9,300.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-22	ESPECIALISTAS EN MEDIO, S.A. D	147.83	147.83	147.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-23	INTELLIGENCE CONTENTS, S. DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	174,000.00	174,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-24	INMOBILIARIA EL KANO, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-28	BGC ULISES BELTRAN Y ASOCIADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	888,560.00	888,560.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-29	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	13,192.52	13,192.52	13,192.52	0.00	0.00	192,249.00	192,249.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-31	MOTEL LOS CANDILES, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-32	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPD FI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,465.68	8,465.68	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-33	GRUPO ARTE Y COMUNICACION, S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	169,082.76	169,082.76	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-34	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXI	3,503.88	3,503.88	3,503.88	0.00	0.00	31,765.13	27,102.21	4,162.92	4,162.92
CEN	1-10-108-0001-35	ROBERTO GARZA FLORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-36	SEDAL ASESORES, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,470,880.00	1,470,880.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-37	CAMINO REAL MEXICO, S.A. DE C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	316,206.65	316,206.65	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-38	LA PUBBLICITA MIGLIORE MESSI	5,995.36	5,995.36	5,995.36	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-40	PROMOTORA HOTELERA MISDN TL	11,690.00	11,690.00	0.00	11,690.00	11,690.00	0.00	0.00	0.00	11,690.00
CEN	1-10-108-0001-41	BEST BUY STORES, S. DE R.L.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	147,970.00	147,970.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-42	LA MER S. DE R.L. DE C.V.	5,840.11	5,840.11	0.00	5,840.11	5,840.11	128,790.93	118,203.49	10,587.44	16,427.55
CEN	1-10-108-0001-45	PROVEE DE SERVICIOS/SALUD, S.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,006.19	38,006.19	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-47	PAULINA HERNANDEZ RUIZ	1,850.00	1,850.00	1,850.00	0.00	0.00	4,000.00	650.00	3,350.00	3,350.00
CEN	1-10-108-0001-48	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	93,227.00	93,227.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-49	MARICELA FRANCO LIRA	7,337.00	7,337.00	7,337.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-53	PROMOTORA XCARET, S.A. DE C.V	18,221.88	18,221.88	11,453.75	6,768.13	6,768.13	0.00	0.00	0.00	6,768.13
CEN	1-10-108-0001-54	GOOGLE OPERACIONES DE MEXICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	371,200.00	371,200.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-55	CPM PUBLICIDAD, SA DE CV	47,900.58	47,900.58	6,148.17	41,752.39	41,752.39	0.00	0.00	0.00	41,752.39
CEN	1-10-108-0001-56	MAKE PRO, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,209.41	0.00	3,209.41	3,209.41
CEN	1-10-108-0001-57	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,400.00	21,400.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-58	SERVICIOS GENERALES HYPERION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,034.40	56,034.40	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-59	IDENTATRONICS DE MEXICO, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,265.97	67,202.52	63.45	63.45
CEN	1-10-108-0001-60	PARTY IN A BOX, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-61	LLANTANIS DEL SURESTE, S. DE R	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,076.64	3,076.64	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-62	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,846.60	0.00	75,846.60	75,846.60
CEN	1-10-108-0001-63	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,344.00	36,344.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-65	FEDERICO FLORES PARRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.76	0.00	0.76	0.76
CEN	1-10-108-0001-67	SERVICIO POSTAL MEXICAND	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,480.00	3,480.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-68	OPERADORA HOTELERA FORTIN PL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,716.00	7,358.00	2,358.00	2,358.00
CEN	1-10-108-0001-69	HOMA & HOMA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	922,694.99	904,705.68	17,989.31	17,989.31
CEN	1-10-108-0001-70	MIGUEL ANGEL ESPINOZA	15,500.00	15,500.00	15,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-71	HOTEL RIO MAYO DE CUERNAVACA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,370.00	9,370.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-72	PROMT HDTEL MISION QUERETARO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,260.00	8,260.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-73	SERVICIO AUTOMOTRIZ 2000, S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,880.20	14,880.00	0.20	0.20
CEN	1-10-108-0001-74	CHARRTWELL INMOBILIARIA DE JUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,718.00	11,718.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-75	PRADOS CAMELINAS, S.A. DE C.V	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,762.00	9,411.98	350.02	350.02
CEN	1-10-108-0001-76	OPERADORA PLAZA VIZCAYA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,533.98	10,533.98	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-77	SERVICIO TURISTICO DE GALICIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,370.00	10,370.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-78	ANALISTAS PROFESIONALES KOOIM	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	461,312.50	461,312.50	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-80	GONZALO SANTIAGO TIPAC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-81	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	449.99	449.99	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-83	OPERADORA VARD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	360.18	160.18	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-84	GAFFMA TELEFONICA MUNDIAL SA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00	20,000.00
CEN	1-10-108-0001-95	SERVICIO JARDINES DEL PEDREGAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,592.27	2,592.27	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-96	OPERADORA PLAZA CARIBE	6,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-97	MAS IMPACTOS MEXICO, S.A. DE C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	188,500.00	0.00	188,500.00	188,500.00
CEN	1-10-108-0001-98	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450.00	450.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-01	CADENA MEXICANA DE EXHIBICION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-04	CORPORATIVO PERFER, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,900.00	0.00	9,900.00	9,900.00
CEN	1-10-108-0001-99-05	RIGH GROUP RSG, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,000,000.00	12,252,215.12	16,747,784.88	16,747,784.88



UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS PDR COBRAR



ANEXO 1

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	SALDO INICIAL AL 01-01-11	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010	RECUPERACIONES O COMPROBACIONES	SALDOS QUE AL 31-12-11 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A 1 AÑO	SALDOS AL 31-12-11
			SALDOS GENERADOS T OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10					ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS		
			(A)	(B)	(C)	(D)=(B-C)	(E)	(F)	(G)	(H)=(F-G)	(I)=(E+H)
CEN	1-10-108-0001-99-06	RESULTADOS INMEDIATOS, SA DE C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,493.52	0.00	4,493.52	4,493.52
CEN	1-10-108-0001-99-07	ARGO ARTES GRAFICAS SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,863.80	0.00	92,863.80	92,863.80
CEN	1-10-108-0001-99-08	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,639.81	0.00	1,639.81	1,639.81
CEN	1-10-108-0001-99-09	MAINTOURS, S.A. DE C.V.	239,840.03	239,840.03	239,840.03	0.00	0.00	1,169,458.60	1,162,027.16	7,431.44	7,431.44
CEN	1-10-108-0001-99-11	VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290,010.06	0.00	290,010.06	290,010.06
CEN	1-10-108-0001-99-12	HECTOR GUILLERMO SMITH MAC DON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	460,131.40	46,400.00	413,731.40	413,731.40
CEN	1-10-108-0001-99-13	YAHOO DE MEXICO, S.A. DE C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,725.98	0.00	38,725.98	38,725.98
CEN	1-10-108-0001-99-23	RESTAURANTE SUNTOHY SANTA FE	20,788.00	20,788.00	17,521.00	3,267.00	3,267.00	0.00	0.00	0.00	3,267.00
	SUBTOTAL		1,097,972.91	1,097,972.91	981,499.21	116,473.70	116,473.70	43,154,199.31	25,203,105.68	17,951,093.63	18,067,567.33
OAXACA	1-10-108-0021	OAXACA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OAXACA	1-10-108-0021-01	EDITORIAL RAMIREZ, SC DE RL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,800.00	5,800.00	0.00	0.00
OAXACA	1-10-108-0021-02	RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,289.00	2,289.00	0.00	0.00
SINALOA	1-10-108-0026-01	MULTISERVICIOS AUTOMOTRICES A	5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SONORA	1-10-108-0027-01	RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00
SONORA	1-10-108-0027-02	ID GRAFICOS CREATIVOS, SA DE C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,503.62	1,503.62	0.00	0.00
	SUBTOTAL		5,000.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	12,592.62	11,092.62	1,500.00	1,500.00
	TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES		\$1,102,972.91	\$1,102,972.91	\$986,499.21	\$116,473.70	\$116,473.70	\$43,166,791.93	\$25,214,198.30	\$17,952,593.63	\$18,069,067.33
	TOTAL		\$1,368,773.13	\$1,368,773.13	\$1,248,977.43	\$119,795.70	\$119,795.70	\$44,722,056.99	\$26,563,238.15	\$18,158,818.84	\$18,278,614.54

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

REVISION DE INFORME ANUAL 2011

CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGUEDAD MAYOR A UN AÑO



ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010	RECUPERACIONES O COMPROBACIONES	SALDOS QUE AL 31-12-11 YA CUENTAN CON ANTIGUEDAD MAYOR A UN AÑO
			(A)	(C)	(C) = (A - B)
	DEUDORES DIVERSOS				
	CUENTAS POR COBRAR				
CEN	1-10-103	CUENTAS POR COBRAR			
CLN	1-10-103-1030-01-1R	ESTADO DE MEXICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CEN	1-10-103-1030-01-36	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITU	50,057.89	50,057.89	0.00
	TOTAL DEUDORES DIVERSOS		50,057.89	50,057.89	0.00
	GASTOS POR COMPROBAR				
CEN	1-10-103-1032-01-01	JESUS SESMA SUAREZ	28.00	28.00	0.00
CFN	1-10-103-1032-01-02	DOLORES REYES CHAVEZ	5,017.54	5,017.54	0.00
CFN	1-10-103-1032-01-03	GUILLERMO CABRERA MAY	\$5,017.54	\$5,017.54	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-04	OSVALDO REYES ARVIZU	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-05	LEONEL RIOS MIRANDA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-07	JORGE HERRERA	0.00	0.00	0.00
CLN	1-10-103-1032-01-09	DORIAN EDUARDO POHRAS LOPEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-10	ALONSO MEZA LOPEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-11	IVAN FERRAT MANCERA	0.00	0.00	0.00
CLN	1-10-103-1032-01-12	ANA LUZ NEGRETE VELAZQUEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-13	ROBERTA FERNANDA OLAZQUEZ M	0.00	0.00	0.00
CFN	1-10-103-1032-01-14	GABRIELA MEDRANO GALINDO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-15	CARLOS PUENTE SALAS	33,750.00	33,750.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-16	NEFI JACOB CAMPO MUNOZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-17	MARTHA AGUILAR	6,968.81	6,968.81	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-18	JAIME PINON VALDIVIA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-19	ANA MARIA LOPEZ CRUZ	0.00	0.00	0.00
CFN	1-10-103-1032-01-20	BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-21	ROBERTO GARZA FLORES	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-22	MOISES RODRIGUEZ SANTILLAN	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-23	JOSE LUIS SANCHEZ CERVANTES	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-24	GONZALO FLORES MONTIEL	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-26	IVAN IZCOATL GUERRERO GONZALE	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-27	PATRICIA MALDONADO HUERTA	600.00	600.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-29	SALVADOR GARCIA HERNANDEZ	3,000.00	3,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-30	ERNESTO HERNANDEZ GARCIA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-31	ALEJANDRA FERNANDEZ MUÑOZ	1,999.00	1,999.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-32	ARTURO ESCOBAR Y VEGA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-33	ARTURO ESCOBAR Y VEGA	0.00	0.00	0.00
CFN	1-10-103-1032-01-34	HUBEN ANGEL PEREZ DIAZ	4,099.50	4,099.50	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-35	MARSELA CERVANTES DIAZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-36	IRVING ISRAEL ORTIZ LOPEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-37	ERIK ESTEFANO IAN SOUZA Y RIOS	1,095.81	1,095.81	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-38	ALMA CELIA MORALES BATRES	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-39	JOSE ALFONSO CHOZAS SALA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-40	MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-41	MISAELE SANCHEZ SANCHEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-43	OSWALDO CEBALLOS ROSAS	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-44	VICTOR HILARIO PEREZ CAMPOS	3,200.00	3,200.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-45	RAUL HERNANDEZ ANGEL	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-46	MAURICIO EDUARDO JUAREZ HERNAN	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-47	SERGIO ADAN FLORES ARMENTA	18,524.00	18,524.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-48	SAMUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-49	JUAN PABLO LOPEZ CUEVAS	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-51	ROLANDO ELIAS WISMAYER	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-53	JOSE LUIS RAMIREZ ESCALERA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-54	HILARIA CECILIA HERNANDEZ DELG	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-55	JAIME POZOS LUTRILLO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-56	SABINO B PEREZ DIAZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-57	MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUE	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-58	PILAR GUERRERO RUBIO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-60	RENE MIGUEL HERNANDEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-61	MARIANA BOY TAMBORRELL	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-63	PAULINA HERNANDEZ RUIZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-64	SONIA ALEJANDRA LOPEZ NUÑEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-65	LAURA ELIAS TOVAR	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-66	ALAN NOTHOLT GUERRERO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-67	JOSE ALBERTO COUTOLEC BUENTE	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-68	XAVIER LOPEZ ADAME	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-70	LEONARDO ALVAREZ ROMO	36,065.95	36,065.95	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-71	SERGIO AUGUSTO LOPEZ RAMIREZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-72	GUSTAVO DIAZ ORDAZ CASTANON	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-73	MARCELA CUEN RAZO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-75	GONZALO JIMENEZ MANZANO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-76	SILVIA LUNA GALAN	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-77	ERIKA BAUTISTA FLORES	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-82	ROBERTO VALLINEZ ESTRADA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-92	ANA MARIA RAMIREZ CERCA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-94	JAVIER ADRIAN CASTRO OBREGON	7,200.00	3,878.00	3,322.00
CEN	1-10-103-1032-01-96	MARIA EOLITH OLVERA MENESES	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-98	ISRAEL FERNANDEZ FREYLES	16,650.00	16,650.00	0.00
SONORA	1-10-103-1032-27-01	ROSANA SALAZAR A TONDO	0.00	0.00	0.00
SONORA	1-10-103-1032-27-02	CARLOS ALBERTO TORRES CALDER	0.00	0.00	0.00
SONORA	1-10-103-1032-27-03	CESAR AUGUSTO MARCOR RAMIREZ	0.00	0.00	0.00
INS. DE INV. EC	1-10-103-1032-34-01	FRANCISCO PINZON ZAGA	0.00	0.00	0.00
INS. DE INV. EC	1-10-103-1032-34-02	ELVA ZAGA FERNANDEZ	0.00	0.00	0.00
INS. DE INV. EC	1-10-103-1032-34-03	MANUEL GARCIA HERNANDEZ	0.00	0.00	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-01	SERGIO AUGUSTO LOPEZ RAMIREZ	44,589.18	44,589.18	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-02	NEFI JACOB CAMPOS MUNOZ	0.00	0.00	0.00

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS****DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS****PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO****REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011****CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO**

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010	RECUPERACIONES O COMPROBACIONES	SALDOS QUE AL 31-12-11 VA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
			(A)	(C)	(C) = (A - B)
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-05	PABLO VIVES CHAVARRIA	9,000.00	9,000.00	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-07	CARLOS JESUS VALDEZ GARCIA	3,337.00	3,337.00	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-08	ESAU VAZQUEZ CRUZ	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		215,742.33	212,420.33	3,322.00
	GASTOS POR COMPROBAR		\$265,800.22	\$262,478.22	\$3,322.00
	ANTICIPO A PROVEEDORES				
CEN	1-10-108-0001-01	CHEVROLET DEL CARIBE, S.A.	6,873.93	0.00	6,873.93
CEN	1-10-108-0001-02	RESTAURANTES SUNDRY, S.A.	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-03	DANIEL LUNA RAMOS	54,839.64	34,067.68	20,771.96
CEN	1-10-108-0001-05	VICTOR GONZALEZ ZAVALA	10,044.69	10,044.69	0.00
CEN	1-10-108-0001-06	INVERSIONES HOTELERAS LAGUNA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-07	MARCELO A. AGUIRRE OLIVARES	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-08	IUSACELL/SERVI EFICIENTES DE	5,310.66	5,310.66	0.00
CEN	1-10-108-0001-09	GRUPO AEROLATINOAMERICANO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-10	CANCUN MOTORS, S.A. DE C.V.	6,836.51	2,156.64	4,679.87
CEN	1-10-108-0001-11	PROMOTORA CARIBE CANCUN, S.A	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-12	SERVICIO DURKIN, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-13	MB INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-14	AUROTECK, S.A.	561,247.30	561,247.30	0.00
CEN	1-10-108-0001-15	AUTOMOTRIZ DEL CARIBE, S.A.	14,830.31	0.00	14,830.31
CEN	1-10-108-0001-16	CARLOS COVELLO MOLLEDA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-18	ADVERTISING & FILMMAKERS, S.A	20,182.70	20,182.70	0.00
CEN	1-10-108-0001-19	CABLEVISION, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-20	HOTEL GOBERNADOR, S.A. DE C.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-22	ESPECIALISTAS EN MEDIOS, S.A. D	147.83	147.83	0.00
CEN	1-10-108-0001-23	INTELLIGENCE CONTENTS, S. DE	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-24	INMOBILIARIA EL KANO, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-28	BGC ULISES BELTRAN Y ASOCIADOS	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-29	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	13,192.52	13,192.52	0.00
CEN	1-10-108-0001-31	MOTEL LOS CANDILES, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-32	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FI	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-33	GRUPO ARTE Y COMUNICACION, S.A	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-34	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXI	3,503.88	3,503.88	0.00
CEN	1-10-108-0001-35	ROBERTO GARZA FLORES	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-36	SEAL ASESORES, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-37	CAMINO REAL MEXICO, S.A. DE C	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-38	LA PUBLICITA MGLIORE MESSI	5,995.36	5,995.36	0.00
CEN	1-10-108-0001-40	PROMOTORA HOTELERA MISION TL.	11,690.00	0.00	11,690.00
CEN	1-10-108-0001-41	BEST BUY STORES, S. DE RL	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-42	LA MER S. DE RL DE C.V.	5,840.11	0.00	5,840.11
CEN	1-10-108-0001-45	PROVEE DE SERVICIOS/SALUD, S.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-47	PAULINA HERNANDEZ RUIZ	1,850.00	1,850.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-48	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO,	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-49	MARICELA FRANCO LIRA	7,337.00	7,337.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-53	PROMOTORA XCARET, S.A. DE C.V	18,221.88	11,453.75	6,768.13
CEN	1-10-108-0001-54	GOOGLE OPERACIONES DE MEXICO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-55	CPM PUBLICIDAD, SA DE CV	47,900.56	6,148.17	41,752.39
CEN	1-10-108-0001-56	MAKE PRO, SA DE CV	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-57	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. D	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-58	SERVICIOS GENERALES HYPERION	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-59	IDENTATRONICS DE MEXICO, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-60	PARTY IN A BOX, S.A. DE C.V	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-61	LLANTASIS DEL SURESTE, S. DE R	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-62	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-63	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-65	FEDERICO FLORES PARRA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-67	SERVICIO POSTAL MEXICANO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-68	OPERADORA HOTELERA FORTIN PL	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-69	HOMA & HOMA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-70	MIGUEL ANGEL ESPINOZA	15,500.00	15,500.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-71	HOTEL RIO MAVO DE CUERNAVACA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-72	PROMT. HOTEL MISION QUERETARO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-73	SERVICIO AUTOMOTRIZ 2000, S.A	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-74	CHARRTWELL INMOBILIARIA DE JUA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-75	PRADOS CAMELINAS, S.A. DE C.V	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-76	OPERADORA PLAZA VIZCAYA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-77	SERVICIO TURISTICO DE GALICIA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-78	ANALISTAS PROFESIONALES KOOIM	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-80	GONZALO SANTIAGO TIPAC	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-81	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO,	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-83	OPERADORA VARD	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-84	GAFEMA TELEFONICA MUNDIAL SA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-95	SERVICIO JARDINES DEL PECREGAL	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-96	OPERADORA PLAZA CARIBE	6,000.00	6,000.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-97	MAS IMPACTOS MEXICO, S.A DE C	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-98	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-01	CADENA MEXICANA DE EXHIBICION	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-04	CDRPRATIVO PERFER, SA DE CV	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-05	RIGH GROUP RSG, SA DE CV	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-06	RESULTADOS INMEDIATOS, SA DE C	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-07	ARGO ARTES GRAFICAS SA DE CV	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-08	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-09	MAINTOURS, S.A. DE C.V.	239,840.03	239,840.03	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-11	VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-12	HECTOR GUILLERMO SMITH MAC DON	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-13	YAHOO DE MEXICO, S.A. DE C.	0.00	0.00	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO



ANEXO 2

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010	RECUPERACIONES O COMPROBACIONES	SALDOS QUE AL 31-12-11 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
			(A)	(B)	(C) = (A - B)
GEN	1-10-108-0001-99-23	RESTAURANTE SUNITOY SANTA FE	20,788.00	17,521.00	3,267.00
	SUBTOTAL		1,097,372.91	981,499.21	116,473.70
OAXACA	1-10-108-0021	OAXACA			
OAXACA	1-10-108-0021-01	EDITORIAL RAMIREZ, SC DE RL	0.00	0.00	0.00
OAXACA	1-10-108-0021-02	RADIONOVIL DIPSÁ, SA DE CV	0.00	0.00	0.00
SINALOA	1-10-108-0026-01	MULTISERVICIOS AUTOMOTRICES A	5,000.00	5,000.00	0.00
SONOYA	1-10-108-0027-01	RADIONOVIL DIPSÁ, SA DE CV	0.00	0.00	0.00
SONORA	1-10-108-0027-02	ID GRAFICOS CREATIVOS, SA DE C	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		5,000.00	5,000.00	0.00
	TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES		\$1,102,972.91	\$986,499.21	\$116,473.70
	TOTAL		\$1,368,773.13	\$1,248,977.43	\$119,795.70

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

REVISION DE INFORME ANUAL 2011

CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO



ANEXO 3

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
			ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	RECUPERACION DE ADEUDOS O COMPROBACION DE GASTOS EN EL EJERCICIO	
			(F)	(G)	(H)=(F-G)
	DEUDORES DIVERSOS				
	CEN 1-10-103	CUENTAS POR COBRAR			
CEN	1-10-103-1030-01-18	ESTADO DE MEXICO	\$64,004.32	\$64,004.32	\$0.00
CEN	1-10-103-1030-01-36	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITU	0.00	0.00	0.00
	TOTAL DEUDORES DIVERSOS		64,004.32	64,004.32	0.00
	GASTOS POR COMPROBAR				
CEN	1-10-103-1032-01-01	JESUS SESMA SUAREZ	3,191.41	3,191.41	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-02	DOLORES REYES CHAVEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-03	GUILLERMO CABRERA MAY	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-04	OSVALDO REYES ARVIZU	107,629.08	79,518.37	28,110.71
CEN	1-10-103-1032-01-05	LEONEL RIOS MIRANDA	52,264.00	52,264.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-07	JORGE HERRERA	28.14	28.14	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-09	DORIAN EDUARDO POBRAS LOPEZ	4,908.26	4,908.26	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-10	ALONSO MEZA LOPEZ	5,568.40	5,568.40	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-11	IVAN FERRAT MANCERA	175,032.62	165,052.90	9,979.72
CEN	1-10-103-1032-01-12	ANA LUZ NEGRETE VELAZQUEZ	2,000.00	2,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-13	ROBERTA FERNANDA BLAZQUEZ M	6,400.00	6,400.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-14	GABRIELA MEDRANO GALINDO	6,327.00	6,327.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-15	CARLOS PUENTE SALAS	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-16	NEFI JACOB CAMPO MUÑOZ	12,954.16	12,954.16	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-17	MARTHA AGUILAR	33,452.62	30,767.17	2,685.45
CEN	1-10-103-1032-01-18	JAIME PINON VALDIVIA	44,326.00	44,326.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-19	ANA MARIA LOPEZ CRUZ	2,320.00	0.00	2,320.00
CEN	1-10-103-1032-01-20	BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZ	2,945.70	2,945.70	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-21	ROBERTO GARZA FLORES	80,000.00	80,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-22	MOISES RODRIGUEZ SANTILLAN	2,320.00	0.00	2,320.00
CEN	1-10-103-1032-01-23	JOSE LUIS SANCHEZ CERVANTES	6,100.00	6,100.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-24	GONZALO FLORES MONTELL	4,640.00	4,640.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-26	IVAN IZCOATL GUERRERO GONZALE	4,013.00	4,013.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-27	PATRICIA MALDONADO HUERTA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-29	SALVADOR GARCIA HERNANDEZ	6,150.00	6,150.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-30	ERNESTO HERNANDEZ GARCIA	1,000.00	1,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-31	ALEJANDRA FERNANDEZ MUÑOZ	60,350.00	60,350.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-32	ARTURO ESCOBAR Y VEGA	80,000.00	80,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-33	ARTURO ESCOBAR Y VEGA	182.75	182.75	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-34	RUBEN ANGEL PEREZ DIAZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-35	MARCELA CERVANTES DIAZ	3,690.60	3,690.60	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-36	IRVING ISRAEL ORTIZ LOPEZ	14,267.00	6,564.00	7,703.00
CEN	1-10-103-1032-01-37	ERIK ESTEFANO IAN SDUZA Y RIOS	88,522.20	71,981.56	16,540.64
CEN	1-10-103-1032-01-38	ALMA CELIA MORALES BATRES	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-39	JOSE ALFONSO CHOZAS SALA	12,638.26	12,638.26	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-40	MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ	9,000.00	1,599.00	7,401.00
CEN	1-10-103-1032-01-41	MISAEI SANCHEZ SANCHEZ	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-43	OSWALDO CEBALLOS ROSAS	7,215.55	7,215.55	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-44	VICTOR HILARIO PEREZ CAMPOS	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-45	RAUL HERNANDEZ ANGEL	191.00	191.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-46	MAURICIO EDUARDO JUAREZ HERNAN	7,000.00	7,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-47	SERGIO ADAN FLORES ARMENTA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-48	SAMUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ	5,800.00	800.00	5,000.00
CEN	1-10-103-1032-01-49	JUAN PABLO LOPEZ Z CUEVAS	1,200.00	0.00	1,200.00
CEN	1-10-103-1032-01-51	ROLANDO ELIAS WISMAYER	32,828.73	32,828.73	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-53	JOSE LUIS RAMIREZ ESCALERA	5,654.94	0.00	5,654.94
CEN	1-10-103-1032-01-54	HILARIA CECILIA HERNANDEZ DELG	68,293.05	0.00	68,293.05
CEN	1-10-103-1032-01-55	JAIME POZOS LUTRILLO	16.52	16.52	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-56	SABINO B PEREZ DIAZ	7,725.53	7,725.53	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-57	MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUE	17,136.00	17,136.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-58	PLAR GUERRERO RUBIO	3,200.00	3,200.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-60	RENE MIGUEL HERNANDEZ	3,150.00	3,150.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-61	MARIANA BOY TAMBORRELL	100,687.50	93,985.95	6,801.55
CEN	1-10-103-1032-01-63	PAULINA HERNANDEZ RUIZ	3,000.00	3,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-64	SONIA ALEJANDRA LOPEZ NUNEZ	4,500.00	0.00	4,500.00
CEN	1-10-103-1032-01-65	LAURA ELIAS TOVAR	4,000.00	4,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-66	ALAN NÖTHOLT GUERRERO	2,169.86	2,169.86	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-67	JOSE ALBERTO COUTTÖLEC BUENTE	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-68	XAVIER LOPEZ ADAME	1,500.00	0.00	1,500.00
CEN	1-10-103-1032-01-70	LEONARDO ALVAREZ ROMO	20,300.00	20,129.00	171.00
CEN	1-10-103-1032-01-71	SERGIO AUGUSTO LOPEZ RAMIREZ	13.00	13.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-72	GUSTAVO DIAZ ORDAZ CASTAÑON	17,693.99	17,015.40	678.59
CEN	1-10-103-1032-01-73	MARCELA CUEN RAZO	13,591.18	0.00	13,591.18
CEN	1-10-103-1032-01-75	GONZALO JIMENEZ MANZANO	13,780.00	8,956.42	4,823.58
CEN	1-10-103-1032-01-78	SILVIA LUNA GALAN	16,000.00	0.00	16,000.00
CEN	1-10-103-1032-01-77	ERIKA BAUTISTA FLORES	145.55	145.55	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-82	ROBERTO VALLINEZ ESTRADA	22,304.11	22,304.11	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-92	ANA MARIA RAMIREZ CERDA	1,413.00	1,413.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-94	JAVIER AORIAN CASTRO OBREGON	9,100.00	8,149.20	950.80
CEN	1-10-103-1032-01-96	MARIA EDITH OLVERA MENESES	39,600.00	39,600.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-98	ISRAEL FERNANDEZ FREYLES	22,350.00	22,350.00	0.00
SONORA	1-10-103-1032-27-01	ROSANA SALAZAR ATONDO	1,329.00	1,329.00	0.00
SONORA	1-10-103-1032-27-02	CARLOS ALBERTO TORRES CALDER	2,708.75	2,708.75	0.00
SONORA	1-10-103-1032-27-03	CESAR AUGUSTO MARCDR RAMIREZ	20,000.00	20,000.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011

CUENTAS PDR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO



ANEXO 3

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
			ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO (F)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN EL EJERCICIO (G)	
					(H)=(F-G)
INS. DE INV. EC	1-10-103-1032-34-01	FRANCISCO PINZÓN ZAGA	6,867.45	6,867.45	0.00
INS. DE INV. EC	1-10-103-1032-34-02	ELVA ZAGA FERNANDEZ	10,096.76	10,096.76	0.00
INS. DE INV. EC	1-10-103-1032-34-03	MANUEL GARCÍA HERNÁNDEZ	3,037.21	3,037.21	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-01	SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ	0.00	0.00	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-02	NEFI JACOB CAMPOS MENDOZA	12,954.16	12,954.16	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-05	PABLO VIVES CHAVARRIA	0.00	0.00	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-07	CARLOS JESÚS VALDEZ GARCÍA	0.00	0.00	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-08	ESAU VAZQUEZ CRUZ	135,473.70	135,473.70	0.00
SUBTOTAL			1,491,260.74	1,285,035.53	206,225.21
GASTOS POR COMPROBAR			\$1,555,265.06	\$1,349,039.85	\$206,225.21
ANTICIPO A PROVEEDORES					
CEN	1-10-108-0001-01	CHEVROLET DEL CARIBE, S.A.	19,839.11	5,141.34	14,697.77
CEN	1-10-108-0001-02	RESTAURANTES SUNTORY, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-03	DANIEL LUNA RAMOS	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-05	VÍCTOR GONZÁLEZ ZAVALA	18,560.00	18,560.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-06	INVERSIONES HOTELERAS LAGUNA	10,358.80	10,358.80	0.00
CEN	1-10-108-0001-07	MARCELO A. AGUIRRE OLIVARES	193.97	0.00	193.97
CEN	1-10-108-0001-08	IUSACEL/SERVICIOS EFICIENTES DE	97,060.00	94,990.21	2,069.79
CEN	1-10-108-0001-09	GRUPO AEREO LATINOAMERICANO	13,208.00	13,208.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-10	CANCUN MOTORS, S.A. DE C.V.	1,132.90	0.00	1,132.90
CEN	1-10-108-0001-11	PROMOTORA CARIBE CANCUN, S.A	18,810.00	18,810.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-12	SERVICIO DURKIN, S.A.	52,938.47	52,938.47	0.00
CEN	1-10-108-0001-13	MB INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	56,722.87	56,722.87	0.00
CEN	1-10-108-0001-14	AUROTECK, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-15	AUTOMOTRIZ DEL CARIBE, S.A.	27,476.94	27,476.94	0.00
CEN	1-10-108-0001-16	CARLOS COVELLO MOLLEDA	133,116.96	133,116.96	0.00
CEN	1-10-108-0001-18	ADVERTISING & FILMMAKERS, S.A	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-19	CABLEVISION, S.A. DE C.V.	1,736.69	1,736.69	0.00
CEN	1-10-108-0001-20	HOTEL GOBERNADOR, S.A. DE C.	9,300.00	9,300.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-22	ESPECIALISTAS EN MEDIO, S.A. D	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-23	INTELLIGENCE CONTENTS, S. DE	174,000.00	174,000.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-24	INMOBILIARIA EL KANO, S.A.	9,000.00	9,000.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-28	BGC ULISES BELTRAN Y ASOCIADOS	888,560.00	888,560.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-29	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	192,249.00	192,249.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-31	MOTEL LOS CANDILES, S.A.	21,000.00	21,000.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-32	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FI	8,465.68	8,465.68	0.00
CEN	1-10-108-0001-33	GRUPO ARTE Y COMUNICACION, S.A	169,082.76	169,082.76	0.00
CEN	1-10-108-0001-34	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXI	31,265.13	27,102.21	4,162.92
CEN	1-10-108-0001-35	ROBERTO GARZA FLORES	80,600.00	80,000.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-36	SEDAL ASESORES, S.A. DE C.V.	1,470,880.00	1,470,880.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-37	CAMINO REAL MEXICO, S.A. DE C	316,206.65	316,206.65	0.00
CEN	1-10-108-0001-38	LA PUBLICIDAD MGLIORE MESSI	60,000.00	60,000.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-40	PROMOTORA HOTELERA MISION TL	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-41	BEST BUY STORES, S. DE R.L.	147,970.00	147,970.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-42	LA MER S. DE R.L. DE C.V.	128,790.93	118,203.49	10,587.44
CEN	1-10-108-0001-45	PROVEE DE SERVICIO P/SALUD, S.	38,006.19	38,006.19	0.00
CEN	1-10-108-0001-47	PAULINA HERNANDEZ RUIZ	4,000.00	650.00	3,350.00
CEN	1-10-108-0001-48	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO,	93,227.00	93,227.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-49	MARICELA FRANCO LIRA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-53	PROMOTORA XCARET, S.A. DE C.V	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-54	GOOGLE OPERACIONES DE MEXICO	371,200.00	371,200.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-55	CPM PUBLICIDAD, SA DE CV	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-56	MAKE PRO, SA DE CV	3,209.41	0.00	3,209.41
CEN	1-10-108-0001-57	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. D	21,400.00	21,400.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-58	SERVICIOS GENERALES HYPERION	56,034.40	56,034.40	0.00
CEN	1-10-108-0001-59	IDENTATRONICS DE MEXICO, S.A.	67,265.97	67,202.52	63.45
CEN	1-10-108-0001-60	PARTY IN A BOX, S.A. DE C.V.	400,000.00	400,000.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-61	LLANTASIS DEL SUPRESTE, S. DE R	8,076.64	8,076.64	0.00
CEN	1-10-108-0001-62	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	75,846.80	0.00	75,846.80
CEN	1-10-108-0001-63	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.	36,344.00	36,344.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-65	FEDERICO FLORES PARRA	0.76	0.00	0.76
CEN	1-10-108-0001-67	SERVICIO POSTAL MEXICANO	3,480.00	3,480.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-68	OPERADORA HOTELERA FORTIN PL	9,716.00	7,358.00	2,358.00
CEN	1-10-108-0001-69	HOMA & HOMA, S.A. DE C.V.	922,694.99	904,705.68	17,989.31
CEN	1-10-108-0001-70	MIGUEL ANGEL ESPINOZA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-71	HOTEL RIO MAYO DE CUERNAVACA	9,370.00	9,370.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-72	PROMT. HOTEL MISION QUERETARO	8,260.00	8,260.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-73	SERVICIO AUTOMOTRIZ 2000, S.A	14,880.20	14,880.00	0.20
CEN	1-10-108-0001-74	CHARRTWELL INMOBILIARIA DE JUA	11,718.00	11,718.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-75	PRADOS CAMELINAS, S.A. DE C.V	9,762.00	9,411.98	350.02
CEN	1-10-108-0001-76	OPERADORA PLAZA VIZCAYA	10,533.96	10,533.96	0.00
CEN	1-10-108-0001-77	SERVICIO TURISTICO DE GALICIA	10,370.00	10,370.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-78	ANALISTAS PROFESIONALES KOOIM	461,312.50	461,312.50	0.00
CEN	1-10-108-0001-80	GONZALO SANTIAGO TIPAC	70,000.00	70,000.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-81	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO,	449.99	449.99	0.00
CEN	1-10-108-0001-83	OPERADORA VARD	360.18	360.18	0.00
CEN	1-10-108-0001-84	GAFEMA TELEFONICA MUNDIAL SA	20,000.00	0.00	20,000.00
CEN	1-10-108-0001-95	SERVICIO JARDINES DEL PEDREGAL	2,592.27	2,592.27	0.00
CEN	1-10-108-0001-96	OPERADORA PLAZA CARIBE	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-97	MAS IMPACTOS MEXICO, S.A DE C	188,500.00	0.00	188,500.00
CEN	1-10-108-0001-98	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	450.00	450.00	0.00

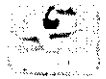


UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO



ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
			ADEÜDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO (F)	RECUPERACIÓN DE ADEÜDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN EL EJERCICIO (G)	
					(H)=(F-G)
CEN	1-10-108-0001-99-01	CADENA MEXICANA DE EXHIBICION	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-04	CORPORATIVO PERFER, SA DE CV	9,900.00	0.00	9,900.00
CEN	1-10-108-0001-99-05	RIGH GROUP RSG, SA DE CV	29,000,000.00	12,252,215.12	16,747,784.88
CEN	1-10-108-0001-99-06	RESULTADOS INMEDIATOS, SA DE C	4,493.52	0.00	4,493.52
CEN	1-10-108-0001-99-07	ARGO ARTES GRAFICAS SA DE CV	92,863.80	0.00	92,863.80
CEN	1-10-108-0001-99-08	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	1,639.81	0.00	1,639.81
CEN	1-10-108-0001-99-09	MAINTOURS, S.A. DE C.V.	1,169,458.60	1,162,027.16	7,431.44
CEN	1-10-108-0001-99-11	VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR	290,010.06	0.00	290,010.06
CEN	1-10-108-0001-99-12	HECTOR GUILLELMO SMITH MAC DON	460,131.40	46,400.00	413,731.40
CEN	1-10-108-0001-99-13	YAHOO DE MEXICO, S.A. DE C.	38,725.98	0.00	38,725.98
CEN	1-10-108-0001-99-23	RESTAURANTE SUNTORY SANTA FE	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		43,154,199.31	25,203,105.68	17,951,093.63
OAXACA	1-10-108-0021	OAXACA	0.00	0.00	0.00
OAXACA	1-10-108-0021-01	EDITORIAL RAMIREZ, SC DE RL	5,800.00	5,800.00	0.00
OAXACA	1-10-108-0021-02	RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV	2,289.00	2,289.00	0.00
SINALOA	1-10-108-0026-01	MULTISERVICIOS AUTOMOTRICES A	0.00	0.00	0.00
SONORA	1-10-108-0027-01	RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV	3,000.00	1,500.00	1,500.00
SONORA	1-10-108-0027-02	ID GRAFICOS CREATIVOS, SA DE C	1,503.62	1,503.62	0.00
	SUBTOTAL		12,592.62	11,092.62	1,500.00
	TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES		\$43,166,791.93	\$25,214,198.30	\$17,952,593.63
	TOTAL		\$44,722,858.99	\$26,563,238.15	\$18,158,818.84

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
 REVISIÓN DEL INFORME ANUAL 2011
 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



**RELACIÓN DE BIENES TOTALMENTE DEPRECIADOS QUE NO APARECEN
 EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN NI EN LA RELACIÓN DE ACTIVO FIJO**

ANEXO 4

COMITÉ	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	VALOR	DEPRECIACIÓN	VALOR EN
	CONTABLE		HISTORICO	ACUMULADA	LIBROS
MOBILIARIO Y EQUIPO					
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillón 3 piezas	\$11,625.00	\$11,625.00	\$0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	3 escritorios	5,980.00	5,980.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	3 escritorios	5,980.00	5,980.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	3 escritorios	5,980.00	5,980.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Pantalla frontal	10,901.31	10,901.31	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Mesa lateral y de centro	28,699.40	28,699.40	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Televisión 32" surrouns ins	10,439.47	10,439.47	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillón de 2 piezas	8,783.99	8,783.99	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Librero con puertas	9,890.00	9,890.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	4 escritorios	7,176.00	7,176.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	4 escritorios	7,176.00	7,176.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	4 escritorios	7,176.00	7,176.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	4 escritorios	7,176.00	7,176.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Mesa redonda	7,314.00	7,314.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Cómoda 2	18,492.00	18,492.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Tv. 27/29 xc42	5,299.00	5,299.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Muebles despenseros	13,800.00	13,800.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Equipo de proyector	53,269.56	53,269.56	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Librero 2.50 metros	5,175.00	5,175.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Trituradora marca dohle 20612c	18,400.00	18,400.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Conmutador kxta-616	19,435.00	19,435.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sala mod.	6,440.00	6,440.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sala 3-2-1	5,060.00	5,060.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0011/12-11	Equipo nikon serie us2102503	4,991.00	4,991.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Cámara video ser. 2110900728	50,295.25	50,295.25	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Conmutador kxta-308 Panasonic	8,625.00	8,625.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sofá de 2 piezas 2.30 x 95 cm	11,097.50	11,097.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sofá de 2 piezas 2.30 x 95 cm	11,097.50	11,097.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sofá 2 piezas 2.30 x 95 cm.	11,097.50	11,097.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sofá 2 piezas 2.30 x 95 cm.	11,097.50	11,097.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DEL INFORME ANUAL 2011
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



**RELACION DE BIENES TOTALMENTE DEPRECIADOS QUE NO APARECEN
EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN NI EN LA RELACIÓN DE ACTIVO FIJO**

ANEXO 4

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR	DEPRECIACIÓN	VALOR EN
			HISTORICO	ACUMULADA	LIBROS
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillones indiv. Con brazo recto	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sofá 2 plazas 2.30 x 95 cm	11,097.50	11,097.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillón individual muestra	6,727.50	6,727.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 1.80 x 1.30	8,200.00	8,200.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Ropero tv. 1.35 puertas pocket	9,400.00	9,400.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Ropero tv. 1.35 puertas pocket	9,400.00	9,400.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Mesa rectangular 1.20 x 2.80	8,230.00	8,230.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillón ejecutivo hon	4,410.26	4,410.26	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillón ejecutivo marca hon	4,410.26	4,410.26	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Sillón ejecutivo marca hon	4,410.26	4,410.26	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Copiadora d.2350 ns.0031781740	31,602.00	31,602.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Licuada	5,548.38	5,548.38	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 2.20 x 1.90	3,125.00	3,125.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 2.20 x 1.90	2,703.38	2,703.38	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 2.20 x 1.90	3,125.00	3,125.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 2.20 x 1.90	3,125.00	3,125.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 2.20 x 1.90	3,125.00	3,125.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 2.20 x 1.90	2,703.38	2,703.38	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 2.20 x 1.90	3,125.00	3,125.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 2.20 x 1.90	2,703.38	2,703.38	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 2.40 x 1.90	5,060.00	5,060.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 2.40 x 1.90	5,060.00	5,060.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Micro Sony	4,499.00	4,499.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Microcomponente	4,220.00	4,220.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Conmutador Panasonic kxtD-336	142,600.00	142,600.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Copiadora d2350 s317881741	31,602.00	31,602.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Equipo de seguridad	25,762.23	25,762.23	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 2.40 x 1.90	4,370.00	4,370.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 2.40 x 1.90	4,370.00	4,370.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 2.20 x 1.90	9,901.50	9,901.50	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DEL INFORME ANUAL 2011
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

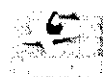


**RELACION DE BIENES TOTALMENTE DEPRECIADOS QUE NO APARECEN
 EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN NI EN LA RELACIÓN DE ACTIVO FIJO**

ANEXO 4

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR	DEPRECIACIÓN	VALOR EN
			HISTORICO	ACUMULADA	LIBROS
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 2.20 x 1.90	2,703.38	2,703.38	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 2.20 x 1.90	9,901.50	9,901.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	Escritorio 2.20 x 1.90	9,901.50	9,901.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0177/12-11	2da. Parte ejercicio 2001	245,245.98	245,245.98	0.00
Puebla	PD-02/12-11	2 Libreros 240x10	8,050.00	8,050.00	0.00
Puebla	PD-02/12-11	Escritorio Mod. 20010	4,025.00	4,025.00	0.00
Puebla	PD-02/12-11	Archivero con 3 Cajones	1,356.00	1,356.00	0.00
Puebla	PD-02/12-11	1 Silla Secretarial Lux	794.00	794.00	0.00
SUBTOTAL			\$1,403,332.37	\$1,403,332.37	
EQUIPO DE TRANSPORTE					
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	Tsuru sedan 4 puertas	\$60,003.00	\$60,003.00	\$0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	Jeep gran cherokee	198,000.00	198,000.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	RAM wagon 1500 value	145,844.00	145,844.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	Pathfinder xe 4 x 2 mod 1997	224,150.00	224,150.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PI-0002/12-11	Vw sedan 1997	47,000.00	47,000.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PI-0001/12-11	Explorer 1996	180,000.00	180,000.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PI-0003/12-11	Pick up f150-117	90,500.00	90,500.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	Stratus sedan 1998	126,600.00	126,600.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	Sedan altima gxe mod.98	172,523.00	172,523.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	Silverado 2 ptas.	229,000.00	229,000.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PI-0001/07-11	Jeep grand Cherokee 4x4 wagon	353,000.00	353,000.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	Ford f-350 chasis cabina	162,000.00	162,000.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	93csk80n8yc141704	88,702.00	88,702.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	3qisf2421ys215897	77,602.00	77,602.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	93csk80n9yc173447	88,702.00	88,702.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	93csk80n3yc173363	88,602.00	88,602.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	3qisf2427ys238827	78,526.00	78,526.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	Chevy pickup 93csk80n4yc202305	81,000.00	81,000.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	Automotriz gepri acubaya, s.a	203,500.00	203,500.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	Ford f-250 cabina regular	156,700.00	156,700.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	Dodge Durango slp plus 4x2	289,000.00	289,000.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	Trailblazer ext. Mod. 2003	329,660.00	329,660.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	Chevy 3 ptas. 3g1sf216845195018	78,990.00	78,990.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	Equipo de transporte	441,990.00	441,990.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	Pólce interceptor mod. 2005	278,800.00	278,800.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	Jeep cherokee limited 4x2	355,900.00	355,900.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PI-0004/12-11	Civic mod. 2006	221,000.00	221,000.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	Peugeot m-2006	439,900.00	439,900.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0180/12-11	Suburban 2008	506,190.00	506,190.00	0.00
Nuevo León	PD-03/12-11	Automóvil Chevy Pick Up	88,602.00	88,602.00	0.00
Oaxaca	PD-04/12-11	Suburban Mca Chevy Ford USA	145,000.00	145,000.00	0.00
Querétaro	PD-03/12-11	Lub Básica Doble Cabina STD	95,000.00	95,000.00	0.00
Nuevo León	PD-04/12-11	Comp. Bundle Pavillion SI	8,699.00	8,699.00	0.00
Nuevo León	PD-04/12-11	Cámara Olimpos	4,947.00	4,947.00	0.00
Nuevo León	PD-04/12-11	Impresora Persona C11	23,364.63	23,364.63	0.00
Nuevo León	PD-04/12-11	Software IE Card Profesional	8,226.18	8,226.18	0.00
Nuevo León	PD-04/12-11	Cámara tipo web Logitec	914.02	914.02	0.00
Nuevo León	PD-04/12-11	Computadora	8,855.00	8,855.00	0.00
Nuevo León	PD-04/12-11	Procesador Dual Core A 2ghz	8,855.00	8,855.00	0.00
Oaxaca	PD-05/12-11	HP Pavillion 6721 Celeron 600	6,457.25	6,457.25	0.00
Oaxaca	PD-05/12-11	Impresora Persona C11	23,364.63	23,364.63	0.00
Oaxaca	PD-05/12-11	Software IE Card Profesional	8,226.18	8,226.18	0.00
Oaxaca	PD-05/12-11	Cámara tipo web Logitec	914.02	914.02	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DEL INFORME ANUAL 2011
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



**RELACIÓN DE BIENES TOTALMENTE DEPRECIADOS QUE NO APARECEN
 EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN NI EN LA RELACIÓN DE ACTIVO FIJO**

ANEXO 4

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	VALOR	DEPRECIACIÓN	VALOR EN
			HISTORICO	ACUMULADA	LIBROS
Oaxaca	PD-05/12-11	Computadora Celeron Ensamblada	6,400.00	6,400.00	0.00
Querétaro	PD-04/12-11	HP Pavillion 6 INCL. Impresora	6,999.00	6,999.00	0.00
Querétaro	PD-04/12-11	Computadora 950 MHZ 128 MB	10,320.00	10,320.00	0.00
Querétaro	PD-04/12-11	Toshiba Satellite V305 SP 502	18,600.00	18,600.00	0.00
Sinaloa	PD-02/12-11	Computadora Mother ATX	13,650.00	13,650.00	0.00
Sonora	PD-13/12-11	Computadora HP Pavillion	11,199.01	11,199.01	0.00
Sonora	PD-13/12-11	Computadora Intel Pentium 4	9,342.75	9,342.75	0.00
Tamaulipas	PD-01/12-11	Impresora Personal C11	23,364.63	23,364.63	0.00
Tamaulipas	PD-01/12-11	Software IE Cerd Profesional	8,226.18	8,226.18	0.00
Tamaulipas	PD-01/12-11	Cámara tipo web Logitec	914.02	914.02	0.00
Tamaulipas	PD-02/12-11	Computadora Genérica Intel Cel	6,150.00	6,150.00	0.00
Tamaulipas	PD-02/12-11	Multifuncional Brother MFC 3100	4,490.00	4,490.00	0.00
SUBTOTAL			\$6,344,464.50	\$6,344,464.50	
EQUIPO DE COMPUTO					
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0178/12-11	Coalición pri – pverm	\$1,198.51	\$1,198.51	\$0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	COMPAQ mod. Pesario 7463	9,343.75	9,343.75	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Impresora hewlet packard	3,668.50	3,668.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	lbook tangerine 32 mb ram	16,587.00	16,587.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Equipo de computo 10 impresión	22,483.65	22,483.65	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Equipo de computo 10 impresión	22,483.65	22,483.65	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Equipo de computo 10 impresión	22,483.65	22,483.65	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Equipo de computo 10 impresión	22,483.65	22,483.65	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Impresora laser	5,713.00	5,713.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Lap top armada	12,075.00	12,075.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Programas	10,649.84	10,649.84	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Computadora hp pavillion	29,900.00	29,900.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Computadora pplem iv	17,250.00	17,250.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	2 impresoras laser okidata	4,125.99	4,125.99	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	20 cama.pc digitales webcam	12,322.63	12,322.63	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Computadora lap top compac	22,195.00	22,195.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Servidor COMPAQ proliant m13	104,181.26	104,181.26	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Computadora hewlett pasck 520k	9,062.50	9,062.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Computadora hewlett pask 520k	9,062.50	9,062.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Impresora hewlett pack d	799.01	799.01	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Equipo de computo	10,899.00	10,899.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Computadora ensamblada	7,475.00	7,475.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Servidor	19,091.83	19,091.83	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Computadora pavillion t7304	20,498.99	20,498.99	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Impresora quantum	72,363.06	72,363.06	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Intel pplem 4 procesador 531	13,575.00	13,575.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Intel pplem 4 procesador 531	13,575.00	13,575.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Intel pplem 4 procesador 531	13,576.85	13,576.85	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Intel pplem 4 procesador 531	18,183.50	18,183.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Hp pavil dv 1315 la 516 ddr/60	20,435.50	20,435.50	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Scanner hp scan jet 8290 c9933	17,978.78	17,978.78	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Dell/prec 670 minitower 4z53s9	73,051.89	73,051.89	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Multifuncional hp	4,999.80	4,999.80	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Equipo de computo sistema ansi	30,633.07	30,633.07	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Computadora Dell modelo precis	29,900.00	29,900.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Inspiron 530s Intel core2 dúo	13,217.00	13,217.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Inspiron 530s Intel core 2 dúo	13,217.00	13,217.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Inspiron 530s Intel core2 dúo	13,217.00	13,217.00	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DEL INFORME ANUAL 2011
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



**RELACION DE BIENES TOTALMENTE DEPRECIADOS QUE NO APARECEN
 EN LA BALANZA DE COMPROBACIÓN NI EN LA RELACION DE ACTIVO FIJO**

ANEXO 4

COMITÉ	REFERENCIA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR	DEPRECIACIÓN	VALOR EN
			HISTORICO	ACUMULADA	LIBROS
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Inspiron 530s Intel core2 dúo	13,217.00	13,217.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Inspiron 530s Intel core2	13,217.00	13,217.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Inspiron 530s Intel core2	13,217.00	13,217.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Inspiron 530s intel core2 d	13,217.00	13,217.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Inspiron 530s Intel core2 dúo	13,217.00	13,217.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Computadora blue code Intel	10,350.00	10,350.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Computadora blue code Intel	10,350.00	10,350.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Comput/portátil vqncr440f/bmx	15,998.99	15,998.99	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Comp portatil mod vqncr440f/bm	15,999.00	15,999.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Computadora pple macbook pro	31,699.00	31,699.00	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu Dell vostro 200 iijzh1	10,757.82	10,757.82	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu Dell vostro 200 3hizh1	10,757.82	10,757.82	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu Dell vostro 200 4hizh1	10,757.82	10,757.82	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu Dell vostro 200 4jizh1	10,757.82	10,757.82	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu Dell vostro 200 6hizh1	10,757.82	10,757.82	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu Dell vostro 200 6jizh1	10,757.82	10,757.82	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu Dell vostro 200 7hizh1	10,757.82	10,757.82	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu Dell vostro 200 8gizh1	10,757.82	10,757.82	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu Dell vostro 200 9hizh1	10,757.82	10,757.82	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu Dell vostro 200 8gizh1	10,757.82	10,757.82	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu Dell vostro 200 cgizh1	10,757.82	10,757.82	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu Dell vostro 200 chizh1	10,757.82	10,757.82	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu Dell vostro 200 dgizh1	10,757.82	10,757.82	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu Dell vostro 200 dhizh1	10,757.82	10,757.82	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu Dell vostro 200 dk70j1	10,757.82	10,757.82	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu Dell vostro 200 fgizh1	10,757.82	10,757.82	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu Dell vostro 200 ggizh1	10,757.82	10,757.82	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu Dell vostro 200 ghizh1	10,757.82	10,757.82	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu Dell vostro 200 jgizh1	10,757.93	10,757.93	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Comp pple macbook pple 13.3"	13,915.02	13,915.02	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu pple macbook pple 13.3	13,915.02	13,915.02	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0011/12-11	Compu pple macbook pple 13.3	13,915.02	13,915.02	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu pple macbook pple 13.3	16,295.04	16,295.04	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu pple macbook pple 13.3	16,295.04	16,295.04	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu pple macbook pple 13.3	16,295.04	16,295.04	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu pple macbook pple 13.3	16,295.04	16,295.04	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu pple macbook pple 13.3	16,295.04	16,295.04	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu pple macbook pple 13.3	16,295.04	16,295.04	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu pple macbook pple 13.3	16,295.04	16,295.04	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu pple macbook pple 13.3	16,295.04	16,295.04	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu pple macbook pple 13.3	16,295.04	16,295.04	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu pple macbook pple 13.3	16,295.04	16,295.04	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu pple macbook pple 13.3	16,295.04	16,295.04	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Compu pple macbook Black 13.3	18,913.04	18,913.04	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Comput Sony Vaio vqn-fw160fe	21,999.01	21,999.01	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Multifuncional laser 1312 hp	7,473.99	7,473.99	0.00
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0181/12-11	Multifuncional laser 1212 hp	7,473.99	7,473.99	0.00
SUBTOTAL			\$1,418,172.22	\$1,418,172.22	
EQUIPO DE GIMNASIO					
Comité Ejecutivo Nacional	PD-0179/12-11	Escaladora stair 27122950101	\$69,993.00	\$69,993.00	\$0.00
TOTAL			\$9,235,962.09	\$9,235,962.09	



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUACIONES POLITICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR PAGAR

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL EN DIAS 31/12/10	SALDO INICIAL EN DIAS 31/12/11	FAJOS DE AUDIENCIA DE PAQ DE 31/12/10	SALDOS TRANSFERENTES EN PAQ DE 31/12/10	SALDOS DE ANTICIPOS EN 31/12/11	FAJOS REALIZADOS	ANULADOS EN EL EJERCICIO	SALDOS COMPROMETIDOS EN EJERCICIO 2011	SALDOS EN 31/12/11
CEN	2-20-200-0001-01	MANUTENCIONES DE...	63.00	63.00	63.00	0.00	0.00	63.00	0.00	63.00	63.00
CEN	2-20-200-0001-02	TELEFONOS DE M...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-03	RECURSOS DE M...	828,444.54	828,444.54	828,444.54	0.00	0.00	828,444.54	0.00	828,444.54	828,444.54
CEN	2-20-200-0001-04	HECTOR QUILLI...	8.88	8.88	8.88	0.00	0.00	8.88	0.00	8.88	8.88
CEN	2-20-200-0001-05	ESTRATEGIA EN...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-06	COMUNICACION...	30,168.12	30,168.12	30,168.12	0.00	0.00	30,168.12	0.00	30,168.12	30,168.12
CEN	2-20-200-0001-07	GENIO ANTE Y...	68,875.50	68,875.50	68,875.50	0.00	0.00	68,875.50	0.00	68,875.50	68,875.50
CEN	2-20-200-0001-08	CONSEJO GASTO...	8.88	8.88	8.88	0.00	0.00	8.88	0.00	8.88	8.88
CEN	2-20-200-0001-09	USACEL/SERVIC...	24,872.59	24,872.59	24,872.59	0.00	0.00	24,872.59	0.00	24,872.59	24,872.59
CEN	2-20-200-0001-10	TRANSFORMES...	482,248.08	482,248.08	482,248.08	0.00	0.00	482,248.08	0.00	482,248.08	482,248.08
CEN	2-20-200-0001-11	BOG LUIS BEL...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-12	FEDERICO FLO...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-13	DIMASPHIN S...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-14	GRUPO MINGUO...	18,128.70	18,128.70	18,128.70	0.00	0.00	18,128.70	0.00	18,128.70	18,128.70
CEN	2-20-200-0001-15	MARCELO ANDR...	2,006.43	2,006.43	2,006.43	0.00	0.00	2,006.43	0.00	2,006.43	2,006.43
CEN	2-20-200-0001-16	ABATECORCHA...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-17	CONSISTENCO S...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-18	INOBO PANOR...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-19	ALBERTO GUERR...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-20	GENIO SECCION...	8.88	8.88	8.88	0.00	0.00	8.88	0.00	8.88	8.88
CEN	2-20-200-0001-21	SERVICIOS JUD...	8.88	8.88	8.88	0.00	0.00	8.88	0.00	8.88	8.88
CEN	2-20-200-0001-22	INMOBILIARIA...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-23	COMERCIALIZAD...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-24	BUNIMESTER S...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-25	BEST BURSTON...	0.08	0.08	0.08	0.00	0.00	0.08	0.00	0.08	0.08
CEN	2-20-200-0001-26	ESPECULISTAS...	31,291.68	31,291.68	31,291.68	0.00	0.00	31,291.68	0.00	31,291.68	31,291.68
CEN	2-20-200-0001-27	CAILOS COVELLO...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-28	ZAG QUIMICA...	0.98	0.98	0.98	0.00	0.00	0.98	0.00	0.98	0.98
CEN	2-20-200-0001-29	DISTRIBUIDORA...	0.98	0.98	0.98	0.00	0.00	0.98	0.00	0.98	0.98
CEN	2-20-200-0001-30	CABLEVISION S...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-31	REAL MANAS D...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-32	JOSE ENRIQUE...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-33	MARLA VALENZ...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-34	PATRYN A BOX...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-35	GANTAN GAYTA...	8.88	8.88	8.88	0.00	0.00	8.88	0.00	8.88	8.88
CEN	2-20-200-0001-36	CONDOMINIO H...	8.88	8.88	8.88	0.00	0.00	8.88	0.00	8.88	8.88
CEN	2-20-200-0001-37	CONGRESOS Y...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-38	CONGRESOS Y...	2,156.44	2,156.44	2,156.44	0.00	0.00	2,156.44	0.00	2,156.44	2,156.44
CEN	2-20-200-0001-39	CONGRESOS Y...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-40	GANGAM MOTOS...	0.88	0.88	0.88	0.00	0.00	0.88	0.00	0.88	0.88
CEN	2-20-200-0001-41	VIDEOPRODUCC...	15,817.94	15,817.94	15,817.94	0.00	0.00	15,817.94	0.00	15,817.94	15,817.94
CEN	2-20-200-0001-42	SISTEMAS DE...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-43	OPERACIONES...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-44	SERVICIO JUR...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-45	PAUL HINERMAN...	4.88	4.88	4.88	0.00	0.00	4.88	0.00	4.88	4.88
CEN	2-20-200-0001-46	MARCO ANTONIO...	8.88	8.88	8.88	0.00	0.00	8.88	0.00	8.88	8.88
CEN	2-20-200-0001-47	PROXIMA S A DE...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-48	PRESA PUBLICA...	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-49	VIDEOPRODUCC...	5.88	5.88	5.88	0.00	0.00	5.88	0.00	5.88	5.88
CEN	2-20-200-0001-50	REGISTRACION...	8.88	8.88	8.88	0.00	0.00	8.88	0.00	8.88	8.88
CEN	2-20-200-0001-51	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-52	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-53	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-54	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-55	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-56	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-57	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-58	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-59	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-60	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-61	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-62	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-63	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-64	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-65	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-66	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-67	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-68	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-69	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-70	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-71	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-72	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-73	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-74	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-75	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-76	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00
CEN	2-20-200-0001-77	ASISTENTE COM...	8.00	8.00	8.00	0.00	0.00	8.00	0.00	8.00	8.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGROPACIONES POLITICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR PAGAR**



ANEXO 5

ENTIDAD	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL		PAGOS DE ADEUDOS		SALDO DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 31-12-10	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2011		SALDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011		SALDO 31-12-11
			(A)	(B)	(C)	(D)		(E)	(F)	(G)	(H)	
CEN	2-20-200-0001-78	IMPACTOS FRECUENCIA Y COBERTURA	8,000	8,000	8,888	0,000	0,000	80,115.48	1,444,884.20	1,564,732.74	1,364,732.74	
CEN	2-20-200-0001-79	ATM ESPECTACULARES S.A DE CV	8,000	8,000	8,888	0,000	0,000	8,800	255,109.79	255,109.79	255,109.79	8,000
CEN	2-20-200-0001-80	MORCAM ESTRUCTURAS Y HE	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	760,000.00	760,000.00	760,000.00	760,000.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-81	AG DYNAMIX S. DE RL DE	8,000	8,000	0,000	0,000	0,000	88,944.18	88,944.18	88,944.18	88,944.18	0,000
CEN	2-20-200-0001-83	GOB. DEL DISTRITO FEDERAL	8,000	8,000	0,000	0,000	0,000	1,090,486.04	1,157,482.00	66,995.96	66,995.96	0,000
CEN	2-20-200-0001-84	HUMANITARIOS S.A DE CV	18,526.00	18,526.00	10,528.00	0,000	0,000	8,000	0.00	0.00	0.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-85	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NO	8,000	8,000	0,000	0,000	0,000	21,400.00	21,400.00	21,400.00	21,400.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-86	LUANISIA DEL SUÑESTE S.A D	8,000	8,000	0,000	0,000	0,000	8,076.64	8,076.64	8,076.64	8,076.64	0,000
CEN	2-20-200-0001-87	CAMERLON S.A DE C.V.	8,000	8,000	0,000	0,000	0,000	319.46	319.46	319.46	319.46	8,000
CEN	2-20-200-0001-88	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS	8,000	8,000	0,000	0,000	0,000	1,900.00	1,900.00	1,900.00	1,900.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-89	GRUPO ALEGA S.A DE CV	8,000	8,000	0,000	0,000	0,000	3,793.20	3,793.20	3,793.20	3,793.20	8,000
CEN	2-20-200-0001-90	LA PUBLICIDAD MIGUIONE MESSIC	8,000	8,000	0,000	0,000	0,000	95,959.34	811,986.23	533,700.00	515,949.89	0,000
CEN	2-20-200-0001-91	CAMINO REAL MEXICO S.A DE	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	318,306.65	318,206.65	27,478.64	0,000	0,000
CEN	2-20-200-0001-94	AUTOMOTRIZ CARIBE S.A DE C	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	75,628.08	75,430.06	0,000	0,000	8,000
CEN	2-20-200-0001-96	VENCOR PUBLICIDAD EXTERIOR S	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	2,448,542.85	2,448,502.65	15,000.00	0,000	8,000
CEN	2-20-200-0001-96-02	GRUPO EMPRESARIAL EXTERIOR S	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-96-05	CHEVALLET DEL CARIBE S.A DE	8,000	8,000	0,000	0,000	0,000	5,141.34	5,141.34	5,141.34	5,141.34	8,000
CEN	2-20-200-0001-96-06	EDIFICACION Y MANTENIMIENTO	8,000	8,000	0,000	0,000	0,000	2,202,851.37	56,722.87	2,222,851.37	0,000	0,000
CEN	2-20-200-0001-96-07	MANTENIMIENTO S.A DE CV	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	14,112.82	14,112.82	14,112.82	14,112.82	8,000
CEN	2-20-200-0001-96-08	CPM PUBLICIDAD S.A DE CV	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	66,852.08	66,852.08	66,852.08	66,852.08	8,000
CEN	2-20-200-0001-96-18	PLAZA AGUA CALIENTE S.A DE	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	111,389.00	111,389.00	111,389.00	111,389.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-11	COMISION FEDERAL DE ELECTRICI	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	14,860.00	14,860.00	14,860.00	14,860.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-13	SERVICIOS AUTOMOTRICES 2000	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	96,624.40	96,624.40	96,624.40	96,624.40	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-15	SERVICIOS GENERALES HYPERION	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	97,795.25	97,795.25	97,795.25	97,795.25	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-18	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	128,702.32	128,702.32	128,702.32	128,702.32	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-17	BA BAO S.A DE CV	2,365.40	2,365.40	2,365.40	0,000	0,000	80,000.00	80,000.00	80,000.00	80,000.00	2,365.40
CEN	2-20-200-0001-99-18	ROBERTO GARZA FLORES	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	2,749,764.92	2,749,764.92	2,749,764.92	2,749,764.92	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-19	POLICE PUBLICIDAD D E IMPACTO	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	15,000.00	15,000.00	15,000.00	15,000.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-20	PRODE DE SER PITALDO S.A	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	11,718.00	11,718.00	11,718.00	11,718.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-21	CHEVRIERE INMUEBLARIA DE JUA	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	92,537.57	92,537.57	92,537.57	92,537.57	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-22	RODRIGO OLMEIDA ROSAS	2,942.58	2,942.58	2,942.58	0,000	0,000	915,750.00	915,750.00	915,750.00	915,750.00	2,942.58
CEN	2-20-200-0001-99-24	ANALISTAS PROFESIONALES KOOM	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	318,808.76	318,808.76	318,808.76	318,808.76	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-26	SERVIDO MINGUJA RODRIGUEZ	81,128.88	81,128.88	81,128.88	0,000	0,000	9,166.90	9,166.90	9,166.90	9,166.90	81,128.88
CEN	2-20-200-0001-99-28	PERIODICO EXCELSIOR S.A DE	63,120.80	63,120.80	63,120.80	0,000	0,000	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	63,120.80
CEN	2-20-200-0001-99-28	AUTOTRANSPORTE DE CENTLA S.A	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	276,400.88	276,400.88	276,400.88	276,400.88	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-30	CONMARKET S.A DE C.V	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	16,233.52	16,233.52	16,233.52	16,233.52	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-31	HELIANA SUMER HERRANDEZ	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	30,800.00	30,800.00	30,800.00	30,800.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-32	CORPORATIVO ALME S.A DE C.V	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	51,272.00	51,272.00	51,272.00	51,272.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-33	ANDRÉS CASTAÑEDA ESPINOZA DE	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	9,378.00	9,378.00	9,378.00	9,378.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-34	RESULTADOS INMEDIATOS S.A D	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	28,094.51	28,094.51	28,094.51	28,094.51	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-35	HOTEL RIVIANO DE	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	12,760.00	12,760.00	12,760.00	12,760.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-36	WALTER TERENCIO S.A	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	338,800.76	338,800.76	338,800.76	338,800.76	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-37	GRUP CARLOS NAVARRO JACOME	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	8,820,717.97	8,820,717.97	8,820,717.97	8,820,717.97	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-37	GRUP MEXICANO DE CONEXIONE	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	310,274.34	310,274.34	310,274.34	310,274.34	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-39	MULTISERVICIOS MEXICANOS S.A	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	976,763.60	976,763.60	976,763.60	976,763.60	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-40	SEDA ASSESORE S.A DE C.V	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	4,822.00	4,822.00	4,822.00	4,822.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-42	COMERCIALIZADORA DRV LINE	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	88,874.02	88,874.02	88,874.02	88,874.02	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-44	ASES EMPRE PRIMAN & FELLOW SA	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	365,400.62	365,400.62	365,400.62	365,400.62	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-44	PATRICIA MARIA ELENA LOPEZ V	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	1,241,553.56	1,555,355.56	291,802.00	291,802.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-45	CASA PUBLICIDAD Y ASOCIADOS S	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	53,093.20	53,093.20	53,093.20	53,093.20	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-46	VENOSA PUBLICIDAD Y ASOCIADOS PINE	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	260,904.00	260,904.00	260,904.00	260,904.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-47	BUFETE DE PROYECTOS INICOMACIO	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	487,200.00	487,200.00	487,200.00	487,200.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-48	ENVAZERA SA DE CV	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	97,448.00	97,448.00	97,448.00	97,448.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-49	HOT LINE SA DE CV	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	77,484.80	77,484.80	77,484.80	77,484.80	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-55	SISTEMAS PROGRAMADOS SA DE CV	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	3,435.46	3,435.46	3,435.46	3,435.46	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-55	PUBLICIDAD IMPACTO DE LALAGUN	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	104,821.34	140,241.34	36,420.00	36,420.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-55	ADMA & ADMA S A DE C V	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	904,705.88	1,048,851.44	904,705.88	904,705.88	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-56	MARLA DE LOS ANGELES CASTRO	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	52,289.99	51,289.99	0,000	0,000	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-59	ARTS EFG Y ESPECIAL JA SA DE	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	403,888.63	403,888.63	403,888.63	403,888.63	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-60	ARCADIAN S.A DE C.V	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	362,300.36	362,300.36	362,300.36	362,300.36	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-81	EL FINANCIERO S.A DE C.V	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	1,520.00	1,520.00	1,520.00	1,520.00	8,000
CEN	2-20-200-0001-99-84	MEMIE PUBLICIDAD MERSA SA DE	8,000	8,000	8,000	0,000	0,000	249,727.82	315,703.71	166,001.00	166,001.00	8,000



UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR PAGAR

ANEXO 5

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	SALDO INICIAL AL 01-01-11	PAGOS DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-18	SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 31-12-11	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2011		SALDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011	SALDOS AL 31-12-11
			SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIQUEJADO MENOR A UN AÑO AL 31-12-18				PAGOS REALIZADOS	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	(H)=(G-F)	(I)=(E+H)	
			(A)	(B)	(C)	(D)=(B-C)	(E)	(F)	(G)	(H)=(G-F)	(I)=(E+H)
CEN	2-28-288-0001-99-66	LIMON PUBLICISTAS S.A. DE C.	232,000.08	232,000.00	232,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-8001-99-67	ACTIVE SECRET S.A. DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,146,564.60	1,146,564.60	0.00	0.00
CEN	2-28-200-8081-99-63	RADIOMÓVIL DIPS S.A. DE C.V.	129,225.89	129,225.89	129,225.89	0.00	0.00	268,232.12	355,644.17	67,442.25	67,442.25
CEN	2-20-200-8001-99-69	MIRANDA TECNOLOGIA DE LA INFOR	11.00	11.00	11.00	0.00	0.00	232,000.00	232,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-71	LA MER HOTEL S. DE R.L.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	191,543.37	191,543.37	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-72	EL UNIVERSAL CIA. PERIODISTICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00
CEN	2-28-200-0001-99-73	LOMAS AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,454.00	10,454.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-74	EDGAR PATRON ZUNIGA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	938,446.00	938,446.00	0.00	0.00
CEN	2-20-280-0001-99-75	MIGONET S.A. DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	169,831.81	169,831.81	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-78	GETTY IMAGES LATIN AMERICA I ME	0.80	0.00	0.00	0.00	0.00	35,542.40	35,542.40	0.00	0.00
CEN	2-20-280-8081-99-79	JESUS ZARATE RAMIREZ	8.86	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-280-8001-99-80	GRUPO EDITORIAL DIEZ S.A. D.	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00
CEN	2-28-200-8881-99-81	GRUPO MEADTEXT S.A. DE C.V.	8.88	0.80	0.00	0.00	0.00	1,602,240.00	1,602,240.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-8081-99-82	NOTMUSA SA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,854,576.38	2,854,576.38	0.00	0.00
CEN	2-28-200-6001-99-83	INTELLIGENCE CONTENT S. DE	2,000.08	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	1,026,799.00	1,026,799.00	0.00	0.00
CEN	2-28-200-0001-99-85	BIP BURO DE IMPRESION Y PUBLIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,302.40	63,302.40	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-87	GOOGLE OPERACIONES MEXICO S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	371,200.00	371,200.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-8001-99-88	READER S DIGEST MEXICO S.A.	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	492,000.00	492,000.00	0.00	0.00
CEN	2-28-286-6081-99-89	PUBLICIDAD VIRTUAL S.A. DE	6.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,600.00	69,600.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-6001-99-93	RESTAURANTES SUNTORY STA FE.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,985.00	2,985.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-8001-99-94	RESTAURANTES SUNTORY S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,985.00	2,985.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-6001-99-95	ABARCA DISEÑO E IMPRESION SA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,300.00	2,300.00	0.00	0.00
CEN	2-28-200-0001-99-97	OPERADORA OMX S.A.	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	10,576,240.00	10,576,240.00	0.00	0.00
CEN	2-28-200-0001-99-98	SISTEMAS DE MONITOREO TECNOL	0.00	0.00	6.00	0.00	0.00	125,517.53	125,517.53	0.00	0.00
CEN	2-20-286-8037-01	ESTAFETA MEXICANA SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	233,701.72	233,701.72	0.00	0.00
CEN	2-20-266-6837-02	GABRIEL ROMERO SOSA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,276.29	7,276.29	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-03	RAK S.A. DE C.V.	0.00	8.00	0.00	0.00	0.00	25,355.98	25,355.98	0.00	0.00
CEN	2-28-200-8037-04	EDICIONES DEL NORTE S.A.	0.00	0.80	0.00	0.00	0.00	570,564.19	570,564.19	0.00	0.00
CEN	2-20-200-6037-85	TRANSPORTES TENAMAXTLENSES	8.80	0.00	8.00	0.00	0.00	272,101.20	272,101.20	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-06	OPEN MARKETING GROUP S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-208-0037-07	SEGUROS INBURSA S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-8037-08	OFFICE DEPOT DE MEXICO S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	44,204.92	44,204.92	0.00	0.00
CEN	2-20-260-0037-09	LUNA EQUIPOS PARA OFICINAS S	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,299.00	7,299.00	0.00	0.00
CEN	2-20-260-0837-10	QUALITAS DE SEGUROS S.A. B DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,644.00	12,644.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-11	ESAU VAZQUEZ CRUZ	6.66	8.00	0.00	0.00	0.00	18,816.80	18,816.80	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-12	COMUNICACION E INFORMACION S	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	225,789.50	225,789.50	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-13	JOSE H. ARDO CORONA CASTANEDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-14	VANGUARDIA DISEÑO Y DECORACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,800.00	13,800.00	0.00	0.00
CEN	2-20-280-0037-16	HEBERTO PEREA RENDON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,876.77	110,876.77	0.00	0.00
CEN	2-28-268-0837-17	OACAVI SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,192.00	7,192.00	0.00	0.00
CEN	2-20-260-8037-18	EDITORIAL TELEVIS SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,241.34	67,241.34	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-19	PROMOTORA HOTELERA MISION QUER	8.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,723,654.36	5,723,654.36	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-20	GRUPO AEREO LATINOAMERICANO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-21	PROMOCIONES PLASMADAS PPAP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,208.50	13,208.50	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-22	OMEDIA SERVICIOS CORPORATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,284,630.81	7,284,630.81	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-23	APAH COMMUNICATION GROUP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	545,664.00	1,091,328.00	545,664.00	545,664.00
CEN	2-20-200-0037-25	INVERSIONES HOTELERAS LAGUNA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	278,693.48	667,387.20	278,693.78	278,693.78
CEN	2-20-208-0037-26	OPERADORA PLAZA VIZCAYA S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,358.80	10,358.80	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-27	OPERADORA HOTELERA FORTIN PL.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,533.98	10,533.98	0.00	0.00
CEN	2-20-260-8037-28	DANIEL LUNA RAMOS	0.00	0.00	8.00	0.00	0.00	7,358.20	7,358.20	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-29	PRADOS CAMELINAS S.A. DE C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,416.01	34,416.01	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-30	AGAVIS DIGITAL S.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,411.99	9,411.99	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-31	PRODIGYMS DE MEXICO S.A. DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	232,000.00	232,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-32	MAXINA NEGRA SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	475,601.00	475,601.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-33	GRAN OPERADORA POSADAS S.A.	0.80	0.00	0.00	0.00	0.00	796,227.48	796,227.48	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-34	CAPALBO SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,569.80	10,569.80	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-35	MAXIMA COMUNICACION GRAFICA S	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,519,798.40	2,519,798.40	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-36	CADENA MEXICANA DE EXHIBICION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,441,707.02	1,441,707.02	1,441,707.02
CEN	2-20-200-0037-37	COMERCIALIZADORA IMU SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,060,197.04	7,439,848.72	2,379,648.88	2,379,648.88
CEN	2-20-200-0037-38	SERGIO MUÑUÑA RODRIGUEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	311,638.16	1,555,077.19	1,243,439.01	1,243,439.01
CEN	2-20-200-0037-39	PMONSTREET S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,204.00	2,204.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-54	CLEAR CHANNEL OUTDOOR MEXICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,130,492.06	1,130,492.06	1,130,492.06
CEN	2-20-200-0037-55	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	162,786.48	669,731.68	406,945.20	406,945.20
CEN	2-20-200-0037-57	EMPRESAS ISAL S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,752.00	25,752.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-58	RICH SPOT GROUP RSG SA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	824,091.84	1,048,644.58	2,222,601.72	2,222,601.72
CEN	2-20-200-0037-65	A.T.M. ESPECTACULARES S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,588,262.59	12,588,262.59	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-67	LABORATORIOS TEMEXCOLOR S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	878,131.18	878,131.18	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-73	GRUPO SOMIKA S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	608,912.00	818,972.00	210,060.00	210,060.00



UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR PAGAR

ANEJO 5

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	SALDO INICIAL AL 01-01-11	PAGOS DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-10	SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 31-12-11	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2011		SALDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011	SALDOS AL 31-12-11
			SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10	(A)			(B)	(C)	(D)=(B-C)		
CEN	2-20-200-0037-74	CARTELERAS DEL SUR SA DE CV			0.00	0.00				0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-75	EXPANSION SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	365,300.00	365,300.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-76	EDITORIAL CONTENIDO SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	96,963.62	96,963.62	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-77	HEARST EXPANSION S DE RL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-79	ISA CORPORATIVO S A DE C V	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,242,004.90	2,242,004.90	2,242,004.90	2,242,004.90
CEN	2-20-200-0037-80	MAS INFORMACION CON MAS BENEF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,681.22	700,681.22	700,681.22	700,681.22
CEN	2-20-200-0037-01	PUBLI PROVECTA SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,120.00	443,853.47	293,773.47	293,773.47
CEN	2-20-200-0037-82	MAS IMPACTOS MEXICO SA DE C V	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	236,626.00	292,175.00	56,550.00	56,550.00
CEN	2-20-200-0037-83	IMAG ESTRAT PUBLIC DE MEX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	36,833.32	91,533.32	52,500.00	52,500.00
CEN	2-20-200-0037-87	PUBLICIDAD EN CARTELESA S A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	463,596.58	463,596.58	463,596.58	463,596.58
CEN	2-20-200-0037-89	COMUNICACION TECNICA INTEGR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	53,387.01	53,387.01	53,387.01	53,387.01
CEN	2-20-200-0037-92	NORMA ALICIA DE LA CRUZ GALLEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,674.00	14,674.00	14,674.00	14,674.00
CEN	2-20-200-0037-99	GRUPO AS Y COMPANIA S A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	265,824.00	265,824.00	265,824.00	265,824.00
	SUBTOTAL		2,056,028.74	2,056,028.74	2,049,420.74	6,608.00	6,608.00	151,314,638.57	170,656,298.27	19,341,659.70	19,348,267.70
CAP DE LA MUJER	2-20-200-0038-10	SEDAL ASESORES SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	499,960.00	499,960.00	0.00	0.00
CAP DE LA MUJER	2-20-200-0038-14	ROSA MARIA RODRIGUEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	41,760.00	41,760.00	0.00	0.00
CAP DE LA MUJER	2-20-200-0038-15	ESAU VAZQUEZ CRUZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	270,947.40	270,947.40	0.00	0.00
	SUBTOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	812,667.40	812,667.40	0.00	0.00
	TOTAL PROVEEDORES		\$2,056,028.74	\$2,056,028.74	\$2,049,420.74	\$6,608.00	\$6,608.00	\$152,127,305.97	\$171,468,965.67	\$19,341,659.70	\$19,348,267.70
	ACREEDORES DIVERSOS										
CEN	2-20-202-0001-01	OSWALDO CEBALLOS RDSAS	-5,957.55	-5,957.55	-5,957.55	0.00	0.00	5,957.55	5,957.55	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-02	ROLANDO ELIAS WISMAYER	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,019.17	4,019.17	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-04	ROBERTO VALLINEZ ESTRADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,337.13	3,337.13	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-05	CEE ESTADO DE MEXICO	2,348.00	2,348.00	2,348.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-06	ANA NEGRETE VELASCO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,688.99	2,688.99	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-07	NATALIA ESCUDERO BARRERA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	576.35	576.35	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-08	IVAN FERRAT MANCERA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	71,342.36	71,342.36	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-10	ALEJANDRO MARTINEZ DEL VALLE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.19	100.19	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-11	NEFI JACOB CAMPOS MUNOZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,925.06	35,925.06	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-12	GUSTAVO DIAZ ORDAZ CASTAÑON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	196.00	196.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-13	ISRAEL FERNANDEZ FRAYLES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,305.00	6,305.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-14	MARCELA OLIVIA FRANCO LIHA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	587.58	587.58	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-15	MARCELA CERVANTES DIAZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,122.40	2,122.40	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-17	JAIMÉ PINCÓN VALDIVIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,955.00	3,955.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-18	KALET MEDINA SANDOVAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,003.70	1,003.70	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-21	MISAEEL SANCHEZ SANCHEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,542.59	14,542.59	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-22	IRAFEL FLORES RIVERA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,592.27	2,592.27	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-30	VERÓNICA GARDUÑO ANGELES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,800,000.00	3,800,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-34	DORIAN EDUARDO PORRAS LOPEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	58,871.67	58,871.67	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-35	LEONEL RIOS MIRANDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,574.75	11,574.75	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-36	ALONSO MEZA LOPEZ	15,500.00	15,500.00	15,500.00	0.00	0.00	16,007.67	16,007.67	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-37	ESTEFANO ERIK IAN SOUZA Y RI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,707.36	2,707.36	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-39	LINO JIMENEZ GOMEZ	135.00	135.00	135.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-40	GONZALO FLORES MONTIEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	433.29	433.29	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-55	CEE GUANAJUATO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	274,572.00	274,572.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-56	RAUL HERNANDEZ ANGEL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	191.00	191.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		12,025.45	12,025.45	12,025.45	0.00	0.00	4,319,897.97	4,319,020.37	2,122.40	2,122.40
NUEVO LEON	2-20-202-0020-01	EDUARDO CRUZ SALAZAR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238.41	4,900.31	4,661.90	4,661.90
	SUBTOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	238.41	4,900.31	4,661.90	4,661.90
QUERETARO	2-20-202-0023-02	RICARDO ASTUILLLO SUAREZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	306.78	306.78	306.78
	SUBTOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	306.78	306.78	306.78
UNIDAD DE INV ECOLOGICAS AC	2-20-202-0034-01	FRANCISCO PINZON ZAGA	665.59	665.59	665.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		665.59	665.59	665.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAPACITACION DE LA MUJER	2-20-202-0038-14	ROLANDO ELIAS WISMAYER	45,158.39	45,158.39	45,158.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		45,158.39	45,158.39	45,158.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ACREEDORES DIVERSOS		\$57,849.43	\$57,849.43	\$57,849.43	\$0.00	\$0.00	\$4,317,136.38	\$4,324,227.46	\$7,091.08	\$7,091.08
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR		\$2,113,878.17	\$2,113,878.17	\$2,107,270.17	\$6,608.00	\$6,608.00	\$156,444,442.35	\$175,793,193.13	\$19,348,759.78	\$19,355,358.78



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

REVISIÓN DE INFRME ANUAL 2011

SALDOS GENERADOS EN 2010 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 6

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	PAGOS DE ADEUDOS	SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 31-12-11
			SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10	
			(A)	(B)	(C)=(A-B)
	PROVEEDORES				
CEN	2-20-200-0001-01	MAINTOURS SA DE CV.	50.00	50.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-02	TÉLEFONOS DE MEXICO, SAB DE CV	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-03	RESULTADOS INMEDIATOS, S.A	820,484.54	820,484.54	0.00
CEN	2-20-200-0001-04	HECTOR GUILLERMO SMITH MAC DO	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-05	ESTRATEGIA EMPRESARIAL, S.A	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-06	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO	30,169.12	30,169.12	0.00
CEN	2-20-200-0001-07	GRUPO ARTE Y COMUNICACION, SA	69,875.50	69,875.50	0.00
CEN	2-20-200-0001-08	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, SA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-09	IUSACELL/SERVICIOS EFICIENTES	24,676.59	24,676.59	0.00
CEN	2-20-200-0001-10	TRANSPORTE S JULIAN OBREGON	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-11	BGC ULISES BELTRAN Y ASOCS, SC	462,840.00	462,840.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-12	FEDERICO FLORES PARRA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-13	DIMEXPRO, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-14	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A	18,128.79	18,128.79	0.00
CEN	2-20-200-0001-15	MARCELO ANTONIO AGUIRRE OLIVAR	3,506.43	3,506.43	0.00
CEN	2-20-200-0001-16	ABASTECEDORA DE ARTICULOS D	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-17	OBSERVATORIO, S.A	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-18	INOBO PUBLICIDAD EMPRESARIAL	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-19	ALBERTO GUERRERO RAMIREZ	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-20	GRUPO SECURITAS MEXICO, S.A	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-21	SERVICIOS JARDINES DEL PEDREGA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-22	INMOBILIARIA ALDASODI, S.A DE	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-23	COMERCIALIZADORA LA CORUNA, S.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-24	BURMESTER, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-25	BEST BUY STORES, S DE RL DE CV	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-26	ESPECIALISTAS EN MEDIO, S.A D	34,291.66	34,291.66	0.00
CEN	2-20-200-0001-27	CARLOS COVELLO MOLLEDA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-28	ZAS QUIMICA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-29	DISTRIBUIDORA COMERCIAL FANIX,	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-30	CABLEVISION, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-31	REAL MINAS DE LEON, S.A. DE	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-32	JOSE ENRIQUE ANAYA SILVA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-33	MAURA VALENZUELA LOPEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-35	PARTY IN A BOX, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-37	GAITAN GAITAN Y ASOCIADOS, S.C.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-38	PROMOTORA HOTELERA MISION TL	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-39	CONGRESOS Y CONVENCIONES DE	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-40	CANCUN MOTORS, S.A. DE C.V.	2,156.64	2,156.64	0.00
CEN	2-20-200-0001-41	VIDEO PRODUCCION Y COPIADO, S.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-43	GAS METROPOLITANO, S.A. DE C	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-44	SISTEMAS DE MONITOREO TECNOLOG	15,019.68	15,019.68	0.00
CEN	2-20-200-0001-45	OPERADORA CARRIZAL DEL LAGO,	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-46	SERVICIO DURKIN, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-47	PAULINA HERNANDEZ RUIZ	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-48	MARCO ANTONIO AGUILAR PEREZ	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-49	PRONATURA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-50	PRIISA PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-51	VAI COMUNICACION, S.A. DE C	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-52	PERIODICO EL ECONOMISTA, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-53	AVSI INMOBILIARIA, S.A. DE C.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-54	DURKING MOTORS, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-55	INMOBILIARIA NACIONAL, SA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-56	LA CRONICA DIARIA, S.A. DE	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-57	INMOBILIARIA MAR Y ARENA, S.A	6,608.00	6,608.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-80	GRUPO TRANSPORTISTA RODRIGUEZ	106,960.00	106,960.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-61	VICTOR MANUEL SANCHEZ OJEDA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-62	ROSA MARIA RODRIGUEZ REYES	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-66	FOTOGRAFIA Y CREACION PUBLICIT	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-67	AUROTEK, S.C.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-68	RAFAEL SEGURA GAMEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-69	DESPACHO CONTABLE Y ADMIVO JA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-71	JAUREGUI SAAD ARQUITECTOS, S.A	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-72	VICTOR MANUEL GONZALEZ ZAVALA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-73	ARGO ARTES GRAFICAS, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-75	HE ESPECTACULARES Y PUBLIMED	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-76	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-77	INSTITUTO MEXICANO DE TELEMAR	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-78	IMPACTOS FRECUENCIA Y COBERTU	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-79	ATM ESPECTACULARES, S.A. C.V	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-80	MORCAM ESTRUCTURAS Y PIE	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-81	AG DYNAMYKUZ, S. DE R.L. DE	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-83	GOB. DEL DISTRITO FEDERAL	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-84	HUMAN FRAVOR, S.A. DE C.V.	10,526.00	10,526.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-85	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NO	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-87	LLANTASIS DEL SURESTE, S.A. D	0.00	0.00	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011

SALDOS GENERADOS EN 2010 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO



ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011		PAGOS DE ADEUDOS		SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 31-12-11
			SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10	(A)	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10	(B)	
CEN	2-20-200-0001-88	CABLEBLOX, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-89	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-90	GRUPO ALECA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-91	PUBLITOP, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-92	LA PUBBLICITA MIGLIORE MESSIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-93	CAMINO REAL MEXICO, S.A. DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-94	AUTOMOTRIZ CARIBE, S.A. DE C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-98	IDENTATRONICS, S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-03	VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR, S	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-05	GRUPO EMPRESARIA SODALIS, S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-06	CHEVROLET DEL CARIBE, S.A. DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-07	EDIFICACION Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-08	MB INSTRUMENTOS, S.A. D E C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-09	CPM PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-10	PLAZA AGUA CALIENTE, S.A. DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-11	RECUBRE, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-13	COMISION FEDERAL DE ELECTRICI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-14	SERVICIOS AUTOMOTRICES 2000,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-15	SERVICIOS GENERALES HYPERION,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-16	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-17	88 BAG, SA DE CV	2,366.40	2,366.40	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-18	ROBERTO GARZA FLORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-19	DOLCE PUBLICIDAD D E IMPACTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-20	PROVEE DE SER P/SALUD, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-21	CHERTWELL INMOBILIARIA DE JUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-22	LORENZO OLMEDO ROJAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-24	ANALISTAS PROFESIONALES KOOM	2,062.50	2,062.50	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-25	SERGIO MUNGUIA RODRIGUEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-26	PERIODICO EXCELSIOR, S.A. DE	83,120.00	83,120.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-28	AUTOTRANSPORTE DE CENTLA, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-30	COMARKET, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-31	REINA SUAREZ HERNANDEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-32	CORPORATIVO ALME, S.A. DE C.V	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-33	ANDRES CASTANEDA ESPINOZA DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-34	RESULTADOS INMEDIATOS, S.A. D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-35	HOTEL RIO MAYO DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-36	MAPFRE TEPEYAC, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-37	JUAN CARLOS NAVARRO JACOME	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-38	GRUPO MEXICANO DE CONVENCIONS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-39	MULTISERVICIOS MEXICANOS, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-40	SEDAL ASESORE, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-41	COMERCIALIZADORA DRY LINE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-42	ASES EMPRE URMAN & FELLOW SA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-43	PATRICIA MARIA ELENA LOPEZ V	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-44	YAHOO MEXICO, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-45	CASA PUBLICIDAD Y ASOCIADOS, S	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-46	VERONICA IVONNE PICHARDO PINE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-47	BUFETE DE PROYECTOS INFORMACIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-48	BUENDIA Y LAREDO, S.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-49	ENVASERV, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-50	HOT LINE, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-51	SISTEMAS PROGRAMADOS, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-52	PUBLICIDAD IMPACTO DE LA LAGUN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-53	HOMA & HOMA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-55	DIFUSION PANORAMICA, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-56	MARIA DE LOS ANGELES CASTRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-59	ARTS EXC Y ESPECIAL JA, SA DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-60	ARCADIAMX, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-61	EL FINANCIERO, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-64	MEMIJE PUBLICIDAD MEPSA, SA DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-66	LIMON PUBLICISTAS, S.A. DE C	232,000.00	232,000.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-67	ACTIVE SECRET, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-68	RADIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V	129,225.89	129,225.89	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-69	MIRANDA TECNOLOGIA DE LA INFOR	11.00	11.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-71	LA MER HOTEL S DE R.L.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-72	EL UNIVERSAL CIA PERIODISTICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-73	LOMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-74	EDGAR PATRON ZUNIGA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-75	MIGONET, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-78	GETTY IMAGES LATIN AMERICA (ME	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-79	JESUS ZARATE RAMIREZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-80	GRUPO EDITORIAL DIEZ, S.A. D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-81	GRUPO MEADTEXT, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-82	NOTMUSA, SA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-83	INTELLIGENCE CONTENT, S. DE	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-85	BIP BURO DE IMPRESION Y PUBLIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011

SALDOS GENERADOS EN 2010 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO



ANEXO 6

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011		PAGOS DE ADEUDOS		SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 31-12-11
			SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10	(A)	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10	(B)	
CEN	2-20-200-0001-99-87	GOOGLE OPERACIONES MEXICO, S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-88	READER'S DIGEST MEXICO, S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-89	PUBLICIDAD VIRTUAL, S.A. DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-93	RESTAURANTES SUNTORY STA FE,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-94	RESTAURANTES SUNTORY, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-95	ABARCA DISEÑO E IMPRESION, SA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-97	OPERADORA OMX, S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-98	SISTEMAS DE MONITOREO TECNOL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-01	ESTAFETA MEXICANA, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-02	GABRIEL ROMERO SOSA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-03	RAK, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-04	EDICIONES DEL NORTE, S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-05	TRANSPORTES TENAMAXTLENSES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-06	OPEN MARKETING GROUP, S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-07	SEGUROS INBURSA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-08	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-09	LUNA EQUIPOS PARA OFICINAS, S.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-10	QUALITAS DE SEGUROS, S.A.B DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-11	ESAU VAZQUEZ CRUZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-12	COMUNICACION E INFORMACION, S.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-13	JOSE RICARDO CORONA CASTANEDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-14	VANGUARDIA DISEÑO Y DECORACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-16	HEBERTO PEREA RENDON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-17	DACAVID, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-18	EDITORIAL TELEvisa SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-19	PROMOTORA HOTELERA MISION QUE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-20	GRUPO AEREO LATINOAMERICANO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-21	PROMOCIONES PLASMADAS PP&P	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-22	QMEDIA SERVICIOS CORPORATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-23	AP&H COMMUNICATION GROUP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-25	INVERSIONES HOTELERAS LAGUNA,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-26	OPERADORA PLAZA VIZCAYA, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-27	OPERADORA HOTELERA FORTIN PL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-28	DANIEL LUNA RAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-29	PRADOS CAMELINAS, S.A. DE C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-30	AGAVIS DIGITAL, S.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-31	PRODIGYMSN DE MEXICO, S.A. DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-32	MAKINA NEGRA, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-33	GRAN OPERADORA POSADAS, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-34	CAPALBO, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-35	MAXIMA COMUNICACION GRAFICA, S	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-36	CADENA MEXICANA DE EXHIBICION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-37	COMERCIALIZADORA IMU, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-38	SERGIO MUNGUIA RODRIGUEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-39	PM QNSTREET, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-54	CLEAR CHANNEL OUTDOOR MEXICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-55	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-57	EMPRESAS ISAL, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-58	RIGH SPOT GROUP RSG, SA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-65	A.T.M. ESPECTACULARES, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-67	LABORATORIOS TEMEXCOLOR, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-73	GRUPO SOMIKA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-74	CARTELERAS DEL SUR, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-75	EXPANSION, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-76	EDITORIAL CONTENIDO, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-77	HEARST EXPANSION S DE RL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-79	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-80	MAS INFORMACION CON MAS BENEF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-81	PUBLI PROYECTA, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-82	MAS IMPACTOS MEXICO, SA DE C.V	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-83	IMAG/ESTRAT/PUBLIC DE MEX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-87	PUBLICIDAD EN CARTELERAS, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-89	COMUNICACION TECNICA INTEGRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-92	NORMA ALICIA DE LA CRUZ GALLEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-99	GRUPO AS Y COMPANIA, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		2,056,828.74		2,049,420.74		6,608.00
CAP. DE LA MUJER	2-20-200-0038-10	SEDAL ASESORES, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAP. DE LA MUJER	2-20-200-0038-14	ROSA MARIA RODRIGUEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAP. DE LA MUJER	2-20-200-0038-15	ESAU VAZQUEZ CRUZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		8.88		8.00		0.00
	TOTAL PROVEEDORES		\$2,056,028.74		\$2,049,420.74		\$6,608.00
	ACREEDORES DIVERSOS						
CEN	2-20-202-0001-01	OSWALDO CEBALLOS ROSAS	-5,957.55		-5,957.55		0.00
CEN	2-20-202-0001-02	ROLANDO ELIAS WISMAYER	0.00		0.00		0.00
CEN	2-20-202-0001-04	ROBERTO VALLINEZ ESTRADA	0.00		0.00		0.00



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011

SALDOS GENERADOS EN 2010 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO



ANEXO 6

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	PAGOS DE ADEUDOS	SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 31-12-11
			SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10	
			(A)	(B)	(C)=(A-B)
CEN	2-20-202-0001-05	CEE ESTADO DE MEXICO	2,348.00	2,348.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-06	ANA NEGRETE VELASCO	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-07	NATALIA ESCUDERO BARRERA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-08	IVAN FERRAT MANCERA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-10	ALE JANDHO MARTINEZ DEL VALLE	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-11	NEFI JACOB CAMPOS MUÑOZ	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-12	GUSTAVO DIAZ ORDAZ CASTANON	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-13	ISRAEL FERNANDEZ FRAYLES	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-14	MARCELA OLIVIA FRANCO LIRA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-15	MARCELA CERVANTES DIAZ	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-17	JAIME PINON VALDIVIA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-18	KALET MEDINA SANDOVAL	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-21	MISAEEL SANCHEZ SANCHEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-22	RAFAEL FLORES RIVERA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-30	VERONICA GARDUÑO ANGELES	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-34	DORIAN EDUARDO PORRAS LOPEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-35	LEONEL RIOS MIRANDA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-36	ALONSO MEZA LOPEZ	15,500.00	15,500.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-37	ESTEFANO ERIK IAN SOUZA Y RI	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-39	LINO JIMENEZ GOMEZ	135.00	135.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-40	GONZALO FLORES MONTIEL	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-55	CEE GUANAJUATO	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-56	RAUL HERNANDEZ ANGEL	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		12,025.45	12,025.45	0.00
NUEVO LEON	2-20-202-0020-01	EDUARDO CRUZ SALAZAR	0	0.00	0.00
	SUBTOTAL		0.00	0.00	0.00
QUERETARO	2-20-202-0023-02	RICARDO ASTUDILLO SUAREZ	0	0.00	0.00
	SUBTOTAL		0.00	0.00	0.00
INS. DE INV. ECOLOGICAS AC.	2-20-202-0034-01	FRANCISCO PINZON ZAGA	665.59	665.59	0.00
	SUBTOTAL		665.59	665.59	0.00
CAPACITACION DE LA MUJER	2-20-202-0038-14	ROLANDO ELIAS WISMAYER	45,158.39	45,158.39	0.00
	SUBTOTAL		45,158.39	45,158.39	0.00
	TOTAL ACREEDORES DIVERSOS		\$57,849.43	\$57,849.43	\$0.00
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR		\$2,113,878.17	\$2,107,270.17	\$6,608.00

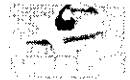
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011

SALDOS GENERADOS EN 2011 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO



ANEXO 7

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A 1 AÑO
			PAGOS DE ADEUDOS EN EL EJERCICIO	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	
			(F)	(G)	(H)=(G-F)
	PROVEEDORES				
CEN	2-20-200-0001-01	MAINTOURS SA DE CV.	\$2,381,867.19	\$2,381,867.19	\$0.00
CEN	2-20-200-0001-02	TELEFONOS DE MEXICO, SAB DE CV	566,314.00	566,314.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-03	RESULTADOS INMEDIATOS, S.A.	4,493.52	4,493.52	0.00
CEN	2-20-200-0001-04	HECTOR GUILLERMO SMITH MAC DO	2,076,127.40	2,076,127.40	0.00
CEN	2-20-200-0001-05	ESTRATEGIA EMPRESARIAL, S.A.	8,963.90	8,963.90	0.00
CEN	2-20-200-0001-06	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXICO	322,321.13	322,321.13	0.00
CEN	2-20-200-0001-07	GRUPO ARTE Y COMUNICACION, SA	592,369.16	592,369.16	0.00
CEN	2-20-200-0001-08	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, SA	154,867.95	154,867.95	0.00
CEN	2-20-200-0001-09	USACELL/SERVICIOS EFICIENTES	75,614.28	75,614.28	0.00
CEN	2-20-200-0001-10	TRANSPORTES JULIAN DBREGDN	11,160.84	11,160.84	0.00
CEN	2-20-200-0001-11	BGC ULISES BELTRAN Y ASOC, SC	6,333,600.00	6,333,600.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-12	FEDERICO FLORES PARRA	2,076,167.60	2,076,167.60	0.00
CEN	2-20-200-0001-13	DIMEXPRO, S.A. DE C.V.	4,342,153.50	4,342,153.50	0.00
CEN	2-20-200-0001-14	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.	147,015.73	147,015.73	0.00
CEN	2-20-200-0001-15	MARCELO ANTONIO AGUIRRE OLIVAR	35,564.69	35,564.69	0.00
CEN	2-20-200-0001-16	ABASTECEDORA DE ARTICULOS D	75,284.00	75,284.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-17	OBSERVATORIO, S.A.	114,600.00	114,600.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-18	INOBO PUBLICIDAD EMPRESARIAL,	2,129,359.80	2,129,359.80	0.00
CEN	2-20-200-0001-19	ALBERTO GUERRERO RAMIREZ	139,813.13	139,813.13	0.00
CEN	2-20-200-0001-20	GRUPO SECURITAS MEXICO, S.A.	82,830.38	82,830.38	0.00
CEN	2-20-200-0001-21	SERVICIOS JARDINES DEL PEDREGA	76,503.06	90,893.35	14,390.29
CEN	2-20-200-0001-22	INMOBILIARIA ALDASDDI, S.A. DE	714,350.00	714,350.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-23	COMERCIALIZADORA LA CORUNA, S.	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-24	BURMESTER, S.A.	31,532.00	31,532.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-25	BEST BUY STORES, S DE RL DE CV	193,069.00	193,069.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-26	ESPECIALISTAS EN MEDIO, S.A. D	6,287.54	6,287.54	0.00
CEN	2-20-200-0001-27	CARLOS COVELLO MOLLEDA	141,051.36	141,051.36	0.00
CEN	2-20-200-0001-28	ZAS QUIMICA, S.A. DE C.V.	54,458.23	54,458.23	0.00
CEN	2-20-200-0001-29	DISTRIBUIDORA COMERCIAL FANIX,	4,539,871.70	4,539,871.70	0.00
CEN	2-20-200-0001-30	CABLEVISION, S.A.	7,900.23	7,900.23	0.00
CEN	2-20-200-0001-31	REAL MINAS DE LEON, S.A. DE	40,500.00	40,500.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-32	JOSE ENRIQUE ANAYA SILVA	30,000.00	30,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-33	MAURA VALENZUELA LOPEZ	31,600.00	31,600.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-35	PARTY IN A BOX, S.A. DE C.V.	1,300,007.20	1,300,007.20	0.00
CEN	2-20-200-0001-37	GAITAN GAITAN Y ASOCIADOS, S.C	4,640.00	4,640.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-38	PROMOTORA HOTELERA MISIDN TL	33,978.50	33,978.50	0.00
CEN	2-20-200-0001-39	CONGRESOS Y CONVENCIONES DE	58,843.88	58,843.88	0.00
CEN	2-20-200-0001-40	CANCUN MOTORS, S.A. DE C.V.	0.00	1,132.90	1,132.90
CEN	2-20-200-0001-41	VIDEO PRODUCCION Y CDPIADD, S.	4,060.00	8,236.00	4,176.00
CEN	2-20-200-0001-43	GAS METROPOLITANO, S.A. DE C	2,264.61	2,264.61	0.00
CEN	2-20-200-0001-44	SISTEMAS DE MONITOREO TECNOLOG	145,052.20	324,079.06	179,026.86
CEN	2-20-200-0001-45	OPERADORA CARRIZAL DEL LAGD,	55,000.00	55,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-46	SERVICIO DURKIN, S.A.	52,938.47	52,938.47	0.00
CEN	2-20-200-0001-47	PAULINA HERNANDEZ RUIZ	20,650.00	20,650.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-48	MARCO ANTONIO AGUILAR PEREZ	60,000.00	60,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-49	PRONATURA, S.A. DE C.V.	11,890.00	11,890.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-50	PRISA PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A	39,788.00	39,788.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-51	VAI COMUNICACION, S.A. DE C	464,000.00	464,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-52	PERIODICO EL ECONOMISTA, S.A.	1,600.00	1,600.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-53	AVSI INMOBILIARIA, S.A. DE C.	10,535.01	10,535.01	0.00
CEN	2-20-200-0001-54	DURKING MOTORS, S.A. DE C.V.	6,723.00	6,723.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-55	INMOBILIARIA NACIONAL, SA	23,002.20	23,002.20	0.00
CEN	2-20-200-0001-56	LA CRONICA DIARIA, S.A. DE	1,500.00	1,500.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-57	INMOBILIARIA MAR Y ARENA, S.A	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-60	GRUPO TRANSPORTISTA RODRIGUEZ	280,680.00	280,680.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-61	VICTOR MANUEL SANCHEZ OJEDA	29,000.00	29,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-62	ROSA MARIA RODRIGUEZ REYES	27,840.00	27,840.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-66	FOTOGRAFIA Y CREACION PUBLICIT	2,030,301.60	2,030,301.60	0.00
CEN	2-20-200-0001-67	AUROTEK, S.C.	12,867,639.10	14,562,286.90	1,694,647.80
CEN	2-20-200-0001-68	RAFAEL SEGURA GAMEZ	132,284.00	132,284.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-69	DESPACHO CONTABLE Y ADMIVO JA	40,600.00	40,600.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-71	JAUREGUI SAAD ARQUITECTOS, S.A	6,199.20	6,199.20	0.00
CEN	2-20-200-0001-72	VICTOR MANUEL GONZALEZ ZAVALA	271,145.36	271,145.36	0.00
CEN	2-20-200-0001-73	ARGO ARTES GRAFICAS, S.A.	9,949,520.68	9,949,520.68	0.00
CEN	2-20-200-0001-75	HE ESPECTACULARES Y PUBLIMED	799,200.00	1,515,150.00	715,950.00
CEN	2-20-200-0001-76	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	0.00	64,960.00	64,960.00
CEN	2-20-200-0001-77	INSTITUTO MEXICANO DE TELEMAR	189,660.00	189,660.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-78	IMPACTOS FRECUENCIA Y COBERTU	80,115.46	1,444,848.20	1,364,732.74
CEN	2-20-200-0001-79	ATM ESPECTACULARES, S.A. C.V	0.00	255,109.79	255,109.79
CEN	2-20-200-0001-80	MDRAM ESTRUCTURAS Y PIE	760,000.00	760,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-81	AG DYNAMYKUZ, S. DE RL DE	88,944.16	88,944.16	0.00
CEN	2-20-200-0001-83	GOB. DEL DISTRITO FEDERAL	1,090,496.04	1,157,462.00	66,965.96



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011

SALDOS GENERADOS EN 2011 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 7

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A 1 AÑO
			PAGOS DE ADEUDOS EN EL EJERCICIO	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	
			(F)	(G)	(H)=(G-F)
CEN	2-20-200-0001-84	HUMAN FRAVOR, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-85	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL ND	21,400.00	21,400.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-87	LLANTASIS DEL SURESTE, S.A. D	8,076.64	8,076.64	0.00
CEN	2-20-200-0001-88	CABLEBLDX, S.A. DE C.V.	319.46	319.46	0.00
CEN	2-20-200-0001-89	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS	1,900.00	1,900.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-90	GRUPO ALECA, S.A. DE C.V.	3,793.20	3,793.20	0.00
CEN	2-20-200-0001-91	PUBLITOP, SA DE CV	95,999.34	611,996.23	515,996.89
CEN	2-20-200-0001-92	LA PUBBLICITA MIGLIORE, MESSIC	533,700.00	533,700.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-93	CAMINO REAL MEXICO, S.A. DE	316,208.65	316,206.65	0.00
CEN	2-20-200-0001-94	AUTOMOTRIZ CARIBE, S.A. DE C	27,476.94	27,476.94	0.00
CEN	2-20-200-0001-96	IDENTATRONICS, S.A.	75,438.06	75,438.06	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-03	VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR, S.	2,448,502.85	2,448,502.85	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-05	GRUPO EMPRESARIA SODALIS, S.A	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-06	CHEVROLET DEL CARIBE, S.A. DE	5,141.34	5,141.34	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-07	EDIFICACION Y MANTENIMIENTO	329,584.15	329,584.15	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-08	MB INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	56,722.87	56,722.87	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-09	CPM PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	2,202,651.37	2,202,651.37	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-10	PLAZA AGUA CALIENTE, S.A. DE	14,112.82	14,112.82	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-11	RECUBRE, S.A. DE C.V.	66,852.08	66,852.08	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-13	COMISION FEDERAL DE ELECTRICI	111,398.00	111,398.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-14	SERVICIOS AUTOMOTRICES 2000,	14,880.00	14,880.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-15	SERVICIOS GENERALES HYPERION,	96,034.40	96,034.40	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-16	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO	97,125.25	97,125.25	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-17	88 BAG, SA DE CV	126,732.32	126,732.32	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-18	ROBERTO GARZA FLORES	80,000.00	80,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-19	DOLCE PUBLICIDAD D E IMPACTO	2,749,764.92	2,749,764.92	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-20	PROVEE DE SER P/SALUD, S.A.	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-21	CHERTWELL INMOBILIARIA DE JUA	11,718.00	11,718.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-22	LORENZO OLMEDO ROJAS	92,537.57	92,537.57	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-24	ANALISTAS PROFESIONALES KOOIM	915,750.00	915,750.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-25	SERGIO MUNGUIA RODRIGUEZ	9,186.60	9,186.60	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-26	PERIODICO EXCELSIOR, S.A. DE	316,808.76	336,808.76	20,000.00
CEN	2-20-200-0001-99-28	AUTOTRANSPORTE DE CENTLA, S.A.	9,000.00	9,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-30	COMARKET, S.A. DE C.V.	278,400.00	278,400.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-31	REINA SUAREZ HERNANDEZ	16,323.52	16,323.52	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-32	CORPORATIVO ALME, S.A. DE C.V	4,560.00	4,560.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-33	ANDRES CASTAÑEDA ESPINOZA DE	30,000.00	30,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-34	RESULTADOS INMEDIATOS, S.A. D	51,272.00	51,272.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-35	HOTEL RIO MAYO DE	9,370.00	9,370.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-36	MAFFRE TEPEYAC, S.A.	20,094.51	20,094.51	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-37	JUAN CARLOS NAVARRO JACOME	12,760.00	12,760.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-38	GRUPO MEXICANO DE CONVENCIONE	8,820,707.97	8,820,707.97	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-39	MULTISERVICIOS MEXICANOS, S.A.	199,406.05	310,274.33	110,868.28
CEN	2-20-200-0001-99-40	SEDAL ASESORE, S.A. DE C.V.	3,576,280.00	3,576,280.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-41	COMERCIALIZADORA DRY LINE	976,763.50	976,763.50	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-42	ASES EMPRE URMAN & FELLOW SA	365,400.00	365,400.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-43	PATRICIA MARIA ELENA LOPEZ V	4,872.00	4,872.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-44	YAHOO MEXICO, S.A. DE C.V.	88,874.02	88,874.02	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-45	CASA PUBLICIDAD Y ASOCIADOS, S	1,241,553.56	1,533,355.56	291,802.00
CEN	2-20-200-0001-99-46	VERONICA IVONNE PICHARDO PINE	53,093.20	53,093.20	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-47	BUFETE DE PROYECTOS INFORMACIO	260,304.00	260,304.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-48	BUENDIA Y LAREDO, S.C.	487,200.00	487,200.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-49	ENVASERV, SA DE CV	97,440.00	97,440.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-50	HOT LINE, SA DE CV	77,464.80	77,464.80	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-51	SISTEMAS PROGRAMADOS, SA DE CV	3,435.46	3,435.46	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-52	PUBLICIDAD IMPACTO DE LA LAGUN	100,921.34	140,241.34	39,320.00
CEN	2-20-200-0001-99-53	HOMA & HOMA, S.A. DE C.V.	904,705.68	904,705.68	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-55	DIFUSION PANORAMICA, SA DE CV	1,048,851.44	1,048,851.44	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-56	MARIA DE LOS ANGELES CASTRO	50,289.99	50,289.99	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-59	ARTS EXC Y ESPECIAL JA, SA DE	403,868.63	403,868.63	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-60	ARCADIAMX, S.A. DE C.V.	300,000.36	300,000.36	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-61	EL FINANCIERO, S.A. DE C.V.	1,500.00	1,500.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-64	MEMUE PUBLICIDAD MEPSA, SA DE	289,702.62	395,703.71	106,001.09
CEN	2-20-200-0001-99-66	LIMON PUBLICISTAS, S.A. DE C	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-67	ACTIVE SECRET, SA DE CV	1,146,584.60	1,146,584.60	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-68	RACIOMOVIL DIPSА, S.A. DE C.V	268,202.12	355,644.17	87,442.05
CEN	2-20-200-0001-99-69	MIRANDA TECNOLOGIA DE LA INFOR	232,000.00	232,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-71	LA MER HOTEL S DE R.L.	191,543.37	191,543.37	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-72	EL UNIVERSAL CIA PERIODISTICA	3,000.00	3,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-73	LOMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	10,454.00	10,454.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-74	EDGAR PATRON ZUNIGA	938,446.00	938,446.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-75	MIGONET, SA DE CV	169,831.80	169,831.80	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-78	GETTY IMAGES LATIN AMERICA (ME	35,542.40	35,542.40	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y DTROS

PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO

REVISIÓN DE INDFORME ANUAL 2011



SALDOS GENERADOS EN 2011 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 7

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A 1 AÑO
			PAGOS DE ADEUDOS EN EL EJERCICIO	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	
			(F)	(G)	(H)=(G-F)
CEN	2-20-200-0001-99-79	JESUS ZARATE RAMIREZ	12,000.00	12,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-80	GRUPO EDITORIAL DIEZ, S.A. D	1,100.00	1,100.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-81	GRUPO MEADTEXT, S.A. DE C.V.	1,002,240.00	1,002,240.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-82	NOTMUSA, SA	2,854,575.38	2,854,575.38	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-83	INTELLIGENCE CONTENT, S. DE	1,028,799.00	1,028,799.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-85	BIP BURO DE IMPRESION Y PUBLIC	53,302.40	53,302.40	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-87	GOOGLE OPERACIONES MEXICO, S.A	371,200.00	371,200.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-88	READER S DIGEST MEXICO, S.A.	492,000.00	492,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-89	PUBLICIDAD VIRTUAL, S.A. DE	69,600.00	69,600.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-93	RESTAURANTES SUNTORY STA FE,	2,985.00	2,985.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-94	RESTAURANTES SUNTORY, S.A.	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-95	ABARCA DISEÑO E IMPRESION, SA	10,978,240.00	10,978,240.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-97	OPERADORA OMX, S.A.	125,517.53	125,517.53	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-98	SISTEMAS DE MONITOREO TECNOL	233,701.72	233,701.72	0.00
CEN	2-20-200-0037-01	ESTAFETA MEXICANA, SA DE CV	7,276.29	7,276.29	0.00
CEN	2-20-200-0037-02	GABRIEL ROMERO SOSA	25,355.98	25,355.98	0.00
CEN	2-20-200-0037-03	RAK, S.A. DE C.V.	570,564.19	570,564.19	0.00
CEN	2-20-200-0037-04	EDICIONES DEL NORTE, S.A.	272,101.20	272,101.20	0.00
CEN	2-20-200-0037-05	TRANSPORTES TENAMAXTLENSES	9,000.00	9,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-08	OPEN MARKETING GROUP, S.A	600,000.00	600,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-07	SEGUROS INBURSA, S.A. DE C.V.	44,204.92	44,204.92	0.00
CEN	2-20-200-0037-08	OFFICE DEPDT DE MEXICO, S.A.	7,299.00	7,299.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-09	LUNA EQUIPOS PARA OFICINAS, S.	12,644.00	12,644.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-10	QUALITAS DE SEGUROS, S.A.B DE	16,616.80	16,616.80	0.00
CEN	2-20-200-0037-11	ESAU VAZQUEZ CRUZ	225,789.50	225,789.50	0.00
CEN	2-20-200-0037-12	COMUNICACION E INFORMACION, S.	1,100.00	1,100.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-13	JOSE RICARDO CORONA CASTANEDA	13,600.00	13,600.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-14	VANGUARDIA DISEÑO Y DECORACION	110,976.77	110,976.77	0.00
CEN	2-20-200-0037-16	HEBERTO PEREA RENDON	7,192.00	7,192.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-17	DACAVI, SA DE CV	67,241.34	67,241.34	0.00
CEN	2-20-200-0037-18	EDITORIAL TELEVISIA SA DE CV	5,723,554.36	5,723,554.36	0.00
CEN	2-20-200-0037-19	PROMOTORA HOTELERA MISDN QUER	12,000.65	12,000.65	0.00
CEN	2-20-200-0037-20	GRUPO AEREO LATINOAMERICANO	13,208.00	13,208.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-21	PROMOCIONES PLASMADAS PP&P	7,284,630.81	7,284,630.81	0.00
CEN	2-20-200-0037-22	OMEDIA SERVICIOS CORPORATIVDS	545,664.00	1,091,328.00	545,664.00
CEN	2-20-200-0037-23	AP&H COMMUNICATION GROUP	278,693.48	557,387.26	278,693.78
CEN	2-20-200-0037-25	INVERSIONES HDTELERAS LAGUNA,	10,358.60	10,358.80	0.00
CEN	2-20-200-0037-26	OPERADORA PLAZA VIZCAYA, S.A.	10,533.98	10,533.98	0.00
CEN	2-20-200-0037-27	OPERADORA HOTELERA FORTIN PL	7,358.00	7,358.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-28	DANIEL LUNA RAMOS	34,418.01	34,418.01	0.00
CEN	2-20-200-0037-29	PRADOS CAMELINAS, S.A. DE C.	9,411.98	9,411.98	0.00
CEN	2-20-200-0037-30	AGAVIS DIGITAL, S.C.	232,000.00	232,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-31	PRODIGYMSN DE MEXICO, S.A. DE	475,601.00	475,601.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-32	MAKINA NEGRA, SA DE CV	796,227.48	796,227.48	0.00
CEN	2-20-200-0037-33	GRAN OPERADORA POSADAS, S.A.	10,569.60	10,569.60	0.00
CEN	2-20-200-0037-34	CAPALBO, SA DE CV	2,519,798.40	2,519,798.40	0.00
CEN	2-20-200-0037-35	MAXIMA COMDUNICACION GRAFICA, S	0.00	1,441,707.02	1,441,707.02
CEN	2-20-200-0037-36	CADENA MEXICANA DE EXHIBICION	5,060,157.04	7,439,645.72	2,379,648.68
CEN	2-20-200-0037-37	COMERCIALIZADORA IMU, SA DE CV	311,638.18	1,555,077.19	1,243,439.01
CEN	2-20-200-0037-38	SERGIO MUNGUIA RODRIGUEZ	2,204.00	2,204.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-39	PM DNSTREET, S.A. DE C.V.	0.00	1,130,492.06	1,130,492.06
CEN	2-20-200-0037-54	CLEAR CHANNEL OUTDOOR MEXICO	162,760.48	569,731.68	406,951.20
CEN	2-20-200-0037-55	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIAL	25,752.00	25,752.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-57	EMPRESAS ISAL, S.A. DE C.V.	624,091.84	3,046,642.56	2,222,550.72
CEN	2-20-200-0037-58	RIGH SPDT GROUP RSG, SA	12,588,062.59	12,588,062.59	0.00
CEN	2-20-200-0037-65	A.T.M. ESPECTACULARES, S.A	876,131.15	876,131.15	0.00
CEN	2-20-200-0037-67	LABORATORIOS TEMEXCOLOR, S.A.	606,917.00	606,917.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-73	GRUPO SOMIKA, S.A. DE C.V.	255,000.00	255,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-74	CARTELERAS DEL SUR, SA DE CV	297,733.26	297,733.26	0.00
CEN	2-20-200-0037-75	EXPANSION, SA DE CV	325,000.00	325,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-76	EDITORIAL CONTENIDO, SA DE CV	96,363.62	96,363.62	0.00
CEN	2-20-200-0037-77	HEARST EXPANSION S DE RL	120,000.00	120,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-79	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	0.00	2,242,004.30	2,242,004.30
CEN	2-20-200-0037-80	MAS INFORMACION CON MAS BENEF	0.00	700,661.22	700,661.22
CEN	2-20-200-0037-81	PUBLI PROYECTA, SA DE CV	153,120.00	443,893.47	290,773.47
CEN	2-20-200-0037-82	MAS IMPACTOS MEXICO, SA DE C.V	235,625.00	292,175.00	56,550.00
CEN	2-20-200-0037-83	IMAG/ESTRAT/PUBLIC DE MEX	36,633.32	91,333.32	52,500.00
CEN	2-20-200-0037-87	PUBLICIDAD EN CARTELETA, S.A.	0.00	463,596.58	463,596.58
CEN	2-20-200-0037-89	COMUNICACION TECNICA INTEGR	0.00	53,387.01	53,387.01
CEN	2-20-200-0037-92	NORMA ALICIA DE LA CRUZ GALLEG	0.00	14,674.00	14,674.00
CEN	2-20-200-0037-99	GRUPO AS Y COMPAÑIA, S.A.	0.00	285,824.00	285,824.00
	SUBTOTAL		151,314,638.57	170,656,298.27	19,341,659.70
CAP. DE LA MUJER	2-20-200-0038-10	SEDAL ASESORES, SA DE CV	499,960.00	499,960.00	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011

SALDOS GENERADOS EN 2011 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO



ANEXO 7

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A 1 AÑO
			PAGOS DE ADEUDOS EN EL EJERCICIO	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	
			(F)	(G)	(H)=(G-F)
CAP. DE LA MUJER	2-20-200-0038-14	ROSA MARIA RODRIGUEZ	41,760.00	41,760.00	0.00
CAP. DE LA MUJER	2-20-200-0038-15	ESAU VAZQUEZ CRUZ	270,947.40	270,947.40	0.00
	SUBTOTAL		812,667.40	812,667.40	0.00
	TOTAL PROVEEDORES		\$152,127,305.97	\$171,468,965.67	\$19,341,659.70
	ACREEDORES DIVERSOS				
CEN	2-20-202-0001-01	OSWALDO CEBALLOS ROSAS	5,957.55	5,957.55	0.00
CEN	2-20-202-0001-02	ROLANDO ELIAS WISMAYER	4,019.17	4,019.17	0.00
CEN	2-20-202-0001-04	ROBERTO VALLINEZ ESTRADA	3,337.13	3,337.13	0.00
CEN	2-20-202-0001-05	CEE ESTADO DE MEXICO	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-06	ANA NEGRETE VELASCO	2,686.99	2,686.99	0.00
CEN	2-20-202-0001-07	NATALIA ESCUDERO BARRERA	576.35	576.35	0.00
CEN	2-20-202-0001-08	IVAN FERRAT MANCERA	71,342.38	71,342.38	0.00
CEN	2-20-202-0001-10	ALEJANDRO MARTINEZ DEL VALLE	100.19	100.19	0.00
CEN	2-20-202-0001-11	NEFI JACOB CAMPOS MUNOZ	35,926.06	35,926.06	0.00
CEN	2-20-202-0001-12	GUSTAVO DIAZ ORDAZ CASTANON	196.00	196.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-13	ISRAEL FERNANDEZ FRAYLES	6,308.00	6,308.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-14	MARCELA OLIVIA FRANCO LIRA	587.56	587.56	0.00
CEN	2-20-202-0001-15	MARCELA CERVANTES DIAZ	0.00	2,122.40	2,122.40
CEN	2-20-202-0001-17	JAIME PINON VALDIVIA	3,395.00	3,395.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-18	KALET MEDINA SANDOVAL	1,003.70	1,003.70	0.00
CEN	2-20-202-0001-21	MISAELE SANCHEZ SANCHEZ	14,542.59	14,542.59	0.00
CEN	2-20-202-0001-22	RAFAEL FLORES RIVERA	2,592.27	2,592.27	0.00
CEN	2-20-202-0001-30	VERONICA GARUND ANGELES	3,800,000.00	3,800,000.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-34	DORIAN EDUARDO PORRAS LOPEZ	58,871.97	58,871.97	0.00
CEN	2-20-202-0001-35	LEONEL RIOS MIRANDA	11,574.75	11,574.75	0.00
CEN	2-20-202-0001-36	ALONSO MEZA LOPEZ	16,007.67	16,007.67	0.00
CEN	2-20-202-0001-37	ESTEFANO ERIK IAN SOUZA Y FI	2,707.36	2,707.36	0.00
CEN	2-20-202-0001-39	LINO JIMENEZ GOMEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-40	GONZALO FLORES MONTIEL	400.28	400.28	0.00
CEN	2-20-202-0001-55	CEE GUANAJUATO	274,572.00	274,572.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-56	RAUL HERNANDEZ ANGEL	191.00	191.00	0.00
	SUBTOTAL		4,316,897.97	4,319,020.37	2,122.40
NUEVO LEON	2-20-202-0020-01	EDUARDO CRUZ SALAZAR	238.41	4,900.31	4,661.90
	SUBTOTAL		238.41	4,900.31	4,661.90
QUERETARO	2-20-202-0023-02	RICARDO ASTUDILLO SUAREZ	0.00	306.78	306.78
	SUBTOTAL		0.00	306.78	306.78
INS. DE INV. ECDLO	2-20-202-0034-01	FRANCISCO PINZON ZAGA	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		0.00	0.00	0.00
CAPACITACION DE	2-20-202-0038-14	ROLANDO ELIAS WISMAYER	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		0.00	0.00	0.00
	TOTAL ACREEDORES DIVERSOS		\$4,317,136.38	\$4,324,227.46	\$7,091.08
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR		\$156,444,442.35	\$175,793,193.13	\$19,348,750.78



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
IMPUESTOS POR PAGAR

COMITE	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011				PAGO DE ADEUDOS EN 2010				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				MOVIMIENTOS DE 2010		TOTAL	SALDO DE IMPUESTOS POR PAGAR 31-12-11		
			A	B	C	D=(A+B+C)	E	F	G	H=(E+F+G)	I=(A-E)	J=(D-F)	K=(C-G)	L=(H-I)	M	N			O=(M+N)	P=(L-G)
CEN	2-20-203-0001-01	RETENCION 10% SOBRE HONORARIOS	\$653.33	-6299.77	\$1,525,865.31	\$1,526,214.87	60.00	60.00	\$0.00	60.00	\$653.33	-\$299.77	\$1,525,865.31	\$1,526,214.87	\$0.00	61,502,504.22	51,502,504.22	63,028,723.09		
		SUBTOTAL	653.33	-299.77	1,525,865.31	1,526,214.47	0.00	0.00	0.00	0.00	653.33	-299.77	1,525,865.31	1,526,214.87	0.00	1,502,504.22	1,502,504.22	3,028,723.09		
NAVARIT	2-20-203-0019-01	RETENCION ISR	0.00	0.00	12,450.01	12,450.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,450.01	12,450.01	0.00	0.00	0.00	12,450.01		
NAUVO LEON	2-20-203-0020-01	RETENCION ISR	0.00	0.00	24,116.14	24,116.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	24,116.14	24,116.50	0.00	0.00	0.00	24,116.50		
OAXACA	2-20-203-0021-01	RETENCION ISR	0.00	0.00	4,829.64	4,829.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,829.64	4,829.64	0.00	0.00	0.00	4,829.64		
PUEBLA	2-20-203-0022-01	RETENCION ISR	0.00	0.00	38,381.17	38,381.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	38,381.17	38,381.17	0.00	9,329.60	9,329.60	47,710.77		
QUERETARO	2-20-203-0023-01	RETENCION ISR	0.00	-47.02	49,807.32	49,760.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-47.02	49,807.32	49,760.30	0.00	0.00	0.00	49,760.30		
SAN LUIS POTOSI	2-20-203-0025-01	RETENCION ISR	0.00	0.00	9,327.13	9,327.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,327.13	9,327.13	0.00	0.00	0.00	9,327.13		
SINALOA	2-20-203-0026-01	RETENCION ISR	0.00	1.99	76,655.93	76,657.63	0.00	0.00	0.00	0.00	1.82	76,655.93	76,657.63	0.00	0.00	0.00	0.00	76,657.63		
SONORA	2-20-203-0027-01	RETENCION ISR	1,785.29	1,630.39	19,000.09	20,785.39	0.00	0.00	0.00	0.00	1,785.29	1,630.39	19,000.09	20,785.39	0.00	0.00	0.00	22,765.38		
TABASCO	2-20-203-0029-01	RETENCION ISR	0.00	0.00	25,174.85	25,174.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,174.85	25,174.85	0.00	0.00	0.00	25,174.85		
TAMAULIPAS	2-20-203-0028-01	RETENCION ISR	0.00	0.00	27,442.99	27,442.99	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,442.99	27,442.99	0.00	367.13	367.13	27,810.12		
		SUBTOTAL	1,795.29	995.14	286,195.16	288,925.59	0.00	0.00	0.00	0.00	1,795.29	995.14	286,195.16	288,925.59	0.00	3,785.73	3,785.73	292,991.32		
INS DE INV ECOL	2-20-203-0034-01	RETENCION ISR	-0.32	0.00	134,995.19	134,994.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	134,995.19	134,994.86	0.00	257,879.93	257,879.93	432,873.85		
		SUBTOTAL	-0.32	0.00	134,995.19	134,994.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.32	134,995.19	134,994.86	0.00	257,879.93	257,879.93	632,873.85		
CAP DE LA MUJER	2-29-203-0039-01	RETENCION 10% SOBRE HONORARIOS	0.00	0.19	812,974.35	812,974.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	812,974.35	812,974.45	0.00	502,454.29	502,454.29	1,315,428.74		
		SUBTOTAL	0.00	0.10	812,974.35	812,974.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	812,974.35	812,974.45	0.00	502,454.29	502,454.29	1,315,428.74		
CEN	2-20-203-0001-02	RETENCION 10% SOBRE ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00		
		SUBTOTAL	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00		
BAJA CALIFORNIA SUR	2-20-203-0004-02	RETENCION ISR ARRENDAMIENTO	-2.00	0.00	0.00	-2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-2.00		
NAVARIT	2-20-203-0019-02	RETENCION ISR ARRENDAMIENTO	-212.00	0.00	5,456.30	5,194.30	0.00	0.00	0.00	0.00	-212.00	0.00	5,456.30	5,194.30	0.00	0.00	0.00	5,194.30		
NAUVO LEON	2-20-203-0020-02	RETENCION ISR ARRENDAMIENTO	9.00	0.00	9,500.20	9,500.20	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	0.00	9,500.20	9,500.20	0.00	1,682.13	1,682.13	11,182.33		
OAXACA	2-20-203-0021-02	RETENCION ISR ARRENDAMIENTO	0.00	9.00	9,370.26	9,370.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	9,370.26	9,370.26	0.00	0.00	0.00	9,379.26		
QUERETARO	2-20-203-0023-02	RETENCION ISR ARRENDAMIENTO	0.10	0.00	8,500.00	8,500.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.10	0.00	8,500.00	8,500.10	0.00	0.00	0.00	8,500.10		
SAN LUIS POTOSI	2-20-203-0025-02	RETENCION ISR ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	11,250.00	11,250.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,250.00	11,250.00	0.00	0.00	0.00	11,250.00		
SINALOA	2-20-203-0026-02	RETENCION ISR ARRENDAMIENTO	0.00	0.00	379.00	379.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	379.00	379.00	0.00	0.00	0.00	379.00		
SONORA	2-20-203-0027-02	RETENCION ISR ARRENDAMIENTO	-0.55	0.00	0.00	-0.55	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.55		
TAMAULIPAS	2-20-203-0029-02	RETENCION ISR ARRENDAMIENTO	5.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	0.00	5.00	0.00	0.00	5.00	5.00	0.00	0.00	0.00	10.00		
		SUBTOTAL	-209.45	8.88	83,805.76	83,196.31	0.00	0.00	0.00	0.00	-209.95	8.88	83,805.76	83,196.31	0.00	1,680.12	1,680.12	44,876.43		
CEN	2-20-203-0001-03	RETENCION IVA	-16,870.35	-3,574.94	1,624,523.75	1,604,279.46	0.00	0.00	0.00	0.00	-16,870.35	-3,574.94	1,624,523.75	1,604,279.46	0.00	1,572,218.26	1,572,218.26	3,176,896.72		
		SUBTOTAL	-16,870.35	-3,574.94	1,624,523.75	1,604,279.46	0.00	0.00	0.00	0.00	-16,870.35	-3,574.94	1,624,523.75	1,604,279.46	0.00	1,572,218.26	1,572,218.26	3,176,896.72		
BAJA CALIFORNIA SUR	2-20-203-0004-03	RETENCION IVA	-0.04	0.00	0.00	-0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.04	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.04		
CDLIMA	2-20-203-0009-03	RETENCION IVA	0.01	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01		
DURANGO	2-20-203-0011-03	RETENCION IVA	1,579.00	0.00	0.00	1,579.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,579.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,579.00		
NAVARIT	2-20-203-0019-03	RETENCION IVA	-450.92	-2,105.27	13,280.90	10,724.71	0.00	0.00	0.00	0.00	-450.92	-2,105.27	13,280.90	10,724.71	0.00	0.00	0.00	10,724.71		
NAUVO LEON	2-20-203-0020-03	RETENCION IVA	0.00	0.00	34,652.93	34,653.29	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,652.93	34,653.29	0.00	0.00	0.00	34,653.29		
OAXACA	2-20-203-0021-03	RETENCION IVA	0.00	0.00	4,981.69	4,981.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,981.69	4,981.69	0.00	0.00	0.00	4,981.69		
PUEBLA	2-20-203-0022-03	RETENCION IVA	0.00	0.01	40,939.86	40,939.87	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	40,939.86	40,939.87	0.00	3,321.69	3,321.69	44,261.56		
QUERETARO	2-20-203-0023-03	RETENCION IVA	0.00	9,225.91	53,016.35	62,242.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,225.91	53,016.35	62,242.16	0.00	0.00	0.00	62,242.16		
SAN LUIS POTOSI	2-20-203-0025-03	RETENCION IVA	0.00	-9,578.89	9,947.93	369.04	0.00	0.00	0.00	0.00	-9,578.89	9,947.93	369.04	0.00	0.00	0.00	0.00	369.04		
SINALOA	2-20-203-0026-03	RETENCION IVA	-0.01	-2.20	81,266.87	81,264.66	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.01	-2.20	81,266.87	81,264.66	0.00	0.00	0.00	81,264.66		
SONORA	2-20-203-0027-03	RETENCION IVA	-0.91	1,000.00	19,199.98	20,199.87	0.00	0.00	0.00	0.00	-0.91	1,000.00	19,199.98	20,199.87	0.00	0.00	0.00	20,199.87		
TABASCO	2-20-203-0029-03	RETENCION IVA	9.00	0.00	26,853.14	26,853.14	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	0.00	26,853.14	26,853.14	0.00	0.00	0.00	26,853.14		
TAMAULIPAS	2-20-203-0029-03	RETENCION IVA	0.00	0.00	29,272.46	29,272.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,272.46	29,272.46	0.00	397.61	397.61	29,670.07		
VERACRUZ	2-20-203-0031-03	RETENCION IVA	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	0.00	0.00	0.01		
		SUBTOTAL	1,120.93	-1,460.17	313,411.11	313,979.97	0.00	0.00	0.00	0.00	9.88	-1,460.17	313,411.11	313,						



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
IMPUESTOS POR PAGAR



COMITE	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL, ENERO DE 2010				PAGO DE ADEUDOS EN 2010				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				MOVIMIENTOS DE 2010		TOTAL	SALDO DE MANIFESTOS POR PAGAR 31-12-10								
			SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN ANTERIORIZADO MAYOR A UN AÑO AL 31-12-09	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN ANTERIORIZADO MENOR A UN AÑO AL 31-12-09	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS CON ANTERIORIDAD MAYOR A UN AÑO	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN ANTERIORIZADO MAYOR A UN AÑO AL 31-12-09	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN ANTERIORIZADO MENOR A UN AÑO AL 31-12-09	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS CON ANTERIORIDAD MAYOR A UN AÑO	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN ANTERIORIZADO MAYOR A UN AÑO AL 31-12-09	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN ANTERIORIZADO MENOR A UN AÑO AL 31-12-09	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS CON ANTERIORIDAD MAYOR A UN AÑO	PAGO DE ADEUDOS EN EL EJERCICIO	ADICIONALES EN EL EJERCICIO	PAGO DE ADEUDOS EN EL EJERCICIO	ADICIONALES EN EL EJERCICIO											
	SUBTOTAL		0.00	0.00	1,280.00	1,280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,280.00			
BLAN CALIFORNIA SUR	2-20-203-0004-04	REFERENCIA NA ATRIBUCIONAMEN D	2,559.39	0.00	0.00	2,559.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,559.39		
NAVARRIN	2-20-203-0019-04	REFERENCIA NA ATRIBUCIONAMEN D	450.00	0.00	0.00	450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450.00	
CUIYO LEON	2-20-203-0023-04	REFERENCIA NA ATRIBUCIONAMEN D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
QUEZARUARO	2-20-203-0034-04	REFERENCIA NA ATRIBUCIONAMEN D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
QUERETARO	2-20-203-0035-04	REFERENCIA NA ATRIBUCIONAMEN D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SAN LUIS POTOSI	2-20-203-0025-04	REFERENCIA NA ATRIBUCIONAMEN D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SINALOA	2-20-203-0026-04	REFERENCIA NA ATRIBUCIONAMEN D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SONORA	2-20-203-0027-04	REFERENCIA NA ATRIBUCIONAMEN D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	SUBTOTAL	TOTAL	3,009.39	-0.20	40,809.92	43,818.09	-0.45	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,818.09	
		TOTAL	\$4,379.80	-0.20	\$5,790.621,07	\$5,775,938.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,790,621.07



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
ELECTORAL

ANEXO 9

Subsana

2012 ABR 10 09:13



Oficina de Planeación
de la SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Av. Acoxa No. 436
Col. Ex Hacienda de Coapa
Delegación Tlalpan, D.F. 14300

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
Director General

Fecha de clasificación:	9 de abril de 2012
Unidad Administrativa:	Dirección General de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
Reservada:	Todo el documento.
Período de reserva:	12 años.
Fundamento legal:	Artículos 13, fracción V y 14, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Vigésimo cuarto, fracciones I a IV y Vigésimo Quinto de los Lineamientos.
Confidencial:	No aplica
Fundamento Legal:	Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Trigesimo Primero y Trigesimo Sexto de los lineamientos
Rúbrica:	<i>[Handwritten signature]</i>

9 de abril de 2012.



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DESPACHADO

10 ABR. 2012

DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES D

**VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS
PREVENTIVOS**
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE
OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA
ILÍCITA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PREVENCIÓN DE
OPERACIONES D
OFICIO No. 213/76572/2012
CNBV 213.422.22
Expediente No: 12030712-1

ASUNTO: Se atiende su requerimiento en forma parcial

Hacemos referencia a su oficio número UF-DA/1456/12 derivado del expediente IA-2011-PPN-PVEM mediante el cual esa Autoridad solicitó información y documentación de las cuentas que se localicen a nombre de la agrupación política que en el mismo se cita.

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito y 15 fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a ustedes copia del informe que rindió **HSBC México, S.A.**, sobre el particular de que se trata.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como por el artículo antes mencionado.

Con lo anterior, atendemos en forma parcial a su requerimiento de información, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo

[Handwritten signature]
mbo

Atentamente

[Handwritten signature]
VICEPRESIDENTA
URFP-2012-1717

IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS	
12 ABR 2012 11:35	
RECIBIDO	
FIRMA	<i>[Handwritten signature]</i>

Página 60 de 115

México, D. F., a 04 de Abril de 2012.

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA.
DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES ILÍCITAS
GERENCIA DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES ILÍCITAS 4**

OFICIALIA DE PARTES
Sin anexo(s) ID003198

09/04/2012 14:54

AT N.: LIC. VIVIANA GARZA SALAZAR
VICEPRESIDENTA



ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO
OFICIO: 213/117448/2012
FOLIO: 12030712-I



201200108598

Andrea Haro Reynoso en nombre y representación de HSBC México, S.A. personalidad que tengo debidamente acreditada en términos del testimonio notarial número 14,351 de fecha 28 de marzo de 2011 pasada ante la fe del Notario Público 223 del Distrito Federal Licenciada Rosamaría López Lugo, ante Usted, con el debido respeto, comparezco y expongo Q U E:

En respuesta a su requerimiento contenido en el oficio al rubro citado, con fundamento en los artículos 97 y 117, de la Ley de Instituciones de Crédito y de acuerdo a la información recibida por parte de los responsables de las Áreas Operativas, así como la información localizada en nuestros sistemas vigentes de esta Institución de Crédito, nos permitimos hacer de su conocimiento:

1. En relación al PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO con RFC PVE930113J52 se informa que se localizó lo siguiente:
 - A) Durante el periodo de enero a diciembre de 2011 NO se localizaron cuentas que fueran dadas de alta, por lo que no se anexa la documentación solicitada por la H. Autoridad requerente.
 - B) Sin embargo, se localizaron las siguientes cuentas que se encontraban vigentes durante el periodo de enero a diciembre de 2011:

	TITULAR		ACTIVA	347 "ATABA"	VILLAHERMOSA, TABASCO	CUENTA DE CHEQUES P.M.	2010
	TITULAR		ACTIVA	347 "ATABA"	VILLAHERMOSA, TABASCO	CUENTA DE CHEQUES P.M.	2010
	TITULAR		ACTIVA	814 "UNIÓN"	QUADALAJARA, JALISCO	CUENTA DE CHEQUES P.M.	2010
	TITULAR		ACTIVA	788 "UNIVERSIDAD TAMPICO"	TAMPICO, TAMAULIPAS	CUENTA DE CHEQUES P.M.	Ø
	TITULAR		ACTIVA	1128 "HOME MART PERINORTE"	CUAUTITLAN IZACLI, ESTADO DE MÉXICO	CUENTA DE CHEQUES P.M.	1A
	TITULAR		ACTIVA	1128 "HOME MART PERINORTE"	CUAUTITLAN IZACLI, ESTADO DE MÉXICO	CUENTA DE CHEQUES P.M.	1A
	TITULAR		CANCELADO EL 14/04/2011	81 "VALLE DORADO"	TLAHUEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO	CONTRATO SUBSATIL	2010

Por lo expuesto a esa H. Comisión, atentamente pido se sirva:

ÚNICO.- Tener por cumplido de manera TOTAL en los términos de este Informe, lo ordenado a esta Institución de Crédito por oficio de referencia

Protesto lo necesario
PROTESTO LO NECESARIO

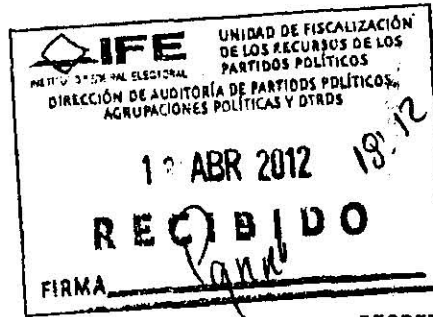
 COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
RECIBIDO
9 ABR. 2012

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES ILÍCITAS
Página 6 de 115



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

ANEXO 9



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

SHCP

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Av. Acdxpa No. 436
Col. Ex Hacienda de Coapa
Delegación Tlalpan, D.F. 14300

C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
Director General

Fecha de clasificación:	11 de abril de 2012
Unidad Administrativa:	Dirección General de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
Reservada:	Todo el documento.
Período de reserva:	12 años.
Fundamento legal:	Artículos 13, fracción V y 14, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Vigésimo cuarto, fracciones I a IV y Vigésimo Quinto de los Lineamientos.
Confidencial:	No aplica
Fundamento Legal:	Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Trigesimo Primero y Trigesimo Sexto de los lineamientos
Rúbrica:	[Signature]

11 de abril de 2012



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DESPACHADO

12 ABR. 2012

**DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES D**

VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS PREVENTIVOS

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES D

OFICIO No. 2137/6579/2012

CNBV 213.422.22

Expediente No: 12030712-I

ASUNTO: Se atiende su requerimiento en forma parcial

Hacemos referencia a su oficio número UF-DA/1456/12 derivado del expediente IA-2011-PPN-PVEM mediante el cual esa Autoridad solicitó información y documentación de las cuentas que se localicen a nombre de la agrupación política que en el mismo se cita.

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito y 15 fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a ustedes copia del informe que rindió **Banco Santander (México), S.A.**, así como la documentación que en el mismo se detalla.

Es de señalar que la información que se toma es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como por el artículo antes mencionado.

Con lo anterior, atendemos en forma parcial a su requerimiento de información, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo

[Signature]

Atentamente

[Signature]
VICEPRESIDENTA

[Signatures]

UAPPE-2012-1816



México, D.F. a 10 de abril del 2012.



**H. COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS
DIRECCION GENERAL DE PREVENCION DE OPERACIONES
CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA
DIRECION GENERAL ADJUNTA DE PREVENCION DE OPERACIONES D
P R E S E N T E.**

**OFICIO No. 213/117444/2012
FOLIO.: 12030712-I**

En atención a su atento oficio de referencia, por el cual solicita información y/o documentación relacionada con las cuentas a nombre del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**.

Al respecto, me permito informarle que hecha la verificación de los registros de esta Institución de Crédito por las áreas correspondientes, fue localizada la siguiente información:

A nombre del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**:

- [REDACTED] (fecha de apertura 4 de marzo de 2011, fecha de cierre 7 de marzo de 2011) no se localizaron contrato de apertura ni registro de firmas. 
- [REDACTED] (fecha de apertura 9 de marzo de 2011, activa) se anexa copia simple de contrato de apertura y registro de firmas. 

Asimismo, se hace de su conocimiento las cuentas que se encuentran vigentes en el periodo de enero a diciembre de 2011:

- [REDACTED] ²⁰¹⁰ 
- [REDACTED]

Lo anterior se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**APODERADO LEGAL
BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER**

/12
13436
Prolongación Paseo de la Reforma No. 500, Col. Lomas de Santa Fe, México, D.F., C.P. 01219, Módulo 206, 2º Nivel.



OFICIALIA DE PARTES
Con anexo(s) ID001484

10/04 2012 15:08



201200110942

Página 63 de 115



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES

Subgerente
ANEXO 9

Original 15a

400 x



SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
Av. Acoxpa No. 436
Col. Ex Hacienda de Coapa
Delegación Tlalpan, D.F. 14300

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
Director General

Fecha de clasificación:	18 de abril de 2012
Unidad Administrativa:	Dirección General de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
Reservada:	Todo el documento.
Periodo de reserva:	12 años.
Fundamento legal:	Artículos 13, fracción V y 14, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Vigésimo cuarto, fracciones I a IV y Vigésimo Quinto de los Lineamientos.
Confidencial:	No aplica
Fundamento Legal:	Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Trigésimo Primero y Trigésimo Sexto de los lineamientos
Rúbrica:	<i>[Handwritten signature]</i>

18 de abril de 2012



COMISION NACIONAL
BANCARIA Y DE VALORES
DESPACHADO

19 ABR. 2012

**DIRECCION GENERAL ADJUNTA
DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES D**

VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS PREVENTIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES D
OFICIO No. 213/76603/2012
CNBV 213.422.22
Expediente No: 12030796-I

ASUNTO: Se atiende su requerimiento en forma parcial

Hacemos referencia a su oficio número UF-DA/2040/12 derivado del expediente IPR-2012-PAPO-PVEM mediante el cual esa Autoridad solicitó información y documentación de las cuentas que se localicen a nombre de la agrupación política que en el mismo se cita.

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito y 15 fracción IX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a ustedes copia del informe que rindió HSBC México, S.A., así como la documentación que en el mismo se detalla.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como por el artículo antes mencionado.

Con lo anterior, atendemos en forma parcial a su requerimiento de información, aprovechando la oportunidad para enviarle un cordial saludo

[Handwritten signature]

Atentamente
[Handwritten signature]
VICEPRESIDENTA

IIFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, AGREGACIONES POLÍTICAS Y OTROS

23 ABR 2012 12:14

RECIBIDO

FIRMA *[Handwritten signature]*



ANEXO 9

18 ABR. 2012



OFICIALIA DE PARTES
Con anexo(s) ID003095

18/04/2012 14:31

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA
DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES D

29120



201200120200

México, D.F., a 11 de Abril de 2012.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS PREVENTIVOS
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES DE PROCEDENCIA ILÍCITA

AT'N.: LIC. VIVIANA GARZA SALAZAR
VICEPRESIDENTA
ASUNTO: SE CONTESTA
OFICIO: 213/118319/2012
FOLIO: 12030796-I

Yahve Ramos González en nombre y representación de HSBC México, S.A. personalidad que tengo debidamente acreditada en términos del testimonio notarial número 14,351 de fecha 28 de marzo de 2011 pasada ante la fe del Notario Público 223 del Distrito Federal Licenciada Rosamaría López Lugo, ante Usted, con el debido respeto, comparezco y expongo Q U E:

En respuesta a su requerimiento contenido en el oficio al rubro citado, con fundamento en los artículos 97 y 117. de la Ley de Instituciones de Crédito y de acuerdo a la información recibida por parte de los responsables de las Áreas Operativas de esta Institución de Crédito, nos permitimos hacer de su conocimiento:

En relación al oficio adjunto; oficio que se contesta y con base a la información proporcionada por diversas área operativas se informa que

En los archivos vigentes de esta Institución y después de una búsqueda exhaustiva y minuciosa se hace de su conocimiento las cuentas localizadas

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	PVE930113JS2	TITULAR	4054640362	ACTIVA	PLAZA 03	28/03/2012	514 GUADALAJARA	SE ENVIA
RELACION CUENTAS ACTIVAS								
			4025976226	ACTIVA	PLAZA 20	21/01/2004	796 TAMPICO	
			4037871431	ACTIVA	PLAZA 01	07/11/2008	1126 CUAUTITLAN IZCALLI	
			4041511056	ACTIVA	PLAZA 01	05/08/2008	1126 CUAUTITLAN IZCALLI	
			4031714140	ACTIVA	PLAZA 30	16/11/2006	347VILLAHERMOSA	
			4047173612	ACTIVA	PLAZA 30	15/06/2010	347VILLAHERMOSA	
			4044201408	ACTIVA	PLAZA 03	06/04/2009	514 GUADALAJARA	

Obs en comparec

IA-2011
IA-2011
2010
2010
2010



Sin otro particular, agradecemos la atención que se sirva dar a la presenté, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Por lo expuesto a esa H. Comisión, atentamente pido se sirva:

ÚNICO.- Tener por cumplido, en los términos de este informe, de manera **TOTAL**, lo ordenado a esta Institución de Crédito por oficio de referencia.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical stroke, is written over the text.
PROTESTO LO NECESARIO.

ANEXO 9011A

México, D.F., a 15 de mayo de 2012

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



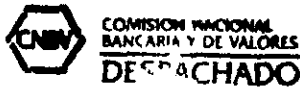
SHCP

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS.

Av. Acoxta No. 436, Piso 4°,
Col. Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan
C.P. 14300, México D.F.

CPC. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL

Fecha de clasificación:	15 de Mayo de 2012
Unidad Administrativa:	Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Reservada:	Todo el documento y anexos
Periodo de reserva:	12 años.
Fundamento legal:	Artículos 13, fracción V y 14, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Vigésimo cuarto, fracciones I a IV y Vigésimo Quinto de los Lineamientos. Todo el documento y anexos.
Confidencial:	Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Trigésimo Primero y Trigésimo Sexto de los Lineamientos.
Fundamento Legal:	
Rúbrica:	<i>[Handwritten signature]</i>



16 MAYO 2012

VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS
PREVENTIVOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ATENCIÓN DE
REQUERIMIENTOS ESPECIALES

OFICIO No. 213/71697/2012
CNBV 213.422.22
FOLIO No: 12030796-I

ASUNTO: Se atiende su solicitud en forma parcial.

Hacemos referencia a su oficio UF-DA/2040/12 derivado del expediente IPR-2012-PAPO-PVEM, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y documentación del Partido Político que en el mismo se menciona.

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 de la Ley de Instituciones de Crédito; fracción IX del artículo 15 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a usted copia del informe que rindió **BBVA BANCOMER, S.A.**, así como la documentación que en ese se indica.

Es de señalar que la información que se toma es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como por el artículo antes mencionado.

Por lo anterior, se da por atendido de manera parcial su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.

Atentamente

[Handwritten signature]
VICEPRESIDENTA

SFJ
ANEXO sobre cerrado

IFE UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN
67 Fgas anexas 7 reg
17 MAY 2012
RECIBIDO
FIRMA *[Handwritten signature]*
HORA 15:49



15 MAYO 2012

México, D. F., A 15 de Mayo de 2012
 ASUNTO: Contestación de oficio



OFICIO: 213/118316/2012
 EXPEDIENTE: 12030796-I
 CONSECUTIVO: 19480/12

LIC. VIVIANA GARZA SALAZAR
 COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
 VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS.
 DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN DE
 OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
 DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES D.

En contestación al oficio de referencia y de acuerdo a la información proporcionada por el Área de Atención a Autoridades de esta Institución, le manifestamos lo siguiente:

- ↓ A nombre del **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** con R.F.C. **PVE930113JS1** se localizaron las cuentas aperturadas en el periodo de noviembre de 2011 a marzo de 2012, y que a continuación se detallan:

No Reportada

- Número de cuenta: [REDACTED]
- Tipo de cuenta: **Centralizadora Débito Empr S/I**
- Titular de la Cuenta: **Partido Verde Ecologista de México**
- Sucursal de Apertura: **Nº 7704 Calle Av. De las Torres número 113, Colonia El Paseo, C.P. 78320, en San Luis Potosí.**
- Fecha de Apertura: **08 de noviembre de 2011**
- Estado de la Cuenta: **Activa**
- Régimen: **Mancomunada**

• **Anexos:**

No Reportada

- Copia del contrato de apertura.
- Acta de Hechos de la sucursal de asignación debido a que se efectuó una búsqueda en los archivos de esta Institución y en el archivo general de la misma, no identificando la tarjeta de registro de firmas.

- Número de cuenta: [REDACTED]
- Tipo de cuenta: **Cash Management Gob. M.N. S/INT.**
- Titular de la Cuenta: **Partido Verde Ecologista de México**
- Sucursal de Apertura: **Nº 7694 Calle Blvd. Felipe Ángeles número 1402, Colonia Santa Julia, C.P. 42080, en Pachuca.**
- Fecha de Apertura: **15 de diciembre de 2011**
- Estado de la Cuenta: **Activa**
- Régimen: **Mancomunada**

• **Anexos:**



- Copia del contrato de apertura.
- Copia certificada y digitalizada de la tarjeta de registro de firmas.

*Observar en
campaña*

- Número de cuenta: [REDACTED]
- Tipo de cuenta: **Cash Management Gob. M.N. S/INT.**
- Titular de la Cuenta: **Partido Verde Ecologista de México**
- Sucursal de Apertura: **Nº 7682 Calle Montes Urales número 620, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, en México, D.F.**
- Fecha de Apertura: **13 de enero de 2012**
- Estado de la Cuenta: **Activa**
- Régimen: **Individual**

- **Anexos:**

- Copia del contrato de apertura.
- Copia certificada y digitalizada de la tarjeta de registro de firmas.

*Observar en
campaña*

- Número de cuenta: [REDACTED]
- Tipo de cuenta: **Cash Management Gobierno M.N.**
- Titular de la Cuenta: **Partido Verde Ecologista de México CBODC**
- Sucursal de Apertura: **Nº 7682 Calle Montes Urales número 620, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, en México, D.F.**
- Fecha de Apertura: **07 de febrero de 2012**
- Estado de la Cuenta: **Activa**
- Régimen: **Individual**

- **Anexos:**

- Copia del contrato de apertura.
- Copia certificada y digitalizada de la tarjeta de registro de firmas.

*Observar en
campaña*

- Número de cuenta: [REDACTED]
- Tipo de cuenta: **Versátil Negocios**
- Titular de la Cuenta: **Partido Verde Ecologista de México**
- Sucursal de Apertura: **Nº 5030 C. Comercial Plaza Montecristo Calle 19 número 111 Colonia Montecristo, C.P. 97133, en Mérida.**
- Fecha de Apertura: **08 de febrero de 2012**
- Estado de la Cuenta: **Activa**
- Régimen: **Individual**

- **Anexos:**

- Copia del contrato de apertura.
- Copia certificada y digitalizada de la tarjeta de registro de firmas.

*Observar en
campaña*

- Número de cuenta: [REDACTED]
- Tipo de cuenta: **Versátil Negocios**
- Titular de la Cuenta: **Partido Verde Ecologista de México**
- Sucursal de Apertura: **Nº 5030 C. Comercial Plaza Montecristo Calle 19 número 111 Colonia Montecristo, C.P. 97133, en Mérida.**
- Fecha de Apertura: **01 de marzo de 2012**
- Estado de la Cuenta: **Activa**



- Régimen: **Individual**
 - **Anexos:**
 - Copia del contrato de apertura.
 - Copia certificada y digitalizada de la tarjeta de registro de firmas.
- Observar en Campaña*
- Número de cuenta: [REDACTED]
 - Tipo de cuenta: **Versátil Negocios**
 - Titular de la Cuenta: **Partido Verde Ecologista de México**
 - Sucursal de Apertura: **Nº 5030 C. Comercial Plaza Montecristo Calle 19 número 111 Colonia Montecristo, C.P. 97133, en Mérida.**
 - Fecha de Apertura: **01 de marzo de 2012**
 - Estado de la Cuenta: **Activa**
 - Régimen: **Individual**
 - **Anexos:**
 - Copia del contrato de apertura.
 - Copia certificada y digitalizada de la tarjeta de registro de firmas.
- Observar en Campaña*
- Número de cuenta: [REDACTED]
 - Tipo de cuenta: **Cash Management Gob. M.N. S/INT.**
 - Titular de la Cuenta: **Partido Verde Ecologista de México**
 - Sucursal de Apertura: **Nº 7697 Calle Av. Constituyentes número 120 Pt, Colonia Carrizal, C.P. 76030, en Querétaro.**
 - Fecha de Apertura: **05 de marzo de 2012**
 - Estado de la Cuenta: **Activa**
 - Régimen: **Mancomunada**
 - **Anexos:**
 - Copia del contrato de apertura.
 - Copia certificada y digitalizada de la tarjeta de registro de firmas.
- Observar en Campaña*
- Número de cuenta: [REDACTED]
 - Tipo de cuenta: **Cash Management Gobierno M.N.**
 - Titular de la Cuenta: **Partido Verde Ecologista de México CBODC**
 - Sucursal de Apertura: **Nº 7682 Calle Montes Urales número 620, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, en México, D.F.**
 - Fecha de Apertura: **12 de marzo de 2012**
 - Estado de la Cuenta: **Activa**
 - Régimen: **Mancomunada**
 - **Anexos:**
 - Copia del contrato de apertura.
 - Copia certificada y digitalizada de la tarjeta de registro de firmas.
- No Reportada*
- Número de cuenta: [REDACTED]
 - Tipo de cuenta: **Periférica Débito Empresarial**
 - Titular de la Cuenta: **Partido Verde Ecologista de México**



- Sucursal de Apertura: N° 7704 Calle Av. De las Torres número 113, Colonia El Paseo, C.P. 78320, en San Luis Potosí.
- Fecha de Apertura: 08 de noviembre de 2011
- Estado de la Cuenta: Activa
- Régimen: Individual
- **Anexos:**
 - Copia del contrato de apertura.

Cabe precisar que este tipo de cuentas no genera tarjeta de registro de firmas.

No Reportada

- Número de cuenta: [REDACTED]
- Tipo de cuenta: **Periférica Débito Empresarial**
- Titular de la Cuenta: **Partido Verde Ecologista de México**
- Sucursal de Apertura: N° 7704 Calle Av. De las Torres número 113, Colonia El Paseo, C.P. 78320, en San Luis Potosí.
- Fecha de Apertura: 08 de noviembre de 2011
- Estado de la Cuenta: Activa
- Régimen: Individual
- **Anexos:**
 - Copia del contrato de apertura.

Cabe precisar que este tipo de cuentas no genera tarjeta de registro de firmas.

No Reportada

- Número de cuenta: [REDACTED]
- Tipo de cuenta: **Periférica Débito Empresarial**
- Titular de la Cuenta: **Partido Verde Ecologista de México**
- Sucursal de Apertura: N° 7704 Calle Av. De las Torres número 113, Colonia El Paseo, C.P. 78320, en San Luis Potosí.
- Fecha de Apertura: 08 de noviembre de 2011
- Estado de la Cuenta: Activa
- Régimen: Individual
- **Anexos:**
 - Copia del contrato de apertura.

Cabe precisar que este tipo de cuentas no genera tarjeta de registro de firmas.

Observar en campaña

- Número de cuenta: [REDACTED]
- Tipo de cuenta: **Cash Management GOB. M.N. S/INT.**
- Titular de la Cuenta: **Partido Verde Ecologista de México CBOCD**
- Sucursal de Apertura: N° 7682 Calle Montes Urales número 620, Colonia Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, en México, D.F.
- Fecha de Apertura: 16 de febrero de 2012
- Estado de la Cuenta: Activa
- Régimen: **Mancomunada**
- **Anexos:**
 - Copia del contrato de apertura.
 - Copia certificada y digitalizada de la tarjeta de registro de firmas.



2010	CASH MANAGEMENT GOB. M.N. S/INT.	ACTIVA	15/12/2008	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA OE MEXICO
2010	VERSATIL NEGOCIOS	ACTIVA	27/12/2008	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
2010	CASH MANAGEMENT GOB. M.N. S/INT.	ACTIVA	22/01/2007	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
2010	CASH MANAGEMENT GOB. M.N. S/INT.	ACTIVA	22/01/2007	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
2010	MAESTRA PYME BANCOMER M.N.	ACTIVA	17/08/2007	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA OE MEXICO
	MAESTRA NEGOCIOS	ACTIVA	25/08/2008	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
IA ✓	CASH MANAGEMENT GOB. M.N. S/INT.	ACTIVA	18/12/2008	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA OE MEXICO
2009	CASH MANAGEMENT GOB. M.N. S/INT.	ACTIVA	01/07/2009	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA OE MEXICO
IA ✓	CASH MANAGEMENT GOB. M.N. S/INT.	ACTIVA	20/01/2009	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
2009	CASH MANAGEMENT GOBIERNO M.N.	ACTIVA	17/02/2009	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO CBODF
2009	CASH MANAGEMENT GOB. M.N. S/INT.	ACTIVA	23/02/2009	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA OE MEXICO CAM
2009	CASH MANAGEMENT GOBIERNO M.N.	ACTIVA	05/11/2009	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA OE MEXICO
2010 ✓	CASH MANAGEMENT GOBIERNO M.N.	ACTIVA	16/02/2010	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
2010 ✓	CASH MANAGEMENT GOBIERNO M.N.	ACTIVA	16/02/2010	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
2010	CASH MANAGEMENT GOBIERNO M.N.	ACTIVA	27/09/2010	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
	CENTRALIZADORA DEBITO EMPR S/	ACTIVA	16/08/2011	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
	CENTRALIZADORA DEBITO EMPR S/	ACTIVA	11/08/2011	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
	CASH MANAGEMENT GOB. M.N. S/INT.	ACTIVA	15/12/2011	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA OE MEXICO
	CASH MANAGEMENT GOB. M.N. S/INT.	ACTIVA	13/01/2012	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
	CASH MANAGEMENT M.N. S/INT.	ACTIVA	25/01/2012	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO CAMP
	CASH MANAGEMENT GOBIERNO M.N.	ACTIVA	02/07/2012	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO CBODC
	VERSATIL NEGOCIOS	ACTIVA	02/08/2012	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
	CASH MANAGEMENT GOB. M.N. S/INT.	ACTIVA	16/02/2012	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO CBOCO
	VERSATIL NEGOCIOS	ACTIVA	03/01/2012	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA OE MEXICO
	VERSATIL NEGOCIOS	ACTIVA	03/01/2012	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA OE MEXICO
	CASH MANAGEMENT GOB. M.N. S/INT.	ACTIVA	03/05/2012	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA OE MEXICO
	CASH MANAGEMENT GOBIERNO M.N.	ACTIVA	03/12/2012	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
	EFFECTIVO VIRTUAL PATRIMONIAL	ACTIVA	17/12/2010	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
	EFFECTIVO VIRTUAL PATRIMONIAL	ACTIVA	17/12/2010	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
IA	SOCIEDADES OE INVERSION	ACTIVA	21/05/2008	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
2010	SOCIEDADES DE INVERSION	ACTIVA	18/11/2010	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
	PATRIMONIAL	ACTIVA	17/12/2010	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Observar en
campana



2010

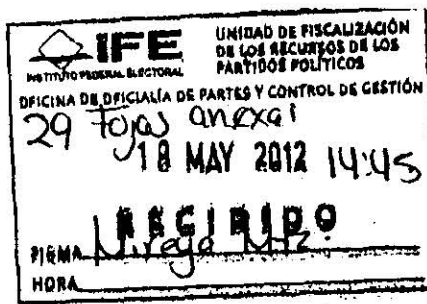
	PATRIMONIAL	ACTIVA	17/12/2010	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	
	PERIFERICA DEBITO EMPRESARIAL	ACTIVA	08/05/2011	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	0
	PERIFERICA CREDITO EMPRESARIAL	ACTIVA	08/05/2011	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	0
	PERIFERICA DEBITO EMPRESARIAL	ACTIVA	08/11/2011	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	0
	PERIFERICA CREDITO EMPRESARIAL	ACTIVA	08/11/2011	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	0
	PERIFERICA DEBITO EMPRESARIAL	ACTIVA	11/08/2011	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	0

La información anterior se les proporciona en estricto con estricto apego a los dispuesto por los artículos 97 y 117 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

ATENTAMENTE

BBVA Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple.
Grupo Financiero BBVA Bancomer.

H



Handwritten signature

APENDICE 2.5

ANEXO 11



México, D.F., a 16 de mayo de 2012

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS,
AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS.

Av. Acoxta No. 436, Piso 4°,
Col. Exhacienda de Coapa, Delegación Tlalpan
C.P. 14300, México D.F.

CPC. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL

Fecha de clasificación:	16 de Mayo de 2012
Unidad Administrativa:	Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Reserva:	Todo el documento y anexos
Periodo de reserva:	12 años.
Fundamento legal:	Artículos 13, fracción V y 14, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Vigésimo cuarto, fracciones I a IV y Vigésimo Quinto de los Lineamientos.
Confidencial:	Todo el documento y anexos.
Fundamento Legal:	Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Trigesimo Primero y Trigesimo Sexto de los Lineamientos.
Rúbrica:	<i>[Handwritten signature]</i>



17 MAYO 2012

VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS PREVENTIVOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS ESPECIALES

OFICIO No. 213/71721/2012
CNBV 213.422.22
FOLIO No: 12030796-I

ASUNTO: Se atiende su solicitud en forma total.

Hacemos referencia a su oficio UF-DA/2040/12 derivado del expediente IPR-2012-PAPO-PVEM, mediante el cual esa Autoridad solicitó información y documentación del Partido Político que en el mismo se menciona.

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Instituciones de Crédito; fracción IX del artículo 15 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente se proporciona copia del informe que rindió **BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.** y la documentación que en ese se indica; así también, se remite la impresión del reporte generado por el **Sistema de Atención a Autoridades**, en el cual las entidades financieras restantes manifestaron no haber localizado información y documentación al respecto.

Es de señalar que la información que se toma es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como por el artículo antes mencionado.

Por lo anterior, se da por atendido de manera total su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.

[Handwritten signature]
SEJ
ANEXO: Sobre cerrado

Atentamente
[Handwritten signature]
VICEPRESIDENTA



Página 75 de 115

ANEXO 9

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.

México, D.F a 28 de marzo de 2012

**COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A AUTORIDADES**

*Insurgentes Sur No.1971,
Torre Sur Nivel Fuente
Local 163.
Col. Guadalupe Inn.
México, D.F.*



OFICIALIA DE PARTES
Con anexo(s) ID003271 16/05/2012 15:00



201200150917

Lic. Viviana Garza Salazar
Vicepresidenta

Oficio No. 213/118320/2012
Exp.- 12030796-1
Folio.- 26265

Hago referencia a su atento oficio citado al rubro en el cual solicita a Banco Mercantil del Norte, S.A. (en adelante la "Institución de Crédito") información del partido político **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**, en complemento a nuestra carta respuesta recibida por ustedes en fecha 27/04/2012 me permito manifestar lo siguiente:

> Con relación a la documentación pendiente de proporcionar de las 3 cuentas a nombre del partido político citado, se anexa copia simple de la documentación que detallo a continuación:

NOMBRE	CUENTA	CONTRATO	FIRMAS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO	[REDACTED]	SI 27-01-12	SI
	[REDACTED]	SI 24-02-12	SI
		LIGADO EN CUENTA 0813643683	NO MANEJA

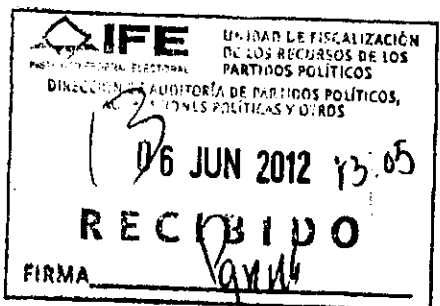
Obs. en Com
Obs en Com
0

Por lo antes expuesto, esta Institución da por atendido en forma **TOTAL** su atento requerimiento.

Atentamente,
Banco Mercantil del Norte, S.A.



16 MAYO 2012



ANEXO 9
Audiencia



México, D.F., a 30 de mayo de 2012

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS
POLÍTICOS, AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

Avenida Acoxa No. 436, Piso 4
Col. Ex hacienda de Coapa, Del. Tlalpan
C.P. 14300, México, D.F.

CPC. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL

Fecha de clasificación:	30 de Mayo de 2012
Unidad Administrativa:	Vicepresidencia de Supervisión de Procesos Preventivos
Reservada:	Todo el documento y anexos
Período de reserva:	12 años.
Fundamento legal:	Artículos 13, fracción V y 14, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Vigésimo cuarto, fracciones I a IV y Vigésimo Quinto de los Lineamientos.
Confidencial:	Todo el documento y anexos.
Fundamento Legal:	Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Trigesimo Primero y Trigesimo Sexto de los Lineamientos.
Rúbrica:	<i>[Handwritten Signature]</i>



04 JUN. 2012

VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS PREVENTIVOS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS ESPECIALES

OFICIO No. 220-1/218129/2012
CNBV 220
FOLIO No: 12050643-I

ASUNTO: Se atiende su solicitud en forma **TOTAL**.

Hacemos referencia a su oficio número UF-DA/4251/12 derivado del expediente **IA-2011-PAPO-PVEM**, mediante el cual esa Autoridad solicitó documentación de la cuenta que en el mismo se señala.

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 de la Ley de Instituciones de Crédito; fracción IX del artículo 15 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el presente enviamos a usted copia del informe que rindió **BBVA BANCOMER, S.A.**, así como la documentación que en esos se indica.

Es de señalar que la información que se turna es bajo la más estricta responsabilidad de esa Autoridad, debiendo salvaguardar en todo momento lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como por el artículo antes mencionado.

Por lo anterior, se da por atendido de manera **TOTAL** su requerimiento de información, manifestándole las seguridades de nuestra distinguida consideración.

Atentamente
[Handwritten Signature]
VICEPRESIDENTA



[Handwritten Signature]
ANEXO: Un sobre cerrado.
SFTJ



OFICIALIA DE PARTES
Con anexo(s) ID003271

30/05/2012 14:53

México, D. F., A 29 de Mayo de 2012
ASUNTO: Contestación de oficio



OFICIO: 213/150205/2012
EXPEDIENTE: 12050643-I
CONSECUTIVO: 29283/12

LIC. VIVIANA GARZA SALAZAR
COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES
VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS.
DIRECCION GENERAL DE PREVENCIÓN DE
OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES D.

En contestación al oficio de referencia y de acuerdo a la información proporcionada por el Área de Atención a Autoridades de esta Institución, le manifestamos lo siguiente:

De la cuenta número [REDACTED] registrada a nombre de **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO** y de acuerdo a su solicitud le informamos lo siguiente:

- Tipo de cuenta: **CASH MANAGEMENT GOB MN S/INT.**
- Status: **ACTIVA**
- Anexos:
 - Copia simple del anverso y reverso de los cheques a continuación detallados:

Nº. DE CHEQUE	FECHA	IMPORTE
4245	07/03/2011	41,071.89
4941	13/06/2011	185,000.00
3907	23/06/2011	7,500.00
5224	04/08/2011	8,065.86
5198	25/08/2011	150,000.00
3913	12/10/2011	13,289.88
3491	18/10/2011	132,358.32
5553	24/10/2011	127,600.00
6014	25/11/2011	28,028.00
3690	29/11/2011	8,002.98
3634	23/12/2011	16,236.79
3631	29/12/2011	9,609.60

La información anterior se le proporciona en estricto cumplimiento a su solicitud y conforme a los artículos 97 y 117 de la Ley de Instituciones de Crédito y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con lo cual se contesta y se cumple con el oficio al rubro indicado.



30 MAYO 2012

ATENTAMENTE

BBVA Bancomer, S.A.
Institución de Banca Múltiple.
Grupo Financiero BBVA Bancomer.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
 RFC: PVES0113 J51
 OFICINA: 7002 BANCA DE GOBIERNO DE MONTEGUALES
 No DE CUENTA: [REDACTED]
 MEXICO DF

48542421

FECHA: 08 / diciembre / 2010

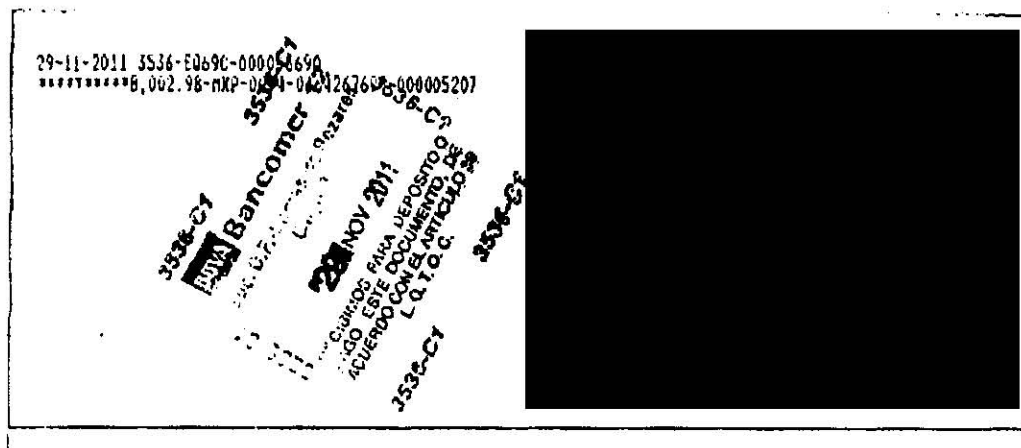
Páguese por este cheque a la orden:

MISAEI SANCHEZ SANCHEZ \$ 8,082.98

SON: OCHO MIL DOS PESOS 85/100 M.N. Moneda Nacional

06VA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

04278 **00VA Bancomer** CUENTA *[Signature]* CHEQUE NUMERO *[Signature]* TITULAR (S)



FOLIO IDENTIFICADOR : 126-13098-17051213+++

FECHA_DE_APLICACION : 29/11/2011

CLAVE_DE_TRANSACCION : 1

SUCURSAL_DE_COBRO : 3536

CUENTA : [REDACTED]

REFERENCIA : 000000000000000003690

IMPORTE_DEL_MOVIMIENTO : 800298

NUMERO_DE_CAJA_TERMINAL : 0EQ69

NUMERO_DE_OPERACION_DEL_BANCO : 5207

CLAVE_MATCH : 1

CAJA_FISICA_RESGUARDO : BMR20111201-1081

CUENTA_BANDA : [REDACTED]

REFERENCIA_BANDA : 000000000000000003690

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
RFC: PVES0113 J31
OFICINA: 7002 BANCA DE GOBIERNO DE MONTES URALES
No DE CUENTA: [REDACTED]
MEXICO DF

41992834

FECHA 10 / noviembre / 2010

Páguese por este cheque a la orden:

ZAIQ NAJERA MORENO \$ 9,609.60

SON: NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 80/100 M.N.

Moneda Nacional

BBVA Bancomer, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero.

BBVA Bancomer CUENTA [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED]

0284 C6
29 DIC 2011
128-13100-17051213+++
0160257699-000805473
[REDACTED]

FOLIO IDENTIFICADOR : 128-13100-17051213+++
FECHA_DE_APLICACION : 29/12/2011
CLAVE_DE_TRANSACCION : 1
SUCURSAL_DE_COBRO : 284
CUENTA : [REDACTED]
REFERENCIA : 00000000000000000003631
IMPORTE_DEL_MOVIMIENTO : 960960
NUMERO_DE_CAJA_TERMINAL : 0LT90
NUMERO_DE_OPERACION_DEL_BANCO : 5473
CLAVE_MATCH : 1
CAJA_FISICA_RESGUARDO : BMR20120102-1100
CUENTA_BANDA : [REDACTED]
REFERENCIA_BANDA : 00000000000000000003631



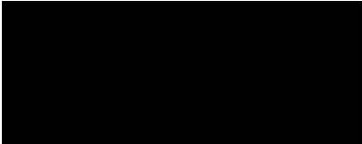
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2655/12

ASUNTO: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México.

México, D.F., a 10 de abril de 2012

HÉCTOR GUILLERMO SMITH MAC DON**PRESENTE**

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b) fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f); y s); y 84, numeral 1 inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.B del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y copia simple de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Verde Ecologista de México, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Verde Ecologista de México.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
3. Relación (papal de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) importe, Impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2655/12

ASUNTO: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México.

- 4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.
- 5. Copia del estado de cuenta bancario en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
- 6. Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones o, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia debidamente firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta No. 436, piso 1º, colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. L.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.
Minutario.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas del día dieciséis de abril de dos mil doce, el suscrito C. José Luis Fuentes Flores, quien desempeña el cargo de Auditor en la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos y Otros, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, con número de empleado 141250, comisionado para practicar la notificación del oficio UF-DA/2655/12 del diez de abril del año en curso, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, hace constar que se constituye en el domicilio ubicado en la [REDACTED]

[REDACTED], en busca del C. Héctor Guillermo Smith Mac Don, y cerciorándose de ser el domicilio buscado en razón de que coincide con la nomenclatura de la calle y número oficial de aproximadamente cuarenta centímetros visible, además de poseer las siguientes características: Casa habitación de dos plantas, con fachada de color rojo con zaguán y entrada principal en tubular de color blanco; previa visita y siendo las dieciocho horas con quince minutos del día trece de abril del año se dejó citatorio en la puerta principal, por no encontrarse nadie en el domicilio en mención. En razón de los hechos que dan origen a la presente acta se realizó la vista para notificar el oficio UF-DA/2655/12; De manera que al tocar el timbre salió una señora, a lo que le pregunte por el C. Héctor Guillermo Smith Mac Don, a lo que me contestó que el domicilio si era correcto y que el Sr. Héctor Smith, no vive en este domicilio desde hace 3 o 4 años, que se fue sin pagar la renta y que no sabe nada de esta persona, la señora no proporciona su nombre su complexión es delgada, edad aproximada de 60 años, tez blanca cabello corto color café, estatura de 1.60 mts. Aproximadamente.-----

Una vez recopilada la Información descrita y ante la imposibilidad de diligenciar la notificación, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 357, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin más que añadir a la presente acta, la misma se cierra siendo las once horas con treinta minutos. CONSTE. -----

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


C. José Luis Fuentes Flores



C. Hector Guillermo Smith Mac Don

Domicilio: [REDACTED]
[REDACTED]

México, Distrito Federal, a 16 de abril de dos mil doce, siendo las 11 horas con 00 minutos, me constituí en el inmueble ubicado en [REDACTED], domicilio que se encuentra registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral, para oír y recibir notificaciones, en busca del **C. Hector Guillermo Smith Mac Don**, cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse: _____

y desempeñar el cargo de: _____

Acto seguido requerí la presencia de la persona antes mencionada manifestándome que: _____

Por lo que procedí a entender la diligencia con el (la) C. _____

Quien se identifica con: _____

En consecuencia, con fundamento en el artículo 357, numeral 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 81, numeral 1, incisos c), h) y t); en correlación con los artículos 8, 9, numeral 1, inciso c), fracción I), 10, 12 y 13, del Reglamento de Fiscalización



aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; en este acto se hace entrega del original del oficio UF-DA/2655/12 del 10 de abril de 2012, emitido por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el cual ostenta su firma autógrafa, constante en dos fojas, mediante el cual se solicita la confirmación de operaciones con partidos políticos nacionales. -----

CONSTE-----

RECIBÍ

Nombre y Firma

EL NOTIFICADOR

C. José Luis Fuentes Flores



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Citatorio

México, D.F., a 13 de abril de 2012.

C. Hector Guillermo Smith Mac Don

Domicilio: [Redacted]

En México, D.F., siendo las 18:15 horas del día 13 de abril de 2012, el suscrito C. José Luis Fuentes Flores auditor adscrito a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, me constituí legalmente en el domicilio de C. Hector Guillermo Smith Mac Don, y cerciorado del domicilio en el que se realiza la diligencia dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos:

CASA HABITACION 2 PISANTAS COLOR DE LA PACHANDA: PISO MARCADA CON EL NO. 410 SALLAN EN TUBERIA BLANCA.

y por haberse preguntado a la persona con la que se entiende la diligencia quien dijo llamarse C. [Redacted]

quien se identifica con [Redacted] documento que contiene la fotografia que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en [Redacted]

Hecho lo anterior y habiéndose solicitado la presencia del C. Hector Guillermo Smith Mac Don y preguntando si esta se encontraba presente, el (la) C. [Redacted] contestó, de manera expresa, que no se encontraba presente, en virtud de que: [Redacted]

y por lo tanto, no podía atender esta diligencia y por esa razón se entendió con el(la) C. [Redacted] en su carácter de tercero, motivo por el cual, le dejé citatorio para que por su conducto, haga del conocimiento del representante legal de C. Hector Guillermo Smith Mac Don, a efecto de que esté presente en el domicilio antes señalado, el día 16, a las 11:00 horas, para recibir la solicitud de confirmación de operaciones con partidos políticos nacionales, contenida en el oficio UF-DA/2655/12 de fecha 10 de abril de 2012, emitido por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, en su carácter de Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, en caso de no estar presente en la fecha y hora señaladas, designe mediante escrito dirigido a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, a la(s) persona(s) que atenderá(n) la diligencia, con el apercibimiento de que de no designar a persona alguna, la notificación se efectuará con la persona que se localice en el domicilio.

Recibí el citatorio para entregarlo al destinatario

El auditor.

C. [Redacted]

C. José Luis Fuentes Flores

Nota:

En esta citatorio pegado en la Puerta de Acero



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2660/12

ASUNTO: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México.

México, D.F., a 10 de abril de 2012

**REPRESENTANTE LEGAL DE
INOBO PUBLICIDAD EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: IPE091220KP6
ANICETO ORTEGA NO. 817
COL. DEL VALLE
DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D. F.
P R E S E N T E**

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b) fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f); y s); y 84, numeral 1 inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio remita a esta autoridad electoral, la información y copia simple de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Verde Ecologista de México, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Verde Ecologista de México.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
3. Relación (papel de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, Impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.

LEYDIA GUERRA

Página 1 de 2

Página 89 de 115



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2660/12

ASUNTO: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México.

4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.
5. Copia del estado de cuenta bancario en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
6. Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones o, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia debidamente firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta No. 436, piso 1º, colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C.c.p. L.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.
Minutario.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas con veintitres minutos del día doce de abril de dos mil doce, el suscrito Sr. Margarito Lara del Valle, quien desempeña el cargo de Auditor en la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos y Otros, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, con número de empleado 150062, comisionado para practicar la notificación del oficio UF-DA/2660/12 del diez de abril del año en curso, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, hace constar que se constituye en el domicilio ubicado en la calle de Aniceto Ortega No. 817, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal, ubicada entre las calles de Nicolás San Juan y López Cotilla, en busca del representante legal de Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V., y cerciorándose de ser el domicilio buscado en razón de que coincide con la nomenclatura de la calle y número oficial de aproximadamente treinta centímetros visible, además de poseer las siguientes características: Se encuentra ubicado en una calle transitada, posee bardas en color blanco y rejas blanca. De manera que al tocar el timbre salió un vigilante, a lo que le pregunte por el representante legal de Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V., me hizo pasar a la recepción y me entreviste con la Srta. Graciela González, la cual me indicó que ahí es un centro de negocios y que las empresas rentas sus oficinas y que la empresa que buscaba había causado baja y que no tenían referencias a lo que me contestó que ahí no había ninguna empresa con ese nombre y que existía una empresa de nombre "Produciendo", la señora es de aproximadamente 50 años, de piel blanca, de cabello cano, no quiso decir su nombre.-----

-----Una vez recopilada la información descrita y ante la imposibilidad de diligenciar la notificación, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 357, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin más que añadir a la presente acta, la misma se cierra siendo las diecisiete horas con treinta minutos. CONSTE. -----

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



C.- Margarito Lara del Valle

Nombre y Firma



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2663/12

ASUNTO: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México.

México, D.F., a 10 de abril de 2012

REPRESENTANTE LEGAL DE
PARTY IN A BOX, S.A. DE C.V.
R.F.C.: PIA081209FX8
ERASMO CASTELLANOS QUINTO NO. 134
COL. EDUCACIÓN
DEL. COYOACÁN
C.P. 04400, MÉXICO, D. F.
PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b) fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f); y s); y 84, numeral 1 inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y copia simple de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Verde Ecologista de México, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Verde Ecologista de México.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
3. Relación (papel de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, Impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.

UFYCA/ING/EST/11/12

Página 1 de 2

Página 92 de 115



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2663/12

ASUNTO: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México.

4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.
5. Copia del estado de cuenta bancario en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
6. Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones o, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia debidamente firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, piso 1º, colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. L.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.
Minutario.



LFFYCAN/GJERT/JVA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de abril de dos mil doce, el suscrito Sr. César Abraham Martínez Moreno, quien desempeña el cargo de Auditor Junior en la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos y Otros, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, con número de empleado 150270, comisionado para practicar la notificación del oficio UF-DA/2663/12 de diez de abril del año en curso, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, hace constar que se constituye en el domicilio ubicado en la calle de Erasmo Castellanos Quinto No. 134, colonia Educación, delegación Coyoacán, C.P. 04400, México, Distrito Federal, ubicada entre Av. Miramontes y calle 3, en busca del representante legal de Party In A Box, S.A. de C.V., y cerciorándose de ser el domicilio buscado en razón de que coincide con la nomenclatura de la calle y número oficial de aproximadamente treinta centímetros visible, además de poseer las siguientes características: Posee bardas rojas y puerta negra. De manera que al tocar el timbre salió una señora, a lo que le pregunte por el representante legal de, S.A. de C.V., a lo que me contestó que ella vivía ahí desde hace más de 8 años y que no sabía nada de dicha empresa, la señora es de aproximadamente 50 años, de piel moreno, de cabello largo negro, como de 1.50 de estatura y unos 70 kilos de peso, no quiso decir su nombre.

-----Una vez recopilada la información descrita y ante la imposibilidad de diligenciar la notificación, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 357, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin más que añadir a la presente acta, la misma se cierra siendo las dieciocho horas con diez minutos CONSTE.

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

C.- César Abraham Martínez Moreno

Nombre y Firma



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2674/12

ASUNTO: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México.

México, D.F., a 10 de abril de 2012

**REPRESENTANTE LEGAL DE
DOLCE PUBLICIDAD DE IMPACTO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: DPI110701JU2
PATRIOTISMO M 229 PISO 7
COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS
DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03800, MÉXICO, D. F.
P R E S E N T E**

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b) fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f); y s); y 84, numeral 1 inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y **copia simple** de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Verde Ecologista de México, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Verde Ecologista de México.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
3. Relación (papel de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, Impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.

[Firma manuscrita]
D. Y. CALDERÓN JUV. A.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2674/12

ASUNTO: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México.

4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.
5. Copia del estado de cuenta bancario en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
6. Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones o, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia debidamente firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, piso 1º, colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAULITZ

C.c.p. L.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.
Minutado.



L.C. LUIS FERNANDO FLORES Y CANO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día trece de abril de dos mil doce, el suscrito Sr. Margarito Lara del Valle, quien desempeña el cargo de Auditor en la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos y Otros, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, con número de empleado 150062, comisionado para practicar la notificación del oficio UF-DA/2674/12 del diez de abril del año en curso, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, hace constar que se constituye en el domicilio ubicado en la calle de Patriotismo M 229 Piso 7, colonia San Pedro de los Pinos, delegación Benito Juárez, C.P. 03800, México, Distrito Federal, ubicada entre las calles de Once de abril y Viaducto Río Becerra, en busca del representante legal de Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V., y cerciorándose de ser el domicilio buscado en razón de que coincide con la nomenclatura de la calle y número oficial de aproximadamente cuarenta centímetros visible, además de poseer las siguientes características: Se encuentra ubicado en Avenida Patriotismo, es un edificio con fachada de cristales. De manera que al pasar a la recepción, me canalizaron al piso octavo, donde me podrían informar de esta empresa, al preguntar a la recepcionista del octavo piso, me comento que esta empresa tenía varios meses de haber dejado el edificio, revisó sus datos en su computadora y consulto con una persona vía telefónica y me confirmó que tenía aproximadamente cinco meses que esta empresa había dejado esas oficinas, la señorita que me atendió me comento que no tenían referencias de un nuevo domicilio donde se pudiera localizar la empresa solicitada.-----

-----Una vez recopilada la información descrita y ante la imposibilidad de diligenciar la notificación, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 357, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin más que añadir a la presente acta, la misma se cierra siendo las doce horas con treinta y dos minutos. CONSTE. -----

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


 C.- Margarito Lara del Valle

Nombre y Firma



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2676/12

ASUNTO: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México.

México, D.F., a 10 de abril de 2012

REPRESENTANTE LEGAL DE
GRUPO MÉXICO DE CONVENIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.
R.F.C.: GMC920805DG5
JOSÉ MARÍA VELASCO ND. 104 102
COL. SAN JOSÉ INSURGENTES
DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03900, MÉXICO, D. F.
P R E S E N T E

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b) fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f); y s); y 84, numeral 1 inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y **copia simple** de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Verde Ecologista de México, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Verde Ecologista de México.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
3. Relación (papel de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, Impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.

AFYCAL/AGUERT/JJM



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2676/12

ASUNTO: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México.

4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.
5. Copia del estado de cuenta bancario en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
6. Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones o, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia debidamente firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, piso 1º, colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. L.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.
Minutario.

L.C. LUIS FERNANDO FLORES Y CANO

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con treinta y dos minutos del día trece de abril de dos mil doce, el suscrito Sr. Margarito Lara del Valle, quien desempeña el cargo de Auditor en la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos y Otros, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, con número de empleado 150062, comisionado para practicar la notificación del oficio UF-DA/2676/12 del diez de abril del año en curso, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, hace constar que se constituye en el domicilio ubicado en la calle de José María Velasco N°104 102, Colonia San José Insurgentes, delegación Benito Juárez, C.P. 03900, México, Distrito Federal, ubicada entre las calles de Felix Parra y Damas, en busca del representante legal de Grupo México de Convenios Internacionales, S.A. de C.V., y cerciorándose de ser el domicilio buscado en razón de que coincide con la nomenclatura de la calle y número oficial de aproximadamente cuarenta centímetros visible, además de poseer las siguientes características: Se encuentra el domicilio en un edificio con fachada de rejas de madera. Al estar en la puerta de acceso toque el interfón del número 102, me contestó un señor y le pregunte si era el domicilio de la empresa Grupo México de Convenios Internacionales, S.A. de C.V. me contestó que ahí era una casa particular que no sabía de esa empresa.---

-----Una vez recopilada la información descrita y ante la imposibilidad de diligenciar la notificación, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 357, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin más que añadir a la presente acta, la misma se cierra siendo las catorce horas con cuarenta y cinco minutos. CONSTE. -----

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


C.- Margarito Lara del Valle

Nombre y Firma



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2678/12

ASUNTO: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México.

México, D.F., a 10 de abril de 2012

REPRESENTANTE LEGAL DE
COMERCIALIZADORA DRY LINE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: CDL110628ST1
AV. CARLOS LEÓN ED P 2 SALA F
COL. PEÑON DE LOS BAÑOS
DEL VENUSTIANO CARRANZA
C.P. 15520, MÉXICO, D. F.
P R E S E N T E

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b) fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f); y s); y 84, numeral 1 inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y **copia simple** de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Verde Ecologista de México, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Verde Ecologista de México.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
3. Relación (papel de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.

FISCALIA GUERRA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2678/12

ASUNTO: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México.

4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.
5. Copia del estado de cuenta bancario en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
6. Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones o, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia debidamente firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta No. 436, piso 1º, colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. L.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.
Minutario.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día trece de abril de dos mil doce, el suscrito C. José Luis Fuentes Flores, quien desempeña el cargo de Auditor en la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos y Otros, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, con número de empleado 141250, comisionado para practicar la notificación del oficio UF-DA/2678/12 de fecha diez de abril del año en curso, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, hace constar que se constituye en el domicilio ubicado en la avenida Carlos León Ed D P 2 Sala F Col. Peñón de los Baños, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15520, México, Distrito Federal, dirección ubicada dentro de la terminal 1 del aeropuerto internacional de la Ciudad de México, en busca del representante legal de Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V., y cerciorándose de ser el domicilio buscado en razón de que coincide según dicho del personal de vigilancia de la terminal aérea con la nomenclatura de la calle; sin embargo y después de hacer el recorrido por las distintas salas enumeradas con las letras A a la letra F no se localizo el numero interior mencionado en el oficio, ni las instalaciones físicas de la empresa en mención.-----

Una vez recopilada la información descrita y ante la imposibilidad de diligenciar la notificación, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 357, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin más que añadir a la presente acta, la misma se cierra siendo las quince horas con cuarenta minutos CONSTE.-----

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



C.P. José Luis Fuentes Flores

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE OFICIO



C. Carlos Ochoa Alvarez
Representante legal de
Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.
Domicilio: Av. Carlos León ed. D P 2 sala F
Col. Peñon de los Baños, Del. Venustiano
Carranza, C.P. 15520, Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a de abril de dos mil doce, siendo las horas con minutos, me constituí en el inmueble ubicado en **Av. Carlos León ed. D P 2 sala F Col. Peñon de los Baños, Del. Venustiano Carranza, C.P. 15520, México Distrito Federal**, domicilio que se encuentra registrado en los archivos del Instituto Federal Electoral, para oír y recibir notificaciones, en busca del representante legal de **Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.**, cerciorado de ser éste el domicilio por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble y por el dicho de quien manifestó llamarse: _____

y desempeñar el cargo de: _____

Acto seguido requerí la presencia de la persona antes mencionada manifestándome que _____

Por lo que procedí a entender la diligencia con el (la) C. _____

Quien se identifica con: _____

En consecuencia, con fundamento en el artículo 357, numeral 5, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en cumplimiento a lo establecido en



ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE OFICIO

los artículos 81, numeral 1, incisos c), h) y t); en correlación con los artículos 8, 9, numeral 1, inciso c), fracción i), 10, 12 y 13, del Reglamento de Fiscalización aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011; en este acto se hace entrega del original del oficio UF-DA/2678/12 del 10 de abril de 2012, emitido por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, el cual ostenta su firma autógrafa, constante en dos fojas, mediante el cual se solicita la confirmación de operaciones con partidos políticos nacionales. -----

CONSTE-----

RECIBÍ

Nombre y Firma

EL NOTIFICADOR

C. José Luis Fuentes Flores



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

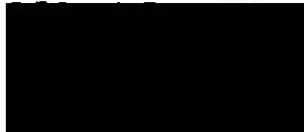
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/2683/12

ASUNTO: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México.

México, D.F., a 10 de abril de 2012

EDGAR PATRÓN ZUÑIGA



PRESENTE

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b) fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f); y s); y 84, numeral 1 inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y **copia simple** de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Verde Ecologista de México, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Verde Ecologista de México.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
3. Relación (papel de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, Impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.

EFYCUJ/GJERTJVM
2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2683/12

ASUNTO: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México.

4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.
5. Copia del estado de cuenta bancario en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
6. Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones o, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia debidamente firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta No. 436, piso 1º, colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

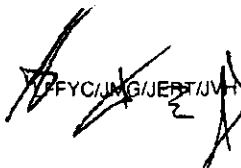
Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULTZ

C.c.p. L.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.
Minutario.



LFYC/JNG/JET/JVH

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día trece de abril de dos mil doce, el suscrito Sr. César Abraham Martínez Moreno, quien desempeña el cargo de Auditor Junior en la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos y Otros, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, con número de empleado 150270, comisionado para practicar la notificación del oficio UF-DA/12683/12 de diez de abril del año en curso, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, hace constar que se constituye en el domicilio ubicado en la calle de [REDACTED] [REDACTED], en busca de C. Edgar Patrón Zuñiga, sin embargo el número no se pudo localizar, ya que después de recorrer por varios minutos y de preguntar a varios residentes de la misma calle por el lote 2 no se obtuvo información alguna que diera la oportunidad de identificar el domicilio.

Una vez recopilada la información descrita y ante la imposibilidad de diligenciar la notificación, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 357, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin más que añadir a la presente acta, la misma se cierra siendo las diecisiete horas CONSTE.

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


C.- César Abraham Martínez Moreno

Nombre y Firma



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2688/12

ASUNTO: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México.

México, D.F., a 10 de abril de 2012

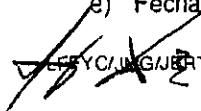
REPRESENTANTE LEGAL DE
OPEN MARKETING GROUP, S.A.
R.F.C.: OMG050901IR6
HERIBERTO FRIAS No. 724
COL. DEL VALLE
DEL. BENITO JUÁREZ
C.P. 03100, MÉXICO, D. F.
P R E S E N T E

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b) fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f); y s); y 84, numeral 1 inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; y 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de **diez días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y **copia simple** de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Verde Ecologista de México, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Verde Ecologista de México.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen dichas operaciones.
3. Relación (papel de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, Impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.

 EFYCA/ING/ERT/JVH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/2688/12

ASUNTO: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México.

4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.
5. Copia del estado de cuenta bancario en el que conste el(las) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
6. Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones o, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia debidamente firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta No. 436, piso 1º, colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento en apego a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el Recurso de Apelación identificado con el número SUP-RAP 141/2008, quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el D.F. en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a) y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAUTZ


C.c.p. L.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presente.
Minutario.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diecisiete horas con quince minutos del día doce de abril de dos mil doce, el suscrito Sr. Margarito Lara del Valle, quien desempeña el cargo de Auditor en la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos y Otros, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, con número de empleado 150062, comisionado para practicar la notificación del oficio UF-DA/2688/12 del diez de abril del año en curso, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, hace constar que se constituye en el domicilio ubicado en la calle de Heriberto Frías No. 724, colonia Del Valle, delegación Benito Juárez, C.P. 03100, México, Distrito Federal, ubicada entre las calles División del Norte y San Borja, en busca del representante legal de Open Marketing Group, S.A., y cerciorándose de ser el domicilio buscado en razón de que coincide con la nomenclatura de la calle y número oficial de aproximadamente veinte centímetros visible, además de poseer las siguientes características: Se encuentra ubicado en una calle céntrica, posee bardas en color azul y rejas azules. De manera que al tocar el timbre salió una señora, a lo que le pregunte por el representante legal de la empresa Open Marketing Group, S.A., a lo que me contestó que ahí era la empresa produciendo, la señora no quiso decir su nombre.-----

-----Una vez recopilada la información descrita y ante la imposibilidad de diligenciar la notificación, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 357, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin más que añadir a la presente acta, la misma se cierra siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos. CONSTE. -----

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL


 C.- Margarito Lara del Valle

Nombre y Firma



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/4827/12

ASUNTO: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México.

México, D.F., a 24 de mayo de 2012

**REPRESENTANTE LEGAL DE
RIVOLI LOUNGE DEL NORTE, S.A. DE C.V.
R.F.C.: RLN 050708 UP3
PASEO DE LOS TAMARINDOS No. 90 PB-01B
COL. BOSQUES DE LAS LOMAS
DEL. CUAJIMALPA DE MORELOS
C.P. 05120, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, tiene la facultad de fiscalizar las finanzas de los partidos políticos nacionales, en el ejercicio de dicha facultad, podrá requerir de las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

En apego a las disposiciones contenidas en el artículo 83, numeral 1, inciso b) fracciones I y II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos, correspondiente al ejercicio 2011.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 41, base V, párrafo décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e), f); y s); y 24, numeral 1 inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 351, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, así como 6, numeral 1, inciso q) del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, le requiero para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día hábil posterior a la notificación del presente oficio, remita a esta autoridad electoral, la información y copia simple de la documentación relacionada con los servicios que en su carácter de tercero, ha llevado a cabo con el Partido Verde Ecologista de México, por el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil once, la cual deberá versar sobre lo siguiente:

1. Las pólizas contables, balanzas de comprobación y auxiliares contables en donde se observe el registro de las operaciones efectuadas con el Partido Verde Ecologista de México.
2. De la documentación comprobatoria que soporte dichas operaciones, tales como: facturas, recibos, contratos, pedimentos, fichas de depósito, comprobantes de transferencias, etc., que amparen a las mismas.
3. Relación (papel de trabajo) en forma analítica que integre las operaciones celebradas, misma que deberá contener:
 - a) Número y fecha de las facturas o recibos;
 - b) Conceptos de los bienes o servicios entregados o prestados;
 - c) Importe, Impuesto al Valor Agregado y Total;
 - d) Fecha de cobro, número y nombre de la institución bancaria en la que se realizó el depósito o la transferencia bancaria; y,
 - e) Fecha y lugar en donde fueron entregados los bienes o prestados los servicios.

LFFYCI/ING/MAGC/JERT

Página 1 de 2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/4827/12

ASUNTO: Se requiere información relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México.

4. En su caso, muestras de los bienes y servicios proporcionados.
5. Copia del estado de cuenta bancario en el que conste el(los) depósito(s) o transferencia(s) electrónica(s) bancarias del(los) cobro(s) de la(s) operación(es) celebrada(s).
6. Copia simple (en el caso de personas morales, del acta constitutiva de su representada y sus modificaciones o, en el caso de personas físicas, de la cédula de identificación fiscal).

En atención a lo antes expuesto, le solicito remita la información y documentación solicitada mediante escrito en original y copia debidamente firmado por la persona física, o en su caso, el representante legal de la persona moral requerida, a las oficinas que ocupa esta Unidad de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxpa No. 436, piso 1º, colonia Ex hacienda de Coapa, C.P. 14300, delegación Tlalpan, México, D.F.

Es oportuno hacer de su conocimiento que quienes se nieguen a proporcionar la información y documentación que les sea requerida por esta autoridad electoral en ejercicio de sus facultades de fiscalización, la entreguen en forma incompleta o con datos falsos, o fuera de los plazos que se señalan en el requerimiento, podrán ser acreedores a una multa de hasta 500 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal tratándose de personas físicas y de hasta 100,000 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal en el caso de personas morales; con fundamento en los artículos 81, numeral 1, inciso s); 341, numeral 1, inciso d); 345, numeral 1, inciso a); y 354, numeral 1, inciso d) del citado Código Electoral.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAULITZ

C.c.p. C.P.C. Luis Fernando Flores Y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.-
Presenta.



LFYC/JAG/MAGC/JERT

Página 2 de 2

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12 horas con 5 minutos del día veinticinco de mayo de dos mil doce, el suscrito C. César Abraham Martínez Moreno, quien desempeña el cargo de Auditor en la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos y Otros, de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, con número de empleado 150270, comisionado para practicar la notificación del oficio UF-DA/4827/12 del veinticuatro de mayo del año en curso, suscrito por el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, hace constar que se constituye en el domicilio ubicado en la calle de Paseos de los Tamarindos No. 90 PB-01B, Col. Bosques de las Lomas, Delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05120, México, D.F., en busca del representante legal de Rivoli Lounge del Norte, S.A. de C.V., y cerciorándose de ser el domicilio buscado en razón de que coincide con la nomenclatura de la calle y número oficial de aproximadamente 50 centímetros, además de poseer las siguientes características: se encuentra dentro de la plaza ubicada en la planta baja del edificio. De manera que al llegar al lugar pregunte al personal de seguridad del edificio por el local que pertenece a la persona moral arriba mencionada, a lo que me respondió que dicha empresa ya no se encontraba en el lugar y me pidió que pasara a la administración del edificio para que me dieran más información, por lo que me dirigí hacia a la administración y una señorita de aproximadamente 27 años de edad, que no quiso decir su nombre, con las siguientes características físicas: alta de piel clara y cabello negro, me confirmó que la persona moral Rivoli Lounge del Norte, S.A. de C.V., había entregado el local varios meses atrás y que no sabía nada del representante legal de dicha entidad.-----

-----Una vez recopilada la información descrita y ante la imposibilidad de diligenciar la notificación, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 357, numeral 7 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; sin más que añadir a la presente acta, la misma se cierra siendo las 12 horas con cincuenta minutos CONSTE. -----

EL NOTIFICADOR DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

C.- César Abraham Martínez Moreno

Nombre y Firma

INSTITUTO VENEZOLANO DE ECOLOGISTA DE MEXICO

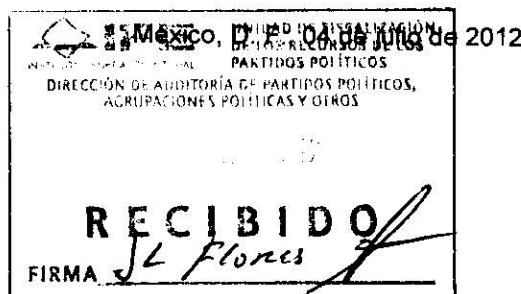
Mirreya Mtz
2012/01/12
c/Acta Entrega-Recibo
Oficio UF-DA/6362/12

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

APENDICE 2.5
ANEXO 12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE



En atención al oficio UF-DA/6362/12 en el cual nos informan que se desprenden las observaciones que a continuación se indican, con la finalidad que se presenten las aclaraciones y rectificaciones que consideremos pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético, aclaramos lo siguiente:

Cuentas por Cobrar

Al verificar los importes de los auxiliares contables de las subcuentas que integran los saldos de las cuentas relativas a "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores", reflejados en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales, del Instituto de Investigaciones Ecológicas, así como de Capacitación de la Mujer, se realizaron las siguientes tareas:

- I. Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

CUENTA CONTABLE/ COMITÉ	SALDO INICIAL AL 01 ENERO 2011	MOVIMIENTOS DE 2011		SALDO AL 31/12/2011
		ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN EL EJERCICIO	
	(A)	(B)	(C)	D=(A+B-C)
103 Cuentas Por Cobrar				
Comité Ejecutivo Nacional	\$208,274.04	\$1,362,798.03	\$1,361,524.88	\$209,547.21
Comités Directivos Estatales	0.00	24,037.75	24,037.75	0.00
Fundaciones e Institutos De Investigación	0.00	20,001.42	20,001.42	0.00
Capacitación de la Mujer	57,526.18	148,427.86	205,954.04	0.00
Subtotal Cuentas Por Cobrar	\$266,800.22	\$1,555,265.06	\$1,611,518.07	\$209,547.21
108 Anticipo a Proveedores				
Comité Ejecutivo Nacional	\$1,097,972.91	\$43,154,199.31	\$26,184,604.89	\$18,067,567.33
Comités Directivos Estatales	5,000.00	12,592.62	16,092.62	1,500.00
Fundaciones e Institutos de Investigación	0.00	0.00	0.00	0.00

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

Capacitación de la Mujer	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal Anticipo a Proveedores	\$1,102,972.91	\$43,166,791.93	\$26,200,697.51	\$18,069,067.33
TOTAL	\$1,368,773.13	\$44,722,056.99	\$27,812,215.58	\$18,278,614.54

- II. Se constató que el saldo inicial del ejercicio 2011 coincide con el saldo final del año de 2010.
- III. Del saldo inicial de enero de 2011 reportado por su partido, se identificaron las partidas con antigüedad mayor a un año que fueron objeto de observación en el ejercicio 2010; columna (A) y (B) del Anexo 1.
- IV. Una vez identificadas las partidas de acuerdo a lo señalado en los puntos anteriores, se procedió a verificar la comprobación de gastos y recuperación de adeudos realizada en el año de 2011, identificando cuáles fueron aplicados a los saldos generados en 2010, tal y como se indica en la columna (C) del Anexo 1.
- V. Respecto de la aplicación de la recuperación de adeudos o la comprobación de gastos presentados en el ejercicio de 2011, se observó que en su mayoría fueron considerados a los adeudos generados en el mismo año, toda vez que la documentación corresponde a dicho ejercicio como se indica en la columna (G) del Anexo 1.

De la verificación efectuada, se observó lo que a continuación se detalla:

1. Respecto a la columna "Saldos generados y observados en 2010" identificados en la columna (C) del Anexo 1, corresponde a los saldos que su partido reportó al 31 de diciembre de 2010 y que una vez aplicada la comprobación de gastos o recuperación de adeudos efectuada al 31 de diciembre de 2011 presentan un saldo final en \$119,795.70, dichos saldos se integran como a continuación se detalla:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010	RECUPERACIONES O COMPROBACIONES AL 31-12-11 (ABONOS)	SALDOS QUE AL 31-12-11 CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO.
		(A)	(B)	C=(A-B)
103-1030	Deudores Diversos	\$50,057.89	\$50,057.89	\$0.00
103-1032	Gastos por comprobar	215,742.33	212,420.33	3,322.00
108-0000	Anticipo a Proveedores	1,102,972.91	986,499.21	116,473.70
TOTAL		\$1,368,773.13	\$1,248,977.43	\$119,795.70

La integración de los saldos generados en 2010 que al 31 de diciembre de 2011 ya cuentan con antigüedad mayor a un año de cada una de las subcuentas en comento, se detalla en el Anexo 2.

Considerando que el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, establece que si al cierre de un ejercicio un partido presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o cualquier otra similar, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que el partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal, por lo tanto, se le solicita presentar lo siguiente:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2010 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar o anticipo a proveedores en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 28.9 y 32.1 del Reglamento para la fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En los primeros meses de este ejercicio se ha comprobado lo relacionado con este punto, continuación se relaciona la documentación que se anexa, donde se ve reflejado la comprobación correspondiente:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO (A)	DOCUMENTACION QUE SE ANEXA
1010103	Javier Adrian Castro Obregon	3,322.00	Póliza PD001/06/12
10108.	Chevrolet del Caribe S.A. de C.V.	6,873.93	
	Daniel Luna Ramos	20,771.98	Póliza PD284/12/11
	Cancun Motors, S.A. de C.V.	4,679.87	
	Automotriz del Caribe S.A.	14,830.31	PD06/04/12
	La Mer S de R.L. de C.V	5,840.11	PD007/01/12 PD006/01/12,PD16703712
	Promotora Hotelera Mision Tlaxcala, S.A. de C.V.	11,690.00	
	Promotora Xcaret, S.A. de C.V.	6,768.13	
	C.P.M. Publicidad, S.A. de C.V.	41,752.39	PD52/02/12
	Restaurantes Suntory, S.A. de C.V.	3,267.00	PD81/02/12

- Referente a los saldos de las cuentas "Deudores Diversos", "Gastos por Comprobar" y "Anticipo a Proveedores" relacionados en la columna "Saldos al 31-12-2011 de partidas que cuentan con antigüedad menor a un año", indicados en la columna (H) del citado Anexo 1 por \$18,158,818.84, se observó que corresponden a operaciones realizadas durante el ejercicio

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

2011 y que al 31 de diciembre del citado año, no han sido comprobados o recuperados. Dicho saldo se integra de la siguiente manera:

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2011		SALDO AL 31-12-2011 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS	
		(A)	(B)	C=(A-B)
103-1030	Deudores Diversos	\$64,004.32	\$64,004.32	\$0.00
103-1032	Gastos por Comprobar	1,491,260.74	1,285,035.53	206,225.21
108-0000	Anticipo a Proveedores	43,168,791.93	25,214,198.30	17,952,593.63
TOTAL		\$44,722,056.99	\$26,563,238.15	\$18,158,818.84

La integración de los saldos generados en 2011 que al 31 de diciembre del mismo año cuenta con antigüedad menor a un año de cada una de las cuentas contables en comento, se detallan en el **Anexo 3**.

Procede señalar que los saldos positivos reflejados en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio 2011 y que al término del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, serán considerados como Gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su partido deberá proceder a efectuar las gestiones necesarias para la recuperación o comprobación de dichas cuentas durante el ejercicio 2012, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Lo anterior con la finalidad de verificar la correcta aplicación y destino de los recursos.

3. De la revisión a las cuentas "Gastos por Comprobar" y "Anticipo a Proveedores", varias subcuentas, se observaron pólizas que presentan en sus registros reclasificación entre cuentas; sin embargo, no se localizó la documentación que soporte dichas reclasificaciones, asimismo no corresponden al mismo proveedor. Las pólizas en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	CUENTA	NOMBRE	CARGO	ABONO
PD-001/12-11	1-10-108-0001-56	Anticipo a Proveedores Make Pro, S.A. de C.V.	3,209.41	
	1-10-103-1032-01-01	Gastos por Comprobar Jesús Sesma Suárez		3,209.41
PD-077/06-11	5-52-522-5256-01-10	Asesoría profesional	270,947.40	
	5-52-522-5258-01-10	Asesoría profesional	41,760.00	
	1-10-103-1032-01-16	Gastos por comprobar Nefi Jacob Campos Muñoz	12,954.16	
	5-52-521-5203-01-02	Papelería y artículos de escritorio	1,805.10	
	5-52-522-5211-01-02	Casetas	739.00	
	5-52-522-5242-01-02	Consumos	8,744.87	
	4-43-434-4341-01	Transferencias en especie Capacitación y promoción		

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

- *La documentación soporte en la cual se refleje la justificación de las reclasificaciones realizadas.*
- *Las pólizas, auxiliares contables y pólizas con su respectiva documentación soporte que dio origen a los saldos reclasificados.*
- *En su caso, los pagarés, letras de cambio, facturas, recibos y cheques con los que se documentaron las operaciones.*
- *Una relación donde se especifiquen los nombres, las fechas, los importes y la antigüedad de las partidas en hoja de cálculo Excel, de forma impresa y en medio magnético.*
- *En su caso, las correcciones que procedan a su contabilidad.*
- *Las pólizas y su respectivo soporte documental en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.*
- *Los auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 18.4, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización..

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- *La documentación soporte en la cual se refleja la justificación de las reclasificaciones realizadas a la póliza PD01/12/11, esta tiene el antecedente de la póliza PD66/09/12, misma que se anexa.*
- *Las pólizas, auxiliares contables y pólizas con su respectiva documentación soporte que dio origen a los saldos reclasificados.*
- *Respecto de la póliza PD077/06/11, esta reclasificación fue a solicitud de la autoridad electoral, ya que se tenían gastos en la contabilidad de la Capacitación y Liderazgo Político de la Mujer, y nos observaron que no procedían por lo que se realizó la reclasificación..*

Activo Fijo



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

1. De la revisión a la cuenta "Edificios" subcuenta "Medicina #74", se observó una póliza contable que ampara la venta del bien inmueble ubicado en Medicina número 74 y presenta como soporte documental un contrato de promesa bilateral de compra venta del bien inmueble y el avalúo practicado a la fecha de la venta; sin embargo, del análisis a la información proporcionada por el partido, se determinó que no se presentó previo a la enajenación del inmueble un escrito a la Unidad de Fiscalización señalando los motivos por los cuales se daría de baja el bien para posteriormente realizar su venta. A continuación se presenta el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
PD-76/06-11	Inmueble Medicina Número 74	Venta de Inmueble	\$3,800,000.00

Por otra parte, de la documentación comprobatoria presentada por el partido, se observó que en el contrato de promesa bilateral de compra venta del bien inmueble aparecen como partes, los CC. María del Rosario Ángeles Delgadillo, José Abraham Garduño Ángeles y Verónica Garduño Ángeles; sin embargo, para formalizar el contrato sólo se presenta la firma de uno de ellos.

Asimismo, no se localizó el contrato de compra venta del bien inmueble con firmas autógrafas de las partes interesadas y la escritura pública de compra venta, ni el formato C-AUTO en el cual se refleje el ingreso por venta del Activo Fijo.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El escrito en el cual informó a la autoridad electoral sobre la baja del bien inmueble indicado en el cuadro que antecede.
- Indique los motivos por los que se decidió enajenar el inmueble.
- Indique cual fue o es el fin de los ingresos obtenidos por la venta del inmueble.
- Indique el tipo de relación que mantiene con los ciudadanos que adquirieron el inmueble.
- El contrato de compra venta original del bien inmueble con las firmas autógrafas de las partes interesadas.
- La escritura pública de compra venta otorgada por la notaría pública número 194 del Distrito Federal.
- El formato C-AUTO en el cual se reflejen los ingresos por la venta de Activo Fijo.
- El formato I.A. Informe Anual en el cual se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 6.1, 12.1, 29.9 y 32.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales,



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

De acuerdo a los fundamentos en los que basa su observación la autoridad electoral, resulta inexacta su apreciación puesto que la obsolescencia no aplica en el caso de bienes inmuebles, sirve de apoyo a lo anterior las siguientes definiciones:

- Etimológicamente el término obsolescencia proviene del latín (Del lat. obsolescens, -entis).
 - 1.- adj. Que está volviéndose obsoleto, que está cayendo en desuso.
- f. Cualidad de obsolescente.
- Calidad o condición de obsolescente. econ. Envejecimiento prematuro de una máquina debido al progreso tecnológico.
- Existen diversos factores que generan la obsolescencia de un dispositivo, una máquina o una tecnología. La causa más común de obsolescencia es el desarrollo de nuevos sistemas que ofrecen un funcionamiento superior.

Así las cosas, en el específico caso que nos ocupa, resulta que de conformidad con lo antes señalado; el escrito solicitando la baja solo se presenta, por aquellos activos fijos con base en razones relacionadas con la obsolescencia, mismo que no aplica en caso de un bien inmueble.

- Los motivos por los que se decidió enajenar el inmueble, fue porque ya no se le daba el uso al inmueble por lo que se procedió a la venta.
- El fin de los ingresos obtenidos por la venta del inmueble fueron depositados en la cuenta 00164267699 del banco BBVA Bancomer a nombre del Partido y aplicados en los gastos de operación ordinaria que fue revisado por ustedes de la cual basan sus observaciones.
- No tenemos ninguna relación con los ciudadanos que adquirieron el inmueble.
- Respecto del contrato de promesa bilateral de compra venta del bien inmueble, como es del conocimiento de la autoridad electoral este contrato queda sin valor al momento de escriturar el inmueble a nombre de quien designe la parte compradora, por lo que al solicitar a la parte compradora la firma de del Sr. José Abraham Garduño Ángeles, nos indican que su abogado no permite la firma de dicho documento.
- Del contrato de compra venta del bien inmueble con firmas autógrafas de las partes interesadas este es la escritura pública de compra venta y no se formulan dos documentos por separado, se anexa copia certificada de dicha escritura.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

El formato C-AUTO en el cual se reflejen los ingresos por la venta de Activo Fijo esta observación fue realizada en el oficio UF-DA/5487/12 y se dio respuesta con el oficio PVEM-SF/83/12 el día 19 de junio del año en curso.

2. De la revisión a la cuenta "Equipo de Transporte" varias subcuentas, se observaron las pólizas contables que amparan la venta de vehículos; sin embargo, no se localizó el escrito dirigido a la Unidad de Fiscalización señalando los motivos por los cuales se darían de baja y solicitar a esta autoridad electoral la inspección física de los mismos para posteriormente realizar su venta. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	EQUIPO TRANSPORTE	COMPRADOR	BANCO	CHEQUE	IMPORTE	REF.
PI-001/07-11	Jeep Gran Cherokee	Alonso Meza López	BBVA Bancomer	00023	\$30,000.00	
PI-0002/12-11	VW Sedan 1997	Jesús Zarale Ramírez	Banco Wal-Mart	00016	7,000.00	
PI-0001/12-11	Explorer 1996	Oscar Jesús López Luna	Banamex	00097	7,000.00	
PI-0003/12-11	Pick Up F150-117	Domingo Daniel Cervantes Flores	Ixe Banco	03035	23,500.00	(1)
PI-0004/12-11	Civic Mod. 2006	Alonso Meza López	BBVA Bancomer	00033	99,000.00	
TOTAL					\$166,500.00	

Cabe hacer mención que se localizó dentro de la documentación soporte anexa a las pólizas; copias de las facturas de los vehículos, copias de los cheques personales de los compradores y las fichas de depósito a la cuenta del partido; sin embargo, no se localizaron las cotizaciones con que se determinó el precio de venta ni las cartas responsivas de cada uno de los vehículos vendidos, ni el formato C-AUTO en el que se reflejen los ingresos por venta de Activo Fijo.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- El escrito en el cual informó a la autoridad electoral sobre la baja del bien inmueble indicado en el cuadro que antecede.
- Indique los motivos por los que se decidió enajenar el inmueble.
- Indique cual fue o es el fin de los ingresos obtenidos por la venta de los vehículos.
- Las cartas responsivas firmadas por las personas que poseen los bienes.
- Las cotizaciones que acrediten la valuación a valor de mercado de los vehículos.
- El formato C-AUTO en el cual se reflejen los ingresos por la venta de Activo Fijo.
- El formato I.A. Informe Anual en el cual se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 6.1, 12.1 y 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales,



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

En atención a la observación de la autoridad vale la pena definir lo que distingue de un bien mueble a un bien inmueble

Se consideran inmuebles todos aquellos bienes considerados bienes raíces, por tener de común la circunstancia de estar íntimamente ligados al suelo, unidos de modo inseparable, física o jurídicamente, al terreno, tales como las parcelas, urbanizadas o no, casas, naves industriales, o sea, las llamadas fincas, en definitiva, que son bienes imposibles de trasladar o separar del suelo sin ocasionar daños a los mismos, porque forman parte del terreno o están anclados a él. Etimológicamente su denominación proviene de la palabra inmóvil.

En el caso de mueble, son aquellos que pueden trasladarse fácilmente de un lugar a otro, manteniendo su integridad y la del inmueble en el que se hallaran depositados. Los bienes muebles son de muy diversa índole: desde bienes tangibles (ver) como el mobiliario, electrodomésticos, equipos informáticos o decoración, e incluso las cabezas de ganado, hasta bienes intangibles como la energía o los derechos de propiedad intelectual o industrial. También se consideran bienes muebles las rentas o pensiones afectas a una persona física o jurídica: el dinero, los créditos, efectos de comercio, títulos de renta, valores, y las cédulas y títulos representativos de préstamos hipotecarios.

En consecuencia, resulta contradictorio solicitar:

"...

- *El escrito en el cual informó a la autoridad electoral sobre la baja del bien inmueble indicado en el cuadro que antecede.*
- *Indique los motivos por los que se decidió enajenar el inmueble*

..."

Puesto que los automóviles no son inmuebles, resulta contradictoria la observación de la autoridad fiscalizadora.

Ahora bien si por error no se dio aviso a la autoridad fiscalizadora respecto de la venta de dichos activos fue porque entendimos según el artículo 29.9 que solo tendríamos que dar aviso a la autoridad para darlos de baja por obsolescencia y estábamos obligados a dar aviso solo en este entendido, y no así por la venta, sin embargo la venta se realizó basándonos en los precios de mercado según cotizaciones y Guía auto métrica del mes de septiembre de 2011, La autoridad pudo observar que nuestro partido registro el pago de los mismos en las cuentas del banco transparentando la venta.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

- Se anexan las cartas responsivas firmadas por las personas que poseen los bienes.
- Las cotizaciones que acreditan la valuación a valor de mercado de los vehículos.

El formato C-AUTO en el cual se reflejen los ingresos por la venta de Activo Fijo esta observación fue realizada en el oficio UF-DA/5487/12 y se dio respuesta con el oficio PVEM-SF/83/12 el día 19 de junio del año en curso.

- - Los motivos por los que se decidió enajenar los vehículos, fue porque se ocupaban para realizar traslados a los diversos comités estatales y por los recorridos en ocasiones nos dieron problema ya que se quedaban varados en las carreteras.
 - El fin de los ingresos obtenidos por la venta de los vehículos estos se depositaron en la cuenta [REDACTED] del banco BBVA Bancomer a nombre del Partido y aplicados en los gastos de operación ordinaria que fue revisado por ustedes de la cual basan sus observaciones.
3. Adicionalmente, por lo que se refiere a la póliza referenciada con (1) de la revisión a la cuenta "Equipo de Transporte" subcuenta "Ejercicio 1997", se observó un registro contable incorrecto toda vez que el cargo y el abono fue a la misma cuenta, así mismo no se reconoció el ingreso por la venta del vehículo. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	IMPORTE	PARTIDO		AUDITORIA	
		CTA. DE CARGO	CTA. DE ABONO	CTA. DE CARGO	CTA. DE ABONO
PI-0003/12-11	\$23,500.00	1-10-101-0001-12	1-10-101-0001-12	1-10-101-0001-12	4-42-420-4209

En consecuencia, se solicita al partido que presente lo siguiente:

- La póliza contable con la reclasificación a la Cuenta "Otros Financiamientos" subcuenta "Venta de Activo Fijo".
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje la reclasificación efectuada, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se refleje la reclasificación realizada en forma impresa y en medio magnético.
- El escrito en el cual informó a la autoridad electoral sobre la baja del bien inmueble indicado en el cuadro que antecede.
- Indique los motivos por los que se decidió enajenar el inmueble.
- Indique cual fue o es el fin de los ingresos obtenidos por la venta de los vehículos.
- Las cartas responsivas firmadas por las personas que poseen los bienes.
- Las cotizaciones que acrediten la valuación a valor de mercado de los vehículos.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 6.1, 12.1, 28.1, 28.3, 28.4, 28.6 y 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización..

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- La póliza contable con la reclasificación a la Cuenta "Otros Financiamientos".
 - Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleja la reclasificación efectuada, en forma impresa y en medio magnético.
 - La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se refleja la reclasificación realizada en forma impresa y en medio magnético.
 - El escrito en el cual informó a la autoridad electoral sobre la baja del bien inmueble indicado en el cuadro que antecede.
 - Los motivos por los que se decidió enajenar los vehículos, fue porque se ocupaba para realizar traslados a los diversos comités estatales y por los recorridos en ocasiones nos dieron problema ya que se quedaban varados en las carreteras.
 - El fin de los ingresos obtenidos por la venta de los vehículos estos se depositaron en la cuenta ██████████ del banco BBVA Bancomer a nombre del Partido y aplicados en los gastos de operación ordinaria que fue revisado por ustedes de la cual basan sus observaciones.
 - Las cartas responsivas firmadas por las personas que poseen los bienes se anexan en el punto anterior.
 - Las cotizaciones que acrediten la valuación a valor de mercado de los vehículos se anexan en el punto anterior.
4. De la revisión a las cuentas "Mobiliario y Equipo", "Equipo de Transporte", "Equipo de Cómputo" y "Equipo de Gimnasio", se observaron pólizas con registros contables de las depreciaciones correspondientes a ejercicios anteriores, mismos que en algunos casos quedan totalmente depreciados; sin embargo, ya no aparecen en la balanza de comprobación ni en la relación de activo fijo. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	CUENTA DE REGISTRO	IMPORTE
PD-177/12-11	1-11-113 Mobiliario y Equipo	\$1,403,332.37
PD-180/12-11	1-11-114 Equipo de Transporte	6,344,464.50
PD-181/12-11	1-11-115 Equipo de Computo	1,418,172.22



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

REFERENCIA CONTABLE	CUENTA DE REGISTRO	IMPORTE
PD-179/12-11	1-11-117 Equipo de Gimnasio	69,993.00
TOTAL		\$9,235,962.09

En el Anexo 4 del presente oficio se detallan los importes por cuenta.

Cabe hacer mención que el hecho de que los bienes que estén en uso y totalmente depreciados, no es razón suficiente para que no aparezcan en la balanza de comprobación ni en su relación de activos fijos, las únicas situaciones por las cuales se dan de baja los bienes es por baja por obsolescencia, mediante la inspección física de la Unidad de Fiscalización y por venta de los mismo, por lo que se le solicita que refleje un costo de \$1.00 en virtud de que aún se encuentran en uso aun cuando ya fueron totalmente depreciados.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- *Las correcciones que procedan a sus registros contables*
- *Las pólizas contables con las correcciones correspondientes.*
- *Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las reclasificaciones efectuadas, en forma impresa y en medio magnético.*
- *La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejen las reclasificaciones realizadas en forma impresa y en medio magnético.*
- *El Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2011 incluyendo los bienes totalmente depreciados que estén en uso.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 28.1, 28.3, 28.4, 28.6, 29.1 y 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- *Las correcciones que procedieron a los registros contables*
- *Las pólizas contables con las correcciones correspondientes.*
- *Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las reclasificaciones efectuadas, en forma impresa y en medio magnético.*
- *La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejan las reclasificaciones realizadas en forma impresa y en medio magnético.*
- *El Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2011 incluyendo los bienes totalmente depreciados que estén en uso.*



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

5. Al cotejar las cifras reportadas en la "Relación del Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles" contra las cifras de la Balanzas de Comprobación presentadas por el partido al 31 de diciembre de 2011, se observó que presenta una diferencia. A continuación se detalla el caso en comento:

ÁREA	MOBILIARIO Y EQUIPO		
	BALANZA DE COMPROBACION	INVENTARIO FISICO	DIFERENCIA
Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C.	\$58,300.00	\$0.00	\$58,300.00

Cabe señalar que las cifras reflejadas en la balanza de comprobación consolidada y lo reportado en la "Relación del Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles", deben coincidir, toda vez que la información plasmada en dichos documentos provienen de la propia contabilidad elaborada por su partido.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a fin de que la "Relación del Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles" coincida con los importes reflejados en su Balanza de Comprobación.
- El Inventario Físico de Bienes Muebles e Inmuebles debidamente corregido.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- La Balanza de comprobación del Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C., en la que se reflejen las correcciones realizadas.
- La Balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, en la que se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 16.2, 18.3, inciso b) , 28.4, 28.6 y 29.1 del Reglamento de la materia.

Esta observación fue realizada en el oficio UF-DA/5487/12 y se dio respuesta con el oficio PVEM-SF/83/12 el día 19 de junio del año en curso.

Pasivos

De la verificación a las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, del Instituto de Investigaciones Ecológicas, así como Capacitación, Promoción



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres; presentadas por su partido, específicamente a las cuentas de pasivo, se observó que al 31 de diciembre de 2011 reportan los siguientes saldos:

CUENTA	SALDO AL 31-12-11
Proveedores	\$19,348,267.70
Acreedores Diversos	7,091.08
TOTAL	\$19,355,358.78

Del análisis a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que al cierre del ejercicio en revisión, presentan saldos correspondientes al 2011 y ejercicios anteriores, por lo que se realizaron las siguientes tareas:

- I. Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

CUENTA CDNTABLE	SALDO INICIAL ENERO 2011	MOVIMIENTO DEL EJERCICIO 2011		SALDO SEGUN BALANZA DE CDMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 D=(A-B+C)
		DEBE	HABER	
		PAGOS REALIZADOS	DEUDAS CONTRAIDAS	
(A)	(B)	(C)		
Proveedores	\$2,056,028.74	\$154,176,726.71	\$171,468,965.67	\$19,348,267.70
Acreedores Diversos	57,849.43	\$4,374,985.81	\$4,324,227.46	\$7,091.08
TOTAL PASIVOS	\$2,113,878.17	\$158,551,712.52	\$175,793,193.13	\$19,355,358.78

- II. Se constató, que el saldo inicial del ejercicio 2011 coincide con el saldo final del año 2010.
- III. Del saldo inicial de enero de 2011 reportado por su partido, se identificaron las partidas que se encontraban debidamente soportadas en el ejercicio 2010, mismas que se identifican en la columna (A) del Anexo 5.
- IV. Una vez identificadas las partidas de acuerdo con lo señalado en el punto anterior, se procedió a identificar las deudas generadas en el ejercicio 2010, identificadas en la columna (B), así como los pagos de deudas generadas en ejercicios anteriores, identificadas en la columna (C), y a las deudas generadas en el ejercicio 2010, que presentan antigüedad mayor a un año al 31 de diciembre de 2011, identificadas en la columna (D) del Anexo 5.

De acuerdo con los criterios y actividades a realizar en el proceso de revisión de los Informes Anuales presentados por los partidos políticos, se efectuaron pruebas selectivas a la información presentada de cuentas por pagar, mismas que se solicitaron en el proceso de la revisión; sin embargo, esto no exime a su partido de contar con la documentación soporte correspondiente a las cuentas por pagar que no fueron seleccionadas para su verificación.

Después de analizar los saldos en las cuentas de pasivos al 31 de diciembre de 2011, se procedió a revisar la documentación soporte correspondiente a las diversas subcuentas que integran el saldo de las cuentas "Proveedores" y "Acreedores Diversos", determinándose lo que a continuación se detalla:

1. Al verificar los auxiliares contables de las subcuentas que integran las cuentas "Proveedores" y "Acreedores Diversos" reflejadas en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, del Instituto de Investigaciones Ecológicas y de la



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, se observó que existen saldos de pasivos con antigüedad mayor a un año, los cuales no han sido liquidados en su totalidad. Los saldos en comento se detallan a continuación:

CUENTA	SALDO INICIAL 01-01-11	PAGOS EFECTUADOS	SALDO AL 31-12-11 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
Proveedores	\$2,056,028.74	\$2,049,420.74	\$6,608.00
Acreedores Diversos	57,849.43	57,849.43	0.00
TOTAL	\$2,113,878.17	\$2,107,270.17	\$6,608.00

La integración de los saldos generados en 2010 que al 31 de diciembre de 2011 ya cuentan con antigüedad mayor a un año de cada una de las subcuentas en comento, se detallan en el Anexo 6.

Como se indicó en el citado Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de los ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, tomo 4.5 Partido Verde Ecologista de México, apartado Pasivos, se recomendó a su partido proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2011 o, en su caso, informar de la existencia de alguna excepción legal, de lo contrario se considerarían como ingresos no reportados.

Es importante señalar, que al contar con antigüedad mayor a un año, dicho pasivo debe estar soportado conforme a lo señalado en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento de la materia, de no ser así, será considerado como ingreso no reportado, salvo que su partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren el numeral 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su partido.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- *Los auxiliares contables, pólizas con su respectiva documentación soporte que dio origen al importe de \$6,608.00*
- *Los pagarés, letras de cambio, facturas o recibos con los que se documentaron las operaciones pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011.*
- *La integración detallada a que hace referencia el artículo 18.4, en la cual se identifique el pasivo observado, con mención de montos, nombres, concepto y fechas de contratación de la obligación, calendario de amortización y de vencimiento.*
- *Indique las gestiones efectuadas para su depuración y presente la documentación correspondiente.*
- *En su caso, las pólizas correspondientes al pago efectuado con su respectiva documentación soporte.*



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

- *En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por pagar en cuestión.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 2.9, 12.1, 18.4 y 28.11 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Se anexa la póliza con copia de cheque no 7991 de la cuenta [REDACTED] así como ficha de depósitos y estado de cuenta donde se ve reflejado el pago correspondiente.

2. *Por lo que se refiere a los saldos reportados en la columna (H) "Saldos correspondientes al ejercicio 2011", del Anexo 5, se observó que durante el ejercicio de 2011 presentaron movimientos de cargos y abonos dando origen a un saldo al cierre por adeudos generados en el citado año, el cual se integra como a continuación se detalla:*

CUENTA	IMPORTE
Proveedores	\$19,341,659.70
Acreedores Diversos	7,091.08
TOTAL	\$19,348,750.78

La integración de los saldos generados en 2011 que al 31 de diciembre del mismo año cuentan con antigüedad menor a un año de cada una de las cuentas detalladas en el cuadro que antecede se detalla en el Anexo 7.

Procede señalar, que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al término del ejercicio de 2011 que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento de la materia, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, su partido deberá proceder a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2012, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su partido.

Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios

3. *De la revisión a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones durante el ejercicio objeto de revisión, que superaron el importe de cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, se observó que en algunos casos no contienen la totalidad de los datos y/o documentación señalados en el*



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

Reglamento de la materia. A continuación se detallan los casos en comento, identificando con "X" la documentación faltante:

PROVEEDOR	IMPORTE EN RELACIÓN PVEM	Alta en SHCP	Cédula de Ident. Fiscal	Acta Constitutiva con sello de RPP	NOTA
Comunicaciones Nextel De México, S.A. de C.V.	\$322,321.13	X	✓	✓	
Grupo Arte y Comunicación, S.C.	592,369.16	X	✓	✓	
Federico Flores Parra	2,076,167.60	X	✓	N/A	
Impactos Frecuencia Y Cobertura En Medios, S.A. de C.V.	1,444,848.20	✓	X	✓	
Morcam Estructuras y Piezas Especiales, S.A. de C.V.	760,000.00	X	✓	✓	
Intelligence Content S. de R.L. de C.V.	1,028,799.00	X	✓	✓	
Rak, S.A. de C.V.	570,564.19	✓	✓	X	Presentó el Acta Constitutiva, sin embargo, no contiene el sello del Registro Público de la Propiedad.
Makina Negra, SA de CV	796,227.48	X	✓	✓	
Capalbo, SA de CV	2,519,798.40	✓	✓	✓	
Cadana Mexicana de Exhibición SA de CV	7,439,845.72	X	✓	✓	
TOTAL	\$17,550,940.88				

NOTA: La "✓" significa que carece del dato y/o de la documentación
La "X" significa que presenta el dato y/o la documentación.
N/A" significa que el dato no aplica.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- La documentación señalada en las columnas marcada con "X", del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización..

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- La documentación señalada en las columnas marcada con "X", del cuadro que antecede, misma que fue entregada a los encargados de la auditoria a excepción del proveedor Rak, S.A. de C.V. que solo se enunciaba los datos registrales en el expediente del proveedor..



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

Circularizaciones a Prestadores de Servicios

Se efectuó la verificación de las operaciones realizadas entre su partido y los siguientes prestadores de servicios:

No.	NOMBRE	No. DE OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
1	Maintours, S.A. de C.V.	UF-DA/2654/12	24/04/2012	(7)
2	Hactor Guillermo Smith Mac Don	UF-DA/2655/12		(2)
3	Grupo Arte y Comunicación, S.C.	UF-DA/2656/12	07/05/2012	(1)
4	BGC Ulises Baltrán y Asocs, S.C.	UF-DA/2657/12	27/04/2012	(1)
5	Fedanco Flores Parre	UF-DA/2658/12	25/04/2012	(1)
6	Dimexpro, S.A. de C.V.	UF-DA/2659/12		(7)
7	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	UF-DA/2660/12		(2)
8	Inmobiliaria Aldasodi, S.A. de C.V.	UF-DA/2661/12		(7)
9	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	UF-DA/2662/12		(7)
10	Party In A Box, S.A. de C.V.	UF-DA/2663/12		(2)
11	Fotografía y Craación Publicitaria, S.A. de C.V.	UF-DA/2664/12		(7)
12	Aurolak, S.C.	UF-DA/2665/12	27/04/2012	(1)
13	Argo Artes Gráficas, S.A.	UF-DA/2666/12	08/05/2012	(3)
14	He Espectaculares y Publímados, S.A. de C.V.	UF-DA/2667/12	08/05/2012	(1)
15	Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.	UF-DA/2668/12	26/04/2012	(3)
16	Morcam Estructuras y Piazas Especiales, S.A. de C.V.	UF-DA/2669/12	03/05/2012	(1)
17	Gobierno del Distrito Federal	UF-DA/2670/12	03/05/2012	(1)
18	Publitol, S.A. de C.V.	UF-DA/2671/12	30/04/2012	(4)
19	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	UF-DA/2672/12	08/05/2012	(3)
20	CPM Publicidad, S.A. de C.V.	UF-DA/2673/12	15/05/2012	(5)
21	Dolce Publicidad de Impecto, S.A. de C.V.	UF-DA/2674/12		(2)
22	Analistas Profesionales Kooima S.A. de C.V.	UF-DA/2675/12		(7)
23	Grupo México de Convenios Internacionales, S.A. de C.V.	UF-DA/2676/12		(2)
24	Sadal Asesores, S.A. de C.V.	UF-DA/2677/12		(7)
25	Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.	UF-DA/2678/12		(2)
26	Casa Publicidad y Asociados S.A. de C.V.	UF-DA/2679/12	01/05/2012	(1)
27	Homa & Homa, S.A. de C.V.	UF-DA/2680/12		(7)
28	Difusión Panorámica, S.A. de C.V.	UF-DA/2681/12	27/04/2012	(1)
29	Activa Sacret, S.A. de C.V.	UF-DA/2682/12		(7)
30	Edgar Patrón Zuñiga	UF-DA/2683/12		(2)
31	Grupo Meadtex, S.A. de C.V.	UF-DA/2684/12		(7)
32	Notmusa, S.A. de C.V.	UF-DA/2685/12	25/04/2012	(1)
33	Intelliganca Content S. de R.L. de C.V.	UF-DA/2686/12		(7)
34	Abarca Diseño a Impresión, S.A. de C.V.	UF-DA/2687/12	03/05/2012	(1)
35	Open Marketing Group, S.A.	UF-DA/2688/12		(2)
36	Editorial Talavisa, S.A. de C.V.	UF-DA/2689/12	16/05/2012	(1)
37	Promociones Plasmadas Pp&P, S.A. de C.V.	UF-DA/2690/12		(7)
38	Omadia Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	UF-DA/2691/12	25/04/2012	(1)
39	Makina Negra, S.A. de C.V.	UF-DA/2692/12	25/04/2012	(1)
40	Capalbo, S.A. de C.V.	UF-DA/2693/12		(7)
41	Maxima Comunicación Gráfica, S.C.	UF-DA/2694/12	08/05/2012	(3)
42	Cadana Mexicana de Exhibicion, S.A. de C.V.	UF-DA/2695/12		(7)
43	Comercializadora Imu, S.A. de C.V.	UF-DA/2696/12	02/05/2012	(3)
44	PM Onstreet, S.A. de C.V.	UF-DA/2697/12	27/04/2012	(1)
45	Empresas Isai, S.A. de C.V.	UF-DA/2698/12	08/05/2012	(6)
46	Righ Spot Group RSG, S.A. de C.V.	UF-DA/2699/12	26/04/2012	(3)
47	A.T.M. Espectaculares, S.A. de C.V.	UF-DA/2700/12		(7)
48	Laboratorios Temexcolor, S.A.	UF-DA/2701/12	25/04/2012	(1)
49	Isa Corporativo, S.A. de C.V.	UF-DA/2702/12	27/04/2012	(1)
50	Más Información con Mas Beneficios S.A. de C.V.	UF-DA/2703/12	30/05/2012	(1)
		UF-DA/4087/12		



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

No.	NOMBRE	No. DE OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
51	Francisco Javier Benjamin Del Rio Chirboga	UF-DA/2704/12	23/04/2012	(1)
52	Octavio López Guzmán	UF-DA/2705/12	03/05/2012	(1)
53	Víctor Manuel Juárez Ramírez	UF-DA/2706/12		(7)
54	Leonardo Álvarez Romo	UF-DA/2707/12	08/05/2012	(1)
55	Elva Zaga Fernández	UF-DA/2706/12	26/04/2012	(8)
56	Rivoli Lounge del Norte, S.A. de C.V.	UF-DA/4827/12		(2)

Como se observa, los prestadores de servicios señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, informaron en tiempo y forma sobre las operaciones concertadas y pagadas, así como los servicios entregados durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, no teniendo diferencias contra lo reportado por su partido.

- Respecto a los prestadores de servicios referenciados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, derivado de la revisión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 23.8 del Reglamento de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la solicitud de información a los mismos sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los gastos reportados por el Partido Verde Ecologista de México, requiriendo se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con los prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede; sin embargo, al efectuarse la compulsa correspondiente, se encontraron las siguientes dificultades:

No. OFICIO	PRESTADOR DE SERVICIOS	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	REF.
UF-DA/2655/12	Hector Guillermo Smith Mac Don		Indicaron en el citado domicilio que la persona que se buscaba, tenía aproximadamente 3 o 4 años de no vivir en ese domicilio.	(a)
UF-DA/2660/12	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Aniceto Ortega No. 817, Col. Del Valle, C.P. 03100, México, D.F.	No se encontró en el domicilio la empresa buscada.	(a)
UF-DA/2663/12	Party in A Box, S.A. de C.V.	Erasmus Castellanos Quinto 134, Col. Educación, C.P. 04400, Coyoacán, México, D.F.	Indicó la persona que vive en el domicilio buscado que tiene más de 8 años viviendo en ese lugar y que no conocía a la empresa requerida.	(a)
UF-DA/2674/12	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Patriotismo M 229 Piso 7, San Pedro de Los Pinos, C.P. 03800, México, D.F.	La empresa solicitada tiana aproximadamente cinco meses de haber dejado las oficinas.	(a)
UF-DA/2676/12	Grupo México de Convenios Internacionales, S.A. de C.V.	José María Valasco No. 104 102, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, México, D.F.	En el domicilio buscado una persona informó que es una casa particular y no conocen a la empresa requerida.	(a)
UF-DA/2678/12	Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.	Av. Carlos León Ed D P 2 Sala F, Peñón de los Baños, C.P. 15520, México, D.F.	No se localizó el domicilio.	(a)
UF-DA/2683/12	Edgar Patrón Zúñiga		No se localizó el domicilio.	(a)
UF-DA/2688/12	Open Marketing Group, S.A.	Heriberto Frías 724, Col. Del Valle, C.P. 03100, México, D.F. Norte 180 Número 548, colonia Pensador Mexicano, delegación Vanustiano Carranza, Código Postal 15510	En el domicilio buscado se encuentra otra empresa.	(b)
UF-DA/4827/12	Rivoli Lounge del Norte, S.A. de C.V.	Paseo de los tamarindos No. 90 PB-01B, Col. Bosquas de las Lomas, Del. Cuajimalpa de Morelos, México D.F. C.P. 05120	En el domicilio una persona informo que la persona moral Rivoli Lounge del Norte, S.A. de C.V., había entregado el local varios meses atrás y que no sabía nada del representante legal de dicha entidad.	(c)

Por lo anterior, la Unidad de Fiscalización mediante oficio UF-DA/4089/12 del 9 de mayo del 2012, se dio a la tarea de solicitar los domicilios actualizados de los prestadores de servicios antes mencionados al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y en contestación a ello y mediante oficio presentó documentación indicando que los proveedores referenciados con (a)



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

en el cuadro que antecede no han presentado cambio de domicilio; sin embargo, el proveedor indicado con (b) del cuadro anterior si presentó cambio de domicilio, por lo que se refiere al proveedor indicado con (c) el SAT no ha emitido contestación a la fecha de elaboración del presente oficio.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido con dichos proveedores, se adjuntan al presente en el **Anexo 10** copias de los oficios antes detallados, por lo que se le solicita presentar lo siguiente:

- Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono de los proveedores señalados en el cuadro que antecede.
- Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal de los proveedores señalados en el cuadro anterior.
- El expediente de los prestadores de servicios observados.
- Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigido a los prestadores de servicios mencionados en el cuadro anterior, solicitándole den respuesta a los oficios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización., en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

PRESTADOR DE SERVICIOS	OBSERVACIÓN	SE ANEXA OFICIO
Hector Guillermo Smith Mac Don	Indicaron en el citado domicilio que la persona que se buscaba, tenía aproximadamente 3 o 4 años de no vivir en ese domicilio.	SF/86/12
Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	No se encontró en el domicilio la empresa buscada.	SF/87/12
Party In A Box, S.A. de C.V.	Indicó la persona que vive en el domicilio buscado que tiene más de 8 años viviendo en ese lugar y que no conoce a la empresa requerida.	SF/88/12
Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	La empresa solicitada tiene aproximadamente cinco meses de haber dejado las oficinas.	SF/89/12
Grupo México de Convenios Internacionales, S.A. de C.V.	En el domicilio buscado una persona informó que es una casa particular y no conocen a la empresa requerida.	SF/90/12
Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.	No se localizó el domicilio.	SF/91/1
Edgar Patrón Zúñiga	No se localizó el domicilio.	SF/92/12
Dpen Marketing Group, S.A.	En el domicilio buscado se encuentra otra empresa.	SF/93/12



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

PRESTADOR DE SERVICIOS	OBSERVACIÓN	SE ANEXA OFICIO
Rivoli Lounge del Norte, S.A. de C.V.	En el domicilio una persona informo que la persona moral Rivoli Lounge del Norte, S.A. de C.V., había entregado el local varios meses atrás y que no sabía nada del representante legal de dicha entidad.	SF/94/12

2. Respecto a los prestadores de servicios referenciados con (3) del cuadro inicial de este apartado, los prestadores de servicios presentaron documentación consistente en facturas, las cuales no fueron reportadas por su partido político. Los casos en comento se detallan a continuación:

OFICIO ENVIADO	PROVEEDOR	FACTURA	PARCIAL	IMPORTE
UF-DA/2666/12	Argo Artes Gráficas, S.A.	A 831		\$92,863.80
UF-DA/2668/12	Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.	MX 036431	\$7,045.00	112,428.71
		MX 43673	43,229.33	
		MX 43770	19,278.18	
		MX 43773	17,914.02	
		MX 43774	24,962.18	
UF-DA/2672/12	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V. (*)	300585	319,208.64	1,448,603.56
		300586	40,847.44	
		300587	9,958.08	
		302152	319,208.64	
		302153	40,847.44	
		302154	9,958.08	
		302786	67,174.18	
		304066	248,059.07	
		304087	23,146.88	
		304068	5,642.91	
		305179	387,959.22	
		305180	19,673.74	
		UF-DA/2694/12	Máxima Comunicación Gráfica, S.C.	
P 1165	385,583.21			
P 1166	138,533.88			
P 1169	523,340.00			
P 1175	237,309.40			
UF-DA/2696/12	Comercializadora Imu, S.A. de C.V.	DF 0683	309,720.00	877,540.00
		DF 0936	361,340.00	
		DF 0939	206,480.00	
TOTAL				\$4,226,749.12

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los motivos por los cuales no fueron registradas las facturas detalladas en el cuadro que antecede.
- Las pólizas contables en las cuales refleje el registro de las facturas en comento identificando el origen del recurso, con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las balanzas de comprobación y los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

- El Informe Anual "IA" y sus anexos, en los que se reflejen las correcciones realizadas, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 16.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización..

Al respecto se aclara lo siguiente:

PROVEEDOR	FACTURA	PARCIAL	IMPORTE	DOCUMENTACION QUE SE ANEXA
Argo Artes Gráficas, S.A.	A 831		\$92,863.80	Se anexa poisa PD255/12/11 del registro correspondiente
Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.			62,154.38	Se anexan copias de pólizas, auxiliares, balanzas da comprobación donde podrán verificar que el pago se realizo por los comités.
	MX 43770	19,278.18		
	MX 43773	17,914.02		
	MX 43774	24,962.18		
Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V. (*)	300585	319,208.64	1,448,603.56	Se anaxan copias de pólizas, auxiliares, balanzas de comprobación donde podrán verificar que el pago se realizo por los comités.
	300586	40,847.44		
	300587	9,958.08		
	302152	319,208.64		
	302153	40,847.44		
	302154	9,958.08		
	302786	67,174.18		
	304066	248,059.07		
	304067	23,146.88		
	304068	5,642.91		
Máxima Comunicación Gráfica, S.C.	P 1164	410,546.56	1,695,313.05	Se anexan copias de pólizas, auxiliares, balanzas de comprobación donde podrán verificar que el pago se realizo por los comités.
	P 1165	385,583.21		
	P 1166	136,533.88		
	P 1169	523,340.00		
	P 1175	237,309.40		
Comercializadora Imu, S.A. de C.V.	DF 0683	309,720.00	877,540.00	Se anexan copias de pólizas, auxiliares, balanzas da comprobación donde podrán verificar que el pago se realizo por los comités.
	DF 0936	361,340.00		
	DF 0939	206,480.00		
			\$4,226,749.12	



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

3. Adicionalmente, por lo que se refiere al proveedor indicado con (*) del cuadro que antecede, se observó una factura que fue pagada en su totalidad; sin embargo, el partido sólo consideró en la cuenta "Gastos en Espectaculares Colocados en la Vía Pública" una parte de la misma y la diferencia la registró en la cuenta "Anticipo a Proveedores". A continuación se presenta el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	REGISTRO CONTABLE:	
					GASTOS	ANTICIPO A PROVEEDORES
PE-15/12-11	304040	18-11-11	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	\$521,731.30	\$500,190.92	\$21,540.38

En consecuencia, se le solicita al partido presentar lo siguiente:

- Indique los motivos por los cuales se registró en la cuenta de Anticipo a Proveedores la cantidad de \$21,540.38 aun cuando la factura fue pagada en su totalidad.
- En su caso, la póliza contable en las cuales refleje el registro de la totalidad del gasto.
- Las balanzas de comprobación y los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en los cuales se refleje la corrección realizada.
- El Informe Anual "IA" y su anexo "IA-6", en los que se refleje la corrección realizada, de forma impresa y en medio magnético.
- En su caso, la reclasificación que proceda.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 16.3, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización..

Respecto de la diferencia esta se refiere a que no cumplió el proveedor con la exhibición en su totalidad según nota de crédito con folio fiscal 19519 que se anexa.

4. Respecto a los prestadores de servicios referenciados con (4) del cuadro inicial de este apartado, se observó a un prestador de servicio que presentó facturas que no fueron reportadas por el partido. Asimismo el partido proporcionó facturas que no reportó el mismo prestador de servicio. A continuación se presentan los casos en comento:

PRESTADOR DE SERVICIO					PARTIDO					
FACT.	FECHA	PRDVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA CONTABLE	FACT	FECHA	PROVEE DDR	CONCEPTO	IMPORTE
196	01-12-11	Publitol, S.A. de C.V.	Exhibición de su publicidad del 1 al 31 de octubre de 2011	\$211,998.82	PD-159/12-11	213	02-12-11	Publitol, S.A. de C.V.	Exhibición de su publicidad del 1 al 31 de octubre de 2011	\$211,998.82



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

197	01-12-11	Publitop, S.A de C.V.	Exhibición de su publicidad del 1 al 30 de noviembre de 2011	303.998 07	PD-70/11-11	214	02-12-11	Publitop, S.A. de C.V.	Exhibición de su publicidad del 1 al 30 de noviembre de 2011	303.998 07
-----	----------	-----------------------	--------------------------------------------------------------	------------	-------------	-----	----------	------------------------	--------------------------------------------------------------	------------

En consecuencia, se le solicita al partido presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables en las cuales refleje el registro de la totalidad del gasto.
- Los auxiliares y las balanzas de comprobación y los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en los cuales se refleje la corrección realizada.
- El Informe Anual "IA" y su anexo "IA-6", en los que se refleje la corrección realizada, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 23.8, 23.9, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización..

En consecuencia aclaramos lo siguiente:

El proveedor por error integro en su respuesta factura que fueron canceladas según oficio aclaratorio que se anexa.

5. Referente al prestador de servicio referenciado con (5) del cuadro inicial de este apartado, se observó que su partido reportó facturas que el proveedor no reportó como expedidas al Partido Verde Ecologista de México. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE
PD-12/03-11	27741	30-03-11	CPM Publicidad, S.A. de C.V.	Impresiones en lona frontlit		\$4,382.71
PD-16/06-11	28238	09-05-11			1,364.16	1,765.46
	28863	28-06-11			401.30	
TOTAL						\$6,148.17

En consecuencia, se le solicita al partido presentar lo siguiente:

- Indicar el motivo por el cual se contabilizaron facturas que no fueron reportadas por el prestador de servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización..

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

Se anexa oficio del proveedor donde incluye las facturas antes mencionadas.

6. Respecto a los prestadores de servicio referenciados con (6) del cuadro inicial de este apartado, se observaron pólizas que presentan como documentación comprobatoria la misma factura. A continuación se muestran los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-149/10-11	386	22-09-11	Empresas Isai, S. de R.L. de C.V.	Espacios publicitarios en parabuses	\$824,091.84
PD-067/11-11	366	22-09-11	Empresas Isai, S. de R.L. de C.V.	Espacios publicitarios en parabuses	824,091.84

Es importante mencionar que ambas pólizas se aplicaron a la cuenta de "Gastos en Espectaculares Colocados en la Vía Pública" por tal motivo se está duplicando el concepto del gasto. Asimismo, la póliza PD-067/11-11 de fecha 30 de noviembre de 2011 se registró como creación de pasivo cuando la factura 386 fue pagada con el cheque 5730 el 17 de octubre 2011 registrada en la póliza PE-149/10-11.

En consecuencia, se le solicita al partido presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a sus registros contables.
- La póliza contable con las correcciones aplicables.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje la reclasificación efectuada en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se muestre la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA" Informe Anual 2011 y su respectivo "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, los cuales deberán coincidir con lo registrado en su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

- Las correcciones que procedieron a los registros contables.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

- La póliza contable con las correcciones aplicables.
 - Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleja la reclasificación efectuada en forma impresa y en medio magnético.
 - La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se muestra la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.
 - El formato "IA" Informe Anual 2011 y su respectivo "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, los cuales coinciden con lo registrado.
7. *Por lo que corresponde a los prestadores de servicios señalados con (7) del primer cuadro de este apartado, a la fecha de la elaboración del presente oficio no han dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad, los casos en comento se detallan a continuación:*

No.	NOMBRE	No. DE OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES
1	Maintours, S.A. de C.V. (*)	UF-DA/2654/12	24/04/2012
6	Dimexpro, S.A. de C.V.	UF-DA/2659/12	
8	Inmobiliaria Aldasodi, S.A. de C.V.	UF-DA/2661/12	
9	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	UF-DA/2662/12	
11	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	UF-DA/2664/12	
22	Analistas Profesionales Kooima S.A. de C.V.	UF-DA/2675/12	
24	Sedal Asesores, S.A. de C.V.	UF-DA/2677/12	
27	Homa & Homa, S.A. de C.V.	UF-DA/2680/12	
29	Active Secret, S.A. de C.V.	UF-DA/2682/12	
31	Grupo Maadtex, S.A. de C.V.	UF-DA/2684/12	
33	Intelligence Content S. de R.L. de C.V.	UF-DA/2686/12	
37	Promociones Plasmadas Pp&P, S.A. de C.V.	UF-DA/2690/12	
40	Capalbo, S.A. de C.V.	UF-DA/2693/12	
42	Cadena Mexicana de Exhibición, S.A. de C.V.	UF-DA/2695/12	
47	A.T.M. Espectaculares, S.A. de C.V.	UF-DA/2700/12	
53	Victor Manuel Juárez Ramírez	UF-DA/2706/12	

Cabe hacer mención que por lo que se refiere al proveedor, "Maintours, S.A. de C.V.", aun cuando presentó escrito de contestación, solicitó prorroga para presentar la documentación; sin embargo, a la fecha del presente oficio no se ha recibido documentación alguna.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido con dichos proveedores, se adjunta al presente los oficios antes detallados, por lo que se le solicita presentar lo siguiente:

- *Copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono de los proveedores señalados en el cuadro que antecede.*
- *Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,*
- *Copia de la Cédula de Identificación Fiscal de los proveedores señalados en el cuadro anterior.*
- *El expediente de los prestadores de servicios observados.*



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

- *Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigido a los prestadores de servicios mencionados en el cuadro anterior, solicitándole den respuesta a los oficios respectivos.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.3, 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización., en relación con el boletín 3060 "Evidencia Comprobatoria", párrafos 1, 13, 14, 15 y 18 de las Normas y Procedimientos de Auditoría, 29ª edición publicada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

En consecuencia presentamos lo siguiente:

- *El expediente de los prestadores de servicios observados con copia del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal completo y teléfono de los proveedores Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Copia de la Cédula de Identificación Fiscal.*
 - *Escritos del partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigido a los prestadores de servicios mencionados en el cuadro anterior, solicitándole den respuesta a los oficios respectivos.*
8. *Respecto al prestador de servicios referenciado con (8) del cuadro inicial de este apartado, se le solicitó información relacionada con los servicios que en su carácter de tercero ha llevado a cabo con el Partido Verde Ecologista de México y/o con el Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C., requiriendo confirmara o rectificara las operaciones efectuadas con dicho partido; sin embargo, con escrito de fecha 25 de abril de 2012, informó que no prestó servicios profesionales al Partido Verde Ecologista de México.*

Es importante mencionar, que realizó la prestación de servicios al Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C. el cual es una Institución adherente a dicho Partido y tiene personalidad jurídica propia, sin embargo dicho partido transfiere recursos federales a esa institución para el sostenimiento de su operación ordinaria. Por tal motivo esta autoridad electoral tiene la facultad de requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

No.	NOMBRE	No. DE OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES
55	Elva Zaga Fernández	UF-DA/2708/12	26/04/2012

En virtud de lo anterior, se le requirió nuevamente la información relativa con los servicios que en su carácter de tercero ha realizado con el Partido Verde Ecologista de México o el Instituto de Investigaciones Ecológicas, sin embargo a la fecha de elaboración del presente oficio no hemos recibido contestación ni documentación alguna.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad los recursos erogados por su partido, se adjunta al presente el oficio antes detallado, por lo que se le solicita presentar lo siguiente:

- Escritos de su partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigido Elva Zaga Fernández, solicitándole de respuesta a los oficios respectivos.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23.8 y 23.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, se anexa la siguiente información:

- Escritos del partido con el acuse de recibo correspondiente, dirigido a Elba Zaga Fernández, solicitándole de respuesta a los oficios respectivos.

Procede aclarar que el primer oficio se solicitó información respecto de las operaciones realizadas con el Partido y no con el Instituto de Investigaciones Ecológicas, motivo por el cual el prestador de servicios dio respuesta puntual de que no prestaba sus servicios al partido.

Impuestos por Pagar

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Instituto de Investigación; así como, de la Capacitación, Promoción y el Desarrollo de Liderazgo Político de las Mujeres, específicamente de la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que reporta un saldo pendiente de pago que corresponde a las retenciones que su partido debe enterar y pagar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto del retención de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, retenidos en el ejercicio de 2011, aunado a lo anterior mantiene saldos pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores como se detalla a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO DE 2011	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDO AL 31-12-11
			PAGOS	GENERADOS	
			(B)	(C)	
		(A)	(B)	(C)	D=(A-B+C)
2-20-203-00XX-01	Retención ISR Honorarios	\$2,763,113.77	\$0.00	\$2,306,603.23	\$5,069,717.00
2-20-203-00XX-02	Retención ISR Arrendamiento	44,396.31	0.00	1,660.12	46,076.43
2-20-203-00XX-03	Retención IVA Honorarios	2,923,330.30	0.00	2,435,039.66	5,358,369.96
2-20-203-00XX-04	Retención IVA Arrendamiento	45,096.09	0.00	1,792.13	46,890.22
TOTAL		\$5,775,938.47	\$0.00	\$4,745,115.14	\$10,521,053.61

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas citadas en el cuadro anterior, se detallan en el **Anexo 8**.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

Al respecto, se analizó la documentación presentada por su partido, identificándose los impuestos retenidos, así como los pagos y disminuciones de impuestos registrados por el Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales, del Instituto de Investigaciones Ecológicas, así como de la Capacitación Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, determinándose lo que a continuación se detalla:

1. De la verificación a la documentación presentada por su partido, se observó que reporta saldos pendientes de pagos con antigüedad mayor de un año que corresponde a las retenciones que su partido debe enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO
			TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
			A	B	A= (B-C)
GEN	2-20-203-00001-01	RETENCION 10% SOBRE HONORARIOS	\$1,526,218.87	\$0.00	\$1,526,218.87
	SUBTOTAL		\$1,526,218.87	\$0.00	\$1,526,218.87
NAYARIT	2-20-203-0019-01	RETENCIÓN ISR	\$12,450.01	\$0.00	\$12,450.01
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-01	RETENCIÓN ISR	24,116.50	0.00	24,116.50
OAXACA	2-20-203-0021-01	RETENCIÓN ISR	4,829.64	0.00	4,829.64
PUEBLA	2-20-203-0022-01	RETENCIÓN ISR	38,381.17	0.00	38,381.17
QUERETARO	2-20-203-0023-01	RETENCIÓN ISR	49,760.30	0.00	49,760.30
SAN LUIS POTOSI	2-20-203-0025-01	RETENCIÓN ISR	9,327.13	0.00	9,327.13
SINALOA	2-20-203-0026-01	RETENCIÓN ISR	76,657.63	0.00	76,657.63
SONORA	2-20-203-0027-01	RETENCIÓN ISR	20,765.38	0.00	20,765.38
TABASCO	2-20-203-0028-01	RETENCIÓN ISR	25,174.85	0.00	25,174.85
TAMAULIPAS	2-20-203-0029-01	RETENCIÓN ISR	27,442.98	0.00	27,442.98
	SUBTOTAL		\$288,925.59	\$0.00	\$288,925.59
INS, DE INV. ECOL.	2-20-203-0034-01	RETENCIÓN ISR	\$134,994.86	\$0.00	134,994.86
	SUBTOTAL		\$134,994.80	\$0.00	\$134,994.86
CAP. DE LA MUJER	2-20-203-0038-01	RETENCION 10% SOBRE HONORARIOS	\$812,974.45	\$0.00	\$812,974.45
	SUBTOTAL		\$912,974.45	\$0.00	\$812,974.45
GEN	2-20-203-00001-02	RETENCIÓN 10% S/ARRENDAMIENTO	1,200.00	\$0.00	\$1,200.00
	SUBTOTAL		\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00
BAJA CALIFORNIA SUR	2-20-203-0004-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	-\$2.00	\$0.00	-\$2.00
NAYARIT	2-20-203-0019-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	5,194.30	0.00	5,194.30
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	8,500.20	0.00	8,500.20
OAXACA	2-20-203-0021-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	9,370.26	0.00	9,370.26
QUERETARO	2-20-203-0023-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	8,500.10	0.00	8,500.10
SAN LUIS POTOSI	2-20-203-0025-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	11,250.00	0.00	11,250.00
SINALOA	2-20-203-0026-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	379.00	0.00	379.00
SONORA	2-20-203-0027-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	-0.55	0.00	-0.55



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO
			TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDA D MAYOR A 1 AÑO	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDA D MAYOR A 1 AÑO	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDA D MAYOR A 1 AÑO
TAMAULIPAS	2-20-203-0029-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	5.00	0.00	5.00
	SUBTOTAL		\$43,196.31	\$0.00	\$43,196.31
CEN	2-20-203-0001-03	RETENCIÓN IVA	\$1,604,278.46	\$0.00	\$1,604,278.46
	SUBTOTAL		\$1,604,278.46	\$0.00	\$1,604,278.46
BAJA CALIFORNIA SUR	2-20-203-0004-03	RETENCIÓN IVA	-\$0.04	\$0.00	-\$0.04
COLIMA	2-20-203-0009-03	RETENCIÓN IVA	0.01	0.00	0.01
DURANGO	2-20-203-0011-03	RETENCIÓN IVA	1,579.00	0.00	1,579.00
NAYARIT	2-20-203-0019-03	RETENCIÓN IVA	10,724.71	0.00	10,724.71
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-03	RETENCIÓN IVA	34,653.29	0.00	34,653.29
OAXACA	2-20-203-0021-03	RETENCIÓN IVA	4,981.69	0.00	4,981.69
PUEBLA	2-20-203-0022-03	RETENCIÓN IVA	40,939.87	0.00	40,939.87
QUERÉTARO	2-20-203-0023-03	RETENCIÓN IVA	62,242.16	0.00	62,242.16
SAN LUIS POTOSÍ	2-20-203-0025-03	RETENCIÓN IVA	369.04	0.00	369.04
SINALOA	2-20-203-0026-03	RETENCIÓN IVA	81,264.66	0.00	81,264.66
SONORA	2-20-203-0027-03	RETENCIÓN IVA	20,199.87	0.00	20,199.87
TABASCO	2-20-203-0028-03	RETENCIÓN IVA	28,853.14	0.00	28,853.14
TAMAULIPAS	2-20-203-0029-03	RETENCIÓN IVA	29,272.46	0.00	29,272.46
VERACRUZ	2-20-203-0031-03	RETENCIÓN IVA	0.01	0.00	0.01
	SUBTOTAL		\$313,079.87	\$0.00	\$313,079.87
INS. DE INV. ECOL.	2-20-203-0034-03	RETENCIÓN IVA	\$143,993.71	\$0.00	\$143,993.71
	SUBTOTAL		\$143,993.71	\$0.00	\$143,993.71
CAP. DE LA MUJER	2-20-203-0038-03	RETENCIÓN IVA	\$861,978.26	\$0.00	\$861,978.26
	SUBTOTAL		\$861,978.26	\$0.00	\$861,978.26
CEN	2-20-203-0001-04	RETENCIÓN 10% S/ARRENDAMIENTO	\$1,280.00	\$0.00	\$1,280.00
	SUBTOTAL		\$1,280.00	\$0.00	\$1,280.00
BAJA CALIFORNIA SUR	2-20-203-0004-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	\$2,559.39	\$0.00	\$2,559.39
NAYARIT	2-20-203-0019-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	6,216.70	0.00	6,216.70
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	3,584.26	0.00	3,584.26
OAXACA	2-20-203-0021-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	9,994.57	0.00	9,994.57
QUERÉTARO	2-20-203-0023-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	22,291.85	0.00	22,291.85
SAN LUIS POTOSÍ	2-20-203-0025-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	-1,232.50	0.00	-1,232.50
SINALOA	2-20-203-0026-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	404.27	0.00	404.27
SONORA	2-20-203-0027-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	-0.45	0.00	-0.45
	SUBTOTAL		\$43,818.09	\$0.00	\$43,818.09
	TOTAL		\$5,775,938.47	\$0.00	\$5,775,938.47

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 18.4, 32.3, incisos a) y b) del Reglamento del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización., en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Respecto a los pago de las retenciones correspondientes estos no han sido enterados a la fecha, por lo que al momento de realizar los pagos se enviaran en alcance al presente oficio.

2. De la verificación a la documentación presentada por su partido, se observó que durante el ejercicio sujeto a revisión no se efectuaron pagos correspondientes por concepto del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado. Los casos en comento se detallan a continuación:

CDMITÉ	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2011		TOTAL
			PAGO DE ADEUDOS EN EL EJERCICIO	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	C= (A-B)
			A	B	C= (A-B)
CEN	2-20-203-0001-01	RETENCION 10% SOBRE HONORARIOS	\$0.00	\$1,502,504.22	\$1,502,504.22
	SUBTOTAL		\$0.00	\$1,502,504.22	\$1,502,504.22
PUEBLA	2-20-203-0022-01	RETENCIÓN ISR	\$0.00	\$3,398.60	\$3,398.60
TAMAULIPAS	2-20-203-0029-01	RETENCIÓN ISR	0.00	367.13	367.13
	SUBTOTAL		\$0.00	\$3,765.73	\$3,765.73
INS. DE INV. ECOL.	2-20-203-0034-01	RETENCIÓN ISR	\$0.00	\$297,878.99	\$297,878.99
	SUBTOTAL		\$0.00	\$297,878.99	\$297,878.99
CAP. DE LA MUJER	2-20-203-0038-01	RETENCION 10% SOBRE HONORARIOS	\$0.00	\$502,454.29	\$502,454.29
	SUBTOTAL		\$0.00	\$502,454.29	\$502,454.29
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$1,680.12	\$1,680.12
	SUBTOTAL		\$0.00	\$1,680.12	\$1,680.12
CEN	2-20-203-0001-03	RETENCIÓN IVA	\$0.00	\$1,572,218.26	\$1,572,218.26
	SUBTOTAL		\$0.00	\$1,572,218.26	\$1,572,218.26
PUEBLA	2-20-203-0022-03	RETENCIÓN IVA	\$0.00	\$3,321.68	\$3,321.68
TAMAULIPAS	2-20-203-0029-03	RETENCIÓN IVA	0.00	391.61	391.61
	SUBTOTAL		\$0.00	\$3,713.29	\$3,713.29
INS. DE INV. ECOL.	2-20-203-0034-03	RETENCIÓN IVA	\$0.00	\$317,737.36	\$317,737.36
	SUBTOTAL		\$0.00	\$317,737.36	\$317,737.36
CAP. DE LA MUJER	2-20-203-0038-03	RETENCIÓN IVA	\$0.00	\$541,370.75	\$541,370.75
	SUBTOTAL		\$0.00	\$541,370.75	\$541,370.75
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	0.00	1,792.13	1,792.13
	SUBTOTAL		\$0.00	\$1,792.13	\$1,792.13
	TOTAL		\$0.00	\$4,745,115.14	\$4,745,115.14

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 18.4, y 32.3, incisos a) y b) del Reglamento del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización., en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Respecto a los pago de las retenciones correspondientes estos no han sido enterados a la fecha, por lo que al momento de realizar los pagos se enviaran en alcance al presente oficio.

Información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 79, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización le solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionara la relación de las cuentas bancarias aperturadas en todas las Instituciones Bancarias a nivel nacional, a nombre del Partido Verde Ecologista de México, con Registro Federal de Contribuyentes PVE-930113-6S1.

A lo cual dicha comisión mediante cinco oficios dio contestaciones parciales al requerimiento, remitiendo una relación de cuentas aperturadas en el ejercicio 2011 y cuentas activas durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, los oficios en comento se detallan a continuación:

OFICIO DE CONTESTACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
213/76572/2012	12-04-12
213/76579/2012	13-04-12
213/76603/2012	23-04-12
213/71697/2012	17-05-12
213/71721/2012	18-05-12

Dicha comisión informó de cuentas bancarias registradas en diversas Instituciones Bancarias como vigentes en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, las cuales no fueron reportadas por su partido político. A continuación se detallan las cuentas en comento:

OFICIO CNBV	BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION
213/76572/2012	HSBC		Guadalajara Jalisco	15-06-10	Activa
213/76579/2012	Santander			04-03-11	Activa
				09-03-11	Activa
			León	09-03-11	Activa
213/76603/2012	HSBC		Tampico	21-01-04	Activa
213/71697/2012	BBVA Bancomer		San Luis Potosí	08-11-11	Activa



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

OFICIO CNBV	BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION
			Pachuca	15-12-11	Activa
			San Luis Potosí	08-11-11	Activa
			San Luis Potosí	08-11-11	Activa
			San Luis Potosí	08-11-11	Activa
				22-11-02	Activa
				25-08-08	Activa
				16-06-11	Activa
				17-12-10	Activa
				17-12-10	Activa
				17-12-10	Activa
				08-05-11	Activa
				08-05-11	Activa
213/71721/2012	Banorta				Activa
213/76935/2012	BBVA Bancomer		Pachuca	24-01-11	Cancelada 26-06-11
			Distrito Federal	20-05-11	Cancelada 27-07-11
			San Luis Potosí	11-08-11	
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
				29-09-11	Cancelada 30-09-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11

Para mayor referencia, se adjunta al presente como **Anexo 9**, copia simple de los oficios detallados en el cuadro que antecede, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por medio del cual informó a esta autoridad fiscalizadora de las cuentas antes mencionadas.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de las cuentas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos de apertura de las cuentas bancarias detalladas en el cuadro anterior, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, debidamente firmados.
- Las tarjetas de registro de firmas o la documentación expedida por la institución bancaria en la que se puedan verificar los nombres de las personas autorizadas para firmar en las cuentas observadas.
- En su caso, las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables en las cuales se registren los ingresos y egresos reflejados en los estados de cuenta solicitados, con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010, a último nivel, en los cuales se reflejen los cambios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.11, 12.1, 16.2, 18.3, incisos a), b), f) y g), 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización..

BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION	ACLARACION
HSBC		Guadalajara Jalisco	15-06-10	Activa	Oficio emitido por la Institución Bancaria HSBC, donde manifiesta que la cuenta no pertenece a este Instituto Político.
Santander			04-03-11	Activa	
			09-03-11	Activa	Duplicada
		León	09-03-11	Activa	Se presenta oficio del instituto electoral del estado de Guanajuato, donde consta que ellos auditan esta cuenta, ya que corresponde a la prerrogativa del estado.
HSBC		Tampico	21-01-04	Activa	Se presenta oficio del Instituto Electoral de Tamaulipas donde consta que la cuenta es auditada por ellos.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION	ACLARACION
BBVA Bancomer		San Luis Potosí			Se presenta oficio del Consejo Estatal Electoral y de participación ciudadana de San Luis Potosí donde nos indica que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Pachuca	08-11-11	Activa	
		San Luis Potosí	15-12-11	Activa	
		San Luis Potosí			Se presenta oficio del Consejo Estatal Electoral y de participación ciudadana de San Luis Potosí donde nos indica que estas cuentas son auditadas por ellos.
		San Luis Potosí	08-11-11	Activa	
		San Luis Potosí			Se presenta oficio del Consejo Estatal Electoral y de participación ciudadana de San Luis Potosí donde nos indica que estas cuentas son auditadas por ellos.
		San Luis Potosí	08-11-11	Activa	
		San Luis Potosí			Se presenta oficio del Consejo Estatal Electoral y de participación ciudadana de San Luis Potosí donde nos indica que estas cuentas son auditadas por ellos.
		San Luis Potosí	08-11-11	Activa	
		San Luis Potosí			Se presenta oficio del Consejo Estatal Electoral y de participación ciudadana de San Luis Potosí donde nos indica que estas cuentas son auditadas por ellos.
Banorte			22-11-02	Activa	
					Se envía Oficio del instituto estatal Electoral y participación Estatal de Oaxaca donde consta que ellos Auditan esta cuenta.
			25-08-08	Activa	
			16-06-11	Activa	
			17-12-10	Activa	
			17-12-10	Activa	
			17-12-10	Activa	
			08-05-11	Activa	
			08-05-11	Activa	
			08-05-11	Activa	
			Se envía Oficio de la		



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION	ACLARACION
					comisión de fiscalización Electoral y organismo constitucional autónomo COFEL donde consta que ellos auditan esta cuenta.
BBVA Bancomer		Pachuca	24-01-11	Cancelada 26-06-11	
		Distrito Federal	20-05-11	Cancelada 27-07-11	
		San Luis Potosí	11-08-11		
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada	



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION	ACLARACION
		Morelia	29-09-11	30-09-11 Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

Solicitud de copias simples de cheques a la CNBV

2. Derivado de la revisión a los estados de cuenta bancarios se observaron cheques que no fueron expedidos en el ejercicio 2010, sin embargo fueron cobrados en el ejercicio sujeto de revisión de los cuales se observó que se emitieron para cubrir pagos a proveedores y gastos por comprobar en exceso; mismos que no se emitieron con la leyenda para abono en cuenta. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	ESTADO DE CUENTA BANCARIO				
	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA	NO. DE CHEQUE	MONTO
CEN	BBVA Bancomer, S.A.		23-06-11	3907	\$7,500.00
CEN	BBVA Bancomer, S.A.		29-11-11	3690	8,002.98
CEN	BBVA Bancomer, S.A.		23-12-11	3634	16,236.79
CEN	BBVA Bancomer, S.A.		29-12-11	3631	9,609.60
TOTAL					\$41,349.37

Por lo anterior, mediante oficio UF-DA/4251/11 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores copia simple del anverso y reverso del cheque en comento, con el fin de acreditar el destino de los recursos con base al principio de rendición de cuentas y con el propósito de que esta autoridad realizara su función fiscalizadora que tiene encomendada, con certeza, objetividad y transparencia.

En consecuencia mediante oficio 213-1/218129/2012 recibido el día 5 de junio del presente año dio contestación al requerimiento, remitiendo la documentación solicitada, mismo que para mayor referencia, se adjunta al presente como **Anexo 9** una copia simple de los oficios

Del análisis y valoración a la información y documentación presentada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores contra la información reportada por su partido, se determinó lo siguiente:

Las copias de los cheques proporcionados por la H. Comisión, se observaron que tienen fecha de expedición de 2010; endosado y cobrado por terceras personas en el ejercicio 2011; sin embargo, de la verificación a los auxiliares contables correspondientes al ejercicio de 2010, se observó que correspondían a la devolución de dinero por comprobación de gastos en exceso y sustitución de cheque, los casos en comento se detalla a continuación:

NOMBRE	No. DE CHEQUE	IMPORTE	NOMBRE DE QUIEN COBRO EL CHEQUE	ASIENTO DE PROCEDENCIA	REFERENCIA CONTABLE
Alejandro Álvarez Manilla	3907	\$7,500.00	Alonso Meza López	Sustitución de cheque 256 por el 3907	PE-000228/12-10
Alonso Meza López	3913 (1)	13,289.68	Alonso Meza López	Reclasificación de anticipo a Miguel Ángel Espinoza que se origino an 2009 o anterior	PD-00151/12-10
Misaal Sánchez Sánchez	3690	8,002.96	Alonso Meza López	Saldo en rojo en la cuenta 1-10-103-1032-01-41	PE-00010/12-10
Francisco Elizondo Garrido	3634	16,236.79	Alonso Meza López	Reclasificación de la cuenta 1-10-103-1032-01-93	PD-00078/03-10
Zaid Nájera Moreno	3631 (1)	9,609.60	Javier Martín Rosas Melchor	Saldo en rojo en la cuenta 2-20-202-0001-03	PE-000113/11/10
TOTAL		\$54,639.25			



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

Para mayor referencia, se adjunta como Anexo 9 del presente oficio copia simple del oficio número 213-1/218129/2012, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por medio del cual presentó a esta autoridad las copias del cheque en comento.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- *Las pólizas con su respectiva documentación soporte que dio origen a la expedición de los cheques en comento.*
- *Indique el motivo por el cual los cheques fueron endosados y cobrados por terceras personas que prestan sus servicios por honorarios.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convinieran.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 12.1, 12.7, 12.8 y 28.3 del Reglamento de la materia, en relación con las Normas de Información Financiera NIF A-2 "Postulados Básicos, Devengación Contable", párrafo 27 y "Periodo Contable".

En consecuencia aclaramos lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte que dieron origen a la expedición de los cheques en comento, PD59/12/2008,,PD237/12/10 (fue enviada la documentación en oficio de errores y omisiones SF/83/12,PD155/07/10,PD170/07/10,PD224/07/10,PD25/02/10,PD26/02/10, y del Sr. Zayd Nájera Moreno las pólizas PD28/06/09,PD1004/09.

Como podrán verificar en las pólizas que dieron origen los gastos relacionados con los pagos estos fueron por comprobación de gastos menores.

Respecto del motivo por el cual los cheques fueron endosados y cobrados por terceras personas que prestan sus servicios por honorarios fue porque no existe impedimento alguno que mencione el hecho de no poder endosar un cheque y este sea cambiado por una tercera persona.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/116/12

APENDICE 2.5
ANEXO 12

ASUNTO: Atención a Errores y Omisiones, de Cuentas de
Balanza Informe Anual 2011. UF-DA/6362/12

Adicionalmente le informo que las personas autorizadas para la entrega de la documentación soporte a las aclaraciones de las observaciones y la firma de las actas relacionadas con el proceso de entrega y revisión son el Sr. Alonso Meza López y/o la C.P. Elisa Uribe Anaya, que se identificarán con la credencial de elector folio [REDACTED] y [REDACTED].

Sin más por el momento me despido de usted esperando haber aclarado las observaciones, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO UF-DA/6362/12 POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2011.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:30 horas del día 4 de julio de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, numeral 1 y 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 24.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Alonso Meza López, persona comisionada por el Partido Verde Ecologista de México, para la entrega de la documentación relativa al Informe Anual del ejercicio 2011, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el C.P. José Luis Flores Carrillo, comisionado para la revisión del Informe antes señalado, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: Que con motivo de la revisión antes mencionada, el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio UF-DA/6362/12 de fecha 20 de junio de 2012, recibido el mismo día, comunicó al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México la existencia de errores y omisiones técnicas encontradas en la documentación que respalda el Informe Anual citado, para efectos de que fuesen presentadas las aclaraciones o rectificaciones pertinentes, así como la documentación soporte requerida. Al respecto, el partido señalado, con escrito número SF/116/12 del 4 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, hace entrega de dos carpetas que contienen 7 pólizas de diario y 1 póliza de egresos correspondientes al ejercicio de 2012; 50 pólizas de diario y 1 póliza de egresos correspondientes al ejercicio de 2011; 6 pólizas de diario y 4 pólizas de egresos correspondientes al ejercicio de 2010; 2 pólizas de diario del ejercicio de 2009; 1 póliza de diario del ejercicio de 2008; 5 cartas responsivas de compra-ventas de automóviles, 1 CD que contiene el inventario de activo fijo; 4 carpetas que contienen expedientes de proveedores y prestadores de servicios (circularizaciones), así como 1 escritura notarial en original no. 10162 de la notaria 194 del Distrito Federal de la Lic. Beatriz E Calatayud I; Formatos IA; IA-1, IA-2, IA-3, IA-4, IA-5, IA-6 en forma impresa y en medio magnético.

En uso de la palabra, el comisionado de la revisión manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta para la elaboración del informe de auditoría que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el dictamen consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de resolución que serán presentados a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral en la fecha en que éste se reúna y se cumpla con los plazos establecidos en el

artículo 84, numeral 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente a las 19:40 horas del día 4 de julio de 2012, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega al personal comisionado por el partido y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

**PERSONA COMISIONADA PARA
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**



**C.P. JOSÉ LUIS FLORES
CARRILLO**

**PERSONA COMISIONADA POR EL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**



C. ALONSO MEZA LÓPEZ

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/8886/12

**ASUNTO: Segunda vuelta del oficio de Errores y
Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional,
Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de
México.**

México, D. F. a 23 de julio de 2012

Roche
Jesús
Ramírez
23/7/12

**SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) el Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **cinco días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

UPFYC/ADR/AGC/JLE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8886/12

ASUNTO: Segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Transferencias Internas

- De la revisión a la cuenta "Transferencia a Campaña", subcuenta "Michoacán", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas; sin embargo, omitió presentar los respectivos contratos de prestación de servicios y muestras de la propaganda adquirida. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				IMPORTE	REFERENCIA
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
PE-0052/11-11	12	15-12-2011	Righ Spot Group Rsg. S.A. de C.V.	Exhibición de 84 Cineminutos y de 136 cortinillas en varias fechas Michoacán.	\$335,847.47	
PE-0053/11-11	2717	14-12-2011	Cadena Mexicana de Exhibición, S.A	Transmisión de Cineminutos	60,197.04	
PE-0054/11-11	A1996	15-12-2011	CPM Publicidad, S.A. de C.V.	Impresión de 13 Lonas a gran formato.	21,271.84	(1)
TOTAL					\$417,316.35	

Así mismo, respecto a la póliza contable señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, no se localizó el recibo interno de la transferencia realizada.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro que antecede, en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las muestras, evidencias o testigos de los bienes y/o servicios que amparara las facturas detalladas en el cuadro que antecede.
- El recibo interno de transferencia con la totalidad de los requisitos señalados en el reglamento en materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6171/12 del 19 de junio de 2012, recibido por su partido el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/115/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

DLFFYC/ADR/AGC/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8886/12

ASUNTO: Segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

"(...) presentamos lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro que antecede, en los cuales se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las muestras, evidencias o testigos de los bienes y/o servicios que amparan las facturas detalladas en el cuadro que antecede.
- El recibo interno de transferencia con la totalidad de los requisitos señalados en el reglamento de la materia referenciado con (1)".

Del análisis a la documentación presentada por el partido se constató que presentó los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicio requeridos, así como las muestras respectivas de los bienes y servicios adquiridos; por tal motivo, la observación quedó atendida por este aspecto. Sin embargo, en relación al recibo interno correspondiente a la póliza señalada con (1), solicitado éste no fue proporcionado.

En consecuencia se le solicitó nuevamente presentar lo siguiente:

- El recibo interno de transferencia con la totalidad de los requisitos señalados en el reglamento de la materia referenciado con (1) en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 8.6, 8.7, 8.8 y 8.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Bancos

Conciliaciones Bancarias

1. De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional de la cuenta número [REDACTED], de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., se observó que contienen errores aritméticos en su determinación contra el saldo del auxiliar contable de "bancos". A continuación se detallan los casos en comento:

MES/AÑO	SALDO EN BANCOS	MOVIMIENTOS		SALDO S/AUDITORIA	SALDO S/ AUXILIARES CTA. BANCOS	DIFERENCIA
		CARGOS NO CORRESPONDIDOS	ABONOS NO CORRESPONDIDOS			
Enero/2011	\$33,726,647.51	\$244,719.51	\$3,530,914.95	\$30,440,452.07	\$30,460,402.07	-\$19,950.00
Febrero/2011	34,115,449.72	243,875.00	3,271,777.54	31,087,547.18	31,088,836.20	-1,289.02
Marzo/2011	4,668,571.39	845.21	3,752,002.96	918,413.64	1,096,413.84	-178,000.20
Abril/2011	4,873,690.82	845.21	7,183,075.92	-2,308,539.89	-2,297,539.89	-11,000.00

LFFYC/ADR/AGC/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8886/12

ASUNTO: Segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

MES/AÑO	SALDO EN BANCOS	MOVIMIENTOS		SALDO S/AUDITORIA	SALDO S/AUXILIARES CTA. BANCOS	DIFERENCIA
		CARGOS NO CORRESPONDIDOS	ABONOS NO CORRESPONDIDOS			
Mayo/2011	8,505,287.32	844.61	3,991,669.03	4,514,442.90	4,757,883.36	-243,440.46
Julio/2011	4,176,124.18	843.55	4,450,512.30	273,544.57	-273,783.21	238.64
Agosto/2011	6,141,976.16	844.31	4,539,552.20	1,603,268.27	1,602,438.67	829.60
Septiembre/2011	3,906,444.95	817.71	5,347,613.92	-1,440,351.26	-2,048,162.29	607,811.03
Octubre/2011	6,582,508.34	777.15	7,623,588.61	-1,040,305.12	-81,429.32	-958,875.80
Noviembre /2011	3,563,374.43	777.25	13,888,247.72	-10,324,096.04	-10,567,484.22	243,388.18
Diciembre/2011	3,279,190.19	106,777.25	26,988,628.16	-23,602,660.72	-23,607,218.14	4,555.42
TOTAL	\$113,540,243.01	\$601,966.76	\$84,567,583.31	\$29,574,626.46	\$30,130,359.07	-\$555,732.61

Asimismo, las conciliaciones indicadas en el cuadro anterior, reportaban conceptos denominados partidas no consideradas, diferencias, depósito cuenta activo o venta activo fijo, que no se identifican en los estados de cuenta bancarios ni en los auxiliares contables, por consiguiente se desconoce la integración de sus montos.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias de los meses señalados en el cuadro que antecede, en las que coincidieran con lo reportado.
- La integración de los saldos denominados "Partidas no consideradas", los cuales se pudieran vincular con los estados de cuenta.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 12.1, 16.2, 18.3, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; así como, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6171/12 del 19 de junio de 2012, recibido por su partido el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/115/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

- *Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias de los meses señalados en el cuadro que antecede, en las que coincidan con lo reportado."*

De la revisión a la información proporcionada por el partido se constató que realizó las correcciones solicitadas, determinando que, las conciliaciones bancarias de los meses de enero a septiembre de 2011, fueron correctas, considerando atendida la observación al respecto. Sin embargo, en las conciliaciones de octubre a diciembre, aun cuando se realizaron correcciones, los importes que integran los cheques expedidos no pagados por el banco presentan errores aritméticos como a continuación se indica:

LFFYC/ADR/AGC/JLFFZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8886/12

ASUNTO: Segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

MES/AÑO	SALDO EN BANCOS	MOVIMIENTOS		SALDO S/AUDITORIA	SALDO S/ AUXILIARES CTA. BANCOS	DIFERENCIA
		CARGOS NO CORRESPONDIDOS	ABONOS NO CORRESPONDIDOS			
Octubre/2011	\$6,582,506.34	\$817.71	\$6,669,753.37	-\$86,429.32	-\$81,429.32	-\$5,000.00
Noviembre/2011	3,563,374.43	817.71	14,136,876.36	-10,572,484.22	-10,567,484.22	-5,000.00
Diciembre/2011	3,279,190.19	106,617.71	30,194.32	3,355,813.58	3,353,313.58	2,500.00
TOTAL	\$13,425,070.96	\$109,453.13	\$20,836,624.05	-\$7,303,099.96	-\$7,295,599.96	-\$7,500.00

Adicionalmente, en la conciliación correspondiente al mes de diciembre se observaron, dos depósitos no correspondidos por el banco y una salida de efectivo, provenientes de venta de activos fijos, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	BANCO Y NO. DE CUENTA	SUBCUENTA	CONCEPTO	EN CONCILIACIÓN BANCARIA		REFERENCIA
				DEPOSITOS	RETIROS	
PI-003/12-11	BBVA Bancomer, S. A. No. Cta.	1-10-101-0001-12	Venta de Activo Fijo Ford 150 XL Pick UP Mod.		\$23,500.00	(2)
PI-004/12-11			Venta Activo Fijo Honda Civic Mod 2006	\$99,000.00		(1)
PI-001/12-11			Venta Activo Fijo Ford Explorer	7,000.00		(1)
TOTAL				\$106,000.00	\$23,500.00	

En relación a los registros contables señalados con (1) del cuadro que antecede se constató que las fichas de depósito tienen como fecha de presentación en el banco, enero de 2012. En relación con la póliza de ingreso señalada con 2 del cuadro que antecede, se debió a registro incorrecto de la póliza de ingreso 3 de diciembre de 2011, situación que el partido envió póliza de corrección PD-253/12-11.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias de los meses de octubre a diciembre de 2011, las cuales deben coincidir con los saldos de los estados de cuenta del banco y los auxiliares contables.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 12.1, 16.2, 18.3, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8886/12

ASUNTO: Segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

2. De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido, se localizaron cheques pendientes de conciliar con antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA BANCARIA	INSTITUCIÓN BANCARIA	REFERENCIA CONTABLE DE EJERCICIO ANTERIORES	CHEQUE NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE	REFERENCIA
	BBVA Bancomer, S.A.	PE-142/08-10	3136	Limón Publicistas, S.A. de C.V.	\$161,008.00	(1)
		PE-160/10-10	3480	Oswaldo Reyes Arvizu	2,550.00	(1)
		PE-141/06-10	3461	Octavio López Guzmán	298.24	(1)
		PE-221/12-10	3900	BConnect Services, S.A. de C.V.	1,331,175.00	(1)
		PE-222/12-10	3901	Difusión Panorámica, S.A.	4,082.74	(1)
		PE-223/12-10	3902	Máxima Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.	7,911.37	(1)
		PE-226/12-10	3905	Hermanos Loaiza Impresores, S.A. de C.V.	7,397.13	(1)
	HSBC México, S.A.		8422		24,589.22	(2)
	HSBC México, S.A.		24		40,000.00	(3)
TOTAL				Sin referencia	11,802.77	(3)
					\$1,590,814.47	

En consecuencia, toda vez que los cheques no fueron cobrados por los proveedores representa una antigüedad mayor a un año en conciliación, por otro lado implica, una cuenta por pagar generada en el ejercicio 2010 o ejercicios anteriores, que no ha sido pagada.

Aunado a lo anterior, el hecho que los proveedores no hayan reclamado el cobro del bien o servicio, se puede considerar como una aportación en especie de entidades no permitidas en el reglamento de la materia, como lo establece el artículo 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las pólizas y su respectivo soporte documental que dieron origen a los cheques en tránsito, en su caso, los cheques cancelados.
- Las correcciones que procedieran a su contabilidad, de tal manera, que si son obligaciones no cubiertas o cobradas se reconocieran en pasivos.
- Las pólizas y su respectivo soporte documental, en el cual se reflejaran las correcciones realizadas.

ALFFYC/ADR/AGC/JLE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8886/12

ASUNTO: Segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Los auxiliares contables y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en medio impreso y magnético, en la cual se reflejara las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, en medio impreso y magnético, en la que se reflejaran las correcciones a su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k), 77, numeral 2 inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 16.2, 18.4, 28.3, 28.4, 28.6, 28.8, 28.11 y 28.12 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; así como 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6171/12 del 19 de junio de 2012, recibido por su partido el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/115/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...), presentamos lo siguiente:

- *Las pólizas y su respectivo soporte documental que dieron origen a los cheques en tránsito, en su caso, los cheques cancelados PE142/08/10, PE160/10/10, PE141/10/10, PE221/12/12, PE226/12/10, PE223/12/10, PE222/12/10*
- *Las correcciones que procedan a su contabilidad, aceptando las obligaciones no cubiertas o cobradas donde se reconocen en pasivos.*
- *Las pólizas y su respectivo soporte documental en el cual se reflejen las correcciones realizadas. , PD 298/12 /11, PD300/12/11, PD299/12/11, PD 301/12/11, PD303/12/11*
- *PD302/12/11 de Osvaldo Reyes Arvizu, del C. Octavio López Guzmán y B-CONNECT SERVICES, SA DE CV., Difusión Panorámica, S.A., Hermanos Loaiza, S.A. Máxima Comunicación, S.A. Así mismo carta de cancelación de cheque que no han sido cobrado.*
- *Estado de cuenta de los meses de mayo y estado de movimientos de los meses junio y julio de 2012 y estado de movimientos del mes de junio de la cuenta [REDACTED] donde podrán verificar que ya fueron cobrados los cheques de los saldos en comentario*
- *Los auxiliares contables y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en medio impreso y magnético, en la cual se reflejen las correcciones realizadas."*

IFFYC/ADR/AGC/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8886/12

ASUNTO: Segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Del análisis a la documentación presentada por el partido, se constató que los cheques señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, fueron pagados por el banco durante el ejercicio de 2012 como se observó en los estados de cuenta bancarios proporcionados.

En relación al cheque de la cuenta [REDACTED] del banco HSBC México, S.A., señalado con (2) en el cuadro que antecede, el partido no presentó documentación alguna.

De la cuenta bancaria [REDACTED] del banco HSBC México, S.A., señalados con (3) del mismo cuadro, no se presentaron las pólizas y soporte documental que dieron origen a los cheques en tránsito; en su lugar el partido presentó la póliza contable PD-396/12-11 donde transfiere el saldo a la cuenta "Acreedores", subcuenta "Acreedores Diversos", en consecuencia, el hecho que los proveedores no hayan reclamado el cobro del bien o servicio se puede considerar como una aportación en especie de entidades no permitidas en el Reglamento de la materia, como lo establece el artículo 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las pólizas y su respectivo soporte documental que dieron origen al cheque señalado con (1) del cuadro que antecede o en su caso el original del cheque cancelado.
- Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal manera que sí son obligaciones no cubiertas se reconozcan en cuentas de pasivo.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en medio impreso y magnético, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, en medio impreso y magnético, en la que se reflejen las correcciones a su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k), 77, numeral 2 inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 16.2, 18.4, 28.3, 28.4, 28.6, 28.8, 28.11 y 28.12 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; así como 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

LEFFYC/ADR/AGC/JLEC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8886/12

ASUNTO: Segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de cinco días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.


Sin más por el momento le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano. Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros. Presente.


ALFFYC/ADR/AGC/JLEC



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

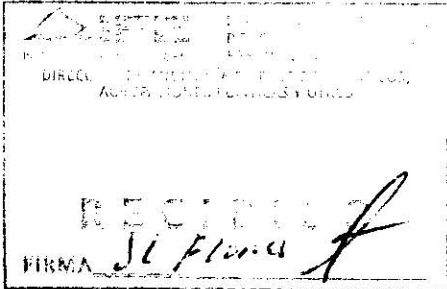
SECRETARIA DE FINANZAS

APENDICE 2.5

ANEXO 14

No. OFICIO: PVEM-SF/122 /12

ASUNTO: Aclaraciones a segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011.



México, D. F. a 30 de julio de 2012

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE

En atención al Oficio UF-DA/8886/12 de fecha 23 de abril de 2012 y recibido por nuestro partido el mismo día, en el cual nos indican respecto de las observaciones que a continuación se indican, presentemos las aclaraciones y rectificaciones que consideremos pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético, aclaramos a ustedes lo siguiente.

Transferencias Internas

1. De la revisión a la cuenta "Transferencia a Campaña", subcuenta "Michoacán", se observaron pólizas que presentan como soporte documental facturas; sin embargo, omitió presentar los respectivos contratos de prestación de servicios y muestras de la propaganda adquirida. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				IMPORTE	REFERENCIA
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO		
PE-0052/11-11	12	15-12-2011	Righ Spot Group Rsg. S.A. de C.V.	Exhibición de 84 Cineminutos y de 136 cortinillas en varias fechas Michoacán.	\$335,847.47	
PE-0053/11-11	2717	14-12-2011	Cadena Mexicana de Exhibición, S.A.	Transmisión de Cineminutos	60,197.04	
PE-0054/11-11	A1996	15-12-2011	CPM Publicidad, S.A. de C.V.	Impresión de 13 Lonas a gran formato.	21,271.84	(1)
TOTAL					\$417,316.35	

Así mismo, respecto a la póliza contable señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, no se localizó el recibo interno de la transferencia realizada.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro que antecede, en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las muestras, evidencias o testigos de los bienes y/o servicios que amparara las facturas detalladas en el cuadro que antecede.
- El recibo interno de transferencia con la totalidad de los requisitos señalados en el reglamento en materia.

INSTITUTO FEDERAL
 ELECTORAL
 a Fopsoriguñales
 2012 Agosto 10 10:45
 Oficina de Partidos
 C. UFR-PPS



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/122 /12

ASUNTO: Aclaraciones a segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011.

- *Las aclaraciones que a su derecho convinieran.*

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 8.6, 8.7, 8.8, 8.9, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6171/12 del 19 de junio de 2012, recibido por su partido el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/115/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

- *Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro que antecede, en los cuales se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.*
- *Las muestras, evidencias o testigos de los bienes y/o servicios que amparan las facturas detalladas en el cuadro que antecede.*
- *El recibo interno de transferencia con la totalidad de los requisitos señalados en el reglamento de la materia referenciado con (1)".*

Del análisis a la documentación presentada por el partido se constató que presentó los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicio requeridos, así como las muestras respectivas de los bienes y servicios adquiridos; por tal motivo, la observación quedó atendida por este aspecto. Sin embargo, en relación al recibo interno correspondiente a la póliza señalada con (1), solicitado éste no fue proporcionado.

En consecuencia se le solicitó nuevamente presentar lo siguiente:

- *El recibo interno de transferencia con la totalidad de los requisitos señalados en el reglamento de la materia referenciado con (1) en el cuadro que antecede.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 8.6, 8.7, 8.8 y 8.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia presentamos lo siguiente:

- *El recibo interno de transferencia con la totalidad de los requisitos señalados en el reglamento en materia referenciado con (1) en el cuadro que antecede.*



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/122 /12

ASUNTO: Aclaraciones a segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011.

Bancos

Conciliaciones Bancarias

- De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional de la cuenta número [REDACTED], de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., se observó que contienen errores aritméticos en su determinación contra el saldo del auxiliar contable de "bancos". A continuación se detallan los casos en comento:

MES/AÑO	SALDO EN BANCOS	MOVIMIENTOS		SALDO S/AUDITORIA	SALDO S/AUXILIARES CTA. BANCOS	DIFERENCIA
		CARGOS NO CORRESPONDIDOS	ABONOS NO CORRESPONDIDOS			
Enero/2011	\$33,726,647.51	\$244,719.51	\$3,530,914.95	\$30,440,452.07	\$30,460,402.07	-\$19,950.00
Febrero/2011	34,115,449.72	243,875.00	3,271,777.54	31,087,547.18	31,066,636.20	-1,289.02
Marzo/2011	4,669,571.39	845.21	3,752,002.96	918,413.64	1,096,413.84	-178,000.20
Abril/2011	4,873,690.62	845.21	7,183,075.92	-2,306,539.89	-2,297,539.89	-11,000.00
Mayo/2011	8,505,267.32	844.61	3,991,669.03	4,514,442.90	4,757,883.36	-243,440.46
Julio/2011	4,176,124.16	843.55	4,450,512.30	-273,544.57	-273,783.21	238.64
Agosto/2011	6,141,976.16	844.31	4,539,552.20	1,603,268.27	1,602,438.67	829.60
Septiembre/2011	3,906,444.95	617.71	5,347,613.92	-1,440,351.26	-2,048,162.29	607,811.03
Octubre/2011	6,582,506.34	777.15	7,623,586.61	-1,040,305.12	-81,429.32	-958,875.80
Noviembre /2011	3,563,374.43	777.25	13,888,247.72	-10,324,096.04	-10,567,484.22	243,388.18
Diciembre/2011	3,279,190.19	106,777.25	26,988,628.16	-23,602,660.72	-23,607,216.14	4,555.42
TOTAL	\$113,540,243.01	\$601,966.76	\$64,567,583.31	\$29,574,626.46	\$30,130,359.07	-\$555,732.61

Asimismo, las conciliaciones indicadas en el cuadro anterior, reportaban conceptos denominados partidas no consideradas, diferencias, depósito cuenta activo o venta activo fijo, que no se identifican en los estados de cuenta bancarios ni en los auxiliares contables, por consiguiente se desconoce la integración de sus montos.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias de los meses señalados en el cuadro que antecede, en las que coincidieran con lo reportado.
- La integración de los saldos denominados "Partidas no consideradas", los cuales se pudieran vincular con los estados de cuenta.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 12.1, 16.2, 18.3, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; así como, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6171/12 del 19 de junio de 2012, recibido por su partido el 20 del mismo mes y año.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/122 /12

ASUNTO: Aclaraciones a segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/115/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

- Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias de los meses señalados en el cuadro que antecede, en las que coincidan con lo reportado."

De la revisión a la información proporcionada por el partido se constató que realizó las correcciones solicitadas, determinando que, las conciliaciones bancarias de los meses de enero a septiembre de 2011, fueron correctas, considerando atendida la observación al respecto. Sin embargo, en las conciliaciones de octubre a diciembre, aun cuando se realizaron correcciones, los importes que integran los cheques expedidos no pagados por el banco presentan errores aritméticos como a continuación se indica:

MES/AÑO	SALDO EN BANCOS	MOVIMIENTOS		SALDO S/AUDITORIA	SALDO S/ AUXILIARES CTA. BANCOS	DIFERENCIA
		CARGOS NO CORRESPONDIDOS	ABONOS NO CORRESPONDIDOS			
Octubre/2011	\$6,582,506.34	\$817.71	\$6,669,753.37	-\$86,429.32	-\$81,429.32	-\$5,000.00
Noviembre/2011	3,563,374.43	817.71	14,136,676.36	-10,572,484.22	-10,567,484.22	-5,000.00
Diciembre/2011	3,279,190.19	106,817.71	30,194.32	3,355,813.58	3,353,313.58	2,500.00
TOTAL	\$13,425,070.96	\$108,453.13	\$20,836,624.05	-\$7,303,099.96	-\$7,295,599.96	-\$7,500.00

Adicionalmente, en la conciliación correspondiente al mes de diciembre se observaron, dos depósitos no correspondidos por el banco y una salida de efectivo, provenientes de venta de activos fijos, como se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	BANCO Y NO. DE CUENTA	SUBCUENTA	CONCEPTO	EN CONCILIACIÓN BANCARIA		REFERENCIA
				DEPOSITOS	RETIROS	
PI-003/12-11	BBVA Bancomer, S. A No. Cta	1-10-101-0001-12	Venta de Activo Fijo Ford 150 XL Pick UP Mod.		\$23,500.00	(2)
PI-004/12-11			Venta Activo Fijo Honda Civic Mod 2006	\$99,000.00		(1)
PI-001/12-11			Venta Activo Fijo Ford Explorer	7,000.00		(1)
TOTAL				\$106,000.00	\$23,500.00	

En relación a los registros contables señalados con (1) del cuadro que antecede se constató que las fichas de depósito tienen como fecha de presentación en el banco, enero de 2012. En relación con la póliza de ingreso señalada con 2 del cuadro que antecede, se debió a registro incorrecto de la póliza de ingreso 3 de diciembre de 2011, situación que el partido envió póliza de corrección PD-253/12-11.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/122 /12

ASUNTO: Aclaraciones a segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011.

- Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias de los meses de octubre a diciembre de 2011, las cuales deben coincidir con los saldos de los estados de cuenta del banco y los auxiliares contables.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 12.1, 16.2, 18.3, inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias de los meses de octubre a diciembre de 2011.
2. De la revisión a las conciliaciones bancarias presentadas por su partido, se localizaron cheques pendientes de conciliar con antigüedad mayor a un año. A continuación se detallan los casos en comento:

CUENTA BANCARIA	INSTITUCIÓN BANCARIA	REFERENCIA CONTABLE DE EJERCICIO ANTERIORES	CHEQUE NÚMERO	PROVEEDOR	IMPORTE	REFERENCIA
	BBVA Bancomer, S.A.	PE-142/08-10	3136	Limón Publicistas, S.A. de C.V	\$161,008.00	(1)
		PE-160/10-10	3480	Oswaldo Reyes Arvizu	2,550.00	(1)
		PE-141/08-10	3461	Octavio López Guzmán	298.24	(1)
		PE-221/12-10	3900	BConnect Services, S.A. de C.V.	1,331,175.00	(1)
		PE-222/12-10	3901	Difusión Panorámica, S.A.	4,082.74	(1)
		PE-223/12-10	3902	Máxima Comunicación Gráfica, S.A. de C.V.	7,911.37	(1)
		PE-226/12-10	3905	Hermanos Loaiza Impresores, S.A. de C.V.	7,397.13	(1)
	HSBC México, S.A.		8422		24,589.22	(2)
	HSBC México, S.A.		24		40,000.00	(3)
				Sin referencia	11,802.77	(3)
TOTAL					\$1,590,814.47	

En consecuencia, toda vez que los cheques no fueron cobrados por los proveedores representa una antigüedad mayor a un año en conciliación, por otro lado implica, una cuenta por pagar generada en el ejercicio 2010 o ejercicios anteriores, que no ha sido pagada.

Aunado a lo anterior, el hecho que los proveedores no hayan reclamado el cobro del bien o servicio, se puede considerar como una aportación en especie de entidades no permitidas en el reglamento de la materia, como lo establece el artículo 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/122 /12

ASUNTO: Aclaraciones a segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- *Las pólizas y su respectivo soporte documental que dieron origen a los cheques en tránsito, en su caso, los cheques cancelados.*
- *Las correcciones que procedieran a su contabilidad, de tal manera, que si son obligaciones no cubiertas o cobradas se reconocieran en pasivos.*
- *Las pólizas y su respectivo soporte documental, en el cual se reflejaran las correcciones realizadas.*
- *Los auxiliares contables y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en medio impreso y magnético, en la cual se reflejara las correcciones realizadas.*
- *La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, en medio impreso y magnético, en la que se reflejaran las correcciones a su contabilidad.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convinieran.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k), 77, numeral 2 inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 16.2, 18.4, 28.3, 28.4, 28.6, 28.8, 28.11 y 28.12 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; así como 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6171/12 del 19 de junio de 2012, recibido por su partido el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/115/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...), presentamos lo siguiente:

- *Las pólizas y su respectivo soporte documental que dieron origen a los cheques en tránsito, en su caso, los cheques cancelados PE142/08/10, PE160/10/10, PE141/10/10, PE221/12/12, PE226/12/10, PE223/12/10, PE222/12/10*
- *Las correcciones que procedan a su contabilidad, aceptando las obligaciones no cubiertas o cobradas donde se reconocen en pasivos.*
- *Las pólizas y su respectivo soporte documental en el cual se reflejen las correcciones realizadas. , PD 298/12 /11, PD300/12/11, PD299/12/11, PD 301/12/11, PD303/12/11*
- *PD302/12/11 de Osvaldo Reyes Arvizu, del C. Octavio López Guzmán y B-CONNECT SERVICES, SA DE CV., Difusión Panorámica, S.A., Hermanos Loaiza, S.A. Máxima Comunicación, S.A. Así mismo carta de cancelación de cheque que no han sido cobrado.*



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/122 /12

ASUNTO: Aclaraciones a segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011.

- *Estado de cuenta de los meses de mayo y estado de movimientos de los meses junio y julio de 2012 y estado de movimientos del mes de junio de la cuenta [REDACTED] donde podrán verificar que ya fueron cobrados los cheques de los saldos en comento*
- *Los auxiliares contables y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en medio impreso y magnético, en la cual se reflejen las correcciones realizadas”.*

Del análisis a la documentación presentada por el partido, se constató que los cheques señalados con (1) en la columna “Referencia” del cuadro que antecede, fueron pagados por el banco durante el ejercicio de 2012 como se observó en los estados de cuenta bancarios proporcionados.

En relación al cheque de la cuenta [REDACTED] del banco HSBC México, S.A., señalado con (2) en el cuadro que antecede, el partido no presentó documentación alguna.

De la cuenta bancaria [REDACTED] del banco HSBC México, S.A., señalados con (3) del mismo cuadro, no se presentaron las pólizas y soporte documental que dieron origen a los cheques en tránsito; en su lugar el partido presentó la póliza contable PD-396/12-11 donde transfiere el saldo a la cuenta “Acreedores”, subcuenta “Acreedores Diversos”, en consecuencia, el hecho que los proveedores no hayan reclamado el cobro del bien o servicio se puede considerar como una aportación en especie de entidades no permitidas en el Reglamento de la materia, como lo establece el artículo 77, numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- *Las pólizas y su respectivo soporte documental que dieron origen al cheque señalado con (1) del cuadro que antecede o en su caso el original del cheque cancelado.*
- *Las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal manera que si son obligaciones no cubiertas se reconozcan en cuentas de pasivo.*
- *Los auxiliares contables y balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en medio impreso y magnético, en la cual se reflejen las correcciones realizadas.*
- *La balanza de comprobación consolidada al 31 de diciembre de 2011, en medio impreso y magnético, en la que se reflejen las correcciones a su contabilidad.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, incisos k), 77, numeral 2 inciso g) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 16.2, 18.4, 28.3, 28.4, 28.6, 28.8, 28.11 y 28.12 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; así como 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/122 /12

ASUNTO: Aclaraciones a segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011.

Limón Publicistas : La documentación fue enviada en respuesta al oficio UF-DA/6371/12 con el oficio del PVEM-SF/115/12 que consistió en lo siguiente: PE 142/08-10

Respecto de Los prestadores de servicios y proveedores se anexa la siguiente información:

Oswaldo Reyes Arvizu: PD 07/10-10

Octavio López Guzmán: PE 98/02-10

DIFUSION PANORAMICA: PD 89/12-09, PD 203/07-09, PD 204/07-09, PD 205/07-12 Y PD 206/07-12
Enviamos copia PE12/07/12, la cual lleva adjunta ch 8600 de BBVA Bancomer con importe de \$ 8,600.00

BCONNECT SERVICES: PD 13/07-12 Y PD 31/07-12

MAXIMA COMUNICACIÓN GRAFICA: PD 55/12-09 Y PE11/07/12

HERMANOS LOAIZA: PD19/02-10, PE 151/05-10 Y PD 94/06-12, PD 33/12/09 Así como auxiliares 2009, 2010 de esta cuenta, así mismo enviamos PE 216/07/12

Respecto de la cuenta [REDACTED] del banco HSBC México, S.A., señalado con (2) en el cuadro que antecede, se procedió a cancelar el cheque correspondiente ante la institución bancaria según consta en oficio anexo, por lo que expidió cheque 8803 de la cuenta [REDACTED] de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A. Según consta en la póliza copia del cheque y original de la ficha de depósito que se anexa y listado de movimientos donde se refleja el movimiento realizado.

De la cuenta bancaria [REDACTED] del banco HSBC México, S.A., señalados con (3) del mismo cuadro, se procedió a cancelar los cheques correspondientes ante la institución bancaria según consta en oficio anexo, adjuntamos copia de las pólizas de egresos 217 y de Elisa Uribe Anaya y PE/218/07/12 de Comunicaciones Nextel de México, S.A., donde se reflejan los movimientos realizados durante el ejercicio 2012.

Respecto a las pólizas que dieron origen a los cheques en comento que son PE356/04/09, del Central de Activos Publicitarios, S.A. de C.V., PE49/05/09, PE48/05/09, PE47/05/09, PE41/05/09, PE38/05/09 del proveedor Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V. y /PE56/05/09 de la C. Elisa Uribe Anaya.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

APENDICE 2.5

No. OFICIO: PVEM-SF/122 /12

ANEXO 14

ASUNTO: Aclaraciones a segunda vuelta del oficio de Errores y Omisiones de Ingresos del Comité Ejecutivo Nacional, Informe Anual 2011.

Adicionalmente le informo que las personas autorizadas para la entrega de la documentación soporte a las aclaraciones de las observaciones y la firma de las actas relacionadas con el proceso de entrega y revisión son el Sr. Alonso Meza López y/o la C.P. Elisa Uribe Anaya, que se identificarán con la credencial de elector folio [REDACTED] y [REDACTED]

Sin más por el momento me despido de usted esperando haber aclarado las observaciones, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

ANEXO NO 1 DEL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN OFICIO UF-DA/8886/12

Transferencias internas

Punto 1:


- Recibo de transferencia interna al comité de Michoacán para campaña local por \$21,217.84

Conciliaciones Bancarias

Punto 1:

- a) Conciliación Bancaria y auxiliar contable octubre 2011
- b) Conciliación Bancaria y auxiliar contable noviembre 2011
- c) Conciliación Bancaria y auxiliar contable diciembre 2011

Punto 2:

- a) Limón Publicistas, S.A. de C.V.-
 - auxiliar contable
- b) Osvaldo Reyes Arvizu:
 - Auxiliar Contable
 - póliza no. PD-0007/10-11 con 2 facturas originales como soporte.
- c) Octavio López Guzmán:
 - Auxiliar Contable del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011
 - Póliza No. PE-0098/02/11 con copia del cheque no. 1726 y recibo de honorarios original No. 0113 como soporte documental
- d) Bconnect Services, S.A. de C.V.:
 - Auxiliar Contable del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009
 - Auxiliar Contable del 01 de enero al 31 de diciembre de 2010
 - Póliza No. PD-0013/07-09 con 2 copias de la factura no. 15104
 - Póliza No. PD-0031/07-09 con factura original no. 15104
- e)  Máxima Comunicación Grafica, S.A De C.V.
 - Pd-000301/11-11: Copia Fotostática De Cheque 8599
 - Pe-000011/07/12: Auxiliar Contable 01/01/09 Al 31/12/09
 - Auxiliar Contable 01/01/10 Al 31/12/10
 - Pd-000055/11-11: Auxiliar Contable 01/01/09 Al 31/12/09
 - Auxiliar Contable 01/01/09 Al 31/12/09.

- f)  Hermanos Loaiza Impresores, S.A.
 - Auxiliar Contable 01/01/10 Al 31/12/10

- Auxiliar Contable 01/01/11 Al 31/12/11
- Pd-00033/12-09: Factura 1051 Por \$1,449.00
- Auxiliar Contable 01/01/09 Al 31/12/09
- Pd-00019/02-10: -Factura 1103 Por \$2,273.60
- Pe-000151/05-10: -Factura 1118 Por \$3,190.00
- Pd-000094/06-10: -Factura 1119 Por \$2,505.60

g) Sergio Augusto López Ramírez.

- Hsbc Cta . [REDACTED]
- Pe-000216/07-12: Comprobante Bancario Ilegible.
- Conciliación Bancaria : 01/07/12 A 27/07/12 (7 Hojas)

h) Difusión Panorámica, S.A. DE C.V.:

- Copia de póliza egresos N° 012 julio 2012
- Póliza diario 181, octubre 2008, c/con listados en copia fotostática
- Póliza diario 133, noviembre 2008, c/ listados en copia fotostática
- Póliza diario 322, diciembre 2008, c/listados en copia fotostática
- Póliza diario 066, enero 2009, c/listados en copia fotostática
- Póliza diario 039, febrero 2009, c/listados en copia fotostática
- Póliza diario 131, marzo 2009, c/listado en copia fotostática
- Póliza egresos 207, agosto 2008, c/ original facturas 17383, 17384 y 17385.
- Póliza egresos 161, marzo 2009, c/factura 19014.
- Póliza egresos 164 marzo 2009 c/factura 19013
- Póliza egresos 165 marzo 2009 c/factura 19015
- Póliza diario 096, abril 2009, c/listados en copia fotostática.
- Póliza de diario 073, mayo 2009, c/copia cheque
- Póliza egresos 125, junio 2009 c/copia cheque
- Póliza de diario 138, julio 2009, c/copia facturas 19862, 19693 y 19905.
- Póliza de diario 139, julio 2009, c/original facturas 19862, 19693 y 19905.
- Póliza de diario 187, julio 2009, s/documentación soporte.
- Póliza de diario 198, julio 2009, s/documentación soporte.
- Póliza de diario 089, diciembre 2009, s/documentación soporte.
- Póliza de diario 167, septiembre 2008 c/listados en copia fotostática.
- Póliza de diario 026, octubre 2009, c/original facturas 20622 y 20623.
- Póliza de diario 203, julio 2009, c/copias de documentación soporte.
- Póliza de diario 205, julio 2009 c/listados en copia fotostática.
- Póliza de diario 206, julio 2009 c/listados en copia fotostática.

i) 2 Pólizas de egresos con documentación soporte en fotocopia

j) 9 pólizas de egresos con documentación soporte original

k) Estado de cuenta bancario de la cuenta [REDACTED] del 1 al 27 de julio de 2012

l) Escrito de solicitud de cancelación de cheques al banco HSBC de fecha 25 de julio de 2012

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO UF-DA/8886/12 POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2011.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:20 horas del día 30 de julio de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, numeral 1 y 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 24.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Alonso Meza López, persona comisionada por el Partido Verde Ecologista de México, para la entrega de la documentación relativa al Informe Anual del ejercicio 2011, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el C.P. José Luis Flores Carrillo, comisionado para la revisión del Informe antes señalado, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: Que con motivo de la revisión antes mencionada, el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio UF-DA/8886/12 de fecha 23 de julio de 2012, recibido el mismo día, comunicó al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México la existencia de errores y omisiones técnicas encontradas en la documentación que respalda el Informe Anual citado, para efectos de que fuesen presentadas las aclaraciones o rectificaciones pertinentes, así como la documentación soporte requerida. Al respecto, el partido señalado, con escrito número SF/122/12 del 30 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, hace entrega de una carpeta que contiene: la documentación que se detalla en el anexo 1 de la presente acta. -----

En uso de la palabra, el comisionado de la revisión manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta para la elaboración del informe de auditoría que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el dictamen consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de resolución que serán presentados a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral en la fecha en que éste se reúna y se cumpla con los plazos establecidos en el artículo 84, numeral 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente a las 18:00 horas del día 30 de julio de 2012, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8887/12

ASUNTO: Errores y omisiones segunda vuelta de la revisión de gabinete, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

México, D.F., a 23 de julio de 2012

**SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
PRESENTE**

23/21/12
[Handwritten signatures]

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) el Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de **cinco días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

FFYC/ADR/ACG/JLFC



COMISIÓN FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8887/12

ASUNTO: Errores y omisiones segunda vuelta de la revisión de gabinete, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Bancos

De la verificación a los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias proporcionadas por su partido, se observó que omitió presentar algunos estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTADOS DE CUENTA		CONCILIACIONES BANCARIAS	
				PRESENTADOS	FALTANTES	PRESENTADOS	FALTANTES
Nuevo León	BBVA Bancomer, S.A.	[REDACTED]	Activa	Enero a Noviembre	Diciembre	Enero a Noviembre	Diciembre
Sonora	BBVA Bancomer, S.A.	[REDACTED]	03-11-11	Enero a Octubre	Noviembre	Enero a Octubre	Noviembre
Tamaulipas	BBVA Bancomer, S.A.	[REDACTED]	27-10-11	Enero a Septiembre	Octubre	Enero a Septiembre	Octubre

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los estados de cuentas bancarios correspondientes a los meses señalados en la columna "Estados de Cuenta Faltantes" del cuadro anterior.
- Las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses señalados en la columna "Conciliaciones Bancarias Faltantes" del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 16.2, 18.3, inciso a) del Reglamento de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5487/12 del 12 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/84/12 del 22 de junio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) aclaramos lo siguiente:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
Nuevo León	BBVA Bancomer, S. A.	[REDACTED]	Carta de la institución bancaria donde nos indica que, el hecho de cancelar la cuenta antes de finalizar el mes ya no se emite estado de cuenta, y si el estado de movimientos que se anexa

LFFYC/ADR/ACG/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8887/12

ASUNTO: Errores y omisiones segunda vuelta de la revisión de gabinete, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
Sonora	BBVA Bancomer, S. A.	[REDACTED]	Carta solicitud del Comité Estatal, carta cancelación emitida por el banco, así como el listado de movimientos
Tamaulipas	BBVA Bancomer, S. A.	[REDACTED]	Se anexa carta emitida por BBVA Bancomer donde indica que la cuenta [REDACTED] fue cancelada el 27 de octubre de 2011, explicando el porqué no se emitió Estado de cuenta correspondiente.

(...)"

De la verificación a la documentación presentada se pudo constatar que cumple con la información requerida respecto a las cuentas bancarias de los comités de Nuevo León y Sonora; razón por la cual, se considera atendida la observación al respecto.

Por lo referente al comité de Tamaulipas, el partido anexa un escrito expedido por personal de la institución bancaria BBVA Bancomer, en el cual se señala lo que a la letra se transcribe:

"(...) la cuenta [REDACTED] a nombre de Partido Verde Ecologista de México, estuvo a perturada (sic) en la Suc. de Bancomer C.R. 5858 Suc. Avenida en el periodo del 2003 al 27 de Octubre del 2011, por poltticas de la nuestra Institución Bancaria los estados de cuenta se imprimen cada primer día de inicio de mes, por tal motivo del mes de Octubre solo se imprimio (sic) listado de movimientos y no el estado de cuenta en forma, ya que de esperar a brincar el mes se hubieran cobrado manejo de cuenta por mantener saldo inferior al establecido en la cuenta de cheques."

Sin embargo, de la revisión a la documentación presentada por su partido, no se localizó el listado de movimientos del 1 al 27 de octubre de 2011, como se indica en el escrito de referencia.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El listado de movimientos por el periodo del 1 al 27 de octubre de 2011, de la cuenta número [REDACTED] de BBVA Bancomer.
- La conciliación bancaria correspondiente al periodo antes señalado.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, , 2.9, 3.6, 3.10, 3.11, 3.13, 4.6, 4.10, 4.11, 4.13, 18,3, incisos c) y h) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; así como 78 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

EFFYC/ADR/ACG/JLRC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/8887/12

ASUNTO: Errores y omisiones segunda vuelta de la revisión de gabinete, Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de **cinco días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

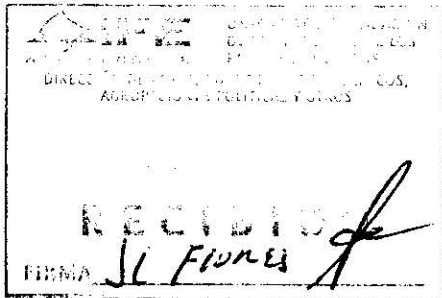
LEFYC/ADR/ACG/JLFC



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/121/12

APENDICE 2.5
ANEXO 16



ASUNTO: Aclaración Errores y omisiones segunda vuelta de la revisión de gabinete, Informe Anual 2011. Oficio UF-DA/8887/12

México, D.F., a 30 de Julio de 2012

INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL
3 Fijos orgánicos
2012 Ago 10 10:46
Oficina de asuntos
de la UFRFP

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE

En atención al Oficio UF-DA/8887/12 de fecha 23 de abril de 2012 y recibido por nuestro partido el mismo día, en el cual nos indican respecto de las observaciones que a continuación se indican, presentemos las aclaraciones y rectificaciones que consideremos pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético, aclaramos a ustedes lo siguiente.

Bancos

De la verificación a los estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias proporcionadas por su partido, se observó que omitió presentar algunos estados de cuenta y conciliaciones bancarias. A continuación se detallan los casos en comento:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NUMERO DE CUENTA	FECHA DE CANCELACIÓN	ESTADOS DE CUENTA		CONCILIACIONES BANCARIAS	
				PRESENTADOS	FALTANTES	PRESENTADOS	FALTANTES
Nuevo León	BBVA Bancomer, S.A.		Activa	Enero a Noviembre	Diciembre	Enero a Noviembre	Diciembre
Sonora	BBVA Bancomer, S.A.		03-11-11	Enero a Octubre	Noviembre	Enero a Octubre	Noviembre
Tamaulipas	BBVA Bancomer, S.A.		27-10-11	Enero a Septiembre	Octubre	Enero a Septiembre	Octubre

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los estados de cuentas bancarios correspondientes a los meses señalados en la columna "Estados de Cuenta Faltantes" del cuadro anterior.
- Las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses señalados en la columna "Conciliaciones Bancarias Faltantes" del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.4, 16.2, 18.3, inciso a) del Reglamento de



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/121/12

ASUNTO: Aclaración Errores y omisiones segunda vuelta de la revisión de gabinete, Informe Anual 2011. Oficio UF-DA/8887/12

los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5487/12 del 12 de junio de 2012, recibido por su partido en la misma fecha.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/84/12 del 22 de junio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) aclaramos lo siguiente:

COMITÉ	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA
Nuevo León	BBVA Bancomer, S. A.	[REDACTED]	Carta de la institución bancaria donde nos indica que, el hecho de cancelar la cuenta antes de finalizar el mes ya no se emite estado de cuenta, y si el estado de movimientos que se anexa
Sonora	BBVA Bancomer, S. A.	[REDACTED]	Carta solicitud del Comité Estatal, carta cancelación emitida por el banco, así como el listado de movimientos
Tamaulipas	BBVA Bancomer, S. A.	[REDACTED]	Se anexa carta emitida por BBVA Bancomer donde indica que la cuenta 0100255793 fue cancelada el 27 de octubre de 2011, explicando el porqué no se emitió Estado de cuenta correspondiente.

(...)"

De la verificación a la documentación presentada se pudo constatar que cumple con la información requerida respecto a las cuentas bancarias de los comités de Nuevo León y Sonora; razón por la cual, se considera atendida la observación al respecto.

Por lo referente al comité de Tamaulipas, el partido anexa un escrito expedido por personal de la institución bancaria BBVA Bancomer, en el cual se señala lo que a la letra se transcribe:

"(...) la cuenta [REDACTED] a nombre de Partido Verde Ecologista de México, estuvo aperturada (sic) en la Suc. de Bancomer C.R. 5858 Suc. Avenida en el periodo del 2003 al 27 de Octubre del 2011, por políticas de la nuestra Institución Bancaria los estados de cuenta se imprimen cada primer día de inicio de mes, por tal motivo del mes de Octubre solo se imprimió (sic) listado de movimientos y no el estado de cuenta en forma, ya que de esperar a brincar el mes se hubieran cobrado manejo de cuenta por mantener saldo inferior al establecido en la cuenta de cheques."

Sin embargo, de la revisión a la documentación presentada por su partido, no se localizó el listado de movimientos del 1 al 27 de octubre de 2011, como se indica en el escrito de referencia.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIAS DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/121/12

APENDICE 2.5
ANEXO 16

ASUNTO: Aclaración Errores y omisiones segunda vuelta de la revisión de gabinete, Informe Anual 2011. Oficio UF-DA/8887/12

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- *El listado de movimientos por el periodo del 1 al 27 de octubre de 2011, de la cuenta número [REDACTED] de BBVA Bancomer.*
- *La conciliación bancaria correspondiente al periodo antes señalado.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 77, numerales 2 y 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, , 2.9, 3.6, 3.10, 3.11, 3.13, 4.6, 4.10, 4.11, 4.13, 18.3, incisos c) y h) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el 31 de diciembre de 2011; así como 78 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- El listado de movimientos por el periodo del 1 al 27 de octubre de 2011, de la cuenta número 0100255793 de BBVA Bancomer.
- La conciliación bancaria correspondiente al periodo antes señalado.

Adicionalmente le informo que las personas autorizadas para la entrega de la documentación soporte a las aclaraciones de las observaciones y la firma de las actas relacionadas con el proceso de entrega y revisión son el Sr. Alonso Meza López y/o la C.P. Elisa Uribe Anaya, que se identificarán con la credencial de elector folio [REDACTED] y [REDACTED].

Sin más por el momento me despido de usted esperando haber aclarado las observaciones, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**SEM FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO UF-DA/8887/12 POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2011.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 30 de julio de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, numeral 1 y 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 24.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Alonso Meza López, persona comisionada por el Partido Verde Ecologista de México, para la entrega de la documentación relativa al Informe Anual del ejercicio 2011, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el C.P. José Luis Flores Carrillo, comisionado para la revisión del Informe antes señalado, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: Que con motivo de la revisión antes mencionada, el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio UF-DA/8887/12 de fecha 23 de julio de 2012, recibido el mismo día, comunicó al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México la existencia de errores y omisiones técnicas encontradas en la documentación que respalda el Informe Anual citado, para efectos de que fuesen presentadas las aclaraciones o rectificaciones pertinentes, así como la documentación soporte requerida. Al respecto, el partido señalado, con escrito número SF/121/12 del 30 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, hace entrega de un listado de movimientos de la cuenta bancaria [REDACTED] de BBVA Bancomer y la conciliación bancaria correspondiente al mes de octubre de 2011.-----

En uso de la palabra, el comisionado de la revisión manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta para la elaboración del informe de auditoría que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el dictamen consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de resolución que serán presentados a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral en la fecha en que éste se reúna y se cumpla con los plazos establecidos en el artículo 84, numeral 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente a las 17:10 horas del día

Handwritten signatures and initials in the left margin, including what appears to be 'A. Meza' and other illegible marks.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO UF-DA/8887/12 POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2011.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 30 de julio de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, numeral 1 y 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 24.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Alonso Meza López, persona comisionada por el Partido Verde Ecologista de México, para la entrega de la documentación relativa al Informe Anual del ejercicio 2011, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el C.P. José Luis Flores Carrillo, comisionado para la revisión del Informe antes señalado, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: Que con motivo de la revisión antes mencionada, el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio UF-DA/8887/12 de fecha 23 de julio de 2012, recibido el mismo día, comunicó al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México la existencia de errores y omisiones técnicas encontradas en la documentación que respalda el Informe Anual citado, para efectos de que fuesen presentadas las aclaraciones o rectificaciones pertinentes, así como la documentación soporte requerida. Al respecto, el partido señalado, con escrito número SF/121/12 del 30 de julio de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, hace entrega de un listado de movimientos de la cuenta bancaria [REDACTED] de BBVA Bancomer y la conciliación bancaria correspondiente al mes de octubre de 2011.-----

En uso de la palabra, el comisionado de la revisión manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta para la elaboración del informe de auditoría que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el dictamen consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de resolución que serán presentados a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral en la fecha en que éste se reúna y se cumpla con los plazos establecidos en el artículo 84, numeral 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente a las 17:10 horas del día



30 de julio de 2012, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega al personal comisionado por el partido y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

**PERSONA COMISIONADA PARA
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**

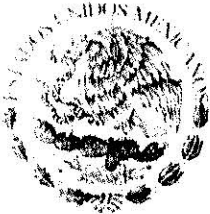


**C.P. JOSÉ LUIS FLORES
CARRILLO**

**PERSONA COMISIONADA POR EL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO**



C. ALONSO MEZA LÓPEZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8967/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría a las Finanzas del Primer Semestre de 2011. Partido Verde Ecologista de México.

ACUSE

**SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
PRESENTE**

México, D.F., a 25 de julio de 2012

Elsa Uribe Araya
25/Julio/2012 07:19

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) el Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8967/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría a las Finanzas del Primer Semestre de 2011. Partido Verde Ecologista de México.

Conciliaciones Bancarias

- De la revisión a las conciliaciones bancarias correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, se observó que se reporta un concepto denominado "Partidas No Consideradas" por importes distintos mes a mes; sin embargo, se desconoce cómo está integrado dicho importe. Los casos en comento se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	IMPORTE SEGUN CONCILIACIÓN BANCARIA					
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
BBVA Bancomer		\$5,113.04	\$5,513.04	\$5,112.34	\$5,112.34	\$5,112.34	\$5,112.34

Adicionalmente en la conciliación bancaria del cuadro que antecede, en la caratula en lugar de restar dicho importe, se está acumulando.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que su partido presentó correcciones a las conciliaciones bancarias; sin embargo, aún queda saldo pendiente de aclarar en el concepto denominado "Partidas no Consideradas" o "Diferencias". A continuación se presentan los casos en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE SEGUN CONCILIACIÓN BANCARIA					
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
BBVA Bancomer		Partidas no consideradas		\$444.51				
		Diferencias	\$644.51		\$645.21	\$645.21	\$844.61	\$843.87
		PD159	68,031.00					
		PD160	175,844.00					
TOTAL			\$244,719.51	\$444.51	\$845.21	\$845.21	\$844.61	\$843.87

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las correcciones a las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses detallados en el cuadro que antecede.
- Integración de los importes al que se hacia referencia en los conceptos "Partidas no consideradas", "Diferencia", "PD159" y "PD160", correspondientes a las conciliaciones de los meses antes referidos en el cuadro que antecede.
- En su caso, las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas contables en las cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, de forma impresa y en medio magnético, en las cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

LEFYCA/ADRIA/SC/JFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8967/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría a las Finanzas del Primer Semestre de 2011. Partido Verde Ecologista de México.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 12.1, 16.2, 18.3, incisos a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, así como 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5452/12 del 4 de junio de 2012, recibido por su partido el 5 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/82/12 del 19 de junio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

Las correcciones a las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero a mayo de 2011.

De la observación que nos realizan a las diferencias existentes en las pólizas como partidas no consideradas, PD 159 Y 160 de Diciembre de 2010, damos respuesta a ellos en el Oficio SF/83/12, punto depósitos no identificados".

Del análisis a la documentación presentada consistente en pólizas contables, copias fotostáticas de cheques y recibo interno de transferencia, se constató que los registros corresponden a "depósitos registrados en la contabilidad no correspondidos por el banco" como se detalla a continuación:

DEPOSITOS NO CONSIDERADOS POR EL BANCO (PARTIDAS NO CONSIDERADAS AL 31 DE ENERO DE 2011)				FECHA DE APLICACIÓN EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO
REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-0159/12-10	31-12-10	Devolución depósito por error	\$68,031.00	24-03-11
PD-0159/12-10	31-12-10	Devolución depósito por error	175,844.00	24-03-11
TOTAL			\$243,875.00	

Por tal razón, respecto a la aclaración de las pólizas referidas, la observación se considera atendida. Sin embargo, en relación al renglón "diferencias" del cuadro inicial existe un importe no identificado que se refleja mes a mes, mismo que al mes de junio importa \$843.87, del cual el partido no proporcionó información alguna.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias de los meses de enero a junio de 2011, las cuales deben coincidir con los saldos de los estados de cuenta del banco y los auxiliares contables.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

[Handwritten signature]
LFFYC/ADR/AGC/JL/C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8967/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría a las Finanzas del Primer Semestre de 2011. Partido Verde Ecologista de México.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 12.1, 16.2, 18.3, incisos a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, así como 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

Servicios Personales

- De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observaron pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios profesionales, copias de cheques nominativos y contratos de prestación de servicios; sin embargo, el concepto de los comprobantes no especifica las actividades realizadas, conforme a lo señalado en el contrato de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:

PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO SEGUN:		IMPORTE PAGADO	REFERENCIA
	RECIBO	CONTRATO		
Martha Aguilar Ramirez	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	\$137,454.54	(1) (4)
Diego Guerrero Rubio	Asesoría	Coordinador de curso y capacitador en la impartición de cursos e informes de trabajo.	31,468.54	(1)
Sergio Adán Flores Armenta	Diseño Gráfico	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	124,615.38	(1)
Gabriela Medrano Galindo	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	63,157.89	(2)
Paola Piña Barragán	Coordinación de agua	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	116,433.54	(1)
Gustavo Díaz Ordaz Castañón	Asesoría Publicitaria	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	189,473.64	(2)
Olga Patricia Maldonado Huerta	Asesoría en medios	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	94,736.82	(1)
Ana Luz Negrete Velázquez	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	226,573.38	(1)
Jaime Piñón Valdivia	Asesoría Jurídica	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	188,811.18	(3)
Francisco Elizondo Garrido	Asesoría jurídica	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	64,210.52	(3)
María del Carmen Peralta Vaquero	Honorarios por asesoría	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	264,210.52	(1)

~~UFFYC/ADR/AGC/JLEC~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8967/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría a las Finanzas del Primer Semestre de 2011. Partido Verde Ecologista de México.

PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO SEGÚN:		IMPORTE PAGADO	REFERENCIA
	RECIBO	CONTRATO		
Leonardo Álvarez Romo	Asesoría	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	284,210.52	(1)
Pilar Guerrero Rubio	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	157,894.74	(1)
Ana Teresa Velásquez Beeck	Pago de honorarios por asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	41,956.04	(2)
Jorge González Terres	Asesoría	Coordinador de curso y capacitador en la impartición de cursos e informes de trabajo.	157,342.68	(1)
Alan Notholt Guerrero	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	178,321.68	(2)
TOTAL			\$2,360,873.61	

Convino aclarar que los gastos para la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres deben beneficiar al mayor número de mujeres.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que su partido no presentó documentación ni aclaración alguna.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de los servicios prestados, los cuales debían estar vinculados con las actividades señaladas en el contrato de prestación de servicios y su adenda respectiva.
- Evidencia de los cursos realizados consistentes en:
 - Convocatorias para los cursos realizados.
 - Fotografías de los cursos.
 - Listas de asistencia.
 - Material utilizado para impartir el curso.
 - Calendario en el cual se observen las fechas en las que se realizaron los cursos.
- En su caso las correcciones que procedieran a su contabilidad, de tal forma que únicamente fueran registrados como gastos para la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, los gastos vinculados con dicha actividad, los cuales debían beneficiar al mayor número de mujeres.
- Las pólizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejaran las reclasificaciones a las subcuentas correspondientes a "Gastos en Operación Ordinaria".

EFY/ADRI/BC/JLF



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8967/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría a las Finanzas del Primer Semestre de 2011. Partido Verde Ecologista de México.

- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, de forma impresa y en medio magnético, donde se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y 78 numeral 1, incisos a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2, 19.7, 19.11, 19.14, 28.4, 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5452/12 del 4 de junio de 2012, recibido por su partido el 5 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/82/12 del 19 de junio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) aclaramos lo siguiente:

PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE PAGADO	ACLARACIÓN
Martha Aguiler Ramirez	\$137,454.54	Se realizó la sustitución de recibos de honorarios, los cuales se encuentran en la documentación entregada al personal encargado de la auditoría.
Diego Guerrero Rubio	31,468.54	
Sergio Adán Flores Armenta	124,615.38	
Paola Piña Barragán	116,433.54	
Olga Patricia Maldonado Huerta	94,736.82	
Ana Luz Negrete Velázquez	226,573.38	
Jaime Piñón Valdivia	188,611.18	
Francisco Elizondo Garrido	84,210.52	
María del Carmen Peralta Vaquero	284,210.52	
Leonardo Álvarez Romo	284,210.52	
Pilar Guerrero Rubio	157,894.74	
Jorge González Torres	157,342.68	
TOTAL	\$1,887,962.36	

PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE PAGADO	ACLARACIÓN
Gabriela Medrano Galindo	\$63,157.89	No fue posible el cambio de recibos por lo que los prestadores de servicios nos entregaron Nota aclaratoria donde nos indican el trabajo que
Gustavo Díaz Ordaz Castañón	189,473.64	
Ana Tereza Velásquez Beeck	41,958.04	
Alan Notholt Guerrero	178,321.68	
TOTAL	\$472,911.255	

Así mismo presentamos la siguiente información:

- Las muestras o evidencias de los servicios prestados, los cuales están vinculados con las actividades señaladas en el contrato de prestación de servicios.

[Handwritten signature]
LFEYC/ADRIA/C/JLPC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/8967/12

**ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones
referente al Traslado de Observaciones de la Práctica de
Auditoría a las Finanzas del Primer Semestre de 2011.
Partido Verde Ecologista de México.**

- *Evidencia de los cursos realizados, las cuales consisten en:*
 - *Convocatorias para los cursos realizados.*
 - *Fotografías de los cursos.*
 - *Listas de asistencia.*
 - *Material utilizado para impartir el curso.*
 - *Calendario en el cual se observan las fechas en las que se realizaron los cursos.*

Del análisis a la documentación y aclaraciones presentadas por el partido se determinó lo siguiente:

Respecto a las personas físicas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, presentó recibos de honorarios en original, en sustitución de los presentados inicialmente, de su revisión se constató que cuentan con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable describiendo el concepto del servicio prestado, el cual coincide con el señalado en el contrato de prestación de servicios; razón por la cual, la observación se considera atendida respecto a los recibos señalados por \$1,614,940.66.

Por lo que se refiere a los recibos referenciados con (2), el partido presenta "Notas aclaratorias" con la firma de las personas que expidieron los recibos de honorarios, en los cuales manifiestan la realización de los servicios prestados; sin embargo, el comprobante que avala la prestación de los servicios no contiene las circunstancias de "modo, tiempo y lugar" que los vinculen con las actividades de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, por \$472,911.25.

Por lo que respecta a los recibos de honorarios de las personas referenciadas con (3), el partido omitió presentar aclaración o documentación alguna que contenga las circunstancias de modo, tiempo y lugar que permita vincular el gasto con las actividades de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, por \$273,021.70.

Referente al recibo folio número 381 señalado con (4) en la columna "Referencia" del cuadro inicial, expedido por Martha Aguilar Ramírez por \$22,909.09, se observó que carece de requisitos fiscales, toda vez que, la retención del impuesto sobre la renta no es correcta.

Finalmente, en relación a las muestras y evidencias, presentadas por el partido, que amparan los servicios en comento, el análisis correspondiente se detalla en una observación posterior.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- En su caso las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que únicamente se registren como gastos para la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, los gastos debidamente vinculados con dicha actividad.
- Las pólizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejen las reclasificaciones al Gasto Ordinario correspondiente.

UFFYC/ADR/AFC/JFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8967/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría a las Finanzas del Primer Semestre de 2011. Partido Verde Ecologista de México.

- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, de forma impresa y en medio magnético, donde se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y 78 numeral 1, incisos a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2, 19.7, 19.11, 19.14, 28.4, 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Cursos de Capacitación Política

1. De la revisión a la documentación presentada por su partido, descrita en la observación que antecede, consistente en acervo fotográfico y listas de asistencia por cada uno de los cursos impartidos, se observaron copias de fotografías a blanco y negro, así como, listas de asistencia con firmas autógrafas de los participantes; sin embargo, ésta autoridad electoral no cuenta con la certeza de que éstos se hubieran realizado, toda vez que, no señalan las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que se vinculen con los eventos realizados, es decir, lugar, fecha y hora en que éstas fueron tomadas y realizadas. Los casos en comento se detallan a continuación:

ESTADO	MUNICIPIO	PERIODO DEL CURSO	REFERENCIA
Hidalgo	Actopan	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(1)
	Pachuca de Soto	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(1)
	Tepeji del Rio de Ocampo	03-mar-2011 al 29-mar-2011	(1)
	Tulancingo de Bravo	01-abr-2011 al 20-abr-2011	(1)
Michoacán	Apatzingán	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(2)
	Maravatío	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(2)
	Morelia	03-mar-2011 al 29-mar-2011	(1)
	Uruapan	01-abr-2011 al 20-abr-2011	(2)
	Zitácuaro	03-may-2011 al 29-may-2011	(2)
Puebla	Amozoc	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(1)
	Puebla	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(2)
	San Andrés Cholula	03-may-2011 al 29-may-2011	(2)
	San Martín Texmelucan	03-jun-2011 al 28-jun-2011	(2)
	Tehuacán	03-jun-2011 al 28-jun-2011	(2)
	Querétaro	Ezequiel Montes	03-mar-2011 al 29-mar-2011
Jalpan de Serra		01-abr-2011 al 20-abr-2011	(2)
Querétaro		03-may-2011 al 29-may-2011	(2)
Tequisquiapan		03-jun-2011 al 28-jun-2011	(2)

[Handwritten signature]
LFFYC/ADRIACC/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8967/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría a las Finanzas del Primer Semestre de 2011. Partido Verde Ecologista de México.

Adicionalmente, en las fotografías que amparan los eventos no se evidencia la realización de un curso, toda vez que no se observan los expositores, pizarrón o pantalla donde se exhiba el material de apoyo, el material didáctico utilizando por las personas participantes y publicidad alusiva al evento; así mismo los cursos referenciados con (1) del cuadro que antecede indican el nombre de otro curso denominado "Políticas Públicas para Mujeres" y los referenciados con (2), no indican el nombre del curso.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, no se localizaron las evidencias que den certeza de que los eventos se hayan realizado, indicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que se vinculen con los eventos realizados.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las evidencias que demostraran las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que se vinculen con los eventos realizados.
- Las fotografías que muestren las evidencias de la realización de los cursos, referente a los expositores impartiendo el curso.
- Evidencia del material de apoyo y/o material utilizado por los participantes.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.11, 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5452/12 del 4 de junio de 2012, recibido por su partido el 5 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/82/12 del 19 de junio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) aclaramos lo siguiente:

- *Las evidencias que demuestren las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que se vinculen con los eventos realizados.*
- *Las fotografías que muestren las evidencias de la realización de los cursos, referente a los expositores impartiendo el curso.*
- *Evidencia del material de apoyo y/o material utilizado por los participantes".*

LFPYC/ADR/ASCI/JFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8967/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría a las Finanzas del Primer Semestre de 2011. Partido Verde Ecologista de México.

Del análisis a la documentación comprobatoria presentada por el partido, correspondiente a los cursos impartidos de capacitación política, se determinó lo que a continuación se detalla:

ESTADO	MUNICIPIO	PERIODO DEL CURSO	OBSERVACIÓN
Hidalgo	Actopan	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(a), (c), (d)
	Pachuca de Soto	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(c)
	Tepeji del Río de Ocampo	03-mar-2011 al 29-mar-2011	(a), (c), (d)
	Tulancingo de Bravo	01-abr-2011 al 20-abr-2011	(c)
Michoacán	Apatzingán	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(c)
	Maravatío	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(a)
	Morelia	03-mar-2011 al 29-mar-2011	(a), (c)
	Uruapan	01-abr-2011 al 20-abr-2011	(b), (c), (d)
	Zitácuaro	03-may-2011 al 29-may-2011	(a), (c)
Puebla	Amozoc	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(b), (c), (d)
	Puebla	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(a), (c)
	San Andrés Cholula	03-may-2011 al 29-may-2011	(c)
	San Martín Texmelucan	03-jun-2011 al 28-jun-2011	(a), (c)
	Tehuacán	03-jun-2011 al 28-jun-2011	(c)
Querétaro	Ezequiel Montes	03-mar-2011 al 29-mar-2011	(c)
	Jalpan de Serra	01-abr-2011 al 20-abr-2011	(a), (c)
	Querétaro	03-may-2011 al 29-may-2011	(c)
	Tequisquiapan	03-jun-2011 al 28-jun-2011	(a), (c)

Nota:

- (a) Las fotografías (en copia fotostática) con imágenes no generan indicios de que efectivamente se hayan efectuado los eventos.
- (b) Las fotografías coinciden con las anexas a los eventos realizados en Uruapan y Amozoc.
- (c) Las listas de asistencia de origen, no contaban con los datos de identificación del evento como: lugar donde se realizó el evento, fecha, nombre del curso impartido, nombre del expositor y firma autógrafa del mismo, situación que no genera vinculo con los eventos.
- (d) Los nombres de los cursos anotados en las listas de asistencia reemplazadas no corresponden a los de la relación "Resumen de cursos".

Derivado de lo anterior esta autoridad electoral no cuenta con elementos de certeza que den validez a los eventos realizados.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8967/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría a las Finanzas del Primer Semestre de 2011. Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.11, 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Circularizaciones a proveedores y prestadores de servicios

Se realizaron circularizaciones, respecto de las operaciones realizadas entre el partido y los siguientes proveedores y prestadores de servicios:

Table with 7 columns: PROVEEDOR, OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN, FECHA DE NOTIFICACIÓN, IMPORTE REPORTADO POR EL PARTIDO (A), IMPORTE REPORTADO POR EL PROVEEDOR (B), DIFERENCIA (A-B), REFERENCIA. Rows include various providers like Abarca, Diseño E Impresión, S.A. De C.V. and María Del Carmen Peraita Vaquero.

En consecuencia, de la revisión se determinó lo siguiente:

Se hace constar que por lo que corresponde a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (1) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado operaciones con su partido.

Por lo que corresponde a los proveedores señalados con (2) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede, a la fecha del levantamiento del acta final a la orden de auditoria no han dado respuesta, por lo que en la revisión del informe anual se emitirán oficios solicitando confirmen las operaciones del ejercicio 2011.

Handwritten signature and stamp: LEFYC/ADR/ASC/JLFE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/8967/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría a las Finanzas del Primer Semestre de 2011. Partido Verde Ecologista de México.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de **cinco días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
- C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.

~~LFFYC/ADR/ASC/JL/C~~

México, D. F. a 09 de Junio de 2012.

ASUNTO: Contestación de Oficio

**C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLITICOS**

Presente,

ALAN NOTHOLT GUERRERO, con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] ante Usted expongo lo siguiente:

Recibí un Oficio con número de referencia UF-DA/4766/12 de fecha 23 de mayo de 2012, girado por la Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, donde se me requiere documentación relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, del cual me permito dar contestación al mismo informando lo siguiente anexando:

- Copia fotostática de la documentación comprobatoria que soporta las operaciones realizadas con ese Partido Político que incluye: cheques, recibos de honorarios, contratos de prestación de servicios.
- Relación analítica que integra las operaciones celebradas.

Por lo que atentamente pido a Usted C.P.C. Cristalinas:

ÚNICO.- Se tenga por presentado en tiempo y forma la contestación del Oficio referenciado.

ATENTAMENTE,

Alan Notholt
C. ALAN NOTHOLT GUERRERO.

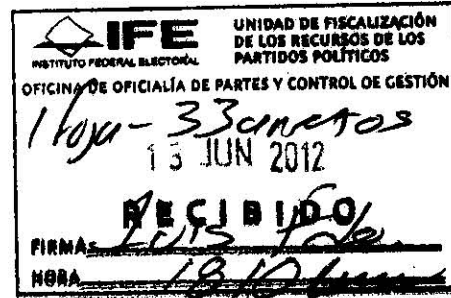
	IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN		
<i>11 Gar-66 Ejerc</i> 18 JUN 2012 <i>arides</i>		
RECIBIDO		
FIRMA	<i>[Signature]</i>	
HORA	<i>[Signature]</i>	

México, D. F. a 5 de Junio de 2012.

Acuse

ASUNTO: Contestación de Oficio

**C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLITICOS**



Presente,

GUSTAVO DIAZ ORDAZ CASTAÑON, con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en

[Redacted address], ante Usted expongo lo siguiente;

Recibí un Oficio con número de referencia UF-DA/4769/12, de fecha 23 de mayo de 2012 girado por la Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, donde se me requiere documentación relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2011, del cual me permito dar contestación al mismo informando lo siguiente anexando:

- Copia fotostática de la documentación comprobatoria que soporta las operaciones realizadas con ese Partido Político que incluye: cheques, recibos de honorarios, contratos de prestación de servicios.
- Relación analítica que integra las operaciones celebradas.

Así mismo, me permito aclarar que por el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del mismo año, no tuve operaciones con el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México.

Por lo que atentamente pido a Usted C.P.C. Cristalinas:

ÚNICO.- Se tenga por presentado en tiempo y forma la contestación del Oficio referenciado.

ATENTAMENTE,

[Signature]
C. GUSTAVO DIAZ ORDAZ CASTAÑON.

México, D. F. a 23 de abril de 2012.

ASUNTO: Contestación de Oficio

Acceso E

**C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLITICOS**

Presente,

LEONARDO ALVAREZ ROMO, con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en [REDACTED], ante Usted expongo lo siguiente;

Recibí un Oficio con número de referencia UF-DA/2707/12, de fecha 10 de abril de 2012 girado por la Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, donde se me requiere documentación relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México, por el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2011, del cual me permito dar contestación al mismo informando lo siguiente anexando:

- Copia fotostática de la documentación comprobatoria que soporta las operaciones realizadas con ese Partido Político que incluye: cheques, recibos de honorarios, contratos de prestación de servicios del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.
- Relación analítica que integra las operaciones celebradas del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011.

Por lo que atentamente pido a Usted C.P.C. Cristalinas:

ÚNICO.- Se tenga por presentado en tiempo y forma la contestación del Oficio referenciado.

ATENTAMENTE,


C. LEONARDO ALVAREZ ROMO.


INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL
1 Fogaosquinal / dar areya
2012 MAY - 7 PM 5:41
Oficialia de Partes
de la U.F.R.P.P.

México, D. F. a 30 de Mayo de 2012.

ASUNTO: Contestación de Oficio

**C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLITICOS**

Presente,

	IFE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL	UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
OFICINA DE OFICIALÍA DE PARTES Y CONTROL DE GESTIÓN		
1 fya - lorenzo		
13 JUN 2012		
RECIBIDO		
FIRMA	Luis [signature]	
HORA	13:10 hrs	

GUADALUPE PAULINA DIAZ ORDAZ CASTAÑON, con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en [redacted], ante Usted expongo lo siguiente;

Recibí un Oficio con número de referencia UF-DA/4768/12, de fecha 23 de mayo de 2012 girado por la Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, donde se me requiere documentación relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, del cual me permito dar contestación al mismo aclarando lo siguiente:

El 10 de enero de 2012 recibí un Oficio con número de referencia UF-DA/0242/12, de fecha 12 girado por la Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, donde se me requiere documentación relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2011, del cual, contestación el día 02 de febrero de 2012 en la oficialía de partes de la U.F.R.P.P entregando la información solicitada **Anexo 1**.

Así mismo, me permito aclarar que por el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del mismo año, no tuve operaciones con el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México.

Por lo que atentamente pido a Usted C.P.C. Cristalinas:

ÚNICO.- Se tenga por presentado en tiempo y forma la contestación del Oficio referenciado.

ATENTAMENTE,


C. GUADALUPE PAULINA DIAZ ORDAZ CASTAÑON.

EXHIBICIÓN DE

EXHIBICIÓN DE

México, D. F. a 25 de Enero de 2012.

2012 FEB -02 PM 6:14

ASUNTO: Contestación de Oficio

**C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLITICOS**

Presente,

GUADALUPE PAULINA DIAZ ORDAZ CASTAÑÓN, con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en [REDACTED]

[REDACTED], ante Usted expongo lo siguiente:


Recibí un Oficio con número de referencia UF-DA/0242/12, de fecha 10 de enero de 2012 girado por la Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, donde se me requiere documentación relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2011, del cual me permito dar contestación al mismo informando lo siguiente anexando:

- Copia fotostática de la documentación comprobatoria que soporta las operaciones realizadas con ese Partido Político que incluye: cheques, recibos de honorarios, contratos de prestación de servicios.
- Relación analítica que integra las operaciones celebradas.

Por lo que atentamente pido a Usted C.P.C. Cristalinas:

ÚNICO.- Se tenga por presentado en tiempo y forma la contestación del Oficio referenciado.

ATENTAMENTE,


C. GUADALUPE PAULINA DIAZ ORDAZ CASTAÑÓN.

AUSE

México, D. F. a 5 de junio de 2012.

ASUNTO: Contestación de Oficio

**C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLITICOS**

Presente,



BRAULIO CADENA CORONA, con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en [REDACTED]

[REDACTED], ante Usted expongo lo siguiente;

Recibí un Oficio con número de referencia UF-DA/250 /12, girado por la Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, donde se me requiere documentación relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2011, del cual me permito dar contestación al mismo informando lo siguiente anexando:

- Copia fotostática de la documentación comprobatoria que soporta las operaciones realizadas con ese Partido Político que incluye: cheques, recibos de honorarios, contratos de prestación de servicios.
- Relación analítica que integra las operaciones celebradas.

Por lo que atentamente pido a Usted C.P.C. Cristalinas:

ÚNICO.- Se tenga por presentado en tiempo y forma la contestación del Oficio referenciado.

ATENTAMENTE,


C. BRAULIO CADENA CORONA.

México, D. F. a 25 de Mayo de 2012.

ASUNTO: Contestación de Oficio

**C. P. C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLITICOS**

Presente,

PAOLA PIÑA BARRAGAN, con domicilio para oír y recibir notificaciones ubicado en [REDACTED], ante Usted expongo lo siguiente;

Recibí un Oficio con número de referencia UF-DA/0256/12, de fecha 10 de enero de 2012 girado por la Unidad de fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, donde se me requiere documentación relacionada con las operaciones realizadas con el Partido Verde Ecologista de México, por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2011, del cual me permito dar contestación al mismo informando lo siguiente anexando:

- Copia fotostática de la documentación comprobatoria que soporta las operaciones realizadas con ese Partido Político que incluye: cheques, recibos de honorarios, contratos de prestación de servicios.
- Relación analítica que integra las operaciones celebradas.

Así mismo, me permito aclarar que por el periodo comprendido del 1 de julio al 31 de diciembre del mismo año, no tuve operaciones con el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México en el rubro de la capacitación de la mujer.

Por lo que atentamente pido a Usted C.P.C. Cristalinas:

ÚNICO.- Se tenga por presentado en tiempo y forma la contestación del Oficio referenciado.

ATENTAMENTE,

PAOLA PIÑA BARRAGAN





PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Mirga MK

SECRETARIA DE FINANZAS

APENDICE 2.5

ANEXO 18

2012 07 25
Oficio Entrega-Recepción

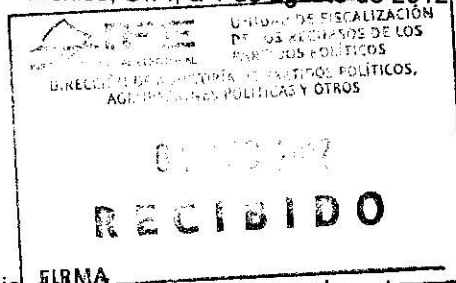
Nº OFICIO: PVEM-SF/123/12

Oficio de Recepción de la U.F.P.P.

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/8967/12 Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría a las Finanzas del Primer Semestre de 2011.

México, D.F., a 1 de agosto de 2012

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE



En atención al oficio UF-DA/8967/12 de fecha 25 de julio del año en curso, en el cual nos informan de las observaciones a la información entregada que respalda el informe anual del ejercicio 2011, aclaramos a ustedes lo siguiente:

Conciliaciones Bancarias

- De la revisión a las conciliaciones bancarias correspondientes al Comité Ejecutivo Nacional, se observó que se reporta un concepto denominado "Partidas No Consideradas" por importes distintos mes a mes; sin embargo, se desconoce cómo está integrado dicho importe. Los casos en comento se detallan a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	IMPORTE SEGÚN CONCILIACIÓN BANCARIA					
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
BBVA Bancomer		\$5,113.04	\$5,513.04	\$5,112.34	\$5,112.34	\$5,112.34	\$5,112.34

Adicionalmente en la conciliación bancaria del cuadro que antecede, en la caratula en lugar de restar dicho importe, se está acumulando.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que su partido presentó correcciones a las conciliaciones bancarias; sin embargo, aún queda saldo pendiente de aclarar en el concepto denominado "Partidas no Consideradas" o "Diferencias". A continuación se presentan los casos en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE SEGÚN CONCILIACIÓN BANCARIA					
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
BBVA Bancomer		Partidas no consideradas		\$444.51				
		Diferencias	\$844.51		\$845.21	\$845.21	\$844.61	\$843.87
		PD159	68,031.00					
		PD160	175,844.00					
TOTAL			\$244,719.51	\$444.51	\$845.21	\$845.21	\$844.61	\$843.87

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las correcciones a las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses detallados en el cuadro que antecede.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/123/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/8967/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al
Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría
a las Finanzas del Primer Semestre de 2011.

- Integración de los importes al que se hacía referencia en los conceptos "Partidas no consideradas", "Diferencia", "PD159" y "PD160", correspondientes a las conciliaciones de los meses antes referidos en el cuadro que antecede.
- En su caso, las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas contables en las cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, de forma impresa y en medio magnético, en las cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 12.1, 16.2, 18.3, incisos a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, así como 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5452/12 del 4 de junio de 2012, recibido por su partido el 5 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/82/12 del 19 de junio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

Las correcciones a las conciliaciones bancarias correspondientes a los meses de enero a mayo de 2011.

De la observación que nos realizan a las diferencias existentes en las pólizas como partidas no consideradas, PD 159 Y 160 de Diciembre de 2010, damos respuesta a ellos en el Oficio SF/83/12, punto depósitos no identificados".

Del análisis a la documentación presentada consistente en pólizas contables, copias fotostáticas de cheques y recibo interno de transferencia, se constató que los registros corresponden a "depósitos registrados en la contabilidad no correspondidos por el banco" como se detalla a continuación:

DEPOSITOS NO CONSIDERADOS POR EL BANCO (PARTIDAS NO CONSIDERADAS AL 31 DE ENERO DE 2011)				FECHA DE APLICACIÓN EN EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO
REFERENCIA CONTABLE	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-0159/12-10	31-12-10	Devolución depósito por error	\$66,031.00	24-03-11
PD-0159/12-10	31-12-10	Devolución depósito por error	175,844.00	24-03-11
TOTAL			\$243,875.00	



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/123/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/8967/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al
Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría
a las Finanzas del Primer Semestre de 2011.

Por tal razón, respecto a la aclaración de las pólizas referidas, la observación se considera atendida. Sin embargo, en relación al renglón "diferencias" del cuadro inicial existe un importe no identificado que se refleja mes a mes, mismo que al mes de junio importa \$843.87, del cual el partido no proporcionó información alguna.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- *Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias de los meses de enero a junio de 2011, las cuales deben coincidir con los saldos de los estados de cuenta del banco y los auxiliares contables.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 83, numeral 1, inciso b), fracción II del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 12.1, 16.2, 18.3, incisos a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, así como 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las correcciones correspondientes a las conciliaciones bancarias de los meses de enero a junio de 2011.

Se envía póliza de reclasificación PD 308 Y 309 DEL 31 de Diciembre de 2011, solicitud de copia de cheque emitido por BBVA Bancomer, auxiliar contable de la cuenta No. 1-10-103-1032-0101, conciliación Bancaria de Diciembre del 2011, por lo que manifestamos a ustedes que la diferencia que existe es por la diferencia en registro contable y el cheque debido a que fue capturado erróneamente.

Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres

Servicios Personales

1. *De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios", se observaron pólizas que presentan como soporte documental recibos de honorarios profesionales, copias de cheques nominativos y contratos de prestación de servicios; sin embargo, el concepto de los comprobantes no especifica las actividades realizadas, conforme a lo señalado en el contrato de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:*

PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO SEGÚN:		IMPORTE PAGADO	REFERENCIA
	RECIBO	CONTRATO		
Martha Aguilar Ramirez	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	\$137,454.54	(1) (4)
Diego Guerrero Rubio	Asesoría	Coordinador de curso y capacitador en la impartición de cursos e informes de trabajo.	31,468.54	(1)
Sergio Adán Flores	Diseño Gráfico	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de	124,615.38	(1)



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/123/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/8967/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al
Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría
a las Finanzas del Primer Semestre de 2011.

PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO SEGUN:		IMPORTE PAGADO	REFERENCIA
	RECIBO	CONTRATO		
Armenta		material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.		
Gabriela Medrano Galindo	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	63,157.89	(2)
Paola Piña Barragán	Coordinación de agua	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	116,433.54	(1)
Gustavo Díaz Ordaz Castañón	Asesoría Publicitaria	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	189,473.64	(2)
Olga Patricia Maldonado Huerta	Asesoría en medios	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	94,736.82	(1)
Ana Luz Negrete Velázquez	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	226,573.38	(1)
Jaime Piñón Valdivia	Asesoría Jurídica	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	188,811.18	(3)
Francisco Elizondo Garrido	Asesoría jurídica	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	84,210.52	(3)
María del Carmen Peralta Vaquero	Honorarios por asesoría	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	284,210.52	(1)
Leonardo Álvarez Romo	Asesoría	Coordinador de proyecto y capacitador en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	284,210.52	(1)
Pilar Guerrero Rubio	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	157,894.74	(1)
Ana Teresa Velásquez Beeck	Pago de honorarios por asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	41,958.04	(2)
Jorge González Torres	Asesoría	Coordinador de curso y capacitador en la impartición de cursos e informes de trabajo.	157,342.68	(1)
Alan Notholt Guerrero	Asesoría	Brigadista en la impartición de cursos, elaboración de material utilizado en los cursos, convocatorias e informes de trabajo.	178,321.68	(2)
TOTAL			\$2,360,873.61	

Convino aclarar que los gastos para la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres deben beneficiar al mayor número de mujeres.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, se observó que su partido no presentó documentación ni aclaración alguna.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/123/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/8967/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al
Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría
a las Finanzas del Primer Semestre de 2011.

- Las muestras o evidencias de los servicios prestados, los cuales debían estar vinculados con las actividades señaladas en el contrato de prestación de servicios y su respectiva adenda.
- Evidencia de los cursos realizados consistentes en:
 - Convocatorias para los cursos realizados.
 - Fotografías de los cursos.
 - Listas de asistencia.
 - Material utilizado para impartir el curso.
 - Calendario en el cual se observen las fechas en las que se realizaron los cursos.
- En su caso las correcciones que procedieran a su contabilidad, de tal forma que únicamente fueran registrados como gastos para la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, los gastos vinculados con dicha actividad, los cuales debían beneficiar al mayor número de mujeres.
- Las pólizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejaran las reclasificaciones a las subcuentas correspondientes a "Gastos en Operación Ordinaria".
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, de forma impresa y en medio magnético, donde se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y 78 numeral 1, incisos a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2, 19.7, 19.11, 19.14, 28.4, 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5452/12 del 4 de junio de 2012, recibido por su partido el 5 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/82/12 del 19 de junio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) aclaramos lo siguiente:

PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE PAGADO	ACLARACIÓN
Martha Aguilar Ramírez	\$137,454.54	Se realizó la sustitución
Diego Guerrero Rubio	31,468.54	de recibos de honorarios.
Sergio Adán Flores Armenta	124,615.38	



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/123/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/8967/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al
Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría
a las Finanzas del Primer Semestre de 2011.

PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE PAGADO	ACLARACIÓN
Paola Piña Barragán	116,433.54	los cuales se encuentran en la documentación entregada al personal encargado de la auditoría.
Olga Patricia Maidonado Huerta	94,736.82	
Ana Luz Negrete Velázquez	226,573.38	
Jaime Piñón Valdivia	188,811.18	
Francisco Elizondo Garido	84,210.52	
María del Carmen Peralta Vaqueiro	284,210.52	
Leonardo Álvarez Romo	284,210.52	
Pilar Guerrero Rubio	157,894.74	
Jorge González Torres	157,342.68	
TOTAL	\$1,687,962.36	

PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE PAGADO	ACLARACIÓN
Gabriela Madrano Galindo	\$63,157.89	No fue posible el cambio de recibos por lo que los prestadores de servicios nos entregaron Nota aclaratoria donde nos indican el trabajo que
Gustavo Díaz Ordaz Castañón	189,473.64	
Ana Taresa Velásquez Beeck	41,958.04	
Alan Notholt Guerrero	178,321.68	
TOTAL	\$472,911.255	

Así mismo presentamos la siguiente información:

- Las muestras o evidencias de los servicios prestados, los cuales están vinculados con las actividades señaladas en el contrato de prestación de servicios.
- Evidencia de los cursos realizados, las cuales consisten en:
 - Convocatorias para los cursos realizados.
 - Fotografías de los cursos.
 - Listas de asistencia.
 - Material utilizado para impartir el curso.
 - Calendario en el cual se observan las fechas en las que se realizaron los cursos".

Del análisis a la documentación y aclaraciones presentadas por el partido se determinó lo siguiente:

Respecto a las personas físicas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial de la observación, presentó recibos de honorarios en original, en sustitución de los presentados inicialmente, de su revisión se constató que cuentan con la totalidad de requisitos que establece la normatividad aplicable describiendo el concepto del servicio prestado, el cual coincide con el señalado en el contrato de prestación de servicios; razón por la cual, la observación se considera atendida respecto a los recibos señalados por \$1,614,940.66.

Por lo que se refiere a los recibos referenciados con (2), el partido presenta "Notas aclaratorias" con la firma de las personas que expidieron los recibos de honorarios, en los cuales manifiestan la realización de los servicios prestados; sin embargo, el comprobante que avala la prestación de los servicios no contiene las circunstancias de "modo, tiempo y lugar"

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS No. OFICIO: PVEM-SF/123/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/8967/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al
Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría
a las Finanzas del Primer Semestre de 2011.

PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE PAGADO	No de folio DE RECIBOS SUSTITUIDOS
Jaime Piñón Valdivia	188,811.18	35,36,37,39,40 y 41
Francisco Elizondo Garrido	84,210.52	52 y 51
Martha Aguilar Ramírez	22,909.09	386
TOTAL	\$ 773,842.04	

Cursos de Capacitación Política

1. De la revisión a la documentación presentada por su partido, descrita en la observación que antecede, consistente en acervo fotográfico y listas de asistencia por cada uno de los cursos impartidos, se observaron copias de fotografías a blanco y negro, así como, listas de asistencia con firmas autógrafas de los participantes; sin embargo, ésta autoridad electoral no cuenta con la certeza de que éstos se hubieran realizado, toda vez que, no señalan las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que se vinculen con los eventos realizados, es decir, lugar, fecha y hora en que éstas fueron tomadas y realizadas. Los casos en comento se detallan a continuación:

ESTADO	MUNICIPIO	PERIODO DEL CURSO	REFERENCIA
Hidalgo	Actopan	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(1)
	Pachuca de Soto	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(1)
	Tepeji del Rio de Ocampo	03-mar-2011 al 29-mar-2011	(1)
	Tulancingo de Bravo	01-abr-2011 al 20-abr-2011	(1)
Michoacán	Apatzingán	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(2)
	Maravatío	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(2)
	Morelia	03-mar-2011 al 29-mar-2011	(1)
	Uruapan	01-abr-2011 al 20-abr-2011	(2)
	Zitácuaro	03-may-2011 al 29-may-2011	(2)
Puebla	Amozoc	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(1)
	Puebla	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(2)
	San Andrés Cholula	03-may-2011 al 29-may-2011	(2)
	San Martín Texmelucan	03-jun-2011 al 28-jun-2011	(2)
	Tehuacán	03-jun-2011 al 28-jun-2011	(2)
	Querétaro	Ezequiel Montes	03-mar-2011 al 29-mar-2011
Jalpan de Serra		01-abr-2011 al 20-abr-2011	(2)
Querétaro		03-may-2011 al 29-may-2011	(2)
Tequisquiapan		03-jun-2011 al 28-jun-2011	(2)

Adicionalmente, en las fotografías que amparan los eventos no se evidencia la realización de un curso, toda vez que no se observan los expositores, pizarrón o pantalla donde se exhiba el

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS No. OFICIO: PVEM-SF/123/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/8967/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al
Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría
a las Finanzas del Primer Semestre de 2011.

que los vinculen con las actividades de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, por \$472,911.25.

Por lo que respecta a los recibos de honorarios de las personas referenciadas con (3), el partido omitió presentar aclaración o documentación alguna que contenga las circunstancias de modo, tiempo y lugar que permita vincular el gasto con las actividades de Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, por \$273,021.70.

Referente al recibo folio número 381 señalado con (4) en la columna "Referencia" del cuadro inicial, expedido por Martha Aguilar Ramírez por \$22,909.09, se observó que carece de requisitos fiscales, toda vez que, la retención del impuesto sobre la renta no es correcta.

Finalmente, en relación a las muestras y evidencias, presentadas por el partido, que amparan los servicios en comento, el análisis correspondiente se detalla en una observación posterior.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- En su caso las correcciones que procedan a su contabilidad, de tal forma que únicamente se registren como gastos para la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, los gastos debidamente vinculados con dicha actividad.
- Las pólizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejen las reclasificaciones al Gasto Ordinario correspondiente.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, de forma impresa y en medio magnético, donde se reflejaren las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y 78 numeral 1, incisos a), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.2, 19.7, 19.11, 19.14, 28.4, 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia aclaramos lo siguiente:

Respecto de los prestadores de servicios referenciados con el número 2,3 y 4 se sustituyen los recibos de honorarios con la totalidad de los requisitos fiscales correspondientes según el cuadro siguiente:

PRESTADOR DE SERVICIOS	IMPORTE PAGADO	No defolio DE RECIBOS SUSTITUIDOS
Gabriela Medrano Galindo	\$63,157.89	065 y 064
Gustavo Díaz Ordaz Castañón	189,473.64	515,516,517,518,519 y 520
Ana Teresa Velásquez Beeck	41,958.04	132,131,130 y 129
Alan Notholt Guerrero	178,321.68	296,295,294,293,291 y 288



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/123/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/8967/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al
Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría
a las Finanzas del Primer Semestre de 2011.

material de apoyo, el material didáctico utilizándolo por las personas participantes y publicidad alusiva al evento; así mismo los cursos referenciados con (1) del cuadro que antecede indican el nombre de otro curso denominado "Políticas Públicas para Mujeres" y los referenciados con (2), no indican el nombre del curso.

De la revisión efectuada a la documentación presentada en el Informe Anual del ejercicio 2011, no se localizaron las evidencias que den certeza de que los eventos se hayan realizado, indicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que se vinculen con los eventos realizados.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- *Las evidencias que demostraran las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que se vinculen con los eventos realizados.*
- *Las fotografías que muestren las evidencias de la realización de los cursos, referente a los expositores impartiendo el curso.*
- *Evidencia del material de apoyo y/o material utilizado por los participantes.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convinieran.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.11, 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/5452/12 del 4 de junio de 2012, recibido por su partido el 5 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/82/12 del 19 de junio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) aclaramos lo siguiente:

- *Las evidencias que demuestren las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que se vinculen con los eventos realizados.*
- *Las fotografías que muestren las evidencias de la realización de los cursos, referente a los expositores impartiendo el curso.*
- *Evidencia del material de apoyo y/o material utilizado por los participantes".*

Del análisis a la documentación comprobatoria presentada por el partido, correspondiente a los cursos impartidos de capacitación política, se determinó lo que a continuación se detalla:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/123/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/8967/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al
Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría
a las Finanzas del Primer Semestre de 2011.

ESTADO	MUNICIPIO	PERIODO DEL CURSO	OBSERVACIÓN
Hidalgo	Actopan	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(a), (c), (d)
	Pachuca de Soto	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(c)
	Tepeji del Rio de Ocampo	03-mar-2011 al 29-mar-2011	(a), (c), (d)
	Tulancingo de Bravo	01-abr-2011 al 20-abr-2011	(c)
Michoacán	Apatzingán	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(c)
	Maravatio	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(a)
	Morelia	03-mar-2011 al 29-mar-2011	(a), (c)
	Uruapán	01-abr-2011 al 20-abr-2011	(b), (c), (d)
	Zitácuaro	03-may-2011 al 29-may-2011	(a), (c)
Puebla	Amozoc	03-ene-2011 al 29-ene-2011	(b), (c), (d)
	Puebla	03-feb-2011 al 26-feb-2011	(a), (c)
	San Andrés Cholula	03-may-2011 al 29-may-2011	(c)
	San Martín Texmelucan	03-jun-2011 al 28-jun-2011	(a), (c)
	Tehuacán	03-jun-2011 al 28-jun-2011	(c)
Querétaro	Ezequiel Montes	03-mar-2011 al 29-mar-2011	(c)
	Jaipán de Serra	01-abr-2011 al 20-abr-2011	(a), (c)
	Querétaro	03-may-2011 al 29-may-2011	(c)
	Tequisquiapan	03-jun-2011 al 28-jun-2011	(a), (c)

Nota:

- (a) Las fotografías (en copia fotostática) con imágenes no generan indicios de que efectivamente se hayan efectuado los eventos.
- (b) Las fotografías coinciden con las anexas a los eventos realizados en Uruapan y Amozoc.
- (c) Las listas de asistencia de origen, no contaban con los datos de identificación del evento como: lugar donde se realizó el evento, fecha, nombre del curso impartido, nombre del expositor y firma autógrafa del mismo, situación que no genera vinculo con los eventos.
- (d) Los nombres de los cursos anotados en las listas de asistencia reemplazadas no corresponden a los de la relación "Resumen de cursos".

Derivado de lo anterior esta autoridad electoral no cuenta con elementos de certeza que den validez a los eventos realizados.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 19.11, 19.14 del



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/123/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/8967/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al
Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría
a las Finanzas del Primer Semestre de 2011.

Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En cuanto al inciso a), la autoridad fiscalizadora viola los preceptos legales del Reglamento de la materia, así como los principios de legalidad, certeza, objetividad jurídica que como autoridad garante tiene la obligación de respetar, en virtud de que, de manera antijurídica y contraria a toda norma lógica jurídica y de manera por demás errónea determina lo siguiente:

“... ”

(a) *Las fotografías (en copia fotostática) con imágenes no generan indicios de que efectivamente se hayan efectuado los eventos.*

“... ”

No basta suponer o tener indicios, se debe tener certeza y legalidad para poder generar una observación; misma que deberá estar basada con la debida fundamentación y motivación.

Adicionalmente aclaramos lo siguiente:

Con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Art.19.14 del Reglamento de materia y que a la letra dice: “Los partidos políticos deberán destinar el 2% del financiamiento público ordinario que reciban para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. **Por este concepto se podrán realizar actividades similares a las específicas,** debiendo apegarse a las reglas establecidas para éstas y registrarse en una cuenta específica para este tipo de gastos. En concordancia con lo establecido en el Art. 19.11:

“Las muestras que deberá presentar el partido son las siguientes:

a) *Por actividades en educación y capacitación política:*

- *Convocatoria al evento;*
- *Programa del evento;*
- *Lista de asistentes con firma autógrafa. En caso de no contar con listas de asistencia autógrafas, los partidos políticos podrán presentar copia certificada por el funcionario de la correspondiente Junta Local o Distrital del Instituto que haya verificado la realización de la actividad;*
- *Fotografías, video o reporte de prensa del evento;*
- *En su caso, el material didáctico utilizado; y*
- *Publicidad del evento, en caso de existir”.*



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/123/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/8967/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al
Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría
a las Finanzas del Primer Semestre de 2011.

Se adjuntó en la carpeta "CAPACITACION PROMOCION Y EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO POLITICO DE LAS MUJERES por el periodo comprendido de ENERO a JUNIO de 2011, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente a esa fecha lo siguiente:

- a) Convocatorias de los eventos
- b) Programas de los eventos
- c) Lista de asistentes con firma autógrafa

Las listas de asistencia de origen, no contaban con los datos de identificación del evento como: lugar donde se realizó el evento, fecha, nombre del curso impartido, nombre del expositor y firma autógrafa del mismo, situación que no genera vinculo con los eventos, como se explica en el Reglamento de Fiscalización en el Artículo 19.11 que se refiere a la documentación que tenemos que anexar. Como prueba no indica del mismo, las características de las fotografías ni de la lista de asistencia.

En cuanto a los nombres de los cursos anotados en las listas de asistencia reemplazadas no corresponden a los de la relación "Resumen de cursos". Es importante aclarar que dichos nombres se encuentran en cada una de las listas de acuerdo al siguiente cuadro:

ESTADO	MUNICIPIO	UBICACIÓN OEL NOMBRE DEL CURSO EN LISTA DE ASISTENCIA	UBICACIÓN DE LA FECHA Y LUGAR OEL CURSO EN LISTA DE ASISTENCIA
Hidalgo	Actopan	PARTE INFERIOR DE LA LISTA DE ASISTENCIA	PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA LISTA DE ASISTENCIA
	Pachuca de Soto	PARTE INFERIOR DE LA LISTA DE ASISTENCIA	PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA LISTA DE ASISTENCIA
	Tepeji del Río de Ocampo	PARTE INFERIOR DE LA LISTA DE ASISTENCIA	PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA LISTA DE ASISTENCIA
	Tulancingo de Bravo	PARTE INFERIOR DE LA LISTA DE ASISTENCIA	PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA LISTA DE ASISTENCIA
Michoacán	Apatzingán	PARTE SUPERIOR DE LA LISTA DE ASISTENCIA	PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA LISTA DE ASISTENCIA
	Maravatio	PARTE SUPERIOR DE LA LISTA DE ASISTENCIA	PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA LISTA DE ASISTENCIA
	Morelia	PARTE INFERIOR DE LA LISTA DE ASISTENCIA	PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA LISTA DE ASISTENCIA
	Uruapan	PARTE SUPERIOR DE LA LISTA DE ASISTENCIA	PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA LISTA DE ASISTENCIA
	Zitácuaro	PARTE SUPERIOR DE LA LISTA DE ASISTENCIA	PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA LISTA DE ASISTENCIA
	Amozoc	PARTE INFERIOR DE LA LISTA DE ASISTENCIA	PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA LISTA



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/123/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/8967/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al
Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría
a las Finanzas del Primer Semestre de 2011.

ESTADO	MUNICIPIO	UBICACIÓN DEL NOMBRE DEL CURSO EN LISTA DE ASISTENCIA	UBICACIÓN DE LA FECHA Y LUGAR DEL CURSO EN LISTA DE ASISTENCIA
	Puebla	PARTE SUPERIOR DE LA LISTA DE ASISTENCIA	PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA LISTA DE ASISTENCIA
Puebla	San Andrés Cholula	PARTE SUPERIOR DE LA LISTA DE ASISTENCIA	PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA LISTA DE ASISTENCIA
	San Martín Texmelucan	PARTE SUPERIOR DE LA LISTA DE ASISTENCIA	PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA LISTA DE ASISTENCIA
	Tehuacán	PARTE SUPERIOR DE LA LISTA DE ASISTENCIA	PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA LISTA DE ASISTENCIA
Querétaro	Ezequiel Montes	PARTE SUPERIOR DE LA LISTA DE ASISTENCIA	PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA LISTA DE ASISTENCIA
	Jalpan de Serra	PARTE SUPERIOR DE LA LISTA DE ASISTENCIA	PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA LISTA DE ASISTENCIA
	Querétaro	PARTE SUPERIOR DE LA LISTA DE ASISTENCIA	PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA LISTA DE ASISTENCIA
	Tequisquiapan	PARTE SUPERIOR DE LA LISTA DE ASISTENCIA	PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA LISTA DE ASISTENCIA

Fotografías

Las fotografías que coinciden con las anexas a los eventos realizados en Uruapán Michoacán y Amozoc Puebla, esto se debió a un error humano por lo que sustituimos las del evento realizado en Uruapan Michoacán impartido el 18 de abril de 2011.

Material didáctico utilizado

Por lo que refiere al fundamento referido a su observación el artículo "339 del Reglamento de Fiscalización" me permito aclarar que este es un artículo originado en el nuevo Reglamento de fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011, según el ARTÍCULO "TERCERO transitorio. El Reglamento entrará en vigor el primero de enero de dos mil doce, salvo para las obligaciones derivadas de los gastos de organización de los procesos internos de precampaña del proceso electoral federal 2011-2012 las que se registrarán con base en este reglamento". Por lo tanto, según como lo establecen los Artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, funda que; "a ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna". Así mismo, "Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal del procedimiento". En este sentido, la fundamentación al Artículo 339 del Reglamento de Fiscalización, no está fundado y motivado en virtud de ser un ordenamiento no vigente a la aplicación para esta observación.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/123/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/8967/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al
Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría
a las Finanzas del Primer Semestre de 2011.

Tal como lo señala el artículo 301 del Reglamento mismo que entra en vigor a partir del 01 de enero de 2012 y que a la letra señala:

"Artículo 301

Las muestras que deberá presentar el partido son las siguientes

- i. Convocatoria al evento
- ii. Programa del evento
- iii. Lista de asistentes con firma autógrafa. En caso de no contar con las mismas Los partidos podrán presentar copia certificada por el funcionario de la correspondiente Junta Local o Distrital del Instituto que haya sido designado por la Unidad de Fiscalización y que haya verificado la realización del evento;
- iv. Fotografías, video o reporte de prensa del evento
- v. En caso, el material didáctico utilizado, y
- vi. Publicidad del evento en caso de existir

Circularizaciones a proveedores y prestadores de servicios

Se realizaron circularizaciones, respecto de las operaciones realizadas entre el partido y los siguientes proveedores y prestadores de servicios:

PROVEEDOR	OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	IMPORTE REPORTADO POR EL PARTIDO (A)	IMPORTE REPORTADO POR EL PROVEEDOR (B)	DIFERENCIA (A-B)	REFERENCIA
Abarca, Diseño E Impresión, S.A. De C.V.	UF/DA/0240/12	12-01-12	\$1,568,320.00			(2)
María Del Carmen Peralta Vaquero	UF/DA/0241/12	16-01-12	284,210.52	\$284,210.52	\$0.00	(1)
Guadalupe Paulina Díaz Ordaz Castañón	UF/DA/0242/12	11-01-12	284,210.52			(2)
Leonardo Álvarez Romo	UF/DA/0243/12		284,210.52			(2)
Esau Vázquez Cruz	UF/DA/0244/12	11-01-12	270,947.40	270,947.40	0.00	(1)
Oscar Francisco Muñoz Barrera	UF/DA/0245/12	11-01-12	264,335.70	264,335.70	0.00	(1)
Ana Luz Negrete Velázquez	UF/DA/0246/12	11-01-12	226,573.38	226,573.38	0.00	(1)
Gustavo Díaz Ordaz Castañón	UF/DA/0247/12	13-01-12	189,473.64			(2)
Jaime Piñón Valdivia	UF/DA/0248/12	11-01-12	188,811.18	188,811.18	0.00	(1)
Alan Notholt Guerrero	UF/DA/0249/12		178,321.68			(2)
Braulio Cadena Corona	UF/DA/0250/12		176,223.76	176,223.76	0.00	(1)
Pilar Guerrero Rubio	UF/DA/0251/12		157,894.74	157,894.74	0.00	(1)
Jorge González Torres	UF/DA/0252/12	16-01-12	157,342.68	157,342.68	0.00	(1)
Alejandra Monserrat Sánchez Guzmán	UF/DA/0253/12	16-01-12	141,230.82	141,230.82	0.00	(1)
Martha Patricia Aguilar Ramírez	UF/DA/0254/12	11-01-12	137,454.54	137,454.54	0.00	(1)
Sergio Adán Flores Armenta	UF/DA/0255/12	12-01-12	124,615.38	124,615.38	0.00	(1)
Paola Piña Barragán	UF/DA/0256/12	11-01-12	116,433.54	116,433.54	0.00	(1)



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/123/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/8967/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al
Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría
a las Finanzas del Primer Semestre de 2011.

PROVEEDOR	OFICIO DE REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN	IMPORTE REPORTADO POR EL PARTIDO (A)	IMPORTE REPORTADO POR EL PROVEEDOR (B)	DIFERENCIA (A-B)	REFERENCIA
Patricia Olga Del Carmen Maldonado y Huerta	UF/DA/0257/12	18-01-12	94,736.82			(2)
Jorge Herrera Martínez	UF/DA/0258/12	12-01-12	86,013.97	88,013.97	0.00	(1)

En consecuencia, de la revisión se determinó lo siguiente:

Se hace constar que por lo que corresponde a los proveedores y prestadores de servicios señalados con (1) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede, confirmaron haber efectuado operaciones con su partido.

Por lo que corresponde a los proveedores señalados con (2) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede, a la fecha del levantamiento del acta final a la orden de auditoría no han dado respuesta, por lo que en la revisión del informe anual se emitirán oficios solicitando confirmen las operaciones del ejercicio 2011.

En consecuencia aclaramos lo siguiente:

Respecto de los proveedores señalados con (2) a excepción de Patricia Olga Del Carmen Maldonado Huerta, se anexaron copias de los oficios de respuesta de los proveedores, por lo que solicitamos verificar en la documentación que fue entregada con anterioridad.

Adicionalmente le informo que las personas autorizadas para la entrega de la documentación soporte a las aclaraciones de las observaciones y la firma de las actas relacionadas con el proceso de entrega y revisión son el Sr. Alonso Meza López y/o la C.P. Elisa Uribe Anaya, que se identificarán con la credencial de elector folio [REDACTED] y [REDACTED].



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/123/12

APENDICE 2.5
ANEXO 18

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/8967/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones referente al
Traslado de Observaciones de la Práctica de Auditoría
a las Finanzas del Primer Semestre de 2011.

Esperando haber aclarado las observaciones antes indicadas me despido de usted no sin antes
enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO UF-DA/8967/12 POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2011.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:30 horas del día 01 de agosto de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, numeral 1 y 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 24.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Alonso Meza López, persona comisionada por el Partido Verde Ecologista de México, para la entrega de la documentación relativa al Informe Anual del ejercicio 2011, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el C.P. José Luis Flores Carrillo, comisionado para la revisión del Informe antes señalado, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: Que con motivo de la revisión antes mencionada, el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio UF-DA/8967/12 de fecha 25 de julio de 2012, recibido el mismo día, comunicó al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México la existencia de errores y omisiones técnicas encontradas en la documentación que respalda el Informe Anual citado, para efectos de que fuesen presentadas las aclaraciones o rectificaciones pertinentes, así como la documentación soporte requerida. Al respecto, el partido señalado, con escrito número SF/123/12 del 01 de agosto de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, hace entrega de 2 carpetas que contienen la documentación detallada en el anexo 1 de la presente acta.-----

En uso de la palabra, el comisionado de la revisión manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta para la elaboración del informe de auditoría que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el dictamen consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de resolución que serán presentados a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral en la fecha en que éste se reúna y se cumpla con los plazos establecidos en el artículo 84, numeral 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente a las 20:10 horas del día 01 de agosto de 2012, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega al personal comisionado por el partido y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

**PERSONA COMISIONADA PARA
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**



C.P. JOSÉ LUIS FLORES CARRILLO

**PERSONA COMISIONADA POR EL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



C. ALONSO MEZA LÓPEZ

ANEXO 1 DEL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL OFICIO NO. UF-DA/8967/12

Carpeta 1

Conciliaciones Bancarias:

- Punto 1:
 - Conciliación Bancaria correspondiente al mes de diciembre de 2011,
 - Auxiliar contable diciembre 2011 de la cta. [REDACTED] Bancomer.(2 tantos)
 - Póliza PD-0308/12-11
 - Póliza PE-0271/12-11
 - Edo. De cuenta bancario enero 2010 cta. [REDACTED] Bancomer. (2 tantos)
 - Escrito para Bancomer cta. [REDACTED].
 - Póliza PD-0309/12-11

Cursos capacitación política

- Punto 1:
 - Póliza PE-0006/06-11 con copia de cheque No. 9084 y recibo de honorarios folio 386 como documentación soporte.
 - Póliza PE-0005/03-11 con copia de cheque No. 8807 y recibo de honorarios folio 66 como documentación soporte.
 - Póliza PE-0006/02-11 con copia de cheque No. 8780 y recibo de honorarios folio 65 como documentación soporte.
 - Póliza PE-0011/01-11 con copia de cheque No. 8752 y recibo de honorarios folio 64 como documentación soporte.
 - Póliza PE-0003/06-11 con copia de cheque No. 9081 y recibo de honorarios folio 520 como documentación soporte.
 - Póliza PE-0003/05-11 con copia de cheque No. 9059 y recibo de honorarios folio 519 como documentación soporte.
 - Póliza PE-0003/04-11 con copia de cheque No. 9033 y recibo de honorarios folio 518 como documentación soporte.
 - Póliza PE-0003/03-11 con copia de cheque No. 8805 y recibo de honorarios folio 517 como documentación soporte.
 - Póliza PE-0004/02-11 con copia de cheque No. 8778 y recibo de honorarios folio 516 como documentación soporte.
 - Póliza PE-0004/02-11 con copia de cheque No. 8778 y recibo de honorarios folio 516 como documentación soporte.
 - Póliza PE-0009/01-11 con copia de cheque No. 8750 y recibo de honorarios folio 515 como documentación soporte.
 - Póliza PE-0024/01-11 con copia de cheque No. 8765 y recibo de honorarios folio 35 como documentación soporte.
 - Póliza PE-0018/02-11 con copia de cheque No. 8792 y recibo de honorarios folio 36 como documentación soporte.
 - Póliza PE-0028/03-11 con copia de cheque No. 9030 y recibo de honorarios folio 37 como documentación soporte.
 - Póliza PE-0016/04-11 con copia de cheque No. 9046 y recibo de honorarios folio 39 como documentación soporte.

- Póliza PE-0014/05-11 con copia de cheque No. 9069 y recibo de honorarios folio 40 como documentación soporte.
- Póliza PE-0013/06-11 con copia de cheque No. 9091 y recibo de honorarios folio 41 como documentación soporte.
- Póliza PE-0015/02-11 con copia de cheque No. 8987 y recibo de honorarios folio 52 como documentación soporte.
- Póliza PE-0021/01-11 con copia de cheque No. 8762 y recibo de honorarios folio 51 como documentación soporte.
- Póliza PE-0012/04-11 con copia de cheque No. 9042 y recibo de honorarios folio 132 como documentación soporte.
- Póliza PE-0013/03-11 con copia de cheque No. 9015 y recibo de honorarios folio 131 como documentación soporte.
- Póliza PE-0014/02-11 con copia de cheque No. 8788 y recibo de honorarios folio 130 como documentación soporte.
- Póliza PE-0020/01-11 con copia de cheque No. 8761 y recibo de honorarios folio 129 como documentación soporte.
- Póliza PE-0023/06-11 con copia de cheque No. 9101 y recibo de honorarios folio 296 como documentación soporte.
- Póliza PE-0019/05-11 con copia de cheque No. 9074 y recibo de honorarios folio 295 como documentación soporte.
- Póliza PE-0022/04-11 con copia de cheque No. 9052 y recibo de honorarios folio 294 como documentación soporte.
- Póliza PE-0023/03-11 con copia de cheque No. 9025 y recibo de honorarios folio 293 como documentación soporte.
- Póliza PE-0024/02-11 con copia de cheque No. 8798 y recibo de honorarios folio 291 como documentación soporte.
- Póliza PE-0032/01-11 con copia de cheque No. 8773 y recibo de honorarios folio 288 como documentación soporte.

Circularizaciones a Proveedores y prestadores de servicios:

- Carta del proveedor "Abarca Diseño e Impresión, S.A. de C.V." dirigido a la UFRPP de fecha de 02 de mayo de 2012

Carpeta 2

- Calendarios de trabajo de capacitación de:
 - Oscar Francisco Muñoz Barrera (6)
 - Guadalupe Paulina Díaz Ordaz (6)
 - Francisco Elizondo Garrido (2)
 - Martha Patricia Aguilar Ramírez (6)
 - Mayra Eréndira Gómez Bravo (6)
 - Alejandra Montserrat Sánchez Guzmán (6)
 - Jorge Herrera Martínez (4)
 - Gabriela Medrano Galindo (3)
 - Gustavo Díaz Ordaz Castañón (6)
 - Paola Piña Barragán (7)

- María del Carmen Peralta Baqueiro (6)
 - Diego Guerrero Rubio (2)
 - Braulio Cadena Corona (6)
 - Sergio Adán Flores Armenta (6)
 - Jaime Piñón Valdivia (6)
 - Ana Teresa Velázquez Beeck (4)
 - Patricia Olga del Carmen Maldonado Huerta (6)
 - Leonardo Álvarez Romo (6)
 - Jorge González Torres (6)
 - Alma Lucía Arzaluz Alonso (1)
 - Alan Notholt Guerrero (6)
 - Wenselao Jaen Medina Sandoval (6)
 - Ana Luz Negrete Velázquez (6)
 - Nefi Jacob Campos Muñoz (3)
 - Pilar Guerrero Rubio (6)
- Resumen Honorarios Profesionales (4 hojas)
 - Curso Actopan, Hidalgo:
 - Convocatoria
 - Programa de Capacitación.
 - Lista de asistencia.
 - Conclusiones Finales.
 - Fotografías.
 - Formato de Comprobación de gastos directos.
 - Curso Pachuca de Soto, Hidalgo:
 - Convocatoria
 - Programa de Capacitación.
 - Lista de asistencia.
 - Conclusiones Finales.
 - Fotografías.
 - Formato de Comprobación de gastos directos.
 - Curso Tepeji de Rio Ocampo, Hidalgo:
 - Convocatoria
 - Programa de Capacitación.
 - Lista de asistencia.
 - Conclusiones Finales.
 - Fotografías.
 - Formato de Comprobación de gastos directos.
 - Curso Tulancingo de Bravo, Hidalgo:
 - Convocatoria
 - Programa de Capacitación.
 - Lista de asistencia.
 - Conclusiones Finales.
 - Fotografías.

- Formato de Comprobación de gastos directos.
- Curso Apatzingán, Michoacán:
 - Convocatoria
 - Programa de Capacitación.
 - Lista de asistencia.
 - Conclusiones Finales.
 - Fotografías.
 - Formato de Comprobación de gastos directos.
- Curso Maravatío, Michoacán:
 - Convocatoria
 - Programa de Capacitación.
 - Lista de asistencia.
 - Conclusiones Finales.
 - Fotografías.
 - Formato de Comprobación de gastos directos.
- Curso Morelia, Michoacán:
 - Convocatoria
 - Programa de Capacitación.
 - Lista de asistencia.
 - Conclusiones Finales.
 - Fotografías.
 - Formato de Comprobación de gastos directos.
- Curso Uruapan, Michoacán:
 - Convocatoria
 - Programa de Capacitación.
 - Lista de asistencia.
 - Conclusiones Finales.
 - Fotografías.
 - Formato de Comprobación de gastos directos.
- Curso Zitácuaro, Michoacán:
 - Convocatoria
 - Programa de Capacitación.
 - Lista de asistencia.
 - Conclusiones Finales.
 - Fotografías.
 - Formato de Comprobación de gastos directos.
- Curso Amozoc, Puebla:
 - Convocatoria
 - Programa de Capacitación.
 - Lista de asistencia.
 - Conclusiones Finales.
 - Fotografías.
 - Formato de Comprobación de gastos directos.

- Curso Puebla, Puebla:
 - Convocatoria
 - Programa de Capacitación.
 - Lista de asistencia.
 - Conclusiones Finales.
 - Fotografías.
 - Formato de Comprobación de gastos directos.
- Curso San Andrés Cholula, Puebla:
 - Convocatoria
 - Programa de Capacitación.
 - Lista de asistencia.
 - Conclusiones Finales.
 - Fotografías.
 - Formato de Comprobación de gastos directos.
- Curso San Martín Texmelucan, Puebla:
 - Convocatoria
 - Programa de Capacitación.
 - Lista de asistencia.
 - Conclusiones Finales.
 - Fotografías.
 - Formato de Comprobación de gastos directos.
- Curso Tehuacán, Puebla:
 - Convocatoria
 - Programa de Capacitación.
 - Lista de asistencia.
 - Conclusiones Finales.
 - Fotografías.
 - Formato de Comprobación de gastos directos.
- Curso Ezequiel Montes, Querétaro:
 - Convocatoria
 - Programa de Capacitación.
 - Lista de asistencia.
 - Conclusiones Finales.
 - Fotografías.
 - Formato de Comprobación de gastos directos.
- Curso Jalpan de Serra, Querétaro:
 - Convocatoria
 - Programa de Capacitación.
 - Lista de asistencia.
 - Conclusiones Finales.
 - Fotografías.
 - Formato de Comprobación de gastos directos.

- Curso Querétaro, Querétaro:
 - Convocatoria
 - Programa de Capacitación.
 - Lista de asistencia.
 - Conclusiones Finales.
 - Fotografías.
 - Formato de Comprobación de gastos directos.
- Curso Tequisquiapan, Querétaro:
 - Convocatoria
 - Programa de Capacitación.
 - Lista de asistencia.
 - Conclusiones Finales.
 - Fotografías.
 - Formato de Comprobación de gastos directos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

APENDICE 2.5

Oficio Núm. UF-DA/9003/12

ANEXO 19

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

México, D.F., a 25 de julio de 2012

**SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
PRESENTE**

*Elisa Uribe Araya
25/Julio/12*

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) el Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

[Signature]
LFFYC/ADR/ACC/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9003/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Gastos de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Cursos", se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura emitida por el proveedor "Sedal Asesores, S.A. de C.V." y copia del cheque con el que fue liquidado el gasto; sin embargo, no presenta el contrato de prestación de servicios, así también carece de evidencias de la realización, como son lista de asistencia, muestra del material didáctico en caso de existir y difusión del mismo. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA			
PE-0010/12-11	A-16	15-12-11	Sedal Asesores, S.A. de C.V.	1 Curso de Capacitación a la Mujer	\$499,960.00

Aunado a lo anterior, no se localizó evidencia de los nombres de las personas que impartieron los cursos, así como su curriculum vitae, que demuestre que cuentan con la capacidad y conocimientos para la impartición del curso en comento.

Por otra parte, es importante mencionar que en el ejercicio anterior su partido contrató el mismo servicio de un curso de capacitación a la Mujer, por lo que se le solicita indique, los objetivos generales y específicos, así como el resultado considerando indicadores, seguimiento, motivo por qué sólo se impartió un curso y la razón respecto al lugar en que se impartió de nueva cuenta dicho curso.

En consecuencia, se solicitó presentar lo siguiente:

- El contrato celebrado entre el partido y el prestador de servicios indicado en el cuadro que antecede, en el cual se precise el servicio proporcionado, las condiciones, términos, y precio pactado.
- Las listas de los asistentes al curso.
- Fotografías y evidencia de la realización del curso.
- Muestras del material impartido.
- Hoja membretada del prestador de servicios en donde se indique detalladamente por curso impartido y contratado lo siguiente:
 - El nombre del curso,
 - El Estado en dónde se realizaron,
 - La ubicación exacta en dónde se impartió el curso
 - La hora y duración
- Programa del evento;
- Muestras del material didáctico otorgado a los asistentes.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9003/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- El currículum vitae de los expositores.
- Indique los objetivos generales y específicos, así como resultado, considerando indicadores, seguimiento, la justificación del porqué sólo se impartieron el curso y la razón de los lugares en que se impartieron dichos cursos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 19.2, 19.3, 19.7, 19.11, inciso a), 19.14 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6361/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/117/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

- a) Adjunto al presente oficio se entrega como anexo el contrato celebrado el Partido Verde Ecologista de México y el Prestador de servicios.*
- b) Se anexan al presente oficio la lista de las y los asistentes a los dos cursos "Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos".*
- c) Se anexan al presente oficio fotografías del curso.*
- d) Adjunto a la presente se anexa el material denominado "Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos", mismo que fue el material impartido dentro del curso.*
- e) Se adjunta como anexo la hoja membretada del prestador de servicios en la que se indica a detalle el nombre de los dos cursos de capacitación, así como el lugar, duración, hora y fecha de realización del mismo.*
- f) Adjunto al presente se anexa programa de los dos cursos "Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos".*
- g) Se informa que el material didáctico entregado a las y los asistentes fueron los documentos:*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9003/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

El Principio de Igualdad o No Discriminación en el Derecho Internacional

La No Discriminación

La Perspectiva de Género

Construyendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres: Liderazgo y participación política de las mujeres.

Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal

h) *El expositor de los cursos fue el Mtro. en Derecho Juan José Sánchez Navarro, quien cuenta con la capacidad y el conocimiento suficiente para la impartición de los cursos en comento, de conformidad con lo acreditado en su curriculum vitae, mismo que se acompaña a la presente como Anexo 2*

i) *Los objetivos generales y específicos de los cursos "Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos fueron:*

Objetivo General. Capacitar a hombres y mujeres militantes y/o simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México en conceptos básicos para impulsar una mayor participación política con perspectiva de género.

Objetivo Específico 1. Generar conocimientos sobre el sistema sexo género, la perspectiva de género y la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Objetivo Específico 2. Instruir sobre los derechos humanos de la mujer y generar conocimiento que permita detectar actos de discriminación que sufren las mujeres.

Objetivo Específico 3. Formar a las y los asistentes en nociones básicas de participación política y empoderamiento de la mujer.

j) *Seguimiento. Se decidió impartir dos cursos denominados Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos, ya que se quiso ampliar el universo de hombres y mujeres capacitadas en conceptos básicos que inciden en la construcción de una participación política real de las mujeres, para que en los años posteriores a dos mil once se impartan cursos que desarrollen de manera específica las habilidades de liderazgo político.*

k) *Resultados. Dentro de los resultados obtenidos por la impartición de los cursos de capacitación denominados Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos se informa que en este año se decidió impartir estos cursos*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9003/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

tanto a hombres como mujeres para que los primeros se sensibilicen en este tema y se conviertan en aliados que impulsen la participación política de la mujer.

También se aumento el número de mujeres capacitadas y sensibilizadas en materia de perspectiva de género y que cuentan con una base conceptual que les será de utilidad para continuar con su formación de desarrollo de habilidades para el liderazgo político.

La capacitación de las mujeres adherentes y simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México es una acción importantísima para el desarrollo y crecimiento de este partido político, por lo que seguiremos impartiendo y mejorando los cursos que se den a la mujer en su camino a la participación política.

- 1) Se decidió impartir solamente dos cursos de Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos, tomando en consideración que fueron regionales, un curso impartido en el sur, en Cancún Quintana Roo que se impartió para las y los participantes de la zona sureste del país, un curso más se impartió en el Distrito Federal a participantes de la zona centro y norte del país.*

Así mismo se informa a la autoridad que sólo se impartió dos cursos de capacitación denominado Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género, no doce, como erróneamente lo señalan en el listado de de documentos e información a presentar.

El Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales establece en el párrafo primero del artículo 19.14 que los partidos políticos deberán destinar el 2% del financiamiento público ordinario que reciban para la capacitación, promoción y el desarrollo político de las mujeres, y que por este concepto se podrán realizar actividades similares a las específicas debiendo apegarse a las reglas establecidas para éstas y registrarse en una cuenta específica para este tipo de gastos.

En consecuencia para las actividades de capacitación, promoción y el desarrollo político de las mujeres, también aplica lo señalado en el artículo 19.11, en el que se establece que las muestras que deberá presentar el partido político por actividades en educación y capacitación política, son las siguientes:

Convocatoria al evento.

Programa del evento.

Lista de Asistentes con firma autógrafa.

Fotografías, video o reporte de prensa del evento.

En su caso, el material didáctico utilizado, y

Publicidad del evento en caso de existir.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9003/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Consideramos que este ejercicio no estamos obligados a entregar los indicadores, objetivos, seguimiento y resultado de las actividades de capacitación, promoción y el desarrollo político de las mujeres.

Asimismo, se les recuerda que en enero de este año entro en vigor el nuevo reglamento de fiscalización, el cual si señala de manera explícita que los programas anuales de trabajo de capacitación deben contener objetivos, metas, indicadores y variables para efectos de medir los resultados del proyecto, y que dicho reglamento entra vigor para el ejercicio de 2012, no para los anteriores.

Por lo anterior se le solicita a la Unidad de Fiscalización que fundamente el ordenamiento jurídico en el que baso su petición de presentar: los objetivos generales y específicos, así como resultado considerando indicadores y seguimiento, así como la justificación de por qué sólo se impartieron doce cursos (sic) y la razón respecto a los lugares en que se impartieron dichos cursos (sic).

Queremos dejar en claro que el Partido Verde Ecologista de México en aras de colaborar con la autoridad electoral presenta los objetivos, seguimiento y resultado de sus actividades en materia de capacitación, promoción y el desarrollo político de las mujeres."

Del análisis a las aclaraciones y documentación proporcionadas por el partido se constató que la factura ampara dos cursos de capacitación realizados el 9 y el 13 de diciembre en las ciudades de Cancún, Quintana Roo y la Ciudad de México, respectivamente, por lo que presentó las listas de asistencia correspondientes, así como programas de los eventos, convocatorias y fotografías; sin embargo, omitió presentar el contrato de servicios profesionales en el cual se especifiquen los servicios contratados, fechas, lugar de los eventos e importe.

En consecuencia se solicita nuevamente presentar:

- El contrato de servicios profesionales celebrado con el proveedor que se detalla en el cuadro que antecede, donde se especifique los servicios contratados, frecuencia del servicio, fechas y lugares donde se prestaron, importe de los servicios.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 15.16, 15.17, 19.2, 19.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9003/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Personales", subcuenta "Honorarios" se observaron pólizas que presentan como soporte documental, recibos de honorarios, copias de cheques nominativos, contratos de prestación de servicios, calendario de trabajo de capacitación, listas de asistencia, formato único de comprobación de gastos directos, acervo fotográfico e informes de las actividades efectuadas de los cursos de capacitación; sin embargo, se observó que algunas personas contratadas para impartir y participar en el curso denominado, "Participación política de la mujer, igualdad sustantiva y efectiva de género", no realizaron las actividades por las cuales fueron contratados, toda vez que, de la revisión a los gastos reportados en operación ordinaria se constató que realizaron gastos en las mismas fechas en que se impartieron los cursos, en lugares diferentes. A continuación se detallan los casos en comento:

PERSONA	CURSO: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER, IGUALDAD SUSTANTIVA Y EFECTIVA DE GÉNERO								
	CAPACITACIÓN, PROM. Y DES. DE LA MUJER				GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA				
	PERIODO	LUGAR	ACTIVIDAD	HONORARIOS	PÓLIZA	CONCEPTO	LUGAR	FECHA COMPROBANTE	IMPORTE
Martha Patricia Aguilar Ramírez	03 al 29 de enero 2011	Actopan, Hidalgo	Brigadista	\$26,574.54	PE-85/01-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varios enero y febrero/11	\$7,000.00
	03 al 28 de febrero 2011	Pachuca de Soto, Hidalgo	Brigadista	26,574.54	PE-13/02-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varios febrero y marzo/11	7,000.00
					PE-161/02-11	Honorarios por asesoría	México, D.F.	25/02/11	33,481.00
03 al 29 de marzo 2011	Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo	Brigadista	26,574.54	PE-37/03-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	2-3/03/11	2,879.65	
					PE-49/03-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varios febrero, marzo y abril/11	7,000.00
	01 al 20 de abril 2011	Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Brigadista	26,574.54	PE-19/04-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varios abril y mayo/11	7,000.00
	03 al 29 de mayo 2011	Zitácuaro, Michoacán	Brigadista	26,574.54	PE-185/05-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varios junio/11	7,079.39
					PE-210/05-11	20 Piezas de paletas carboneras	México, D.F.	26/05/11	3,713.00
03 al 28 de junio 2011	Tehuacán, Puebla	Brigadista	26,574.54	PE-145/06-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varios junio y julio/11	10,000.00	
Gustavo Díaz Ordaz Castañón	03 al 29 de enero 2011	Apatzingán, Michoacán	Coordinador del curso y capacitador	36,831.57	PE-124/01-11	Mantenimiento o equipo de cómputo	México, D.F.	24/01/11	5,358.96
Jorge Herrera Martínez	03 al 29 de enero 2011	Actopan, Hidalgo	Brigadista	29,202.79	PE-108/01-11	Artículos de comedor	México, D.F.	Varios enero, febrero y marzo/2011	5,069.58
	03 al 26 de febrero 2011	Pachuca de Soto, Hidalgo	Brigadista	29,202.79	PE-33/02-11	Hospedaje	Durango, Durango	02-03/02/11	1,543.13
						Servicio de transporte	México, D.F.	Varios enero y febrero/2011	790.00
	03 al 29 de marzo 2011	Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo	Brigadista	29,202.79	PE-201/03-11	Hospedaje	Hermosillo, Sonora	18/03/11	1,179.52
						Servicio de transporte	México, D.F.	18/03/11	125.00
PD-03/04-11	Pasajes de Avión	Hermosillo, Sonora	17-18/03-11	7,603.60					
01 al 20 de abril 2011	Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Brigadista	12,187.83	PD-03/04-11	Pasajes de Avión	Durango,	31 marzo al 02 abril/11	7,984.00	
						Torreón	07-08 /04/11	9,814.00	
						Tijuana	08-10/04/11		



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9003/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

PERSONA	CURSO: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER, IGUALDAD SUSTANTIVA Y EFECTIVA DE GÉNERO									
	CAPACITACIÓN, PROM. Y DES. DE LA MUJER				GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA					
	PERIODO	LUGAR	ACTIVIDAD	HONORARIOS	POLIZA	CONCEPTO	LUGAR	FECHA COMPROBANTE	IMPORTE	
Maria del Carmen Peralta Vaque	03 al 29 de marzo 2011	Esequiel Montes, Querétaro	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37	PD-03/04-11	Pasajes de Avión	Cancún, Quintana, Roo	14-16/03/11	7,442.00	
Leonardo Álvarez Romo	03 al 26 de febrero 2011	Puebla, Puebla	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37	PD-02/02-11	Hospedaje	San Pedro Garza García, Nuevo León	04/02/11	575.00	
						Consumo de alimentos	San Pedro Garza García, Nuevo León	03/02/11	188.00	
	03 al 29 de enero 2011	Amozoc, Puebla	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37	PD-15/02-11	Hospedaje	Cancún, Quintana, Roo	18/01/11	4,743.00	
						Consumo de alimentos	Cancún, Quintana, Roo	05/02/11	419.00	
	03 al 26 de febrero 2011	Puebla, Puebla	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37		Servicio de transporte	México, D.F.	01 y 06/02/11	430.00	
	Coordinador del curso y capacitador		54,947.37							
	01 al 20 de abril 2011	Jalpan de Serra, Querétaro	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37	PD-06/06-11	Hospedaje y alimentación	Cancún, Quintana, Roo	01-06/02/11	3,291.00	
03 al 26 de octubre 2011	Monclova, Coahuila	Preparación de logística, material, compra de insumos para el curso.	47,368.42	PD-106/12-11	Comprobación de gastos	Estado de México	Octubre y diciembre 2011	219.00		
Jaime Piñón Valdivia	04 al 26 de julio 2011	Monterrey, Nuevo León	Preparación de logística, material, compra de insumos para el curso.	47,368.42	PD-0089/12-11	Comprobación de gastos	Estado de México, Chiapas, D.F. y Durango.	Julio	2,204.30	
	05 al 28 de septiembre 2011	San Pedro Garza García, Nuevo León			PD-0050/12-11			Septiembre	7,960.03	
		03 al 26 de octubre 2011			Monclova, Coahuila			PD-0058/11-11	Octubre	5,182.75
	PD-0039/12-11							Noviembre y diciembre 2011	4,317.00	
	PD-0040/12-11								13,040.79	
04 al 26 de noviembre 2011	Piedras Negras, Coahuila	PD-0045/12-11		5,247.49						
01 al 13 de diciembre 2011	Tepic, Nayarit	PD-0047/12-11		5,084.00						
Jaime Piñón Valdivia	05 al 29 de agosto 2011	General Escobedo, Nuevo León	Preparación y Finalización de conclusiones	31,468.53	PD-041/09-11	Comprobación de gastos	Morelia, Ede. Méx, Guerrero.	Agosto	11,716.37	
		San Pedro Garza García, Nuevo León			PE-209/09-11			Septiembre 2011	1,194.00	
	05 al 26 de septiembre 2011	Monclova, Coahuila	Preparación y Finalización de conclusiones	31,468.53	PE-045/11-11	Comprobación de gastos	Guanajuato y Salamanca	Octubre 2011	2,380.00	
	03 al 26 de octubre 2011				Compostela, Nayarit			PD-028/12-11	Comprobación de gastos	D.F. y Estado de
01 al 13 de diciembre		Finalización de						7,615.42		

UFFYCA/DRI/ACC/JL/12



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/9003/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

PERSONA	CURSO: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER, IGUALDAD SUSTANTIVA Y EFECTIVA DE GÉNERO								
	CAPACITACIÓN, PROM. Y DES. DE LA MUJER				GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA				
	CURSO				PÓLIZA	CONCEPTO	LUGAR	FECHA COMPROBANTE	IMPORTE
PERIODO	LUGAR	ACTIVIDAD	HONORARIOS						
	2011		conclusiones		029/12-11 PD-081/12-11		México		3,395.00
Pilar Guerrero Rubio	04 al 28 de julio 2011	Monterrey, Nuevo León	Expositor del Curso.	28,315.79	PD-0112/12-11	Comprobación de gastos	D.F. y Estado de México	Julio 2011	3,300.51
TDTAL				\$898,856.38					\$221,988.29

Fue importante aclarar, que el hecho de localizar o encontrar comprobantes por concepto de gastos de operación ordinaria de las personas indicadas en el cuadro que antecede, es evidencia plena de que las personas antes relacionadas no realizaron las actividades por las cuales fueron contratadas y el pago de sus honorarios no corresponde a gastos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Indicara la razón por las cuales se le retribuyó a las personas antes detalladas aún y cuando no realizaron las actividades por las cuales fueron contratadas.
- Las pólizas contables con la reclasificación de los gastos por los honorarios de las personas mencionadas en el cuadro que antecede a gastos de operación ordinaria.
- Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran la reclasificación efectuada en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se mostrara la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.
- El formato "IA" Informe Anual 2011 y su respectivo "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, los cuales deberán coincidir con lo registrado en su contabilidad.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.3, 19.2, 19.6, incisos a) y d), 19.7, 19.14, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6361/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/117/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9003/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

"(...) presentamos lo siguiente:

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

- Respecto de los gastos de Martha Aguilar Ramírez Gustavo Díaz Ordaz Castañón, Jaime Piñón Valdivia, Pilar Guerrero Rubio y Leonardo Álvarez Romo, como pudieron verificar en los gastos a que hace referencia los pólizas que se indican en el cuadro que antecede estos gastos no forzosamente fueron erogados por la personas, lo que se hizo fue expedir los cheques para la recuperación de gastos. Porque en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional se encuentra personal que también se encarga de las actividades de la Secretaría de la Mujer, motivo por el cual se les pagan los gastos relacionados con dicha área como son papelería, consumos, artículos de comedor, mantenimiento de equipo, etc; al estar estas personas asignadas a dicha área fueron encomendadas a revisar si los gastos en comento fueron erogados para llevar a cabo las funciones de dicha Secretaría.
- Así mismo la razón por la cual se retribuyó fue porque efectivamente realizaron los servicios que se indican en los contratos y calendarios que les fueron entregados a excepción de los C. Jorge Herrera, María del Carmen Peralta Vaqueiro, Leonardo Álvarez Romo, fueron enviados en las fechas que se indican de comisión a que asistieron a los estados que se indican, para llevar a cabo reuniones de trabajo sobre temas relacionados con la Secretaría de la Mujer del Partido Verde Ecologista de México, por lo que consideramos que el pago a dichas personas se deben considerar.
- Se anexan oficios donde se les asigna a llevar a cabo la comisión correspondiente.
Anexo 1
- Se anexan calendarios de María del Carmen Peralta Vaqueiro, Jorge Herrera Martínez, Leonardo Álvarez, donde se indican las fechas que asistieron a diversas reuniones de trabajo relacionadas con la Secretaría de la Mujer.

(...)."

Del análisis a la documentación presentada por el partido se constató que existen pagos registrados en operación ordinaria por concepto de hospedajes, boletos de avión y alimentos correspondientes a personas que en las mismas fechas se encontraban realizando cursos de capacitación en otros lugares como se detalla a continuación:

DFYCIADRIA/CJL/C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9003/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

ACTIVIDADES REPORTADAS EN CURSOS DE CAPACITACIÓN, PROM. Y EL DESARROLLO DE LA MUJER			GASTOS OPERACIÓN ORDINARIA	
NOMBRE	LUGAR DEL CURSO	FECHA DE IMPARTICIÓN	VIAJE ASIGNADO A	FECHA DE COMISIÓN
Jorge Herrera Martínez	Pachuca de Soto, Hidalgo	3 al 26 de febrero de 2011	Durango, Dgo.	2 a 3 de marzo 2011
	Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo	3 al 29 de marzo de 2011	Sonora	17 y 18 de marzo 2011
	Tulancingo de Bravo, Hidalgo	1 al 20 de abril de 2011	Coahuila y Baja California	7 al 10 de abril
Leonardo Álvarez Romo	Amozoc, Puebla	3 al 29 de enero 2011	Quintana Roo	17 y 18 de enero
	Puebla, Puebla	3 al 26 de febrero de 2011	Nuevo León y Quintana Roo	3 al 5 de febrero
María del Carmen Peralta Vaqueiro	Ezequiel Montes, Querétaro	3 al 29 de marzo de 2011	Quintana Roo	14 al 16 de marzo

La información anterior se basa en los registros, comprobantes y calendario de eventos reportados por el partido en el rubro de capacitación, promoción y el liderazgo político de la mujer comparados contra la revisión de informe anual egresos de operación ordinaria como se detalla en el cuadro que antecede, así como memorándum de asignación de viajes emitidos por el área de la secretaria de la mujer.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.3, 19.2, 19.6, incisos a) y d), 19.7, 19.14, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión al "Calendario de Capacitación" por persona, se observó que su partido omitió presentar el calendario del trabajo realizado por el prestador de servicios Ana Luz Negrete Velázquez por el curso impartido. El caso en comento se detalla a continuación:

NOMBRE DEL CURSO	PERIODO	MUNICIPIO, ESTADO	ACTIVIDAD
Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	Del 03 al 26 de octubre de 2011	Monclova Coahuila	Impartición del curso, elaboración del material utilizado, convocatoria e informe del trabajo



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9003/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El calendario y/o programa de trabajo de capacitación de la persona en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 19.11, inciso a), fracción II del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6361/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/117/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

- *El calendario y/o programa de trabajo de capacitación de la persona en comento".*

De la verificación a la documentación presentada por el partido, aun cuando dio contestación al oficio de referencia, por lo que respecta a este punto no presentó documentación alguna.

En consecuencia, se solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El calendario y/o programa de trabajo de capacitación de la persona en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 19.11, inciso a), fracción II del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

4. De la verificación a la documentación presentada por su partido correspondiente a los gastos de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, no se localizaron los calendarios, los programas y el papel de trabajo en donde se detallaron las actividades y los comprobantes de honorarios profesionales erogados de los cursos impartidos en Cancún, Quintana Roo y en el Distrito Federal. Los casos en comento se detallan a continuación:

FFYC/ADR/AC/JLEC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9003/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

NOMBRE DEL CURSO	PERIODO	MUNICIPIO, ESTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	09-12-11	Cancún Quintana Roo	- Calendario del curso. - Programa del curso
	13-12-11	México, D.F.	- papel de trabajo de actividades y honorarios.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los calendarios, los programas y los papeles de trabajo en donde se detallaran las actividades y los comprobantes de honorarios profesionales erogados de los cursos impartidos en Cancún, Quintana Roo y en el Distrito Federal.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 19.7 y 19.11 inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6361/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/117/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

- *Los calendarios, los programas y los papeles de trabajo en donde se detallen las actividades realizadas. Respecto de los pagos estos se hicieron a través de la empresa Sedal Asesores, S.A. de C.V; por lo que no contamos con información respecto de los pagos a las personas que llevaron a cabo la impartición de los cursos".*

La respuesta del partido se considera insatisfactoria, toda vez que, aun cuando presentó los programas y los calendarios de los cursos impartidos, no se localizó el pago de los honorarios a las personas que los impartieron.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar:

- Los comprobantes fiscales correspondiente al pago de los honorarios profesionales erogados por los cursos impartidos en Cancún, Quintana Roo y en el Distrito Federal.

LEFYC/ADRIA/CJL/EC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9003/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 19.7, 19.8 y 19.11 inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Gastos en Comités Directivos Estatales

Nuevo León

Gastos por Amortizar

De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Propaganda", se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura y copia del cheque; sin embargo, no se localizaron los kardex, notas de entrada y salida de almacén, así como las muestras del material adquirido. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0002/05-11	FM1474	17-05-2011	Consortio ML, S.A. de C.V.	250 camisas tipo polo color verde con logo en varias tintas	\$31,030.00

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los kardex, las notas de entradas y salidas del material publicitario.
- Las muestras del material adquirido.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 13.9, 14.2 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6361/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/117/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

LEFYC/ADRIA/C/JL/C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/9003/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

"(...) presentamos lo siguiente:

- *Los kardéx, las notas de entradas y salidas del material publicitario.*
- *Las muestras del material adquirido".*

De la verificación a la documentación presentada, se constató que el partido presentó las notas de entradas y salidas solicitadas, así como el registro del kardex, por lo que respecto a este punto, la observación se considera atendida.

Sin embargo no se localizaron las muestras de los artículos adquiridos.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar:

- Las muestras de los artículos que se detallan en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 13.9, 14.2, 14.4 y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Información solicitada a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

Con base en lo dispuesto en el artículo 41, base V, párrafo 10, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, párrafo 6; 79, párrafos 1 y 3; 78, numeral 4, inciso e), fracciones I y III, 81, párrafo 1, incisos c), e), f), i), s) y t); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 6, párrafo 1, incisos k), m), n), o), q), 7, párrafo 1, incisos, f) y n), 8, párrafo 1, incisos a), h), y k), del Reglamento Interior de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es la autoridad facultada para vigilar que los recursos de los partidos tengan origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en el Código Electoral; así como el 334 inciso e) del Reglamento de Fiscalización y 117 párrafo tercero, fracción IX, de la Ley de Instituciones de Crédito.

Derivado de lo anterior ésta autoridad electoral, mediante oficio UF-DA/4251/12 del 15 de mayo, girado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, en su carácter de Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral, solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores copias simples de diversos cheques emitidos o librados por su partido político por anverso y reverso de los mismos; sin embargo a la fecha de la elaboración del presente oficio, la CNBV ha dado respuesta de forma parcial.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

APENDICE 2.5

Oficio Núm. UF-DA/9003/12

ANEXO 19

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omlsiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente del ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo de **cinco días hábiles** contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p.: Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.

Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.

Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.

Representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.

Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.

C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.


DFEYCIADRI/AGC/JLEZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

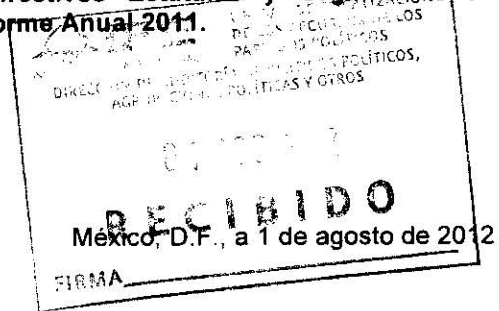
Unirgo M12

2012
Acta entrega-Recepción

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/124/12

APENDICE 2.5
ANEXO 20

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9003/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de
los Comités Directivos Estatales y Organizaciones
Adherentes. Informe Anual 2011.



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE

En atención al oficio UF-DA/9003/12 de fecha 25 de julio del año en curso, en el cual nos informan de las observaciones a la información entregada que respalda el informe anual del ejercicio 2011, aclaramos a ustedes lo siguiente:

Gastos de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Cursos", se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura emitida por el proveedor "Sedal Asesores, S.A. de C.V." y copia del cheque con el que fue liquidado el gasto; sin embargo, no presenta el contrato de prestación de servicios, así también carece de evidencias de la realización, como son lista de asistencia, muestra del material didáctico en caso de existir y difusión del mismo. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
	NÚMERO	FECHA			
PE-0010/12-11	A-16	15-12-11	Sedal Asesores, S.A. de C.V.	1 Curso de Capacitación a la Mujer	\$499,960.00

Aunado a lo anterior, no se localizó evidencia de los nombres de las personas que impartieron los cursos, así como su curriculum vitae, que demuestre que cuentan con la capacidad y conocimientos para la impartición del curso en comento.

Por otra parte, es importante mencionar que en el ejercicio anterior su partido contrató el mismo servicio de un curso de capacitación a la Mujer, por lo que se le solicita indique, los objetivos generales y específicos, así como el resultado considerando indicadores, seguimiento, motivo por qué sólo se impartió un curso y la razón respecto al lugar en que se impartió de nueva cuenta dicho curso.

En consecuencia, se solicitó presentar lo siguiente:

- El contrato celebrado entre el partido y el prestador de servicios indicado en el cuadro que antecede, en el cual se precise el servicio proporcionado, las condiciones, términos, y precio pactado.
- Las listas de los asistentes al curso.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/124/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9003/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011.

- *Fotografías y evidencia de la realización del curso.*
- *Muestras del material impartido.*
- *Hoja membretada del prestador de servicios en donde se indique detalladamente por curso impartido y contratado lo siguiente;*
 - *El nombre del curso,*
 - *El Estado en dónde se realizaron,*
 - *La ubicación exacta en dónde se impartió el curso*
 - *La hora y duración*
- *Programa del evento;*
- *Muestras del material didáctico otorgado a los asistentes.*
- *El currículum vitae de los expositores.*
- *Indique los objetivos generales y específicos, así como resultado, considerando indicadores, seguimiento, la justificación del porqué sólo se impartieron el curso y la razón de los lugares en que se impartieron dichos cursos.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convinieran.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 19.2, 19.3, 19.7, 19.11, inciso a), 19.14 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6361/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/117/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

- a) *Adjunto al presente oficio se entrega como anexo el contrato celebrado el Partido Verde Ecologista de México y el Prestador de servicios.*
- b) *Se anexan al presente oficio la lista de las y los asistentes a los dos cursos "Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos".*



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/124/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9003/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de
los Comités Directivos Estatales y Organizaciones
Adherentes. Informe Anual 2011.**

- c) *Se anexan al presente oficio fotografías del curso.*
- d) *Adjunto a la presente se anexa el material denominado "Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos", mismo que fue el material impartido dentro del curso.*
- e) *Se adjunta como anexo la hoja membretada del prestador de servicios en la que se indica a detalle el nombre de los dos cursos de capacitación, así como el lugar, duración, hora y fecha de realización del mismo.*
- f) *Adjunto al presente se anexa programa de los dos cursos "Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos".*
- g) *Se informa que el material didáctico entregado a las y los asistentes fueron los documentos:*

El Principio de Igualdad o No Discriminación en el Derecho Internacional

La No Discriminación

La Perspectiva de Género

Construyendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres: Liderazgo y participación política de las mujeres.

Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal

- h) *El expositor de los cursos fue el Mtro. en Derecho Juan José Sánchez Navarro, quien cuenta con la capacidad y el conocimiento suficiente para la impartición de los cursos en comento, de conformidad con lo acreditado en su curriculum vitae, mismo que se acompaña a la presente como **Anexo 2***
- i) *Los objetivos generales y específicos de los cursos "Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos fueron:*

Objetivo General. Capacitar a hombres y mujeres militantes y/o simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México en conceptos básicos para impulsar una mayor participación política con perspectiva de género.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/124/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9003/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de
los Comités Directivos Estatales y Organizaciones
Adherentes. Informe Anual 2011.**

Objetivo Especifico 1. Generar conocimientos sobre el sistema sexo género, la perspectiva de género y la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Objetivo Especifico 2. Instruir sobre los derechos humanos de la mujer y generar conocimiento que permita detectar actos de discriminación que sufren las mujeres.

Objetivo Especifico 3. Formar a las y los asistentes en nociones básicas de participación política y empoderamiento de la mujer.

- j) Seguimiento. Se decidió impartir dos cursos denominados Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos, ya que se quiso ampliar el universo de hombres y mujeres capacitadas en conceptos básicos que inciden en la construcción de una participación política real de las mujeres, para que en los años posteriores a dos mil once se impartan cursos que desarrollen de manera específica las habilidades de liderazgo político.*
- k) Resultados. Dentro de los resultados obtenidos por la impartición de los cursos de capacitación denominados Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos se informa que en este año se decidió impartir estos cursos tanto a hombres como mujeres para que los primeros se sensibilicen en este tema y se conviertan en aliados que impulsen la participación política de la mujer.*

También se aumento el número de mujeres capacitadas y sensibilizadas en materia de perspectiva de género y que cuentan con una base conceptual que les será de utilidad para continuar con su formación de desarrollo de habilidades para el liderazgo político.

La capacitación de las mujeres adherentes y simpatizantes del Partido Verde Ecologista de México es una acción importantísima para el desarrollo y crecimiento de este partido político, por lo que seguiremos impartiendo y mejorando los cursos que se den a la mujer en su camino a la participación política.

- l) Se decidió impartir solamente dos cursos de Participación Política con Perspectiva de Género. Conceptos Básicos, tomando en consideración que fueron regionales, un curso impartido en el sur, en Cancún Quintana Roo que se impartió para las y los participantes de la zona sureste del país, un curso más se impartió en el Distrito Federal a participantes de la zona centro y norte del país.*

Así mismo se informa a la autoridad que sólo se impartió dos cursos de capacitación denominado Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/124/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9003/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de
los Comités Directivos Estatales y Organizaciones
Adherentes. Informe Anual 2011.**

Género, no doce, como erróneamente lo señalan en el listado de de documentos e información a presentar.

El Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales establece en el párrafo primero del artículo 19.14 que los partidos políticos deberán destinar el 2% del financiamiento público ordinario que reciban para la capacitación, promoción y el desarrollo político de las mujeres, y que por este concepto se podrán realizar actividades similares a las específicas debiendo apearse a las reglas establecidas para éstas y registrarse en una cuenta específica para este tipo de gastos.

En consecuencia para las actividades de capacitación, promoción y el desarrollo político de las mujeres, también aplica lo señalado en el artículo 19.11, en el que se establece que las muestras que deberá presentar el partido político por actividades en educación y capacitación política, son las siguientes:

Convocatoria al evento.

Programa del evento.

Lista de Asistentes con firma autógrafa.

Fotografías, video o reporte de prensa del evento.

En su caso, el material didáctico utilizado, y

Publicidad del evento en caso de existir.

Consideramos que este ejercicio no estamos obligados a entregar los indicadores, objetivos, seguimiento y resultado de las actividades de capacitación, promoción y el desarrollo político de las mujeres.

Asimismo, se les recuerda que en enero de este año entro en vigor el nuevo reglamento de fiscalización, el cual sí señala de manera explícita que los programas anuales de trabajo de capacitación deben contener objetivos, metas, indicadores y variables para efectos de medir los resultados del proyecto, y que dicho reglamento entra vigor para el ejercicio de 2012, no para los anteriores.

Por lo anterior se le solicita a la Unidad de Fiscalización que fundamente el ordenamiento jurídico en el que baso su petición de presentar: los objetivos generales y específicos, así como resultado considerando indicadores y seguimiento, así como la justificación de por qué sólo se impartieron doce cursos (sic) y la razón respecto a los lugares en que se impartieron dichos cursos (sic).

Queremos dejar en claro que el Partido Verde Ecologista de México en aras de colaborar con la autoridad electoral presenta los objetivos, seguimiento y resultado de

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/124/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9003/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011.

sus actividades en materia de capacitación, promoción y el desarrollo político de las mujeres.”

Del análisis a las aclaraciones y documentación proporcionadas por el partido se constató que la factura ampara dos cursos de capacitación realizados el 9 y el 13 de diciembre en las ciudades de Cancún, Quintana Roo y la Ciudad de México, respectivamente, por lo que presentó las listas de asistencia correspondientes, así como programas de los eventos, convocatorias y fotografías; sin embargo, omitió presentar el contrato de servicios profesionales en el cual se especifiquen los servicios contratados, fechas, lugar de los eventos e importe.

En consecuencia se solicita nuevamente presentar:

- *El contrato de servicios profesionales celebrado con el proveedor que se detalla en el cuadro que antecede, donde se especifique los servicios contratados, frecuencia del servicio, fechas y lugares donde se prestaron, importe de los servicios.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 15.16, 15.17, 19.2, 19.3, 19.7, 19.8, 19.11, inciso a) y 19.14 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia presentamos lo siguiente:

- *El contrato de servicios profesionales celebrado con el proveedor que se detalla en el cuadro que antecede, mismo que especifica servicios contratados, frecuencia del servicio, fechas y lugares donde se prestaron e importe de los servicios.*
2. *De la revisión a la cuenta “Servicios Personales”, subcuenta “Honorarios” se observaron pólizas que presentan como soporte documental, recibos de honorarios, copias de cheques nominativos, contratos de prestación de servicios, calendario de trabajo de capacitación, listas de asistencia, formato único de comprobación de gastos directos, acervo fotográfico e informes de las actividades efectuadas de los cursos de capacitación; sin embargo, se observó que algunas personas contratadas para impartir y participar en el curso denominado, “Participación política de la mujer, igualdad sustantiva y efectiva de género”, no realizaron las actividades por las cuales fueron contratados, toda vez que, de la revisión a los gastos reportados en operación ordinaria se constató que realizaron gastos en las mismas fechas en que se impartieron los cursos, en lugares diferentes. A continuación se detallan los casos en comento:*



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/124/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9003/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011.

PERSONA	CURSO: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER, IGUALDAD SUSTANTIVA Y EFECTIVA DE GÉNERO								
	CAPACITACIÓN, PROM. Y DES. DE LA MUJER				GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA				
	PERIODO	LUGAR	ACTIVIDAD	MONEDERAS	PÓLIZA	CONCEPTO	LUGAR	FECHA COMPROBANTE	IMPORTE
Martha Patricia Aguilar Ramírez	03 al 29 de enero 2011	Actopan, Hidalgo	Brigadista	\$26,574.54	PE-85/01-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varios enero y febrero/11	\$7,000.00
	03 al 26 de febrero 2011	Pachuca de Soto, Hidalgo	Brigadista	26,574.54	PE-13/02-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varios febrero y marzo/11	7,000.00
					PE-161/02-11	Honorarios por asesoría	México, D.F.	25/02/11	33,481.00
	03 al 29 de marzo 2011	Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo	Brigadista	26,574.54	PE-37/03-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	2-3/03/11	2,879.65
					PE-49/03-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varios febrero, marzo y abril/11	7,000.00
	01 al 20 de abril 2011	Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Brigadista	26,574.54	PE-19/04-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varios abril y mayo/11	7,000.00
	03 al 29 de mayo 2011	Zitácuaro, Michoacán	Brigadista	26,574.54	PE-185/05-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varios junio/11	7,079.39
					PE-210/05-11	20 Piezas de palas carboneras	México, D.F.	26/05/11	3,713.00
03 al 28 de junio 2011	Tehuacán, Puebla	Brigadista	26,574.54	PE-145/06-11	Comprobación de gastos	México, D.F.	Varios junio y julio/11	10,000.00	
Gustavo Díaz Ordaz Castañón	03 al 29 de enero 2011	Apatzingán, Michoacán	Coordinador del curso y capacitador	36,631.57	PE-124/01-11	Mantenimiento o equipo de cómputo	México, D.F.	24/01/11	5,358.96
Jorge Herrera Martínez	03 al 29 de enero 2011	Actopan, Hidalgo	Brigadista	29,202.79	PE-108/01-11	Artículos de comedor	México, D.F.	Varios enero, febrero y marzo/2011	5,069.58
	03 al 26 de febrero 2011	Pachuca de Soto, Hidalgo	Brigadista	29,202.79	PE-33/02-11	Hospedaje	Durango, Durango	02-03/02/11	1,543.13
						Servicio de transporte	México, D.F.	Varios enero y febrero/2011	790.00
	03 al 29 de marzo 2011	Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo	Brigadista	29,202.79	PE-201/03-11	Hospedaje	Hermosillo, Sonora	18/03/11	1,178.52
						Servicio de transporte	México, D.F.	18/03/11	125.00
						PD-03/04-11	Pasajes de Avión	Hermosillo, Sonora	17-18/03-11
01 al 20 de abril 2011	Tulancingo de Bravo, Hidalgo	Brigadista	12,167.83	PD-03/04-11	Pasajes de Avión	Durango,	31 marzo al 02 abril/11	7,984.00	
						Torreón	07-08 /04/11	9,614.00	
						Tijuana	08-10/04/11		
Maria del Carmen Peralta Vague	03 al 29 de marzo 2011	Esequeil Montes, Querétaro	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37	PD-03/04-11	Pasajes de Avión	Cancún, Quintana, Roo	14-16/03/11	7,442.00
Leonardo Álvarez Romo	03 al 26 de febrero 2011	Puebla, Puebla	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37	PD-02/02-11	Hospedaje	San Pedro Garza García, Nuevo León	04/02/11	575.00
						Consumo de alimentos	San Pedro Garza García, Nuevo León	03/02/11	188.00
	03 al 29 de enero 2011	Amozoc, Puebla	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37	PD-15/02-11	Hospedaje	Cancún, Quintana, Roo	18/01/11	4,743.00

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/124/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9003/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011.

PERSONA	CURSO: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER, IGUALDAD SUSTANTIVA Y EFECTIVA DE GÉNERO								
	CAPACITACIÓN, PRDM. Y DES. DE LA MUJER				GASTOS DE OPERACIÓN ORDINARIA				
	PERIODO	LUGAR	ACTIVIDAD	HONORARIOS	PÓLIZA	CONCEPTO	LUGAR	FECHA COMPROBANTE	IMPORTE
	03 al 26 de febrero 2011	Puebls, Puebls	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37		Consumo de alimentos	Cancún, Quintana, Roo	05/02/11	419.00
			Coordinador del curso y capacitador	54,947.37		Servicio de transporte	México, D.F.	01 y 06/02/11	430.00
	01 al 20 de abril 2011	Jalpan de Serra, Querétro	Coordinador del curso y capacitador	54,947.37	PD-06/06-11	Hospedaje y alimentación	Cancún, Quintana, Roo	01-06/02/11	3,291.00
	03 al 26 de octubre 2011	Monclova, Coahuila	Preparación de logística, material, compra de insumos para el curso.	47,368.42	PD-106/12-11	Comprobación de gastos	Estado de México	Octubre y diciembre 2011	219.00
	04 al 28 de julio 2011	Monterrey, Nuevo León	Preparación de logística, material, compra de insumos para el curso.	47,368.42	PD-0089/12-11	Comprobación de gastos	Estado de México, Chiapas, D.F. y Durango.	Julio	2,204.30
	05 al 28 de septiembre 2011	San Pedro Garza García, Nuevo León			PD-0050/12-11			Octubre	7,960.03
	03 al 26 de octubre 2011	Monclova, Coahuila			PD-0058/11-11			Noviembre	5,182.75
		Piedras Negras, Coahuila			PD-0039/12-11			y diciembre 2011	13,040.79
					PD-0040/12-11			2011	5,247.49
04 al 28 de noviembre 2011	Tepic, Nayarit	PD-0045/12-11		5,084.00					
01 al 13 de diciembre 2011		PD-0047/12-11		1,389.00					
Jaime Piñón Valdivia	05 al 29 de agosto 2011	General Escobedo, Nuevo León	Preparación y Finalización de conclusiones	31,468.53	PD-041/09-11	Comprobación de gastos	Morelia, Edo. Méx, Guerrero.	Agosto	11,716.37
	05 al 28 de septiembre 2011	San Pedro Garza García, Nuevo León			PE-209/09-11			Septiembre 2011	1,194.00
	03 al 26 de octubre 2011	Monclova, Coahuila			PE-045/11-11			Octubre 2011	2,360.00
	01 al 13 de diciembre 2011	Compostela, Nayarit			PD-028/12-11			Diciembre 2011	5,038.30
					PD-029/12-11	Comprobación de gastos	D.F. y Estado de México		7,615.42
					PD-061/12-11				3,395.00
Pilar Guerrero Rubio	04 al 28 de julio 2011	Monterrey, Nuevo León	Expositor del Curso.	26,315.79	PD-0112/12-11	Comprobación de gastos	D.F. y Estado de México	Julio 2011	3,300.51
TOTAL				\$898,855.38					\$221,988.29



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/124/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9003/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de
los Comités Directivos Estatales y Organizaciones
Adherentes. Informe Anual 2011.**

Fue importante aclarar, que el hecho de localizar o encontrar comprobantes por concepto de gastos de operación ordinaria de las personas indicadas en el cuadro que antecede, es evidencia plena de que las personas antes relacionadas no realizaron las actividades por las cuales fueron contratadas y el pago de sus honorarios no corresponde a gastos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- *Indicara la razón por las cuales se le retribuyó a las personas antes detalladas aún y cuando no realizaron las actividades por las cuales fueron contratadas.*
- *Las pólizas contables con la reclasificación de los gastos por los honorarios de las personas mencionadas en el cuadro que antecede a gastos de operación ordinaria.*
- *Los auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran la reclasificación efectuada en forma impresa y en medio magnético.*
- *La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se mostrara la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.*
- *El formato "IA" Informe Anual 2011 y su respectivo "IA-6" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, los cuales deberán coincidir con lo registrado en su contabilidad.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convinieran.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.3, 19.2, 19.6, incisos a) y d), 19.7, 19.14, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6361/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/117/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

- *Respecto de los gastos de Martha Aguilar Ramírez Gustavo Díaz Ordaz Castañón, Jaime Piñón Valdivia, Pilar Guerrero Rubio y Leonardo Álvarez Romo,*



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/124/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9003/12 Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011.

como pudieron verificar en los gastos a que hace referencia los pólizas que se indican en el cuadro que antecede estos gastos no forzosamente fueron erogados por la personas, lo que se hizo fue expedir los cheques para la recuperación de gastos. Porque en las oficinas del Comité Ejecutivo Nacional se encuentra personal que también se encarga de las actividades de la Secretaría de la Mujer, motivo por el cual se les pagan los gastos relacionados con dicha área como son papelería, consumos, artículos de comedor, mantenimiento de equipo, etc; al estar estas personas asignadas a dicha área fueron encomendadas a revisar si los gastos en comento fueron erogados para llevar a cabo las funciones de dicha Secretaría.

- Así mismo la razón por la cual se retribuyó fue porque efectivamente realizaron los servicios que se indican en los contratos y calendarios que les fueron entregados a excepción de los C. Jorge Herrera, María del Carmen Peralta Vaqueiro, Leonardo Álvarez Romo, fueron enviados en las fechas que se indican de comisión a que asistieron a los estados que se indican, para llevar a cabo reuniones de trabajo sobre temas relacionados con la Secretaría de la Mujer del Partido Verde Ecologista de México, por lo que consideramos que el pago a dichas personas se deben considerar.
- Se anexan oficios donde se les asigna a llevar a cabo la comisión correspondiente.
Anexo 1
- Se anexan calendarios de María del Carmen Peralta Vaqueiro, Jorge Herrera Martínez, Leonardo Álvarez, donde se indican las fechas que asistieron a diversas reuniones de trabajo relacionadas con la Secretaría de la Mujer.

(...).

Del análisis a la documentación presentada por el partido se constató que existen pagos registrados en operación ordinaria por concepto de hospedajes, boletos de avión y alimentos correspondientes a personas que en las mismas fechas se encontraban realizando cursos de capacitación en otros lugares como se detalla a continuación:

ACTIVIDADES REPORTADAS EN CURSOS DE CAPACITACIÓN, PROM. Y EL DESARROLLO DE LAMUJER			GASTOS OPERACIÓN ORDINARIA	
NOMBRE	LUGAR DEL CURSO	FECHA DE IMPARTICIÓN	VIAJE ASIGNADO A	FECHA DE COMISIÓN
Jorge Herrera Martínez	Pachuca de Soto, Hidalgo	3 al 26 de febrero de 2011	Durango, Dgo.	2 a 3 de marzo 2011
	Tepeji del Rio de Ocampo, Hidalgo	3 al 29 de marzo de 2011	Sonora	17 y 18 de marzo 2011
	Tulancingo de Bravo, Hidalgo	1 al 20 de abril de 2011	Coahuila y Baja California	7 al 10 de abril

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/124/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9003/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de
los Comités Directivos Estatales y Organizaciones
Adherentes. Informe Anual 2011.**

Leonardo Álvarez Romo	Amozoc, Puebla	3 al 29 de enero 2011	Quintana Roo	17 y 18 de enero
	Puebla, Puebla	3 al 26 de febrero de 2011	Nuevo León y Quintana Roo	3 al 5 de febrero
Maria del Carmen Peralta Vaqueiro	Ezequiel Montes, Querétaro	3 al 29 de marzo de 2011	Quintana Roo	14 al 16 de marzo

La información anterior se basa en los registros, comprobantes y calendario de eventos reportados por el partido en el rubro de capacitación, promoción y el liderazgo político de la mujer comparados contra la revisión de informe anual egresos de operación ordinaria como se detalla en el cuadro que antecede, así como memorándum de asignación de viajes emitidos por el área de la secretaria de la mujer.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 16.3, 19.2, 19.6, incisos a) y d), 19.7, 19.14, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Aclaremos a ustedes que las personas que se indican en los cuadros que anteceden están asignados a la Secretaría de la Mujer, por tal motivo se les solicitó asistir a actividades relacionadas con los cursos de capacitación que se dieron en el ejercicio, el hecho de asistir a estas actividades no indica que hayan dejado lo relacionado con el curso del mes correspondiente, *ni tampoco es evidencia plena de que las personas antes relacionadas no realizaron las actividades por las cuales fueron contratadas debido a que dicho personal deja personal altamente calificado para que continúen llevando a cabo lo relacionado al curso, como pueden constatar, esto se llevo a cabo solo unos días del mes, no el mes completo.*

3. *De la revisión al "Calendario de Capacitación" por persona, se observó que su partido omitió presentar el calendario del trabajo realizado por el prestador de servicios Ana Luz Negrete Velázquez por el curso impartido. El caso en comento se detalla a continuación:*

NOMBRE DEL CURSO	PERIODO	MUNICIPIO, ESTADO	ACTIVIDAD
Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	Del 03 al 26 de octubre de 2011	Monclova Coahuila	Impartición del curso, elaboración del material utilizado, convocatoria e informe del trabajo



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/124/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9003/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011.

a gastos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- *El calendario y/o programa de trabajo de capacitación de la persona en comento.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convinieran.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 19.11, inciso a), fracción II del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6361/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/117/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

- *El calendario y/o programa de trabajo de capacitación de la persona en comento".*

De la verificación a la documentación presentada por el partido, aun cuando dio contestación al oficio de referencia, por lo que respecta a este punto no presentó documentación alguna.

En consecuencia, se solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- *El calendario y/o programa de trabajo de capacitación de la persona en comento.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1 y 19.11, inciso a), fracción II del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

- *El calendario y/o programa de trabajo de capacitación de la persona en comento ya fue entregado al personal encargado de la auditoría en días pasados, por lo que solicitamos verificar en la documentación que tienen en su poder.*



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/124/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9003/12 Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011.

4. De la verificación a la documentación presentada por su partido correspondiente a los gastos de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, no se localizaron los calendarios, los programas y el papel de trabajo en donde se detallaron las actividades y los comprobantes de honorarios profesionales erogados de los cursos impartidos en Cancún, Quintana Roo y en el Distrito Federal. Los casos en comento se detallan a continuación:

NOMBRE DEL CURSO	PERIODO	MUNICIPIO, ESTADO	DOCUMENTACIÓN FALTANTE
Participación Política de la Mujer, Igualdad Sustantiva y Efectiva de Género	09-12-11	Cancún Quintana Roo	- Calendario del curso. - Programa del curso
	13-12-11	México, D.F.	- papel de trabajo de actividades y honorarios.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los calendarios, los programas y los papeles de trabajo en donde se detallaran las actividades y los comprobantes de honorarios profesionales erogados de los cursos impartidos en Cancún, Quintana Roo y en el Distrito Federal.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 19.7 y 19.11 inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6361/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/117/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

- Los calendarios, los programas y los papeles de trabajo en donde se detallan las actividades realizadas. Respecto de los pagos éstos se hicieron a través de la empresa Sedal Asesores, S.A. de C.V; por lo que no contamos con información respecto de los pagos a las personas que llevaron a cabo la impartición de los cursos".

La respuesta del partido se considera insatisfactoria, toda vez que, aun cuando presentó los programas y los calendarios de los cursos impartidos, no se localizó el pago de los honorarios a las personas que los impartieron.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/124/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9003/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de los Comités Directivos Estatales y Organizaciones Adherentes. Informe Anual 2011.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar:

- Los comprobantes fiscales correspondiente al pago de los honorarios profesionales erogados por los cursos impartidos en Cancún, Quintana Roo y en el Distrito Federal.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 19.7, 19.8 y 19.11 inciso a) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

- Los comprobantes fiscales correspondiente al pago de los honorarios profesionales erogados por los cursos impartidos en Cancún, Quintana Roo y en el Distrito Federal, no fueron pagados directamente a los expositores, ya que se contrató a la empresa Sedal Asesores, S.A. de C.V. para ese servicio, siendo esta la encargada de realizar los pagos a las personas que prestan los servicios, en el cuerpo de este contrato puede verificar las cláusulas, que los conforman, se anexa en el punto 1 de Gastos de Capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Gastos en Comités Directivos Estatales

Nuevo León

Gastos por Amortizar

De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Propaganda", se observó una póliza que presenta como soporte documental una factura y copia del cheque; sin embargo, no se localizaron los kardex, notas de entrada y salida de almacén, así como las muestras del material adquirido. El caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-0002/05-11	FM1474	17-05-2011	Consortio ML, S.A. de C.V.	250 camisas tipo polo color verde con logo en varias tintas	\$31,030.00

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/124/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9003/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de
los Comités Directivos Estatales y Organizaciones
Adherentes. Informe Anual 2011.**

- *Los kardex, las notas de entradas y salidas del material publicitario.*
- *Las muestras del material adquirido.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convinieran.*

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 13.9, 14.2 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6361/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el 20 del mismo mes y año.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/117/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

- *Kardex, notas de entradas y salidas del material publicitario.*
- *Las muestras del material adquirido".*

De la verificación a la documentación presentada, se constató que el partido presentó las notas de entradas y salidas solicitadas, así como el registro del kardex, por lo que respecto a este punto, la observación se considera atendida.

Sin embargo no se localizaron las muestras de los artículos adquiridos.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar:

- *Las muestras de los artículos que se detallan en el cuadro que antecede.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 13.9, 14.2, 14.4 y 18.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- *Las muestras de los artículos que se detallan en el cuadro que antecede.*



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

APENDICE 2.5

No. OFICIO: PVEM-SF/124/12

ANEXO 20

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9003/12
Segunda Vuelta de Errores y Omisiones de Egresos de
los Comités Directivos Estatales y Organizaciones
Adherentes. Informe Anual 2011.

Adicionalmente le informo que las personas autorizadas para la entrega de la documentación soporte a las aclaraciones de las observaciones y la firma de las actas relacionadas con el proceso de entrega y revisión son el Sr. Alonso Meza López y/o la C.P. Elisa Uribe Anaya, que se identificarán con la credencial de elector folio [REDACTED] y [REDACTED]

Esperando haber aclarado las observaciones antes indicadas me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO UF-DA/9003/12 POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2011.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:30 horas del día 1 de Agosto de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, numeral 1 y 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 24.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Alonso Meza López, persona comisionada por el Partido Verde Ecologista de México, para la entrega de la documentación relativa al Informe Anual del ejercicio 2011, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el C.P. José Luis Flores Carrillo, comisionado para la revisión del Informe antes señalado, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: Que con motivo de la revisión antes mencionada, el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio UF-DA/9003/12 de fecha 25 de Julio de 2012, recibido el mismo día, comunicó al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México la existencia de errores y omisiones técnicas encontradas en la documentación que respalda el Informe Anual citado, para efectos de que fuesen presentadas las aclaraciones o rectificaciones pertinentes, así como la documentación soporte requerida. Al respecto, el partido señalado, con escrito número PVEM-SF/124/12 del 1 de Agosto de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, hace entrega de 1 carpeta que contiene: Contrato de Prestación de Servicios del proveedor Sedal Asesores, S.A. de C.V. con Adenda, 1 Fotografía en copia fotostática a color referente a playera con logo del partido.

En uso de la palabra, el comisionado de la revisión manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta para la elaboración del informe de auditoría que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el dictamen consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de resolución que serán presentados a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral en la fecha en que éste se reúna y se cumpla con los plazos establecidos en el artículo 84, numeral 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO UF-DA/9003/12 POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2011.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:30 horas del día 1 de Agosto de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, numeral 1 y 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 24.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Alonso Meza López, persona comisionada por el Partido Verde Ecologista de México, para la entrega de la documentación relativa al Informe Anual del ejercicio 2011, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el C.P. José Luis Flores Carrillo, comisionado para la revisión del Informe antes señalado, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: Que con motivo de la revisión antes mencionada, el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio UF-DA/9003/12 de fecha 25 de Julio de 2012, recibido el mismo día, comunicó al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México la existencia de errores y omisiones técnicas encontradas en la documentación que respalda el Informe Anual citado, para efectos de que fuesen presentadas las aclaraciones o rectificaciones pertinentes, así como la documentación soporte requerida. Al respecto, el partido señalado, con escrito número PVEM-SF/124/12 del 1 de Agosto de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, hace entrega de 1 carpeta que contiene: Contrato de Prestación de Servicios del proveedor Sedal Asesores, S.A. de C.V. con Adenda, 1 Fotografía en copia fotostática a color referente a playera con logo del partido.

En uso de la palabra, el comisionado de la revisión manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta para la elaboración del informe de auditoría que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el dictamen consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de resolución que serán presentados a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral en la fecha en que éste se reúna y se cumpla con los plazos establecidos en el artículo 84, numeral 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

APENDICE 2.5

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ANEXO 21

**ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de
Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del
Partido Verde Ecologista de México.**

México, D. F., 25 de julio de 2012

**SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
PRESENTE**

*Elisa Oribe Araya
25/07/12*

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 8; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) el Código de la materia; 16.2, 16.3 y 18.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 348, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

EEYCI/ADR/VAGC/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Cuentas por Cobrar

Al verificar los importes de los auxiliares contables de las subcuentas que integran los saldos de las cuentas relativas a "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores", reflejados en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales, del Instituto de Investigaciones Ecológicas, así como de Capacitación de la Mujer, se realizaron las siguientes tareas:

- I. Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

CUENTA CONTABLE/ COMITÉ	SALDO INICIAL AL 01 ENERO 2011	MOVIMIENTOS DE 2011		SALDO AL 31/12/2011
		ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN EL EJERCICIO	
	(A)	(B)	(C)	D=(A+B-C)
103 Cuentas Por Cobrar				
Comité Ejecutivo Nacional	\$208,274.04	\$1,363,898.03	\$1,361,524.86	\$210,647.21
Comités Directivos Estatales	0.00	24,037.78	24,037.75	0.00
Fundaciones e Institutos De Investigación	0.00	20,001.42	20,001.42	0.00
Capacitación de la Mujer	57,528.18	148,427.86	206,954.04	0.00
Subtotal Cuentas Por Cobrar	\$265,802.22	\$1,586,866.66	\$1,611,518.07	\$210,647.21
108 Anticipo a Proveedores				
Comité Ejecutivo Nacional	\$1,097,972.91	\$43,164,199.31	\$26,226,067.03	\$18,027,104.99
Comités Directivos Estatales	5,000.00	12,592.62	18,092.82	1,500.00
Fundaciones e Institutos de Investigación	0.00	0.00	0.00	0.00
Capacitación de la Mujer	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal Anticipo a Proveedores	\$1,102,972.91	\$43,196,791.93	\$26,241,159.85	\$18,028,604.99
TOTAL	\$1,368,773.13	\$44,723,156.99	\$27,852,677.92	\$18,239,252.20

- II. Se constató que el saldo inicial del ejercicio 2011 coincide con el saldo final del año de 2010.
- III. Del saldo inicial de enero de 2011 reportado por su partido, se identificaron las partidas con antigüedad mayor a un año que fueron objeto de observación en el ejercicio 2010; columna (A) del Anexo 1.
- IV. Una vez identificadas las partidas de acuerdo a lo señalado en los puntos anteriores, se procedió a verificar la comprobación de gastos y recuperación de adeudos realizada en el año de 2011, identificando cuáles fueron aplicados a los saldos generados en 2010, así y como se indica en la columna (B) del Anexo 1.
- V. Respecto de la aplicación, de la recuperación de adeudos o la comprobación de gastos presentados en el ejercicio de 2011, se observó que en su mayoría fueron considerados a los adeudos generados en el mismo año, toda vez que la documentación corresponde a dicho ejercicio como se indica en la columna (E) del Anexo 1.

JEFYC/ADR/AGC/JLF



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

De la verificación efectuada, se observó lo que a continuación se detalla:

1. Respecto a la columna "SalDOS generados y observados en 2010" identificados en la columna (A) del Anexo 1, corresponde a los saldos que su partido reportó al 31 de diciembre de 2010 y que una vez aplicada la comprobación de gastos o recuperación de adeudos efectuada al 31 de diciembre de 2011 presentan un saldo final en \$100,873.74 columna (C) del mismo anexo, dichos saldos se integran como a continuación se detalla:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010	RECUPERACIONES O COMPROBACIONES AL 31-12-11 (ABONOS)	SALDOS QUE AL 31-12-11 CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO.
		(A)	(B)	C=(A-B)
103-1030	Deudores Diversos	\$50,057.89	\$50,057.89	\$0.00
103-1032	Gastos por comprobar	215,742.33	212,420.33	3,322.00
108-0000	Anticipo a Proveedores	1,102,972.91	1,005,421.17	97,551.74
TOTAL		\$1,368,773.13	\$1,267,899.39	\$100,873.74

La integración de los saldos generados en 2010 que al 31 de diciembre de 2011 ya cuentan con antigüedad mayor a un año de cada una de las subcuentas en comento, se detalla en el Anexo 2.

Considerando que el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, establece que si al cierre de un ejercicio un partido presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o cualquier otra similar, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continúan sin haberse comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que el partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal, por lo tanto, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2010 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, debía proporcionar las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indicara con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar o anticipo a proveedores en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 28.9 y 32.1 del Reglamento para la fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6362/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

LEFYC/ADR/AGC/JLC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/116/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"En los primeros meses de este ejercicio se ha comprobado lo relacionado con este punto, continuación se relaciona la documentación que se anexa, donde se ve reflejado la comprobación correspondiente:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO (A)	DOCUMENTACION QUE SE ANEXA	REFERENCIA AUDITORÍA
1010103	Javier Adrian Castro Obregon	3,322.00	Póliza PD001/08/12	(1)
10108	Chevrolet del Caribe S.A. de C.V.	6,873.93		(2)
	Daniel Luna Ramos	20,771.96	Póliza PD284/12/11	(1)
	Cancun Motors, S.A. de C.V.	4,679.87		
	Automotriz del Caribe S.A.	14,830.31	PD06/04/12	(1)
	La Mer S de R.L. de C.V	5,840.11	PD007/01/12, PD006/01/12, PD167.03712	(1)
	Promotora Hotelera Mision Tlaxcala, S.A. de C.V.	11,690.00		(2)
	Promotora Xcaret, S.A. de C.V.	6,768.13		(2)
	C.P.M. Publicidad, S.A. de C.V.	41,752.39	PD52/02/12	(1)
	Restaurantes Suntory, S.A. de C.V.	3,267.00	PD61/02/12	(1)

(...)"

De la verificación a la documentación presentada el partido presentó documentación relacionada con las gestiones que esta llevando a cabo para la recuperación de los adeudos, consistente en pólizas con comprobantes de gastos aplicados en la contabilidad en diciembre de 2011 y durante el ejercicio de 2012 como se señala en la columna "Referencia Auditoría", del cuadro que antecede, por lo por esta parte la observación se considera atendida.

Por lo que se refiere a los deudores señalados con (2) en la columna "Referencia Auditoría", el partido omitió aclaración alguna.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2010 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de
Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del
Partido Verde Ecologista de México.

- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar o anticipo a proveedores en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 28.9 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. Referente a los saldos de las cuentas "Deudores Diversos", "Gastos por Comprobar" y "Anticipo a Proveedores" relacionados en la columna "Saldos al 31-12-2011 de partidas que cuentan con antigüedad menor a un año", indicados en la columna (F) del citado Anexo 1 por \$18,138,378.46, se observó que corresponden a operaciones realizadas durante el ejercicio 2011 y que al 31 de diciembre del citado año, no han sido comprobados o recuperados. Dicho saldo se integra de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2011		SALDO AL 31-12-2011 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS	
		(A)	(B)	C=(A-B)
103-1030	Deudores Diversos	\$64,004.32	\$64,004.32	\$0.00
103-1032	Gastos por Comprobar	1,492,360.74	1,265,035.53	207,325.21
108-0000	Anticipo a Proveedores	43,166,791.93	28,236,738.68	17,931,053.25
TOTAL		\$44,723,156.99	\$28,584,778.53	\$18,138,378.46

La integración de los saldos generados en 2011 que al 31 de diciembre del mismo año cuenta con antigüedad menor a un año de cada una de las cuentas contables en comento, se detallan en el Anexo 3.

Procede señalar que los saldos positivos reflejados en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio 2011 y que al término del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, serán considerados como Gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su partido deberá proceder a efectuar las gestiones necesarias para la recuperación o comprobación de dichas cuentas durante el ejercicio 2012, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Lo anterior con la finalidad de verificar la correcta aplicación y destino de los recursos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

**ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de
Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del
Partido Verde Ecologista de México.**

Activo Fijo

1. De la revisión a la cuenta "Edificios" subcuenta "Medicina #74", se observó una póliza contable que ampara la venta del bien inmueble ubicado en Medicina número 74 y presenta como soporte documental un contrato de promesa bilateral de compra venta del bien inmueble y el avalúo practicado a la fecha de la venta; sin embargo, del análisis a la información proporcionada por el partido, se determinó que no se presentó previo a la enajenación del inmueble un escrito a la Unidad de Fiscalización señalando los motivos por los cuales se daría de baja el bien para posteriormente realizar su venta. A continuación se presenta el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
PD-76/06-11	Inmueble Medicina Número 74	Venta de Inmueble	\$3,800,000.00

Por otra parte, de la documentación comprobatoria presentada por el partido, se observó que en el contrato de promesa bilateral de compra venta del bien inmueble aparecen como partes, los CC. María del Rosario Ángeles Delgadillo, José Abraham Garduño Ángeles y Verónica Garduño Ángeles; sin embargo, para formalizar el contrato sólo se presenta la firma de uno de ellos.

Asimismo, no se localizó el contrato de compra venta del bien inmueble con firmas autógrafas de las partes interesadas y la escritura pública de compra venta, ni el formato C-AUTO en el cual se refleja el ingreso por venta del Activo Fijo.

En consecuencia, se solicitó presentar lo siguiente:

- El escrito en el cual se informó a la autoridad electoral sobre la baja del bien inmueble indicado en el cuadro que antecede.
- Indicara los motivos por los que se decidió enajenar el inmueble.
- Indicara cual fue el fin de los ingresos obtenidos por la venta del inmueble.
- Indicara el tipo de relación que mantenía con los ciudadanos que adquirieron el inmueble.
- El contrato de compra venta original del bien inmueble con las firmas autógrafas de las partes interesadas.
- La escritura pública de compra venta otorgada por la notaría pública número 194 del Distrito Federal.
- El formato C-AUTO en el cual se reflejaran los ingresos por la venta de Activo Fijo.
- El formato I.A. Informe Anual en el cual se reflejaran las correcciones realizadas.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de
Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del
Partido Verde Ecologista de México.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 6.1, 12.1, 29.9 y 32.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6362/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/116/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) De acuerdo a los fundamentos en los que basa su observación la autoridad electoral, resulta inexacta su apreciación puesto que la obsolescencia no aplica en el caso de bienes Inmuebles, sirve de apoyo a lo anterior las siguientes definiciones:

- *Etimológicamente el término obsolescencia proviene del latín (Del lat. obsolescens, -entis).*

1.- adj. Que está volviéndose obsoleto, que está cayendo en desuso.

- *f. Cualidad de obsolescente.*
- *Calidad o condición de obsolescente. econ. Envejecimiento prematuro de una máquina debido al progreso tecnológico.*
- *Existen diversos factores que generan la obsolescencia de un dispositivo, una máquina o una tecnología. La causa más común de obsolescencia es el desarrollo de nuevos sistemas que ofrecen un funcionamiento superior.*

Así las cosas, en el específico caso que nos ocupa, resulta que de conformidad con lo antes señalado; el escrito solicitando la baja solo se presenta, por aquellos activos fijos con base en razones relacionadas con la obsolescencia, mismo que no aplica en caso de un bien inmueble.

- *Los motivos por los que se decidió enajenar el Inmueble, fue porque ya no se le daba el uso al inmueble por lo que se procedió a la venta.*
- *El fin de los Ingresos obtenidos por la venta del inmueble fueron depositados en la cuenta [REDACTED] del banco BBVA Bancomer a nombre del Partido y aplicados en los gastos de operación ordinaria que fue revisado por ustedes de la cual basan sus observaciones.*
- *No tenemos ninguna relación con los ciudadanos que adquirieron el inmueble.*

EE/C/ADR/AGC/JL/C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

**ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de
Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del
Partido Verde Ecologista de México.**

- *Respecto del contrato de promesa bilateral de compra venta del bien inmueble, como es del conocimiento de la autoridad electoral este contrato queda sin valor al momento de escriturar el inmueble a nombre de quien designe la parte compradora, por lo que al solicitar a la parte compradora la firma del Sr. José Abraham Garduño Ángeles, nos indican que su abogado no permite la firma de dicho documento.*
- *Del contrato de compra venta del bien inmueble con firmas autógrafas de las partes interesadas este es la escritura pública de compra venta y no se formulan dos documentos por separado, se anexa copia certificada de dicha escritura.*
- *El formato C-AUTO en el cual se reflejen los ingresos por la venta de Activo Fijo esta observación fue realizada en el oficio UF-DA/5487/12 y se dio respuesta con el oficio PVEM-SF/83/12 el día 19 de junio del año en curso".*

Del análisis a la documentación y aclaraciones presentadas por el partido se determinó lo siguiente:

- El bien inmueble, se procedió a su venta por no ser utilizado, los ingresos provenientes de la venta se constato que fueron depositados en la cuenta del partido, el partido aclaro que no existe ningún tipo de relación con los adquirentes, así como presentó el formato CE-AUTO, por lo que esta parte de la observación se considera atendida.
- Toda vez que la venta de bienes inmuebles no es una actividad propia del partido, se requiere autorización de la Unidad de Fiscalización lo cual se hace mediante escrito de solicitud, para una vez autorizado darlos de baja de los activos del partido. Debido a lo anterior la observación se considera no subsanada.
- La operación por la venta del inmueble se tiene que soportar con el acta notarial en la cual las partes interesadas manifiestan su acuerdo de comprar y vender al precio previamente establecido, situación que no se ha constatado ya que el partido no ha presentado la escritura correspondiente. Debido a lo anterior la observación se considera no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente lo siguiente:

- El escrito en el cual informó a la autoridad electoral sobre la baja del bien inmueble indicado en el inciso b) del párrafo anterior.
- La escritura pública de compra venta que formaliza la operación realizada, señalada en el inciso c) del párrafo que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 6.1, 12.1, 29.9 y 32.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

UFFY/CI/ADR/AGC/JL/C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- 2. De la revisión a la cuenta "Equipo de Transporte" varias subcuentas, se observaron las pólizas contables que amparan la venta de vehículos; sin embargo, no se localizó el escrito dirigido a la Unidad de Fiscalización señalando los motivos por los cuales se darían de baja y solicitar a esta autoridad electoral la inspección física de los mismos para posteriormente realizar su venta. A continuación se presentan los casos en comento:

Table with 7 columns: REFERENCIA CONTABLE, EQUIPO TRANSPORTE, COMPRADOR, BANCO, CHEQUE, IMPORTE, REF. Rows include vehicle sales like Jeep Gran Cherokee, VW Sedan 1997, Explorer 1998, and Civic Mod. 2008.

Cabe hacer mención que se localizó dentro de la documentación soporte anexa a las pólizas; copias de las facturas de los vehículos, copias de los cheques personales de los compradores y las fichas de depósito a la cuenta del partido; sin embargo, no se localizaron las cotizaciones con que se determinó el precio de venta ni las cartas responsivas de cada uno de los vehículos vendidos, ni el formato CE-AUTO en el que se reflejen los ingresos por venta de Activo Fijo.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El escrito en el cual informó a la autoridad electoral sobre la baja del bien inmueble indicado en el cuadro que antecede.
• Indicara los motivos por los que se decidió enajenar el inmueble.
• Indicara cual fue el fin de los Ingresos obtenidos por la venta de los vehículos.
• Las cartas responsivas firmadas por las personas que poseían los bienes.
• Las cotizaciones que acreditaran la valuación a valor de mercado de los vehículos.
• El formato CE-AUTO en el cual se reflejara los ingresos por la venta de Activo Fijo.
• El formato "IA" Informe Anual en el cual se reflejara las correcciones realizadas.
• Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 6.1, 12.1 y 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

FFYCIAD/AGC/JLR



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

**ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de
Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del
Partido Verde Ecologista de México.**

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6362/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/116/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) aclaramos lo siguiente:

En atención a la observación de la autoridad vale la pena definir lo que distingue de un bien mueble a un bien inmueble

Se consideran inmuebles todos aquellos bienes considerados bienes raíces, por tener de común la circunstancia de estar íntimamente ligados al suelo, unidos de modo inseparable, física o jurídicamente, al terreno, tales como las parcelas, urbanizadas o no, casas, naves industriales, o sea, las llamadas fincas, en definitiva, que son bienes imposibles de trasladar o separar del suelo sin ocasionar daños a los mismos, porque forman parte del terreno o están anclados a él. Etimológicamente su denominación proviene de la palabra inmóvil.

En el caso de mueble, son aquellos que pueden trasladarse fácilmente de un lugar a otro, manteniendo su integridad y la del inmueble en el que se hallaran depositados. Los bienes muebles son de muy diversa índole: desde bienes tangibles (ver) como el mobiliario, electrodomésticos, equipos informáticos o decoración, e incluso las cabezas de ganado, hasta bienes intangibles como la energía o los derechos de propiedad intelectual o industrial. También se consideran bienes muebles las rentas o pensiones afectas a una persona física o jurídica: el dinero, los créditos, efectos de comercio, títulos de renta, valores, y las cédulas y títulos representativos de préstamos hipotecarios.

En consecuencia, resulta contradictorio solicitar:

'...El escrito en el cual informó a la autoridad electoral sobre la baja del bien inmueble indicado en el cuadro que antecede.

- Indique los motivos por los que se decidió enajenar el inmueble'*

(...)

Ahora bien si por error no se dio aviso a la autoridad fiscalizadora respecto de la venta de dichos activos fue porque entendimos según el artículo 29.9 que solo tendríamos que dar aviso a la autoridad para darlos de baja por obsolescencia y estábamos obligados a dar aviso solo en este entendido, y no así por la venta, sin embargo la venta se realizó basándonos en los precios de mercado según cotizaciones y Guía auto métrica del mes de septiembre de 2011, La autoridad pudo observar que nuestro partido registro el pago de los mismos en las cuentas del banco transparentando la venta.

- Se anexan las cartas responsivas firmadas por las personas que poseen los bienes.*

FFYC/ADR/AGC/JLPC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

**ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de
Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del
Partido Verde Ecologista de México.**

- *Las cotizaciones que acreditan la valuación a valor de mercado de los vehículos.*
- *El formato C-AUTO en el cual se reflejen los ingresos por la venta de Activo Fijo esta observación fue realizada en el oficio UF-DA/5487/12 y se dio respuesta con el oficio PVEM-SF/83/12 el día 19 de junio del año en curso.*
- *Los motivos por los que se decidió enajenar los vehículos, fue porque se ocupaban para realizar traslados a los diversos comités estatales y por los recorridos en ocasiones nos dieron problema ya que se quedaban varados en las carreteras.*
- *El fin de los ingresos obtenidos por la venta de los vehículos estos se depositaron en la cuenta 00164267699 del banco BBVA Bancomer a nombre del Partido y aplicados en los gastos de operación ordinaria que fue revisado por ustedes de la cual basan sus observaciones”.*

Del análisis a la documentación y aclaraciones presentadas por el partido se determinó lo siguiente:

- El partido proporcionó los formatos CE-AUTO Control de eventos de autofinanciamiento, los formatos de las responsivas por la venta de los vehículos, el informe anual corregido, los motivos para dar de baja los vehículos, se constató que los ingresos de la venta se depositaron en la cuenta bancaria del partido; por lo que esta parte de la observación se considera atendida.
- Toda vez que la venta de bienes muebles no es una actividad propia del partido, se requiere autorización de la Unidad de Fiscalización mediante escrito de solicitud, para dar de baja los activos del partido.
- Asimismo omitió presentar las cotizaciones que acrediten el valor de mercado de los vehículos.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El escrito en el cual informó a la autoridad electoral sobre la baja del bien señalado en el inciso b) del párrafo que antecede.
- Las cotizaciones que acrediten el valor de mercado del vehículo señalado con el inciso c) del párrafo que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 6.1, 12.1 y 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Pasivos

De la verificación a las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, del Instituto de Investigaciones Ecológicas, así como Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres; presentadas por su partido, específicamente a las cuentas de pasivo, se observó que al 31 de diciembre de 2011 reportan los siguientes saldos:

Table with 2 columns: CUENTA and SALDO AL 31-12-11. Rows include Proveedores, Acreedores Diversos, and TOTAL.

Del análisis a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que al cierre del ejercicio en revisión, presentan saldos correspondientes al 2011 y ejercicios anteriores, por lo que se realizaron las siguientes tareas:

- i. Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

Table with 5 columns: CUENTA CONTABLE, SALDO INICIAL ENERO 2011, MOVIMIENTO DEL EJERCICIO 2011 (DEBE, HABER), and SALDO SEGUN BALANZA DE COMPRBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

- ii. Se constató, que el saldo inicial del ejercicio 2011 coincide con el saldo final del año 2010.
iii. Del saldo inicial de enero de 2011 reportado por su partido, se identificaron las partidas que se encontraban debidamente soportadas en el ejercicio 2010, mismas que se identifican en la columna (A) del Anexo 4.
iv. Una vez identificadas las partidas de acuerdo con lo señalado en el punto anterior, se procedió a identificar las deudas generadas en el ejercicio 2010, identificadas en la columna (A), así como los pagos de las deudas generadas en ejercicios anteriores, identificadas en la columna (B), dando como resultado las deudas generadas en el ejercicio 2010, que presentan antigüedad mayor a un año al 31 de diciembre de 2011, identificadas en la columna (C) del Anexo 4

De acuerdo con los criterios y actividades a realizar en el proceso de revisión de los Informes Anuales presentados por los partidos políticos, se efectuaron pruebas selectivas a la información presentada de cuentas por pagar, mismas que se solicitaron en el proceso de la revisión; sin embargo, esto no exime a su partido de contar con la documentación soporte correspondiente a las cuentas por pagar que no fueron seleccionadas para su verificación.

Después de analizar los saldos en las cuentas de pasivos al 31 de diciembre de 2011, se procedió a revisar la documentación soporte correspondiente a las diversas subcuentas que



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LDS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

**ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de
Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del
Partido Verde Ecologista de México.**

integran el saldo de las cuentas "Proveedores" y "Acreedores Diversos", determinándose lo que a continuación se detalla:

1. Al verificar los auxiliares contables de las subcuentas que integran las cuentas "Proveedores" y "Acreedores Diversos" reflejadas en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, del Instituto de Investigaciones Ecológicas y de la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, se observó que existen saldos de pasivos con antigüedad mayor a un año, los cuales no han sido liquidados en su totalidad. Los saldos en comento se detallan a continuación:

CUENTA	SALDO INICIAL 01-01-11	PAGOS EFECTUADOS	SALDO AL 31-12-11 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
Proveedores	\$2,056,028.74	\$2,049,420.74	\$6,608.00
Acreedores Diversos	57,849.43	57,849.43	0.00
TOTAL	\$2,113,878.17	\$2,107,270.17	\$6,608.00

La integración de los saldos generados en 2010 que al 31 de diciembre de 2011 ya cuentan con antigüedad mayor a un año de cada una de las subcuentas en comento, se detallan en el Anexo 5, saldo comprobado mediante presentación del cheque de pago expedido en junio de 2012, al cual se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe anual de 2012.

Como se indicó en el citado Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de los ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, tomo 4.5 Partido Verde Ecologista de México, apartado Pasivos, se recomendó a su partido proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2011 o, en su caso, informar de la existencia de alguna excepción legal, de lo contrario se considerarían como ingresos no reportados.

Es importante señalar, que al contar con antigüedad mayor a un año, dicho pasivo debe estar soportado conforme a lo señalado en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento de la materia, de no ser así, será considerado como ingreso no reportado, salvo que su partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren el numeral 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su partido.

2. Por lo que se refiere a los saldos reportados en la columna (F) "Saldos correspondientes al ejercicio 2011", del Anexo 4 se observó que durante el ejercicio de 2011 presentaron movimientos de cargos y abonos dando origen a un saldo al cierre por adeudos generados en el citado año, el cual se integra como a continuación se detalla:

CUENTA	IMPORTE
Proveedores	\$19,932,336.54
Acreedores Diversos	25,694,858.73
TOTAL	\$45,627,195.27

La integración de los saldos generados en 2011 que al 31 de diciembre del mismo año cuentan con antigüedad menor a un año de cada una de las cuentas detalladas en el cuadro que antecede se detalla en el Anexo 6.

FFYC/ADR/AGC/JLE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Procede señalar, que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al término del ejercicio de 2011 que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento de la materia, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, su partido deberá proceder a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2012, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su partido.

Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios:

- De la revisión a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones durante el ejercicio objeto de revisión, que superaron el importe de cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, se observó que en algunos casos no contienen la totalidad de los datos y/o documentación señalados en el Reglamento de la materia. A continuación se detallan los casos en comento, identificando con "X" la documentación faltante:

PROVEEDOR	IMPORTE EN RELACIÓN PVEM	ALTA EN SHCP	CÉDULA DE IDENT. FISCAL	ACTA CONSTITUTIVA CON SELLO RPP	NOTA
Comunicaciones Nextel De México, S.A. de C.V.	\$322,321.13	x	✓	✓	
Grupo Arte y Comunicación, S.C.	592,369.16	x	✓	✓	
Federico Flores Para	2,076,167.60	x	✓	N/A	
Impactos Frecuencia Y Cobertura En Medios, S.A. de C.V.	1,444,848.20	✓	x	✓	
Morcarn Estructuras y Piezas Especiales, S.A. de C.V.	760,000.00	x	✓	✓	
Intelligence Content S. de R.L. de C.V.	1,028,799.00	x	✓	✓	
Rak, S.A. de C.V.	570,584.19	✓	✓	x	Presentó el Acta Constitutiva, sin embargo, no contiene el sello del Registro Público de la Propiedad.
Makina Negra, SA de CV	796,227.48	x	✓	✓	
Capalbo, SA de CV	2,519,796.40	✓	✓	✓	
Cadena Mexicana de Exhibición SA de CV	7,439,845.72	x	✓	✓	
TOTAL	\$17,550,940.88				

NOTA: La "✓" significa que carece del dato y/o de la documentación
 La "x" significa que presenta el dato y/o la documentación.
 N/A" significa que el dato no aplica.

FFYC/ADR/AGC/JLBC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

**ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de
Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del
Partido Verde Ecologista de México.**

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- La documentación señalada en las columnas marcada con "X", del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho conluzcan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6362/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/116/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

- *La documentación señalada en las columnas marcada con "X", del cuadro que antecede, misma que fue entregada a los encargados de la auditoría a excepción del proveedor Rak, S.A. de C.V. que solo se enunciaba los datos registrales en el expediente del proveedor".*

Del análisis a la documentación presentada se validaron las copias de las altas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las cédulas de identificación fiscal de los proveedores solicitados; sin embargo, el partido omitió presentar el acta constitutiva con sello de registro ante el registro público de comercio del proveedor "Rak, S.A. de C.V."

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Escritura de Constitutiva del proveedor "Rak, S.A. de C.V." con sello de registro ante el Registro Público de Comercio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Circularizaciones a Prestadores de Servicios

Se efectuó la verificación de las operaciones realizadas entre su partido y los siguientes prestadores de servicios:

No.	NOMBRE	No. DE OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
1	Maintours, S.A. de C.V.	UF-DA/2654/12	24/04/2012	(7)
2	Hector Guillermo Smith Mac Don	UF-DA/2655/12		(2)

[Handwritten signature]
FFYCIAD/R/AGC/JLF



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

No.	NOMBRE	No. DE OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
3	Grupo Arte y Comunicación, S.C.	UF-DA/2656/12	07/05/2012	(1)
4	BGC Ulises Beltrán y Asoca, S.C.	UF-DA/2657/12	27/04/2012	(1)
5	Federico Flores Parra	UF-DA/2658/12	25/04/2012	(1)
6	Dimaxpro, S.A. de C.V.	UF-DA/2659/12		(7)
7	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	UF-DA/2660/12		(2)
8	Inmobiliaria Aldasodi, S.A. de C.V.	UF-DA/2661/12		(7)
9	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	UF-DA/2662/12	19/07/2012	(1)
10	Party In A Box, S.A. de C.V.	UF-DA/2663/12		(2)
11	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	UF-DA/2664/12		(7)
12	Aurotek, S.C.	UF-DA/2665/12	27/04/2012	(1)
13	Argo Artes Gráficas, S.A.	UF-DA/2666/12	08/05/2012	(3)
14	He Espectaculares y Publmedios, S.A. de C.V.	UF-DA/2667/12	08/05/2012	(1)
15	Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.	UF-DA/2668/12	26/04/2012	(3)
16	Morcam Estructuras y Piezas Especiales, S.A. de C.V.	UF-DA/2669/12	03/05/2012	(1)
17	Gobierno del Distrito Federal	UF-DA/2670/12	03/05/2012	(1)
18	Publitop, S.A. de C.V.	UF-DA/2671/12	30/04/2012	(4)
19	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	UF-DA/2672/12	08/05/2012	(3)
20	CPM Publicidad, S.A. de C.V.	UF-DA/2673/12	16/05/2012	(5)
21	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	UF-DA/2674/12		(2)
22	Analistas Profesionales Koolma S.A. de C.V.	UF-DA/2675/12		(7)
23	Grupo Médico de Convenios Internacionales, S.A. de C.V.	UF-DA/2676/12		(2)
24	Sedal Asesores, S.A. de C.V.	UF-DA/2677/12		(7)
25	Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.	UF-DA/2678/12		(2)
26	Casa Publicidad y Asociados S.A. de C.V.	UF-DA/2679/12	01/05/2012	(1)
27	Homa & Homa, S.A. de C.V.	UF-DA/2680/12		(7)
28	Difusión Panorámica, S.A. de C.V.	UF-DA/2681/12	27/04/2012	(1)
29	Active Secret, S.A. de C.V.	UF-DA/2682/12	19/07/2012	(1)
30	Edgar Patrón Zuñiga	UF-DA/2683/12		(2)
31	Grupo Meadtex, S.A. de C.V.	UF-DA/2684/12	11/07/2012	(3)
32	Notmusa, S.A. de C.V.	UF-DA/2685/12	25/04/2012	(1)
33	Intelligence Contant S. de R.L. de C.V.	UF-DA/2686/12		(7)
34	Abarca Diseño e Impresión, S.A. de C.V.	UF-DA/2687/12	03/05/2012	(1)
35	Open Marketing Group, S.A.	UF-DA/2688/12		(2)
36	Editorial Televisa, S.A. de C.V.	UF-DA/2689/12	19/05/2012	(1)
37	Promociones Plasmadas Pp&P, S.A. de C.V.	UF-DA/2690/12		(7)
38	Omedia Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	UF-DA/2691/12	25/04/2012	(1)
39	Makina Negra, S.A. de C.V.	UF-DA/2692/12	25/04/2012	(1)
40	Capalbo, S.A. de C.V.	UF-DA/2693/12		(7)
41	Maxima Comunicación Gráfica, S.C.	UF-DA/2694/12	08/05/2012	(3)
42	Cadena Mexicana de Exhibición, S.A. de C.V.	UF-DA/2695/12		(7)
43	Comercializadora Imu, S.A. de C.V.	UF-DA/2696/12	02/05/2012	(3)
44	PM Onstreet, S.A. de C.V.	UF-DA/2697/12	27/04/2012	(1)
45	Empresas Isal, S.A. de C.V.	UF-DA/2698/12	08/05/2012	(9)
46	Righ Spot Group RSG, S.A. de C.V.	UF-DA/2699/12	26/04/2012	(3)
47	A.T.M. Espectaculares, S.A. de C.V.	UF-DA/2700/12		(7)
48	Laboratorios Temexcolor, S.A.	UF-DA/2701/12	25/04/2012	(1)
49	Isa Corporativo, S.A. de C.V.	UF-DA/2702/12	27/04/2012	(1)
50	Más Información con Mas Beneficios S.A. de C.V.	UF-DA/2703/12 UF-DA/4087/12	30/05/2012	(1)
51	Francisco Javier Benjamín Del Rio Chiriboge	UF-DA/2704/12	23/04/2012	(1)
52	Octavio López Guzmán	UF-DA/2705/12	03/05/2012	(1)
53	Víctor Manuel Juárez Ramírez	UF-DA/2706/12	05/07/2012	(1)
54	Leonardo Álvarez Romo	UF-DA/2707/12	08/05/2012	(1)
55	Elva Zaga Fernández	UF-DA/2708/12	26/04/2012	(8)
56	Rivoli Lounge del Norte, S.A. de C.V.	UF-DA/4827/12		(2)
57	5M2, S.A. de C.V.	UF-DA/3716/12	18/05/2012	(3)

UF/FC/AD/RAGC/JLE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Como se observa, los prestadores de servicios señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, informaron en tiempo y forma sobre las operaciones concertadas y pagadas, así como los servicios entregados durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, no teniendo diferencias contra lo reportado por su partido.

1. Respecto a los prestadores de servicios referenciados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, derivado de la revisión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 23.8 del Reglamento de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la solicitud de información a los mismos sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los gastos reportados por el Partido Verde Ecologista de México, requiriendo se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con los prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede; sin embargo, al efectuarse la compulsa correspondiente, se encontraron las siguientes dificultades:

No. OFICIO	PRESTADOR DE SERVICIOS	DOMICILIO	OBSERVACIÓN	REF.
UF-DA/2655/12	Hector Guillermo Smith Mac Don		Indicaron en el citado domicilio que la persona que se buscaba, tenía aproximadamente 3 o 4 años de no vivir en ese domicilio.	(a)
UF-DA/2680/12	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Aniceto Ortega No. 817, Col. Del Valle, C.P. 03100, México, D.F.	No se encontró en el domicilio la empresa buscada.	(a)
UF-DA/2683/12	Party in A Box, S.A. de C.V.	Erasmo Castellanos Quinto 134, Col. Educación, C.P. 04400, Coyoacán, México, D.F.	Indicó la persona que vive en el domicilio buscado que tiene más de 8 años viviendo en ese lugar y que no conocía a la empresa requerida.	(a)
UF-DA/2674/12	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Patriotismo M 229 Piso 7, San Pedro de Los Pinos, C.P. 03800, México, D.F.	La empresa solicitada tiene aproximadamente cinco meses de haber dejado las oficinas.	(a)
UF-DA/2676/12	Grupo México de Convenios Internacionales, S.A. de C.V.	José María Velesco No. 104 102, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, México, D.F.	En el domicilio buscado una persona informó que es una casa particular y no conocen a la empresa requerida.	(a)
UF-DA/2676/12	Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.	Av. Carlos León Ed D P 2 Sala F, Peñón de los Baños, C.P. 15520, México, D.F.	No se localizó el domicilio.	(a)
UF-DA/2683/12	Edgar Patrón Zúñiga		No se localizó el domicilio.	(a)
UF-DA/2688/12	Open Marketing Group, S.A.	Heriberto Frías 724, Col. Del Valle, C.P. 03100, México, D.F. Norte 180 Número 548, colonia Pensador Mexicano, delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15510	En el domicilio buscado se encuentra otra empresa.	(b)
UF-DA/4827/12	Rivoli Lounge del Norte, S.A. de C.V.	Paseo de los tamarindos No. 90 PB-01B, Col. Bosques de las Lomas, Del. Cuajimalpa de Morelos, México D.F. C.P. 05120	En el domicilio una persona informó que la persona moral Rivoli Lounge del Norte, S.A. de C.V., había entregado el local varios meses atrás y que no sabía nada del representante legal de dicha entidad.	(c)

Por lo anterior, la Unidad de Fiscalización mediante oficio UF-DA/4089/12 del 9 de mayo del 2012, se dio a la tarea de solicitar los domicilios actualizados de los prestadores de servicios antes mencionados al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y en contestación a ello y mediante oficio presentó documentación indicando que los proveedores referenciados con (a) en el cuadro que antecede no han presentado cambio de domicilio; sin embargo, el proveedor indicado con (b) del cuadro anterior si presentó cambio de domicilio, por lo que se refiere al proveedor indicado con (c) el SAT no ha emitido contestación a la fecha de elaboración del presente oficio.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido con dichos proveedores, se adjuntó en el Anexo 10 del oficio UF-DA/6362/12 copias de los oficios antes detallados, por lo que se le solicita presentar lo siguiente:

EFYCIADRIAGC/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

**ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de
Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del
Partido Verde Ecologista de México.**

2. Respecto a los prestadores de servicios referenciados con (3) del cuadro inicial de este apartado, los prestadores de servicios presentaron documentación consistente en facturas, las cuales no fueron reportadas por su partido político. Los casos en comento se detallan a continuación:

OFICIO ENVIADO	PROVEEDOR	FACTURA	PARCIAL	IMPORTE
UF-DA/2884/12	Grupo Meadtex, S.A. de C.V.	8044	\$500,000.00	\$2,506,800.00
		553	2,006,800.00	
UF-DA/3716/12	5M2, S. A. de C. V.	H 491	\$91,500.22	366,000.88
		H 492	183,000.44	
		H 493	91,500.22	
TOTAL				\$2,872,801.04

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los motivos por los cuales no fueron registradas las facturas detalladas en el cuadro que antecede.
- Las pólizas contables en las cuales refleje el registro de las facturas en comento identificando el origen del recurso, con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las balanzas de comprobación y los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- El Informe Anual "IA" y sus anexos, en los que se reflejen las correcciones realizadas, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 16.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización..

3. Por lo que corresponde a los prestadores de servicios señalados con (7) del primer cuadro de este apartado, a la fecha de la elaboración del presente oficio no han dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad, los casos en comento se detallan a continuación:

No.	NOMBRE	No. DE OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES
1	Maintours, S.A. de C.V. (*)	UF-DA/2854/12	24/04/2012
6	Dimexpro, S.A. de C.V.	UF-DA/2859/12	
8	Inmobiliaria Akdasodi, S.A. de C.V.	UF-DA/2861/12	
9	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	UF-DA/2862/12	19/07/2012
11	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	UF-DA/2864/12	

LFF/C/ADR/AGC/JLE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

**ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de
Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del
Partido Verde Ecologista de México.**

No.	NOMBRE	No. DE OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES
22	Analistas Profesionales Kookma S.A. de C.V.	UF-DA/2876/12	
24	Sedal Asesores, S.A. de C.V.	UF-DA/2877/12	
27	Homa & Homa, S.A. de C.V.	UF-DA/2880/12	
29	Active Secret, S.A. de C.V.	UF-DA/2882/12	19/07/2012
31	Grupo Meadtex, S.A. de C.V.	UF-DA/2884/12	18/07/2012
33	Intelligence Content S. de R.L. de C.V.	UF-DA/2888/12	
37	Promociones Plasmadas Pp&P, S.A. de C.V.	UF-DA/2890/12	
40	Capalbo, S.A. de C.V.	UF-DA/2893/12	
42	Cadena Mexicana de Exhibición, S.A. de C.V.	UF-DA/2896/12	
47	A.T.M. Espectaculares, S.A. de C.V.	UF-DA/2790/12	
53	Victor Manuel Juárez Ramírez	UF-DA/2708/12	06/07/2012

4. Respecto al prestador de servicios referenciado con (8) del cuadro inicial de este apartado, se le solicitó información relacionada con los servicios que en su carácter de tercero ha llevado a cabo con el Partido Verde Ecologista de México y/o con el Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C., requiriendo confirmara o rectificara las operaciones efectuadas con dicho partido; sin embargo, con escrito de fecha 25 de abril de 2012, informó que no prestó servicios profesionales al Partido Verde Ecologista de México.

Es importante mencionar, que realizó la prestación de servicios al Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C. el cual es una institución adherente a dicho Partido y tiene personalidad jurídica propia, sin embargo dicho partido transfiere recursos federales a esa institución para el sostenimiento de su operación ordinaria. Por tal motivo esta autoridad electoral tiene la facultad de requerir a las personas físicas o morales, públicas o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

No.	NOMBRE	No. DE OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES
55	Elva Zaga Fernández	UF-DA/2708/12	26/04/2012

En virtud de lo anterior, se le requirió nuevamente la información relativa con los servicios que en su carácter de tercero ha realizado con el Partido Verde Ecologista de México o el Instituto de Investigaciones Ecológicas, sin embargo a la fecha de elaboración del presente oficio no hemos recibido contestación ni documentación alguna.

Impuestos por Pagar

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Instituto de Investigación; así como, de la Capacitación, Promoción y el Desarrollo de Liderazgo Político de las Mujeres, específicamente de la cuenta "impuestos por Pagar", se observó que reporta un saldo pendiente de pago que corresponde a las retenciones que su partido debe enterar y pagar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto del retención de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, retenidos en el ejercicio de 2011, aunado a lo anterior mantiene saldos pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores como se detalla a continuación:

UF-DA/ADRI/AGC/JLTC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

**ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de
Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del
Partido Verde Ecologista de México.**

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO DE 2011 (A)	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDO AL 31-12-11 D=(A-B+C)
			PAGOS	GENERADOS	
			(B)	(C)	
2-20-203-00XX-01	Retención ISR Honorarios	\$2,763,113.77	\$0.00	\$2,342,984.59	\$5,106,098.36
2-20-203-00XX-02	Retención ISR Arrendamiento	44,396.31	0.00	1,680.12	46,076.43
2-20-203-00XX-03	Retención IVA Honorarios	2,923,330.30	0.00	2,473,846.54	5,397,176.84
2-20-203-00XX-04	Retención IVA Arrendamiento	45,098.09	0.00	1,792.13	46,890.22
TOTAL		\$5,776,938.47	\$0.00	\$4,820,303.38	\$10,596,241.86

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas citadas en el cuadro anterior, se detallan en el Anexo 7.

Al respecto, se analizó la documentación presentada por su partido, identificándose los impuestos retenidos, así como los pagos y disminuciones de impuestos registrados por el Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales, del Instituto de Investigaciones Ecológicas, así como de la Capacitación Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, determinándose lo que a continuación se detalla:

1. De la verificación a la documentación presentada por su partido, se observó que reporta saldos pendientes de pagos que corresponde a las retenciones que su partido debe enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO
			TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO A	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO B	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO A=(B-C)
CEN	2-20-203-00001-01	RETENCION 10% SOBRE HONORARIOS	\$1,526,218.87	\$0.00	\$1,526,218.87
	SUBTOTAL		\$1,526,218.87	\$0.00	\$1,526,218.87
NAYARIT	2-20-203-0018-01	RETENCIÓN ISR	\$12,450.01	\$0.00	\$12,450.01
NUEVO LEON	2-20-203-0020-01	RETENCIÓN ISR	24,118.50	0.00	24,118.50
OAXACA	2-20-203-0021-01	RETENCIÓN ISR	4,829.64	0.00	4,829.64
PUEBLA	2-20-203-0022-01	RETENCIÓN ISR	38,381.17	0.00	38,381.17
QUERETARO	2-20-203-0023-01	RETENCIÓN ISR	49,760.38	0.00	49,760.38
SAN LUIS POTOSI	2-20-203-0025-01	RETENCIÓN ISR	9,327.13	0.00	9,327.13
SINALOA	2-20-203-0026-01	RETENCIÓN ISR	78,657.63	0.00	78,657.63
SONORA	2-20-203-0027-01	RETENCIÓN ISR	20,785.38	0.00	20,785.38
TABASCO	2-20-203-0028-01	RETENCIÓN ISR	25,174.85	0.00	25,174.85
TAMAULIPAS	2-20-203-0029-01	RETENCIÓN ISR	27,442.98	0.00	27,442.98
	SUBTOTAL		\$288,925.59	\$0.00	\$288,925.59
INS. DE INV. ECOL.	2-20-203-0034-01	RETENCIÓN ISR	\$134,994.86	\$0.00	134,994.86
	SUBTOTAL		\$134,994.86	\$0.00	\$134,994.86

EFFYCIAD/RAGC/JLKC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO
			TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
CAP. DE LA MUJER	2-20-203-0039-01	RETENCIÓN 10% SOBRE HONORARIOS	\$812,974.45	\$0.00	\$812,974.45
	SUBTOTAL		\$812,974.45	\$0.00	\$812,974.45
CEN	2-20-203-00001-02	RETENCIÓN 10% S/ARRENDAMIENTO	1,200.00	\$0.00	\$1,200.00
	SUBTOTAL		\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00
BAJA CALIFORNIA SUR	2-20-203-0004-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	-\$2.00	\$0.00	-\$2.00
NAYARIT	2-20-203-0018-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	5,194.30	0.00	5,194.30
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	8,500.20	0.00	8,500.20
OAXACA	2-20-203-0021-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	9,370.28	0.00	9,370.28
QUERÉTARO	2-20-203-0023-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	8,500.10	0.00	8,500.10
SAN LUIS POTOSÍ	2-20-203-0025-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	11,250.00	0.00	11,250.00
SINALOA	2-20-203-0026-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	379.00	0.00	379.00
SONORA	2-20-203-0027-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	-0.55	0.00	-0.55
TAMAULIPAS	2-20-203-0029-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	5.00	0.00	5.00
	SUBTOTAL		\$43,196.31	\$0.00	\$43,196.31
CEN	2-20-203-0001-03	RETENCIÓN IVA	\$1,604,278.45	\$0.00	\$1,604,278.45
	SUBTOTAL		\$1,604,278.45	\$0.00	\$1,604,278.45
BAJA CALIFORNIA SUR	2-20-203-0004-03	RETENCIÓN IVA	-\$0.04	\$0.00	-\$0.04
COLIMA	2-20-203-0009-03	RETENCIÓN IVA	0.01	0.00	0.01
DURANGO	2-20-203-0011-03	RETENCIÓN IVA	1,579.00	0.00	1,579.00
NAYARIT	2-20-203-0019-03	RETENCIÓN IVA	10,724.71	0.00	10,724.71
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-03	RETENCIÓN IVA	34,653.29	0.00	34,653.29
OAXACA	2-20-203-0021-03	RETENCIÓN IVA	4,981.69	0.00	4,981.69
PUEBLA	2-20-203-0022-03	RETENCIÓN IVA	40,939.87	0.00	40,939.87
QUERÉTARO	2-20-203-0023-03	RETENCIÓN IVA	62,242.16	0.00	62,242.16
SAN LUIS POTOSÍ	2-20-203-0025-03	RETENCIÓN IVA	368.04	0.00	368.04
SINALOA	2-20-203-0026-03	RETENCIÓN IVA	81,264.66	0.00	81,264.66
SONORA	2-20-203-0027-03	RETENCIÓN IVA	20,199.87	0.00	20,199.87
TABASCO	2-20-203-0028-03	RETENCIÓN IVA	28,653.14	0.00	28,653.14
TAMAULIPAS	2-20-203-0028-03	RETENCIÓN IVA	29,272.46	0.00	29,272.46
VERACRUZ	2-20-203-0031-03	RETENCIÓN IVA	0.01	0.00	0.01
	SUBTOTAL		\$313,079.87	\$0.00	\$313,079.87
INS. DE INV. ECOL.	2-20-203-0034-03	RETENCIÓN IVA	\$143,993.71	\$0.00	\$143,993.71
	SUBTOTAL		\$143,993.71	\$0.00	\$143,993.71
CAP. DE LA MUJER	2-20-203-0038-03	RETENCIÓN IVA	\$861,978.26	\$0.00	\$861,978.26
	SUBTOTAL		\$861,978.26	\$0.00	\$861,978.26
CEN	2-20-203-0001-04	RETENCIÓN 10% S/ARRENDAMIENTO	\$1,280.00	\$0.00	\$1,280.00
	SUBTOTAL		\$1,280.00	\$0.00	\$1,280.00
BAJA CALIFORNIA SUR	2-20-203-0004-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	\$2,559.38	\$0.00	\$2,559.38
NAYARIT	2-20-203-0019-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	6,216.70	0.00	6,216.70
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	3,584.28	0.00	3,584.28
OAXACA	2-20-203-0021-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	9,994.57	0.00	9,994.57

FFYCI/ADR/AGC/JLFS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de
Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del
Partido Verde Ecologista de México.

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO
			TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
QUERÉTARO	2-20-203-0023-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	22,291.95	0.00	22,291.95
SAN LUIS POTOSÍ	2-20-203-0025-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	-1,232.50	0.00	-1,232.50
SINALOA	2-20-203-0026-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	404.27	0.00	404.27
SONORA	2-20-203-0027-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	-0.45	0.00	-0.45
	SUBTOTAL		\$43,818.09	\$0.00	\$43,818.09
	TOTAL		\$5,775,938.47	\$0.00	\$5,775,938.47

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las Instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 18.4, 32.3; incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6362/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/116/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"Respecto a los pago de las retenciones correspondientes estos no han sido enterados a la fecha, por lo que al momento de realizar los pagos se enviaron en alcance al presente oficio".

La respuesta del partido se considera insatisfactoria, esta obligado de acuerdo a las disposiciones legales correspondiente a efectuar el pago de los impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la observación se considera no subsanada.

En consecuencia; se le solicita nuevamente presentar:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos que se muestran en los conceptos señalados en el cuadro que antecede.

JEFYCI/ADR/AGC/JLEC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

**ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de
Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del
Partido Verde Ecologista de México.**

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 18.4, 32.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

- De la verificación a la documentación presentada por su partido, se observó que durante el ejercicio sujeto a revisión no se efectuaron pagos correspondientes por concepto del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2011		TOTAL C= (A-B)
			PAGO DE ADEUDOS EN EL EJERCICIO A	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO B	
CEN	2-20-203-00001-01	RETENCION 10% SOBRE HONORARIOS	\$0.00	\$1,538,886.58	\$1,538,886.58
	SUBTOTAL		\$0.00	\$1,538,886.58	\$1,538,886.58
PUEBLA	2-20-203-0022-01	RETENCIÓN ISR	\$0.00	\$3,398.80	\$3,398.80
TAMAULIPAS	2-20-203-0028-01	RETENCIÓN ISR	0.00	367.13	367.13
	SUBTOTAL		\$0.00	\$3,765.73	\$3,765.73
INS. DE INV. ECOL.	2-20-203-0034-01	RETENCIÓN ISR	\$0.00	\$297,878.99	\$297,878.99
	SUBTOTAL		\$0.00	\$297,878.99	\$297,878.99
CAP. DE LA MUJER	2-20-203-0038-01	RETENCION 10% SOBRE HONORARIDS	\$0.00	\$502,454.29	\$502,454.29
	SUBTOTAL		\$0.00	\$502,454.29	\$502,454.29
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$1,680.12	\$1,680.12
	SUBTOTAL		\$0.00	\$1,680.12	\$1,680.12
CEN	2-20-203-0001-03	RETENCIÓN IVA	\$0.00	\$1,610,026.14	\$1,610,026.14
	SUBTOTAL		\$0.00	\$1,610,026.14	\$1,610,026.14
PUEBLA	2-20-203-0022-03	RETENCIÓN IVA	\$0.00	\$3,321.88	\$3,321.88
TAMAULIPAS	2-20-203-0028-03	RETENCIÓN IVA	0.00	391.81	391.81
	SUBTOTAL		\$0.00	\$3,713.29	\$3,713.29
INS. DE INV. ECOL.	2-20-203-0034-03	RETENCIÓN IVA	\$0.00	\$317,737.36	\$317,737.36
	SUBTOTAL		\$0.00	\$317,737.36	\$317,737.36
CAP. DE LA MUJER	2-20-203-0038-03	RETENCIÓN IVA	\$0.00	\$541,370.75	\$541,370.75
	SUBTOTAL		\$0.00	\$541,370.75	\$541,370.75
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	0.00	1,792.13	1,792.13
	SUBTOTAL		\$0.00	\$1,792.13	\$1,792.13
	TOTAL		\$0.00	\$4,820,303.38	\$4,820,303.38

FFYC/ADR/AGC/JL/C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

**ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de
Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del
Partido Verde Ecologista de México.**

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 18.4, y 32.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6382/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/116/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"Respecto a los pago de las retenciones correspondientes estos no han sido enterados a la fecha, por lo que al momento de realizar los pagos se enviarán en alcance al presente oficio".

La respuesta del partido se considera insatisfactoria, esta obligado de acuerdo a las disposiciones legales correspondiente a efectuar el pago de los impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la observación se considera no subsanada.

En consecuencia; se le solicita nuevamente presentar:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos que se muestran en los conceptos señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 18.4, 32.3, incisos a) y b) del Reglamento del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

1. Con fundamento en lo establecido por el artículo 79, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización le solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionara la relación de las cuentas bancarias aperturadas en todas las instituciones Bancarias a nivel nacional, a nombre del Partido Verde Ecologista de México, con Registro Federal de Contribuyentes PVE-930113-6S1.

A lo cual dicha comisión mediante cinco oficios dio contestaciones parciales al requerimiento, remitiendo una relación de cuentas aperturadas en el ejercicio 2011 y cuentas activas durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, los oficios en comento se detallan a continuación:

OFICIO DE CONTESTACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
213/78572/2012	12-04-12
213/78579/2012	13-04-12
213/78603/2012	23-04-12
213/71697/2012	17-05-12
213/71721/2012	18-05-12

Dicha comisión informó de cuentas bancarias registradas en diversas Instituciones Bancarias como vigentes en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, las cuales no fueron reportadas por su partido político. A continuación se detallan las cuentas en comento:

OFICIO CNBV	BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION	REFERENCIA
213/78572/2012	HSBC (*)		Guadalajara Jalisco	15-06-10	Activa	(2)
213/78579/2012	Santander			04-03-11	Activa	(2)
				09-03-11	Activa	(1)
			León	09-03-11	Activa	(1)
213/78603/2012	HSBC		Tampico	21-01-04	Activa	(1)
213/71697/2012	BBVA Bancomer		San Luis Potosí		Activa	(1)
			Pachuca	08-11-11	Activa	(2)
			San Luis Potosí	15-12-11	Activa	(1)
			San Luis Potosí	08-11-11	Activa	(1)
			San Luis Potosí	08-11-11	Activa	(1)
				22-11-02	Activa	(1)
				25-08-08	Activa	(1)
				16-06-11	Activa	(2)
				17-12-10	Activa	(2)
				17-12-10	Activa	(2)
				17-12-10	Activa	(2)
				08-05-11	Activa	(2)
				08-05-11	Activa	(2)
213/71721/2012	Banorte				Activa	(1)
213/78935/2012	BBVA Bancomer		Pachuca	24-01-11	Cancelada 26-06-11	(2)

DEFYCA/DR/AGC/JLF



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

OFICIO CNBV	BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION	REFERENCIA
			Distrito Federal	20-05-11	Cancelada 27-07-11	(2)
			San Luis Potosí	11-08-11		(2)
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	(1)
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	(1)
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	(1)
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	(1)
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	(1)
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	(1)
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	(1)
				29-09-11	Cancelada 30-09-11	(2)
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	(1)
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	(1)
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	(1)
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	(1)
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	(1)
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	(1)
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	(1)
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	(1)

Nota: en el oficio de contestación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no se distingue con claridad el número de la cuenta bancaria, por lo que una vez verificado con la respuesta del banco HSBC nos percatamos que el número de la cuenta es [redacted] en lugar de [redacted].

Para mayor referencia, se adjuntó en el Anexo 9 del oficio UF-DA/6362/12, copia simple de los oficios detallados en el cuadro que antecede, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por medio del cual informó a esta autoridad fiscalizadora de las cuentas antes mencionadas.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de las cuentas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos de apertura de las cuentas bancarias detalladas en el cuadro anterior, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, debidamente firmados.
- Las tarjetas de registro de firmas o la documentación expedida por la institución bancaria en la que se pudieran verificar los nombres de las personas autorizadas para firmar en las cuentas observadas.

FFYCIADRI/AGC/JLE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- En su caso, las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas contables en las cuales se registrara los ingresos y egresos reflejados en los estados de cuenta solicitados, con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010, a último nivel, en los cuales se reflejaran los cambios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.11, 12.1, 16.2, 18.3, incisos a), b), f) y g), 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6362/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/116/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

" (...)

BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION	ACLARACION
HSBC		Guadalejara Jalisco	15-06-10	Activa	Oficio emitido por la Institución Bancaria HSBC, donde manifiesta que la cuenta no pertenece a este Instituto Político.
Santander			04-03-11	Activa	
			09-03-11	Activa	Duplicada
		León	09-03-11	Activa	Se presenta oficio del instituto electoral del estado de Guanajuato, donde consta que ellos auditan esta cuenta, ya que corresponde a la prerrogativa del estado.
HSBC		Tampico	21-01-04	Activa	Se presenta oficio del Instituto Electoral de Tamaulipas donde consta que la cuenta es auditada por ellos.
BBVA Bancomer		San Luis Potosí	08-11-11	Activa	Se presenta oficio del Consejo Estatal Electoral y de participación ciudadana de San Luis Potosí donde nos



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

BANCO	NÓ. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION	ACLARACION
					indica que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Pachuca San Luis Potosí	15-12-11	Activa	
			08-11-11	Activa	Se presenta oficio del Consejo Estatal Electoral y de participación ciudadana de San Luis Potosí donde nos indica que estas cuentas son auditadas por ellos.
		San Luis Potosí			Se presenta oficio del Consejo Estatal Electoral y de participación ciudadana de San Luis Potosí donde nos indica que estas cuentas son auditadas por ellos.
			08-11-11	Activa	
		San Luis Potosí			Se presenta oficio del Consejo Estatal Electoral y de participación ciudadana de San Luis Potosí donde nos indica que estas cuentas son auditadas por ellos.
			08-11-11	Activa	
					Se presenta oficio del Consejo Estatal Electoral y de participación ciudadana de San Luis Potosí donde nos indica que estas cuentas son auditadas por ellos.
			22-11-02	Activa	
			25-08-08	Activa	Se envía Oficio del instituto estatal Electoral y participación Estatal de Oaxaca donde consta que ellos Auditan esta cuenta.
			16-06-11	Activa	
			17-12-10	Activa	
			17-12-10	Activa	
			17-12-10	Activa	
			08-05-11	Activa	
			08-05-11	Activa	
Banorte				Activa	Se envía Oficio de la comisión de fiscalización Electoral y organismo constitucional autónomo COFEL donde consta que ellos

UFFYCIADR/AGC/JLE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION	ACLARACION
BBVA Bancomer		Pachuca	24-01-11	Cancelada 26-06-11	auditan esta cuenta.
		Distrito Federal	20-05-11	Cancelada 27-07-11	
		San Luis Potosí	11-08-11		
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
			29-09-11	Cancelada 30-09-11	
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que

UFFY/ADR/AGC/JLR



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

**ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de
Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del
Partido Verde Ecologista de México.**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

BANCO	NÓ. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION	ACLARACION
					estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.

(...)"

De la revisión a la documentación presentada, se constató que existen cuentas de cheques señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial, que corresponden a cuentas utilizadas por los comités ejecutivos estatales del partido, reportadas al Instituto Electoral de

LECYC/ADR/AGC/JLPS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

los estados correspondientes en su informe anual correspondiente al 2011, por lo que esta parte de la observación se considera atendida.

Por lo que respecta a las cuentas de cheques señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial, el partido omitió presentar documentación o aclaración alguna, por lo que en esta parte la observación se considera no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de las cuentas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos de apertura de las cuentas bancarias detalladas en el cuadro anterior, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, debidamente firmados.
- Las tarjetas de registro de firmas o la documentación expedida por la institución bancaria en la que se puedan verificar los nombres de las personas autorizadas para firmar en las cuentas observadas.
- En su caso, las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables en las cuales se registren los ingresos y egresos reflejados en los estados de cuenta solicitados, con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010, a último nivel, en los cuales se reflejen los cambios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.11, 12.1, 16.2, 18.3, incisos a), b), f) y g), 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Solicitud de copias simples de cheques a la CNBV

1. Derivado de la revisión a los estados de cuenta bancarios se observaron cheques que no fueron expedidos en el ejercicio 2010, sin embargo fueron cobrados en el ejercicio sujeto de revisión de los cuales se observó que se emitieron para cubrir pagos a proveedores y gastos por comprobar en exceso; mismos que no se emitieron con la leyenda para abono en cuenta. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	ESTADO DE CUENTA BANCARIO				
	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA	NO. DE CHEQUE	MONTO
CEN	BBVA Bancomer, S.A.		23-08-11	3907	\$7,500.00
CEN	BBVA Bancomer, S.A.		28-11-11	3680	8,002.98
CEN	BBVA Bancomer, S.A.		23-12-11	3634	18,236.79

EFYC/AD/JAGC/JLF



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de
Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del
Partido Verde Ecologista de México.

COMITÉ	ESTADO DE CUENTA BANCARIO				
	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA	NÚM. DE CHEQUE	MONTO
CEN	BBVA Bancomer, S.A.		29-12-11	3831	9,809.80
TOTAL					\$41,349.37

Por lo anterior, mediante oficio UF-DA/4251/11 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores copia simple del anverso y reverso del cheque en comento, con el fin de acreditar el destino de los recursos con base al principio de rendición de cuentas y con el propósito de que esta autoridad realizara su función fiscalizadora que tiene encomendada, con certeza, objetividad y transparencia.

En consecuencia mediante oficio 213-1/218129/2012 recibido el día 5 de junio del presente año dio contestación al requerimiento, remitiendo la documentación solicitada, mismo que para mayor referencia, se adjunta al presente como Anexo 9 una copia simple de los oficios

Del análisis y valoración a la información y documentación presentada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores contra la información reportada por su partido, se determinó lo siguiente:

Las copias de los cheques proporcionados por la H. Comisión, se observaron que tienen fecha de expedición de 2010; endosado y cobrado por terceras personas en el ejercicio 2011; sin embargo, de la verificación a los auxiliares contables correspondientes al ejercicio de 2010, se observó que correspondían a la devolución de dinero por comprobación de gastos en exceso y sustitución de cheque, los casos en comento se detalla a continuación:

NOMBRE	No. DE CHEQUE	REFERENCIA	IMPORTE	NOMBRE DE QUIEN COBRO EL CHEQUE	ASIENTO DE PROCEDENCIA	REFERENCIA CONTABLE
Alejandro Álvarez Manilla	3907	(1)	\$7,500.00	Alonso Meza López	Sustitución de cheque 258 por el 3907	PE-000228/12-10
Alonso Meza López	3913	(1)	13,289.88	Alonso Meza López	Reclasificación de anticipo a Miguel Ángel Espinoza que se origina en 2009 o anterior	PD-00151/12-10
Misael Sánchez Sánchez	3890	(1)	8,002.98	Alonso Meza López	Saldo en rojo en la cuenta 1-10-103-1032-01-41	PE-00010/12-10
Francisco Elizondo Garrido	3834	(1)	18,236.79	Alonso Meza López	Reclasificación de la cuenta 1-10-103-1032-01-93	PD-00078/03-10
Zaid Nájera Moreno	3831	(1)	9,809.80	Javier Martín Rosas Melchor	Saldo en rojo en la cuenta 2-20-202-0001-03	PE-000113/11/10
TOTAL			\$54,839.25			

Para mayor referencia, se adjunta como Anexo 9 del presente oficio copia simple del oficio número 213-1/218129/2012, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por medio del cual presentó a esta autoridad las copias del cheque en comento.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte que dio origen a la expedición de los cheques en comento.
- Indique el motivo por el cual los cheques fueron endosados y cobrados por terceras personas que prestaban sus servicios por honorarios.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

**ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de
Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del
Partido Verde Ecologista de México.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 12.1, 12.7, 12.8 y 28.3 del Reglamento de la materia, en relación con las Normas de Información Financiera NIF A-2 "Postulados Básicos, Devengación Contable", párrafo 27 y "Periodo Contable".

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6362/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/116/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

(...) aclaramos lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte que dieron origen a la expedición de los cheques en comento, PD59/12/2008, PD237/12/10 (fue enviada la documentación del oficio de errores y omisiones SF/83/12), PD155/07/10, PD170/07/10, PD224/07/10, PD25/02/10, PD26/02/10, y del Sr. Zayd Nájera Moreno las pólizas PD28/06/09, PD1004/09.
- Como podrán verificar en las pólizas que dieron origen los gastos relacionados con los pagos estos fueron por comprobación de gastos menores.
- Respecto del motivo por el cual los cheques fueron endosados y cobrados por terceras personas que prestan sus servicios por honorarios fue porque no existe impedimento alguno que mencione el hecho de no poder endosar un cheque y este sea cambiado por una tercera persona".

Del análisis a la documentación presentada, se constató que aun cuando presentó los registros contables y auxiliares de las cuentas corrientes de las personas a las que se reembolsaron gastos que excedieron los pagos anticipados, de ejercicios anteriores al ejercicio de 2011, sin embargo no presentó los registros contables por la expedición de los cheques señalados con (1) en la columna "Referencia del cuadro que antecede.

En consecuencia se le solicita, nuevamente:

- Las pólizas de egreso correspondientes al registro de los cheques que se detallan en la columna "Referencia" del cuadro que antecede con las copias de los cheques.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 12.1, 12.7, 12.8 y 28.3 del Reglamento de la materia, en relación con las Normas de Información Financiera NIF A-2 "Postulados Básicos, Devengación Contable", párrafo 27 y "Periodo Contable".



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9013/12

APENDICE 2.5

ANEXO 21

**ASUNTO: Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de
Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 del
Partido Verde Ecologista de México.**

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual sobre el origen, monto y destino de los recursos correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de cinco días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por último, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido Verde Ecologista ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y otros.- Presente.


FEYCIAD/AGC/JJFC

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR COBRAR

ANEXO 1

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIQUEDAD MENOR A UN AÑO AL 31- 12-10	RECUPERACIONES O COMPROBACIONES	SALDOS QUE AL 31- 12-11 YA CUENTAN CON ANTIQUEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIQUEDAD MENOR A 1 AÑO	SALDOS AL 31-12-11
							ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACION DE ADEUDOS O COMPROBACION DE GASTOS		
			(A)	(B)	(C)=(A-B)	(D)	(E)	(F)=(D-E)	(G)=(C-F)	
	DEUDORES DIVERSOS									
		CUENTAS POR COBRAR								
CEN	1-10-103	ESTADO DE MEXICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$64,004.32	\$64,004.32	\$0.00	\$0.00
CEN	1-10-103-1036-01-18	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTTU	50,057.89	50,057.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-36	TOTAL DEUDORES DIVERSOS	50,057.89	50,057.89	0.00	0.00	64,004.32	64,004.32	0.00	0.00
		GASTOS POR COMPRAR								
CEN	1-10-103-1032-01-01	JESUS SESMA SUAREZ	28.00	28.00	0.00	0.00	3,181.41	3,181.41	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-01	DOLORES REYES CHAVEZ	5,017.54	5,017.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-03	OSVALDO REYES ARVIZU	5,017.54	5,017.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-04	LEONEL RIOS MIRANDA	0.00	0.00	0.00	0.00	52,264.00	52,264.00	28,110.71	28,110.71
CEN	1-10-103-1032-01-05	JORGE HERRERA	0.00	0.00	0.00	0.00	28.14	28.14	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-07	PORLAN EDUARDO PORRAS LOPEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	4,908.26	4,908.26	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-10	ALONSO MEZA LOPEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	5,568.40	5,568.40	165,052.90	9,978.72
CEN	1-10-103-1032-01-11	IVAN FERRAI MANCERA	0.00	0.00	0.00	0.00	175,032.62	175,032.62	2,000.00	1,100.00
CEN	1-10-103-1032-01-12	ANA LUZ NEGRETE VELAZQUEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	7,500.00	7,500.00	6,400.00	1,100.00
CEN	1-10-103-1032-01-13	ROBERTA FERNANDA BLAZQUEZ M	0.00	0.00	0.00	0.00	6,327.00	6,327.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-14	GABRIELA MEDRANO GALINDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-15	CARLOS PUENTE SALAS	33,750.00	33,750.00	0.00	0.00	12,954.16	12,954.16	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-16	NEFI JACOB CAMPO MUNOZ	0.00	0.00	0.00	0.00	33,452.62	30,767.17	2,686.45	2,686.45
CEN	1-10-103-1032-01-17	MARTHA AGUILAR	6,968.81	6,968.81	0.00	0.00	44,326.00	44,326.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-18	JAIIME PINON VALDIVIA	0.00	0.00	0.00	0.00	2,320.00	0	2,320.00	2,320.00
CEN	1-10-103-1032-01-19	ANA MARIA LOPEZ CRUZ	0.00	0.00	0.00	0.00	2,945.70	2,945.70	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-20	BEATRIZ EUGENIA CALATAYUDIZ	0.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-21	ROBERTO GARZA FLORES	0.00	0.00	0.00	0.00	2,320.00	0	2,320.00	2,320.00
CEN	1-10-103-1032-01-22	MOISES RODRIGUEZ SANTILLAN	0.00	0.00	0.00	0.00	6,100.00	5,100.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-23	JOSE LUIS SANCHEZ CERVANTES	0.00	0.00	0.00	0.00	4,640.00	4,640.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-24	GONZALO FLORES MONTEI	0.00	0.00	0.00	0.00	4,013.00	4,013.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-26	IVAN IZCOATL GUERRERO GONZALE	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-27	PATRICIA MALDONADO HIERIA	600.00	600.00	0.00	0.00	6,150.00	6,150.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-29	SALVADOR GARCIA HERNANDEZ	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-30	ERNESTO HERNANDEZ GARCIA	0.00	0.00	0.00	0.00	60,350.00	60,350.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-31	ALEJANDRA FERNANDEZ MUÑOZ	1,999.00	1,999.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-32	ARTURO ESCOBAR Y VEGA	0.00	0.00	0.00	0.00	182.75	182.75	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-33	ARTURO ESCOBAR Y VEGA	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-34	RUBEN ANGEL PEREZ DIAZ	4,099.50	4,099.50	0.00	0.00	3,690.60	3,690.60	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-35	MARSELA CERVANTES DIAZ	0.00	0.00	0.00	0.00	14,287.00	6,584.00	7,703.00	7,703.00
CEN	1-10-103-1032-01-36	IRVING ISRAEL ORTIZ LOPEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	88,522.20	71,981.56	16,540.64	16,540.64
CEN	1-10-103-1032-01-37	ERIK ESTEFANO IAN SOUTZ Y RIOS	1,095.81	1,095.81	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-38	ALMA CELIA MORALES BATRES	0.00	0.00	0.00	0.00	12,638.26	12,638.26	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-39	JOSE ALFONSO CHOZAS SALA	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0	0.00	0.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGROPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR COBRAR

ANEXO 1

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL EJERCIO 2011	RECUPERACIONES O COMPROMISIONES	SALDOS QUE AL 31- 12-11 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A 1 AÑO	SALDOS AL 31-12-11
						ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROMISION DE GASTOS		
			(A)	(B)	(C)=(A-B)	(D)	(E)	(F)=(D-E)	(G)=(C+E)
	DEUDORES DIVERSOS								
CEN	1-10-103	CUENTAS POR COBRAR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$64,004.32	\$64,004.32	\$0.00	\$64,004.32
CEN	1-10-103-1030-01-18	ESTADO DE MEXICO	50,057.89	50,057.89	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1030-01-36	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITU	50,057.89	50,057.89	0.00	64,004.32	64,004.32	0.00	0.00
		TOTAL DEUDORES DIVERSOS							
		GASTOS POR COMPRAR							
CEN	1-10-103-1032-01-01	JESUS SESMA SUAREZ	26.00	26.00	0.00	3,181.41	3,181.41	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-02	DOLORES REYES CHAVEZ	5,017.54	5,017.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-03	GUILLERMO CABRERA MAY	5,017.54	5,017.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-04	OSVALDO REYES ARVIZU	0.00	0.00	0.00	107,628.08	79,518.37	28,110.71	28,110.71
CEN	1-10-103-1032-01-05	LEONEL RIOS MIRANDA	0.00	0.00	0.00	52,284.00	52,284.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-07	JORGE HERRERA	0.00	0.00	0.00	26.14	28.14	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-09	DORIAN EDUARDO PORRAS LOPEZ	0.00	0.00	0.00	4,908.26	4,908.26	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-10	ALONSO MEZA LOPEZ	0.00	0.00	0.00	5,566.40	5,566.40	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-11	IVAN FERRAT MANGERA	0.00	0.00	0.00	175,032.62	185,052.90	9,979.72	9,979.72
CEN	1-10-103-1032-01-12	ANA LUZ NEGRETE VELAZQUEZ	0.00	0.00	0.00	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-13	ROBERTA FERNANDA BLAZQUEZ M	0.00	0.00	0.00	7,500.00	6,400.00	1,100.00	1,100.00
CEN	1-10-103-1032-01-14	GABRIELA MEDRANO GALINDO	0.00	0.00	0.00	6,327.00	6,327.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-15	CARLOS PUENTE SALAS	33,750.00	33,750.00	0.00	0	0	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-16	NEFI JACOB CAMPO MUÑOZ	0.00	0.00	0.00	12,954.16	12,954.18	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-17	MARTHA AGUILAR	6,968.61	6,968.61	0.00	33,462.62	30,767.17	2,685.45	2,685.45
CEN	1-10-103-1032-01-19	JAIINE PINON WALDIVIA	0.00	0.00	0.00	44,328.00	44,328.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-16	ANA MARIA LOPEZ CRUZ	0.00	0.00	0.00	2,320.00	0	2,320.00	2,320.00
CEN	1-10-103-1032-01-20	BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZ	0.00	0.00	0.00	2,945.70	2,945.70	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-21	ROBERTO GARZA FLORES	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-22	MOISES RODRIGUEZ SANTILLAN	0.00	0.00	0.00	2,320.00	0	2,320.00	2,320.00
CEN	1-10-103-1032-01-23	JOSE LUIS SANCHEZ CERVANTES	0.00	0.00	0.00	6,100.00	6,100.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-24	GONZALO FLORES MONTEI	0.00	0.00	0.00	4,640.00	4,640.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-28	IVAN ICCOATL GUERRERO GONZALE	600.00	600.00	0.00	4,013.00	4,013.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-29	SALVADOR GARCIA HERNANDEZ	3,000.00	3,000.00	0.00	6,150.00	8,150.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-30	ERNESTO HERNANDEZ GARCIA	0.00	0.00	0.00	1,000.00	1,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-31	ALEJANDRA FERNANDEZ MUÑOZ	1,999.00	1,999.00	0.00	60,350.00	60,350.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-32	ARTURO ESCOBAR Y VEGA	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-34	RUBEN ANGEL PEEZ DIAZ	4,099.50	4,099.50	0.00	182.75	182.75	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-35	MARSELA CERVANTES DIAZ	0.00	0.00	0.00	3,690.60	3,690.60	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-36	IRVING ISRAEL ORTIZ LOPEZ	0.00	0.00	0.00	14,287.00	6,684.00	7,703.00	7,703.00
CEN	1-10-103-1032-01-37	ERIK ESTEFANO JAN SOUZA Y RIOS	1,095.61	1,095.61	0.00	88,522.20	71,961.56	16,540.64	16,540.64
CEN	1-10-103-1032-01-38	ALMA CELIA MORALES BATES	0.00	0.00	0.00	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-39	JOSE ALFONSO CHOZAS SALA	0.00	0.00	0.00	12,638.26	12,638.26	0.00	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR COBRAR

ANEXO 1

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011		RECUPERACIONES O COMPROBACIONES	SALDOS QUE AL 31-12-11 TA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO		MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A 1 AÑO		SALDOS AL 31-12-11	
			(A)	(B)		(C)=(A-B)	(D)	(E)	(F)=(D-E)	(G)=(C+E)			
CEN	1-10-103-1032-01-40	MANGUEL JIMENEZ RODRIGUEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	1,599.00	7,401.00	7,401.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-41	MISAEEL SANCHEZ SANCHEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-43	OSWALDO CEBALLOS ROSAS	0.00	0.00	0.00	0.00	7,215.55	7,215.55	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-44	VICTOR HILARIO PEREZ CAMPOS	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-45	PAUL HERNANDEZ ANGEL	0.00	0.00	0.00	0.00	191	191	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-48	MAURICIO EDUARDO JUAREZ HERMAN	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-47	SERGIO ADAN FLORES ARMENTA	18,524.00	18,524.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-48	SAMUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ	0.00	0.00	0.00	0.00	5,800.00	800	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-49	JUAN PABLO LOPEZ CUEVAS	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200.00	0	1,200.00	1,200.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-51	ROLANDO ELIAS WISMAYERA	0.00	0.00	0.00	0.00	32,828.73	32,828.73	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-53	JOSE LUIS RAMIREZ ESCALERA	0.00	0.00	0.00	0.00	5,654.94	0	5,654.94	5,654.94	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-54	HILARIA CECILIA HERNANDEZ DEL G	0.00	0.00	0.00	0.00	68,293.05	0	68,293.05	68,293.05	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-55	JAMIME POZOS LUTRILLO	0.00	0.00	0.00	0.00	18.52	18.52	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-56	SABINO B PEREZ DIAZ	0.00	0.00	0.00	0.00	7,726.53	7,726.53	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-57	MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUE	0.00	0.00	0.00	0.00	17,138.00	17,138.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-58	PILAR GUERRERO RUBIO	0.00	0.00	0.00	0.00	3,200.00	3,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-60	RENE MIGUEL HERNANDEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	3,150.00	3,150.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-61	MARIANA BOY TAMBORRELL	0.00	0.00	0.00	0.00	100,687.50	93,865.95	6,801.55	6,801.55	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-63	PAULINA HERNANDEZ RUIZ	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-64	SONIA ALEJANDRA LOPEZ NUÑEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	0	4,500.00	4,500.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-65	LAURA ELIAS TOVAR	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-66	ALAN NOTHOLT GUERRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	2,169.86	2,169.86	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-67	JOSE ALBERTO COULTOTUEC BUENTE	16,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-68	XAVIER LOPEZ ADAME	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00	0	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-70	LEONARDO ALVAREZ ROMO	36,065.95	36,065.95	0.00	0.00	20,300.00	20,129.00	171.00	1,500.00	1,500.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-71	SERGIO AUGUSTO LOPEZ RAMIREZ	0.00	0.00	0.00	0.00	13	13	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-72	GUSTAVO DIAZ ORDAZ CASTAÑON	0.00	0.00	0.00	0.00	17,893.99	17,015.40	678.59	678.59	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-73	MARCELA CUEN RAZO	0.00	0.00	0.00	0.00	13,591.18	8,956.42	4,634.76	4,634.76	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-75	GONZALO JIMENEZ MANZANO	0.00	0.00	0.00	0.00	13,780.00	8,956.42	4,823.58	4,823.58	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-76	SILVIA LUNA GALAN	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	0	16,000.00	16,000.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-77	ERIKA BAUTISTA FLORES	0.00	0.00	0.00	0.00	145.55	145.55	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-82	ROBERTO VALLINEZ ESTRADA	0.00	0.00	0.00	0.00	22,304.11	22,304.11	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-82	ANA MARIA RAMIREZ CERDA	0.00	0.00	0.00	0.00	1,413.00	1,413.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-94	JAVIER ADRIAN CASTRO OREGON	7,200.00	3,878.00	0.00	0.00	9,100.00	8,148.20	950.80	950.80	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-98	MARIA EDITH OLVERA MENeses	0.00	0.00	0.00	0.00	39,600.00	39,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	1-10-103-1032-01-98	ISRAEL FERNANDEZ FREYLES	16,650.00	16,650.00	0.00	0.00	22,350.00	22,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	SUBTOTAL		156,216.16	154,894.16	0.00	0.00	1,298,883.71	1,082,668.60	207,326.21	207,326.21	210,647.21	0.00	
	CUENTAS POR COBRAR CEN		206,274.04	204,952.04	0.00	0.00	1,393,888.03	1,166,572.82	207,326.21	210,647.21	0.00	0.00	
			0.00	0.00	0.00	0.00	1,329.00	1,329.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SONORA	1-10-103-1032-27-01	ROSANA SALAZAR ATONDO	0.00	0.00	0.00	0.00	2,708.75	2,708.75	0.00	0.00	0.00	0.00	
SONORA	1-10-103-1032-27-02	CARLOS ALBERTO TORRES CALDER	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SONORA	1-10-103-1032-27-03	CESAR AUGUSTO MARCOR RAMIREZ	0.00	0.00	0.00	0.00	24,037.75	24,037.75	0.00	0.00	0.00	0.00	
	SUBTOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	6,867.45	6,867.45	0.00	0.00	0.00	0.00	
INS. DE INV. EC	1-10-103-1032-34-01	FRANCISCO PINZON ZAGA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	



UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
PARTIDO VENDE ECOLOGISTA DE MEXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL DE 2011
CUENTAS POR COBRAR

ANEXO 1

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL EJERCIO 2011	REUPERACIONES O COMPROBACIONES	SALDOS QUE AL 31- 12-11 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A 1 AÑO	SALDOS AL 31-12-11
						ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACION DE ADEUDOS O COMPROBACION DE GASTOS		
			(A)	(B)	(C)=(A-B)	(D)	(E)	(F)=(D-E)	(G)=(C+H)
	INS DE INV. EQ 1-10-103-1032-34-02	ELVA ZAGA FERNANDEZ	0.00	0.00	0.00	19,096.76	10,096.76	0.00	0.00
	INS DE INV. EQ 1-10-103-1032-34-03	MANUEL GARCIA HERNANDEZ	0.00	0.00	0.00	3,097.21	3,097.21	0.00	0.00
	SUBTOTAL		0.00	8.00	8.00	20,001.42	20,001.42	0.00	8.00
	CAPACITACION 1-10-103-1032-38-01	SERGIO AUGUSTO LOPEZ RAMIREZ	44,389.18	44,389.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CAPACITACION 1-10-103-1032-38-02	NEFI JACOB CAMPOS MUNOZ	0.00	0.00	0.00	12,954.16	12,954.16	0.00	0.00
	CAPACITACION 1-10-103-1032-38-05	PABLO JESUS CHAVARRIA	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CAPACITACION 1-10-103-1032-38-07	CARLOS JESUS VALDEZ GARCIA	3,937.00	3,937.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CAPACITACION 1-10-103-1032-38-08	ESAU VAZQUEZ CRUZ	0.00	0.00	0.00	135,473.70	135,473.70	0.00	0.00
	SUBTOTAL		57,526.18	57,526.18	0.00	148,427.86	148,427.86	8.80	0.00
	CUENTAS POR COBRAR		\$286,800.22	\$282,478.22	\$3,322.00	\$1,550,365.06	\$1,349,039.85	\$207,325.21	\$210,647.21
	ANTICIPO A PROVEEDORES								
	CEN 1-10-108-0001-01	CHEVROLET DEL CARIBE S.A.	8,873.93	0.00	8,873.93	19,839.11	5,141.34	14,697.77	21,571.70
	CEN 1-10-108-0001-02	RESTAURANTES SUNTORY S.A.	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-03	DANIEL LUNA RAMOS	54,839.64	54,839.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-05	VICTOR GONZALEZ ZAVALA	10,044.69	10,044.69	0.00	18,560.00	18,560.00	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-06	INVERSIONES HOTELERAS LAGUNA	0.00	0.00	0.00	10,368.80	10,368.80	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-07	MARCELO A. AGUIRRE OLIVARES	0.00	0.00	0.00	193.97	0.00	193.97	193.97
	CEN 1-10-108-0001-08	LUSACELSERVI EFICIENTES DE	5,310.66	5,310.66	0.00	97,050.00	94,980.21	2,069.79	2,069.79
	CEN 1-10-108-0001-09	GRUPO AEROLATINOAMERICANO	0.00	0.00	0.00	13,208.00	13,208.00	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-10	CANCUAN MOTORS S.A. DE C.V.	6,838.51	2,166.64	4,671.87	1,132.90	18,810.00	1,132.90	5,812.77
	CEN 1-10-108-0001-11	PROMOTORA CARIBE CANCUN, S.A.	0.00	0.00	0.00	18,810.00	52,938.47	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-12	SERVICIO DIRKIN S.A.	0.00	0.00	0.00	52,938.47	52,938.47	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-13	MB INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	56,722.87	56,722.87	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-14	AUROTECK S.A.	561,247.30	561,247.30	0.00	0	0.00	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-15	AUTOMOTRIZ DEL CARIBE S.A.	14,830.31	0.00	14,830.31	27,476.94	27,476.94	0.00	14,830.31
	CEN 1-10-108-0001-16	CARLOS COWELL MOLLEDA	0.00	0.00	0.00	133,116.96	133,116.96	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-18	ADVERTISING & FILMMAKERS, SA	20,182.70	20,182.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-19	CABLEVISION, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	1,736.69	1,736.69	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-20	HOTEL GOBERNAADOR S.A. DE C.	0.00	0.00	0.00	9,300.00	9,300.00	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-22	ESPECIALISTAS EN MEDIO S.A. D	147.83	147.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-23	INTELLIGENCE CONTENTS, S. DE	D.00	0.00	0.00	174,000.00	174,000.00	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-24	INMOBILIARIA EL KANO S.A.	0.00	0.00	0.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-28	BGC ULISES BELTRAN Y ASOCIADOS	0.00	0.00	0.00	888,560.00	888,560.00	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-29	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	13,192.52	13,192.52	0.00	192,249.00	192,249.00	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-31	MOTEL LOS CANDILES, S.A.	0.00	0.00	0.00	21,000.00	21,000.00	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-32	SEGUROS INBURUSA S.A. GRUPO FI	0.00	0.00	0.00	8,465.68	8,465.68	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-33	GRUPO ARTE Y COMUNICACION, SA	0.00	0.00	0.00	169,082.76	169,082.76	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-34	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXI	3,503.86	3,503.86	0.00	31,265.13	27,102.21	4,162.92	4,162.92
	CEN 1-10-108-0001-35	ROBERTO GARZA FLORES	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-36	SEBAL ASESORES, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	1,470,890.00	1,470,890.00	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-37	CAMINO REAL MEXICO, S.A. DE C	0.00	0.00	0.00	316,206.65	316,206.65	0.00	0.00
	CEN 1-10-108-0001-38	LA PUBLICITA MIGLIORNE MESSI	5,995.36	5,995.36	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR COBRAR

ANEXO 1

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	REUPERACIONES O COMPROBACIONES	SALDOS QUE AL 31- 12-11 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDOS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A 1 AÑO	SALDOS AL 31-12-11
						ADEUDOS GENERADOS	REUPERACION DE ADEUDOS O COMPROBACION DE GASTOS		
CEN	1-10-108-0001-40	PROMOTORA HOTELERA MISION TL.	(A) 11,690.00	(B) 0.00	(C)=(A-B) 11,690.00	(D) 0.00	(E) 0.00	(F)=(E) 0.00	(G)=(C+F) 11,690.00
CEN	1-10-108-0001-41	BEST BUY STORES, S. DE RL.	0.00	0.00	0.00	147,970.00	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-42	LA MER S. DE RL. DE C.V.	5,940.11	0.00	5,940.11	128,790.93	118,203.49	10,587.44	16,427.55
CEN	1-10-108-0001-45	PROVEE DE SERVICIOS PSALUD, S	0.00	0.00	0.00	38,006.19	38,006.19	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-47	PAULINA HERNANDEZ RUIZ	1,850.00	0.00	1,850.00	4,000.00	650.00	3,350.00	5,200.00
CEN	1-10-108-0001-48	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO.	0.00	0.00	0.00	93,227.00	93,227.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-49	MARICELA FRANCO LIRA	7,337.00	7,337.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-53	PROMOTORA XCARET, S.A. DE C.V	18,221.88	11,453.75	6,768.13	0.00	371,200.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-54	GOOGLE OPERACIONES DE MEXICO	47,900.56	6,148.17	41,752.39	0.00	371,200.00	0.00	41,752.39
CEN	1-10-108-0001-55	CPM PUBLICIDAD, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	3,209.41	0.00	3,209.41	3,209.41
CEN	1-10-108-0001-56	MAKE PRO, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	21,400.00	21,400.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-57	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ SA D	0.00	0.00	0.00	56,034.40	56,034.40	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-58	SERVICIOS GENERALES HYBERION	0.00	0.00	0.00	67,202.52	67,202.52	63.45	63.45
CEN	1-10-108-0001-59	IDENTITRONICOS DE MEXICO, S.A	0.00	0.00	0.00	400,000.00	400,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-60	PARTY IN A BOX, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	8,076.64	8,076.64	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-61	LLANTASIS DEL SURESTE, S. DE R	0.00	0.00	0.00	75,846.80	0.00	75,846.80	75,846.80
CEN	1-10-108-0001-62	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	36,344.00	36,344.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-63	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.	0.00	0.00	0.00	0.78	0.00	0.78	0.78
CEN	1-10-108-0001-65	FEDERICO FLORES PARRA	0.00	0.00	0.00	3,480.00	3,480.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-67	SERVICIO POSTAL MEXICANO	0.00	0.00	0.00	9,716.00	7,358.00	2,358.00	2,358.00
CEN	1-10-108-0001-68	OPERADORA HOTELERA FORTIN PL	0.00	0.00	0.00	922,694.99	904,705.68	17,989.31	17,989.31
CEN	1-10-108-0001-69	HOMA & HOMA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-70	MIGUEL ANGEL ESPINOZA	15,500.00	15,500.00	0.00	9,370.00	9,370.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-71	HOTEL RIO MAYO DE CUERNAVACA	0.00	0.00	0.00	8,260.00	8,260.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-72	PROMT. HOTEL MISION QUERETARO	0.00	0.00	0.00	14,880.20	14,880.00	0.20	0.20
CEN	1-10-108-0001-73	SERVICIO AUTOMOTRIZ 2000, S.A	0.00	0.00	0.00	11,718.00	11,718.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-74	CHARITWELL INMOBILIARIA DE JUA	0.00	0.00	0.00	9,762.00	9,411.98	350.02	350.02
CEN	1-10-108-0001-75	PRADOS CAMELINAS, S.A. DE C.V	0.00	0.00	0.00	10,593.96	10,593.96	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-76	OPERADORA PLAZA VEZCAYA	0.00	0.00	0.00	10,370.00	10,370.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-77	SERVICIO TURISTICO DE GALICIA	0.00	0.00	0.00	461,312.50	461,312.50	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-78	ANALISTAS PROFESIONALES KOJIM	0.00	0.00	0.00	70,000.00	70,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-80	GONZALO SANTAGO TIPAC	0.00	0.00	0.00	449.99	449.99	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-81	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO.	0.00	0.00	0.00	360.18	360.18	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-83	OPERADORA VARD	0.00	0.00	0.00	2,592.27	2,592.27	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-84	GAFEMA TELEFONICA MUNDIAL SA	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-85	SERVICIO JARDINES DEL PEDREGAL	0.00	0.00	0.00	188,500.00	188,500.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-86	OPERADORA PLAZA CARIBE	6,000.00	6,000.00	0.00	450.00	450.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-87	MAS IMPACTOS MEXICO, S.A DE C	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-89-01	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	9,900.00	9,900.00	0.00	9,900.00
CEN	1-10-108-0001-89-04	CADENA MEXICANA DE EXHIBICION	0.00	0.00	0.00	12,252,215.12	12,252,215.12	0.00	16,747,784.88
CEN	1-10-108-0001-89-05	CORPORATIVO PREFER, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	4,493.52	4,493.52	0.00	4,493.52
CEN	1-10-108-0001-89-06	RESULTADOS INMEDIATOS, SA DE C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR COBRAR

ANEXO 1

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	RECUPERACIONES O COMPROBACIONES	SALDOS QUE AL 31-12-11 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO DE 2011			SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A 1 AÑO	SALDOS AL 31-12-11
						ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACION DE ADEUDOS O COMPROBACION DE GASTOS	(D-E)		
			(A)	(B)	(C)=(A-B)	(D)	(E)	(F)=(D-E)	(G)=(C+F)	
CEN	1-10-108-0001-99-07	ARGO ARTES GRAFICAS SA DE CV	0.00	0.00	0.00	92,863.80	0.00	92,863.80	92,863.80	
CEN	1-10-108-0001-99-08	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	0.00	0.00	0.00	1,639.81	0.00	1,639.81	1,639.81	
CEN	1-10-108-0001-99-09	MAINTOURS, SA DE C.V.	239,840.03	239,840.03	0.00	1,169,458.60	1,162,027.16	7,431.44	1,176,889.58	
CEN	1-10-108-0001-99-11	VENDIADOR PUBLICIDAD EXTERIOR	0.00	0.00	0.00	290,010.06	21,540.36	268,469.68	268,469.68	
CEN	1-10-108-0001-99-12	HECTOR GUILLERMO SMITH MAC DON	0.00	0.00	0.00	460,131.40	46,400.00	413,731.40	413,731.40	
CEN	1-10-108-0001-99-13	YAHOO DE MEXICO, SA DE C.	0.00	0.00	0.00	38,725.98	0.00	38,725.98	38,725.98	
CEN	1-10-108-0001-99-23	RESTAURANTE SUNTORY SANTA FE	20,789.00	17,521.00	3,267.00	0.00	0.00	0.00	3,267.00	
	SUBTOTAL		1,097,972.91	1,000,421.17	97,551.74	43,164,189.31	26,224,646.06	17,939,543.25	18,027,104.99	
OAXACA	1-10-108-0021	OAXACA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
OAXACA	1-10-108-0021-01	EDITORIAL RAMIREZ, SC DE RL	0.00	0.00	0.00	5,800.00	5,800.00	0.00	0.00	
OAXACA	1-10-108-0021-02	RADIOMOVIL DIRSA, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	2,289.00	2,289.00	0.00	0.00	
SINALOA	1-10-108-0026-01	MULTISERVICIOS AUTOMOTRICES A	5,000.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
SONORA	1-10-108-0027-01	RADIOMOVIL DIRSA, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	3,000.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	
SONORA	1-10-108-0027-02	ID GRAFICOS CREATIVOS, SA DE C	0.00	0.00	0.00	1,509.62	1,509.62	0.00	0.00	
	SUBTOTAL		5,000.00	5,000.00	0.00	12,892.62	11,092.62	1,800.00	1,800.00	
	TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES		\$1,102,972.91	\$1,005,421.17	\$97,551.74	\$43,168,191.93	\$26,236,736.68	\$17,931,053.25	\$18,926,604.99	
	TOTAL		\$1,368,773.13	\$1,287,898.39	\$100,873.74	\$44,723,168.99	\$28,584,778.53	\$18,138,378.48	\$19,239,252.20	

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

REVISION DE INFORME ANUAL 2011

CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 2



ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010	RECUPERACIONES O COMPROBACIONES	SALDOS QUE AL 31-12-11 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
			(A)	(C)	(C) = (A - B)
	DEUDORES DIVERSOS				
CEN	1-10-103	CUENTAS POR COBRAR			
CEN	1-10-103-1030-01-18	ESTADO DE MEXICO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CEN	1-10-103-1030-01-38	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUTO	50,057.89	50,057.89	0.00
	TOTAL DEUDORES DIVERSOS		50,057.89	50,057.89	0.00
	GASTOS POR COMPROBAR				
CEN	1-10-103-1032-01-01	JESUS SESMA SUAREZ	28.00	28.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-02	DOLORES REYES CHAVEZ	5,017.54	5,017.54	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-03	GUILLERMO CABRERA MAY	\$5,017.54	\$5,017.54	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-04	OSVALDO REYES ARVIZU	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-05	LEONEL RIOS MIRANDA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-07	JORGE HERRERA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-09	DORIAN EDUARDO PORRAS LOPEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-10	ALONSO MEZA LOPEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-11	IVAN FERRAT MANCERA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-12	ANA LUZ NEGRETE VELAZQUEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-13	ROBERTA FERNANDA BLAZQUEZ M	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-14	GABRIELA MEDRANO GALINDO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-15	CARLOS PUENTE SALAS	33,750.00	33,750.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-16	NEFI JACOB CAMPO MUÑOZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-17	MARTHA AGUILAR	8,988.81	8,988.81	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-18	JAIME PINON VALDIVIA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-18	ANA MARIA LOPEZ CRUZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-20	BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-21	ROBERTO GARZA FLORES	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-22	MOISES RODRIGUEZ SANTILLAN	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-23	JOSE LUIS SANCHEZ CERVANTE B	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-24	GONZALO FLORES MONTIEL	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-26	IVAN IZCOATL GUERRERO GONZALE	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-27	PATRICIA MALDONADO HUERTA	600.00	600.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-29	SALVADOR GARCIA HERNANDEZ	3,000.00	3,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-30	ERNESTO HERNANDEZ GARCIA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-31	ALEJANDRA FERNANDEZ MUÑOZ	1,989.00	1,989.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-32	ARTURO ESCOBAR Y VEGA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-33	ARTURO ESCOBAR Y VEGA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-34	RUBEN ANGEL PEREZ DIAZ	4,099.50	4,099.50	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-35	MARCELA CERVANTES DIAZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-36	IRVING ISRAEL ORTIZ LOPEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-37	ERIK ESTEFANO IAN SOUZA Y RIOS	1,035.81	1,035.81	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-38	ALMA CELIA MORALES BATRES	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-39	JOSE ALFONSO CHOZAS SALA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-40	MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-41	MISAEEL SANCHEZ SANCHEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-43	OSWALDO CEBALLOS ROSAS	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-44	VICTOR HILARIO PEREZ CAMPOS	3,200.00	3,200.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-45	RAUL HERNANDEZ ANGEL	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-46	MAURICIO EDUARDO JUAREZ HERNAN	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-47	SERGIO ADAN FLORES ARMENTA	18,524.00	18,524.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-48	SAMUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-49	JUAN PABLO LOPEZ CUEVAS	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-51	ROLANDO ELIAS WISMAYER	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-53	JOSE LUIS RAMIREZ ESCALERA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-54	HILARIA CECILIA HERNANDEZ DELG	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-55	JAIME POZOS LUTRILLO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-56	SABINO B PEREZ DIAZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-57	MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUE	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-58	PILAR GUERRERO RUBIO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-60	RENE MIGUEL HERNANDEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-61	MARIANA BOY TAMBORRELL	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-63	PAULINA HERNANDEZ RUIZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-64	SONIA ALEJANDRA LOPEZ NUÑEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-65	LAURA ELIAS TOVAR	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-66	ALAN NOTHOLT GUERRERO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-67	JOBE ALBERTO COUITOLEC BUENTE	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-68	XAVIER LOPEZ ADAME	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-70	LEONARDO ALVAREZ ROMO	38,065.95	38,065.95	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-71	SERGIO AUGUSTO LOPEZ RAMIREZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-72	GUSTAVO DIAZ ORDAZ CASTAÑON	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-73	MARCELA CUEN RAZO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-75	GONZALO JIMENEZ MANZANO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-78	SILVIA LUNA GALAN	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-77	ERIKA BAUTISTA FLORES	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-82	ROBERTO VALLINEZ ESTRADA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-92	ANA MARIA RAMIREZ CERDA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-94	JAVIER ADRIAN CASTRO OBREGON	7,200.00	3,878.00	3,322.00
CEN	1-10-103-1032-01-98	MARIA EDITH OLVERA MENESES	0.00	0.03	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-98	ISRAEL FERNANDEZ FREYLES	18,650.00	18,650.00	0.00
SONORA	1-10-103-1032-27-01	ROSANA SALAZAR ATONDO	0.00	0.00	0.00
SONORA	1-10-103-1032-27-02	CARLOS ALBERTO TORRES CALDER	0.00	0.00	0.00
SONORA	1-10-103-1032-27-03	CESAR AUGUSTO MARCOR RAMIREZ	0.00	0.00	0.00
INS. DE INV. EC	1-10-103-1032-34-01	FRANCISCO PINZON ZAGA	0.00	0.00	0.00
INS. DE INV. EC	1-10-103-1032-34-02	ELVA ZAGA FERNANDEZ	0.00	0.00	0.00
INS. DE INV. EC	1-10-103-1032-34-03	MANUEL GARCIA HERNANDEZ	0.00	0.00	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

REVISION DE INFORME ANUAL 2011

CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 2

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010	RECUPERACIONES O COMPROBACIONES	SALDOS QUE AL 31-12-11 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
			(A)	(B)	(C) = (A - B)
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-01	SERGIO AUGUSTO LOPEZ RAMIREZ	44,589.18	44,589.18	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-02	NEFI JACOB CAMPOS MUÑOZ	0.00	0.00	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-05	PABLO VIVES CHAVARRIA	9,000.00	9,000.00	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-07	CARLOS JESUS VALDEZ GARCIA	3,937.00	3,937.00	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-08	ESAU VAZQUEZ CRUZ	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		215,742.33	212,420.33	3,322.00
	GASTOS POR COMPROBAR		\$215,742.33	\$212,420.33	\$3,322.00
	ANTICIPO A PROVEEDORES				
CEN	1-10-108-0001-01	CHEVROLET DEL CARIBE, S.A.	6,873.93	0.00	6,873.93
CEN	1-10-108-0001-02	RESTAURANTES SUNTORY, S.A.	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-03	DANIEL LUNA RAMOS	54,839.84	54,839.84	0.00
CEN	1-10-108-0001-05	VICTOR GONZALEZ ZAVALA	10,044.69	10,044.69	0.00
CEN	1-10-108-0001-06	INVERSIONES HOTELERAS LAGUNA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-07	MARCELO A. AGUIRRE OLIVARES	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-08	IUSACELL/SERVICIOS EFICIENTES DE	5,310.86	5,310.86	0.00
CEN	1-10-108-0001-09	GRUPO AEREO LATINOAMERICANO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-10	CANCUN MOTORS, S.A. DE C.V.	6,836.51	2,156.64	4,679.87
CEN	1-10-108-0001-11	PROMOTORA CARIBE CANCUN, S.A	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-12	SERVICIO DURKIN, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-13	MB INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-14	AUROTECK, S.A.	561,247.30	561,247.30	0.00
CEN	1-10-108-0001-15	AUTOMOTRIZ DEL CARIBE, S.A.	14,830.31	0.00	14,830.31
CEN	1-10-108-0001-16	CARLOS COVELLO MOLLEDA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-18	ADVERTISING & FILMMAKERS, S.A	20,182.70	20,182.70	0.00
CEN	1-10-108-0001-19	CABLEVISION, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-20	HOTEL GOBERNADOR, S.A. DE C.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-22	ESPECIALISTAS EN MEDIO, S.A. D	147.83	147.83	0.00
CEN	1-10-108-0001-23	INTELLIGENCE CONTENTS, S. DE	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-24	INMOBILIARIA EL KANO, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-28	BGC ULISES BELTRAN Y ASOCIADOS	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-29	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	13,192.52	13,192.52	0.00
CEN	1-10-108-0001-31	MOTEL LOS CANDILES, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-32	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FI	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-33	GRUPO ARTE Y COMUNICACION, S.A	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-34	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXI	3,503.88	3,503.88	0.00
CEN	1-10-108-0001-35	ROBERTO GARZA FLORES	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-36	SEDAL ASESORES, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-37	CAMINO REAL MEXICO, S.A. DE C	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-38	LA PUBLICITA MIGLIORÉ MESSI	5,895.36	5,895.36	0.00
CEN	1-10-108-0001-40	PROMOTORA HOTELERA MISION TL.	11,890.00	0.00	11,890.00
CEN	1-10-108-0001-41	BEST BUY STORES, S. DE R.L.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-42	LA MER S. DE R.L. DE C.V.	5,840.11	0.00	5,840.11
CEN	1-10-108-0001-45	PROVEE DE SERVICIO P/SALUD, S.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-47	PAULINA HERNANDEZ RUIZ	1,850.00	0.00	1,850.00
CEN	1-10-108-0001-48	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO,	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-49	MARICELA FRANCO LIRA	7,337.00	7,337.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-53	PROMOTORA XCARET, S.A. D E C.V	18,221.88	11,453.76	6,768.12
CEN	1-10-108-0001-54	GOOGLE OPERACIONES DE MEXICO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-55	CPM PUBLICIDAD, SA DE CV	47,900.56	6,148.17	41,752.39
CEN	1-10-108-0001-56	MAKE PRO, SA DE CV	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-57	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. D	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-58	SERVICIOS GENERALES HYPERION	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-59	IDENTATRONICS DE MEXICO, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-80	PARTY IN A BOX, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-81	LLANTAS DEL SURESTE, S. DE R	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-82	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-83	CONBORCIO GASOLINERO PLUS, S.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-85	FEDERICO FLORES PARRA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-87	SERVICIO POSTAL MEXICANO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-88	OPERADORA HOTELERA FORTIN PL	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-89	HOMA & HOMA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-70	MIGUEL ANGEL ESPINOZA	15,500.00	15,500.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-71	HOTEL RIO MAYO DE CUERNAVACA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-72	PROMT. HOTEL MISION QUERÉTARO	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-73	SERVICIO AUTOMOTRIZ 2000, S.A	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-74	CHARITWELL INMOBILIARIA DE JUA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-75	PRADOS CAMELINAS, S.A. DE C.V	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-76	OPERADORA PLAZA VIZCAYA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-77	SERVICIO TURISTICO DE GALICIA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-78	ANALISTAS PROFESIONALES KOOMI	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-80	GONZALO SANTIAGO TIPAC	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-81	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO,	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-83	OPERADORA VARD	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-84	GAFEMA TELEFONICA MUNDIAL SA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-85	SERVICIO JARDINES DEL PEDREGAL	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-86	OPERADORA PLAZA CARIBE	8,000.00	8,000.00	0.00
CEN	1-10-103-0001-97	MAS IMPACTOS MEXICO, S.A DE C	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-98	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-01	CADENA MEXICANA DE EXHIBICION	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-04	CORPORATIVO PERFER, SA DE CV	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-05	RIGH GROUP RSG, SA DE CV	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-06	RESULTADOS INMEDIATOS, SA DE C	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-07	ARGO ARTES GRAFICAS SA DE CV	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-08	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	0.00	0.00	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011

CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 2

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010	RECUPERACIONES O COMPROBACIONES	SALDOS QUE AL 31-12-11 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
			(A)	(C)	(C) - (A - B)
CEN	1-10-108-0001-99-08	MAINTOURS, S.A. DE C.V.	239,840.03	239,840.03	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-11	VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-12	HECTOR GUILLERMO SMITH MAC DON	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-13	YAHOO DE MEXICO, S.A. DE C.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-23	RESTAURANTE SUNTORY SANTA FE	20,788.00	17,521.00	3,267.00
	SUBTOTAL		1,097,972.91	1,009,421.17	87,551.74
OAXACA	1-10-108-0021	OAXACA			
OAXACA	1-10-108-0021-01	EDITORIAL RAMIREZ, SC DE RL	0.00	0.00	0.00
OAXACA	1-10-108-0021-02	RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV	0.00	0.00	0.00
SINALOA	1-10-108-0028-01	MULTISERVICIOS AUTOMOTRICES A	5,000.00	5,000.00	0.00
SONORA	1-10-108-0027-01	RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV	0.00	0.00	0.00
SONORA	1-10-108-0027-02	ID GRAFICOS CREATIVOS, SA DE C	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		5,000.00	5,000.00	0.00
	TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES		\$1,102,972.91	\$1,005,421.17	\$97,551.74
	TOTAL		\$1,368,773.13	\$1,267,899.39	\$100,873.74

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011

CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO



ANEXO 3

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2011		BALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
			ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN EL EJERCICIO	
			(F)	(G)	(H)=(F-G)
	DEUDORES DIVERSOS				
		CUENTAS POR COBRAR			
CEN	1-10-103	ESTADO DE MEXICO	\$64,004.32	\$64,004.32	\$0.00
CEN	1-10-103-1030-01-16	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITU	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1030-01-36		64,004.32	64,004.32	8.00
	TOTAL DEUDORES DIVERSOS				
		GASTOS POR COMPROBAR			
CEN	1-10-103-1032-01-01	JESUS SESMA SUAREZ	3,181.41	3,181.41	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-02	DOLORES REYES CHAVEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-03	GUILLERMO CABRERA MAY	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-04	OSVALDO REYES ARVIZU	107,929.88	79,518.37	28,110.71
CEN	1-10-103-1032-01-05	LEONEL RIOS MIRANDA	52,284.00	52,284.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-07	JORGE HERRERA	28.14	28.14	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-09	DORIAN EDUARDO PORRAS LOPEZ	4,908.28	4,908.28	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-10	ALONSO MEZA LOPEZ	5,568.40		0.00
CEN	1-10-103-1032-01-11	IVAN FERRAT MANCERA	175,032.82	165,052.90	9,979.72
CEN	1-10-103-1032-01-12	ANA LUZ NEGRETE VELAZQUEZ	2,000.00	2,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-13	ROBERTA FERNANDA BLAZQUEZ M	7,500.00	8,400.00	1,100.00
CEN	1-10-103-1032-01-14	GABRIELA MEDRANO GALINDO	9,327.00	9,327.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-15	CARLOS PUENTE SALAS	8.00	8.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-18	NEFI JACOB CAMPO MUÑOZ	12,954.18	12,954.18	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-17	MARTHA AGUILAR	33,452.82	30,787.17	2,885.45
CEN	1-10-103-1032-01-18	JAIME PIÑON VALDIVIA	44,328.00	44,328.00	8.00
CEN	1-10-103-1032-01-19	ANA MARIA LOPEZ CRUZ	2,328.00	0.00	2,320.00
CEN	1-10-103-1032-01-20	BEATRIZ EUGENIA CALATAYUD IZ	2,945.78	2,945.70	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-21	ROBERTO GARZA FLORES	80,000.00	80,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-22	MOISES RODRIGUEZ SANTILLAN	2,320.00	0.00	2,320.00
CEN	1-10-103-1032-01-23	JOSE LUIS SANCHEZ CERVANTES	8,100.00	8,100.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-24	GONZALO FLORES MONTIEL	4,940.00	4,940.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-26	IVAN IZC DATL GUERRERO GONZALE	4,013.00	4,013.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-27	PATRICIA MALDONADO HUERTA	0.00	8.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-28	SALVADOR GARCIA HERNANDEZ	9,150.00	8,150.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-30	ERNESTO HERNANDEZ GARCIA	1,000.00	1,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-31	ALEJANDRA FERNANDEZ MUÑOZ	60,350.00	60,350.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-32	ARTURO ESCOBAR Y VEGA	60,000.00	60,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-33	ARTURO ESCOBAR Y VEGA	182.75	182.75	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-34	RUBEN ANGEL PEREZ DIAZ	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-35	MARSELA CERVANTES DIAZ	3,690.80	3,690.80	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-36	IRVING ISRAEL ORTIZ LOPEZ	14,287.00	9,584.00	7,703.00
CEN	1-10-103-1032-01-37	ERIK ESTEFANO IAN SOUZA Y RIOS	86,522.20	71,061.86	18,540.84
CEN	1-10-103-1032-01-38	ALMA CELIA MORALES BATRES	5,000.00	5,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-38	JOSE ALFONSO CHOZAS SALA	12,638.28	12,638.28	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-40	MANUEL JIMENEZ RODRIGUEZ	8,000.00	1,599.00	7,401.00
CEN	1-10-103-1032-01-41	MISAEEL SANCHEZ SANCHEZ	10,000.00	10,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-43	OSVALDO CEBALLOS ROSAS	7,215.55	7,215.55	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-44	VICTOR HILARIO PEREZ CAMPOS	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-45	RAUL HERNANDEZ ANGEL	191.00	191.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-46	MAURICIO EDUARDO JUAREZ HERNAN	7,000.00	7,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-47	SERGIO ADAN FLORES ARMENTA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-49	SAMUEL RODRIGUEZ GUTIERREZ	5,800.00	800.00	5,000.00
CEN	1-10-103-1032-01-49	JUAN PABLO LOPEZ CUEVAS	1,200.00	0.00	1,200.00
CEN	1-10-103-1032-01-51	ROLANDO ELIAS WISMAYER	32,828.73	32,828.73	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-53	JOSE LUIS RAMIREZ ESCALERA	5,654.94	0.00	5,654.94
CEN	1-10-103-1032-01-54	HILARIA CECILIA HERNANDEZ DELG	68,293.85	0.00	68,293.05
CEN	1-10-103-1032-01-55	JAIME POZOS LUTRILLO	18.52	18.52	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-56	SABINO B PEREZ DIAZ	7,728.53	7,728.53	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-57	MARIA DEL CARMEN PERALTA VAQUE	17,138.00	17,138.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-58	PILAR GUERRERO RUBIO	3,200.00	3,200.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-60	RENE MIGUEL HERNANDEZ	3,150.00	3,150.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-61	MARIANA BOY TAMBORRELL	100,887.50	93,885.95	8,801.55
CEN	1-10-103-1032-01-63	PAULINA HERNANDEZ RUIZ	3,000.00	3,000.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-64	SONIA ALEJANDRA LOPEZ NUÑEZ	4,500.00	0.00	4,500.00
CEN	1-10-103-1032-01-65	LAURA ELIAS TOVAR	4,000.00	4,000.00	8.00
CEN	1-10-103-1032-01-66	ALAN NOTHOLT GUERRERO	2,188.88	2,188.88	8.00
CEN	1-10-103-1032-01-67	JOSE ALBERTO COUTTOLEC BUENTE	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-68	XAVIER LOPEZ ADAME	1,500.00	0.00	1,500.00
CEN	1-10-103-1032-01-70	LEONARDO ALVAREZ ROMO	20,300.00	20,129.00	171.00
CEN	1-10-103-1032-01-71	SERGIO AUGUSTO LOPEZ RAMIREZ	13.00	13.00	0.86
CEN	1-10-103-1032-01-72	GUSTAVO DIAZ ORDAZ CASTAÑON	17,693.99	17,015.40	878.59
CEN	1-10-103-1032-01-73	MARCELA CUEN RAZO	13,591.18	0.00	13,591.18
CEN	1-10-103-1032-01-75	GONZALO JIMENEZ MANZANO	13,780.00	8,956.42	4,823.58
CEN	1-10-103-1032-01-79	SILVIA LUNA GALAN	19,000.00	0.00	16,000.00
CEN	1-10-103-1032-01-77	ERIKA BAUTISTA FLORES	145.55	145.55	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-82	ROBERTO VALLINEZ ESTRADA	22,304.11	22,304.11	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-92	ANA MARIA RAMIREZ CERDA	1,413.00	1,413.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-94	JAVIER ADRIAN CASTRO OBREGON	9,100.00	8,149.20	950.80
CEN	1-10-103-1032-01-88	MARIA EDITH OLVERA MENESES	38,800.00	38,800.00	0.00
CEN	1-10-103-1032-01-88	ISRAEL FERNANDEZ FREYLES	22,350.00	22,350.00	0.00
SONORA	1-10-103-1032-27-01	ROSANA SALAZAR ATONDO	1,329.00	1,329.00	0.00
SONORA	1-10-103-1032-27-02	CARLOS ALBERTO TORRES CALDER	2,708.75	2,708.75	0.00

UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS

DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

REVISION DE INFORME ANUAL 2011

CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 3

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
			ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	RECUPERACION DE ADEUDOS O COMPROBACION DE GASTOS EN EL EJERCICIO	
			(F)	(G)	(H)-(F-G)
SONORA	1-10-103-1032-27-03	CESAR AUGUSTO MARCOR RAMIREZ	20,000.00	20,000.00	0.00
INS. DE INV. EC	1-10-103-1032-34-01	FRANCISCO PINZON ZAGA	8,867.45	8,867.45	0.00
INS. DE INV. EC	1-10-103-1032-34-02	ELVA ZAGA FERNANDEZ	10,066.76	10,066.76	0.00
INS. DE INV. EC	1-10-103-1032-34-03	MANUEL GARCIA HERNANDEZ	3,037.21	3,037.21	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-01	SERGIO AUGUSTO LOPEZ RAMIREZ	0.00	0.00	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-02	NEFI JACOB CAMPOS MUÑOZ	12,954.16	12,954.16	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-05	PABLO VIVES CHAVARRIA	0.00	0.00	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-07	CARLOS JESUS VALDEZ GARCIA	0.00	0.00	0.00
CAPACITACION	1-10-103-1032-38-08	ESAU VAZQUEZ CRUZ	135,473.70	135,473.70	0.00
	SUBTOTAL		1,482,360.74	1,285,036.53	207,325.21
	GASTOS POR COMPROBAR		\$1,556,366.06	\$1,349,039.66	\$207,326.21
	ANTICIPO A PROVEEDORES				
CEN	1-10-108-0001-01	CHEVROLET DEL CARIBE, S.A.	19,839.11	5,141.34	14,697.77
CEN	1-10-108-0001-02	RESTAURANTES SUNTORY, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-03	DANIEL LUNA RAMOS	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-05	VICTOR GONZALEZ ZAVALA	18,560.00	18,560.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-06	INVERSIONES HOTELERAS LAGUNA	10,358.80	10,358.80	0.00
CEN	1-10-108-0001-07	MARCELO A. AGUIRRE OLIVARES	196.97	0.00	196.97
CEN	1-10-108-0001-08	IUSACELL/SERVI EFICIENTES DE	97,050.00	94,880.21	2,069.79
CEN	1-10-108-0001-09	GRUPO AEREO LATINOAMERICANO	13,206.00	13,206.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-10	CANCUN MOTORS, S.A. DE C.V.	1,132.90	0.00	1,132.90
CEN	1-10-108-0001-11	PROMOTORA CARIBE CANCUN, S.A	18,810.00	18,810.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-12	SERVICIO DURKIN, S.A.	52,938.47	52,938.47	0.00
CEN	1-10-108-0001-13	MB INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	56,722.87	56,722.87	0.80
CEN	1-10-108-0001-14	AUROTECK, S.A.	0.00	0.80	0.00
CEN	1-10-108-0001-15	AUTOMOTRIZ DEL CARIBE, S.A.	27,476.94	27,476.94	0.00
CEN	1-10-108-0001-16	CARLOS COVELLO MOLLEDA,	133,116.86	133,116.86	0.00
CEN	1-10-108-0001-18	ADVERTISING & FILMMAKERS, S.A	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-19	CABLEVISION, S.A. DE C.V.	1,736.69	1,736.69	0.00
CEN	1-10-108-0001-20	HOTEL GOBERNADOR, S.A. DE C.	9,300.00	9,300.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-22	ESPECIALISTAS EN MEDIO, S.A. D	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-23	INTELLIGENCE CONTENTS, S. DE	174,000.00	174,000.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-24	INMOBILIARIA EL KANO, S.A.	8,000.00	8,000.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-28	BGC ULISES BELTRAN Y ASOCIADOS	888,560.00	888,560.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-29	GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	192,249.00	192,249.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-31	MOTEL LOS CANDILES, S.A.	21,000.00	21,000.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-32	SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FI	8,465.68	8,465.68	0.00
CEN	1-10-108-0001-33	GRUPO ARTE Y COMUNICACION, S.A	169,082.76	169,082.76	0.00
CEN	1-10-108-0001-34	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXI	31,285.13	27,102.21	4,182.92
CEN	1-10-108-0001-35	ROBERTO GARZA FLORES	80,000.00	80,000.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-36	SEDAL ASESORES, S.A. DE C.V.	1,470,888.00	1,470,888.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-37	CAMINO REAL MEXICO, S.A. DE C	318,206.65	318,206.65	0.00
CEN	1-10-108-0001-38	LA PUBBLICITA MIGLIORE MESSI	80,000.80	80,000.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-48	PROMOTORA HOTELERA MISION TL	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-41	BEST BUY STORES, S. DE R.L.	147,870.00	147,870.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-42	LA MER S. DE R.L. DE C.V.	128,790.93	118,203.49	10,587.44
CEN	1-10-108-0001-45	PROVEE DE SERVICI P/SALUD, S/	38,006.19	38,006.19	0.00
CEN	1-10-108-0001-47	PAULINA HERNANDEZ RUIZ	4,000.00	650.00	3,350.00
CEN	1-10-108-0001-48	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO,	93,227.00	93,227.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-48	MARICELA FRANCO LIRA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-53	PROMOTORA XCARET, S.A. DE C.V	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-54	GOOGLE OPERACIONES DE MEXICO	371,200.00	371,200.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-55	CPM PUBLICIDAD, SA DE CV	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-56	MAKE PRO, SA DE CV	3,209.41	0.00	3,209.41
CEN	1-10-108-0001-57	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ, S.A. D	21,400.00	21,400.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-58	SERVICIOS GENERALES HYPERION	56,034.40	56,034.40	0.00
CEN	1-10-108-0001-59	IDENTATRONICS DE MEXICO, S.A	87,265.87	87,202.62	63.45
CEN	1-10-108-0001-60	PARTY IN A BOX, B.A. DE C.V.	400,000.00	400,000.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-61	LLANTASIS DEL SURESTE, S. DER	8,076.64	8,076.64	0.00
CEN	1-10-108-0001-62	OPERADORA OMX, S.A. DE C.V.	75,846.80	0.00	75,846.80
CEN	1-10-108-0001-63	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, S.	36,344.00	36,344.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-65	FEDERICO FLORES PARRA	0.78	0.00	0.78
CEN	1-10-108-0001-67	SERVICIO POSTAL MEXICANO	3,480.00	3,480.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-68	OPERADORA HOTELERA FORTIN PL	8,716.00	7,358.00	2,358.00
CEN	1-10-108-0001-69	HOMA & HOMA, S.A. DE C.V. :	922,684.99	904,705.68	17,989.31
CEN	1-10-108-0001-70	MIGUEL ANGEL ESPINOZA	0.00	0.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-71	HOTEL RIO MAYO DE CUERNAVACA	9,370.00	9,370.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-72	PROMT. HOTEL MISION QUERETARO	8,280.00	8,280.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-73	SERVICIO AUTOMOTRIZ 2000, S.A	14,880.20	14,880.00	0.20
CEN	1-10-108-0001-74	CHARRTWELL INMOBILIARIA DE JUA	11,718.00	11,718.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-75	PRADOS CAMELINAS, S.A. DE C.V	9,762.00	9,411.98	350.02
CEN	1-10-108-0001-76	OPERADORA PLAZA VIZCAYA	10,533.93	10,533.98	0.00
CEN	1-10-108-0001-77	SERVICIO TURISTICO DE GALICIA	10,370.00	10,370.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-78	ANALISTAS PROFESIONALES KOOCIM	461,312.50	461,312.50	0.00
CEN	1-10-108-0001-80	GONZALO SANTIAGO TIPAC	70,000.00	70,000.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-81	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO,	449.99	449.99	0.00
CEN	1-10-108-0001-83	OPERADORA VARD	360.18	360.18	0.00
CEN	1-10-108-0001-84	GAFEMA TELEFONICA MUNDIAL SA	20,000.00	0.00	20,000.00
CEN	1-10-108-0001-95	SERVICIO JARDINES DEL PEDREGAL	2,592.27	2,592.27	0.00
CEN	1-10-108-0001-96	OPERADORA PLAZA CARIBE	0.00	0.00	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR COBRAR CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 3

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE NO CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
			ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN EL EJERCICIO	
			(F)	(G)	(H)-(F-G)
CEN	1-10-108-0001-97	MAS IMPACTOS MEXICO, S.A DE C	188,500.00	0.00	188,500.00
CEN	1-10-108-0001-98	TELEFONOS DE MEXICO, SA DE CV	450.00	450.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-01	CADENA MEXICANA DE EXHIBICION	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
CEN	1-10-108-0001-99-04	CORPORATIVO PERFER, SA DE CV	9,900.00	0.00	9,900.00
CEN	1-10-108-0001-99-05	RIGH GROUP RSG, SA DE CV	29,000,000.00	12,252,215.12	16,747,784.88
CEN	1-10-108-0001-99-06	RESULTADOS INMEDIATOS, SA DE C	4,493.52	0.00	4,493.52
CEN	1-10-108-0001-99-07	ARGO ARTES GRAFICAS SA DE CV	92,863.80	0.00	92,863.80
CEN	1-10-108-0001-99-08	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL	1,639.91	0.00	1,639.91
CEN	1-10-108-0001-99-09	MAINTOURS, S.A. DE C.V.	1,189,458.60	1,182,027.16	7,431.44
CEN	1-10-108-0001-99-11	VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR	280,010.06	21,540.38	258,469.68
CEN	1-10-108-0001-99-12	HECTOR GUILLERMO SMITH MAC DON	480,131.40	46,400.00	413,731.40
CEN	1-10-108-0001-99-13	YAHOO DE MEXICO, S.A. DE C.	38,725.98	0.00	38,725.98
CEN	1-10-108-0001-99-23	RESTAURANTE SUNTORY-SANTA FE	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		43,154,199.31	25,224,646.06	17,929,553.25
OAXACA	1-10-108-0021	OAXACA	0.00	0.00	0.00
OAXACA	1-10-108-0021-01	EDITORIAL RAMIREZ, SC DE RL	5,800.00	5,800.00	0.00
OAXACA	1-10-108-0021-02	RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV	2,289.00	2,289.00	0.00
SINALOA	1-10-108-0026-01	MULTISERVICIOS AUTOMOTRICES A	0.00	0.00	0.00
SONORA	1-10-108-0027-01	RADIOMOVIL DIPSA, SA DE CV	3,000.00	1,500.00	1,500.00
SONORA	1-10-108-0027-02	IO GRAFICOS CREATIVOS, SA DE C	1,503.62	1,503.62	0.00
	SUBTOTAL		12,592.62	11,092.62	1,500.00
	TOTAL ANTICIPO A PROVEEDORES		\$43,166,791.93	\$25,235,738.68	\$17,981,053.25
	TOTAL		\$44,723,156.99	\$26,584,776.63	\$18,138,376.46



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
PARTIDO VENDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR PAGAR

ANEXO 4

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL AL 01-01-11		PAGOS DE ADEUDOS		SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11		MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2011		SALDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011		SALDOS AL 31-12-11	
			11	12-10	(B)	(C)=(A-B)	(D)	(E)	(F)=(D-E)	(G)=(F)				
CEN	PROVEEDORES	MAINTOURS SA DE CV	\$0.00	0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,381,967.19	\$2,381,967.19	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CEN	2-20-200-0001-01	TELEFONOS DE MEDIO SAB DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	598,314.00	598,314.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-02	RESULTADOS INMEDIATOS, S.A	820,484.54	0.00	820,484.54	0.00	4,493.52	4,493.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-03	HECTOR GUILHERMO SMITH MAC DO	0.00	0.00	0.00	0.00	2,076,127.40	2,076,127.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-04	ESTRATEGIA EMPRESARIAL, S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	8,983.90	8,983.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-05	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXIC	30,169.12	0.00	30,169.12	0.00	322,321.13	322,321.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-06	GRUPO ARTE Y COMUNICACION, SA	69,875.50	0.00	69,875.50	0.00	592,389.16	592,389.16	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-07	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, SA	24,676.59	0.00	24,676.59	0.00	154,867.95	154,867.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-08	USACELLSERVICIOS EFICIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	75,614.28	75,614.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-09	TRANSPORTES JULIAN OBREGON	462,840.00	0.00	462,840.00	0.00	11,160.84	11,160.84	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-10	BGC ULISES BELTRAN Y ASOCS, SC	0.00	0.00	0.00	0.00	6,333,600.00	6,333,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-11	FEDERICO FLORES PARRA	0.00	0.00	0.00	0.00	2,076,167.60	2,076,167.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-12	DIMEPRO, S.A. DE C.V.	18,126.79	0.00	18,126.79	0.00	4,342,153.50	4,342,153.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-13	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A	3,506.43	0.00	3,506.43	0.00	147,015.73	147,015.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-14	MARCELO ANTONIO AGUIRRE OLIVAR	0.00	0.00	0.00	0.00	75,284.00	75,284.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-15	ABASTECEDORA DE ARTICULOS D	0.00	0.00	0.00	0.00	114,600.00	114,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-16	NOBO PUBLICIDAD EMPRESARIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	2,129,359.80	2,129,359.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-17	ALBERTO GUERRERO RAMIREZ	0.00	0.00	0.00	0.00	139,813.13	139,813.13	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-18	GRUPO SEGURITAS MEXICO, S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	82,830.36	82,830.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-19	SERVICIOS JARDINES DEL PEDREGA	0.00	0.00	0.00	0.00	76,503.06	76,503.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-20	INMOBILIARIA ALDASODI, S.A DE	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-21	COMERCIALIZADORA LA CORUÑA, S	0.00	0.00	0.00	0.00	31,532.00	31,532.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-22	BURMESTER, S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	193,089.00	193,089.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-23	BEST BUY STORES, S DE RL DE CV	34,291.66	0.00	34,291.66	0.00	6,287.54	6,287.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-24	ESPECIALISTAS EN MEDIO, S.A D	0.00	0.00	0.00	0.00	141,051.36	141,051.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-25	CARLOS COVELLO MOLLEOA	0.00	0.00	0.00	0.00	54,458.23	54,458.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-26	ZAS QUINICA S.A DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	4,539,871.70	4,539,871.70	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-27	DISTRIBUIDORA COMERCIAL FANIX	0.00	0.00	0.00	0.00	7,900.23	7,900.23	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-28	CABLEVISION S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	40,500.00	40,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-29	REAL MINAS DE LEON, S.A DE	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-30	JOSE ENRIQUE ANAYA SILVA	0.00	0.00	0.00	0.00	31,600.00	31,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-31	MAURA VALENZUELA LOPEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	1,300,007.20	1,300,007.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-32	PARTY IN A BOX, S.A DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	4,840.00	4,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-33	GAITAN GAITAN Y ASOCIADOS, S C	0.00	0.00	0.00	0.00	33,978.50	33,978.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-34	PROMOTORA HOTELERA MISION TL	0.00	0.00	0.00	0.00	58,843.88	58,843.88	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-35	CONGRESOS Y CONVENCIONES DE	2,156.64	0.00	2,156.64	0.00	1,132.90	1,132.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-36	CANCUN MOTORS, S.A DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	4,080.00	4,080.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-37	VIDEO PRODUCCION Y COPADO, S	0.00	0.00	0.00	0.00	2,264.61	2,264.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-38	GAS METROPOLITANO, S.A. DE C	0.00	0.00	0.00	0.00	146,052.20	324,079.06	179,026.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-39	SISTEMAS DE MONTICREO TECNOLOG	15,019.68	0.00	15,019.68	0.00	55,000.00	55,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-40	OPERADORA CARRIZAL DEL LAGO,	0.00	0.00	0.00	0.00	52,938.47	52,938.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-41	SERVICIO DURKIN, S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	20,650.00	20,000.00	650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-42	PAULINA HERNANDEZ RUIZ	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-43	MARCO ANTONIO AGUILAR PEREZ	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
REVISION DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR PAGAR

ANEXO 4

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL AL 01-01-11 11	PAGOS DE ADEUDOS	SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2011		SALDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011	SALDOS AL 31-12-11
						PAGOS REALIZADOS	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO		
			(A)	(B)	(C)=(A+B)	(D)	(E)	(F)=(D-E)	(G)=(C+F)
CEN	2-20-200-0001-49	PRONAUTURA S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	11,890.00	11,890.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-50	PRISA PUBLICIDAD EXTERIOR S.A	0.00	0.00	0.00	39,788.00	39,788.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-51	VIA COMUNICACION S.A. DE C	0.00	0.00	0.00	464,000.00	464,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-52	PERIODICO EL ECONOMISTA S.A	0.00	0.00	0.00	1,600.00	1,600.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-53	AUSI INMOBILIARIA S.A. DE C.	0.00	0.00	0.00	10,535.01	10,535.01	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-54	DURKING MOTORS S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	6,723.00	6,723.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-55	INMOBILIARIA NACIONAL SA	0.00	0.00	0.00	23,002.20	23,002.20	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-56	LA CRONICA DIARIA S.A. DE	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-57	INMOBILIARIA MAR Y ARENA S.A	6,608.00	0.00	6,608.00	0.00	0.00	0.00	6,608.00
CEN	2-20-200-0001-60	GRUPO TRANSPORTISTA RODRIGUEZ	106,960.00	106,960.00	0.00	280,660.00	280,660.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-61	VICTOR MANUEL SANCHEZ OJEDA	0.00	0.00	0.00	29,000.00	29,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-62	ROSA MARIA RODRIGUEZ REYES	0.00	0.00	0.00	27,840.00	27,840.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-66	FOTOGRAFIA Y CREACION PUBLICIT	0.00	0.00	0.00	2,030,301.60	2,030,301.60	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-67	ALPHOTEK S.C.	0.00	0.00	0.00	12,867,639.10	14,562,296.90	1,694,647.80	1,694,647.80
CEN	2-20-200-0001-68	RAFAEL SEGURA GAMEZ	0.00	0.00	0.00	132,284.00	132,284.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-69	DESPACHO CONTABLE Y ADMNIO JA	0.00	0.00	0.00	40,600.00	40,600.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-71	JAUREGUI SAAD AROQUEZ S.A	0.00	0.00	0.00	6,199.20	6,199.20	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-72	VICTOR MANUEL GONZALEZ ZAVALA	0.00	0.00	0.00	271,145.36	271,145.36	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-73	ARGO ARTES GRAFICAS SA	0.00	0.00	0.00	9,949,620.68	10,042,384.48	92,863.80	92,863.80
CEN	2-20-200-0001-75	HE ESPECTACULARES Y PUBLIMED	0.00	0.00	0.00	799,200.00	1,515,150.00	715,950.00	715,950.00
CEN	2-20-200-0001-76	MILENIO DIARIO S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	64,960.00	64,960.00	64,960.00
CEN	2-20-200-0001-77	INSTITUTO MEXICANO DE TELEMAR	0.00	0.00	0.00	189,660.00	189,660.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-78	IMPACTOS FRECUENCIA Y COBERTU	0.00	0.00	0.00	80,115.46	1,444,846.20	1,364,732.74	1,364,732.74
CEN	2-20-200-0001-79	ATM ESPECTACULARES S.A. C.V	0.00	0.00	0.00	0.00	255,109.79	255,109.79	255,109.79
CEN	2-20-200-0001-80	MORCAM ESTRUCTURAS Y PIE	0.00	0.00	0.00	760,000.00	760,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-81	AG DYNAMIKUZ S. DE RL DE	0.00	0.00	0.00	89,944.16	89,944.16	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-83	GOB DEL DISTRITO FEDERAL	0.00	9.00	0.00	1,090,496.04	1,157,462.00	66,965.96	66,965.96
CEN	2-20-200-0001-84	HUMAN FAVOR S.A. DE C.V.	10,526.00	10,526.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-85	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NO	0.00	0.00	0.00	21,400.00	21,400.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-87	LLANTASIS DEL SIJESTE S.A. D	0.00	0.00	0.00	8,076.64	8,076.64	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-88	CABLER OX. S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	319.46	319.46	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-89	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS	0.00	0.00	0.00	1,900.00	1,900.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-90	GRUPO ALEGA. S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	3,793.20	3,793.20	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-91	PUBLTOP SA DE CV	0.00	0.00	0.00	95,998.34	611,996.23	515,996.89	515,996.89
CEN	2-20-200-0001-92	LA PUBLICITA INGLIORE MESSIC	0.00	0.00	0.00	533,700.00	533,700.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-93	CAMINO REAL MEXICO S.A. DE	0.00	0.00	0.00	316,206.65	316,206.65	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-94	AUTOMOTRIZ CARIBE S.A. DE C	0.00	0.00	0.00	27,476.94	27,476.94	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-98	IDENTATONICS S.A	0.00	0.00	0.00	75,438.06	75,438.06	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-03	VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR S.	0.00	0.00	0.00	2,448,502.85	2,448,502.85	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-05	GRUPO EMPRESARIA SODALIS S.A	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-06	CHEVROLET DEL CARIBE S.A. DE	0.00	0.00	0.00	5,141.34	5,141.34	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-07	EDIFICACION Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	329,584.15	329,584.15	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-08	MB INSTRUMENTOS S.A. D E C.V.	0.00	0.00	0.00	56,722.87	56,722.87	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-09	CPM PUBLICIDAD S.A. DE C.V	0.00	0.00	0.00	2,202,651.37	2,202,651.37	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-10	PLAZA AGUA CALIENTE S.A. DE	0.00	0.00	0.00	14,112.82	14,112.82	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-11	RECUBRE S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	66,852.08	66,852.08	0.00	0.00



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR PAGAR**

ANEXO 4

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL AL 01-01-11 11 SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIQUEDAD MEMOR A FIN AÑO AL 31-12-10	PAGOS DE ADEUDOS	SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11 (A+B)	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2011		SALDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011 (D+E)	SALDOS 31-12-11 (C+D+E)	AL
						PAGOS REALIZADOS D)	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO E)			
CEN	2-20-200-0001-99-13	COMISION FEDERAL DE ELECTRICI	0.00	0.00	0.00	111,398.00	111,398.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-14	SERVICIOS AUTOMOTRICES 2000,	0.00	0.00	0.00	14,890.00	14,890.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-15	SERVICIOS GENERALES HYPERION,	0.00	0.00	0.00	96,034.40	96,034.40	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-16	SISTEMAS EMPRESARIALES DADO	0.00	0.00	0.00	97,125.25	97,125.25	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-17	88 BAG SA DE CV	2,366.40	2,366.40	0.00	126,732.32	126,732.32	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-18	ROBERTO GARZA FLORES	0.00	0.00	0.00	80,000.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-19	DOICE PUBLICIDAD O E IMPACTO	0.00	0.00	0.00	2,749,764.92	2,749,764.92	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-20	PROVEE DE SER SALUD S.A	0.00	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-21	CHERTWELL INMOBILIARIA DE JUA	0.00	0.00	0.00	11,718.00	11,718.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-22	LORENZO OLMEDO ROJAS	0.00	0.00	0.00	92,537.57	92,537.57	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-24	ANALISTAS PROFESIONALES KOOMI	2,062.50	2,062.50	0.00	915,750.00	915,750.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-25	SERGIO MUNGUJA RODRIGUEZ	0.00	0.00	0.00	9,186.60	9,186.60	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-26	PERIODICO EXCELSIOR SA DE	83,120.00	83,120.00	0.00	316,808.76	336,808.76	20,000.00	20,000.00	20,000.00
CEN	2-20-200-0001-99-28	AUTOTRANSPORTE DE CENTLA S.A	0.00	0.00	0.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-30	COMARKET S.A DE C.V.	0.00	0.00	0.00	278,400.00	278,400.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-31	REINA SUAREZ HERNANDEZ	0.00	0.00	0.00	16,323.52	16,323.52	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-32	CORPORATIVO ALME SA DE C.V.	0.00	0.00	0.00	4,560.00	4,560.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-33	ANDRES CASTAÑEDA ESPINOZA DE	0.00	0.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-34	RESULTADOS INMEDIATOS, S.A. D	0.00	0.00	0.00	51,272.00	51,272.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-35	HOTEL RIO MAYO DE	0.00	0.00	0.00	9,370.00	9,370.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-36	MAPFRE TEPEVALC S.A.	0.00	0.00	0.00	20,094.51	20,094.51	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-37	JUAN CARLOS NAVARRO JACOME	0.00	0.00	0.00	12,760.00	12,760.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-38	GRUPO MEXICANO DE CONVENCIONE	0.00	0.00	0.00	8,820,707.97	8,820,707.97	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-39	MULTISERVICIOS MEXICANOS, S.A	0.00	0.00	0.00	199,406.05	310,274.33	110,868.28	110,868.28	110,868.28
CEN	2-20-200-0001-99-40	SEDA ASESORIA S.A DE C.V.	0.00	0.00	0.00	3,576,280.00	3,576,280.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-41	COMERCIALIZADORA DRYLINE	0.00	0.00	0.00	976,763.50	976,763.50	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-42	ASES EMPRE URMAN & FELLOW SA	0.00	0.00	0.00	365,400.00	365,400.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-43	PATRICIA MARIA ELENA LOPEZ V	0.00	0.00	0.00	4,872.00	4,872.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-44	YAHOO MEXICO SA DE C.V.	0.00	0.00	0.00	88,874.02	88,874.02	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-45	CASA PUBLICIDAD Y ASOCADOS, S	0.00	0.00	0.00	1,241,553.59	1,593,355.56	291,802.00	291,802.00	291,802.00
CEN	2-20-200-0001-99-46	VERONICA IVONNE PICHARDO PINE	0.00	0.00	0.00	53,093.20	53,093.20	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-47	BURETE DE PROYECTOS INFORMACIO	0.00	0.00	0.00	260,304.00	260,304.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-48	BUENDIA Y LAREDO, S.C	0.00	0.00	0.00	487,200.00	487,200.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-49	ENVASEENV SA DE CV	0.00	0.00	0.00	97,440.00	97,440.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-50	HOT LINE SA DE CV	0.00	0.00	0.00	77,464.80	77,464.80	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-51	SISTEMAS PROGRAMADOS SA DE CV	0.00	0.00	0.00	3,435.46	3,435.46	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-52	PUBLICIDAD IMPACTO DE LA LAGUN	0.00	0.00	0.00	1,009,921.34	1,402,241.34	393,320.00	393,320.00	393,320.00
CEN	2-20-200-0001-99-53	HOMA & HOMA SA DE CV	0.00	0.00	0.00	904,705.66	904,705.66	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-55	DIFUSION PANOFAMICA SA DE CV	0.00	0.00	0.00	1,044,788.70	1,048,851.44	4,062.74	4,062.74	4,062.74
CEN	2-20-200-0001-99-56	MARIA DE LOS ANGELES CASTRO	0.00	0.00	0.00	50,289.99	50,289.99	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-59	ARTS EXC Y ESPECIAL JA SA DE	0.00	0.00	0.00	403,868.63	403,868.63	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-60	ARCADIAMX SA DE CV	0.00	0.00	0.00	300,000.36	300,000.36	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-61	EL FINANCIERO SA DE CV	0.00	0.00	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-64	MEMIE PUBLICIDAD MESA SA DE	0.00	0.00	0.00	289,702.62	365,703.71	106,001.09	106,001.09	106,001.09
CEN	2-20-200-0001-99-66	LIMON PUBLICISTAS SA DE C	232,000.00	232,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-67	ACTIVE SECRET SA DE CV	0.00	0.00	0.00	1,146,584.60	1,146,584.60	0.00	0.00	0.00



**UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
REVISION DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR PAGAR**

ANEXO 4

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL AL 01-01-11		SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2011		SALDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011	SALDOS AL 31-12-11
			(A)	(B)		(C)=(A+B)	(D)		
CEN	2-20-200-0001-99-68	RADIOMOVIL DIPSA, S.A DE C.V	129,226.89	129,226.89	0.00	289,202.12	355,644.17	87,442.05	87,442.05
CEN	2-20-200-0001-99-69	MIRANDA TECNOLOGIA DE LA INFOR	11.00	11.00	0.00	232,000.00	232,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-71	LA MER HOTEL S DE RL	0.00	0.00	0.00	191,543.37	191,543.37	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-72	EL UNIVERSAL CIA PERIODISTICA	0.00	0.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-73	LOMAS AUTOMOTRIZ SA DE CV	0.00	0.00	0.00	10,454.00	10,454.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-74	EDGAR PATRON ZURIGA	0.00	0.00	0.00	938,446.00	938,446.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-75	EDGAR PATRON ZURIGA	0.00	0.00	0.00	189,831.80	189,831.80	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-76	GETTY IMAGES LATIN AMERICA (ME	0.00	0.00	0.00	35,542.40	35,542.40	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-77	JESUS ZARATE RAMIREZ	0.00	0.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-79	GRUPO EDITORIAL DIEZ S.A. D	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-80	GRUPO MEADTEXT, S.A DE C.V.	0.00	0.00	0.00	1,002,240.00	1,002,240.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-81	NOTIMUSA SA	0.00	0.00	0.00	2,854,575.38	2,854,575.38	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-82	INTELIGENGE CONTENT S. DE	2,000.00	2,000.00	0.00	1,028,799.00	1,028,799.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-83	BIP BURRO DE IMPRESION Y PUBLIC	0.00	0.00	0.00	53,302.40	53,302.40	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-85	GOOGLE OPERACIONES MEXICO, S.A	0.00	0.00	0.00	371,200.00	371,200.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-87	READER S DIGEST MEXCO SA	0.00	0.00	0.00	492,000.00	492,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-88	PUBLICIDAD VIRTUAL, S.A. DE	0.00	0.00	0.00	69,600.00	69,600.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-89	RESTAURANTES SUNTORY STAFE	0.00	0.00	0.00	2,985.00	2,985.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-93	RESTAURANTES SUNTORY S.A	0.00	0.00	0.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-94	ABARCA DISEÑO E IMPRESION SA	0.00	0.00	0.00	10,978,240.00	10,978,240.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-95	OPERADORA OMX, S.A	0.00	0.00	0.00	125,517.53	125,517.53	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-97	SISTEMAS DE MONITOREO TECNOL	0.00	0.00	0.00	233,701.72	233,701.72	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0021-10	RADIOMOVIL DIPSA	0.00	0.00	0.00	0.00	50.00	50.00	50.00
CEN	2-20-200-0037-01	ESTAFETA MEXICANA, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	7,276.29	7,276.29	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-02	GABRIEL ROMERO SOSA	0.00	0.00	0.00	25,335.98	25,335.98	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-03	RAK, S.A DE C.V.	0.00	0.00	0.00	570,564.19	570,564.19	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-04	EDICIONES DEL NORTE, S.A.	0.00	0.00	0.00	272,101.20	272,101.20	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-05	TRANSPORTES TEVAMANTLENSES	0.00	0.00	0.00	9,000.00	9,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-06	OPEN MARKETING GROUP SA	0.00	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-07	SEGUROS INBURSA, S.A DE C.V.	0.00	0.00	0.00	44,204.92	44,204.92	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-08	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A	0.00	0.00	0.00	7,299.00	7,299.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-09	LUNA EQUIPOS PARA OFICINAS, S	0.00	0.00	0.00	12,644.00	12,644.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-10	QUALITAS DE SEGUROS, S.A.B DE	0.00	0.00	0.00	18,816.90	18,816.90	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-11	ESAU VAZQUEZ CRUZ	0.00	0.00	0.00	225,789.50	225,789.50	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-12	COMUNICACION E INFORMACION, S	0.00	0.00	0.00	1,100.00	1,100.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-13	JOSE RICARDO GORONA CASTAÑEDA	0.00	0.00	0.00	13,800.00	13,800.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-14	VANGUARDIA DISEÑO Y DECORACION	0.00	0.00	0.00	110,978.77	110,978.77	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-16	HEBERTO PEREA RENDON	0.00	0.00	0.00	7,182.00	7,182.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-17	DACAVI SA DE CV	0.00	0.00	0.00	67,241.34	67,241.34	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-18	EDITORIAL TELEVISIA SA DE CV	0.00	0.00	0.00	5,723,554.38	5,723,554.38	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-19	PROMOTORA HOTELERA MISION QUER	0.00	0.00	0.00	12,000.65	12,000.65	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-20	GRUPO AEREO LATINOAMERICANO	0.00	0.00	0.00	13,208.00	13,208.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-21	PROMOCIONES PLASMADAS PPPP	0.00	0.00	0.00	7,284,630.81	7,284,630.81	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-22	OMEDIA SERVICIOS CORPORATIVOS	0.00	0.00	0.00	545,664.00	1,091,328.00	545,664.00	545,664.00
CEN	2-20-200-0037-23	AP&H COMMUNICATION GROUP	0.00	0.00	0.00	278,693.48	557,397.26	278,693.78	278,693.78
CEN	2-20-200-0037-25	INVERSIONES HOTELERAS LAGUNA	0.00	0.00	0.00	10,358.80	10,358.80	0.00	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR PAGAR

ANEXO 4

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL AL 01-01-11 11 SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10	PAGOS DE ADEUDOS	SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11 (C)-(A-B)	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2011 (D)	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO (E)	SALDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011 (F)-(D-E)	SALDOS AL 31-12-11 (G)-(C+F)
CEN	2-20-200-0037-26	OPERADORA PLAZA VIZCAYA, S.A.	0.00	0.00	0.00	10,533.98	10,533.98	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-27	OPERADORA HOTELERA FORTIN PL	0.00	0.00	0.00	7,358.00	7,358.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-28	DAMEL LUNA RAMOS	0.00	0.00	0.00	55,189.97	55,189.97	4,438.04	4,438.04
CEN	2-20-200-0037-29	PRADOS CAMELINAS, S.A. DE C.	0.00	0.00	0.00	9,411.98	9,411.98	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-30	AGAVS DIGITAL S.C.	0.00	0.00	0.00	282,000.00	282,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-31	PRODIGYMAN DE MEXICO, S.A. DE	0.00	0.00	0.00	475,601.00	475,601.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-32	MAXIMA NEGRA, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	796,227.48	796,227.48	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-33	GRAN OPERADORA POSADAS, S.A.	0.00	0.00	0.00	10,569.80	10,569.80	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-34	CAPALBO, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	2,519,798.40	2,519,798.40	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-35	MAXIMA COMUNICACION GRAFICA S	0.00	0.00	0.00	-7,911.37	1,441,707.02	1,449,618.39	1,449,618.39
CEN	2-20-200-0037-36	CADENA MEXICANA DE EXHIBICION	0.00	0.00	0.00	5,060,197.04	7,439,845.72	2,379,648.68	2,379,648.68
CEN	2-20-200-0037-37	COMERCIALIZADORA IMU, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	311,638.18	1,556,077.19	1,243,439.01	1,243,439.01
CEN	2-20-200-0037-38	SERGIO MUNGUIA RODRIGUEZ	0.00	0.00	0.00	2,204.00	2,204.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-39	PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,330,492.06	1,330,492.06	1,330,492.06
CEN	2-20-200-0037-40	BCONNECT SERVICES	0.00	0.00	0.00	-1,331,175.80	0.00	1,331,175.80	1,331,175.80
CEN	2-20-200-0037-41	HERMANOS LOAYZA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	-7,397.13	0.00	7,397.13	7,397.13
CEN	2-20-200-0037-42	CLEAR CHANNEL OUTDOOR MEXICO	0.00	0.00	0.00	162,780.48	569,731.88	406,951.20	406,951.20
CEN	2-20-200-0037-43	ADOLFOTREJO SERVICIOS ESPECIAL	0.00	0.00	0.00	25,752.00	2,222,550.72	1,398,458.88	1,398,458.88
CEN	2-20-200-0037-44	EMPRESAS ISAL, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	824,091.84	12,588,062.59	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-45	RIGH SPOT GROUP RSG, SA	0.00	0.00	0.00	12,588,062.59	876,131.15	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-46	A.T.M. ESPECIALIZADOS, S.A.	0.00	0.00	0.00	606,912.00	876,131.15	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-47	LABORATORIOS TEMEXCOLOR, S.A.	0.00	0.00	0.00	255,000.00	255,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-48	GRUPO SOMINIA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	297,733.26	297,733.26	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-49	CARTELERAS DEL SUR, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	325,000.00	325,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-50	EXPANSION, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	96,363.82	96,363.82	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-51	EDITORIAL CONTENIDO, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	120,000.00	120,000.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-52	HEARST EXPANSION S DE RL	0.00	0.00	0.00	2,242,004.30	2,242,004.30	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-53	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	700,581.22	700,581.22	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-54	MAS INFORMACION CON MAS BENEF	0.00	0.00	0.00	443,883.47	290,773.47	290,773.47	290,773.47
CEN	2-20-200-0037-55	PUBLI PROYECTA, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	238,626.00	292,175.00	58,550.00	58,550.00
CEN	2-20-200-0037-56	MAS IMPACTOS MEXICO, SA DE C.V	0.00	0.00	0.00	38,833.32	463,596.58	463,596.58	463,596.58
CEN	2-20-200-0037-57	MAGESTRAT/PUBLIC DE MEX	0.00	0.00	0.00	0.00	53,387.01	53,387.01	53,387.01
CEN	2-20-200-0037-58	PUBLICIDAD EN CARTELETA, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	14,674.00	14,674.00	14,674.00
CEN	2-20-200-0037-59	COMUNICACION TECNICA INTEGRAL	0.00	0.00	0.00	0.00	285,824.00	285,824.00	285,824.00
CEN	2-20-200-0037-92	NORMA ALICIA DE LA CRUZ GALEGG	0.00	0.00	0.00	0.00	19,932,358.54	19,932,358.54	19,932,358.54
CEN	2-20-200-0037-98	GRUPO AS Y COMPANIA, S.A.	0.00	0.00	0.00	149,984,843.69	189,917,180.23	0.00	0.00
CEN	SUBTOTAL		2,068,028.74	2,049,420.74	6,808.00	499,980.00	499,980.00	0.00	0.00
CAP DE LA MUJER	2-20-200-0038-10	SEDAL ASESORES, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	41,760.00	41,760.00	0.00	0.00
CAP DE LA MUJER	2-20-200-0038-14	ROSA MARIA RODRIGUEZ	0.00	0.00	0.00	270,947.40	270,947.40	0.00	0.00
CAP DE LA MUJER	2-20-200-0038-15	ESAU VAZQUEZ CRUZ	0.00	0.00	0.00	812,687.40	812,687.40	0.00	0.00
CEN	SUBTOTAL		\$2,068,028.74	\$2,049,420.74	\$6,808.00	\$150,797,511.09	\$170,729,847.63	\$19,532,358.54	\$19,839,944.54
	TOTAL PROVEEDORES								
	ACREEDORES DIVERSOS								



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS
PARTIDO VERDE ECOLÓGISTA DE MÉXICO
REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
CUENTAS POR PAGAR

ANEXO 4

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDOS INICIAL AL 01-01-11		PAGOS DE ADEUDOS	SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-11	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2011	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	SALDOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2011	SALDOS AL 31-12-11
			(A)	(B)						
CEN	2-20-202-0001-01	OSWALDO GEBALLOS ROSAS	-5,957.55	-5,957.55	5,957.55	0.00	5,957.55	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-02	ROLANDO ELIAS WISMAYER	0.00	0.00	4,019.17	0.00	4,019.17	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-04	ROBERTO VALLINER ESTRADA	0.00	0.00	3,337.13	0.00	3,337.13	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-05	CEE ESTADO DE MEXICO	2,348.00	2,348.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-06	ANA NEGRETE VELASCO	0.00	0.00	2,686.99	0.00	2,686.99	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-07	NATALIA ESCUDERO BARBERA	0.00	0.00	576.35	0.00	576.35	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-08	IVAN FERRAT MANCERA	0.00	0.00	71,342.98	0.00	71,342.98	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-10	ALEJANDRO MARTINEZ DEL VALLE	0.00	0.00	100.19	0.00	100.19	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-11	NERI JACOB CAMPOS MINOZ	0.00	0.00	35,928.06	0.00	35,928.06	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-12	GUSTAVO OIAZ ORDAZ CASTANON	0.00	0.00	196.00	0.00	196.00	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-13	ISRAEL FERNANDEZ FRAYLES	0.00	0.00	6,308.00	0.00	6,308.00	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-14	MARCELA OLIVA FRANCO LIRA	0.00	0.00	587.56	0.00	587.56	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-15	MARGELA CERVANTES DIAZ	0.00	0.00	0.00	2,122.40	2,122.40	0.00	2,122.40	
CEN	2-20-202-0001-17	JANE MEDINA VALDIVIA	0.00	0.00	3,395.00	0.00	3,395.00	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-18	KALET MEDINA SANDOVAL	0.00	0.00	1,003.70	0.00	1,003.70	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-21	MISAEI SANCHEZ SANCHEZ	0.00	0.00	14,542.59	0.00	14,542.59	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-22	RAFAEL FLORES RIVERA	0.00	0.00	2,592.27	0.00	2,592.27	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-24	OCTAVIO LOPEZ GUZMAN	0.00	0.00	-288.24	0.00	-288.24	0.00	288.24	
CEN	2-20-202-0001-30	VERONICA GARDUÑO ANGELES	0.00	0.00	3,800,000.00	0.00	3,800,000.00	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-32	ACHEEDEORES DIVERSOS (BANCOS)	0.00	0.00	0.00	25,638,214.64	25,638,214.64	0.00	25,638,214.64	
CEN	2-20-202-0001-33	OSVALDO REYES ARVIZU	0.00	0.00	2,550.00	0.00	2,550.00	0.00	-2,550.00	
CEN	2-20-202-0001-34	DORIAN EDUARDO PORRAS LOPEZ	0.00	0.00	58,871.97	0.00	58,871.97	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-35	LEONEL RIOS MIFANDA	0.00	0.00	11,574.75	0.00	11,574.75	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-36	ALONSO MEZAL LOPEZ	15,500.00	15,500.00	16,007.67	0.00	16,007.67	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-37	ESTEFANO ERIK IAN SOUZA Y RI	0.00	0.00	2,707.36	0.00	2,707.36	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-38	LINO JIMENEZ GOMEZ	135.00	135.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-40	GONZALO FLORES MONTIEL	0.00	0.00	400.28	0.00	400.28	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-41	ACHEEDEORES DIVERSOS	0.00	0.00	0.00	51,804.77	51,804.77	0.00	51,804.77	
CEN	2-20-202-0001-55	CEE GUANAJUATO	0.00	0.00	274,572.00	0.00	274,572.00	0.00	0.00	
CEN	2-20-202-0001-56	RAUL HERNANDEZ ANGEL	0.00	0.00	191.00	0.00	191.00	0.00	0.00	
	SUBTOTAL	EDUARDO CRUZ SALAZAR	12,025.45	12,025.45	4,319,148.73	0.00	30,009,039.78	25,689,890.05	0.00	25,689,890.05
	SUBTOTAL		0.00	0.00	238.41	0.00	4,990.31	4,661.90	0.00	4,661.90
	SUBTOTAL	RICARDO ASTUDILLO SUAREZ	0.00	0.00	288.41	0.00	4,990.31	4,661.90	0.00	4,661.90
	SUBTOTAL		0.00	0.00	0.00	0.00	306.78	306.78	0.00	306.78
	SUBTOTAL	FRANCISCO PINZON ZAGA	0.00	0.00	0.00	0.00	306.78	306.78	0.00	306.78
	SUBTOTAL		665.59	665.59	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL	ROLANDO ELIAS WISMAYER	45,158.39	45,158.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		45,158.39	45,158.39	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		557,848.43	557,848.43	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		\$2,113,878.17	\$2,107,270.17	\$6,808.00	1,155,116,899.23	\$200,744,094.50	\$46,627,195.27	\$45,833,803.27	



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011

SALDOS GENERADOS EN 2010 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 5

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011	PAGOS DE ADEUDOS	SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 31-12-11
			SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10	(C)=(A-B)
	PROVEEDORES		(A)	(B)	(C)=(A-B)
CEN	2-20-200-0001-01	MAINTOURS SA DE CV.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CEN	2-20-200-0001-02	TELEFONOS DE MEXICO, SAB DE CV	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-03	RESULTADOS INMEDIATOS, S.A.	820,484.54	820,484.54	0.00
CEN	2-20-200-0001-04	HECTOR GUILLERMO SMITH MAC DO	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-05	ESTRATEGIA EMPRESARIAL, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-06	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXIC	30,169.12	30,169.12	0.00
CEN	2-20-200-0001-07	GRUPO ARTE Y COMUNICACION, SA	69,875.50	69,875.50	0.00
CEN	2-20-200-0001-08	CONSORCIO GASOLINERO PLUS; SA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-09	IUSACELL/SERVICIOS EFICIENTES	24,878.59	24,878.59	0.00
CEN	2-20-200-0001-10	TRANSPORTES JULIAN OBREGON	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-11	BGC ULISES BELTRAN Y ASOCOS, SC	462,840.00	462,840.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-12	FEDERICO FLORES PARRA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-13	DIMEXPRO, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-14	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A	19,128.79	19,128.79	0.00
CEN	2-20-200-0001-15	MARCELO ANTONIO AGUIRRE OLIVAR	3,508.43	3,508.43	0.00
CEN	2-20-200-0001-16	ABASTECEDORA DE ARTICULOS D	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-17	OBSERVATORIO, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-18	INOBO PUBLICIDAD EMPRESARIAL,	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-19	ALBERTO GUERRERO RAMIREZ	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-20	GRUPO SEGURITAS MEXICO, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-21	SERVICIOS JARDINES DEL PEDREGA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-22	INMOBILIARIA ALDASODI, S.A. DE	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-23	COMERCIALIZADORA LA CORUÑA, S.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-24	BURMESTER, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-25	BEST BUY STORES, S DE RL DE CV	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-26	ESPECIALISTAS EN MEDIO, S.A. D	34,291.68	34,291.68	0.00
CEN	2-20-200-0001-27	CARLOS COVELLO MOLLEDA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-28	ZAS QUIMICA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-29	DISTRIBUIDORA COMERCIAL FANIX,	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-30	CABLEVISION, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-31	REAL MINAS DE LEON, S.A. DE	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-32	JOSE ENRIQUE ANAYA SILVA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-33	MAURA VALENZUELA LDPEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-34	PARTY IN A BOX, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-35	GAITAN GAITAN Y ASOCIADOS, S.C	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-36	PROMOTORA HOTELERA MISION TL	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-37	CONGRESOS Y CONVENCIONES DE	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-38	CANCUN MOTORS, S.A. DE C.V.	2,156.64	2,156.64	0.00
CEN	2-20-200-0001-39	VIDEO PRODUCCION Y COPIADO, S.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-40	GAS METROPOLITANO, S.A. DE C	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-41	SISTEMAS DE MONITOREO TECNOLOG	15,019.68	15,019.68	0.00
CEN	2-20-200-0001-42	OPERADORA CARRIZAL DEL LAGO,	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-43	SERVICIO DURKIN, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-44	PAULINA HERNANDEZ RUIZ	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-45	MARCO ANTONIO AGUILAR PEREZ	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-46	PRONATURA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-47	PRISA PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-48	VAI COMUNICACION, S.A. DE C	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-49	PERIODICO EL ECONOMISTA, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-50	AVSI INMOBILIARIA, S.A. DE C.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-51	DURKIN MOTORS, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-52	INMOBILIARIA NACIONAL, SA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-53	LA CRONICA DIARIA, S.A. DE	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-54	INMOBILIARIA MAR Y ARENA, S.A	8,608.00	0.00	8,608.00
CEN	2-20-200-0001-55	GRUPO TRANSPORTISTA RODRIGUEZ	108,980.00	108,980.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-56	VICTOR MANUEL SANCHEZ OJEDA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-57	ROSA MARIA RODRIGUEZ REYES	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-58	FOTOGRAFIA Y CREACION PUBLICIT	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-59	AUROTEK, S.C.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-60	RAFAEL SEGURA GAMEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-61	DESPACHO CONTABLE Y ADMIVO JA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-62	JAUREGUI SAAD ARQUITECTOS, S.A	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-63	VICTOR MANUEL GONZALEZ ZAVALA	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-64	ARGO ARTES GRAFICAS, S.A.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-65	HE ESPECTACULARES Y PUBLIMED	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-66	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-67	INSTITUTO MEXICANO DE TELEMAR	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-68	IMPACTOS FRECUENCIA Y COBERTU	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-69	ATM ESPECTACULARES, S.A. C.V	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-70	MORCAM ESTRUCTURAS Y PIE	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-71	AG DYNAMYKUZ, S. DE R.L. DE	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-72	GOB. DEL DISTRITO FEDERAL	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-73	HUMAN FRAVOR, S.A. DE C.V.	10,526.00	10,526.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-74	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NO	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-75	LLANTASIS DEL SURESTE, S.A. D	0.00	0.00	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011

SALDOS GENERADOS EN 2010 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 5

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011		PAOS DE ADEUDOS		SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 31-12-11
			SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10		SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10		
			(A)	(B)	(C)	(D)	(E)
CEN	2-20-200-0001-88	CABLEBLOX, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-89	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-90	GRUPO ALECA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-91	PUBLITOP, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-92	LA PUBBLICITA MIGLIORE MESSIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-93	CAMINO REAL MEXICO, S.A. DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-94	AUTOMOTRIZ CARIBE, S.A. DE C	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-98	IDENTATRONICS, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-03	VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR, S.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-05	GRUPO EMPRESARIA SODALIS, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-06	CHEVROLET DEL CARIBE, S.A. DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-07	EDIFICACION Y MANTENIMIENTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-08	MB INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-09	CPM PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-10	PLAZA AGUA CALIENTE, S.A. DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-11	RECUBRE, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-13	COMISION FEDERAL DE ELECTRICI	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-14	SERVICIOS AUTOMOTRICES 2000,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-15	SERVICIOS GENERALES HYPERION,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-18	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-17	88 BAG, SA DE CV	2,366.40	2,366.40	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-18	ROBERTO GARZA FLORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-19	DOLCE PUBLICIDAD D E IMPACTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-20	PROVEE DE SER P/SALUD, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-21	CHERTWELL INMOBILIARIA DE JUA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-22	LORENZO OLMEDO ROJAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-24	ANALISTAS PROFESIONALES KOOIM	2,062.50	2,062.50	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-25	SERGIO MUNGUJA RODRIGUEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-28	PERIODICO EXCELSIOR, S.A. DE	83,120.00	83,120.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-28	AUTOTRANSPORTE DE CENTLA, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-30	COMARKET, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-31	REINA SUAREZ HERNANDEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-32	CORPORATIVO ALME, S.A. DE C.V	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-33	ANDRES CASTAÑEDA ESPINOZA DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-34	RESULTADOS INMEDIATOS, S.A. D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-35	HOTEL RIO MAYO DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-36	MAPPRE TEPEYAC, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-37	JUAN CARLOS NAVARRO JACOME	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-38	GRUPO MEXICANO DE CONVENCIONE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-39	MULTISERVICIOS MEXICANOS, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-40	SEDAL ASESORE, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-41	COMERCIALIZADORA DRY LINE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-42	ASES EMPRE URMAN & FELLOW SA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-43	PATRICIA MARIA ELENA LOPEZ V	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-44	YAHCO MEXICO, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-45	CASA PUBLICIDAD Y ASOCIADOS, S	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-46	VERONICA IVONNE PICHARDO PINE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-47	BUFETE DE PROYECTOS INFORMACIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-48	BUENDIA Y LARECO, S.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-49	ENVASERV, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-50	HOT LINE, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-51	SISTEMAS PROGRAMADOS, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-52	PUBLICIDAD IMPACTO DE LA LAGUN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-53	HOMA & HOMA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-55	DIFUSION PANORAMICA, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-56	MARIA DE LOS ANGELES CASTRO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-59	ARTS EXC Y ESPECIAL JA, SA DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-60	ARCADIAMX, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-61	EL FINANCIERO, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-64	MEMIJE PUBLICIDAD MEPSA, SA DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-68	LIMON PUBLICISTAS, S.A. DE C	232,000.00	232,000.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-67	ACTIVE SECRET, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-68	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V.	129,225.89	129,225.89	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-69	MIRANDA TECNOLOGIA DE LA INFOR	11.00	11.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-71	LA MER HOTEL S DE R.L.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-72	EL UNIVERSAL CIA PERIODISTICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-73	LOMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-74	EDGAR PATRON ZUÑIGA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-75	MIGONET, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-79	GETTY IMAGES LATIN AMERICA (ME	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-79	JESUS ZARATE RAMIREZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-80	GRUPO EDITORIAL DIEZ, S.A. D	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-81	GRUPO MEADTEXT, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-82	NOTMUSA, SA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-83	INTELLIGENCE CONTENT, S. DE	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-85	BIP BURO DE IMPRESION Y PUBLIC	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011

SALDOS GENERADOS EN 2010 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 5

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011		PAGOS DE ADEUDOS		SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 31-12-11
			SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10	(A)	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 12-10	(B)	
CEN	2-20-200-0001-99-87	GOOGLE OPERACIONES MEXICO, S.A	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-88	READER'S DIGEST MEXICO, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-89	PUBLICIDAD VIRTUAL, S.A. DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-93	RESTAURANTES SUNTORY STA FE,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-94	RESTAURANTES SUNTORY, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-95	ABARCA DISEÑO E IMPRESION, SA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-97	OPERADORA OMX, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-98	SISTEMAS DE MONITOREO TECNOL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0021-10	RADIOMOVILDIPSA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-01	ESTAFETA MEXICANA, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-02	GABRIEL ROMERO SOSA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-03	RAK, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-04	EDICIONES DEL NORTE, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-06	TRANSPORTES TENAMAXTLENSES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-06	OPEN MARKETING GROUP, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-07	SEGUROS INBURSA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-08	OFFICE DEPOT DE MEXICO, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-09	LUNA EQUIPOS PARA OFICINAS, S.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-10	QUALITAS DE SEGUROS, S.A. B DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-11	ESAU VAZQUEZ CRUZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-12	COMUNICACION E INFORMACION, S.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-13	JOSE RICARDO CORONA CASTANEDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-14	VANGUARDIA DISEÑO Y DECORACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-16	HEBERTO PEREA RENDON	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-17	DACAVI, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-18	EDITORIAL TELEvisa SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-18	PROMOTORA HOTELERA MISION QUEF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-20	GRUPO AEREO LATINOAMERICANO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-21	PROMOCIONES PLASMADAS PP&P	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-22	OMEDIA SERVICIOS CORPORATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-23	AP&H COMMUNICATION GROUP	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-25	INVERSIONES HOTELERAS LAGUNA,	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-26	OPERADORA PLAZA VIZCAYA, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-27	OPERADORA HOTELERA FORTIN PL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-28	DANIEL LUNA RAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-29	PRADOS CAMELINAS, S.A. DE C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-30	AGAVIS DIGITAL, S.C.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-31	PRODIGYMSN DE MEXICO, S.A. DE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-32	MAKINA NEGRA, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-33	GRAN OPERADORA POSADAS, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-34	CAPALBO, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-35	MAXIMA COMUNICACION GRAFICA, S	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-36	CADENA MEXICANA DE EXHIBICION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-37	COMERCIALIZADORA IMU, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-38	SERGIO MUNGUA RODRIGUEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-39	PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-40	BCONNECT SERVICES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-41	HERMANOS LOAIZA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-54	CLEAR CHANNEL OUTDOOR MEXICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-56	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-57	EMPRESAS ISAL, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-58	RIGH SPOT GROUP RSG, SA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-66	A.T.M. ESPECTACULARES, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-67	LABORATORIOS TEMEXCOLOR, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-73	GRUPO SOMIKA, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-74	CARTELERAS DEL SUR, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-75	EXPANSION, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-76	EDITORIAL CONTENIDO, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-77	HEARST EXPANSION S DE RL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-79	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-80	MAS INFORMACION CON MAS BENEF	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-81	PUBLI PROYECTA, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-82	MAS IMPACTOS MEXICO, SA DE C.V.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-83	IMAG/ESTRAT/PUBLIC DE MEX	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-87	PUBLICIDAD EN CARTELERA, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-89	COMUNICACION TECNICA INTEGRRA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-92	NORMA ALICIA DE LA CRUZ GALLEG	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-99	GRUPO AS Y COMPAÑIA, S.A.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		2,066,028.74		2,049,420.74		6,908.00
CAP. DE LA MUJER	2-20-200-0038-10	SEDAL ASESORES, SA DE CV	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAP. DE LA MUJER	2-20-200-0038-14	ROSA MARIA RODRIGUEZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CAP. DE LA MUJER	2-20-200-0038-15	ESAU VAZQUEZ CRUZ	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		0.00		0.00		0.00
	TOTAL PROVEEDORES		\$2,066,028.74		\$2,049,420.74		\$6,908.00
	ACREEDORES DIVERSOS						



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011

SALDOS GENERADOS EN 2010 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 YA CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

ANEXO 5

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011		PAGOS DE ADEUDOS		SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES AL 31-12-11
			SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10	(A)	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010 CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO AL 31-12-10	(B)	
			(A)	(B)	(C)=(A-B)		
CEN	2-20-202-0001-01	OSWALDO CEBALLOS ROSAS	-5,957.56	-5,957.56		0.00	
CEN	2-20-202-0001-02	ROLANDO ELIAS WISMAYER	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-04	ROBERTO VALLINEZ ESTRADA	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-06	CEE ESTADO DE MEXICO	2,348.00	2,348.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-06	ANA NEGRETE VELASCO	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-07	NATALIA ESCUDERO BARRERA	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-08	IVAN FERRAT MANCERA	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-10	ALEJANDRO MARTINEZ DEL VALLE	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-11	NEFI JACOB CAMPOS MUÑOZ	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-12	GUSTAVO DIAZ ORDAZ CASTANON	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-13	ISRAEL FERNANDEZ FRAYLÉS	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-14	MARCELA OLIVIA FRANCO LIRA	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-15	MARCELA CERVANTES DIAZ	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-17	JAIIME PINON VALDIVIA	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-18	KALET MEDINA SANDOVAL	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-21	MISAIEL SANCHEZ SANCHEZ	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-22	RAFAEL FLORES RIVERA	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-24	OCTAVIO LOPEZ GUZMAN	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-30	VERONICA GARDUÑO ANGELES	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-32	ACREEDORES DIVERSOS (BANCOS)	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-33	OSVALDO REYES ARVIZU	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-34	DORIAN EDUARDO PORRAS LOPEZ	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-35	LEONEL RIOS MIRANDA	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-38	ALONSO MEZA LOPEZ	15,500.00	15,500.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-37	ESTEFANO ERIK IAN SOUZA Y RI	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-39	LINO JIMENEZ GÓMEZ	136.00	136.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-40	GONZALO FLORES MONTIEL	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-41	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-55	CEE GUANAJUATO	0.00	0.00		0.00	
CEN	2-20-202-0001-56	RAUL HERNANDEZ ANGEL	0.00	0.00		0.00	
	SUBTOTAL		12,026.46	12,026.46		0.00	
NUEVO LEÓN	2-20-202-0020-01	EDUARDO CRUZ SALAZAR	0	0.00		0.00	
	SUBTOTAL		0.00	0.00		0.00	
QUERETARO	2-20-202-0023-02	RICARDO ASTUDILLO SUAREZ	0	0.00		0.00	
	SUBTOTAL		0.00	0.00		0.00	
INS. DE INV. ECOLOGICAS AC.	2-20-202-0034-01	FRANCISDO PINZON ZAGA	666.59	666.59		0.00	
	SUBTOTAL		666.59	666.59		0.00	
CAPACITACION DE LA MUJER	2-20-202-0038-14	ROLANDO ELIAS WISMAYER	45,158.39	45,158.39		0.00	
	SUBTOTAL		45,158.39	45,158.39		0.00	
	TOTAL ACREEDORES DIVERSOS		\$57,849.43	\$57,849.43		\$0.00	
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR		\$2,113,876.17	\$2,107,276.17		\$6,600.00	



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011

SALDOS GENERADOS EN 2011 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 6

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A 1 AÑO
			PAGOS DE ADEUDOS EN EL EJERCICIO	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	
	PROVEEDORES		(F)	(G)	(H)=(G-F)
CEN	2-20-200-0001-01	MAINTOURS SA DE CV.	\$2,381,867.19	\$2,381,867.19	\$0.00
CEN	2-20-200-0001-02	TELEFONOS DE MEXICO, SAB DE CV	566,314.00	566,314.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-03	RESULTADOS INMEDIATOS, S.A.	4,493.52	4,493.52	0.00
CEN	2-20-200-0001-04	HECTOR GUILLERMO SMITH MAC DO	2,076,127.40	2,076,127.40	0.00
CEN	2-20-200-0001-05	ESTRATEGIA EMPRESARIAL, S.A.	8,963.90	8,963.90	0.00
CEN	2-20-200-0001-06	COMUNICACIONES NEXTEL DE MEXIC	322,321.13	322,321.13	0.00
CEN	2-20-200-0001-07	GRUPO ARTE Y COMUNICACION, SA	592,369.16	592,369.16	0.00
CEN	2-20-200-0001-08	CONSORCIO GASOLINERO PLUS, SA	154,867.95	154,867.95	0.00
CEN	2-20-200-0001-09	IUSACELL/SERVICIOS EFICIENTES	75,614.26	75,614.26	0.00
CEN	2-20-200-0001-10	TRANSPORTES JULIAN OBREGON	11,160.84	11,160.84	0.00
CEN	2-20-200-0001-11	BGC ULISES BELTRAN Y ASOCs, SC	6,333,600.00	6,333,600.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-12	FEDERICO FLORES PARRA	2,076,167.60	2,076,167.60	0.00
CEN	2-20-200-0001-13	DIMEXPRO, S.A. DE C.V.	4,342,153.50	4,342,153.50	0.00
CEN	2-20-200-0001-14	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A	147,015.73	147,015.73	0.00
CEN	2-20-200-0001-15	MARCELO ANTONIO AGUIRRE OLIVAR	35,564.69	35,564.69	0.00
CEN	2-20-200-0001-16	ABASTECEDORA DE ARTICULOS D	75,284.00	75,284.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-17	OBSERVATORIO, S.A.	114,600.00	114,600.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-18	INOBO PUBLICIDAD EMPRESARIAL,	2,129,359.80	2,129,359.80	0.00
CEN	2-20-200-0001-19	ALBERTO GUERRERO RAMIREZ	139,813.13	139,813.13	0.00
CEN	2-20-200-0001-20	GRUPO SECURITAS MEXICO, S.A.	82,830.38	82,830.38	0.00
CEN	2-20-200-0001-21	SERVICIOS JARDINES DEL PEDREGA	78,503.05	90,893.35	14,390.29
CEN	2-20-200-0001-22	INMOBILIARIA ALDASODI, S.A. DE	714,350.00	714,350.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-23	COMERCIALIZADORA LA CORUÑA, S.	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-24	BURMESTER, S.A.	31,532.00	31,532.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-25	BEST BUY STORES, S DE RL DE CV	193,069.00	193,069.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-26	ESPECIALISTAS EN MEDIO, S.A. O	6,287.54	6,287.54	0.00
CEN	2-20-200-0001-27	CARLOS COVELLO MOLLEDA	141,051.36	141,051.36	0.00
CEN	2-20-200-0001-28	ZAS QUIMICA, S.A. DE C.V.	54,458.23	54,458.23	0.00
CEN	2-20-200-0001-29	DISTRIBUIDORA COMERCIAL FANIX,	4,539,871.70	4,539,871.70	0.00
CEN	2-20-200-0001-30	CABLEVISION, S.A.	7,900.23	7,900.23	0.00
CEN	2-20-200-0001-31	REAL MINAS DE LEON, S.A. DE	40,500.00	40,500.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-32	JOSÉ ENRIQUE ANAYA SILVA	30,000.00	30,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-33	MAURA VALENZUELA LOPEZ	31,600.00	31,600.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-35	PARTY IN A BOX, S.A. DE C.V.	1,300,007.20	1,300,007.20	0.00
CEN	2-20-200-0001-37	GAITAN GAITAN Y ASOCIADOS, S.C	4,640.00	4,640.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-38	PROMOTORA HOTELERA MISION TL	33,978.50	33,978.50	0.00
CEN	2-20-200-0001-39	CONGRESOS Y CONVENCIONES DE	58,843.88	58,843.88	0.00
CEN	2-20-200-0001-40	CANCUN MOTORS, S.A. DE C.V.	0.00	1,132.90	1,132.90
CEN	2-20-200-0001-41	VIDEO PRODUCCION Y COPIADO, S.	4,080.00	8,236.00	4,176.00
CEN	2-20-200-0001-43	GAS METROPOLITANO, S.A. DE C	2,264.61	2,264.61	0.00
CEN	2-20-200-0001-44	SISTEMAS DE MONITOREO TECNOLOG	145,052.20	324,979.06	179,926.86
CEN	2-20-200-0001-45	OPERADORA CARRIZAL DEL LAGO,	55,000.00	55,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-46	SERVICIO DURKIN, S.A.	52,938.47	52,938.47	0.00
CEN	2-20-200-0001-47	PAULINA HERNANDEZ RUIZ	20,650.00	20,000.00	-650.00
CEN	2-20-200-0001-48	MARCO ANTONIO AGUILAR PEREZ	60,000.00	60,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-49	PRONATURA, S.A. DE C.V.	11,890.00	11,890.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-50	PRISA PUBLICIDAD EXTERIOR, S.A	39,788.00	39,788.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-51	VAI COMUNICACION, S.A. DE C	464,000.00	464,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-52	PERIODICO EL ECONOMISTA, S.A.	1,600.00	1,600.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-53	AVSI INMOBILIARIA, S.A. DE C.	10,535.01	10,535.01	0.00
CEN	2-20-200-0001-54	DURKING MOTORS, S.A. DE C.V.	6,723.00	6,723.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-55	INMOBILIARIA NACIONAL, SA	23,002.20	23,002.20	0.00
CEN	2-20-200-0001-56	LA CRONICA DIARIA, S.A. DE	1,500.00	1,500.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-57	INMOBILIARIA MAR Y ARENA, S.A	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-60	GRUPO TRANSPORTISTA RODRIGUEZ	280,680.00	280,680.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-61	VICTOR MANUEL SANCHEZ DJEOA	29,000.00	29,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-62	ROSA MARIA RODRIGUEZ REYES	27,840.00	27,840.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-66	FOTOGRAFIA Y CREACION PUBLICIT	2,030,301.60	2,030,301.60	0.00
CEN	2-20-200-0001-67	AUROTEK, S.C.	12,867,639.10	14,582,286.90	1,694,647.80
CEN	2-20-200-0001-68	RAFAEL SEGURA GAMEZ	132,284.00	132,284.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-69	DESPACHO CONTABLE Y ADMIVO JA	40,600.00	40,600.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-71	JAUREGUI SAAD ARQUITECTOS, S.A	6,199.20	6,199.20	0.00
CEN	2-20-200-0001-72	VICTOR MANUEL GONZALEZ ZAVALA	271,145.36	271,145.36	0.00
CEN	2-20-200-0001-73	ARGO ARTES GRAFICAS, S.A.	9,949,520.88	10,042,384.48	92,863.60
CEN	2-20-200-0001-75	HÉ ESPECTACULARES Y PUBLIMED	799,200.00	1,515,150.00	715,950.00
CEN	2-20-200-0001-78	MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	0.00	84,960.00	84,960.00
CEN	2-20-200-0001-77	INSTITUTO MEXICANO DE TELEMAR	189,660.00	189,660.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-78	IMPACTOS FRECUENCIA Y COBERTU	80,115.46	1,444,848.20	1,364,732.74
CEN	2-20-200-0001-79	ATM ESPECTACULARES, S.A. C.V	0.00	255,109.79	255,109.79
CEN	2-20-200-0001-80	MORCAM ESTRUCTURAS Y PIE	760,000.00	760,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-81	AG DYNAMYKUZ, S. DE R.L. DE	88,944.16	88,944.16	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011

SALDOS GENERADOS EN 2011 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 6

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A 1 AÑO
			PAGOS DE ADEUDOS EN EL EJERCICIO	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	
			(F)	(G)	(F)-(G-F)
CEN	2-20-200-0001-83	GOB. DEL DISTRITO FEDERAL	1,090,496.04	1,167,482.00	66,985.96
CEN	2-20-200-0001-84	HUMAN FRAVOR, S.A. DE C.V.	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-85	EXCELENCIA AUTOMOTRIZ DEL NO	21,400.00	21,400.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-87	LLANTASIS DEL SURESTE, S.A. D	8,076.64	8,076.64	0.00
CEN	2-20-200-0001-88	CABLEBLOX, S.A. DE C.V.	319.46	319.46	0.00
CEN	2-20-200-0001-89	DEMOS DESARROLLO DE MEDIOS	1,900.00	1,900.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-90	GRUPO ALECA, S.A. DE C.V.	3,793.20	3,793.20	0.00
CEN	2-20-200-0001-91	PUBLITOP, SA DE CV	95,999.34	811,996.23	515,996.89
CEN	2-20-200-0001-92	LA PUBBLICITA MIGLIORE MESSIC	533,700.00	533,700.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-93	CAMINO REAL MEXICO, S.A. DE	316,206.65	316,206.65	0.00
CEN	2-20-200-0001-94	AUTOMOTRIZ CARIBE, S.A. DE C	27,478.94	27,478.94	0.00
CEN	2-20-200-0001-98	IDENTATRONICS, S.A.	75,438.06	75,438.06	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-03	VENDOR PUBLICIDAD EXTERIOR, S.	2,448,502.85	2,448,502.85	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-05	GRUPO EMPRESARIA SODALIS, S.A.	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-06	CHEVROLET DEL CARIBE, S.A. DE	5,141.34	5,141.34	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-07	EDIFICACION Y MANTENIMIENTO	329,584.15	329,584.15	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-08	MB INSTRUMENTDS, S.A. D E C.V.	56,722.87	56,722.87	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-09	CPM PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	2,202,651.37	2,202,651.37	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-10	PLAZA AGUA CALIENTE, S.A. DE	14,112.82	14,112.82	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-11	RECUBRE, S.A. DE C.V.	66,852.06	66,852.06	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-13	COMISION FEDERAL DE ELECTRICI	111,398.00	111,398.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-14	SERVICIOS AUTOMOTRICES 2000,	14,880.00	14,880.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-15	SERVICIOS GENERALES HYPERION,	96,034.40	96,034.40	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-16	SISTEMAS EMPRESARIALES DABO	97,125.25	97,125.25	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-17	88 BAG, SA DE CV	126,732.32	126,732.32	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-18	ROBERTO GARZA FLORES	80,000.00	80,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-19	DOLCE PUBLICIDAD D E IMPACTO	2,749,764.82	2,749,764.82	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-20	PROVEE DE SER P/SALUD, S.A.	15,000.00	15,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-21	CHERTWELL INMOBILIARIA DE JUA	11,718.00	11,718.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-22	LORENZO OLMEDO ROJAS	92,537.57	92,537.57	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-24	ANALISTAS PROFESIONALES KOOIM	915,750.00	915,750.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-25	SERGIO MUNGUA RODRIGUEZ	9,186.60	9,186.60	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-26	PERIODICO EXCELSIOR, S.A. DE	318,808.76	336,808.76	20,000.00
CEN	2-20-200-0001-99-28	AUTOTRANORTE DE CENTLA, S.A.	9,000.00	9,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-30	COMARKET, S.A. DE C.V.	278,400.00	278,400.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-31	REINA SUAREZ HERNANDEZ	18,323.52	18,323.52	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-32	CORPORATIVO ALME, S.A. DE C.V	4,560.00	4,560.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-33	ANDRES CASTAÑEDA ESPINOZA DE	30,000.00	30,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-34	RESULTADOS INMEDIATOS, S.A. D	51,272.00	51,272.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-35	HOTEL RIO MAYO DE	9,370.00	9,370.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-36	MAPFRE TEPEYAC, S.A.	20,094.51	20,094.51	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-37	JUAN CARLOS NAVARRO JACOME	12,760.00	12,760.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-38	GRUPO MEXICANO DE CONVENCIONE	8,820,707.97	8,820,707.97	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-39	MULTISERVICIOS MEXICANOS, S.A.	199,406.05	310,274.33	110,868.28
CEN	2-20-200-0001-99-40	SEDAL ASESORE, S.A. DE C.V.	3,578,280.00	3,578,280.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-41	COMERCIALIZADORA DRY LINE	978,783.50	976,783.50	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-42	ABES EMPRE URMAN & FELLOW SA	365,400.00	365,400.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-43	PATRICIA MARIA ELENA LOPEZ V	4,872.00	4,872.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-44	YAHOO MEXICO, S.A. DE C.V.	88,874.02	88,874.02	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-45	CASA PUBLICIDAD Y ASOCIADOS, S	1,241,553.56	1,533,355.56	291,802.00
CEN	2-20-200-0001-99-46	VERONICA NONNE PICHARDO PINE	53,093.20	53,093.20	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-47	BUFETE DE PROYECTOS INFORMACIO	260,304.00	260,304.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-48	BUENDIA Y LAREDO, S.C.	487,200.00	487,200.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-49	ENVASERV, SA DE CV	97,440.00	97,440.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-50	HOT LINE, SA DE CV	77,464.80	77,464.80	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-51	SISTEMAS PROGRAMADOS, SA DE CV	3,435.46	3,435.46	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-52	PUBLICIDAD IMPACTO DE LA LAGUN	100,921.34	140,241.34	39,320.00
CEN	2-20-200-0001-99-53	HOMA & HOMA, S.A. DE C.V.	904,705.88	904,705.68	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-55	DIFUSION PANORAMICA, SA DE CV	1,044,768.70	1,048,851.44	4,082.74
CEN	2-20-200-0001-99-56	MARIA DE LOS ANGELES CASTRO	50,289.99	50,289.99	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-59	ARTS EXC Y ESPECIAL JA, SA DE	403,868.63	403,868.63	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-60	ARCADIAMX, S.A. DE C.V.	300,000.36	300,000.36	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-61	EL FINANCIERO, S.A. DE C.V.	1,500.00	1,500.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-64	MEMIJE PUBLICIDAD MEPSA, SA DE	289,702.62	395,703.71	106,001.06
CEN	2-20-200-0001-99-66	LIMON PUBLICISTAS, S.A. DE C	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-67	ACTIVE SECRET, SA DE CV	1,146,584.60	1,146,584.60	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-68	RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V	288,202.12	355,644.17	87,442.05
CEN	2-20-200-0001-99-69	MIRANDA TECNOLOGIA DE LA INFOR	232,000.00	232,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-71	LA MER HOTEL S DE R.L.	191,543.37	191,543.37	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-72	EL UNIVERSAL CIA PERIODISTICA	3,000.00	3,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-73	LOMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	10,454.00	10,454.00	0.00



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011

SALDOS GENERADOS EN 2011 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEXO 6

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A 1 AÑO
			PAGOS DE ADEUDOS EN EL EJERCICIO (F)	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO (G)	
			(F)	(G)	(H)=(G-F)
CEN	2-20-200-0001-99-74	EDGAR PATRON ZUÑIGA	938,446.00	938,446.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-75	MIGONET, SA DE CV	169,831.80	169,831.80	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-78	GETTY IMAGES LATIN AMERICA (ME	35,542.40	35,542.40	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-79	JESUS ZARATE RAMIREZ	12,000.00	12,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-80	GRUPO EDITORIAL DIEZ, S.A. D	1,100.00	1,100.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-81	GRUPO MEADTEXT, S.A. DE C.V.	1,002,240.00	1,002,240.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-82	NOTMUSA, SA	2,854,575.38	2,854,575.38	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-83	INTELLIGENCE CONTENT, S. DE	1,028,799.00	1,028,799.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-85	BIP BURÓ DE IMPRESION Y PUBLIC	53,302.40	53,302.40	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-87	GOOGLE OPERACIONES MEXICO, S.A	371,200.00	371,200.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-88	READER'S DIGEST MEXICO, S.A.	492,000.00	492,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-89	PUBLICIDAD VIRTUAL, S.A. DE	69,600.00	69,600.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-93	RESTAURANTES SUNTORY STA FE,	2,985.00	2,985.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-94	RESTAURANTES SUNTORY, S.A.	20,000.00	20,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-95	ABARCA DISEÑO E IMPRESION, SA	10,978,240.00	10,978,240.00	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-97	OPERADORA OMX, S.A.	126,517.53	126,517.53	0.00
CEN	2-20-200-0001-99-98	SISTEMAS DE MONITOREO TECNOL	233,701.72	233,701.72	0.00
CEN	2-20-200-0021-10	RADIOMOVILDIPSA	0.00	50.00	50.00
CEN	2-20-200-0037-01	ESTAFETA MEXICANA, SA DE CV	7,278.29	7,278.29	0.00
CEN	2-20-200-0037-02	GABRIEL ROMERO SOSA	25,355.98	25,355.98	0.00
CEN	2-20-200-0037-03	RAK, S.A. DE C.V.	570,584.19	570,584.19	0.00
CEN	2-20-200-0037-04	EDICIONES DEL NORTE, S.A.	272,101.20	272,101.20	0.00
CEN	2-20-200-0037-05	TRANSPORTES TENAMAXTLENSES	9,000.00	9,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-06	OPEN MARKETING GROUP, S.A.	600,000.00	600,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-07	SEGUROS INBURSA, S.A. DE C.V.	44,204.92	44,204.92	0.00
CEN	2-20-200-0037-08	OFFICÉ DEPOT DE MEXICO, S.A.	7,299.00	7,299.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-09	LUNA EQUIPOS PARA OFICINAS, S.	12,844.00	12,844.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-10	QUALITAS DE SEGUROS, S.A.B DE	18,816.80	18,816.80	0.00
CEN	2-20-200-0037-11	ESAU VAZQUEZ CRUZ	225,769.50	225,769.50	0.00
CEN	2-20-200-0037-12	COMUNICACION E INFORMACION, S.	1,100.00	1,100.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-13	JOSE RICARDO CORONA CASTAÑEDA	13,800.00	13,800.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-14	VANGUARDIA DISEÑO Y DECORACION	110,978.77	110,978.77	0.00
CEN	2-20-200-0037-16	HEBERTO PEREA RENDON	7,192.00	7,192.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-17	DACAVI, SA DE CV	67,241.34	67,241.34	0.00
CEN	2-20-200-0037-16	EDITORIAL TELEvisa SA DE CV	5,723,554.36	5,723,554.36	0.00
CEN	2-20-200-0037-19	PROMOTORA HOTELERA MISION QUER	12,000.85	12,000.85	0.00
CEN	2-20-200-0037-20	GRUPO AEREO LATINOAMERICANO	13,208.00	13,208.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-21	PROMOCIONES PLASMADAS PP&P	7,284,630.81	7,284,630.81	0.00
CEN	2-20-200-0037-22	OMEDIA SERVICIOS CORPORATIVOS	545,664.00	1,091,328.00	545,664.00
CEN	2-20-200-0037-23	AP&H COMMUNICATION GROUP	278,693.48	557,387.26	278,693.78
CEN	2-20-200-0037-25	INVERSIONES HOTELERAS LAGUNA,	10,358.80	10,358.80	0.00
CEN	2-20-200-0037-26	OPERADORA PLAZA VIZCAYA, S.A.	10,533.98	10,533.98	0.00
CEN	2-20-200-0037-27	OPERADORA HOTELERA FORTIN PL	7,358.00	7,358.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-28	DANIEL LUNA RAMOS	55,189.97	59,628.01	4,438.04
CEN	2-20-200-0037-29	PRADOS CAMELINAS, S.A. DE C.	9,411.98	9,411.98	0.00
CEN	2-20-200-0037-30	AGAVIS DIGITAL, S.C.	232,000.00	232,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-31	PRODIGYMSN DE MEXICO, S.A. DE	475,801.00	475,801.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-32	MAKINA NEGRA, SA DE CV	796,227.48	796,227.48	0.00
CEN	2-20-200-0037-33	GRAN OPERADORA POSADAS, S.A.	10,569.60	10,569.60	0.00
CEN	2-20-200-0037-34	CAPALBO, SA DE CV	2,519,798.40	2,519,798.40	0.00
CEN	2-20-200-0037-35	MAXIMA COMUNICACION GRAFICA, S	-7,911.37	1,441,707.02	1,449,818.39
CEN	2-20-200-0037-36	CADENA MEXICANA DE EXHIBICION	5,060,197.04	7,439,845.72	2,379,648.68
CEN	2-20-200-0037-37	COMERCIALIZADORA IMU, SA DE CV	311,638.18	1,555,077.19	1,243,439.01
CEN	2-20-200-0037-38	SERGIO MUNGUA RODRIGUEZ	2,204.00	2,204.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-39	PM ONSTREET, S.A. DE C.V.	0.00	1,130,492.06	1,130,492.06
CEN	2-20-200-0037-40	BCONNECT SERVICES	-1,331,175.80	0.00	1,331,175.80
CEN	2-20-200-0037-41	HERMANOS LOAIZA, S.A. DE C.V.	-7,397.13	0.00	7,397.13
CEN	2-20-200-0037-54	CLEAR CHANNEL OUTDOOR MEXICO	162,780.48	569,731.68	406,951.20
CEN	2-20-200-0037-55	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIAL	25,752.00	25,752.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-57	EMPRESAS ISAL, S.A. DE C.V.	624,091.84	2,222,550.72	1,398,458.88
CEN	2-20-200-0037-58	RIGH SPOT GROUP R&G, SA	12,588,062.59	12,588,062.59	0.00
CEN	2-20-200-0037-55	A.T.M. ESPECTACULARES, S.A.	876,131.15	876,131.15	0.00
CEN	2-20-200-0037-57	LABORATORIOS TEMEXCOLOR, S.A.	606,912.00	606,912.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-73	GRUPO SOMIKA, S.A. DE C.V.	255,000.00	255,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-74	CARTELERAS DEL SUR, SA DE CV	297,733.26	297,733.26	0.00
CEN	2-20-200-0037-75	EXPANSION, SA DE CV	325,000.00	325,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-76	EDITORIAL CONTENIDO, SA DE CV	98,363.62	98,363.62	0.00
CEN	2-20-200-0037-77	HEARST EXPANSION S DE RL	120,000.00	120,000.00	0.00
CEN	2-20-200-0037-79	ISA CORPORATIVO, S.A. DE C.V.	0.00	2,242,004.30	2,242,004.30
CEN	2-20-200-0037-80	MAS INFORMACION CON MAS BENEF	0.00	700,681.22	700,681.22
CEN	2-20-200-0037-81	PUBLI PROYECTA, SA DE CV	153,120.00	443,893.47	290,773.47



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

DIRECCIÓN DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS Y OTROS

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011

SALDOS GENERADOS EN 2011 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO

ANEJO 6

ENTIDAD FEDERATIVA	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2011		SALDOS AL 31-12-11 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A 1 AÑO
			PAGOS DE ADEUDOS EN EL EJERCICIO (F)	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO (G)	
CEN	2-20-200-0037-82	MAS IMPACTOS MEXICO, SA DE C.V	235,625.00	292,175.00	56,550.00
CEN	2-20-200-0037-83	IMAG/ESTRAT/PUBLIC DE MEX	38,833.32	58,833.32	20,000.00
CEN	2-20-200-0037-87	PUBLICIDAD EN CARTELETA, S.A	0.00	463,598.58	463,598.58
CEN	2-20-200-0037-89	COMUNICACIÓN TÉCNICA INTEGRAL	0.00	53,387.01	53,387.01
CEN	2-20-200-0037-92	NORMA ALICIA DE LA CRUZ GALLEG	0.00	14,874.00	14,874.00
CEN	2-20-200-0037-99	GRUPO AS Y COMPAÑIA, S.A.	0.00	285,824.00	285,824.00
	SUBTOTAL		149,984,843.69	169,917,180.23	19,932,336.54
CAP. DE LA MUJER	2-20-200-0038-10	SEDAL ASESORES SA DE CV	499,980.00	499,980.00	0.00
CAP. DE LA MUJER	2-20-200-0038-14	ROSA MARIA RODRIGUEZ	41,760.00	41,760.00	0.00
CAP. DE LA MUJER	2-20-200-0038-15	ESAU VAZQUEZ CRUZ	270,947.40	270,947.40	0.00
	SUBTOTAL		812,687.40	812,687.40	0.00
	TOTAL PROVEEDORES		\$180,797,511.09	\$170,729,847.63	\$19,932,336.54
	ACREEDORES DIVERSOS				
CEN	2-20-202-0001-01	OSWALDO CEBALLOS ROSAS	5,957.56	5,957.56	0.00
CEN	2-20-202-0001-02	ROLANDO ELIAS WISMAYER	4,019.17	4,019.17	0.00
CEN	2-20-202-0001-04	ROBERTO VALLINEZ ESTRADA	3,337.13	3,337.13	0.00
CEN	2-20-202-0001-05	CEE ESTADO DE MEXICO	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-06	ANA NEGRETE VELASCO	2,688.99	2,688.99	0.00
CEN	2-20-202-0001-07	NATALIA ESCUDERO BARRERA	578.35	578.35	0.00
CEN	2-20-202-0001-08	IVAN FERRAT MANCERA	71,342.38	71,342.38	0.00
CEN	2-20-202-0001-10	ALEJANDRO MARTINEZ DEL VALLE	100.19	100.19	0.00
CEN	2-20-202-0001-11	NEFI JACOB CAMPOS MUÑOZ	35,928.08	35,928.08	0.00
CEN	2-20-202-0001-12	GUSTAVO DIAZ ORDAZ CASTAÑON	198.00	198.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-13	ISRAEL FERNANDEZ FRAYLES	8,308.00	8,308.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-14	MARCELA OLIVIA FRANCO LIRA	587.56	587.56	0.00
CEN	2-20-202-0001-15	MARCELA CERVANTES DIAZ	0.00	2,122.40	2,122.40
CEN	2-20-202-0001-17	JAIME PIÑON VALDIVIA	3,395.00	3,395.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-18	KALET MEDINA SANDOVAL	1,003.70	1,003.70	0.00
CEN	2-20-202-0001-21	MISAEEL SANCHEZ SANCHEZ	14,542.59	14,542.59	0.00
CEN	2-20-202-0001-22	RAFAEL FLORES RIVERA	2,592.27	2,592.27	0.00
CEN	2-20-202-0001-24	OCTAVIO LOPEZ GUZMAN	-298.24	0.00	298.24
CEN	2-20-202-0001-30	VERONICA GARDUÑO ANGELES	3,800,000.00	3,800,000.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-32	ACREEDORES DIVERSOS (BANCOS)	0.00	25,638,214.84	25,638,214.84
CEN	2-20-202-0001-33	OSVALDO REYES ARVIZU	2,550.00	0.00	-2,550.00
CEN	2-20-202-0001-34	DORIAN EDUARDO PORRAS LOPEZ	59,871.97	59,871.97	0.00
CEN	2-20-202-0001-35	LEONEL RIOS MIRANDA	11,574.75	11,574.75	0.00
CEN	2-20-202-0001-36	ALONSO MEZA LOPEZ	16,007.87	16,007.87	0.00
CEN	2-20-202-0001-37	ESTEFANO ERIK IAN SOUZA Y RI	2,707.36	2,707.36	0.00
CEN	2-20-202-0001-39	LINO JIMENEZ GOMEZ	0.00	0.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-40	GONZALO FLORES MONTIEL	400.28	400.28	0.00
CEN	2-20-202-0001-41	ACREEDORES DIVERSOS	0.00	51,804.77	51,804.77
CEN	2-20-202-0001-55	CEE GUANAJUATO	274,572.00	274,572.00	0.00
CEN	2-20-202-0001-56	RAUL HERNANDEZ ANGEL	191.00	191.00	0.00
	SUBTOTAL		4,318,148.73	30,008,039.78	25,689,890.05
NUEVO LEON	2-20-202-0020-01	EDUARDO CRUZ SALAZAR	238.41	4,900.31	4,661.90
	SUBTOTAL		238.41	4,900.31	4,661.90
QUERETARO	2-20-202-0023-02	RICARDO ASTUDILLO SUAREZ	0.00	306.78	306.78
	SUBTOTAL		0.00	306.78	306.78
INS. DE INV. ECOLO	2-20-202-0034-01	FRANCISCO PINZON ZAGA	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		0.00	0.00	0.00
CAPACITACION DE	2-20-202-0038-14	ROLANDO ELIAS WISMAYER	0.00	0.00	0.00
	SUBTOTAL		0.00	0.00	0.00
	TOTAL ACREEDORES DIVERSOS		\$4,319,388.14	\$30,014,246.87	\$25,694,858.73
	TOTAL CUENTAS POR PAGAR		\$185,118,899.23	\$200,744,094.50	\$45,627,196.27



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PARTIDOS POLÍTICOS, ASIGNACIONES POLÍTICAS Y OTROS

REVISIÓN DE INFORME ANUAL 2011
 PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
 IMPUESTOS POR PAGAR

COMITE	CLIENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO 2011				PAGO DE ADEUDOS EN 2011				SALDOS PENDIENTES DE PAGO				MOVIMIENTOS DE 2011		TOTAL	SALDO DE PAGOS 31-12-11
			SALDOS OBSERVADOS Y OBSERVADOS EN ATENDIMIENTO MAYOR A UN AÑO AL 31-12-11	SALDOS OBSERVADOS Y OBSERVADOS EN ATENDIMIENTO MAYOR A UN AÑO AL 31-12-11	SALDOS OBSERVADOS Y OBSERVADOS EN ATENDIMIENTO MAYOR A UN AÑO AL 31-12-11	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y OBSERVADOS EN ATENDIMIENTO MAYOR A UN AÑO AL 31-12-11	SALDOS OBSERVADOS Y OBSERVADOS EN ATENDIMIENTO MAYOR A UN AÑO AL 31-12-11	SALDOS OBSERVADOS Y OBSERVADOS EN ATENDIMIENTO MAYOR A UN AÑO AL 31-12-11	TOTAL DE SALDOS OBSERVADOS Y OBSERVADOS EN ATENDIMIENTO MAYOR A UN AÑO AL 31-12-11	SALDOS OBSERVADOS Y OBSERVADOS EN ATENDIMIENTO MAYOR A UN AÑO AL 31-12-11	SALDOS OBSERVADOS Y OBSERVADOS EN ATENDIMIENTO MAYOR A UN AÑO AL 31-12-11	PAGO DE ADEUDOS EN EL EJERCICIO	ADICIONES EN EL EJERCICIO					
CEN	2-20-203-0001-04	RETENCION 10% S/ ADEUDAMIENTO	0.00	0.00	1,290.00	1,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,290.00	1,290.00
	SUBTOTAL		0.00	0.00	1,290.00	1,290.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,290.00	1,290.00
EA CALABOQUIVA SUR	2-20-203-0001-04	RETENCION EN ADEUDAMIENTO	2,558.38	0.00	0.00	2,558.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,558.38	2,558.38
NAVAPATI	2-20-203-0011-04	RETENCION EN ADEUDAMIENTO	450.00	0.00	5,798.76	6,248.76	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,248.76	6,248.76
UNIVERO LEON	2-20-203-0021-04	RETENCION EN ADEUDAMIENTO	0.00	0.00	1,564.48	1,564.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,564.48	1,564.48
UNIVERSO	2-20-203-0021-04	RETENCION EN ADEUDAMIENTO	0.00	0.00	8,984.54	8,984.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,984.54	8,984.54
QUISEFARCO	2-20-203-0023-04	RETENCION EN ADEUDAMIENTO	0.00	0.00	9,096.75	9,096.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,096.75	9,096.75
SANALUIS POTOSI	2-20-203-0025-04	RETENCION EN ADEUDAMIENTO	0.00	0.00	11,982.50	11,982.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,982.50	11,982.50
SINALOA	2-20-203-0025-04	RETENCION EN ADEUDAMIENTO	0.00	0.00	484.47	484.47	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	484.47	484.47
SONORA	2-20-203-0027-04	RETENCION EN ADEUDAMIENTO	3,098.17	-0.20	40,898.02	43,816.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,816.09	43,816.22
	SUBTOTAL		3,098.17	-0.20	40,898.02	43,816.09	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,816.09	43,816.22
	TOTAL		\$10,203.00	\$4,378.80	\$1,790,621.07	\$5,775,538.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$10,203.38	\$10,203,381.53

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Mirya MK
2012
@ Acta Entrega- Recepcion
Oficio
de 12/01

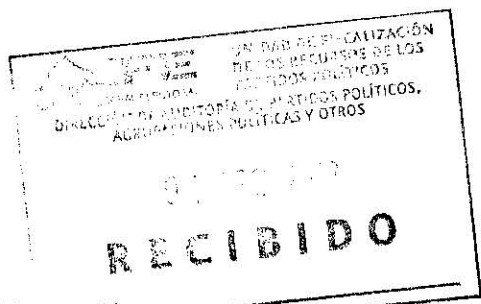
SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

APENDICE 2.5
ANEXO 22

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

México, D. F. a 01 de Agosto de 2012

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE



En atención al Oficio UF-DA/9013/12 de fecha 25 de abril de 2012 y recibido por nuestro partido el mismo día, en el cual nos indican respecto de las observaciones que a continuación se indican, presentemos las aclaraciones y rectificaciones que consideremos pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético, según lo siguiente.

Cuentas por Cobrar

Al verificar los importes de los auxiliares contables de las subcuentas que integran los saldos de las cuentas relativas a "Cuentas por Cobrar" y "Anticipo a Proveedores", reflejados en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales, del Instituto de Investigaciones Ecológicas, así como de Capacitación de la Mujer, se realizaron las siguientes tareas:

1. Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial, todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

CUENTA CONTABLE/ COMITÉ	SALDO INICIAL AL 01 ENERO 2011	MOVIMIENTOS DE 2011		SALDO AL 31/12/2011
		ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN EL EJERCICIO	
	(A)	(B)	(C)	D=(A+B-C)
103 Cuentas Por Cobrar				
Comité Ejecutivo Nacional	\$208,274.04	\$1,363,898.03	\$1,361,524.86	\$210,647.21
Comités Directivos Estatales	0.00	24,037.75	24,037.75	0.00
Fundaciones e Institutos De Investigación	0.00	20,001.42	20,001.42	0.00
Capacitación de la Mujer	57,526.18	148,427.86	205,954.04	0.00
Subtotal Cuentas Por Cobrar	\$265,800.22	\$1,556,665.06	\$1,611,518.07	\$210,647.21
108 Anticipo a Proveedores				
Comité Ejecutivo Nacional	\$1,097,972.91	\$43,154,199.31	\$26,225,067.03	\$18,027,104.99
Comités Directivos	5,000.00	12,592.62	16,092.62	1,500.00

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

Estatales				
Fundaciones e Institutos de Investigación	0.00	0.00	0.00	0.00
Capacitación de la Mujer	0.00	0.00	0.00	0.00
Subtotal Anticipo Proveedores	\$1,102,972.91	\$43,166,791.93	\$26,241,159.85	\$18,028,604.99
TOTAL	\$1,368,773.13	\$44,723,156.99	\$27,852,677.92	\$18,239,252.20

- II. Se constató que el saldo inicial del ejercicio 2011 coincide con el saldo final del año de 2010.
- III. Del saldo inicial de enero de 2011 reportado por su partido, se identificaron las partidas con antigüedad mayor a un año que fueron objeto de observación en el ejercicio 2010; columna (A) del Anexo 1.
- IV. Una vez identificadas las partidas de acuerdo a lo señalado en los puntos anteriores, se procedió a verificar la comprobación de gastos y recuperación de adeudos realizada en el año de 2011, identificando cuáles fueron aplicados a los saldos generados en 2010, tal y como se indica en la columna (B) del Anexo 1.
- V. Respecto de la aplicación, de la recuperación de adeudos o la comprobación de gastos presentados en el ejercicio de 2011, se observó que en su mayoría fueron considerados a los adeudos generados en el mismo año, toda vez que la documentación corresponde a dicho ejercicio como se indica en la columna (E) del Anexo 1.

De la verificación efectuada, se observó lo que a continuación se detalla:

1. Respecto a la columna "Saldos generados y observados en 2010" identificados en la columna (A) del Anexo 1, corresponde a los saldos que su partido reportó al 31 de diciembre de 2010 y que una vez aplicada la comprobación de gastos o recuperación de adeudos efectuada al 31 de diciembre de 2011 presentan un saldo final en \$100,873.74 columna (C) del mismo anexo, dichos saldos se integran como a continuación se detalla:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDOS GENERADOS Y OBSERVADOS EN 2010	RECUPERACIONES O COMPROBACIONES AL 31-12-11 (ABONOS)	SALDOS QUE AL 31-12-11 CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO.
		(A)	(B)	C=(A-B)
103-1030	Deudores Diversos	\$50,057.89	\$50,057.89	\$0.00
103-1032	Gastos por comprobar	215,742.33	212,420.33	3,322.00
108-0000	Anticipo a Proveedores	1,102,972.91	1,005,421.17	97,551.74
TOTAL		\$1,368,773.13	\$1,267,899.39	\$100,873.74

La integración de los saldos generados en 2010 que al 31 de diciembre de 2011 ya cuentan con antigüedad mayor a un año de cada una de las subcuentas en comento, se detalla en el Anexo 2.

Considerando que el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, establece que si al cierre de un ejercicio un partido presenta en su contabilidad saldos positivos en las cuentas por cobrar, tales como "Deudores Diversos", "Préstamos al Personal", "Gastos por Comprobar", "Anticipo a Proveedores" o cualquier otra similar, y al cierre del ejercicio siguiente los mismos saldos continúan sin haberse

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

comprobado, éstos serán considerados como gastos no comprobados, salvo que el partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal, por lo tanto, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2010 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, debía proporcionar las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indicara con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar o anticipo a proveedores en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 28.9 y 32.1 del Reglamento para la fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6362/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/116/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"En los primeros meses de este ejercicio se ha comprobado lo relacionado con este punto, continuación se relaciona la documentación que se anexa, donde se ve reflejado la comprobación correspondiente:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO (A)	DOCUMENTACION QUE SE ANEXA	REFERENCIA AUDITORIA
1010103	Javier Adrian Castro Obregón	3,322.00	Póliza PD001/06/12	(1)
10108.	Chevrolet del Caribe , S.A. de C.V.	6,873.93		(2)
	Daniel Luna Ramos	20,771.96	Póliza PD284/12/11	(1)
	Cancún Motors, S.A. de C.V.	4,679.87		
	Automotriz del Caribe S.A.	14,830.31	PD06/04/12	(1)
	La Mer S de R.L. de C.V	5,840.11	PD007/01/12 PD006/01/12,PD16703 712	(1)
	Promotora Hotelera Misión Tlaxcala, S.A. de C.V.	11,690.00		(2)
	Promotora Xcaret, S.A. de C.V.	6,768.13		(2)
	C.P.M. Publicidad, S.A.	41,752.39	PD52/02/12	(1)

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO (A)	DOCUMENTACION QUE SE ANEXA	REFERENCIA AUDITORIA
	de C.V.			
	Restaurantes Suntory, S.A. de C.V.	3,267.00	PD81/02/12	(1)

(...)"

De la verificación a la documentación presentada el partido presentó documentación relacionada con las gestiones que esta llevando a cabo para la recuperación de los adeudos, consistente en pólizas con comprobantes de gastos aplicados en la contabilidad en diciembre de 2011 y durante el ejercicio de 2012 como se señala en la columna "Referencia Auditoría", del cuadro que antecede, por lo por esta parte la observación se considera atendida.

Por lo que se refiere a los deudores señalados con (2) en la columna "Referencia Auditoría", el partido omitió aclaración alguna.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo para su comprobación o recuperación, así como la documentación correspondiente.
- En caso de existir comprobaciones de cuentas por cobrar que presenten documentación de 2010 y que correspondan a justificaciones de adeudos de ejercicios anteriores, deberá proporcionar las pólizas con su respectiva documentación soporte, en las cuales se indique con toda precisión a qué periodo corresponden, anexando la póliza que le dio origen.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar o anticipo a proveedores en cuestión.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 28.9 y 32.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia presentamos lo siguiente:

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO (A)	DOCUMENTACION QUE SE ANEXA	REFERENCIA AUDITORIA
10108.	Chevrolet del Caribe, S.A. de C.V.	8,873.93	Se anexan las siguientes pólizas: PD 06/07/12; PD07/07/12, PD/08/12 y PD09/07/12 cuyo soporte está sustentado en facturas originales, los cuales reflejan el destino del anticipo a que hacen referencia, así mismo enviamos auxiliares: 1-10-108-0001-40; 5-52-522-5209-01-02; 1-10-108-0001-10; 1-10-108-0001-53	(2)
	Promotora Hotelera Misión Tlaxcala, S.A. de C.V.	11,690.00		(2)
	Promotora Xcaret, S.A. de C.V.	6,768.13		(2)
	Cancún Motors, S.A. de	4,679.87	Respecto al saldo en la cuenta,	S/R

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO (A)	DOCUMENTACION QUE SE ANEXA	REFERENCIA AUDITORIA
	CV		esta realizo la devolución del saldo que tenía a nuestro favor incluyendo del ejercicio 2010 y 2011. Se adjunta PD08/07/12, se incluye copia del cheque y depósito correspondiente, así como listado de movimientos cta. 0164287699 donde se refleja el movimiento realizado Así como auxiliar 1-10-108-0001-10	

2. Referente a los saldos de las cuentas "Deudores Diversos", "Gastos por Comprobar" y "Anticipo a Proveedores" relacionados en la columna "Saldos al 31-12-2011 de partidas que cuentan con antigüedad menor a un año", indicados en la columna (F) del citado Anexo 1 por \$18,138,378.46, se observó que corresponden a operaciones realizadas durante el ejercicio 2011 y que al 31 de diciembre del citado año, no han sido comprobados o recuperados. Dicho saldo se integra de la siguiente manera:

NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO 2011		SALDO AL 31-12-2011 DE PARTIDAS QUE CUENTAN CON ANTIGÜEDAD MENOR A UN AÑO
		ADEUDOS GENERADOS	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS	
		(A)	(B)	C=(A-B)
103-1030	Deudores Diversos	\$64,004.32	\$64,004.32	\$0.00
103-1032	Gastos por Comprobar	1,492,360.74	1,285,035.53	207,325.21
108-0000	Anticipo a Proveedores	43,166,791.93	25,235,738.68	17,931,053.25
TOTAL		\$44,723,156.99	\$26,584,778.53	\$18,138,378.46

La integración de los saldos generados en 2011 que al 31 de diciembre del mismo año cuenta con antigüedad menor a un año de cada una de las cuentas contables en comento, se detallan en el Anexo 3.

Procede señalar que los saldos positivos reflejados en dichas cuentas por cobrar al cierre del ejercicio 2011 y que al término del ejercicio siguiente continúen sin haberse comprobado, serán considerados como Gastos no comprobados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales.

En consecuencia, a efecto de no incurrir en el supuesto previsto en la normatividad en comento, su partido deberá proceder a efectuar las gestiones necesarias para la recuperación o comprobación de dichas cuentas durante el ejercicio 2012, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal. Lo anterior con la finalidad de verificar la correcta aplicación y destino de los recursos.

Activo Fijo

1. De la revisión a la cuenta "Edificios" subcuenta "Medicina #74", se observó una póliza contable que ampara la venta del bien inmueble ubicado en Medicina número 74 y presenta como soporte documental un

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

contrato de promesa bilateral de compra venta del bien inmueble y el avalúo practicado a la fecha de la venta; sin embargo, del análisis a la información proporcionada por el partido, se determinó que no se presentó previo a la enajenación del inmueble un escrito a la Unidad de Fiscalización señalando los motivos por los cuales se daría de baja el bien para posteriormente realizar su venta. A continuación se presenta el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
PD-76/06-11	Inmueble Medicina Número 74	Venta de Inmueble	\$3,800,000.00

Por otra parte, de la documentación comprobatoria presentada por el partido, se observó que en el contrato de promesa bilateral de compra venta del bien inmueble aparecen como partes, los CC. María del Rosario Ángeles Delgadillo, José Abraham Garduño Ángeles y Verónica Garduño Ángeles; sin embargo, para formalizar el contrato sólo se presenta la firma de uno de ellos.

Asimismo, no se localizó el contrato de compra venta del bien inmueble con firmas autógrafas de las partes interesadas y la escritura pública de compra venta, ni el formato C-AUTO en el cual se refleje el ingreso por venta del Activo Fijo.

En consecuencia, se solicitó presentar lo siguiente:

- El escrito en el cual se informó a la autoridad electoral sobre la baja del bien inmueble indicado en el cuadro que antecede.
- Indicara los motivos por los que se decidió enajenar el inmueble.
- Indicara cual fue el fin de los ingresos obtenidos por la venta del inmueble.
- Indicara el tipo de relación que mantenía con los ciudadanos que adquirieron el inmueble.
- El contrato de compra venta original del bien inmueble con las firmas autógrafas de las partes interesadas.
- La escritura pública de compra venta otorgada por la notaría pública número 194 del Distrito Federal.
- El formato C-AUTO en el cual se reflejaran los ingresos por la venta de Activo Fijo.
- El formato I.A. Informe Anual en el cual se reflejaran las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 6.1, 12.1, 29.9 y 32.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6362/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/116/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

"(...) De acuerdo a los fundamentos en los que basa su observación la autoridad electoral, resulta inexacta su apreciación puesto que la obsolescencia no aplica en el caso de bienes inmuebles, sirve de apoyo a lo anterior las siguientes definiciones:

- *Etimológicamente el término obsolescencia proviene del latín (Del lat. obsolescens, -entis).*

1.- Adj. Que está volviéndose obsoleto, que está cayendo en desuso.

- *f. Calidad de obsolescente.*
- *Calidad o condición de obsolescente. econ. Envejecimiento prematuro de una máquina debido al progreso tecnológico.*
- *Existen diversos factores que generan la obsolescencia de un dispositivo, una máquina o una tecnología. La causa más común de obsolescencia es el desarrollo de nuevos sistemas que ofrecen un funcionamiento superior.*

Así las cosas, en el específico caso que nos ocupa, resulta que de conformidad con lo antes señalado; el escrito solicitando la baja solo se presenta, por aquellos activos fijos con base en razones relacionadas con la obsolescencia, mismo que no aplica en caso de un bien inmueble.

- *Los motivos por los que se decidió enajenar el inmueble, fue porque ya no se le daba el uso al inmueble por lo que se procedió a la venta.*
- *El fin de los ingresos obtenidos por la venta del inmueble fueron depositados en la cuenta [REDACTED] del banco BBVA Bancomer a nombre del Partido y aplicados en los gastos de operación ordinaria que fue revisado por ustedes de la cual basan sus observaciones.*
- *No tenemos ninguna relación con los ciudadanos que adquirieron el inmueble.*

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

- *Respecto del contrato de promesa bilateral de compra venta del bien inmueble, como es del conocimiento de la autoridad electoral este contrato queda sin valor al momento de escriturar el inmueble a nombre de quien designe la parte compradora, por lo que al solicitar a la parte compradora la firma del Sr. José Abraham Garduño Ángeles, nos indican que su abogado no permite la firma de dicho documento.*
- *Del contrato de compra venta del bien inmueble con firmas autógrafas de las partes interesadas este es la escritura pública de compra venta y no se formulan dos documentos por separado, se anexa copia certificada de dicha escritura.*
- *El formato C-AUTO en el cual se reflejen los ingresos por la venta de Activo Fijo esta observación fue realizada en el oficio UF-DA/5487/12 y se dio respuesta con el oficio PVEM-SF/83/12 el día 19 de junio del año en curso".*

Del análisis a la documentación y aclaraciones presentadas por el partido se determinó lo siguiente:

- *El bien inmueble, se procedió a su venta por no ser utilizado, los ingresos provenientes de la venta se constato que fueron depositados en la cuenta del partido, el partido aclaro que no existe ningún tipo de relación con los adquirentes, así como presento el formato CE-AUTO, por lo que esta parte de la observación se considera atendida.*
- *Toda vez que la venta de bienes inmuebles no es una actividad propia del partido, se requiere autorización de la Unidad de Fiscalización lo cual se hace mediante escrito de solicitud, para una vez autorizado darlos de baja de los activos del partido. Debido a lo anterior la observación se considera no subsanada.*
- *La operación por la venta del inmueble se tiene que soportar con el acta notarial en la cual las partes interesadas manifiestan su acuerdo de comprar y vender al precio previamente establecido, situación que no se ha constatado ya que el partido no ha presentado la escritura correspondiente. Debido a lo anterior la observación se considera no subsanada.*

En consecuencia, se le solicita nuevamente lo siguiente:

- *El escrito en el cual informó a la autoridad electoral sobre la baja del bien inmueble indicado en el inciso b) del párrafo anterior.*
- *La escritura pública de compra venta que formaliza la operación realizada, señalada en el inciso c) del párrafo que antecede.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 6.1, 12.1, 29.9 y 32.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

- *Con respecto del escrito que indican debió haber sido enviado, como ya se indicó, la interpretación que le dimos al artículo 29.9, éste solo debe realizarse cuando se quiera dar de baja por razones de obsolescencia y no por venta como fue el caso del inmueble de Medicina No 74, Col. Copilco Universidad, Deleg. Coyoacán México, D.F.*

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

Adicionalmente debe existir la certeza de lo que se observa y no interpretar la ley a conveniencia, de ello deviene la falta de fundamentación y motivación ya que ninguno de los artículos menciona la autoridad fiscalizadora, establece el escrito de la solicitud de baja para un bien inmueble.

Así, la fundamentación y motivación dan por resultado las razones particulares o causas inmediatas tomadas en consideración para la observación, siendo necesario, además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables al caso.

En conclusión, la obligación de fundar un acto o determinación de autoridad, establecida en el artículo 16 de la Constitución federal, se traduce en el deber, por parte de la autoridad fiscalizadora, de expresar con claridad y precisión los preceptos legales aplicables al caso concreto.

En ese sentido, podrá estimarse que se violenta la garantía de fundamentación y motivación cuando la autoridad no invoque debidamente los preceptos legales en los que sustente su observación, o los razonamientos que sostienen su actuar sean tan imprecisos que no expresen la esencia de los argumentos legales.

29.9 Los partidos sólo podrán dar de baja sus activos fijos con base en razones relacionadas con la obsolescencia de los mismos, para lo cual deberán presentar un escrito a la Unidad de Fiscalización, señalando los motivos por los cuales darán de baja dichos bienes, especificando sus características e identificándolos en el inventario físico por número, ubicación exacta y resguardo, además de que deberán permitir la revisión física del bien por parte de la autoridad electoral.

Aclaremos que a escritura pública de compra venta que formaliza la operación realizada, les fue entregado el original de la misma, en respuesta al oficio UFIDA-6362/12, con oficio del partido PVEM-SF/116/12 de fecha 4 de julio de 2012, por lo que solicitamos verificar en la información que fue proporcionada según se indica en el oficio de referencia.

2. De la revisión a la cuenta "Equipo de Transporte" varias subcuentas, se observaron las pólizas contables que amparan la venta de vehículos; sin embargo, no se localizó el escrito dirigido a la Unidad de Fiscalización señalando los motivos por los cuales se darían de baja y solicitar a esta autoridad electoral la inspección física de los mismos para posteriormente realizar su venta. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	EQUIPO TRANSPORTE	COMPRADOR	BANCO	CHEQUE	IMPORTE	REF.
PI-001/07-11	Jeep Gran Cherokee	Alonso Meza López	BBVA Bancomer	00023	\$30,000.00	
PI-0002/12-11	VW Sedan 1997	Jesús Zarate Ramírez	Banco Wal-Mart	00016	7,000.00	
PI-0001/12-11	Explorer 1996	Oscar Jesús López Luna	Banamex	00097	7,000.00	
PI-0003/12-11	Pick Up F150-117	Domingo Daniel Cervantes Flores	Ixe Banco	03035	23,500.00	(1)
PI-0004/12-11	Civic Mod. 2006	Alonso Meza López	BBVA Bancomer	00033	99,000.00	
TOTAL					\$166,500.00	

Cabe hacer mención que se localizó dentro de la documentación soporte anexa a las pólizas; copias de las facturas de los vehículos, copias de los cheques personales de los compradores y las fichas de depósito a la cuenta del partido; sin embargo, no se localizaron las cotizaciones con que se determinó el precio de

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

venta ni las cartas responsivas de cada uno de los vehiculos vendidos, ni el formato CE-AUTO en el que se reflejen los ingresos por venta de Activo Fijo.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- *El escrito en el cual informó a la autoridad electoral sobre la baja del bien inmueble indicado en el cuadro que antecede.*
- *Indicara los motivos por los que se decidió enajenar el inmueble.*
- *Indicara cual fue el fin de los ingresos obtenidos por la venta de los vehiculos.*
- *Las cartas responsivas firmadas por las personas que posean los bienes.*
- *Las cotizaciones que acreditaran la valuación a valor de mercado de los vehiculos.*
- *El formato CE-AUTO en el cual se reflejara los ingresos por la venta de Activo Fijo.*
- *El formato "IA" Informe Anual en el cual se reflejara las correcciones realizadas.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convinieran.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 6.1, 12.1 y 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6362/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/116/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) aclaramos lo siguiente:

En atención a la observación de la autoridad vale la pena definir lo que distingue de un bien mueble a un bien inmueble

Se consideran inmuebles todos aquellos bienes considerados bienes raíces, por tener de común la circunstancia de estar íntimamente ligados al suelo, unidos de modo inseparable, física o jurídicamente, al terreno, tales como las parcelas, urbanizadas o no, casas, naves industriales, o sea, las llamadas fincas, en definitiva, que son bienes imposibles de trasladar o separar del suelo sin ocasionar daños a los mismos, porque forman parte del terreno o están anclados a él. Etimológicamente su denominación proviene de la palabra inmóvil.

En el caso de mueble, son aquellos que pueden trasladarse fácilmente de un lugar a otro, manteniendo su integridad y la del inmueble en el que se hallaran depositados. Los bienes muebles son de muy diversa índole: desde bienes tangibles (ver) como el mobiliario, electrodomésticos, equipos informáticos o decoración, e incluso las cabezas de ganado, hasta bienes intangibles como la energía o los derechos de propiedad intelectual o industrial. También se consideran bienes muebles las rentas o pensiones afectas a una persona física o jurídica: el dinero, los créditos, efectos de comercio, títulos de renta, valores, y las cédulas y títulos representativos de préstamos hipotecarios.

En consecuencia, resulta contradictorio solicitar:

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

...El escrito en el cual informo a la autoridad electoral sobre la baja del bien inmueble indicado en el cuadro que antecede.

- Indique los motivos por los que se decidió enajenar el inmueble'

(...)

Ahora bien si por error no se dio aviso a la autoridad fiscalizadora respecto de la venta de dichos activos fue porque entendimos según el artículo 29.9 que solo tendríamos que dar aviso a la autoridad para darlos de baja por obsolescencia y estábamos obligados a dar aviso solo en este entendido, y no así por la venta, sin embargo la venta se realizó basándonos en los precios de mercado según cotizaciones y Guía auto métrica del mes de septiembre de 2011, La autoridad pudo observar que nuestro partido registro el pago de los mismos en las cuentas del banco transparentando la venta.

- Se anexan las cartas responsivas firmadas por las personas que poseen los bienes.
- Las cotizaciones que acreditan la valuación a valor de mercado de los vehículos.
- El formato C-AUTO en el cual se reflejen los ingresos por la venta de Activo Fijo esta observación fue realizada en el oficio UF-DA/5487/12 y se dio respuesta con el oficio PVEM-SF/83/12 el día 19 de junio del año en curso.
- Los motivos por los que se decidió enajenar los vehículos, fue porque se ocupaban para realizar traslados a los diversos comités estatales y por los recorridos en ocasiones nos dieron problema ya que se quedaban varados en las carreteras.
- El fin de los ingresos obtenidos por la venta de los vehículos estos se depositaron en la cuenta [REDACTED] del banco BBVA Bancomer a nombre del Partido y aplicados en los gastos de operación ordinaria que fue revisado por ustedes de la cual basan sus observaciones".

Del análisis a la documentación y aclaraciones presentadas por el partido se determinó lo siguiente:

- El partido proporcionó los formatos CE-AUTO Control de eventos de autofinanciamiento, los formatos de las responsivas por la venta de los vehículos, el informe anual corregido, los motivos para dar de baja los vehículos, se constató que los ingresos de la venta se depositaron en la cuenta bancaria del partido; por lo que esta parte de la observación se considera atendida.
- Toda vez que la venta de bienes muebles no es una actividad propia del partido, se requiere autorización de la Unidad de Fiscalización mediante escrito de solicitud, para dar de baja los activos del partido.
- Asimismo omitió presentar las cotizaciones que acrediten el valor de mercado de los vehículos.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El escrito en el cual informo a la autoridad electoral sobre la baja del bien señalado en el inciso b) del párrafo que antecede.
- Las cotizaciones que acrediten el valor de mercado del vehículo señalado con el inciso c) del párrafo que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 1.3, 6.1, 12.1 y 29.9 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia aclaramos lo siguiente:

- Respecto del escrito que indican debió haber sido enviado como ya se indico, fue que la interpretación que se le dio al artículo 29.9 este solo debe realizarse cuando se quiera dar de baja por razones de obsolescencia y no por venta como fue el caso del equipo de transporte que vendió el partido.

Adicionalmente debe existir la certeza de lo que se observa y no interpretar la ley a conveniencia, de ello deviene la falta de fundamentación y motivación ya que ninguno de los artículos menciona la autoridad fiscalizadora, establece el escrito de la solicitud de baja para un bien inmueble

Así, la fundamentación y motivación dan por resultado las razones particulares o causas inmediatas tomadas en consideración para la observación, siendo necesario, además, que exista adecuación entre los motivos aducidos y las normas aplicables al caso.

En conclusión, la obligación de fundar un acto o determinación de autoridad, establecida en el artículo 16 de la Constitución federal, se traduce en el deber, por parte de la autoridad fiscalizadora, de expresar con claridad y precisión los preceptos legales aplicables al caso concreto.

En ese sentido, podrá estimarse que se violenta la garantía de fundamentación y motivación cuando la autoridad no invoque debidamente los preceptos legales en los que sustente su observación, o los razonamientos que sostienen su actuar sean tan imprecisos que no expresen la esencia de los argumentos legales.

Se presenta la siguiente información:

- Las cotizaciones que acreditan el valor de mercado de los vehículos que fueron vendidos.

Pasivos

De la verificación a las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, de los Comités Directivos Estatales, del Instituto de Investigaciones Ecológicas, así como Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres; presentadas por su partido, específicamente a las cuentas de pasivo, se observó que al 31 de diciembre de 2011 reportan los siguientes saldos:

CUENTA	SALDO AL 31-12-11
Proveedores	\$19,938,944.55
Acreedores Diversos	25,694,858.73
TOTAL	\$45,633,803.27

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

Del análisis a las cuentas señaladas en el cuadro que antecede, se observó que al cierre del ejercicio en revisión, presentan saldos correspondientes al 2011 y ejercicios anteriores, por lo que se realizaron las siguientes tareas:

- I. Se llevó a cabo la integración del saldo reportado por su partido al 31 de diciembre de 2011, identificando además del saldo inicial todos aquellos registros de cargo y abono realizados en el citado ejercicio, observándose las siguientes cifras:

CUENTA CONTABLE	SALDO INICIAL ENERO 2011	MOVIMIENTO DEL EJERCICIO 2011		SALDO SEGÚN BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
		DEBE	HABER	
		PAGOS REALIZADOS	DEUDAS CONTRAIDAS	
(A)	(B)	(C)	D=(A-B+C)	
Proveedores	\$2,056,028.74	\$152,846,931.83	\$170,729,847.63	\$19,938,944.54
Acreedores Diversos	57,849.43	\$4,377,237.57	\$30,014,246.87	\$25,694,858.73
TOTAL PASIVOS	\$2,113,878.17	\$157,224,169.40	\$200,744,094.50	\$45,633,803.27

- II. Se constató, que el saldo inicial del ejercicio 2011 coincide con el saldo final del año 2010.
- III. Del saldo inicial de enero de 2011 reportado por su partido, se identificaron las partidas que se encontraban debidamente soportadas en el ejercicio 2010, mismas que se identifican en la columna (A) del Anexo 4.
- IV. Una vez identificadas las partidas de acuerdo con lo señalado en el punto anterior, se procedió a identificar las deudas generadas en el ejercicio 2010, identificadas en la columna (A), así como los pagos de las deudas generadas en ejercicios anteriores, identificadas en la columna (B), dando como resultado las deudas generadas en el ejercicio 2010, que presentan antigüedad mayor a un año al 31 de diciembre de 2011, identificadas en la columna (C) del Anexo 4

De acuerdo con los criterios y actividades a realizar en el proceso de revisión de los Informes Anuales presentados por los partidos políticos, se efectuaron pruebas selectivas a la información presentada de cuentas por pagar, mismas que se solicitaron en el proceso de la revisión; sin embargo, esto no exime a su partido de contar con la documentación soporte correspondiente a las cuentas por pagar que no fueron seleccionadas para su verificación.

Después de analizar los saldos en las cuentas de pasivos al 31 de diciembre de 2011, se procedió a revisar la documentación soporte correspondiente a las diversas subcuentas que integran el saldo de las cuentas "Proveedores" y "Acreedores Diversos", determinándose lo que a continuación se detalla:

1. Al verificar los auxiliares contables de las subcuentas que integran las cuentas "Proveedores" y "Acreedores Diversos" reflejadas en las balanzas de comprobación del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, del Instituto de Investigaciones Ecológicas y de la Capacitación, Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, se observó que existen saldos de pasivos con antigüedad mayor a un año, los cuales no han sido liquidados en su totalidad. Los saldos en comento se detallan a continuación:

CUENTA	SALDO INICIAL 01-01-11	PAGOS EFECTUADOS	SALDO AL 31-12-11 CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO
Proveedores	\$2,056,028.74	\$2,049,420.74	\$6,608.00
Acreedores Diversos	57,849.43	57,849.43	0.00

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

TOTAL	\$2,113,878.17	\$2,107,270.17	\$6,608.00
-------	----------------	----------------	------------

La integración de los saldos generados en 2010 que al 31 de diciembre de 2011 ya cuentan con antigüedad mayor a un año de cada una de las subcuentas en comento, se detallan en el **Anexo 5**, saldo comprobado mediante presentación del cheque de pago expedido en junio de 2012, al cual se dará seguimiento en el marco de la revisión del informe anual de 2012.

Como se indicó en el citado Dictamen Consolidado respecto de la revisión de los Informes Anuales de los ingresos y gastos de los Partidos Políticos Nacionales correspondientes al ejercicio 2010, tomo 4.5 Partido Verde Ecologista de México, apartado Pasivos, se recomendó a su partido proceder a la liquidación de dichas cuentas durante el ejercicio de 2011 o, en su caso, informar de la existencia de alguna excepción legal, de lo contrario se considerarían como ingresos no reportados.

Es importante señalar, que al contar con antigüedad mayor a un año, dicho pasivo debe estar soportado conforme a lo señalado en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento de la materia, de no ser así, será considerado como ingreso no reportado, salvo que su partido informe oportunamente de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren el numeral 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su partido.

2. Por lo que se refiere a los saldos reportados en la columna (F) "Saldos correspondientes al ejercicio 2011", del **Anexo 4** se observó que durante el ejercicio de 2011 presentaron movimientos de cargos y abonos dando origen a un saldo al cierre por adeudos generados en el citado año, el cual se integra como a continuación se detalla:

CUENTA	IMPORTE
Proveedores	\$19,932,336.54
Acreedores Diversos	25,694,858.73
TOTAL	\$45,627,195.27

La integración de los saldos generados en 2011 que al 31 de diciembre del mismo año cuentan con antigüedad menor a un año de cada una de las cuentas detalladas en el cuadro que antecede se detalla en el **Anexo 6**.

Procede señalar, que los saldos reflejados en las cuentas por pagar al término del ejercicio de 2011 que al término del ejercicio siguiente continúen vigentes y no se encuentren debidamente soportados, serán considerados como ingresos no reportados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18.4 y 28.11 del Reglamento de la materia, por lo tanto, a efecto de no incumplir con lo dispuesto en la normatividad aplicable, su partido deberá proceder a la liquidación de los mismos durante el ejercicio de 2012, así como comprobar el origen del pasivo, salvo que se informe en su oportunidad de la existencia de alguna excepción legal.

Asimismo, se debe considerar lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento de la materia, en cuanto a que en ningún caso y bajo ninguna circunstancia las personas a las que se refieren los párrafos 2 y 3 del artículo 77 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales podrán realizar condonaciones de deuda o bonificaciones a su partido.

Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios

1. De la revisión a la relación de proveedores y prestadores de servicios con los cuales su partido realizó operaciones durante el ejercicio objeto de revisión, que superaron el importe de cinco mil días de salario

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

minimo general vigente para el Distrito Federal, se observó que en algunos casos no contienen la totalidad de los datos y/o documentación señalados en el Reglamento de la materia. A continuación se detallan los casos en comento, identificando con "X" la documentación faltante:

PROVEEDOR	IMPORTE EN RELACIÓN PVEM	ALTA EN SHCP	CÉDULA DE IDENT. FISCAL	ACTA CONSTITUTIVA CON SELLO RPP	NOTA
Comunicaciones Nextel De México, S.A. de C.V.	\$322,321.13	x	✓	✓	
Grupo Arte y Comunicación, S.C.	592,369.16	x	✓	✓	
Federico Flores Parra	2,076,167.60	x	✓	N/A	
Impactos Frecuencia Y Cobertura En Medios, S.A. de C.V.	1,444,848.20	✓	x	✓	
Morcam Estructuras y Piezas Especiales, S.A. de C.V.	760,000.00	x	✓	✓	
Intelligence Content S. de R.L. de C.V.	1,028,799.00	x	✓	✓	
Rak, S.A. de C.V.	570,564.19	✓	✓	x	Presentó el Acta Constitutiva, sin embargo, no contiene el sello del Registro Público de la Propiedad.
Makina Negra, SA de CV	796,227.48	x	✓	✓	
Capalbo, SA de CV	2,519,798.40	✓	✓	✓	
Cadena Mexicana de Exhibición SA de CV	7,439,845.72	x	✓	✓	
TOTAL	\$17,550,940.88				

NOTA: La "✓" significa que carece del dato y/o de la documentación
La "x" significa que presenta el dato y/o la documentación.
N/A" significa que el dato no aplica.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- La documentación señalada en las columnas marcada con "X", del cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6362/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/116/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

- La documentación señalada en las columnas marcada con "X", del cuadro que antecede, misma que fue entregada a los encargados de la auditoría a excepción del proveedor Rak, S.A. de C.V. que solo se enuncia los datos registrales en el expediente del proveedor".

Del análisis a la documentación presentada se validaron las copias de las altas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como las cédulas de identificación fiscal de los proveedores solicitados; sin embargo, el partido omitió presentar el acta constitutiva con sello de registro ante el registro público de comercio del proveedor "Rak, S.A. de C.V."

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Escritura de Constitutiva del proveedor "Rak, S.A. de C.V." con sello de registro ante el Registro Público de Comercio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

- Escritura de Constitutiva del proveedor "Rak, S.A. de C.V." con sello de registro ante el Registro Público de Comercio, fue entregada en respuesta al oficio UF-DA/6362/12 y se les dio en respuesta con oficio PVEM/SF/116/12, sin embargo se les vuelve a proporcionar.

Circularizaciones a Prestadores de Servicios

Se efectuó la verificación de las operaciones realizadas entre su partido y los siguientes prestadores de servicios:

No.	NOMBRE	No. DE OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
1	Maintours, S.A. de C.V.	UF-DA/2654/12	24/04/2012	(7)
2	Hector Guillermo Smith Mac Don	UF-DA/2655/12		(2)
3	Grupo Arte y Comunicación, S.C.	UF-DA/2656/12	07/05/2012	(1)
4	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	UF-DA/2657/12	27/04/2012	(1)
5	Federico Flores Parra	UF-DA/2658/12	25/04/2012	(1)
6	Dimexpro, S.A. de C.V.	UF-DA/2659/12		(7)
7	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	UF-DA/2660/12		(2)
8	Inmobiliaria Aldasodi, S.A. de C.V.	UF-DA/2661/12		(7)
9	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	UF-DA/2662/12	19/07/2012	(1)

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

No.	NOMBRE	No. DE OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA	REFERENCIA
10	Party In A Box, S.A. de C.V.	UF-DA/2663/12		(2)
11	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	UF-DA/2664/12		(7)
12	Aurotek, S.C.	UF-DA/2665/12	27/04/2012	(1)
13	Argo Artes Gráficas, S.A.	UF-DA/2666/12	08/05/2012	(3)
14	He Espectaculares y Publmedios, S.A. de C.V.	UF-DA/2667/12	08/05/2012	(1)
15	Impactos Frecuencia y Cobertura en Medios, S.A. de C.V.	UF-DA/2668/12	26/04/2012	(3)
16	Morcam Estructuras y Piezas Especiales, S.A. de C.V.	UF-DA/2669/12	03/05/2012	(1)
17	Gobierno del Distrito Federal	UF-DA/2670/12	03/05/2012	(1)
18	Publitop, S.A. de C.V.	UF-DA/2671/12	30/04/2012	(4)
19	Vendor Publicidad Exterior, S. de R.L. de C.V.	UF-DA/2672/12	08/05/2012	(3)
20	CPM Publicidad, S.A. de C.V.	UF-DA/2673/12	15/05/2012	(5)
21	Doice Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	UF-DA/2674/12		(2)
22	Analistas Profesionales Kooima S.A. de C.V.	UF-DA/2675/12		(7)
23	Grupo México de Convenios Internacionales, S.A. de C.V.	UF-DA/2676/12		(2)
24	Sedal Asesores, S.A. de C.V.	UF-DA/2677/12		(7)
25	Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.	UF-DA/2678/12		(2)
26	Casa Publicidad y Asociados S.A. de C.V.	UF-DA/2679/12	01/05/2012	(1)
27	Homa & Homa, S.A. de C.V.	UF-DA/2680/12		(7)
28	Difusión Panorámica, S.A. de C.V.	UF-DA/2681/12	27/04/2012	(1)
29	Active Secret, S.A. de C.V.	UF-DA/2682/12	19/07/2012	(1)
30	Edgar Patrón Zuñiga	UF-DA/2683/12		(2)
31	Grupo Meadtex, S.A. de C.V.	UF-DA/2684/12	11/07/2012	(3)
32	Notmusa, S.A. de C.V.	UF-DA/2685/12	25/04/2012	(1)
33	Intelligence Content S. de R.L. de C.V.	UF-DA/2686/12		(7)
34	Abarca Diseño e Impresión, S.A. de C.V.	UF-DA/2687/12	03/05/2012	(1)
35	Open Marketing Group, S.A.	UF-DA/2688/12		(2)
36	Editorial Televisa, S.A. de C.V.	UF-DA/2689/12	16/05/2012	(1)
37	Promociones Plasmadas Pp&P, S.A. de C.V.	UF-DA/2690/12		(7)
38	Omedia Servicios Corporativos, S.A. de C.V.	UF-DA/2691/12	25/04/2012	(1)
39	Makina Negra, S.A. de C.V.	UF-DA/2692/12	25/04/2012	(1)
40	Capalbo, S.A. de C.V.	UF-DA/2693/12		(7)
41	Maxima Comunicación Gráfica, S.C.	UF-DA/2694/12	08/05/2012	(3)
42	Cadena Mexicana de Exhibición, S.A. de C.V.	UF-DA/2695/12		(7)
43	Comercializadora Imu, S.A. de C.V.	UF-DA/2696/12	02/05/2012	(3)
44	PM Onstreet, S.A. de C.V.	UF-DA/2697/12	27/04/2012	(1)
45	Empresas Isal, S.A. de C.V.	UF-DA/2698/12	08/05/2012	(6)
46	Righ Spot Group RSG, S.A. de C.V.	UF-DA/2699/12	26/04/2012	(3)
47	A.T.M. Espectaculares, S.A. de C.V.	UF-DA/2700/12		(7)
48	Laboratorios Temexcolor, S.A.	UF-DA/2701/12	25/04/2012	(1)
49	Isa Corporativo, S.A. de C.V.	UF-DA/2702/12	27/04/2012	(1)
50	Más Información con Mas Beneficios S.A. de C.V.	UF-DA/2703/12 UF-DA/4087/12	30/05/2012	(1)
51	Francisco Javier Benjamín Del Rio Chiriboga	UF-DA/2704/12	23/04/2012	(1)
52	Octavio López Guzmán	UF-DA/2705/12	03/05/2012	(1)
53	Victor Manuel Juárez Ramírez	UF-DA/2706/12	05/07/2012	(1)
54	Leonardo Álvarez Romo	UF-DA/2707/12	08/05/2012	(1)
55	Elva Zaga Fernández	UF-DA/2708/12	26/04/2012	(8)
56	Rivoli Lounge del Norte, S.A. de C.V.	UF-DA/4827/12		(2)
57	5M2, S. A. de C. V.	UF-DA/3716/12	18/05/2012	(3)

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SFI 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

Como se observa, los prestadores de servicios señalados con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, informaron en tiempo y forma sobre las operaciones concertadas y pagadas, así como los servicios entregados durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, no teniendo diferencias contra lo reportado por su partido.

- Respecto a los prestadores de servicios referenciados con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, derivado de la revisión y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81, numeral 1, inciso s) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el artículo 23.8 del Reglamento de mérito, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos llevó a cabo la solicitud de información a los mismos sobre la veracidad de los comprobantes que soportan los gastos reportados por el Partido Verde Ecologista de México, requiriendo se confirmaran o rectificaran las operaciones efectuadas con los prestadores de servicios detallados en el cuadro que antecede; sin embargo, al efectuarse la compulsa correspondiente, se encontraron las siguientes dificultades:

No. OFICID	PRESTADOR DE SERVICIOS	DOMICILIO	DBSERVACIÓN	REF.
UF-DA/2655/12	Hector Guillermo Smith Mac Don		Indicaron en el citado domicilio que la persona que se buscaba, tenía aproximadamente 3 o 4 años de no vivir en ese domicilio.	(a)
UF-DA/2660/12	Inobo Publicidad Empresarial, S.A. de C.V.	Aniceto Ortega No. 817, Col. Del Valle, C.P. 03100, México, D.F.	No se encontró en el domicilio la empresa buscada.	(a)
UF-DA/2663/12	Party in A Box, S.A. de C.V.	Erasmo Castellanos Quinto 134, Col. Educación, C.P. 04400, Coyacacán, México, D.F.	Indicó la persona que vive en el domicilio buscado que tiene más de 8 años viviendo en ese lugar y que no conocía a la empresa requerida.	(a)
UF-DA/2674/12	Dolce Publicidad de Impacto, S.A. de C.V.	Patriotismo M 229 Piso 7, San Pedro de Los Pinos, C.P. 03800, México, D.F.	La empresa solicitada tiene aproximadamente cinco meses de haber dejado las oficinas.	(a)
UF-DA/2676/12	Grupo México de Convenios Internacionales, S.A. de C.V.	José María Velasco No. 104 102, Col. San José Insurgentes, C.P. 03900, México, D.F.	En el domicilio buscado una persona informó que es una casa particular y no conocen a la empresa requerida.	(a)
UF-DA/2678/12	Comercializadora Dry Line, S.A. de C.V.	Av. Carlos León Ed D P 2 Sala F, Peñón de los Baños, C.P. 15520, México, D.F.	No se localizó el domicilio.	(a)
UF-OA/2683/12	Edgar Patrón Zúñiga		No se localizó el domicilio.	(a)
UF-DA/2688/12	Open Marketing Group, S.A.	Heriberto Frías 724, Col. Del Valle, C.P. 03100, México, D.F. Norte 180 Número 548, colonia Pensador Mexicano, delegación Venustiano Carranza, Código Postal 15510	En el domicilio buscado se encuentra otra empresa.	(b)
UF-DA/4827/12	Rivoli Lounge del Norte, S.A. de C.V.	Paseo de los lamarindos No. 90 PB-01B, Col. Bosques de las Lomas, Del. Cuajimalpa de Morelos, México D.F. C.P. 05120	En el domicilio una persona informo que la persona moral Rivoli Lounge del Norte, S.A. de C.V., había entregado el local varios meses atrás y que no sabía nada del representante legal de dicha entidad.	(c)

Por lo anterior, la Unidad de Fiscalización mediante oficio UF-DA/4089/12 del 9 de mayo del 2012, se dio a la tarea de solicitar los domicilios actualizados de los prestadores de servicios antes mencionados al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y en contestación a ello y mediante oficio presentó documentación indicando que los proveedores referenciados con (a) en el cuadro que antecede no han presentado cambio de domicilio; sin embargo, el proveedor indicado con (b) del cuadro anterior si presentó cambio de domicilio, por lo que se refiere al proveedor indicado con (c) el SAT no ha emitido contestación a la fecha de elaboración del presente oficio.

En consecuencia, y con la finalidad de verificar a cabalidad las operaciones realizadas por su partido con dichos proveedores, se adjuntó en el Anexo 10 del oficio UF-DA/6362/12 copias de los oficios antes detallados, por lo que se le solicita presentar lo siguiente:

En consecuencia no se proporciona documentación alguna ya que no indican sobre esta.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

2. Respecto a los prestadores de servicios referenciados con (3) del cuadro inicial de este apartado, los prestadores de servicios presentaron documentación consistente en facturas, las cuales no fueron reportadas por su partido político. Los casos en comento se detallan a continuación:

OFICIO ENVIADO	PROVEEDOR	FACTURA	PARCIAL	IMPORTE
UF-DA/2684/12	Grupo Meadtex, S.A. de C.V.	8044	\$500,000.60	\$2,506,800.60
		553	2,006,800.00	
UF-DA/3716/12	5M2, S. A. de C. V.	H 491	\$91,500.22	
		H 492	183,000.44	
		H 493	91,500.22	366,000.88
TOTAL				\$2,872,801.04

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los motivos por los cuales no fueron registradas las facturas detalladas en el cuadro que antecede.
- Las pólizas contables en las cuales refleje el registro de las facturas en comento identificando el origen del recurso, con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las balanzas de comprobación y los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- El Informe Anual "IA" y sus anexos, en los que se reflejen las correcciones realizadas, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 16.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización..

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Los motivos por los cuales no fueron registradas las facturas detalladas en el cuadro que antecede se debió a un error interno por lo que procedemos a realizar el registro correspondiente.
- Las pólizas contables en las cuales refleja el registro de las facturas, con el respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales, respecto del pago estas quedaron provisionadas en el ejercicio 2011. PD03/12/11 DF, PD310/12/11 CEN, Carta transferencia, vales de salida, Kardex, auxiliares y balanzas, PD 06/12/11 Edo. México y PD 312/12/11(CEN)
- Las balanzas de comprobación y los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en los cuales se reflejan las correcciones realizadas.
- El Informe Anual "IA" y sus anexos, en los que se reflejan las correcciones realizadas, de forma impresa y en medio magnético.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

3. Por lo que corresponde a los prestadores de servicios señalados con (7) del primer cuadro de este apartado, a la fecha de la elaboración del presente oficio no han dado respuesta a los oficios remitidos por la autoridad, los casos en comento se detallan a continuación:

No.	NOMBRE	No. DE OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES
1	Maintours, S.A. de C.V. (*)	UF- DA/2654/12	24/04/2012
6	Dimexpro, S.A. de C.V.	UF- DA/2659/12	
8	Inmobiliaria Aldasodi, S.A. de C.V.	UF- DA/2661/12	
9	Distribuidora Comercial Fanix, S.A. de C.V.	UF- DA/2662/12	19/07/2012
11	Fotografía y Creación Publicitaria, S.A. de C.V.	UF- DA/2664/12	
22	Analistas Profesionales Kooima S.A. de C.V.	UF- DA/2675/12	
24	Sedal Asesores, S.A. de C.V.	UF- DA/2677/12	
27	Homa & Homa, S.A. de C.V.	UF- DA/2680/12	
29	Active Secret, S.A. de C.V.	UF- DA/2682/12	19/07/2012
31	Grupo Meadtex, S.A. de C.V.	UF- DA/2684/12	16/07/2012
33	Intelligence Content S. de R.L. de C.V.	UF- DA/2686/12	
37	Promociones Plasmadas Pp&P, S.A. de C.V.	UF- DA/2690/12	
40	Capalbo, S.A. de C.V.	UF- DA/2693/12	
42	Cadena Mexicana de Exhibición, S.A. de C.V.	UF- DA/2695/12	
47	A.T.M. Espectaculares, S.A. de C.V.	UF- DA/2700/12	
53	Victor Manuel Juárez Ramírez	UF- DA/2706/12	05/07/2012

En este punto la autoridad fiscalizadora, no me indica si el cuadro que antecede es solo informativo.

4. Respecto al prestador de servicios referenciado con (8) del cuadro inicial de este apartado, se le solicitó información relacionada con los servicios que en su carácter de tercero ha llevado a cabo con el Partido Verde Ecologista de México y/o con el Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C., requiriendo confirmara o rectificara las operaciones efectuadas con dicho partido; sin embargo, con escrito de fecha 25 de abril de 2012, informó que no prestó servicios profesionales al Partido Verde Ecologista de México.

Es importante mencionar, que realizó la prestación de servicios al Instituto de Investigaciones Ecológicas, A.C. el cual es una Institución adherente a dicho Partido y tiene personalidad jurídica propia, sin embargo dicho partido transfiere recursos federales a esa institución para el sostenimiento de su operación ordinaria. Por tal motivo esta autoridad electoral tiene la facultad de requerir a las personas físicas o morales, públicas

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTD: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

o privadas, en relación con las operaciones que realicen con los partidos políticos la información necesaria para el cumplimiento de sus tareas.

No.	NOMBRE	No. DE OFICIO	CONFIRMA OPERACIONES
55	Elva Zaga Fernández	UF-DA/2708/12	26/04/2012

En virtud de lo anterior, se le requirió nuevamente la información relativa con los servicios que en su carácter de tercero ha realizado con el Partido Verde Ecologista de México o el Instituto de Investigaciones Ecológicas, sin embargo a la fecha de elaboración del presente oficio no hemos recibido contestación ni documentación alguna.

Respecto al oficio que dio respuesta la C. Elva Zaga Fernández, se realizó entrega de copia simple donde consta que la Unidad de Fiscalización ya recibió la respuesta correspondiente, por lo que solicitamos verifiquen en la documentación que fue entregada por el partido.

Impuestos por Pagar

De la verificación a la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, del Comité Ejecutivo Nacional, Comités Directivos Estatales, Instituto de Investigación; así como, de la Capacitación, Promoción y el Desarrollo de Liderazgo Político de las Mujeres, específicamente de la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que reporta un saldo pendiente de pago que corresponde a las retenciones que su partido debe enterar y pagar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto del retención de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado, retenidos en el ejercicio de 2011, aunado a lo anterior mantiene saldos pendientes de pago correspondientes a ejercicios anteriores como se detalla a continuación:

CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL ENERO DE 2011	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2011		SALDO AL 31-12-11
			PAGOS	GENERADOS	
			(A)	(B)	
2-20-203-00XX-01	Retención ISR Honorarios	\$2,763,113.77	\$0.00	\$2,342,984.59	\$5,106,098.36
2-20-203-00XX-02	Retención ISR Arrendamiento	44,396.31	0.00	1,680.12	46,076.43
2-20-203-00XX-03	Retención IVA Honorarios	2,923,330.30	0.00	2,473,846.54	5,397,176.84
2-20-203-00XX-04	Retención IVA Arrendamiento	45,098.09	0.00	1,792.13	46,890.22
TOTAL		\$5,775,938.47	\$0.00	\$4,820,303.38	\$10,596,241.85

La integración de los saldos reportados en cada una de las subcuentas citadas en el cuadro anterior, se detallan en el Anexo 7.

Al respecto, se analizó la documentación presentada por su partido, identificándose los impuestos retenidos, así como los pagos y disminuciones de impuestos registrados por el Comité Ejecutivo Nacional, Comités Ejecutivos Estatales, del Instituto de Investigaciones Ecológicas, así como de la Capacitación Promoción y el Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres, determinándose lo que a continuación se detalla:

- De la verificación a la documentación presentada por su partido, se observó que reporta saldos pendientes de pagos que corresponde a las retenciones que su partido debe enterar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por concepto del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO
--------	--------	--------	---------------	-----------------	---------------------------

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

			TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
			A	B	A= (B-C)
CEN	2-20-203-00001-01	RETENCIÓN 10% SOBRE HONORARIOS	\$1,526,218.87	\$0.00	\$1,526,218.87
	SUBTOTAL		\$1,526,218.87	\$0.00	\$1,526,218.87
NAYARIT	2-20-203-0019-01	RETENCIÓN ISR	\$12,450.01	\$0.00	\$12,450.01
NUEVO LEON	2-20-203-0020-01	RETENCIÓN ISR	24,116.50	0.00	24,116.50
OAXACA	2-20-203-0021-01	RETENCIÓN ISR	4,829.64	0.00	4,629.64
PUEBLA	2-20-203-0022-01	RETENCIÓN ISR	38,381.17	0.00	38,381.17
QUERETARO	2-20-203-0023-01	RETENCIÓN ISR	49,760.30	0.00	49,760.30
SAN LUIS POTOSI	2-20-203-0025-01	RETENCIÓN ISR	9,327.13	0.00	9,327.13
SINALOA	2-20-203-0026-01	RETENCIÓN ISR	76,657.63	0.00	76,657.63
SONORA	2-20-203-0027-01	RETENCIÓN ISR	20,785.38	0.00	20,785.38
TABASCO	2-20-203-0028-01	RETENCIÓN ISR	25,174.85	0.00	25,174.85
TAMAULIPAS	2-20-203-0029-01	RETENCIÓN ISR	27,442.98	0.00	27,442.98
	SUBTOTAL		\$288,925.59	\$0.00	\$288,925.59
INS. DE INV. ECOL.	2-20-203-0034-01	RETENCIÓN ISR	\$134,994.66	\$0.00	134,994.86
	SUBTOTAL		\$134,994.66	\$0.00	\$134,994.86
CAP. DE LA MUJER	2-20-203-0038-01	RETENCIÓN 10% SOBRE HONORARIOS	\$812,974.45	\$0.00	\$812,974.45
	SUBTOTAL		\$812,974.45	\$0.00	\$812,974.45
CEN	2-20-203-00001-02	RETENCIÓN 10% S/ARRENDAMIENTO	1,200.00	\$0.00	\$1,200.00
	SUBTOTAL		\$1,200.00	\$0.00	\$1,200.00
BAJA CALIFORNIA SUR	2-20-203-0004-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	-\$2.00	\$0.00	-\$2.00
NAYARIT	2-20-203-0019-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	5,194.30	0.00	5,194.30
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	8,500.20	0.00	8,500.20
OAXACA	2-20-203-0021-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	9,370.26	0.00	9,370.26
QUERÉTARO	2-20-203-0023-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	6,500.10	0.00	8,500.10
SAN LUIS POTOSI	2-20-203-0025-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	11,250.00	0.00	11,250.00
SINALOA	2-20-203-0026-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	379.00	0.00	379.00
SONORA	2-20-203-0027-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	-0.55	0.00	-0.55
TAMAULIPAS	2-20-203-0029-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	5.00	0.00	5.00
	SUBTOTAL		\$43,196.31	\$0.00	\$43,196.31

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

CDMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGO DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO
			TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
CEN	2-20-203-0001-03	RETENCIÓN IVA	\$1,604,278.46	\$0.00	\$1,604,278.46
	SUBTOTAL		\$1,604,278.46	\$0.00	\$1,604,278.46
BAJA CALIFORNIA SUR	2-20-203-0004-03	RETENCIÓN IVA	-\$0.04	\$0.00	-\$0.04
COLIMA	2-20-203-0009-03	RETENCIÓN IVA	0.01	0.00	0.01
DURANGO	2-20-203-0011-03	RETENCIÓN IVA	1,579.00	0.00	1,579.00
NAYARIT	2-20-203-0019-03	RETENCIÓN IVA	10,724.71	0.00	10,724.71
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-03	RETENCIÓN IVA	34,653.29	0.00	34,653.29
OAXACA	2-20-203-0021-03	RETENCIÓN IVA	4,981.69	0.00	4,981.69
PUEBLA	2-20-203-0022-03	RETENCIÓN IVA	40,939.87	0.00	40,939.87
QUERÉTARO	2-20-203-0023-03	RETENCIÓN IVA	62,242.16	0.00	62,242.16
SAN LUIS POTOSÍ	2-20-203-0025-03	RETENCIÓN IVA	369.04	0.00	369.04
SINALOA	2-20-203-0026-03	RETENCIÓN IVA	81,264.66	0.00	81,264.66
SONORA	2-20-203-0027-03	RETENCIÓN IVA	20,199.87	0.00	20,199.87
TABASCO	2-20-203-0028-03	RETENCIÓN IVA	26,853.14	0.00	26,853.14
TAMAULIPAS	2-20-203-0029-03	RETENCIÓN IVA	29,272.46	0.00	29,272.46
VERACRUZ	2-20-203-0031-03	RETENCIÓN IVA	0.01	0.00	0.01
	SUBTOTAL		\$313,079.87	\$0.00	\$313,079.87
INS. DE INV. ECOL.	2-20-203-0034-03	RETENCIÓN IVA	\$143,993.71	\$0.00	\$143,993.71
	SUBTOTAL		\$143,993.71	\$0.00	\$143,993.71
CAP. DE LA MUJER	2-20-203-0036-03	RETENCIÓN IVA	\$861,978.26	\$0.00	\$861,978.26
	SUBTOTAL		\$861,978.26	\$0.00	\$861,978.26
CEN	2-20-203-0001-04	RETENCIÓN 10% S/ARRENDAMIENTO	\$1,280.00	\$0.00	\$1,280.00
	SUBTOTAL		\$1,280.00	\$0.00	\$1,280.00
BAJA CALIFORNIA SUR	2-20-203-0004-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	\$2,559.39	\$0.00	\$2,559.39
NAYARIT	2-20-203-0019-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	6,216.70	0.00	6,216.70
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	3,584.26	0.00	3,584.26
OAXACA	2-20-203-0021-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	9,994.57	0.00	9,994.57

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	SALDO INICIAL	PAGD DE ADEUDOS	SALDOS PENDIENTES DE PAGO
			TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO	TOTAL DE SALDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON ANTIGÜEDAD MAYOR A 1 AÑO
QUERÉTARO	2-20-203-0023-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	22,291.85	0.00	22,291.85
SAN LUIS POTOSÍ	2-20-203-0025-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	-1,232.50	0.00	-1,232.50
SINALOA	2-20-203-0026-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	404.27	0.00	404.27
SONORA	2-20-203-0027-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	-0.45	0.00	-0.45
	SUBTOTAL		\$43,818.09	\$0.00	\$43,818.09
	TOTAL		\$5,775,938.47	\$0.00	\$5,775,938.47

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 18.4, 32.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6362/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/116/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"Respecto a los pago de las retenciones correspondientes estos no han sido enterados a la fecha, por lo que al momento de realizar los pagos se enviaran en alcance al presente oficio".

La respuesta del partido se considera insatisfactoria, esta obligado de acuerdo a las disposiciones legales correspondiente a efectuar el pago de los impuestos ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, por lo que la observación se considera no subsanada.

En consecuencia; se le solicita nuevamente presentar:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos que se muestran en los conceptos señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convergan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 18.4, 32.3, incisos a) y b) del Reglamento para la

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se le informa a la autoridad fiscalizadora, que se está considerando hacer la regularización de los pagos

2. De la verificación a la documentación presentada por su partido, se observó que durante el ejercicio sujeto a revisión no se efectuaron pagos correspondientes por concepto del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2011		TOTAL
			PAGO DE ADEUDOS EN EL EJERCICIO	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	
			A	B	C= (A-B)
CEN	2-20-203-00001-01	RETENCIÓN 10% SOBRE HONORARIOS	\$0.00	\$1,538,885.58	\$1,538,885.58
	SUBTOTAL		\$0.00	\$1,538,885.58	\$1,538,885.58
PUEBLA	2-20-203-0022-01	RETENCIÓN ISR	\$0.00	\$3,398.60	\$3,398.60
TAMAULIPAS	2-20-203-0029-01	RETENCIÓN ISR	0.00	367.13	367.13
	SUBTOTAL		\$0.00	\$3,765.73	\$3,765.73
INS. DE INV. ECOL.	2-20-203-0034-01	RETENCIÓN ISR	\$0.00	\$297,878.99	\$297,878.99
	SUBTOTAL		\$0.00	\$297,878.99	\$297,878.99
CAP. DE LA MUJER	2-20-203-0038-01	RETENCIÓN 10% SOBRE HONORARIOS	\$0.00	\$502,454.29	\$502,454.29
	SUBTOTAL		\$0.00	\$502,454.29	\$502,454.29
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-02	RETENCIÓN ISR DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$1,680.12	\$1,680.12
	SUBTOTAL		\$0.00	\$1,680.12	\$1,680.12
CEN	2-20-203-0001-03	RETENCIÓN IVA	\$0.00	\$1,610,025.14	\$1,610,025.14
	SUBTOTAL		\$0.00	\$1,610,025.14	\$1,610,025.14
PUEBLA	2-20-203-0022-03	RETENCIÓN IVA	\$0.00	\$3,321.68	\$3,321.68
TAMAULIPAS	2-20-203-0029-03	RETENCIÓN IVA	0.00	391.61	391.61
	SUBTOTAL		\$0.00	\$3,713.29	\$3,713.29
INS. DE INV. ECOL.	2-20-203-0034-03	RETENCIÓN IVA	\$0.00	\$317,737.36	\$317,737.36
	SUBTOTAL		\$0.00	\$317,737.36	\$317,737.36
CAP. DE LA MUJER	2-20-203-0038-03	RETENCIÓN IVA	\$0.00	\$541,370.75	\$541,370.75
	SUBTOTAL		\$0.00	\$541,370.75	\$541,370.75

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

COMITÉ	CUENTA	NOMBRE	MOVIMIENTOS DE 2011		TOTAL
			PAGO DE ADEUDOS EN EL EJERCICIO	ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO	
			A	B	C= (A-B)
NUEVO LEÓN	2-20-203-0020-04	RETENCIÓN IVA ARRENDAMIENTO	0.00	1,792.13	1,792.13
	SUBTOTAL		\$0.00	\$1,792.13	\$1,792.13
	TOTAL		\$0.00	\$4,820,303.38	\$4,820,303.38

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 18.4, y 32.3, incisos a) y b) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6362/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/116/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"Respecto a los pagos de las retenciones correspondientes estos no han sido enterados a la fecha, por lo que al momento de realizar los pagos se enviarán en alcance al presente oficio".

La respuesta del partido se considera insatisfactoria, está obligado de acuerdo a las disposiciones legales correspondiente a efectuar el pago de los impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que la observación se considera no subsanada.

En consecuencia; se le solicita nuevamente presentar:

- Los comprobantes de pago correspondientes, con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos que se muestran en los conceptos señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 18.4, 32.3, incisos a) y b) del Reglamento del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se le informa a la autoridad fiscalizadora, que se está considerando hacer la regularización de los pagos.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

Información proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

- Con fundamento en lo establecido por el artículo 79, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad de Fiscalización le solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionar la relación de las cuentas bancarias aperturadas en todas las Instituciones Bancarias a nivel nacional, a nombre del Partido Verde Ecologista de México, con Registro Federal de Contribuyentes PVE-930113-6S1.

A lo cual dicha comisión mediante cinco oficios dio contestaciones parciales al requerimiento, remitiendo una relación de cuentas aperturadas en el ejercicio 2011 y cuentas activas durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, los oficios en comento se detallan a continuación:

OFICIO DE CONTESTACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN
213/76572/2012	12-04-12
213/76579/2012	13-04-12
213/76603/2012	23-04-12
213/71697/2012	17-05-12
213/71721/2012	18-05-12

Dicha comisión informó de cuentas bancarias registradas en diversas Instituciones Bancarias como vigentes en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, las cuales no fueron reportadas por su partido político. A continuación se detallan las cuentas en comento:

OFICIO CNBV	BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION	REFERENCIA
213/76572/2012	HSBC (*)		Guadalajara Jalisco	15-06-10	Activa	(2)
213/76579/2012	Santander			04-03-11	Activa	(2)
				09-03-11	Activa	(1)
			León	09-03-11	Activa	(1)
213/76603/2012	HSBC		Tampico	21-01-04	Activa	(1)
213/71697/2012	BBVA Bancomer		San Luis Potosí			(1)
			Pachuca	08-11-11	Activa	
			Pachuca	15-12-11	Activa	(2)
			San Luis Potosí	08-11-11	Activa	(1)
			San Luis Potosí	08-11-11	Activa	(1)
			San Luis Potosí	08-11-11	Activa	(1)
				22-11-02	Activa	(1)
				25-08-08	Activa	(1)
				16-06-11	Activa	(2)
				17-12-10	Activa	(2)
				17-12-10	Activa	(2)
				17-12-10	Activa	(2)
				08-05-11	Activa	(2)
				08-05-11	Activa	(2)
213/71721/2012	Banorte				Activa	(1)
213/76935/2012	BBVA Bancomer		Pachuca	24-01-11	Cancelada 26-06-11	(2)
			Distrito Federal	20-05-11	Cancelada 27-07-11	(2)
			San Luis Potosí	11-08-11		(2)
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	(1)
			Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	(1)
			Morelia	29-09-11	Cancelada	(1)



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

OFICIO CNBV	BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION	REFERENCIA
			Morelia	29-09-11	24-11-11 Cancelada	(1)
			Morelia	29-09-11	24-11-11 Cancelada	(1)
			Morelia	29-09-11	24-11-11 Cancelada	(1)
			Morelia	29-09-11	24-11-11 Cancelada	(1)
				29-09-11	30-09-11 Cancelada	(2)
			Morelia	29-09-11	24-11-11 Cancelada	(1)
			Morelia	29-09-11	24-11-11 Cancelada	(1)
			Morelia	29-09-11	24-11-11 Cancelada	(1)
			Morelia	29-09-11	24-11-11 Cancelada	(1)
			Morelia	29-09-11	24-11-11 Cancelada	(1)
			Morelia	29-09-11	24-11-11 Cancelada	(1)
			Morelia	29-09-11	24-11-11 Cancelada	(1)
			Morelia	29-09-11	24-11-11 Cancelada	(1)

Nota: en el oficio de contestación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores no se distingue con claridad el número de la cuenta bancaria, por lo que una vez verificado con la respuesta del banco HSBC nos percatamos que el número de la cuenta es [REDACTED] en lugar de [REDACTED].

Para mayor referencia, se adjuntó en el Anexo 9 del oficio UF-DA/6362/12, copia simple de los oficios detallados en el cuadro que antecede, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por medio del cual informó a esta autoridad fiscalizadora de las cuentas antes mencionadas.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de las cuentas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos de apertura de las cuentas bancarias detalladas en el cuadro anterior, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, debidamente firmados.
- Las tarjetas de registro de firmas o la documentación expedida por la institución bancaria en la que se pudieran verificar los nombres de las personas autorizadas para firmar en las cuentas observadas.
- En su caso, las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas contables en las cuales se registrara los ingresos y egresos reflejados en los estados de cuenta solicitados, con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010, a último nivel, en los cuales se reflejaran los cambios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.11, 12.1, 16.2, 18.3, incisos a), b), f) y g), 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6362/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/116/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

" (...)

BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION	ACLARACION	REFERENCIA
		Guadalajara Jalisco			Oficio emitido por la Institución Bancaria HSBC, donde manifiesta que la cuenta no pertenece a este Instituto Político.	(2)
HSBC			15-06-10	Activa		
Santander			04-03-11	Activa		
			09-03-11	Activa	Duplicada	
		León			Se presenta oficio del instituto electoral del estado de Guanajuato, donde consta que ellos auditan esta cuenta, ya que corresponde a la prerrogativa del estado.	
			09-03-11	Activa		
		Tampico			Se presenta oficio del Instituto Electoral de Tamaulipas donde consta que la cuenta es auditada por ellos.	
HSBC			21-01-04	Activa		
		San Luis Potosí			Se presenta oficio del Consejo Estatal Electoral y de participación ciudadana de San Luis Potosí donde nos indica que estas cuentas son auditadas por ellos.	
BBVA Bancomer			08-11-11	Activa		
		Pachuca	15-12-11	Activa		
		San Luis Potosí	08-11-11	Activa	Se presenta	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION	ACLARACION	REFERENCIA
					oficio del Consejo Estatal Electoral y de participación ciudadana de San Luis Potosi donde nos indica que estas cuentas son auditadas por ellos.	
		San Luis Potosi			Se presenta oficio del Consejo Estatal Electoral y de participación ciudadana de San Luis Potosi donde nos indica que estas cuentas son auditadas por ellos.	
			08-11-11	Activa		
		San Luis Potosi			Se presenta oficio del Consejo Estatal Electoral y de participación ciudadana de San Luis Potosi donde nos indica que estas cuentas son auditadas por ellos.	
			08-11-11	Activa		
					Se presenta oficio del Consejo Estatal Electoral y de participación ciudadana de San Luis Potosi donde nos indica que estas cuentas son auditadas por ellos.	
			22-11-02	Activa		
			25-08-08	Activa	Se envia Oficio del instituto estatal Electoral y participación Estatal de Oaxaca donde consta que ellos Auditan esta cuenta.	
			16-06-11	Activa		
			17-12-10	Activa		
			17-12-10	Activa		
			17-12-10	Activa		
			08-05-11	Activa		
			08-05-11	Activa	Se anexa carta del H. Congreso del Estado de Chihuahua, donde consta que ellos	(2)



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION	ACLARACION	REFERENCIA
					proporcionan los fondos.	
Banorte				Activa	Se envía Oficio de la comisión de fiscalización Electoral y organismo constitucional autónomo COFEL donde consta que ellos auditan esta cuenta.	
BBVA Bancomer		Pachuca	24-01-11	Cancelada 26-06-11		
		Distrito Federal	20-05-11	Cancelada 27-07-11	Con respecto a la observación que se realiza de esta cuenta, la respuesta fue enviada en oficio SF/33/11, donde se envió oficio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila, donde consta que ellos proporcionan los fondos y documentación de la institución Bancaria donde consta que fue aperturada y cancelada en 2011.	(2)
		San Luis Potosi	11-08-11		Se envía oficio del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana donde consta que ellos proporcionan los recursos y Auditan esta cuenta.	(2)
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.	
		Morelia	29-09-11	Cancelada	Se envía oficio	



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION	ACLARACION	REFERENCIA
				24-11-11	que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.	
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envia oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.	
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envia oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.	
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envia oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.	
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envia oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.	
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envia oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.	
			29-09-11	Cancelada 30-09-11	Se adjunta hoja de	(2)



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION	ACLARACION	REFERENCIA
					<i>pantalla emitida por la Institución Financiera donde consta que la cuenta no existe, por lo tanto no pertenece a este Instituto Político.</i>	
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	<i>Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.</i>	
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	<i>Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.</i>	
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	<i>Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.</i>	
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	<i>Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.</i>	
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	<i>Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.</i>	



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

BANCO	NO. CUENTA	PLAZA	FECHA DE APERTURA	ESTATUS O CANCELACION	ACLARACION	REFERENCIA
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.	
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.	
		Morelia	29-09-11	Cancelada 24-11-11	Se envía oficio que expide el Instituto Electoral de Michoacán donde consta que estas cuentas son auditadas por ellos.	

(...)"

De la revisión a la documentación presentada, se constató que existen cuentas de cheques señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro inicial, que corresponden a cuentas utilizadas por los comités ejecutivos estatales del partido, reportadas al Instituto Electoral de los estados correspondientes en su informe anual correspondiente al 2011, por lo que esta parte de la observación se considera atendida.

Por lo que respecta a las cuentas de cheques señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro inicial, el partido omitió presentar documentación o aclaración alguna, por lo que en esta parte la observación se considera no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias de las cuentas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos de apertura de las cuentas bancarias detalladas en el cuadro anterior, con la totalidad de requisitos que establece la normatividad, debidamente firmados.
- Las tarjetas de registro de firmas o la documentación expedida por la institución bancaria en la que se puedan verificar los nombres de las personas autorizadas para firmar en las cuentas observadas.
- En su caso, las correcciones que procedan a su contabilidad.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

- Las pólizas contables en las cuales se registren los ingresos y egresos reflejados en los estados de cuenta solicitados, con su respectivo soporte documental en original, a nombre del partido y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los auxiliares contables y balanzas de comprobación al 31 de diciembre de 2010, a último nivel, en los cuales se reflejen los cambios respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.11, 12.1, 16.2, 18.3, incisos a), b), f) y g), 28.4, 28.5 y 28.6 del Reglamento del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Solicitud de copias simples de cheques a la CNBV

- Derivado de la revisión a los estados de cuenta bancarios se observaron cheques que no fueron expedidos en el ejercicio 2010, sin embargo fueron cobrados en el ejercicio sujeto de revisión de los cuales se observó que se emitieron para cubrir pagos a proveedores y gastos por comprobar en exceso; mismos que no se emitieron con la leyenda para abono en cuenta. Los casos en comento se detallan a continuación:

COMITÉ	ESTADO DE CUENTA BANCARIO				
	INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	FECHA	NO. DE CHEQUE	MONTO
CEN	BBVA Bancomer, S.A.		23-06-11	3907	\$7,500.00
CEN	BBVA Bancomer, S.A.		29-11-11	3690	8,002.98
CEN	BBVA Bancomer, S.A.		23-12-11	3634	16,236.79
CEN	BBVA Bancomer, S.A.		29-12-11	3631	9,609.60
TOTAL					\$41,349.37

Por lo anterior, mediante oficio UF-DA/4251/11 se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores copia simple del anverso y reverso del cheque en comento, con el fin de acreditar el destino de los recursos con base al principio de rendición de cuentas y con el propósito de que esta autoridad realizara su función fiscalizadora que tiene encomendada, con certeza, objetividad y transparencia.

En consecuencia mediante oficio 213-1/218129/2012 recibido el día 5 de junio del presente año dio contestación al requerimiento, remitiendo la documentación solicitada, mismo que para mayor referencia, se adjunta al presente como **Anexo 9** una copia simple de los oficios

Del análisis y valoración a la información y documentación presentada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores contra la información reportada por su partido, se determinó lo siguiente:

Las copias de los cheques proporcionados por la H. Comisión, se observaron que tienen fecha de expedición de 2010; endosado y cobrado por terceras personas en el ejercicio 2011; sin embargo, de la verificación a los auxiliares contables correspondientes al ejercicio de 2010, se observó que correspondían a la devolución de dinero por comprobación de gastos en exceso y sustitución de cheque, los casos en comento se detalla a continuación:

NOMBRE	No. DE CHEQUE	REFERENCIA	IMPORTE	NOMBRE DE QUIEN COBRO EL CHEQUE	ASIENTO DE PROCEDENCIA	REFERENCIA CONTABLE
Alejandro Álvarez Manilla	3907	(1)	\$7,500.00	Alonso Meza López	Sustitución de cheque 256 por el 3907	PE-000228/12-10
Alonso Meza López	3913	(1)	13,289.88	Alonso Meza López	Reclasificación de anticipo a Miguel	PD-00151/12-10



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

NOMBRE	No. DE CHEQUE	REFERENCIA	IMPORTE	NOMBRE DE QUIEN COBRO EL CHEQUE	ASIENTO DE PROCEDENCIA	REFERENCIA CONTABLE
					Angel Espinoza que se origino en 2009 o anterior	
Misael Sánchez Sánchez	3690	(1)	8,002.98	Alonso Meza López	Saldo en rojo en la cuenta 1-10-103-1032-01-41	PE-00010/12-10
Francisco Elizondo Garrido	3634	(1)	16,236.79	Alonso Meza López	Reclasificación de la cuenta 1-10-103-1032-01-93	PD-00078/03-10
Zaid Nájera Moreno	3631	(1)	9,609.60	Javier Martin Rosas Melchor	Saldo en rojo en la cuenta 2-20-202-0001-03	PE-000113/11/10
TOTAL			\$54,639.25			

Para mayor referencia, se adjunta como Anexo 9 del presente oficio copia simple del oficio número 213-1/218129/2012, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por medio del cual presentó a esta autoridad las copias del cheque en comento.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte que dio origen a la expedición de los cheques en comento.
- Indique el motivo por el cual los cheques fueron endosados y cobrados por terceras personas que prestaban sus servicios por honorarios.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 12.1, 12.7, 12.8 y 28.3 del Reglamento de la materia, en relación con las Normas de Información Financiera NIF A-2 "Postulados Básicos, Devengación Contable", párrafo 27 y "Periodo Contable".

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6362/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/116/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

(...) aclaramos lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte que dieron origen a la expedición de los cheques en comento, PD59/12/2008, PD237/12/10 (fue enviada la documentación del oficio de errores y omisiones SF/83/12, PD155/07/10, PD170/07/10, PD224/07/10, PD25/02/10, PD26/02/10, y del Sr. Zaid Nájera Moreno las pólizas PD28/06/09, PD1004/09.
- Como podrán verificar en las pólizas que dieron origen los gastos relacionados con los pagos estos fueron por comprobación de gastos menores.
- Respecto del motivo por el cual los cheques fueron endosados y cobrados por terceras personas que prestan sus servicios por honorarios fue porque no existe impedimento alguno que mencione el hecho de no poder endosar un cheque y este sea cambiado por una tercera persona".



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

Del análisis a la documentación presentada, se constató que aun cuando presentó los registros contables y auxiliares de las cuentas corrientes de las personas a las que se reembolsaron gastos que excedieron los pagos anticipados, de ejercicios anteriores al ejercicio de 2011, sin embargo no presentó los registros contables por la expedición de los cheques señalados con (1) en la columna "Referencia del cuadro que antecede.

En consecuencia se le solicita, nuevamente:

- Las pólizas de egreso correspondientes al registro de los cheques que se detallan en la columna "Referencia" del cuadro que antecede con las copias de los cheques.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 1.3, 12.1, 12.7, 12.8 y 28.3 del Reglamento de la materia, en relación con las Normas de Información Financiera NIF A-2 "Postulados Básicos, Devengación Contable", párrafo 27 y "Periodo Contable".

En consecuencia presentamos las pólizas indicadas en el cuadro siguiente "Referencias contables"

NOMBRE	No. DE CHEQUE	REFERENCIA	IMPORTE	REFERENCIA CONTABLE
Alejandro Álvarez Manilla	3907	(1)	\$7,500.00	Los auxiliares y pólizas fueron enviados en el oficio de respuesta SF/116/12. Auxiliares 2-20-202-0001-11,1-10-103-1032-01-57,Se adjuntan copias fotostáticas de la documentación que obra en su poder.
Alonso Meza López	3913	(1)	13,289.88	Adjuntamos PE 234/12/10, así como los auxiliares 2-20-202-0001-36, 1-10-103-1032-01-10, la copia de la póliza PD151/12/10 que complementa este auxiliar les fue enviada en el oficio de respuesta SF/116/12.*
Misael Sánchez	3690	(1)	8,002.98	Anexo original PE10/12/10, así como auxiliar 2-20-202-0001-21. Las pólizas egresos 155,170 y 224 de julio 2010 fueron enviadas en el oficio de respuesta SF/116/12"
Francisco Elizondo Garrido	3634	(1)	16,236.79	Anexamos original PE116/11/10 Auxiliar de la cuenta 2-20-202-001-25. Adjuntamos copias fotostática de las siguientes pólizas y auxiliares PD23/12/10 PD/26/02/10, PD 25/02/10, Auxiliares: 1-10-103-1032-01-93, 1-10-103-1032-01-06, 2-20-202-0001-25 esta documentación fue enviada en oficio de respuesta SF/116/12".
Zaid Nájera Moreno	3631	(1)	9,609.60	Adjuntamos póliza original PE113812/10, así como auxiliar 2-20-202-0001-03. La PD 28/06/109 y los auxiliares 2-20-202-0001-03 fue enviada en respuesta oficio SF/116/12.*
TOTAL			\$54,639.25	



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

APENDICE 2.5

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/ 125 /12

ANEXO 22

ASUNTO: Aclaraciones Segunda Vuelta de Errores y Omisiones, de Cuentas de Balanza. Informe Anual 2011 UF-DA/9013/12.

*Se les adjunta copias fotostáticas de lo enviado en oficio SF/116/12

Derivado de las observaciones citadas que fueron objeto de modificaciones o correcciones en los registros contables, se anexa la siguiente información en forma impresa y medio magnético, se adjunta relación de proveedores y prestadores de servicio superiores a 500 y 5,00 salarios mínimos, balanza de comprobación y auxiliares a último nivel e informe anual sobre el origen, monto y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2011.

Adicionalmente le informo que las personas autorizadas para la entrega de la documentación soporte a las aclaraciones de las observaciones y la firma de las actas relacionadas con el proceso de entrega y revisión son el Sr. Alonso Meza López y/o la C.P. Elisa Uribe Anaya, que se identificarán con la credencial de elector folio [REDACTED] y [REDACTED].

Sin más por el momento me despido de usted esperando haber aclarado las observaciones, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO UF-DA/9013/12 POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2011.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:30 horas del día 1 de Agosto de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, numeral 1 y 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 24.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Alonso Meza López, persona comisionada por el Partido Verde Ecologista de México, para la entrega de la documentación relativa al Informe Anual del ejercicio 2011, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el C.P. José Luis Flores Carrillo, comisionado para la revisión del Informe antes señalado, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: Que con motivo de la revisión antes mencionada, el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio UF-DA/9013/12 de fecha 25 de Julio de 2012, recibido el mismo día, comunicó al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México la existencia de errores y omisiones técnicas encontradas en la documentación que respalda el Informe Anual citado, para efectos de que fuesen presentadas las aclaraciones o rectificaciones pertinentes, así como la documentación soporte requerida. Al respecto, el partido señalado, con escrito número PVEM-SF/125/12 del 1 de Agosto de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, hace entrega de 1 carpeta que contiene: la documentación que se detalla en el Anexo 1 de la presente acta.-----

En uso de la palabra, el comisionado de la revisión manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta para la elaboración del informe de auditoría que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el dictamen consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de resolución que serán presentados a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral en la fecha en que éste se reúna y se cumpla con los plazos establecidos en el artículo 84, numeral 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente a las 20:25 horas del día 1 de agosto de 2012, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega al personal comisionado por el partido y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen. -----

**PERSONA COMISIONADA PARA
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**



C.P JOSÉ LUIS FLORES CARRILLO

**PERSONA COMISIONADA POR EL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**



C. ALONSO MEZA LÓPEZ

ANEXO 1 DEL ACTA DE ENTREGA – RECEPCION DEL OFICIO

UF-DA/9013/12

CUENTAS POR COBRAR

- PUNTO 1
- 4 POLIZAS DE DIARIO CON DOCUMENTACION SOPORTE
-
- ACTIVO FIJO
- 2 ESCRITOS DE VALUACION VEHICULAR
-
- PROVEEDORES
- PUNTO 1
- ACTA CONSTITUTIVA DE RAK, S.A. DE C.V.
-
- PUNTO 2
-
- 4 POLIZAS DE DIARIO CON DOCUMENTACION SOPORTE
- 2 ESTADOS DE CUENTA DE FEBRERO A MARZO BANCOMER
- 1 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON MUESTRAS DE 5M2, S.A. DE C.V.
-
- PUNTO 3
-
- 6 ESCRITOS DE RESPUESTA A LA UNIDAD DE FISCALIZACION PARA CONFIRMACION DE OPERACIONES
-
- PUNTO 4
-
- 1 ESCRITO DE HSBC
- 2 ESCRITOS DE LOS COMITES ESTATALES
- 1 CONTRATO DE APERTURA
- 1 ESCRITO DE BANCOMER
-
- PUNTO 5
- AUXILIARES CONTABLES
- DOCUMENTACION RELATIVA A 5 CHEQUES QUE LA CNBV ENVIO PARA REVISION EN ANVERSO Y REVERSO.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ACUSE

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

APENDICE 2.5

ANEXO 23

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

México, D.F., a 25 de julio de 2012

Elisa Oribe Araya
25/Julio/12

**SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL COMITÉ
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 41, base V, antepenúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, numeral 6; 79, numeral 1; 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f); 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), es la autoridad facultada para la recepción y revisión integral de los Informes que presentan los partidos políticos nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciben por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos Informes.

En este tenor, en términos de lo dispuesto por el artículo 83, numeral 1, inciso b), fracción I del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Partido Verde Ecologista de México presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011.

Ahora bien, a efecto de precisar la normatividad aplicable al procedimiento de revisión de los Informes Anuales de los partidos políticos nacionales correspondientes al ejercicio 2011, es relevante señalar que, mediante acuerdo CG201/2011 aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria celebrada el cuatro de julio de dos mil once, se expidió el Reglamento de Fiscalización por el que se abrogó, entre otros, el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; sin embargo, cabe precisar que la revisión en comento se regulará conforme a las normas vigentes durante el ejercicio 2011, es decir, la normatividad sustantiva prevista en el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once.

Por otro lado, respecto a las normas de carácter adjetivo o procesal, será aplicable lo dispuesto en el Reglamento de Fiscalización, toda vez que los actos de autoridad se agotan en la etapa en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y 84, numeral 1, incisos a) y c) el Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

[Handwritten signature]
EFYC/ADR/AGC/JL/C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Órganos Directivos

1. De la revisión a la relación de sus integrantes de los Órganos Directivos presentada por su partido, se observó que existen nombres de integrantes que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, no tiene registrados. Las personas en comento se detallan a continuación:

ESTADO	NOMBRE	CARGO	VIGENCIA	COMITE
Morelos	Faustino Javier Estrada González	Presidente	21/septiembre/2011 al 31/diciembre/2011	Ejecutivo Estatal
Nayarit	Aida Karina Hernández Magañanes	Miembro	01/enero/2011 al 31/diciembre/2011	Consejo Político Estatal

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- El motivo por el cual omitió reportar a la autoridad electoral la modificación o adecuación de los nombres de los integrantes de los órganos directivos del partido, señalados en el cuadro que antecede.
- La relación de los miembros que integran los órganos directivos a nivel nacional con las modificaciones respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, Incisos k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 15.18, 18.3, inciso j) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:"

- *La relación de los miembros que integran los órganos directivos a nivel nacional con las modificaciones respectivas."*

De la revisión a la documentación proporcionada se observó que aun cuando presentó la relación de Órganos Directivos modificada, no presentó aclaración alguna respecto a el motivo por el cual, omitió reportar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas a Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral la modificación o adecuación de los nombres de los integrantes de los órganos directivos del partido señalados en el cuadro que antecede.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El motivo por el cual, omitió reportar a la autoridad electoral la modificación o adecuación de los nombres de los integrantes de los órganos directivos del partido, señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.18, 18.3, inciso j) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Gastos por Amortizar

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Propaganda", se observaron pólizas que carecían de su respectivo soporte documental, muestras del material adquirido o evidencia de la actividad realizada y del contrato de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	IMPORTE	REFERENCIA
PE-0101/02-11	Abarca Diseño e Impresión, S.A de C.V.	\$198,040.00	(2)
PE-0089/07-11	Abarca Diseño e Impresión, S.A de C.V.	1,568,320.00	(1)
PE-0091/10-11	Abarca Diseño e Impresión, S.A de C.V.	1,568,320.00	(1)
TOTAL		\$3,332,680.00	

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- La copia fotostática del cheque nominativo expedido a nombre del proveedor y que contuviera la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexo a su respectiva póliza.
- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 14.2, 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

- *La póliza detallada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.*
- *copia fotostática del cheque nominativo expedido a nombre del proveedor con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexo a su respectiva póliza.*
- *Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.*
- *Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede."*

De la revisión a la información proporcionada por el partido, se determinó lo siguiente:

En relación a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que presentó la totalidad de la documentación solicitada, la cual cumple con la totalidad de requisitos que establece la normatividad; por tal motivo, la observación se consideró subsanada respecto a estas pólizas.

Referente a la póliza referenciada con (2), se observó que la factura del proveedor ampara la elaboración de 10,000 unidades de la nonagésima séptima reimpresión, sin embargo al verificar la muestra "Mi primer libro de Ecología" (página 2), indica que se imprimieron 80,000 unidades, adicionalmente, la vigencia del contrato indica que el periodo corresponde "a partir del 02 de enero al 30 de junio de 2011" y en la muestra se indica que "se terminó de imprimir en octubre de 2011".



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La documentación que ampare la totalidad de ejemplares impresos.
- La póliza detallada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- La copia fotostática del cheque nominativo expedido a nombre del proveedor y que contuviera la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexo a su respectiva póliza.
- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 14.2 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

2. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Propaganda", se observaron notas de salida que hacían referencia a envíos de propaganda a los Comités Directivos Estatales; sin embargo, no se identificó ningún registro contable de transferencias en especie por dicha propaganda. Los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del oficio UF-DA/6360/12.

Adicionalmente, se observó que en las notas de salida de almacén detalladas en el citado Anexo 1, no especificaba el cargo de quien entrega y recibe la mercancía.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El registro de las operaciones indicadas en el cuadro que se detalla en el Anexo 1 del oficio UF-DA/6360/12, en las cuentas de "Transferencias", anexando a las pólizas respectivas el recibo interno con el detalle de la documentación soporte de las transferencias efectuadas.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran los registros efectuados, de forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejaran los registros realizados de forma impresa y en medio magnético.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Los formatos "IA" Informe Anual y el "IA-5" detallando las transferencias internas, en forma impresa y en medio magnético.
- La totalidad de las notas de salida de almacén con los datos señalados en la normatividad, así como nombre y firma de quien entregó o recibió, especificando su cargo.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 8.7, 8.9, 14.2, 16.3, 28.1, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

- *El registro de las operaciones indicadas en el cuadro que se detalla en el Anexo 1 en las cuentas de "Transferencias", anexando a las pólizas respectivas el recibo interno con el detalle de la documentación soporte de las transferencias efectuadas.*
- *Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejan los registros efectuados, en forma impresa y en medio magnético.*
- *La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejan los registros realizados en forma impresa y en medio magnético.*
- *Los formatos "IA" Informe Anual y el "IA-5" detallando las transferencias internas, en forma impresa y en medio magnético.*
- *La totalidad de las notas de salida de almacén con los datos señalados en la normatividad, así como nombre y firma de quien entregó o recibió, especificando su cargo."*

De la revisión a la información proporcionada por su partido, se observó que exhibió pólizas de registro contable con su respectiva documentación soporte, consistente en el recibo interno "Transferencias en Especie", por los artículos recibidos y por cada Comité Estatal relacionado en el Anexo 1 del oficio UF-DA/6360/12, sin embargo, no se localizaron los siguientes recibos internos:

IFE/C/ADR/AGC/JLEC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

NOTA SALIDA	PROVEEDOR	ARTICULOS	FECHA	UNIDADES	IMPORTE	COMITÉ DESTINO
108	Grupo Meadtext, S.A.de C.V.	Playera unitalla blanca c/estampado	04-09-11	4,000	\$92,800.00	Puebla
38	Dimexpro, S.A de C.V.	Mandiles de gabardina	17-06-11	15,000	202,710.00	Veracruz
Total					\$295,510.00	

Adicionalmente de la revisión a los recibos internos "Transferencias en Especie", se detectó que fueron firmados "P.A." (Por Ausencia), lo cual no coincide con la firma del "vale de salida de almacén" proporcionado por el partido en la revisión de la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Propaganda", mismos que se detallan a continuación:

NOTA SALIDA	PROVEEDOR	ARTICULOS	COMITÉ DE DESTINO
5,6,7,9,10,21,33,44,34,48,35,50,57,62,58,60,73,74,75,76,78,97,113,120,125,152,141,153,155,170,179,184,158,177,180,186,187,190,194,134,202,203,198 y 205.	Varios	Varios	Distrito Federal
2,3,4,8,59,61,72,77,89,105,119,122,126,151,149,150,154,167,176,183,160,178,181,188,191,135,201 y 204.	varios	varios	Estado de México
130,144,172,163,136 y 197	varios	varios	Guanajuato
13,24,39,45,53,66,91,102,87,111,128,145,173,161 y 138	varios	varios	Jalisco
14,25,40,54,68,93,101,88 y 110	varios	varios	Quintana Roo
12,23,38,46,51,52,92,103,88,118,129,149,164,193 y 137	varios	varios	Veracruz
30	varios	varios	zacatecas

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La totalidad de las notas de salida de almacén con los datos señalados en la normatividad, así como nombre y firma de quien entregó o recibió, especificando su cargo, misma que debe coincidir con la información proporcionada durante el procedimiento de revisión.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Recibos internos de "Transferencias en Especie", a los Comités Estatales en Puebla y Veracruz.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos, 8.7, 8.9 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Anticipo a Proveedores

1. De la revisión a la cuenta "Anticipo a Proveedores" subcuenta "Righ Spot Group RSG, S.A. de C.V.", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte copias de cheques y facturas originales, sin embargo, omitió presentar las muestras o evidencia de la actividad realizada y los contratos respectivos, así como el registro correspondiente al gasto. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-155/09-11	287	08-09-11	Righ Spot Group RSG, S.A. de C.V.	Publicidad en Cines	\$20,000,000.00
PE-183/09-11	287	08-09-11			3,200,000.00
PE-147/10-11	307	13-10-11			5,800,000.00
TOTAL					\$29,000,000.00

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de la actividad realizada detalladas en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el partido y el proveedor detallado en el cuadro anterior, en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las razones por las cuales su partido no registró en las cuenta de gastos el servicio prestado.
- En su caso las correcciones que procedieran a sus registros contables.
- Las pólizas contables por el traspaso a la cuenta de "Gastos Prop. Exhibida/Salas Cine", con su respectiva documentación soporte.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejara la reclasificación efectuada, de forma impresa y en medio magnético.

FFYCI/ADP/AGC/JLC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejara la corrección realizada, de forma impresa y en medio magnético.
- La relación de proveedores y prestadores de servicio con operaciones superiores a 5000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.
- El expediente del proveedor, toda vez que supera los cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal; el cual deberá incluir:
 - Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono;
 - Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal;
 - Copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda; y
 - Nombre del o de los representantes o apoderados legales, en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.4, 21.15, 28.1, 28.3, 28.4, 28.6, 28.11, 28.12 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once: 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/114/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) aclaramos lo siguiente:

Las razones por las cuales el partido no registró en la cuenta de gastos los servicios prestados aclaramos que fueron registrados en la póliza PD-138/12-11 por un importe de \$12,252,215.12, la diferencia quedo registrada en la cuenta de anticipo e proveedores porque no consumimos el total del tiempo comprado, si la autoridad considera que el registro es erróneo solicitamos nos indiquen que registro es el que debemos realizar, ya que las hojas membretadas no amperan el 100% del importe comprado. Así mismo aclaramos que la diferencia fue utilizada en los primeros meses del 2012.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Cabe destacar que aun y cuando el proveedor dio la factura por el monto total del pago; no se realizó el trabajo bajo las características acordadas, motivo por el cual la diferencia fue considerada como anticipo, ya que no contaba con los espacios disponibles para exhibición.

Ahora bien, los principios de contabilidad generalmente aceptados son los establecidos en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, y en la NIF C-5, se señala, en lo conducente, lo siguiente:

'Pagos Anticipados y Otros Activos C-5

Objetivo

El objetivo de esta Norma de Información Financiera (NIF) es establecer las normas de valuación, presentación y revelación relativas al rubro de pagos anticipados y otros activos en el estado de posición financiera de una entidad. (1)

ALCANCE

Las disposiciones de esta NIF son aplicables a todas las entidades que emitan estados financieros de acuerdo con lo establecido en la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros. (2)

Definición de términos

Los términos que se listan a continuación se utilizan en esta NIF con los significados que para cada caso se indican:

- a) *costo de adquisición – es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición;*
- ...
- c) *pagos anticipados – son activos derivados de pagos efectuados en efectivo o sus equivalentes con la finalidad de asegurar el abastecimiento, con ciertos beneficios, de servicios o activos que se van a recibir en el desarrollo normal de las operaciones futuras de la entidad.(5)*

Aspectos Generales

Los pagos anticipados deben clasificarse en:

~~IFEYC/ADRI/AGC/JL/C~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

**ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de
Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual
2011 del Partido Verde Ecologista de México.**

a) *pagos por servicios que se van a recibir en periodos posteriores, como son:*

- i. *publicidad pagada antes de iniciar una campaña publicitaria;*
- ii. *rentas de inmuebles, instalaciones o equipos, pagadas antes de disfrutar su uso; (6)*

...

Normas de Valuación

Pagos anticipados por servicios que se van a recibir.

Reconocimiento inicial

Los pagos efectuados por servicios que se van a recibir deben reconocerse inicialmente al monto de efectivo o equivalentes pagados. (8)

Reconocimiento Posterior

Al momento de recibir el servicio relativo al pago anticipado, la entidad debe reconocer el importe devengado afectando los resultados del periodo o como parte de algún otro activo, según proceda. Por ejemplo: en el caso de los seguros, éstos se pagan por anticipado ya que el propósito del seguro es comprar protección proactiva en caso de que algún percance ocurra y conforme vaya pasando el periodo de cobertura, debe aplicarse a resultados el importe del pago anticipado. (9)

Pagos anticipados por activos que se van a recibir.

Reconocimiento inicial

Los pagos efectuados por activos que se van a recibir deben reconocerse inicialmente al monto de efectivo o equivalentes pagados formando parte del rubro de pagos anticipados, salvo que el proveedor haya transferido a la entidad los beneficios y riesgos inherentes al activo que está por recibirse, en cuyo caso debe atenderse a lo establecido por las NIF relativas a inventarios, inmuebles, maquinaria y equipo o activos intangibles, según corresponda. (10)

Reconocimiento posterior

Cuando la entidad reciba los activos, debe reclasificar el monto reconocido inicialmente en el rubro de pagos anticipados al rubro de activo correspondiente. (11)

Otros activos

Reconocimiento inicial

[Handwritten signature]
EFYCI/ADRI/AGC/JFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

*Los otros activos deben valuarse en el reconocimiento inicial a su costo de adquisición.
(12)*

Reconocimiento posterior

En el periodo en que se consuman los bienes, la entidad debe aplicar el importe de los insumos consumidos ya sea a resultados como un costo o gasto o bien aplicarse como parte del costo de producción de algún activo. (13)

...
Vigencia

*Las disposiciones contenidas en esta NIF entran en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2011. (20)**

Por lo que consideramos no estar faltando a lo antes mencionado.*

Del análisis a la información proporcionada por el partido, se observa que aun cuando el pago se encuentra registrado parcialmente en la cuenta "Anticipos a Proveedores", debe existir un contrato en el que se especifiquen los servicios, las fechas de prestación de servicios, el importe y la forma de pago. Adicionalmente por los servicios devengados en el ejercicio sujeto a revisión, se debe presentar en hojas membretadas el detalle de los anuncios por publicidad realizados, indicando las fechas de su publicación.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de los egresos, devengados durante el ejercicio sujeto a revisión, relacionadas con las facturas detalladas en el cuadro que antecede.
- El contrato o contratos celebrados entre el partido y el proveedor en comento, en los cuales se detallan los servicios contratados, las fechas de la prestación de los servicios, el importe a pagar.
- La relación de proveedores y prestadores de servicio con operaciones superiores a cinco mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.
- El expediente del proveedor, toda vez que durante el ejercicio objeto de revisión supera los cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, el cual deberá incluir:
 - Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono;



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal;
- Copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda; y
- Nombre del o de los representantes o apoderados legales, en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.4, 21.15, 28.1, 28.3, 28.4, 28.6 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once: 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Eventos", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas y copias de cheques; sin embargo, omitió presentar la evidencia de la actividad realizada. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PE-15/05-11	3008	03-05-11	Operadora Carizal del Lago, S.A. de C.V.	Servicio de Comida para 400 personas	\$55,000.00
PE-107/05-11	C 42	10-06-11	Promotora Hotelera Misión Tlaxcala, S.A. de C.V.	Servicio de Coffe Break y Renta de Equipo	33,978.50
PE-117/05-11	8828	16-05-11	Congresos y Convenciones de Cancún, S.A. de C.V.	Renta de Piso, Paquete de Coffe Break, Servicio Audiovisual	58,843.88
PE-0135/05-11	1250 B	12-05-11	Valenzuela López Maura	Consumo de Alimentos	31,600.00
PE-140/05-11	6802	11-05-11	Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V.	500 Sillas en Renta	4,920.00
PE-0134/05-11	7149	11-05-11	Comercializadora la Coruña, S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos, de los militantes del partido verde en Oaxaca	15,000.00
PE-145/05-11	H-2720	27-05-11	Real de Minas de León, S.A. de C.V.	Servicio de Coffe Break para 300 personas	40,500.00
PE-208/05-11	1600	30-05-11	Martínez Samberino Ricardo Everardo	Renta de Salón, Sillas, Sonido y Micrófonos	15,903.60
PE-9/06-11	A 207	04-06-11	Grupo Empresarial Sodalis, S.A. de C.V.	Lunch para 400 personas	15,000.00
PE-141/06-11	BA 474	20-06-11	Plaza Aguascaliente, S.A. de C.V.	Servicios de Banquetes	14,112.82
PD-53/07-11	CCO 496	18-07-11	Hotel Gobernador, S.A. de C.V.	Evento	4,650.00
PD-53/07-11	CCO 496	18-07-11	Hotel Gobernador, S.A. de C.V.	Evento	4,650.00
TOTAL					\$294,158.80

HCO.
Tlaxcala
Abasco.
OAX.
León etc
+ Aguascaliente
Edo de Mex.
DLO

FFYCIARJAGCJLJC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

**ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de
Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual
2011 del Partido Verde Ecologista de México.**

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de los servicios prestados, consistentes en:
 - Convocatoria del evento;
 - Programa del evento;
 - Lista de asistentes con firma autógrafa, o en su caso copia certificada por el funcionario de la correspondiente Junta Local o Distrital del Instituto que haya verificado la realización de la actividad;
 - Fotografías, video o reporte de prensa del evento;
 - El material didáctico utilizado; y
 - Publicidad del evento en caso de existir.
- Señalar y especificar quién autorizó el servicio
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso K) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 12.1, 14.1 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/114/12 del 04 de julio del presente año, aún cuando su partido manifestó que anexa las muestras de los servicios prestados, de la verificación a la documentación presentada, no se localizaron las evidencias solicitadas.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de los servicios prestados, consistentes en:
 - Convocatoria del evento;
 - Programa del evento;
 - Lista de asistentes con firma autógrafa, o en su caso copia certificada por el funcionario de la correspondiente Junta Local o Distrital del Instituto que haya verificado la realización de la actividad;



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Fotografías, video o reporte de prensa del evento;
- El material didáctico utilizado; y
- Publicidad del evento en caso de existir.
- Señalar y especificar quién autorizó el servicio.
- En su caso, justificar los fines partidistas del gasto realizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.1, 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Instalaciones y Mejoras", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas por concepto de mejoras a un inmueble; sin embargo, no indican en donde se realizaron las remodelaciones de oficina, asimismo no se localizó el contrato, planos, ni permisos de construcción. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-020/02-11	2588	23-02-11	Homa y Homa S.A. de C.V.	Anticipo por remodelación de oficina. Creación Pasivo Homa & Homa, S.A.	\$200,000.00
PD-002/03-11	2578	28-03-11	Homa y Homa S.A. de C.V.	A cuenta de trabajos de remodelación de oficina	222,000.00
PD-089/06-11	2803	09-06-11	Homa y Homa S.A. de C.V.	Saldo de trabajos de remodelación de oficina	187,010.89
PD-0040/05-11	2599	17-05-11	Homa y Homa S.A. de C.V.	A cuenta de trabajos de remodelación de oficina	100,000.00
TOTAL					\$689,010.89

Fue importante mencionar que las facturas detalladas en el cuadro que antecede fueron expedidas en Cancún, Quintana Roo.

Convino señalar que las adecuaciones y mejoras a edificios del partido debían registrarse en Activo Fijo, en virtud de que incrementa el valor del inmueble.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Indicar en donde se realizaron las remodelaciones de oficina.
- Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.

EFFYCIADRIAGC/JLNC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Los planos de las remodelaciones realizadas a la oficina.
- Las pólizas contables con la corrección del gasto al rubro de activo fijo cuenta "Edificios".
- Los auxillares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran las reclasificaciones efectuadas, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejaran las correcciones realizadas de forma impresa y en medio magnético.
- La solicitud de licencia de construcción en donde se realizaron las mejoras a los inmuebles.
- Los permisos de construcción respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, Inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 16.2, 21.15, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la NIF-A-2 "Postulados Básicos", "Devengación Contable" y NIF-C-6 "Propiedades, planta y equipo".

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/114/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) presentemos lo siguiente:

- *Respecto del lugar en el cual se realizó la remodelación fue en las oficinas e que se refiere el contrato con Inmobiliaria Aldasodi S.A. de C.V. en el estado de Quintane Roo en el inmueble ubicado en el "Centro Empresarial Cancún" ubicado en el lote 18-12 de la manzana 52 del Boulevard Kukulken Zone Hotelera de la Ciudad de Cancún.*
- *Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.*
- *De la lectura integral de cada uno de los artículos en los que sustenta su observación resulta infundada la solicitud de la autoridad fiscalizadora en cuanto a la licencia de construcción especial.*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Al respecto, es factible distinguir dos tipos de supuestos jurídicos: uno es de índole sustantiva y el otro de carácter instrumental.
- El primero, se refiere a la obligación de aplicar el financiamiento a lo que la ley y el reglamento establecen con las calidades y características correspondientes para ser consideradas como tales.
- El segundo consiste en los requisitos que deben colmar los documentos necesarios para la comprobación del gasto.
- En este sentido, en las disposiciones normativas se prevé que la documentación comprobatoria debe contener los elementos:

Del análisis a la documentación presentada, se constató que el contrato de servicios presentado corresponde al valor de las facturas contabilizadas, mismas que especifican como concepto remodelaciones a oficinas por lo que esta parte la observación se considera atendida; sin embargo, los trabajos realizados al inmueble propiedad del partido representan adecuaciones y mejoras por lo que deben registrarse en el Activo Fijo.

En consecuencia de lo solicita nuevamente lo siguiente:

- Las pólizas contables con la corrección del gasto al rubro de activo fijo cuenta "Edificios".
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las reclasificaciones efectuadas, de forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejen las correcciones realizadas, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 16.2, 28.1, 28.3, 28.4, 28.6 y 29.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; así como 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la NIF-A-2 "Postulados Básicos", "Devengación Contable" y NIF- C-6 "Propiedades, planta y equipo".

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Medicinas y Artículos de Farmacia", se observaron pólizas que presentan facturas por concepto de estudios cardiológicos, material quirúrgico y hospitalización que se realizaron a una persona que tiene contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios. A continuación se presentan los casos en comento:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
PE-131/07-11	F 1194	27-07-11	Proveedor de Servicios para la Salud, S.A. de C.V.	Pago de servicios de hospital; medicamentos, estudios, servicios, honorarios	\$53,008.19	Marcela Cervantes Díaz
PE-154/07-11	209	28-07-11	AG Dynamyruz, S. de R.L. de C.V.	Material quirúrgico	88,944.16	
TOTAL					\$141,950.35	

Fue importante destacar, que el mencionado contrato en la cláusula Novena indica que "La contratante" no adquiere, ni reconoce obligación alguna de carácter laboral a favor de "El prestador de los servicios" en virtud de no ser aplicable a la relación contractual que consta en este instrumento", por consiguiente el partido no tenía relación laboral con la contratante.

Adicionalmente, esta Autoridad Electoral no tiene la certeza del objetivo por el cual el partido llevó a cabo dicha erogación.

Convino indicar que la normatividad señala que el Financiamiento Público a que tienen derecho los partidos políticos tiene como principales objetivos; el promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos; hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, por lo tanto, al no tener la certeza del objetivo por el cual el partido llevo a cabo dicha erogación, esta autoridad considera que no cumple con los fines antes señalados.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las evidencias que justificaran razonablemente el objeto partidista del gasto realizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/114/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"Con respecto a la observación de la autoridad fiscalizadora debemos considerar que si bien es cierto que dentro de los contratos de prestación de servicio que tiene este Instituto Político con todos y cada uno de los prestadores de servicio y profesionistas, en la CLAUSULA NOVENA se plasma lo siguiente:

TEC/ADP/AGC/JLIC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

'LA CONTRATANTE' NO ADQUIERE, NI RECONOCE OBLIGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL A FAVOR DE 'EL PRESTADOR DE SERVICIOS' EN VIRTUD DE NO SER APLICABLES A LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO; LOS ARTÍCULOS 1º Y 8º DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL POR LO QUE EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS NO SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJADOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y EN PARTICULAR PARA OBTENER LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU ARTÍCULO 5 FRACCIONES V, VI Y VII.

También dicho lo anterior este instrumento aparece que para efectos legales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, no existe responsabilidad, ya que al solo ser pago de honorarios, no se da, aportación a dicha Institución Social para pensión o gastos médicos, en dicho tenor este Instituto Político, únicamente se rige por lo establecido en el artículo artículo 5º, de la Ley Federal del Trabajo, en el cual se plasman las disposiciones de esta Ley, las cuales son de orden público por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos establecidos en la misma, sea escrita o verbal, el cual guarda relación con el artículo 6º, del mismo ordenamiento, en cual establece que las Leyes respectivas y los tratados celebrados y aprobados en los términos del artículo 133 de la Constitución serán aplicables a las relaciones de trabajo en todo lo que beneficien al trabajador, a partir de la fecha de la vigencia, y el cual contempla a los trabajadores por honorarios.

Sin embargo, sabemos que la persona sujeta de esta observación no cuenta con un servicio de Salud Pública, y con el fin de contribuir con su bienestar físico, se tomo la decisión de sufragar sus gastos médicos, adicionalmente todos y cada uno de ellos está completamente justificados."

Del análisis a las aclaraciones proporcionadas por el partido, la respuesta se considera insatisfactoria, toda vez que no acredita fehacientemente el objeto partidista del gasto.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339 del Reglamento de Fiscalización.

- 4. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos Publicidad Colocados en A", se observó una póliza que presenta como documentación soporte una factura y copia de cheque; sin embargo, no se localizó la muestra o evidencia del gasto realizado, ni el contrato respectivo. A continuación se presenta el caso en comento:

PROFESOR/A/RAGC/JUC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-137/12-11	29063	11/01/12	Cadena Mexicana de Exhibición, S.A. de C.V.	Cineminitos, cortinilla, periodos de sept, oct. y nov. 2011.	\$7,379,646.68

Asimismo, se observó que fue contabilizada en una cuenta contable diferente al concepto erogado.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de la actividad realizada que se indica en la factura en comentario.
- El contrato celebrado entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Señalara la forma de pago y remitiera la documentación soporte consistente en cheques, transferencia etc.
- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- La póliza de reclasificación con su respectivo soporte documental.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejara la reclasificación efectuada, de forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejara la corrección realizada, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 16.2, 21.15, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/114/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en la factura señalada en el cuadro que antecede.
- El contrato celebrado entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Póliza PE40/09/11 con la copia del cheque 5413.
- La reclasificación a la póliza citada en el cuadro que antecede según póliza PD279/12/11.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje la reclasificación efectuada, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se refleja la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético.

Del análisis a la documentación presentada por el partido se constató que realizó la corrección al registro contable, presentando la póliza, balanza de comprobación y auxiliares contables, los cuales son correctos, asimismo, presenta la documentación relativa a la forma de pago y la evidencia de los servicios prestados correspondiente al periodo del 16 de septiembre y hasta el 17 de noviembre de 2011; razón por la cual, se considera atendida la observación al respecto.

Por lo que se refiere al contrato de prestación de servicios, celebrado con el proveedor correspondiente, así como las muestras de los cineminutos y cortinillas transmitidos, no se localizaron en la documentación proporcionada.

En consecuencia se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato celebrado con el proveedor que se señala en el cuadro que antecede, donde se especifique el servicio proporcionado, la frecuencia, versión, condiciones, términos y precios pactados.
- Las muestras de la actividad realizada que se indica en la factura señalada en el cuadro que antecede (cineminutos y cortinillas transmitidos).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 21.15, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

LEFYC/ADN/AGC/JLE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

5. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Publicidad en Otros Medios", se observaron pólizas que presentaban como documentación soporte facturas y copias de cheques; sin embargo, no se localizaron las muestras o evidencias de los gastos realizados ni los contratos de prestación de servicios. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA						REFERENCIA
	NÚMERO		PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	
PD-043/08-11 (a)	C9349	(2)	Best Buy Store, S. de R.L. de C.V.	Compra de 10 Netbookasus con un precio unitario de \$3,499.00; 10" Ipad 2 de 16GB-WB cuyo precio unitario es de \$6,999.00		\$104,980.00	(2)
PE-096/10-11	0214	(2)	Inteligence Content S. de R.L. de C.V.	1 Consultoría Estratégica de Marketing digital & Social		104,400.00	(2)
PE-106/10-11	834	(1)	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	1 Mantenimiento del Sistema para trivias, 1 mantenimiento del sistema multicódigo		69,800.00	(1)
PE-108/10-11	48	(1)	VAI comunicación, S.A. de C.V.	1 Publicidad en Medios Digitales en sitios WEB		116,000.00	(1)
PE-148/10-11	179	(1)	Miranda Tecnologías de la Información, S.C.	1 Servicio de administración de base de datos y asesoría de sistemas		58,000.00	(1)
PE-198/10-11	A 505	(1) REF.	Auroteck, S.C.	1er Anticipo "Servicio de atención de llamadas de entrada vía IVR" 1 Renta mensual 30 canales (Renta de 1 de octubre de 2011 al 31 de octubre) 61 SETUP Número de Ciudades 61 Renta números de ciudades (Renta 1 de octubre de 2011 al 31 de octubre de 2011)	\$82,840.00 139,200.00 169,824.00 169,824.00	541,496.00	(1)
PE-200/10-11	A 480	(2)	Auroteck, S.C.	1 Servicio Calixta Ondemand, Programación y envío de llamadas robóticas o automatizadas, Vigencia 19 Sept-17 octubre 2011.		3,619,248.72	(1)
PE-203/10-11	A 565	(2)	Auroteck, S.C.	1 Servicio Calixta Ondemand, Programación y envío de llamadas robóticas o automatizadas, Vigencia 18 Oct-2 de Noviembre.		3,340,800.00	(1)
PE-33/11-11	851	01/11/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	800,000 Envío de SMS		328,668.60	(1)
PE-222/11-11	9005	03/10/11	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	Paquete comercial por servicios de publicidad con minutos en valla electrónica y/o rotativa en futbol soccer en el partido de temporada regular torneo "apertura 2011" América Atlante del día 11 de septiembre de 2011, según acuerdo.		69,800.00	(2)
PE-242/11-11	A667	05/12/11	Auroteck, S.C.	Programación y envío de 8,164,060 llamadas robóticas o automatizadas a través de un marcador automático.		3,432,143.04	(1)
PE-166/07-11	825	25/08/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	SETUP para mandar trivias con cronómetros, estadísticas respuestas automáticas.		127,600.00	(1)
PE-116/08-11	824	25/08/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	1 SETUP de marcación multicódigo con programación de levantamiento de base de datos. 1 estandarización de base de datos.		162,400.00	(1)
PE-23/09-11	933	01/09/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Mantenimiento del sistema para Trivias, mantenimiento del sistema multicódigos.		69,800.00	(1)

[Handwritten signature]
 C/DFYC/AR/AGC/JLHC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

**ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de
Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual
2011 del Partido Verde Ecologista de México.**

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA						REFERENCIA (1)
	NÚMERO		PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	
PE-24/09-11	831	01/09/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Desarrollo APPS en plataforma JAVA para celulares diferentes a la plataforma IPHONE y Black	46,400.00	285,858.80	(1)
			Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Desarrollo del portal WAP multiplataforma con sistema de carga para video y fotos desde celular.	34,800.00		
			Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Depuración de base de datos con número de Celulares de 98860 registros entregada por el "EL PARTIDO"	53,858.80		
			Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Pausa WAP por medio de compra de inventario garantizado 8,000,000(ocho millones) de impresiones.	150,800.00		
PE-25/09-11	932	01/09/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Envío de SMS /100, 000		68,600.00	(1)
PE-107/10-11	836	01/10/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Envío de SMS /200, 000		197,200.00	(1)
PE-178/10-11	837	18/10/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Entrega de Premios del concurso de Trivias del mes de Octubre de 2011		69,800.00	(2)
PE-179/10-11	838	18/10/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Envío de SMS /500, 000		493,000.00	(1)
PE-34/11-11	952	01/11/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Mantenimiento del sistema para Trivias, mantenimiento del sistema multicódigos.		69,800.00	(1)
TOTAL						\$13,368,387.16	

Adicionalmente en la póliza indicada con (a) del cuadro que antecede, se observó la adquisición de 10 IPAD 2, 16GB WB con un valor cada uno de \$6,999.00 mas I.V.A. por \$1,119.84 dando un total de \$8,118.84; sin embargo, se desconoce el objeto partidista de esta operación, asimismo al exceder de cien veces el SMGVDF se debieron contabilizar como activo fijo.

Convino indicar que la normatividad señala que el Financiamiento Público a que tienen derecho los partidos políticos tiene como principales objetivos: el promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, por lo tanto, al no tener la certeza del objetivo por el cual el partido llevo a cabo dicha erogación.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de los bienes y servicios adquiridos o realizados que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.

FFYC/AD/AGC/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- La evidencia que justifique el objeto partidista por la adquisición de los bienes y servicios.
- En su caso, la reclasificación de los gastos de la póliza contable indicada con (a) en el cuadro que antecede, a la cuenta de activo fijo correspondiente.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejara la reclasificación efectuada, de forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejara la corrección realizada, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 83 numeral 1 inciso b) fracción III e inciso d) fracción IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.4, 21.15, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- *Las muestras o evidencia de los bienes y servicios adquiridos o realizados que se indica (sic) en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.*
- *Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado (sic) en el cuadro anterior, en el cual se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.*
- *La evidencia que justifique el objeto partidista por la adquisición de los bienes y servicios, estos fueron adquiridos para entregar a los participantes de las trivias que llevo (sic) a cabo el partido para concientizar a la ciudadanía en general sobre temas de interés general, y así mostrar las actividades que lleva a cabo nuestro partido.*
- *Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleja la reclasificación efectuada, en forma impresa y en medio magnético.*
- *La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se refleje la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético."*



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la documentación proporcionada se determinó lo siguiente:

En relación a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se constató que presentó los contratos de prestación de servicios respectivos, sin embargo la vigencia del contrato y la realización de las llamadas robóticas no son coincidentes con la vigencia de los contratos, por lo que no es posible la vinculación del servicio con el contrato.

Aunado a que, derivado de las muestras presentadas no se identificó el registro de las facturas con número 575 y 702 expedidas por el proveedor "Aurotek S.C."

Referente a las pólizas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se constató que presentó los contratos de prestación de servicios respectivos, sin embargo aun cuando manifestó haber presentado las muestras de los bienes y servicios adquiridos, no se localizaron en la documentación presentada; tal razón, la observación se consideró no subsanada respecto a estas pólizas.

Así como tampoco se justificó el objeto partidista por lo cual generó el gasto, pues si bien señaló que la compra fue para efectos de concientizar a la ciudadanía y otorgarles dichos objetos a los ganadores de la trivía, ello no justifica de modo alguno la finalidad, pues el que el partido desarrolle las actividades a que está obligado, no implica el otorgamiento de dádivas.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar:

- Las muestras o evidencia de los bienes y servicios adquiridos o realizados que se indica en las facturas señaladas con la referencia (2) en el cuadro que antecede.
- Remita las hojas membretadas por el proveedor con el detalle el número de mensajes enviados y los números telefónicos que recibieron los mensajes señalados, precisando las fechas de los mismos.
- Indique el objeto partidista por el cual llevó a cabo las operaciones detalladas en la referencia (2), así como también remita la documentación que acredite su dicho.
- Remita las facturas número 575 y 702 expedidas por "Auroteck S.C." a favor del Partido Verde Ecologista de México, con su respectivo contrato de prestación de servicios y detalle de los mismos.
- En su caso, en relación con las facturas referenciadas con (2) Indique los nombres de las personas que hayan recibido dichos premios.
- En relación con la facturas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede, remita los contratos y las hojas membretadas por el proveedor en el que se advierta el vínculo del servicio otorgado con el contrato.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 83 numeral 1 inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 18.1, 14.4, 21.15, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

6. De la revisión a los auxiliares de la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos Espect/ Coloc En Via Publ", se observaron registros contables que carecían de las pólizas contables junto con su soporte documental correspondiente; los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	IMPORTE	REFERENCIA
PD-097/12-11	Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	\$32,500.00	(2)
PD-219/12-11	Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	20,000.00	(1)
TOTAL		\$52,500.00	

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte anexa a nombre del proveedor y que cumpliera con requisitos fiscales.
- Las hojas membretadas de los proveedores, conteniendo la información relativa a los espectaculares como lo establece la normatividad aplicable.
- En su caso los formatos "REL-PROM-AEVP" de los proveedores.
- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios, en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como los artículos 12.1, 12.7, 12.12, 13.12 incisos b), c), y e), 14.4, 16.3 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...)



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	IMPORTE	ACLARACION
PD-067/12-11	Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	\$32,500.00	Aclaramos a ustedes que se registro por error el gasto ya que correspondió a publicidad pagada por el Comité del Distrito Federal se procedió a dar de baja dicho gasto según PD277/12/2011 Y PD278/12/11. Se anexa la información que respalda lo antes supuesto.
PD-219/12-11	Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	20,000.00	Entregada al personal encargado de la auditoría. Ver si los dejaron y anexar.
TOTAL		\$52,500.00	

(...), presentamos la siguiente:

- La póliza con su respectiva documentación soporte anexa a nombre del proveedor.
- Las hojas membretadas de los proveedores, conteniendo la información relativa a los espectaculares.
- El formato "REL-PROM-AEVP" del proveedor por la cantidad de \$ 20,000.00
- Los contrato (sic) celebrado (sic) entre el partido y el prestador de servicios, en los cuales se precisen (sic) los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados."

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la documentación proporcionada se determinó lo siguiente.

Referente a la póliza señalada con (1) en la columna "REF." del cuadro que antecede se constató que presentó la póliza correspondiente con hoja membretada, muestras relativas a los espectaculares colocados, formato "REL-PROM-AEVP" por el importe señalado, así como el respectivo contrato de prestación de servicios, por tal razón la observación se consideró subsanada respecto a esta póliza.

En relación a la póliza señalada con (2) en la columna "REF" del cuadro que antecede se constató que presentó las pólizas donde se refleja el registro erróneo así como su cancelación, sin embargo la respuesta del partido resultó insatisfactoria toda vez que del análisis a la documentación soporte presentada se desprende lo siguiente:

- Se identificó un estado de cuenta a nombre del partido de la cuenta [REDACTED] del mes de marzo de 2012, en donde se logró verificar que dicho gasto se pagó con un cheque que no corresponde a una cuenta bancaria del CEN, sin embargo dicho número de cuenta no fue localizado en nuestros registros.
- Se localizó póliza cheque del registro contable, sin embargo omitió presentar la póliza contable original, respectiva.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Adicionalmente aun cuando el pago y la factura correspondan al ejercicio 2012, en la misma factura No. 2441 indica que los servicios prestados por el proveedor corresponden a la colocación de espectaculares en el Distrito Federal durante el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2011, es decir los servicios fueron prestados durante el ejercicio 2011, de acuerdo al contrato de prestación de servicios, suscrito el 30 de noviembre de 2011.

Por tales situaciones la observación se consideró no subsanada respecto a esta póliza.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La póliza que sustituye a la cancelada con su respectiva documentación soporte anexa a nombre del proveedor y que cumpla con requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 12.7, 13.12 inciso e), 16.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

7. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos Espect/ Coloc En Via Publ", se observaron pólizas contables que presentaban como soporte documental facturas y copias de cheques; sin embargo, omitió presentar las hojas membretadas de los proveedores conteniendo la información relativa a los espectaculares como lo establece la normatividad aplicable, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	REFERENCIA
PE-251/11-11	A1760	28-11-2011	CPM Publicidad, S.A. de C.V.	\$2,175,231.36	(f) (b)
PD-088/11-11	F94	30-11-2011	PM Onstreet, S.A. de C.V.	1,092,992.06	(a)
PD-089/11-11	F131	18-01-2012	PM Onstreet, S.A. de C.V.	37,500.00	(f) (d)
PE-005/12-11	B56	09-11-2011	Grupo Arte y Comunicación, S.C.	560.00	(c)
PE-333/12-11	397	19-12-2011	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	449,550.00	(f) (a)
PE-335/12-11	398	20-12-2011	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	348,850.00	(f) (a)
PD-098/12-11	08103	10-01-2012	A.T.M. Espectaculares, S.A. de C.V.	4,524.88	(a)
PD-189/12-11	A184	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	117,096.78	(f) (2) (a)
PD-189/12-11	A183	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	109,999.78	(f) (2) (a)
PD-190/12-11	A186	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	165,000.02	(f) (2) (a)
PD-192/12-11	1855	20-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	111,380.00	(a)
PD-194/12-11	1857	23-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	63,104.00	(f) (a)
PD-203/12-11	A84	02-03-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	33,036.94	(a)
PD-209/12-11	MT842	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	9,233.58	(a)
PD-210/12-11	MT850	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	4,114.57	(a)
PD-212/12-11	MT851	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	18,294.57	(a)
PD-218/12-11	A185	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	71,500.00	(f) (2) (a)
PD-221/12-11	9093	25-01-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	9,914.03	(a)
PD-228/12-11	437	24-01-2012	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	499,500.00	(f) (2) (a)
PD-227/12-11	434	17-01-2012	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	218,450.00	(f) (2) (a)
TOTAL				\$5,536,632.57	

LEFTY/ADR/AGC/JLTC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Adicionalmente por lo que se refería a las pólizas referenciadas con (1) del cuadro que antecede, no se localizaron los contratos de prestación de servicios.
- Aunado a lo anterior, por lo que se refería a las pólizas referenciadas con (2) del cuadro que antecede, no se localizó la copia del cheque con que fueron pagados los espectáculos o en su caso los formatos "REL-PROM-AEVP" Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte.
- Las hojas membretadas de los proveedores indicados en del cuadro que antecede, conteniendo la información relativa a los espectaculares como lo establece la normatividad aplicable.
- La copia del cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario.
- En su caso, los formatos "REL-PROM-AEVP" de los proveedores.
- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados con (1) en el cuadro anterior, en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 12.7, 12.12, 13.12 incisos b), c), y e), 14.4, 16.3 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En consecuencia, presentemos (sic) lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte.
- Las hojas membretadas de los proveedores indicados en el cuadro que antecede, conteniendo la información relativa a los espectaculares.

[Firma]
DEPHY/ADRIAGC/JLAC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- La copia del cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario de los proveedores referenciados con (2).
- Los formatos "REL-PROM-AEVP" de los proveedores.
- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados con (1) en el cuadro anterior, en los cuales se precisen (sic) los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados."

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido se determinó lo siguiente:

En relación a las pólizas señaladas con (a) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se constató que presentó las hojas membretadas de los proveedores indicados así como las muestras fotográficas respectivas, los contratos de prestación de servicios debidamente requisitados y en su caso, los formatos "REL-PROM-AEVP" por los importes pendientes de pago de forma impresa y en medio magnético; por tal razón, la observación se consideró subsanada respecto a estas pólizas.

Referente a la póliza señalada con (b) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se constató que presentó el contrato de prestación de servicios respectivo, así como hoja de relación de los espectaculares, sin embargo, dicha relación carece de la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de la materia, como son: membrete, nombre del partido que contrata, número de espectaculares que ampara, periodo de permanencia, ubicación exacta y entidad federativa donde fueron colocados.

Respecto a la póliza señalada con (c) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede aun cuando su partido manifestó que presentó las hojas membretadas de los proveedores indicados en el cuadro que antecede, respecto a esta póliza no se localizó la hoja membretada.

Por lo que respecta a la póliza señalada con (d) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, aun cuando su partido manifestó que presentó las hojas membretadas, así como los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios; no se localizaron en la documentación presentada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte.
- Las hojas membretadas de los proveedores indicados en del cuadro que antecede, conteniendo la información relativa a los espectaculares como lo establece la normatividad aplicable.
- El contrato celebrados entre el partido y le prestador de servicios indicado con (d) en el cuadro anterior, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados, así como las fechas en el que se otorgó el servicio.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k), 83 numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 12.7, 12.12, 13.12, incisos b), c), y e), 14.4, 16.3 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

- De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos. Espect/ Coloc En Via Publ", se observaron pólizas contables que presentaban como soporte documental, facturas, copias de cheque y hojas membretadas; sin embargo, no se localizaron los contratos correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	REFERENCIA
PE-004/12-11	5642	24-11-2011	Casa Publicidad y Asociados, S.A. de C.V	\$3,089.46	(2)
PE-388/12-11	5641	24-11-2011	Casa Publicidad y Asociados, S.A. de C.V	4,779.20	(1)
PD-098/12-11	06100	10-01-2012	A.T.M. Espectaculares, S.A. de C.V.	250,584.91	(1)
PD-191/12-11	1652	15-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	111,380.00	(1)
TOTAL				\$369,813.57	

En consecuencia, se solicitó al partido presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.12, 13.12 incisos b), c), y e), 14.4, 16.3 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisen (sic) los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados."*

LEFYC/ADR/AGC/JL/C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

De la revisión a la documentación presentada por su partido se determinó lo siguiente:

En relación a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se constató que presentó los contratos de prestación de servicios celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro anterior, por tal razón la observación se consideró subsanada respecto a estas pólizas.

Referente a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede aun cuando manifestó que presentó el contrato de prestación de servicios celebrado entre el partido y el prestador de servicios dicho contrato no se localizó.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato celebrado entre el partido y el prestador de servicios señalado con (2) en el cuadro anterior, en el cual se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados, así como las fechas en el que se otorgó el servicio.
- Remita las muestras de los servicios contratados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k), 83 numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.12, 13.12 incisos b), c), y e), 14.4, 16.3 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

9. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos. Espect/ Coloc. En Via Publ", se observó que el número de espectaculares facturados no coincidían con los reportados por el proveedor en su relación de espectaculares. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NÓ. ESPECTACULARES		DIFERENCIA
					FACTURADOS	RELACIONADOS	
PD-08/04-11	2157	30-04-11	Analltas Profesionales Koolma, S.A. De C.V.	\$76,312.50	28	27	-1
PD-19/04-11	2095	31-03-11	Analltas Profesionales Koolma, S.A. De C.V.	76,312.50	28	29	-3
TOTAL				\$152,625.00			

En consecuencia, se solicitó al partido presentar lo siguiente:

- Las hojas membretadas con la totalidad de anuncios espectaculares facturados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

FFYCI/ADRIAGC/JL/C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 12.1, 12.12 y 13.12 inciso b), c) y e) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- *Las hojas membretadas con la totalidad de anuncios espectaculares facturados."*

De la revisión a la documentación presentada se observó que aun cuando manifestó que presentó las hojas membretadas con la totalidad de los anuncios espectaculares, dichas hojas membretadas no se localizaron.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las hojas membretadas con la totalidad de anuncios espectaculares facturados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 12.1, 12.12 y 13.12 inciso b), c), d) y e) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

10. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos Espect/ Coloc En Via Publ", se observaron pólizas que presentaban como soporte documental, facturas y hojas membretadas por concepto de Espectaculares; sin embargo, omitió presentar los medios magnéticos respectivos. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-0008/04-11	2157	30-04-2011	Analistas Profesionales Koolma, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallón Trasero (26 uds abril)	\$76,312.50	(2)
PD-0018/04-11	2095	31-03-12	Analistas Profesionales Koolma, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallón Trasero (26 uds marzo)	76,312.50	(2)
PD-0037/08-11	PCM80	31-08-2011	Analistas Profesionales Koolma, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallón Trasero (26 uds may, jun, jul y ago)	305,250.00	(1)
PE-0207/10-11	9003	08-12-2011	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Exhibición de 12 carteles del 14 sep al 13 oct 2011	90,955.35	(a) (1)
PE-0251/11-11	A1780	28-11-2011	CPM Publicidad, S.A. de C.V.	Impresión de 4877 lonas para espectaculares.	2,175,231.36	(a) (1)

FFYCIADRI/AGC/JLPC



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

**ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de
Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual
2011 del Partido Verde Ecologista de México.**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-0051/11-11	2482 2487	30-11-2011	Analistas Profesionales Koolma, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallón Trasero (28 uds oct y nov)	152,826.00	(1)
PD-0068/11-11	F94	30-11-2011	PM Onstreet, S.A. de C.V.	Renta de 160 espacios publicitarios	1,092,992.08	(a) (1)
PD-0069/11-11	F131	18-01-2012	PM Onstreet, S.A. de C.V.	Impresión de arte del Partido Verde Ecologista de México.	37,500.00	(a) (4)
PE-0005/12-11	B56	09-11-2011	Grupo Arte y Comunicación, S.C.	1 Video del programa "The Royal Tour"	580.00	(a) (4)
PE-0168/12-11	8952	29-11-2011	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Exhibición de 02 carteles del 14 oct al 13 nov 2011	17,496.35	(a) (1)
PE-0169/12-11	9004	08-12-2011	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Exhibición de 12 carteles del 14 oct al 13 nov 2011	90,956.35	(a) (1)
PE-0333/12-11	397	19-12-2011	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	Renta de 138 espectaculares del 14 sep al 13 oct 2011	449,550.00	(a) (1)
PE-0335/12-11	398	20-12-2011	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	Renta de 150 espectaculares del 14 oct al 04 nov 2011	349,850.00	(a) (1)
PD-0068/12-11	PCM226	31-12-2011	Analistas Profesionales Koolma, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallón Trasero (28 uds dic)	76,312.50	(1)
PD-0097/12-11		31-12-2011	Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	la póliza no se presentó	32,500.00	(a) (4)
PD-0098/12-11	05103	10-01-2012	A.T.M. Espectaculares, S.A. de C.V.	Renta de 1 espacio publicitario del 01 al 31 dic 2011	4,524.88	(a) (1)
PD-0100/12-11	A39	20-01-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Renta de 2 espacios publicitarios en Jalisco del 01 al 31 de dic 2011	18,416.16	(a) (1)
PD-0131/12-11	DF0684	29-09-2011	Comercializadora IMU, S.A. de C.V.	Renta de 1,016 espacios publicitarios en el Int de la Republica del 04 al 17 oct 2011	91,268.80	(a) (6)
PD-0188/12-11	A164	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	Renta de 30 Cartelera en el Int de la Rep del 14 oct al 04 nov 2011	117,096.78	(a) (1)
PD-0189/12-11	A163	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	Renta de 20 Cartelera en el Int de la Rep del 14 sep al 13 oct 2011	109,999.78	(a) (1)
PD-0190/12-11	A166	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	Renta de 30 Cartelera en el Int de la Rep del 01 al 31 dic 2011	185,000.02	(a) (1)
PD-0191/12-11	1652	15-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	Renta de 32 espectaculares en el Edo. de Chiapas del 01 al 31 oct 2011	111,360.00	(a) (3)
PD-0192/12-11	1655	20-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	Renta de 32 espectaculares en el Edo. de Chiapas del 01 al 31 dic 2011	111,360.00	(a) (1)
PD-0194/12-11	1657	23-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	Renta de 32 espectaculares en el Edo. de Chiapas del 01 al 04 nov y del 18 al 30 nov de 2011	83,104.00	(a) (1)
PD-0202/12-11	A66	02-03-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Renta de 8 espectaculares en el Interior de la Republica del 01 al 31 dic 2011	49,501.15	(a) (3)
PD-0203/12-11	A64	02-03-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Renta de 8 espectaculares en el Interior de la Republica del 14 al 30 nov 2011	33,036.94	(a) (1)
PD-0209/12-11	MT842	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	Renta de 4 cartelera en Zacatecas del 14 al 30 nov 2011	9,233.58	(a) (1)
PD-0210/12-11	MT850	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	Renta de 1 cartelera en Zacatecas del 14 sep al 13 oct 2011	4,114.57	(a) (1)
PD-0212/12-11	MT851	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	Renta de 4 cartelera en Zacatecas del 14 oct al 13 nov 2011	16,294.57	(a) (1)
PD-0218/12-11	A165	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	Renta de 30 Cartelera en el Int de la Rep del 18 al 30 nov 2011	71,500.00	(a) (1)
PD-0221/12-11	9093	25-01-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Renta de 2 espectaculares en el Interior de la Republica del 14 al 30 nov 2011	9,914.03	(a) (1)

[Handwritten signature]



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-0226/12-11	437	24-01-2012	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. de C.V.	Renta de 150 espectaculares del 01 al 31 dic 2011.	499,500.00	(a) (1)
PD-0227/12-11	434	17-01-2012	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. de C.V.	Renta de 150 espectaculares del 18 al 30 nov 2011.	216,450.00	(a) (1)
Total					\$6,725,897.23	

Aunado a lo anterior, de las pólizas contables señaladas con (a) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede el partido omitió presentar las muestras de los espectaculares contratados.

En consecuencia, se le solicitó al partido presentar lo siguiente:

- La información de los espectaculares contratados en medios magnéticos.
- Las muestras de los espectaculares o evidencia de los servicios que ampararan las facturas detalladas con (a) del cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 12.12, 13.12 incisos e) y g), 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- *La información de los espectaculares contratados en medios magnéticos.*
- *Las muestras de los espectaculares que amparan las facturas detalladas con (...) del cuadro anterior."*

De la revisión a la documentación proporcionada se determinó lo siguiente.

Referente a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se constató que presentó las hojas membretadas de los espectaculares en medio magnético, y en su caso, las muestras fotográficas de los espectaculares, por tal motivo la observación se consideró subsanada respecto a estas pólizas.

FFYCIAD/R/AGC/JL/EC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

En relación a las pólizas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede aun cuando su partido manifestó que presentó la información en medio magnético, dichas hojas membretadas no se localizaron, por tal motivo la observación se consideró no subsanada respecto a estas pólizas;

Respecto a las pólizas señaladas con (3), se constató que presentaron las hojas membretadas en medio magnético, sin embargo aun cuando su partido manifestó que presentó las muestras de los espectaculares, dichas muestras no se localizaron.

Respecto a las pólizas señaladas con (4) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, aun cuando su partido manifestó que presentó la información en medio magnético, así como las muestras de los espectaculares, dicha documentación no se localizó.

Referente a la póliza señalada con (5) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se observó que presentó una póliza que ampara el registro contable del pago de la factura en la contabilidad del Comité Directivo Estatal de Jalisco, sin embargo el gasto esta provisionado en la contabilidad del CEN, adicionalmente el concepto de la factura corresponde a la renta de espacios para anuncios espectaculares colocados en la vía pública durante el ejercicio 2011, por tal razón no está exento de presentar las hojas membretadas, así como las muestras fotográficas de los espectaculares.

En consecuencia, se solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La información de los espectaculares contratados en medios magnéticos de las pólizas señaladas con (2) y con (4) en el cuadro que antecede.
- Las muestras de los espectaculares o evidencia de los servicios que amparan las facturas detalladas con (3) y con (4) del cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k); 83 numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1; 12.12, 13.12 incisos e) y g), 14.4 y 16.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

11. De la revisión a los formatos "REL-PROM-AEVP" Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública contra los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, se observó que no coincidía lo reportado en los formatos con sus registros contables. Los casos en comento se detallan a continuación:

PROVEEDOR	SEGUN FORMATO REL-PROM-AEVP	SEGUN AUXILIAR CONTABLE	DIFERENCIA	REFERENCIA
Máxima Comunicación Gráfica S.C.	\$1,436,507.03	\$1,441,707.02	-\$5,199.99	(2)
Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	20,000.00	52,500.00	-32,500.00	(1)
PM Onstreet, S.A. de C.V.	1,092,982.08	1,130,492.08	-37,500.00	(2)
TOTALES	\$2,549,489.08	\$2,624,699.08	-\$75,199.99	

LEYCIA DRIAGC/JLE/C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

**ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de
Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual
2011 del Partido Verde Ecologista de México.**

En consecuencia, se le solicitó al partido lo siguiente:

- Los formatos REL-PROM-AEVP Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública contra los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, debidamente requisitados, de tal forma que coincidieran las cifras del formatos "REL-PROM-AEVP" Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública con el auxiliar contable.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 13.17 inciso b) y 16.3 Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

Respecto del proveedor Máxima Comunicación Gráfica S.C., se procedió a realizar la corrección.

El proveedor Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V., se dio de baja dicho registro ya que no correspondía el pago al Comité Ejecutivo Nacional, observación punto 22, registro que se dio de baja por duplicidad.

Los formatos REL-PROM-AEVP Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública contra los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, debidamente requisitados, de tal forma que coincidan (sic) las cifras del formatos (sic) 'REL-PROM-AEVP' Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública con el auxiliar contable."

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la documentación proporcionada se determinó lo siguiente.

Referente a la póliza señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que el registro contable del que hacen mención, efectivamente fue cancelado, por tal razón la observación se consideró subsanada respecto a esta póliza.

En relación a las pólizas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, aun cuando su partido manifestó que realizó las correcciones y que presentó los formatos REL-PROM-AEVP debidamente requisitados, dichos formatos no fueron localizados.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los formatos REL-PROM-AEVP Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública contra los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, debidamente requisitados, de tal forma que coincidan las cifras del formatos "REL-PROM-AEVP" Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública con el auxiliar contable.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 13.17 inciso b) y 16.3 Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

12. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Arrendamiento de Inmuebles", se observaron pólizas que amparan el arrendamiento de un local comercial en la zona hotelera de Cancún, Quintana Roo; sin embargo, no se localizó el contrato de arrendamiento. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE					
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-0032/04-11	0006	01/04/2011	Inmobiliaria Aldasodi, S.A. de C.V.	Renta mes de Abril, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	\$72,150.00	
PE-0013/05-11	0007	01/05/2011		Renta mes de mayo, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72,150.00	
PE-0156/05/11	0010	01/05/2011		Depósito de renta de acuerdo a la cláusula vigésima quinta del contrato de arrendamiento, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	65,000.00	
PE-10/06-11	0008	01-06-2011		Renta mes de junio, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72,150.00	
PE-04/08-11	0019	01-10-2011		Renta mes de agosto, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72,150.00	
PE-22/09-11	0018	01-10-2011		Renta mes de septiembre, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72,150.00	
PE-139/10-11	0017	01-10-2011		Renta mes de octubre, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72,150.00	
PE-0014/11/11	0021	01/11/2011		Renta mes de noviembre, zona hotelera, Cancún Quintana Roo.	72,150.00	
PD-0018/11-11	0020	01/10/2011		Renta mes de julio, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72,150.00	
PD-0017/12-11	0022	01/12/2011		Renta mes de Diciembre, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72,150.00	
TOTAL						\$714,350.00

En consecuencia, se le solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y el (los) arrendadores detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

JEFFYCIADRI/AGC/JLE



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), presentamos lo siguiente:

- *El contrato celebrado entre el partido y el arrendador detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisen (sic) los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados."*

De la revisión a la documentación presentada se observó que aun cuando su partido manifestó que presentó el contrato celebrado entre el partido y el arrendador, dicho contrato no fue localizado por tal razón la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y el arrendador detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Así también señale la finalidad partidista por lo que se utilizó el inmueble arrendado, remitiendo la documentación respectiva
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, Incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

13. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Propaganda Utilitaria", se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas y copias de cheques nominativos; sin embargo, no se localizaron los contratos de prestación de servicios ni las muestras o evidencias de la propaganda adquirida. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE					REF.
	NÚMERO		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-0041/02-11	A 157	(4)	Argo Artes Gráficas S.A. de C.V.	2,174,280 Dólares	\$1,513,284.98	(4)
PD-0045/05-11	2817	(1)	Fotografía y Creación Publicitaria S.A. de C.V.	287,130 Tarjetas publicitarias con información Institucional del partido para eventos diarios.	688,141.80	(1)
PD-0071/08-11 (*)	758	(2)	Open Marketing Group S.A. de C.V.	49,261 cubetas	600,000.00	(2)
PD-0073/08-11	A 12	(4)	Dimexpro S.A. de C.V.	Aplicación al gasto Dimexpro, S.A. de C.V.	1,239,909.50	(4)
PD-0041/07-11	A 10	(4)	Dolce Publicidad de Impacto S.A. de C.V.	98,250 Bolsas Non Woven con estampado	1,238,315.00	(4)

FEYCIAD/RIAGC/JL/C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE					REP.
	NÚMERO		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-0042/08-11	626	(1)	Grupo Meadtec S.A. de C.V.	43,200 Playera unitaria C/R blanca con estampado.	1,002,240.00	(1)
PD-0046/08-11	840	(4)	Distribuidora Comercial Fanix S.A. de C.V.	152,800 mandiles de gabardina con publicidad institucional del partido.	2,084,939.20	(4)
PD-0048/09-11	951	(4)	Distribuidora Comercial Fanix S.A. de C.V.	78,500 Bolsas Non Woven con estampado a una tinta	1,001,660.00	(4)
PD-0049/09-11	952	(1)	Distribuidora Comercial Fanix S.A. de C.V.	74,000 mandiles de gabardina con publicidad institucional del partido.	1,000,036.00	(1)
PD-0026/10-11	A 30	(1)	Dolce Publicidad de Impacto S.A. de C.V.	80,000 Bolsas Non Woven con estampado.	1,039,360.00	(1)
	A 31	(1)		36,250 Bolsas Non Woven con estampado.	471,089.92	(1)
PD-0030/10-11	A 9	(3)	Active Secret S.A. de C.V.	316,000 Trípticos Informativos con Iniclativas PVEM.	795,436.20	(3)
PD-0043/11-11	2814	(4)	Fotografía y Creación Publicitaria S.A. de C.V.	108,000 Bolsas Non Woven con estampado.	1,384,160.00	(4)
PD-0044/11-11	A 887	31-10-11	Argo Artes Gráficas S.A. de C.V.	9,538,880 Dúpticos	4,979,190.96	(4)
PD-0045/11-11	A 898	01-11-11	Argo Artes Gráficas S.A. de C.V.	3,086,561 dúpticos	1,811,195.28	(1)
PD-0047/11-11	A 788	21-08-11	Argo Artes Gráficas S.A. de C.V.	2,406,000 Dúptico con dos cambios personalizados	1,252,800.00	(1)
PD-0048/11-11	5941	08-11-11	Capalbo S.A. de C.V.	126,000 Playera cuello redondo con estampado.	2,519,788.40	(4)
PD-0162/12-11	A 87	08-11-11	Inobo Publicidad Empresarial S.A. de C.V.	75,500 Mandiles gabardina con estampado y bias	1,094,880.00	(1)
TOTAL					\$25,425,436.02	

Adicionalmente, por lo que se refiere a la póliza referenciada con (*) en el cuadro que antecede se observó que la factura no cumple con requisitos fiscales toda vez que corresponde a otro ejercicio.

En consecuencia, se le solicitó a su partido presentar lo siguiente:

Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.

- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indican en las pólizas señaladas en el cuadro que antecede.
- La póliza referenciada con (*) en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), presentamos lo siguiente:

- *Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.*
- *Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las pólizas señaladas en el cuadro que antecede.*
- *La póliza referenciada con (*) en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales."*

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la documentación proporcionada se determinó lo siguiente.

Referente a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que presentó los contratos de prestación de servicios así como sus respectivas muestras; por tal razón, la observación se consideró subsanada respecto a estas pólizas.

En relación a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que presentó el contrato de prestación de servicios, su respectiva muestra, así como la póliza referenciada con la factura original la cual esta expedida en el ejercicio correspondiente, sin embargo, dicha factura no contiene indicación alguna de que se presenta en sustitución de la 758, así como, no presentó evidencia de la cancelación de la factura antes mencionada.

Respecto a la póliza señalada con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que presentó el contrato de prestación de servicios, sin embargo aun cuando manifestó que presentó las muestras o evidencia de la actividad realizada, dicha muestra no fue localizada.

En relación a las pólizas señaladas con (4) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se observó que aun cuando manifestó que presentó los contratos de prestación de servicios, así como las muestras o evidencias de lo contratado, no se localizaron.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio señalados con (4) en el cuadro anterior, en el cual se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados, así como también se precise la temporalidad del servicio contratado.
- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las pólizas señaladas con (3) y con (4) en el cuadro que antecede.
- La póliza referenciada con (2) en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales, con la indicación de que se emitió en sustitución de otra
- La factura debidamente cancelada.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

14. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Monitoreo" se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de servicio de monitoreo en medios masivos nacionales, parabuses, camiones, carteleras, casetas, cines, paneles y dovelas en el metro, metrobús y suburbano, tanto en el D.F., como en el Estado de México y los Estados; sin embargo, no se localizaron las evidencias, muestras y resultados del gasto realizado y los contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	REFERENCIA
PE-107/02-11	0173	08-02-11	Intelligence Contenta, S. de R.L. de C.V	Consultoría estratégica de marketing digital y social		\$58,000.00	(1)
PD-38/04-11	A - 50	31-03-11	Grupo Arte y Comunicación, S.A.	Servicio de monitoreo en medios masivos nacionales correspondiente al periodo de marzo de 2011		58,360.92	(1)
PE-92/05-11	A - 85	07-06-11		Servicio de monitoreo en medios masivos nacionales correspondiente al periodo de mayo de 2011.		58,360.92	(1)
PE-92/07-11	A - 101	30-06-11		Servicio de monitoreo en medios masivos nacionales correspondiente al periodo de junio de 2011.		58,360.92	(1)

UFFYC/ADR/AGC/JLC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9016/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	REFERENCIA	
PE-237/11-11	180	03-10-11	Miranda Tecnológicas de la Información, S.C.	Servicios de administración de base de datos y asesoría en sistemas. Correspondiente al mes de Noviembre 2011.		58,000.00	(1)	
PE-238/11-11	786	17-10-11	Instituto Mexicano de Telemarketing, S.A.	Servicios profesionales por supervisión de llamadas robóticas.		47,416.00	(1)	
PE-80/12-11	708	01-12-11	Sistemas de Monitoreo Tecnológico, S.A. de C.V.	Monitoreo parabuses en el D.F., Edo. de Méx., Provincia, cat. 20, del 20 sept. al 3 de oct. 2011.	\$29,484.68	\$118,450.08	(2)	
	765	08-12-11		Monitoreo parabuses en el D.F., Edo. de Méx., Provincia, cat. 21, del 4 al 17 de oct. 2011.	35,971.60			
	603	03-11-11		Monitoreo carteleras en el D.F., Provincia, 38-39, del 18 sept. al 1 de oct. 2011.	11,144.70			
	605	03-11-11		Monitoreo cines en el DF, Provincia, sem. 39, del 25 sept. al 1 de oct. 2011.	14,149.10			
	610	07-11-11		Monitoreo cines en el DF, Provincia, sem. 40, del 2 al 8 de oct. 2011.	14,888.60			
	644	17-11-11		Monitoreo carteleras en el D.F., Provincia, 40-41, del 2 al 16 de oct. 2011.	10,831.60			
PE-81/12-11	651	25-11-11	Sistemas de Monitoreo Tecnológico, S.A. de C.V.	Monitoreo cines en el DF, Provincia, sem. 41, del 9 al 15 de oct. 2011.	13,508.20	\$90,784.94	(2)	
	710	02-12-11		Monitoreo metrobus dovelas y spots, sem. 42-43, del 18 al 29 de oct. 2011.	4,922.48			
	758	06-12-11		Monitoreo cines en el D.F., Provincia, sem. 42, del 18 al 22 de oct. 2011.	13,902.80			
	758	07-12-11		Monitoreo carteleras en el D.F., Provincia, 42-43, del 18 al 29 de oct. 2011.	13,806.90			
	759	07-12-11		Monitoreo parabuses en el D.F., Edo. de Méx., Provincia, cat 22 del 18 al 31 de oct 2011.	40,739.78			
	760	07-12-11		Monitoreo casetas en el D.F., Provincia, sem. 47-48, del 20 nov al 03 de dic. 2011.	3,915.00			
	61	18-12-11		VAI Comunicación, S.A. de C.V.	Servicio e-marketing y redes sociales		116,000.00	(1)
	PE-127/10-11	178		28-09-11	Miranda Tecnológicas de la Información, S.C.	Servicios de administración de base de datos y asesoría en sistemas. Correspondiente al mes de Septiembre 2011.		58,000.00
PE-357/12-11	848	22-11-11	Instituto Mexicano de Telemarketing, S.A.	Servicios profesionales por supervisión de llamadas robóticas.		47,416.00	(1)	
PD-200/12-11	788	13-12-11	Sistemas de Monitoreo Tecnológico, S.A. de C.V.	Monitoreo SCT Metro, columnas provincia, Panel sem-41-42 del 9 al 22 de oct/11	\$2,046.62	\$121,637.02	(2)	
	1049	06-03-12		Monitoreo camiones del 8 sept. al 31 de oct. 2011.	14,937.90		(3)	
	1050	06-03-12		Monitoreo camiones del 15 oct. al 31 de nov. 2011.	13,902.80		(3)	
	969	02-02-12		Monitoreo paneles y dovelas en el SCT Metro del 8 nov. al 9 de dic. 2011.	13,410.76		(3)	
	970	02-02-12		Monitoreo carteleras semana 50-51 del 11 al 24 de dic 2011.	10,413.90		(3)	

LEFYCIAD/RAGC/JLR



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

**ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de
Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual
2011 del Partido Verde Ecologista de México.**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	REFERENCIA
	986	10-02-12	VOD	Monitoreo cartelera D.F. y provincia semana 52 del 26 al 31 de dic. 2011.	8,900.10		(3)
	818	05-01-12		Monitoreo cines esp. Tuxtla semana 46 del 13 al 19 de nov. 2011.	147.90		(3)
	804	21-12-11		Monitoreo cines D.F. y provincia semana 43 del 23 al 29 de oct. 2011.	17,008.50		
	805	21-12-11		Monitoreo cines DF y provincia semana 44 del 30 de oct. al 5 de nov. 2011.	13,015.28		
	841	17-01-12		Monitoreo paneles y dovelas Suburbano 48-49 del 27 nov. al 10 de dic. 2011.	4,911.44		(3)
	842	17-01-12		Monitoreo cartelera semana 48-49 del 27 nov. al 10 de dic. 2011.	15,111.90		(3)
	850	24-01-12		Monitoreo casetas D.F. y Provincia 49-50 del 4 al 18 de dic. 2011.	3,915.00		(3)
	851	24-01-12		Monitoreo casetas D.F. y Provincia 51-52 del 17 al 31 de dic. 2011.	3,915.00		(3)
TOTAL						\$882,794.80	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras, evidencias y resultados de los servicios prestados.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre el partido y los prestadores de servicio en comento, en los cuales se detallen con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos, periodo y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- *Las muestras, evidencias y resultados de los servicios prestados.*

LEFYC/ADR/AGC/JLE



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- *Los contratos de prestación de servicios celebrados entre el partido y los prestadores de servicio en comento, en los cuales se detallen (sí) con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos, período y precios pactados.*

De la revisión a la documentación proporcionada se determinó lo siguiente:

En relación a las a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que presentó los contratos de prestación de servicios así como sus respectivas muestras; por tal razón la observación se consideró subsanada respecto a estas pólizas.

Respecto a las pólizas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que presentó las facturas anexando las evidencias respectivas de los servicios prestados, así como un contrato de prestación de servicios; sin embargo se identificó que de acuerdo a la vigencia de dicho contrato, las facturas relacionadas anteriormente no están amparadas por este.

Adicionalmente, derivado de que omitió presentar el contrato, no fue posible validar las condiciones de pago de dichas facturas, por lo que se desconoce el motivo por el cual las facturas señaladas con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, aun cuando amparan servicios prestados en 2011 fueron expedidas en el ejercicio 2012.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre el partido y el prestador de servicios de las pólizas señalados con (2) en el cuadro que antecede, en los cuales se detallen con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos, período y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 83 numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

15. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Asesoría Profesional" se observaron pólizas que presentan como soporte documental, facturas y copias de cheque; sin embargo, no se localizaron las evidencias de los gastos realizados ni los contratos de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:

DEFYCI/ADR/AGC/JLFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO						REFERENCIA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE		
PE-0058/01-11	3-A	10-01-11	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	Servicios de consultoría correspondientes al mes de enero de 2011	\$290,000.00	(1)	
PD-0013/01-11	14 A	10-01-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de febrero de 2011	290,000.00	(1)	
PD-0030/02-11	29 A	03-02-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de marzo de 2011	290,000.00	(1)	
PE-0042/03-11	36 A	02-03-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de abril de 2011	290,000.00	(1)	
PE-0087/06-11	46 A	04-04-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de mayo de 2011	290,000.00	(1)	
PD-0043/07-11	61 A	04-06-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de junio de 2011	290,000.00	(1)	
PE-0090/07-11	66 A	07-06-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de julio de 2011	290,000.00	(1)	
PE-0101/08-11	77 A	04-07-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de agosto de 2011	290,000.00	(1)	
PE-0129/09-11	84 A	02-08-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de septiembre de 2011	290,000.00	(1)	
PE-0092/10-11	A 98	05-09-11		Servicios de consultoría corresp al mes de octubre de 2011	290,000.00	(1)	
PE-0148/11-11	A 113	04-10-11		Servicios de consultoría corresp al mes de noviembre de 2011	290,000.00	(1)	
PE-0150/12-11	A 128	01-11-11		Servicios de consultoría al mes de diciembre de 2011	290,000.00	(1)	
PE-0072/01-11	254 A	01-12-11	Grupo Somika, S.A. de C.V.	Servicios de Asesoría jurídica	15,000.00	(4)	
PE-0107/04-11	269 A	07-01-11			15,000.00	(4)	
PE-0104/06-11	286 A	09-04-11			15,000.00	(4)	
PE-0095/10-11	293 A	10-09-11			15,000.00	(4)	
PE-0095/10-11	293 A	08-10-11			15,000.00	(4)	
PE-0089/12-11	298 A	08-10-11			15,000.00	(4)	
PE-0153/12-11	296 A	21-12-11			15,000.00	(4)	
PE-0106/02-11	281 A	09-12-11			15,000.00	(4)	
PE-0118/03-11	286 A	09-02-11			15,000.00	(4)	
PE-0093/05-11	273 A	09-03-11			15,000.00	(4)	
PE-0110/05-11	275 A	08-05-11		Análisis de renovación de asambleas	60,000.00	(4)	
PE-0090/06-11	260 A	12-05-11		Servicios de Asesoría jurídica	15,000.00	(4)	
PE-0093/07-11	283 A	09-06-11			15,000.00	(4)	
PE-0149/11-11	297 A	09-07-11			15,000.00	(4)	
PE-0151/10-11	787	09-11-11	Instituto Mexicano de Telemarketing, S.C.	Servicios profesionales por supervisión de llamadas robóticas octubre 2011	47,415.00	(1)	
PE-0181/12-11	229	17-10-11	Intelligence Content, S. de R.L. de C.V.	Consultoría estratégica de marketing digital & social	104,400.00	(1)	
PE-0354/12-11	190	12-12-11	Miranda Tecnologías de la Información, S.C	Servicios de administración de base de datos y asesoría en sistemas.	58,000.00	(1)	
PD-0101/12-11	855	09-12-11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald	Entrega de premios del concurso de trivias de telefonía fija	34,800.00	(2)	
PD-0101/12-11	841	05-12-11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald	Mantenimiento del sistema para trivias	11,800.00	(3)	
TOTAL					\$3,991,215.00		

FFYC/ADR/AGC/JL/C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las evidencias de los servicios realizados, que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos de prestación de servicios donde se establecieran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe tratado, forma de pago, penalizaciones y demás condiciones y establecidas en el contrato.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y o), 83 numeral 1 inciso b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.4, 21.15 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/8360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En consecuencia, se le solicita (sic) presentar lo siguiente:

- *Las evidencias de los servicios realizados, que se indica (sic) en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.*
- *Los contratos de prestación de servicios donde se establezcan (sic) las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe tratado, forma de pago, penalizaciones y demás condiciones establecidas en el contrato.*

Respecto del prestador de servicios Grupo Somika, S.A. de C.V., estos nos prestan los servicios de asesoría jurídica, los cuales nos apoyaron asistiendo a sesiones de Tribunal Electoral se anexan memorandum donde da su reporte respecto de los temas tratados en las sesiones que asistió."

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la documentación proporcionada se determinó lo siguiente.

En relación a las a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que presentó los contratos de prestación de servicios así como sus respectivas muestras; por tal razón, la observación se consideró subsanada respecto a estas pólizas.

UF-DA/9015/12



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

En relación a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que presentó el contrato de prestación de servicios respectivo, sin embargo aun cuando su partido manifestó que presentó evidencias de los servicios realizados, estas no se localizaron.

En relación a la póliza señalada con (3), aun cuando su partido manifestó que presentó el contrato de prestación de servicios, este no fue localizado, por tal motivo la observación se consideró no subsanada respecto a esta póliza.

En relación a las pólizas referenciadas con (4), se constató que presenta el contrato de prestación de servicios respectivo, sin embargo aun cuando su partido manifestó que presentó documentos en donde el proveedor da su reporte respecto de los temas tratados en las sesiones que asistió, dichos documentos no fueron localizados.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las evidencias de los servicios realizados, que se indican en las facturas señaladas con (2) y con (4) en el cuadro que antecede.
- El contrato de prestación de servicios de la póliza señalada con (3) donde se establezcan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe tratado, forma de pago, penalizaciones y demás condiciones y establecidas en el contrato.
- Precise la finalidad partidista por la que se efectuaron los gastos referenciados en el cuadro que antecede con los numerales 2 y 4
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y o), 83 numeral 1 inciso b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 13.8 inciso b), 14.4, 19.7 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

16. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Asesoría Profesional" se observaron pólizas que presentaban como soporte documental, facturas, contratos de prestación de servicios profesionales y copias de cheques; sin embargo, los comprobantes presentados no cumplen con las disposiciones fiscales aplicables para los efectos de prestación de servicios profesionales. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	REFERENCIA
PE-083/07-11	167	Esau Vázquez Cruz	asesoría julio	\$38,929.22	\$6,228.68	\$45,157.90	
PE-089/08-11	168		asesoría agosto	38,929.22	6,228.68	45,157.90	
PE-118/09-11	169		asesoría septiembre	38,929.22	6,228.68	45,157.90	
PE-080/10-11	176		asesoría octubre	38,929.22	6,228.68	45,157.90	
PE-134/11-11	170		asesoría noviembre	38,929.22	6,228.68	45,157.90	

LEFYCIADR/AGC/JLE



**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

**ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de
Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual
2011 del Partido Verde Ecologista de México.**

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	REFERENCIA
PE-138/12-11	172		asesoría diciembre	38,929.22	6,228.66	45,157.90	
PE-259/12-11	171		asesoría diciembre	38,929.22	6,228.66	45,157.90	
PD-101/12-11	855	Héctor Guillermo Smith Mac Donald	Entrega de premios del concurso de trivias de telefonía fija	30,000.00	4,800.00	34,800.00	(1) (2)
	841		Mantenimiento del sistema para trivias	10,000.00	1,600.00	11,600.00	(2)
PE-091/08-11	01 A	Jesús Zarate Ramirez	Servicio de consultoría contable administrativa	2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-082/10-11	A 03			2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-135/11-11	A 04			2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-139/12-11	A 05			2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-260/12-11	A 07			2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-088/08-11	398	Rosa María Rodríguez Reyes	Asesoría	6,000.00	960.00	6,960.00	
PE-115/09-11	0413			6,000.00	960.00	6,960.00	
PE-079/10-11	429			6,000.00	960.00	6,960.00	
PE-136/11-11	480			6,000.00	960.00	6,960.00	
PE-140/12-11	462			6,000.00	960.00	6,960.00	
PE-082/07-11	0387			6,000.00	960.00	6,960.00	
TOTAL						\$361,435.59	\$67,829.71

Fue importante mencionar, que de acuerdo a las disposiciones fiscales establecidas en el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los partidos políticos tienen la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente a los prestadores de servicios profesionales. Los artículos en comento se transcriben a continuación:

"Ley del Impuesto Sobre la Renta"

Artículo 102. Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

Artículo 120. Están obligadas al pago del impuesto establecido en esta Sección, las personas físicas que perciban ingresos derivados de la realización de actividades empresariales o de la prestación de servicios profesionales.

(...)

Para los efectos de este Capítulo se consideran:

- I. Ingresos por actividades empresariales, los provenientes de la realización de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca o silvícolas.
- II. Ingresos por la prestación de un servicio profesional, las remuneraciones que deriven de un servicio personal independiente y cuyos ingresos no estén considerados en el Capítulo I de este Título.

LEEC/ADRVAGC/JDFC



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

Artículo 127, fracción sexta. Cuando los contribuyentes presten servicios profesionales a las personas morales, éstas deberán retener, como pago provisional, el monto que resulte de aplicar la tasa del 10% sobre el monto de los pagos que les efectúen, sin deducción alguna, debiendo proporcionar a los contribuyentes constancia de retención; dichas retenciones deberán enterarse en su caso, conjuntamente con las señaladas en el artículo 113 de esta ley.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo 1A Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

II. Sean personas morales que:

a) Reciban servicios personales independientes, (...)."

Adicionalmente, de la factura indicada con (1) del cuadro que antecede, no se localizó la factura original.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los recibos de honorarios profesionales de cada proveedor de servicios, que cumplieran con los requisitos que marcan las disposiciones fiscales y el desglose de las retenciones que la ley del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado señalan.
- Las constancias de percepciones y retenciones.
- Los contratos de prestación de servicios donde se establecieran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe tratado, forma de pago, penalizaciones y demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las correcciones que procedieran a sus registros contables, respecto a la creación del pasivo por las retenciones pendientes de enterar.
- Las pólizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejaran las reclasificaciones a las subcuentas correspondientes a "impuestos por pagar", subcuentas "retención ISR honorarios" y "Retención IVA".
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, de forma impresa y en medio magnético, donde se reflejaran las correcciones realizadas.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 15.16, 28.3, 28.4, 28.6 y 32.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización, en coordinación con los artículos 102, 120 inciso II, 127 párrafo 6° de la ley del Impuesto Sobre la Renta, así como el artículo 1°-A fracción II inciso a) de la ley del Impuesto al Valor Agregado, así como el 29-A del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), aclaramos lo siguiente:

El partido solicita a los prestadores de servicios la documentación de registro ante el SAT el cual indica las actividades por las cuales se dan de alta y las obligaciones a las cuales están obligados; según solicitudes de inscripción que se anexan, respecto de los requisitos que deben cumplir las facturas que nos entregan estas cumplen plenamente con lo requerido por las disposiciones fiscales además de que es el SAT quien autoriza la impresión de las facturas de acuerdo con las obligaciones previamente determinadas por dicha autoridad.

El hecho que las personas que mencionan en el cuadro anterior nos entreguen facturas y no recibos de honorarios consideramos que no estamos incumpliendo con lo relativo a las disposiciones fiscales toda vez que la ley permite darnos de alta por diversas actividades y poder entregar factura por los servicios prestados.

Respecto de los prestadores de servicios C. Jesús Zarate Ramírez y Esau Vázquez Cruz realizaron la sustitución de las facturas por recibos de honorarios y factura con el desglose correspondientes, por lo que se anexa la siguiente información.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Los recibos de honorarios profesionales del proveedor de servicios Jesús Zarate, que cumplen con los requisitos que marcan las disposiciones fiscales y el desglose de las retenciones que la ley del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado señalan y de Esau Vázquez Cruz PD304/12/11 donde se realiza la reclasificación correspondiente.
- Factura con el desglose de la (sic) retenciones correspondientes.
- Las constancias de percepciones y retenciones.

Handwritten signature and stamp: LFFYC/AD/AGC/JL/C



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- *Los contratos de prestación de servicios donde se establezcan (sic) las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe tratado, forma de pago, penalizaciones y demás condiciones a las que se hubieren comprometido*
- *Las correcciones que procedieron a sus (sic) registros contables, respecto a la creación del pasivo por las retenciones pendientes de enterar.*
- *Las pólizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejan las reclasificaciones a la subcuenta correspondiente a "Impuestos por pagar", subcuentas "retención ISR honorarios" y "Retención IVA".*
- *Las pólizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejan las reclasificaciones a la subcuenta correspondiente a "Asesoría Especializada".*
- *Los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en forma impresa y en medio magnético, donde se reflejen las correcciones realizadas.*

Respecto del Sr. Héctor Guillermo Smith Mac Donald, el proveedor nos presto (sic) el servicio por actividad empresarial no por servicios profesionales según indica en el concepto de la factura relacionada en el cuadro que antecede.

Del análisis a su respuesta y de la revisión a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

- *En relación a las a las pólizas correspondientes al prestador de servicios Esaú Vázquez Cruz se observó que presentó una póliza de reclasificación en la cual anexa factura original con el detalle de la retención de impuestos, sin embargo dicha factura carece de la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que no contiene el R.F.C. del Partido, adicionalmente en el concepto no contiene la indicación de que dicha factura sustituye a las anteriores, así como tampoco presentó evidencia de la cancelación de éstas.*
- *Referente a las pólizas correspondientes al prestador de servicios, Héctor Guillermo Smith Mac Donald se validó que los servicios prestados corresponden a actividades empresariales y no a servicios profesionales, sin embargo en relación a la factura referenciada con (1) en el cuadro que antecede omitió presentar la factura original.*
- *En relación a las a las pólizas correspondientes al prestador de servicios Jesús Zarate Ramírez se observó que presentó pólizas de reclasificación en la cual anexa los recibos de honorarios correspondientes, los cuales contienen el detalle de las retenciones de impuestos respectivas, sin embargo en el concepto no contienen la indicación de que dichos recibos sustituyen a las facturas anteriores, así como tampoco presentó evidencia de la cancelación de estas.*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

- Referente a las pólizas correspondientes al prestador de servicios, Rosa María Rodríguez Reyes aun cuando manifestó que las facturas cumplen plenamente con lo requerido por las disposiciones fiscales, se constató en la guía de obligaciones del contribuyente, que este tributa por el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, por lo cual, dichas facturas al amparar servicios de asesoría se consideran como servicios profesionales, por lo que el partido está obligado a realizar la retención de impuestos correspondiente.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su respectivo soporte documental en original. En su caso que contengan la indicación de que su emisión se efectuó en sustitución de otras facturas canceladas.
- En su caso la evidencia de la cancelación de las facturas erróneas.
- Los recibos de honorarios profesionales del prestador de servicios Rosa María Rodríguez Reyes, que cumplan con los requisitos que marcan las disposiciones fiscales y el desglose de las retenciones que la ley del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado señalan.
- Los contratos de prestación de servicios donde se establezcan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe tratado, forma de pago, penalizaciones y demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las correcciones que procedan a sus registros contables, respecto a la creación del pasivo por las retenciones pendientes de enterar.
- Las pólizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejen las reclasificaciones a las subcuentas correspondientes a "Impuestos por pagar", subcuentas "retención ISR honorarios" y "Retención IVA".
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, de forma impresa y en medio magnético, donde se reflejen las correcciones realizadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 15.16, 21.15, 28.3, 28.4, 28.6 y 32.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización, en coordinación con los artículos 102, 120 inciso II, 127 párrafo 6° de la ley del Impuesto Sobre la Renta, así como el artículo 1°-A fracción II inciso a) de la ley del Impuesto al Valor Agregado, así como el 29-A del Código Fiscal de la Federación.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

APENDICE 2.5

Oficio Núm.: UF-DA/9015/12

ANEXO 23

ASUNTO: Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011 del Partido Verde Ecologista de México.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2011, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 84, numeral 1, inciso c) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 349, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, tiene usted un plazo improrrogable de cinco días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**


C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KALLITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Representante del Partido Verde Ecologista ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejero del Poder Legislativo de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de la Dirección de Auditoría de Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y otros.- Presente.


X PFFYC/ADR/AGC/JLFC

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Unidad MZ
2012
Acta Entrega-Recepción

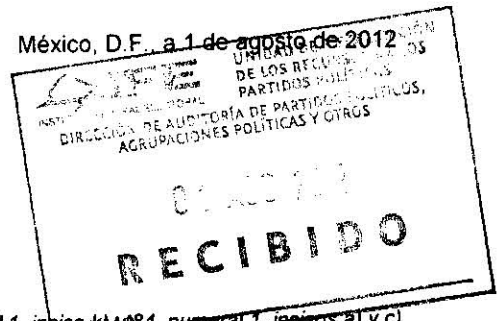
APENDICE 2.5

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ANEXO 24

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE



En consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 38, numeral 1, inciso ~~k) y c)~~ ~~del Código de la materia; 16.2, 16.3 y 16.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339, 346, 347 y 349 del Reglamento de Fiscalización, se hace de su conocimiento que, de la revisión al informe citado, se desprenden las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.~~

Órganos Directivos

1. De la revisión a la relación de sus integrantes de los Órganos Directivos presentada por su partido, se observó que existen nombres de integrantes que la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, no tiene registrados. Las personas en comento se detallan a continuación:

ESTADO	NOMBRE	CARGO	VIGENCIA	COMITE
Morelos	Faustino Javier Estrada González	Presidente	21/septiembre/2011 al 31/diciembre/2011	Ejecutivo Estatal
Nayarit	Aida Karina Hernández Magañanes	Miembro	01/enero/2011 al 31/diciembre/2011	Consejo Político Estatal

En consecuencia, se solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- El motivo por el cual, omitió reportar a la autoridad electoral la modificación o adecuación de los nombres de los integrantes de los órganos directivos del partido, señalados en el cuadro que antecede.
- La relación de los miembros que integran los órganos directivos a nivel nacional con las modificaciones respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 15.18, 18.3, inciso j) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

- La relación de los miembros que integran los órganos directivos a nivel nacional con las modificaciones respectivas."



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

De la revisión a la documentación proporcionada se observó que aun cuando presentó la relación de Órganos Directivos modificada, no presentó aclaración alguna respecto a el motivo por el cual, omitió reportar a la Dirección Ejecutiva de Prerogativas a Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral la modificación o adecuación de los nombres de los integrantes de los órganos directivos del partido señalados en el cuadro que antecede.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El motivo por el cual, omitió reportar a la autoridad electoral la modificación o adecuación de los nombres de los integrantes de los órganos directivos del partido, señalados en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 15.18, 18.3, inciso j) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

Los integrantes de los órganos directivos a que hace referencia en el cuadro que antecede fueron registrado en tiempo y forma, según consta en la certificación expedida por la Secretaría Ejecutiva que se anexa del estado de Morelos, respecto a la C., Aida Karina Hernández Magañanes del estado de Nayarit, ésta no formó parte del Comité estatal, pero si fue miembro del consejo político y de estos no expiden certificación por parte de la Secretaría Ejecutiva, sin embargo se entrego ante la secretaria el acta de la asamblea ordinaria donde consta lo antes expuesto.

Gastos por Amortizar

1. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Propaganda", se observaron pólizas que carecían de su respectivo soporte documental, muestras del material adquirido o evidencia de la actividad realizada y del contrato de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	IMPORTE	REFERENCIA
PE-0101/02-11	Abarca Diseño e Impresión, S.A de C.V.	\$196,040.00	(2)
PE-0089/07-11	Abarca Diseño e Impresión, S.A de C.V.	1,568,320.00	(1)
PE-0091/10-11	Abarca Diseño e Impresión, S.A de C.V.	1,568,320.00	(1)
TOTAL		\$3,332,680.00	

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- La copia fotostática del cheque nominativo expedido a nombre del proveedor y que contuviera la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexo a su respectiva póliza.
- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 14.2, 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

- La póliza detallada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.*
- copia fotostática del cheque nominativo expedido a nombre del proveedor con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexo a su respectiva póliza.*
- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.*
- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede."*

De la revisión a la información proporcionada por el partido, se determinó lo siguiente:

En relación a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que presentó la totalidad de la documentación solicitada, la cual cumple con la totalidad de requisitos que establece la normatividad; por tal motivo, la observación se consideró subsanada respecto a estas pólizas.

Referente a la póliza referenciada con (2), se observó que la factura del proveedor ampara la elaboración de 10,000 unidades de la nonagésima séptima reimpresión, sin embargo al verificar la muestra "Mi primer libro de Ecología" (página 2), indica que se imprimieron 80,000 unidades, adicionalmente, la vigencia del contrato indica que el periodo corresponde "a partir del 02 de enero al 30 de junio de 2011" y en la muestra se indica que "se terminó de imprimir en octubre de 2011".

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La documentación que ampare la totalidad de ejemplares impresos.*
- La póliza detallada en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.*
- La copia fotostática del cheque nominativo expedido a nombre del proveedor y que contuviera la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", anexo a su respectiva póliza.*
- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.*
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 12.7, 12.8, 12.9, 14.2 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

En consecuencia aclaramos lo siguiente:

El testigo o muestra y el contrato que obran en su poder indican que fueron impresos 10,000 libros en el mes de febrero, por lo que solicitamos a ustedes volver a verificar la información proporcionada.

- 2. De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Propaganda", se observaron notas de salida que hacían referencia a envíos de propaganda a los Comités Directivos Estatales; sin embargo, no se identificó ningún registro contable de transferencias en especie por dicha propaganda. Los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del oficio UF-DA/6360/12.*



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

Adicionalmente, se observó que en las notas de salida de almacén detalladas en el citado Anexo 1, no especificaba el cargo de quien entrega y recibe la mercancía.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- El registro de las operaciones indicadas en el cuadro que se detalla en el Anexo 1 del oficio UF-DA/6360/12, en las cuentas de "Transferencias", anexando a las pólizas respectivas el recibo interno con el detalle de la documentación soporte de las transferencias efectuadas.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran los registros efectuados, de forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejaran los registros realizados de forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos "IA" Informe Anual y el "IA-5" detallando las transferencias internas, en forma impresa y en medio magnético.
- La totalidad de las notas de salida de almacén con los datos señalados en la normatividad, así como nombre y firma de quien entregó o recibió, especificando su cargo.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos, 8.7, 8.9, 14.2, 16.3 28.1, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

- El registro de las operaciones indicadas en el cuadro que se detalla en el Anexo 1 en las cuentas de "Transferencias", anexando a las pólizas respectivas el recibo interno con el detalle de la documentación soporte de las transferencias efectuadas.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejan los registros efectuados, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejan los registros realizados en forma impresa y en medio magnético.
- Los formatos "IA" Informe Anual y el "IA-5" detallando las transferencias internas, en forma impresa y en medio magnético.
- La totalidad de las notas de salida de almacén con los datos señalados en la normatividad, así como nombre y firma de quien entregó o recibió, especificando su cargo."

De la revisión a la información proporcionada por su partido, se observó que exhibió pólizas de registro contable con su respectiva documentación soporte, consistente en el recibo interno "Transferencias en Especie", por los artículos recibidos y por cada Comité Estatal relacionado en el Anexo 1 del oficio UF-DA/6360/12, sin embargo, no se localizaron los siguientes recibos internos:

NOTA SALIDA	PROVEEDOR	ARTICULOS	FECHA	UNIDADES	IMPORTE	COMITÉ DESTINO
108	Grupo Meadtext, S.A.de C.V.	Playera unitalla blanca c/estampado	04-09-11	4,000	\$92,800.00	Puebla



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

38	Dimexpro, S.A de C.V.	Mandiles de gabardina	17-06-11	15,000	202,710.00	Veracruz
Total					\$295,510.00	

Adicionalmente de la revisión a los recibos internos "Transferencias en Especie", se detectó que fueron firmados "P.A." (Por Ausencia), lo cual no coincide con la firma del "vale de salida de almacén" proporcionado por el partido en la revisión de la cuenta "Gastos por Amortizar", subcuenta "Propaganda", mismos que se detallan a continuación:

NOTA SALIDA	PROVEEDOR	ARTICULOS	COMITÉ DE DESTINO
5,6,7,9,10,21,33,44,34,48,35,50,57,62,58,60,73,74,75,76,78,97,113,120,125,152,141,153,155,170,179,184,158,177,180,186,187,190,194,134,202,203,198 y 205.	Varios	Varios	Distrito Federal
2,3,4,8,59,61,72,77,89,105,119,122,126,151,149,150,154,167,176,183,160,178,181,188,191,135,201 y 204	varios	varios	Estado de México
130,144,172,163,136 y 197	varios	varios	Guanajuato
13,24,39,45,53,66,91,102,87,111,128,145,173,161 y 138	varios	varios	Jalisco
14,25,40,54,68,93,101,86 y 110	varios	varios	Quintana Roo
12,23,38,46,51,52,92,103,88,118,129,149,164,193 y 137	varios	varios	Veracruz
30	varios	varios	zacatecas

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La totalidad de las notas de salida de almacén con los datos señalados en la normatividad, así como nombre y firma de quien entregó o recibió, especificando su cargo, misma que debe coincidir con la información proporcionada durante el procedimiento de revisión.
- Recibos internos de "Transferencias en Especie", a los Comités Estatales en Puebla y Veracruz.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos, 8.7, 8.9 y 14.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- La totalidad de las notas de salida de almacén con los datos señalados en la normatividad, así como nombre y firma de quien entregó o recibió, especificando su cargo, misma que coincide con la información proporcionada durante el procedimiento de revisión.
- Recibos internos de "Transferencias en Especie", a los Comités Estatales en Puebla y Veracruz



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

Anticipo a Proveedores

1. De la revisión a la cuenta "Anticipo a Proveedores" subcuenta "Righ Spot Group RSG, S.A. de C.V.", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte copias de cheques y facturas originales; sin embargo, omitió presentar las muestras o evidencia de la actividad realizada y los contratos respectivos, así como el registro correspondiente al gasto. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				IMPORTE
	No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
PE-155/09-11	287	08-09-11	Righ Spot Group RSG, S.A. de C.V.	Publicidad en Cines	\$20,000,000.00
PE-183/09-11	287	08-09-11			3,200,000.00
PE-147/10-11	307	13-10-11			5,800,000.00
TOTAL					\$29,000,000.00

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de la actividad realizada detalladas en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el partido y el proveedor detallado en el cuadro anterior, en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las razones por las cuales su partido no registró en las cuenta de gastos el servicio prestado.
- En su caso las correcciones que procedieran a sus registros contables.
- Las pólizas contables por el traspaso a la cuenta de "Gastos Prop. Exhibida/Salas Cine", con su respectiva documentación soporte.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejara la reclasificación efectuada, de forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejara la corrección realizada, de forma impresa y en medio magnético.
- La relación de proveedores y prestadores de servicio con operaciones superiores a 5000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.
- El expediente del proveedor, toda vez que supera los cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, el cual deberá incluir:
 - Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono;
 - Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal;
 - Copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda; y
 - Nombre del o de los representantes o apoderados legales, en su caso.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.4, 21.15 28.1, 28.3, 28.4, 28.6, 28.11, 28.12 y 30.3 del



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once: 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/114/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) aclaramos lo siguiente:

Las razones por las cuales el partido no registró en la cuenta de gastos los servicios prestados aclaramos que fueron registrados en la póliza PD-138/12-11 por un importe de \$12,252,215.12, la diferencia quedo registrada en la cuenta de anticipo a proveedores porque no consumimos el total del tiempo comprado, si la autoridad considera que el registro es erróneo solicitamos nos indiquen que registro es el que debemos realizar, ya que las hojas membretadas no amparan el 100% del importe comprado. Así mismo aclaramos que la diferencia fue utilizada en los primeros meses del 2012.

Cabe destacar que aun y cuando el proveedor dio la factura por el monto total del pago; no se realizo el trabajo bajo las características acordadas, motivo por el cual la diferencia fue considerada como anticipo, ya que no contaba con los espacios disponibles para exhibición.

Ahora bien, los principios de contabilidad generalmente aceptados son los establecidos en las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, y en la NIF C-5, se señala, en lo conducente, lo siguiente:

'Pagos Anticipados y Otros Activos C-5

Objetivo

El objetivo de esta Norma de Información Financiera (NIF) es establecer las normas de valuación, presentación y revelación relativas al rubro de pagos anticipados y otros activos en el estado de posición financiera de una entidad. (1)

ALCANCE

Las disposiciones de esta NIF son aplicables a todas las entidades que emitan estados financieros de acuerdo con lo establecido en la NIF A-3, Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros. (2)

...

Definición de términos

Los términos que se listan a continuación se utilizan en esta NIF con los significados que para cada caso se indican:

a) costo de adquisición – es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición;

...

c) pagos anticipados – son activos derivados de pagos efectuados en efectivo o sus equivalentes con la finalidad de asegurar el abastecimiento, con ciertos beneficios, de servicios o activos que se van a recibir en el desarrollo normal de las operaciones futuras de la entidad.(5)

Aspectos Generales



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

Los pagos anticipados deben clasificarse en:

- a) pagos por servicios que se van a recibir en periodos posteriores, como son:
- i. publicidad pagada antes de iniciar una campaña publicitaria;
 - ii. rentas de inmuebles, instalaciones o equipos, pagadas antes de disfrutar su uso: (6)

Normas de Valuación

Pagos anticipados por servicios que se van a recibir

Raonocimiento inicial

Los pagos efectuados por servicios que se van a recibir deben reconocerse inicialmente al monto de efectivo o equivalentes pagados. (8)

Reconocimiento Posterior

Al momento de recibir el servicio relativo al pago anticipado, la entidad debe reconocer el importe devengado afectando los resultados del periodo o como parte de algún otro activo, según proceda. Por ejemplo: en el caso de los seguros, éstos se pagan por anticipado ya que el propósito del seguro es comprar protección proactiva en caso de que algún percance ocurra y conforme vaya pasando el periodo de cobertura, debe aplicarse a resultados el importe del pago anticipado. (9)

Pagos anticipados por activos que se van a recibir

Reconocimiento inicial

Los pagos efectuados por activos que se van a recibir deben reconocerse inicialmente al monto de efectivo o equivalentes pagados formando parte del rubro de pagos anticipados, salvo que el proveedor haya transferido a la entidad los beneficios y riesgos inherentes al activo que está por recibirse, en cuyo caso debe atenderse a lo establecido por las NIF relativas a inventarios, inmuebles, maquinaria y equipo o activos intangibles, según corresponda. (10)

Reconocimiento posterior

Cuando la entidad reciba los activos, debe reclasificar el monto reconocido inicialmente en el rubro de pagos anticipados al rubro de activo correspondiente. (11)

Otros activos

Reconocimiento inicial

Los otros activos deben valuarse en el reconocimiento inicial a su costo de adquisición. (12)

Reconocimiento posterior

En el periodo en que se consuman los bienes, la entidad debe aplicar el importe de los insumos consumidos ya sea a resultados como un costo o gasto o bien aplicarse como parte del costo de producción de algún activo. (13)

...

Vigencia

Las disposiciones contenidas en esta NIF entran en vigor para ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2011. (20)

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

Por lo que consideramos no estar faltando a lo antes mencionado".

Del análisis a la información proporcionada por el partido, se observa que aun cuando el pago se encuentre registrado parcialmente en la cuenta "Anticipos a Proveedores", debe existir un contrato en el que se especifiquen los servicios, las fechas de prestación de servicios, el importe y la forma de pago. Adicionalmente por los servicios devengados en el ejercicio sujeto a revisión, se debe presentar en hojas membretadas el detalle de los anuncios por publicidad realizados, indicando las fechas de su publicación.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- *Las muestras o evidencia de los egresos, devengados durante el ejercicio sujeto a revisión, relacionadas con las facturas detalladas en el cuadro que antecede.*
- *El contrato o contratos celebrados entre el partido y el proveedor en comento, en los cuales se detallen los servicios contratados, las fechas de la prestación de los servicios, el importe a pagar.*
- *La relación de proveedores y prestadores de servicio con operaciones superiores a cinco mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.*
- *El expediente del proveedor, toda vez que durante el ejercicio objeto de revisión supera los cinco mil días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, el cual deberá incluir:*
 - *Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono;*
 - *Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal;*
 - *Copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda; y*
 - *Nombre del o de los representantes o apoderados legales, en su caso.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.4, 21.15 28.1, 28.3, 28.4, 28.6 y 30.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once: 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

La documentación que a continuación se enlista fue entregada al personal de la unidad de fiscalización en respuesta al oficio UF-DA/6360/12 por lo que solicitamos verifiquen dicha información, sin embargo se anexa las hojas membretadas y el CD con la información correspondiente.

- *Las muestras o evidencia de los egresos, devengados durante el ejercicio sujeto a revisión, relacionadas con las facturas detalladas en el cuadro que antecede.*
- *Los contratos celebrados entre el partido y el proveedor en comento ya que se firmo un ademum, en los cuales se detallen los servicios contratados, las fechas de la prestación de los servicios, el importe a pagar.*
- *La relación de proveedores y prestadores de servicio con operaciones superiores a cinco mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal fue entregada junto con el informe anual.*



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

- El expediente del proveedor fue entregado en respuesta al multicitado oficio que contiene la siguiente información:
 - Nombre o denominación social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio completo y número de teléfono;
 - Copia fotostática del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de la Cédula de Identificación Fiscal;
 - Copia fotostática del acta constitutiva en caso de tratarse de una persona moral, que cuente con el sello de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio que corresponda; y
 - Nombre del o de los representantes o apoderados legales, en su caso.

Servicios Generales

1. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos de Eventos", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas y copias de cheques; sin embargo, omitió presentar la evidencia de la actividad realizada. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCI A CONTABLE	FACTURA				IMPORTE
	NÚMER O	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	
PE-15/05-11	3006	03-05-11	Operadora Carrizal del Lago, S.A. de C.V.	Servicio de Comida para 400 personas	\$55,000.00
PE-107/05-11	C 42	10-06-11	Promotora Hotelera Misión Tlaxcala, S.A. de C.V.	Servicio de Coffe Break y Renta de Equipo	33,978.50
PE-117/05-11	8628	16-05-11	Congresos y Convenciones de Cancún, S.A. de C.V.	Renta de Piso, Paquete de Coffe Break, Servicio Audiovisual	58,843.88
PE-0135/05-11	1250 B	12-05-11	Valenzuela López Maura	Consumo de Alimentos.	31,600.00
PE-140/05-11	6802	11-05-11	Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V.	500 Sillas en Renta	4,920.00
PE-0134/05-11	7149	11-05-11	Comercializadora la Coruña, S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos, de los militantes del partido verde en Oaxaca	15,000.00
PE-145/05-11	H-2720	27-05-11	Real de Minas de León, S.A. de C.V.	Servicio de Coffe Break para 300 personas	40,500.00
PE-208/05-11	1600	30-05-11	Martinez Samberino Ricardo Everardo	Renta de Salón, Sillas, Sonido y Micrófonos	15,903.60
PE-9/06-11	A 207	04-06-11	Grupo Empresarial Sodalís, S.A. de C.V.	Lunch para 400 personas	15,000.00
PE-141/06-11	BA 474	20-06-11	Plaza Aguascalientes, S.A. de C.V.	Servicios de Banquetes	14,112.82
PD-53/07-11	CCO 496	18-07-11	Hotel Gobernador, S.A. de C.V.	Evento	4,650.00
PD-53/07-11	CCO 495	18-07-11	Hotel Gobernador, S.A. da C.V.	Evento	4,650.00
TOTAL					\$294,158.80

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de los servicios prestados, consistentes en:
 - Convocatoria del evento;

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

- Programa del evento;
- Lista de asistentes con firma autógrafa, o en su caso copia certificada por el funcionario de la correspondiente Junta Local o Distrital del Instituto que haya verificado la realización de la actividad;
- Fotografías, video o reporte de prensa del evento;
- El material didáctico utilizado; y
- Publicidad del evento en caso de existir.
- Señalar y especificar quién autorizó el servicio
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.1 y 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/114/12 del 04 de julio del presente año, aún cuando su partido manifestó que anexa las muestras de los servicios prestados, de la verificación a la documentación presentada, no se localizaron las evidencias solicitadas.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de los servicios prestados, consistentes en:
 - Convocatoria del evento;
 - Programa del evento;
 - Lista de asistentes con firma autógrafa, o en su caso copia certificada por el funcionario de la correspondiente Junta Local o Distrital del Instituto que haya verificado la realización de la actividad;
 - Fotografías, video o reporte de prensa del evento;
 - El material didáctico utilizado; y
 - Publicidad del evento en caso de existir.
- Señalar y especificar quién autorizó el servicio.
- En su caso, justificar los fines partidistas del gasto realizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.1, 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

Los gastos a que hace referencia el cuadro que antecede se originaron debido a que en los estatutos de nuestro partido político se establece el cambio de dirigencias estatales cada tres años, por lo que se efectuaron diversos gastos relacionados con los mismos, en ningún momento pretendimos o siquiera intentamos presentar estos gastos en el rubro de actividades específicas o en el rubro de la mujer, debido a que son actividades diferentes, por lo que



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

no contamos con la documentación que solicitan, así mismo según se indica en el cuadro se aclara y anexa la siguiente información.

- Los gastos son autorizados por la Secretaría de Acción Electoral, la cual estaba a cargo del Senador Arturo Escobar y Vega.
- El fin partidista del gasto realizado es porque nuestros estatutos nos obligan a cumplir con este requisito.

REFERENCIA A CONTABLE	FACTURA					ACLARACION E INFORMACION QUE SE ANEXA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-15/05-11	3006	03-05-11	Operadora Carrizal del Lago, S.A. de C.V.	Servicio de Comida para 400 personas	\$55,000.00	El evento fue de asamblea estatal se anexa Convocatoria del evento , fotografías donde consta que se realizo la asamblea estatal
PE-107/05-11	C 42	10-06-11	Promotora Hotelera Misión Tlaxcala, S.A. de C.V.	Servicio de Coffe Break y Renta de Equipo	33,978.50	Convocatoria del evento , fotografías, listado de firmas donde consta que se realizo la asamblea estatal
PE-117/05-11	8628	16-05-11	Congresos y Convenciones de Cancún, S.A. de C.V.	Renta de Piso, Paquete de Coffe Break, Servicio Audiovisual	58,843.88	Convocatoria del evento , fotografías donde consta que se realizo la asamblea estatal
PE-0135/05-11	1250 B	12-05-11	Valenzuela López Maura	Consumo de Alimentos.	31,600.00	Acta notariada, fotografías, donde consta que se realizo la asamblea estatal
PE-140/05-11	6802	11-05-11	Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera, S.A. de C.V	500 Sillas en Renta	4,920.00	Acta notariada, fotografías y convocatoria donde consta que se realizo la asamblea estatal.
PE-0134/05-11	7149	11-05-11	Comercializadora la Coruña, S.A. de C.V.	Consumo de Alimentos, de los militantes del partido verde en Oaxaca	15,000.00	
PE-145/05-11	H-2720	27-05-11	Real de Minas de León, S.A. de C.V.	Servicio de Coffe Break para 300 personas	40,500.00	
PE-208/05-11	1600	30-05-11	Martínez Samberino Ricardo Everardo	Renta de Salón, Sillas, Sonido y Micrófonos	15,903.60	Convocatoria del evento , fotografías donde consta que se realizo la asamblea estatal.
PE-9/06-11	A 207	04-06-11	Grupo Empresarial Sodalís, S.A. de C.V.	Lunch para 400 personas	15,000.00	Carta donde consta que se realizo un evento denominado "limpiemos México" derivado de este se adquirieron los lunch para las personas que participaron, y fotografías.
PE-141/06-11	BA 474	20-06-11	Plaza Aguascalientes, S.A. de C.V.	Servicios de Banquetes	14,112.82	Acta notariada y fotografías



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

REFERENCIA A CONTABLE	FACTURA					ACLARACION E INFORMACION QUE SE ANEXA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
						convocatoria donde consta que se realizo la asamblea estatal.
PD-53/07-11	CCO 496	18-07- 11	Hotel Gobernador, S.A. de C.V.	Evento	4,650.00	Se Anexa invitación y fotografías, de evento por la conmemoración del día internacional de la mujer.
PD-53/07-11	CCO 495	18-07- 11	Hotel Gobernador, S.A. de C.V.	Evento	4,650.00	
TOTAL					\$294,158.80	

2. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Instalaciones y Mejoras", se observaron pólizas que presentan como documentación soporte facturas por concepto de mejoras a un inmueble; sin embargo, no indican en donde se realizaron las remodelaciones de oficina, asimismo no se localizó el contrato, planos, ni permisos de construcción. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-020/02-11	2566	23-02-11	Homa y Homa S.A. de C.V.	Anticipo por remodelación de oficina, Creación Pasivo Homa & Homa, S.A.	\$200,000.00
PD-002/03-11	2578	28-03-11	Homa y Homa S.A. de C.V.	A cuenta de trabajos de remodelación de oficina	222,000.00
PD-069/06-11	2603	09-06-11	Homa y Homa S.A. de C.V.	Saldo de trabajos de remodelación de oficina	167,010.69
PD-0040/05-11	2599	17-05-11	Homa y Homa S.A. de C.V.	A cuenta de trabajos de remodelación de oficina	100,000.00
TOTAL					\$689,010.69

Fue importante mencionar que las facturas detalladas en el cuadro que antecede fueron expedidas en Cancún, Quintana Roo.

Convino señalar que las adecuaciones y mejoras a edificios del partido debían registrarse en Activo Fijo, en virtud de que incrementa el valor del inmueble.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Indicar en donde se realizaron las remodelaciones de oficina.
- Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Los planos de las remodelaciones realizadas a la oficina.
- Las pólizas contables con la corrección del gasto al rubro de activo fijo cuenta "Edificios".
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejaran las reclasificaciones efectuadas, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejaran las correcciones realizadas de forma impresa y en medio magnético.
- La solicitud de licencia de construcción en donde se realizaron las mejoras a los inmuebles.
- Los permisos de construcción respectivos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 16.2, 21.15, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la NIF-A-2 "Postulados Básicos", "Devengación Contable" y NIF- C-6 "Propiedades, planta y equipo".

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/114/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

- Respecto del lugar en el cual se realizó la remodelación fue en las oficinas a que se refiere el contrato con Inmobiliaria Aldasodi S.A. de C.V. en el estado de Quintana Roo en el inmueble ubicado en el "Centro Empresarial Cancún" ubicado en el lote 18-12 de la manzana 52 del Boulevard Kukulcán Zona Hotelera de la Ciudad de Cancún.*
- Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.*
- De la lectura integral de cada uno de los artículos en los que sustenta su observación resulta infundada la solicitud de la autoridad fiscalizadora en cuanto a la licencia de construcción especial.*
- Al respecto, es factible distinguir dos tipos de supuestos jurídicos: uno es de índole sustantiva y el otro de carácter instrumental.*
- El primero, se refiere a la obligación de aplicar el financiamiento a lo que la ley y el reglamento establecen con las calidades y características correspondientes para ser consideradas como tales.*
- El segundo consiste en los requisitos que deben colmar los documentos necesarios para la comprobación del gasto.*
- En este sentido, en las disposiciones normativas se prevé que la documentación comprobatoria debe contener los elementos".*

Del análisis a la documentación presentada, se constató que el contrato de servicios presentado corresponde al valor de las facturas contabilizadas, mismas que especifican como concepto remodelaciones a oficinas por lo que esta parte la observación se considera atendida; sin embargo, los trabajos realizados al inmueble propiedad del partido representan adecuaciones y mejoras por lo que deben registrarse en el Activo Fijo.

En consecuencia de lo solicita nuevamente lo siguiente:

- Las pólizas contables con la corrección del gasto al rubro de activo fijo cuenta "Edificios".*
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejen las reclasificaciones efectuadas, de forma impresa y en medio magnético.*
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejen las correcciones realizadas, de forma impresa y en medio magnético.*
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 16.2, 28.1, 28.3, 28.4, 28.6 y 29.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; así como 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con la NIF-A-2 "Postulados Básicos", "Devengación Contable" y NIF- C-6 "Propiedades, planta y equipo".



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

En consecuencia aclaramos lo siguiente:

La remodelación realizada se hizo a una oficina que se arrendó, en el Estado de Quintana Roo, por lo que no podemos considerarla como parte del activo fijo, es decir no es propiedad del partido, la remodelación se hizo en función de que la misma, no contaba con las características que se requerían para llevar acabo nuestras funciones, por ello se adecuaron las separaciones y las instalaciones hidráulicas en la misma, por lo antes expuesto no podemos registrarlas en activo fijo "Edificio".

3. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Medicinas y Artículos de Farmacia", se observaron pólizas que presentan facturas por concepto de estudios cardiológicos, material quirúrgico y hospitalización que se realizaron a una persona que tiene contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NOMBRE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
PE-131/07-11	F 1194	27-07-11	Proveedor de Servicios para la Salud, S.A. de C.V.	Pago de servicios de hospital, medicamentos, estudios, servicios, honorarios	\$53,006.19	Marcela Cervantes Díaz
PE-154/07-11	209	26-07-11	AG Dynamykuz, S. de R.L. de C.V.	Material quirúrgico	88,944.16	
TOTAL					\$141,950.35	

Fue importante destacar, que el mencionado contrato en la cláusula Novena indica que "La contratante" no adquiere, ni reconoce obligación alguna de carácter laboral a favor de "El prestador de los servicios" en virtud de no ser aplicable a la relación contractual que consta en este instrumento", por consiguiente el partido no tenía relación laboral con la contratante.

Adicionalmente, esta Autoridad Electoral no tiene la certeza del objetivo por el cual el partido llevó a cabo dicha erogación.

Convino indicar que la normatividad señala que el Financiamiento Público a que tienen derecho los partidos políticos tiene como principales objetivos; el promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, por lo tanto, al no tener la certeza del objetivo por el cual el partido llevo a cabo dicha erogación, esta autoridad considera que no cumple con los fines antes señalados.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las evidencias que justificaran razonablemente el objeto partidista del gasto realizado.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/114/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"Con respecto a la observación de la autoridad fiscalizadora debemos considerar que si bien es cierto que dentro de los contratos de prestación de servicio que tiene este Instituto Político con todos y cada uno de los prestadores de servicio y profesionistas, en la **CLAUSULA NOVENA** se plasma lo siguiente:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

'LA CONTRATANTE' NO ADQUIERE, NI RECONOCE OBLIGACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL A FAVOR DE 'EL PRESTADOR DE SERVICIOS' EN VIRTUD DE NO SER APLICABLES A LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE CONSTA EN ESTE INSTRUMENTO, LOS ARTICULOS 1º Y 8º DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO Y DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL POR LO QUE EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS NO SERÁ CONSIDERADO COMO TRABAJADOR PARA LOS EFECTOS LEGALES Y EN PARTICULAR PARA OBTENER LAS PRESTACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN SU ARTÍCULO 5 FRACCIONES V, VI Y VII.'

También dicho lo anterior este instrumento aparece que para efectos legales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, no existe responsabilidad, ya que al solo ser pago de honorarios, no se da, aportación a dicha Institución Social para pensión o gastos médicos, en dicho tenor este Instituto Político, únicamente se rige por lo establecido en el artículo 5º, de la Ley Federal del Trabajo, en el cual se plasman las disposiciones de esta Ley, las cuales son de orden público por lo que no producirá efecto legal, ni impedirá el goce y el ejercicio de los derechos establecidos en la misma, sea escrita o verbal, el cual guarda relación con el artículo 6º, del mismo ordenamiento, en cual establece que las Leyes respectivas y los tratados celebrados y aprobados en los términos del artículo 133 de la Constitución serán aplicables a las relaciones de trabajo en todo lo que benefician al trabajador, a partir de la fecha de la vigencia, y el cual contempla a los trabajadores por honorarios.

Sin embargo, sabemos que la persona sujeta de esta observación no cuenta con un servicio de Salud Pública, y con el fin de contribuir con su bienestar físico, se tomo la decisión de sufragar sus gastos médicos, adicionalmente todos y cada uno de ellos está completamente justificados."

Del análisis a las aclaraciones proporcionadas por el partido, la respuesta se considera insatisfactoria, toda vez que no acredita fehacientemente el objeto partidista del gasto.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 339 del Reglamento de Fiscalización.

En atención a esta observación aclaramos lo siguiente:

El egreso está debidamente registrado en la contabilidad y soportado con la documentación original expedida a nombre del partido y cumple con los requisitos que exigen las disposiciones fiscales aplicables, adicionalmente en todo momento la autoridad fiscalizadora ha tenido acceso a toda esta documentación para comprobar la veracidad de lo reportado.

4. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gastos Publicidad Colocados en A", se observó una póliza que presenta como documentación soporte una factura y copia de cheque; sin embargo, no se localizó la muestra o evidencia del gasto realizado, ni el contrato respectivo. A continuación se presenta el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA				
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
PD-137/12-11	29063	11/01/12	Cadena Mexicana de Exhibición, S.A. de C.V.	Cineminutos, cortinilla, periodos de sept, oct. y nov. 2011.	\$7,379,648.68

Asimismo, se observó que fue contabilizada en una cuenta contable diferente al concepto erogado.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencias de la actividad realizada que se indica en la factura en comento.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

- *El contrato celebrado entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.*
- *Señalara la forma de pago y remitiera la documentación soporte consistente en cheques, transferencia etc.*
- *Las correcciones que procedieran a su contabilidad.*
- *La póliza de reclasificación con su respectivo soporte documental.*
- *Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejara la reclasificación efectuada, de forma impresa y en medio magnético.*
- *La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflajara la corrección realizada, de forma impresa y en medio magnético.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convinieran.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 16.2, 21.15 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

En consecuencia, con escrito PVEM/SF/114/12 del 04 de julio del presente año, su partido manifestó lo que a continuación se transcribe:

"(...) presentamos lo siguiente:

- *Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en la factura señalada en el cuadro que antecede.*
- *El contrato celebrado entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.*
- *Póliza PE40/09/11 con la copia del cheque 5413.*
- *La reclasificación a la póliza citada en el cuadro que antecede según póliza PD279/12/11.*
- *Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleje la reclasificación afectuada, en forma impresa y en medio magnético.*
- *La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se refleja la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético".*

Del análisis a la documentación presentada por el partido se constató que realizó la corrección al registro contable, presentando la póliza, balanza de comprobación y auxiliares contables, los cuales son correctos, asimismo, presenta la documentación relativa a la forma de pago y la evidencia de los servicios prestados correspondiente al periodo del 16 de septiembre y hasta el 17 de noviembre de 2011; razón por la cual, se considera atendida la observación al respecto.

Por lo que se refiere al contrato de prestación de servicios, celebrado con el proveedor correspondiente, así como las muestras de los cineminutos y cortinillas transmitidos, no se localizaron en la documentación proporcionada.

En consecuencia se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- *El contrato celebrado con el proveedor que se señala en el cuadro que antecede, donde se especifique el servicio proporcionado, la frecuencia, versión, condiciones, términos y precios pactados.*



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

- Las muestras de la actividad realizada que se indica en la factura señalada en el cuadro que antecede (cineminutos y cortinillas transmitidos).
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 21.15, del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

La documentación solicitada ya fue entregada al personal de la unidad de fiscalización en respuesta al oficio UF-DA/6360/12, por lo que solicitamos cotejar dicha información la cual consistió en lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de los egresos, devengados durante el ejercicio.
 - Los contratos celebrados entre el partido y el proveedor en comento en los cuales se detallan los servicios contratados, fechas de la prestación de los servicios, el importe a pagar.
5. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Publicidad en Otros Medios", se observaron pólizas que presentaban como documentación soporte facturas y copias de cheques; sin embargo, no se localizaron las muestras o evidencias de los gastos realizados ni los contratos de prestación de servicios. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA						REFERENCIA
	NÚMERO		PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	
PD-043/08-11 (a)	C9349	(2)	Best Buy Store, S. de R.L. de C.V.	Compra de 10 Netbookasus con un precio unitario de \$3,499.00 ; 10 Ipad 2 de 16GB WB cuyo precio unitario es de \$6,999.00		\$104,980.00	(2)
PE-096/10-11	0214	(2)	Inteligense Content S. de R.L. de C.V.	1 Consultoría Estratégica de Marketing digital & Social		104,400.00	(2)
PE-106/10-11	834	(1)	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	1 Mantenimiento del Sistema para trivias, 1 mantenimiento del sistema multicódigos.		69,600.00	(1)
PE-108/10-11	46	(1)	VAI comunicación, S.A. de C.V.	1 Publicidad en Medios Digitales en sitios WEB		116,000.00	(1)
PE-148/10-11	179	(1)	Miranda Tecnologías de la información, S.C.	1 Servicio de administración de base de datos y asesoría de sistemas.		58,000.00	(1)
PE-198/10-11	A 505	(1) REF.	Auroteck, S.C.	1er Anticipo "Servicio de atención de llamadas de entrada vía IVR"	\$62,640.00	541,488.00	(1)
				1 Renta mensual 30 canales (Renta de 1 de octubre de 2011 al 31 de octubre)	139,200.00		
				61 SETUP Número de Ciudad	169,824.00		
				61 Renta números de ciudades (Renta 1 de octubre de 2011 al 31 de octubre de 2011)	169,824.00		
PE-200/10-11	A 490	(2)	Auroteck, S.C.	1 Servicio Calixta Ondemand, Programación y envío de llamadas robóticas o automatizadas, Vigencia 19 Sept-17 octubre 2011.		3,619,248.72	(1)



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA						REFERENCIA
	NÚMERO		PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	
PE-203/10-11	A 565	(2)	Auroteck, S.C.	1 Servicio Calixta Ondemand. Programación y envío de llamadas robóticas o automatizadas, Vigencia 18 Oct.-2 de Noviembre.		3,340,800.00	(1)
PE-33/11-11	851	01/11/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	800,000 Envío de SMS		328,668.60	(1)
PE-222/11-11	9005	03/10/11	Publicidad Virtual, S.A. de C.V.	Paquete comercial por servicios de publicidad con minutos en valia electrónica y/o rotativa en futbol soccer en el partido de temporada regular torneo "apertura 2011" América Atlante del día 11 de septiembre de 2011, según acuerdo.		69,600.00	(2)
PE-242/11-11	A667	05/12/11	Auroteck, S.C.	Programación y envío de 6,164,050 llamadas robóticas o automatizadas a través de un marcador automático.		3,432,143.04	(1)
PE-166/07-11	825	25/08/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	SETUP para mandar trivias con cronómetros, estadísticas respuestas automáticas.		127,600.00	(1)
PE-116/08-11	824	25/08/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	1 SETUP de marcación multicódigo con programación de levantamiento de base de datos. 1 estandarización de base de datos.		162,400.00	(1)
PE-23/09-11	833	01/09/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Mantenimiento del sistema para Trivias, mantenimiento del sistema multicodigos.		69,600.00	(1)
PE-24/09-11	831	01/09/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Desarrollo APPS en plataforma JAVA para celulares diferentes a la plataforma IPHONE y Black	46,400.00	285,858.80	(1)
			Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Desarrollo del portal WAB multiplataforma con sistema de carga para video y fotos desde celular.	34,800.00		
			Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Depuración de base de datos con número de Celulares de 98860 registros entregada por el "EL PARTIDO"	53,858.80		
			Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Pauta WAP por medio de compra de inventario garantizado 8,000,000(ocho millones) de impresiones	150,800.00		
PE-25/09-11	832	01/09/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Envío de SMS /100, 000		98,600.00	(1)
PE-107/10-11	835	01/10/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Envío de SMS /200, 000		197,200.00	(1)
PE-178/10-11	837	18/10/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Entrega de Premios del concurso de Trivias del mes de Octubre de 2011.		69,600.00	(2)
PE-179/10-	838	18/10/11	Héctor Guillermo	Envío de SMS /500, 000		493,000.00	(1)

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA					REFERENCIA
	NUMERO		PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	
11			Smith Mac Donald González			
PE-34/11-11	852	01/11/11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald González	Mantenimiento del sistema para Trivias, mantenimiento del sistema multicódigos.		69,600.00 (1)
TOTAL						\$13,358,387.16

Adicionalmente en la póliza indicada con (a) del cuadro que antecede, se observó la adquisición de 10 IPAD 2, 16GB WB con un valor cada uno de \$6,999.00 mas I.V.A. por \$1,119.84 dando un total de \$8,118.84; sin embargo, se desconoce el objeto partidista de esta operación, asimismo al exceder de cien veces el SMGVDF se debieron contabilizar como activo fijo.

Convino indicar que la normatividad señala que el Financiamiento Público a que tienen derecho los partidos políticos tiene como principales objetivos; el promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, por lo tanto, al no tener la certeza del objetivo por el cual el partido llevo a cabo dicha erogación.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de los bienes y servicios adquiridos o realizados que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- La evidencia que justifique el objeto partidista por la adquisición de los bienes y servicios.
- En su caso, la reclasificación de los gastos de la póliza contable indicada con (a) en el cuadro que antecede, a la cuenta de activo fijo correspondiente.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejara la reclasificación efectuada, de forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejara la corrección realizada, de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 83 numeral 1 inciso b) fracción III e inciso d) fracción IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.4, 21.15, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de los bienes y servicios adquiridos o realizados que se indica (sic) en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado (sic) en el cuadro anterior, en el cual se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

- La evidencia que justifique el objeto partidista por la adquisición de los bienes y servicios, estos fueron adquiridos para entregar a los participantes de las trivias que llevo (sic) a cabo el partido para concientizar a la ciudadanía en general sobre temas de interés general, y así mostrar las actividades que lleva a cabo nuestro partido.
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleja la reclasificación efectuada, en forma impresa y en medio magnético.
- La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se refleje la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético."

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la documentación proporcionada se determinó lo siguiente:

En relación a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se constató que presentó los contratos de prestación de servicios respectivos, sin embargo la vigencia del contrato y la realización de las llamadas robóticas no son coincidentes con la vigencia de los contratos, por lo que no es posible la vinculación del servicio con el contrato.

Aunado a que, derivado de las muestras presentadas no se identificó el registro de las facturas con numero 575 y 702 expedidas por el proveedor "Aurotek S.C."

Referente a las pólizas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se constató que presentó los contratos de prestación de servicios respectivos, sin embargo aun cuando manifestó haber presentado las muestras de los bienes y servicios adquiridos, no se localizaron en la documentación presentada. tal razón, la observación se consideró no subsanada respecto a estas pólizas

Así como tampoco se justificó el objeto partidista por lo cual generó el gasto, pues si bien señaló que la compra fue para efectos de concientizar a la ciudadanía y otorgarles dichos objetos a los ganadores de la trivia, ello no justifica de modo alguno la finalidad, pues el que el partido desarrolle las actividades a que está obligado, no implica el otorgamiento de dádivas

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar:

- Las muestras o evidencia de los bienes y servicios adquiridos o realizados que se indica en las facturas señaladas con la referencia (2) en el cuadro que antecede.
- Remita las hojas membretadas por el proveedor con el detalle el número de mensajes enviados y los números telefónicos que recibieron los mensajes señalados, precisando las fechas de los mismos.
- Indique el objeto partidista por el cual llevó a cabo las operaciones detalladas en la referencia (2), así como también remita la documentación que acredite su dicho.
- Remita las facturas número 575 y 702 expedidas por "Auroteck S.C." a favor del Partido Verde Ecologista de México, con su respectivo contrato de prestación de servicios y detalle de los mismos.
- En su caso, en relación con las facturas referenciadas con (2) indique los nombres de las personas que hayan recibido dichos premios.
- En relación con la facturas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede, remita los contratos y las hojas membretadas por el proveedor en el que se advierta el vinculo del servicio otorgado con el contrato.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 83 numeral 1 inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 18.1, 14.4, 21.15, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

- Las muestras o evidencia de los bienes y servicios adquiridos o realizados que se indica en las facturas señaladas con la referencia (2) aclaramos lo siguiente:
 - Del proveedor Best Buy Store, S. de C.V. y Héctor Guillermo Smith Mac Donald González se anexan las actas de entrega de los premios según Anexo "A"; así mismo aclaramos que en el ejercicio 2011 no fue entregado dos premios que consistieron en la siguiente computadora Netbook y ipad 2 de 16GB derivado de lo anterior procedimos a corregir nuestros registros contables según las pólizas PD311/12/11 y auxiliares contables de la cuenta 1 10 105 1051 01 30 y 5 52 522 5215 01 02, vale de entrada, vale de salida y kardex, lista de recepción de premios.
 - Respecto del proveedor Intelligence Content S de RL de C.V; la información ya fue entregada a los encargados de la auditoría, por lo que solicitamos verifiquen la información entregada.
 - Del proveedor Publicidad Virtual, S.A. de C.V. se anexa el contrato correspondiente así como la muestra del mismo.
 - Remitimos CD con el detalle de llamadas, ya que el imprimir la totalidad de las hojas membretadas con el detalle serian varias cajas de hojas, por ello el proveedor nos entregó la información con el detalle en medio magnético, incluye número de mensajes enviados y los números telefónicos que recibieron los mensajes señalados, precisando las fechas de los mismos.
 - El objeto partidista por el cual llevó a cabo las operaciones detalladas con la referencia (2), este fue para obtener la atención de la ciudadanía en general con temas de relevancia nacional y así invitarlos a visitar nuestra página y conocer más del partido.
 - Se anexan las PE/203/10/11 con las facturas número A565 y PE/345/10/11 con factura No. A 702 expedidas por "Auroteck S.C." con su respectivo contrato de prestación de servicios y detalle de los mismos, aclaramos que no sabemos de quien es el error referente al número de factura ya que según nuestros registros es el folio 565.
 - En relación con la facturas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede, remitimos los contratos y las hojas membretadas, y Cd's del proveedor en el que se señala el vínculo del servicio otorgado con él.
6. De la revisión a los auxiliares de la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gfos Espect/ Coloc En Via Pub", se observaron registros contables que carecian de las pólizas contables junto con su soporte documental correspondiente, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	IMPORTE	REFERENCIA
PD-097/12-11	Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	\$32,500.00	(2)
PD-219/12-11	Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	20,000.00	(1)
TOTAL		\$52,500.00	

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte anexa a nombre del proveedor y que cumpliera con requisitos fiscales.
- Las hojas membretadas de los proveedores, conteniendo la información relativa a los espectaculares como lo establece la normatividad aplicable.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

- En su caso los formatos "REL-PROM-AEVP" de los proveedores.
- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios, en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 12.7, 12.12, 13.12 incisos b), c), y e), 14.4, 16.3 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...)

REFERENCIA CONTABLE	PROVEEDOR	IMPORTE	ACLARACION
PD-097/12-11	Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	\$32,500.00	Aclaremos a ustedes que se registro por error el gasto ya que correspondió a publicidad pagada por el Comité del Distrito Federal se procedió a dar de baja dicho gasto según PD277/12/2011 Y PD278/12/11. Se anexa la información que respalda lo antes supuesto.
PD-219/12-11	Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	20,000.00	Entregada al personal encargado de la auditoria. Ver si los dejaron y anexar.
TOTAL		\$52,500.00	

(...), presentamos lo siguiente:

- La póliza con su respectiva documentación soporte anexa a nombre del proveedor.
- Las hojas membretadas de los proveedores, conteniendo la información relativa a los espectaculares.
- El formato "REL-PROM-AEVP" del proveedor por la cantidad de \$ 20,000.00
- Los contrato (sic) celebrado (sic) entre el partido y el prestador de servicios, en los cuales se precisen (sic) los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados."

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la documentación proporcionada se determinó lo siguiente.

Referente a la póliza señalada con (1) en la columna "REF." del cuadro que antecede se constató que presentó la póliza correspondiente con hoja membretada, muestras relativas a los espectaculares colocados, formato "REL-PROM-AEVP" por el importe señalado, así como el respectivo contrato de prestación de servicios, por tal razón la observación se consideró subsanada respecto a esta póliza.

En relación a la póliza señalada con (2) en la columna "REF" del cuadro que antecede se constató que presentó las pólizas donde se refleja el registro erróneo así como su cancelación, sin embargo la respuesta del partido resultó insatisfactoria toda vez que del análisis a la documentación soporte presentada se desprende lo siguiente:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

- Se identificó un estado de cuenta a nombre del partido de la cuenta 0143871673 del mes de marzo de 2012, en donde se logró verificar que dicho gasto se pagó con un cheque que no corresponde a una cuenta bancaria del CEN, sin embargo dicho número de cuenta no fue localizado en nuestros registros.
- Se localizó póliza cheque del registro contable, sin embargo omitió presentar la póliza contable original, respectiva.
- Adicionalmente aun cuando el pago y la factura correspondan al ejercicio 2012, en la misma factura No. 2441 indica que los servicios prestados por el proveedor corresponden a la colocación de espectaculares en el Distrito Federal durante el periodo comprendido del 1 al 31 de diciembre de 2011, es decir los servicios fueron prestados durante el ejercicio 2011, de acuerdo al contrato de prestación de servicios, suscrito el 30 de noviembre de 2011.

Por tales situaciones la observación se consideró no subsanada respecto a esta póliza.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- La póliza que sustituye a la cancelada con su respectiva documentación soporte anexa a nombre del proveedor y que cumpla con requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 12.7, 13.12 inciso e), 16.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

Como mencionamos en el oficio anterior, dicho gasto fue erogado por el Comité del partido en el Distrito Federal, por ello no contamos con la documentación original, ya que también están realizando la auditoría al partido, sin embargo con la finalidad de que la autoridad electoral tenga certeza que la cuenta con la que se pago cubrió el gasto corresponde a dicho comité anexamos recibo donde refleja que el Instituto Electoral del Distrito Federal es quien nos deposita así como estado de cuenta donde podrán verificar que se depositan los recursos.

7. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos Espect/ Coloc En Via Publ", se observaron pólizas contables que presentaban como soporte documental facturas y copias de cheques; sin embargo, omitió presentar las hojas membretadas de los proveedores conteniendo la información relativa a los espectaculares como lo establece la normatividad aplicable, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	REFERENCIA
PE-251/11-11	A1760	28-11-2011	CPM Publicidad, S.A. de C.V.	\$2,175,231.36	(f) (b)
PD-068/11-11	F94	30-11-2011	PM Onstreet, S.A. de C.V.	1,092,992.06	(a)
PD-069/11-11	F131	18-01-2012	PM Onstreet, S.A. de C.V.	37,500.00	(f) (d)
PE-005/12-11	B56	09-11-2011	Grupo Arte y Comunicación, S.C.	580.00	(c)
PE-333/12-11	397	19-12-2011	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	449,550.00	(f) (a)
PE-335/12-11	398	20-12-2011	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	349,650.00	(f) (a)
PD-098/12-11	05103	10-01-2012	A.T.M. Espectaculares, S.A. de C.V.	4,524.88	(a)
PD-188/12-11	A164	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	117,096.78	(f) (2) (a)
PD-189/12-11	A163	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	109,999.78	(f) (2) (a)
PD-190/12-11	A166	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	165,000.02	(f) (2) (a)
PD-192/12-11	1655	20-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	111,360.00	(a)
PD-194/12-11	1657	23-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	63,104.00	(f) (a)
PD-203/12-11	A64	02-03-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	33,036.94	(a)
PD-209/12-11	MT842	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	9,233.58	(a)
PD-210/12-11	MT850	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de	4,114.57	(a)



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	REFERENCIA
			C.V.		
PD-212/12-11	MT851	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	16,294.57	(a)
PD-218/12-11	A165	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	71,500.00	(1) (2) (a)
PD-221/12-11	9093	25-01-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	9,914.03	(a)
PD-226/12-11	437	24-01-2012	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	499,500.00	(1) (2) (a)
PD-227/12-11	434	17-01-2012	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	216,450.00	(1) (2) (a)
TOTAL				\$5,536,632.57	

- Adicionalmente por lo que se refería a las pólizas referenciadas con (1) del cuadro que antecede, no se localizaron los contratos de prestación de servicios.
- Aunado a lo anterior, por lo que se refería a las pólizas referenciadas con (2) del cuadro que antecede, no se localizó la copia del cheque con que fueron pagados los espectáculos o en su caso los formatos "REL-PROM-AEVP" Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte.
- Las hojas membretadas de los proveedores indicados en el cuadro que antecede, conteniendo la información relativa a los espectaculares como lo establece la normatividad aplicable.
- La copia del cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario.
- En su caso, los formatos "REL-PROM-AEVP" de los proveedores.
- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados con (1) en el cuadro anterior, en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 12.7, 12.12, 13.12 incisos b), c), y e), 14.4, 16.3 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En consecuencia, presentamos (sic) lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte.
- Las hojas membretadas de los proveedores indicados en el cuadro que antecede, conteniendo la información relativa a los espectaculares.
- La copia del cheque nominativo a nombre del proveedor con la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario de los proveedores referenciados con (2).



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

- Los formatos "REL-PROM-AEVP" de los proveedores.
- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados con (1) en el cuadro anterior, en los cuales se precisen (sic) los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados."

De la revisión a la documentación proporcionada por su partido se determinó lo siguiente:

En relación a las pólizas señaladas con (a) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se constató que presentó las hojas membretadas de los proveedores indicados así como las muestras fotográficas respectivas, los contratos de prestación de servicios debidamente requisitados y en su caso, los formatos "REL-PROM-AEVP por los importes pendientes de pago de forma impresa y en medio magnético; por tal razón, la observación se consideró subsanada respecto a estas pólizas.

Referente a la póliza señalada con (b) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se constató que presentó el contrato de prestación de servicios respectivo, así como hoja de relación de los espectaculares, sin embargo, dicha relación carece de la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de la materia, como son: membrete, nombre del partido que contrata, número de espectaculares que ampara, período de permanencia, ubicación exacta y entidad federativa donde fueron colocados.

Respecto a la póliza señalada con (c) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede aun cuando su partido manifestó que presentó las hojas membretadas de los proveedores indicados en el cuadro que antecede, respecto a esta póliza no se localizó la hoja membretada.

Por lo que respecta a la póliza señalada con (d) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, aun cuando su partido manifestó que presentó las hojas membretadas, así como los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios; no se localizaron en la documentación presentada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte.
- Las hojas membretadas de los proveedores indicados en del cuadro que antecede, conteniendo la información relativa a los espectaculares como lo establece la normatividad aplicable.
- El contrato celebrados entre el partido y el prestador de servicios indicado con (d) en el cuadro anterior, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados, así como las fechas en el que se otorgó el servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k), 83 numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 12.7, 12.12, 13.12, incisos b), c), y e), 14.4, 16.3 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

Referente a la póliza señalada con (b) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, el servicio fue de impresión de lonas, mismas que fueron utilizadas para la exhibición de espectaculares de los proveedores contratados durante el ejercicio.

Referente a la póliza señalada con (c) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se anexa el testigo correspondiente al proveedor Grupo Arte y Comunicación, S.C.

Referente a la póliza señalada con (d) en la columna "Referencia" del proveedor PM Onstreet, S.A. de C.V. la documentación fue entregada al personal encargado de la auditoria por lo que solicitamos verificar en la documentación entregada, ésta consistió en el contrato con anexo que contiene la relación de la impresión de la publicidad y el REL-PROM.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

- Respecto de las pólizas con su respectiva documentación soportes estos ya fueron verificadas por la autoridad según consta en el cuadro que antecede.
8. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos Espect/ Coloc En Via Publ", se observaron pólizas contables que presentaban como soporte documental, facturas, copias de cheque y hojas membretadas; sin embargo, no se localizaron los contratos correspondientes, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	REFERENCIA
PE-004/12-11	5642	24-11-2011	Casa Publicidad y Asociados, S.A. de C.V	\$3,089.46	(2)
PE-388/12-11	5641	24-11-2011	Casa Publicidad y Asociados, S.A. de C.V	4,779.20	(1)
PD-099/12-11	05100	10-01-2012	A.T.M. Espectaculares, S.A. de C.V.	250,584.91	(1)
PD-191/12-11	1652	15-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	111,360.00	(1)
TOTAL				\$369,813.57	

En consecuencia, se solicitó al partido presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.12, 13.12 incisos b), c), y e), 14.4, 16.3 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro anterior, en los cuales se precisen (sic) los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados."

De la revisión a la documentación presentada por su partido se determinó lo siguiente:

En relación a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se constató que presentó los contratos de prestación de servicios celebrados entre el partido y los prestadores de servicios indicados en el cuadro anterior, por tal razón la observación se consideró subsanada respecto a estas pólizas.

Referente a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede aun cuando manifestó que presentó el contrato de prestación de servicios celebrado entre el partido y el prestador de servicios dicho contrato no se localizó.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- El contrato celebrado entre el partido y el prestador de servicios señalado con (2) en el cuadro anterior, en el cual se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados, así como las fechas en el que se otorgó el servicio.
- Remita las muestras de los servicios contratados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k), 83 numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.12, 13.12 incisos b), c), y e), 14.4, 16.3 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

- El contrato celebrado entre el partido y el prestador de servicios referenciado con (2) en el cuadro anterior, en el cual se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados, así como las fechas en el que se otorgó el servicio fue entregado a la autoridad electoral al dar entregar el informe anual, por lo que solicitamos verifiquen en la documentación que fue entregada con anterioridad, se anexa copia de la información.

9. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos Espect/ Coloc En Via Publ", se observó que el número de espectaculares facturados no coincidían con los reportados por el proveedor en su relación de espectaculares. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	NO. ESPECTACULARES		DIFERENCIA
					FACTURADOS	RELACIONADOS	
PD-08/04-11	2157	30-04-11	Analistas Profesionales Kooima, S.A. De C.V.	\$76,312.50	26	27	-1
PD-19/04-11	2095	31-03-11	Analistas Profesionales Kooima, S.A. De C.V.	76,312.50	26	29	-3
TOTAL				\$152,625.00			

En consecuencia, se solicitó al partido presentar lo siguiente:

- Las hojas membretadas con la totalidad de anuncios espectaculares facturados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 12.1, 12.12 y 13.12 inciso b), c) y e) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las hojas membretadas con la totalidad de anuncios espectaculares facturados."

De la revisión a la documentación presentada se observó que aun cuando manifestó que presentó las hojas membretadas con la totalidad de los anuncios espectaculares, dichas hojas membretadas no se localizaron.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las hojas membretadas con la totalidad de anuncios espectaculares facturados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en los artículos 12.1, 12.12 y 13.12 inciso b), c), d) y e) del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las hojas membretadas del proveedor con la totalidad de anuncios espectaculares exhibidos por lo que aclaramos que las unidades enumeradas en el consecutivo con 6,12 y 13 se exhibieron del 1 al 16 de marzo y las unidades 1,2 y 3 se exhibió del 17 al 31 de marzo facturándonos la parte proporción al periodo de exhibición de cada camión, la diferencia se debe a que el periodo total exhibido corresponde a tres camiones según consta en carta anexa, se anexan CDs. Con los listados correspondientes.

10. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos Espect/ Coloc En Via Publ", se observaron pólizas que presentaban como soporte documental, facturas y hojas membretadas por concepto de Espectaculares; sin embargo, omitió presentar los medios magnéticos respectivos. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-0008/04-11	2157	30-04-2011	Analistas Profesionales Kooima, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallon Trasero (26 uds abril)	\$76,312.50	(2)
PD-0019/04-11	2095	31-03-12	Analistas Profesionales Kooima, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallon Trasero (26 uds marzo)	76,312.50	(2)
PD-0037/08-11	PCM80	31-08-2011	Analistas Profesionales Kooima, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallon Trasero (26 uds may, jun, jul y ago)	305,250.00	(1)
PE-0207/10-11	9003	08-12-2011	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Exhibición de 12 carteles del 14 sep al 13 oct 2011	90,955.35	(a) (1)
PE-0251/11-11	A1760	28-11-2011	CPM Publicidad, S.A. de C.V.	Impresión de 4677 lonas para espectaculares.	2,175,231.36	(a) (1)
PD-0051/11-11	2462 2487	30-11-2011	Analistas Profesionales Kooima, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallon Trasero (26 uds oct y nov)	152,625.00	(1)
PD-0068/11-11	F94	30-11-2011	PM Onstreet, S.A. de C.V.	Renta de 150 espacios publicitarios	1,092,992.06	(a) (1)
PD-0069/11-11	F131	18-01-2012	PM Onstreet, S.A. de C.V.	Impresión de arte del Partido Verde Ecologista de México.	37,500.00	(a) (4)
PE-0005/12-11	B56	09-11-2011	Grupo Arte y Comunicación, S.C.	1 Video del programa "The Royal Tour"	580.00	(a) (4)
PE-0168/12-11	8952	29-11-2011	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Exhibición de 02 carteles del 14 oct al 13 nov 2011	17,495.35	(a) (1)
PE-0169/12-11	9004	08-12-2011	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Exhibición de 12 carteles del 14 oct al 13 nov 2011	90,955.35	(a) (1)
PE-0333/12-11	397	19-12-2011	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	Renta de 135 espectaculares del 14 sep al 13 oct 2011	449,550.00	(a) (1)
PE-0335/12-11	398	20-12-2011	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. De C.V.	Renta de 150 espectaculares del 14 oct al 04 nov 2011	349,650.00	(a) (1)



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
PD-0068/12-11	PCM226	31-12-2011	Analistas Profesionales Kooima, S.A. De C.V.	Renta de Espacios Publicitarios en Camiones Medallón Trasero (26 uds dic)	76,312.50	(1)
PD-0097/12-11		31-12-2011	Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	la poliza no se presento	32,500.00	(a) (4)
PD-0098/12-11	05103	10-01-2012	A.T.M. Espectaculares, S.A. de C.V.	Renta de 1 espacio publicitario del 01 al 31 dic 2011	4,524.88	(a) (1)
PD-0100/12-11	A39	20-01-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Renta de 2 espacios publicitarios en Jalisco del 01 al 31 de dic 2011	18,416.16	(a) (1)
PD-0131/12-11	DF0684	29-09-2011	Comercializadora IMU, S.A. de C.V.	Renta de 1,016 espacios publicitarios en el Int de la Republica del 04 al 17 oct 2011	91,268.80	(a) (5)
PD-0188/12-11	A164	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	Renta de 30 Carteleras en el Int de la Rep del 14 oct al 04 nov 2011	117,096.78	(a) (1)
PD-0189/12-11	A163	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	Renta de 20 Carteleras en el Int de la Rep del 14 sep al 13 oct 2011	109,999.78	(a) (1)
PD-0190/12-11	A166	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	Renta de 30 Carteleras en el Int de la Rep del 01 al 31 dic 2011	165,000.02	(a) (1)
PD-0191/12-11	1652	15-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	Renta de 32 espectaculares en el Edo. de Chiapas del 01 al 31 oct 2011	111,360.00	(a) (3)
PD-0192/12-11	1655	20-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	Renta de 32 espectaculares en el Edo. de Chiapas del 01 al 31 dic 2011	111,360.00	(a) (1)
PD-0194/12-11	1657	23-01-2012	Grupo As y Compañía, S.A. de C.V.	Renta de 32 espectaculares en el Edo. de Chiapas del 01 al 04 nov y del 18 al 30 nov de 2011	63,104.00	(a) (1)
PD-0202/12-11	A66	02-03-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Renta de 6 espectaculares en el Interior de la Republica del 01 al 31 dic 2011	49,501.15	(a) (3)
PD-0203/12-11	A64	02-03-2012	Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V.	Renta de 8 espectaculares en el Interior de la Republica del 14 al 30 nov 2011	33,036.94	(a) (1)
PD-0209/12-11	MT842	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	Renta de 4 carteleras en Zacatecas del 14 al 30 nov 2011	9,233.58	(a) (1)
PD-0210/12-11	MT850	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	Renta de 1 cartelera en Zacatecas del 14 sep al 13 oct 2011	4,114.57	(a) (1)
PD-0212/12-11	MT851	28-02-2012	Impactos de Frecuencia y Cobertura, S.A. de C.V.	Renta de 4 carteleras en Zacatecas del 14 oct al 13 nov 2011	16,294.57	(a) (1)
PD-0218/12-11	A165	06-03-2012	Publicidad en Cartelera, S.A. de C.V.	Renta de 30 Carteleras en el Int de la Rep del 18 al 30 nov 2011	71,500.00	(a) (1)
PD-0221/12-	9093	25-01-2012	Multiservicios	Renta de 2 espectaculares en	9,914.03	(a) (1)



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	REFERENCIA
11			Mexicanos, S.A. de C.V.	el Interior de la Republica del 14 al 30 nov 2011		
PD-0226/12-11	437	24-01-2012	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. de C.V.	Renta de 150 espectaculares del 01 al 31 dic 2011	499,500.00	(a) (1)
PD-0227/12-11	434	17-01-2012	HE Espectaculares y Publmedios, S.A. de C.V.	Renta de 150 espectaculares del 18 al 30 nov 2011	216,450.00	(a) (1)
Total					\$6,725,897.23	

Aunado a lo anterior, de las pólizas contables señaladas con (a) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede el partido omitió presentar las muestras de los espectaculares contratados.

En consecuencia, se le solicitó al partido presentar lo siguiente:

- La información de los espectaculares contratados en medios magnéticos.
- Las muestras de los espectaculares o evidencia de los servicios que ampararan las facturas detalladas con (a) del cuadro anterior.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 12.12, 13.12 incisos e) y g), 14.4 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- La información de los espectaculares contratados en medios magnéticos.
- Las muestras de los espectaculares que amparan las facturas detalladas con (...) del cuadro anterior."

De la revisión a la documentación proporcionada se determinó lo siguiente.

Referente a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se constató que presentó las hojas membretadas de los espectaculares en medio magnético, y en su caso, las muestras fotográficas de los espectaculares, por tal motivo la observación se consideró subsanada respecto a estas pólizas.

En relación a las pólizas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede aun cuando su partido manifestó que presentó la información en medio magnético, dichas hojas membretadas no se localizaron, por tal motivo la observación se consideró no subsanada respecto a estas pólizas.

Respecto a las pólizas señaladas con (3), se constató que presentaron las hojas membretadas en medio magnético, sin embargo aun cuando su partido manifestó que presentó las muestras de los espectaculares, dichas muestras no se localizaron.

Respecto a las pólizas señaladas con (4) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, aun cuando su partido manifestó que presentó la información en medio magnético, así como las muestras de los espectaculares, dicha documentación no se localizó.

Referente a la póliza señalada con (5) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se observó que presentó una póliza que ampara el registro contable del pago de la factura en la contabilidad del Comité Directivo Estatal de



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

Jalisco, sin embargo el gasto esta provisionado en la contabilidad del CEN, adicionalmente el concepto de la factura corresponde a la renta de espacios para anuncios espectaculares colocados en la via pública durante el ejercicio 2011, por tal razón no está exento de presentar las hojas membretadas, así como las muestras fotográficas de los espectaculares.

En consecuencia, se solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- *La información de los espectaculares contratados en medios magnéticos de las pólizas señaladas con (2) y con (4) en el cuadro que antecede.*
- *Las muestras de los espectaculares o evidencia de los servicios que amparan las facturas detalladas con (3) y con (4) del cuadro anterior.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k); 83 numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 12.12, 13.12 incisos e) y g), 14.4 y 16.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Respecto del proveedor Analistas profesionales Kooima, S.A de C.V. La información de los espectaculares contratados en medios magnético referenciado con el número (2) ya fue entregada al personal encargado de la auditoría, por lo que solicitamos verificar en la documentación entregada anteriormente además se anexan documentos en el punto 8 de este oficio.
- Las muestras de los espectaculares o evidencia de los servicios que amparan las facturas detalladas con (3) del proveedor Grupo as y Compañía, S.A. de C.V. fueron entregados al personal encargado de la auditoría.
- Respecto del proveedor Multiservicios Mexicanos, S.A. de C.V. referenciado con (3), se anexa el contrato, testigos correspondientes y el CD con el listado correspondiente.
- De los proveedores referenciados con (4) del cuadro anterior los proveedores Grupo Arte y Comunicación, S.C. y PM On street, S.A. de C.V. la información fue solicitada en el punto 7 de este oficio, por lo que deben referirse a la documentación que aclara a este punto.
- Del proveedor Imagen y Estrategia Publicitaria, S.A. de C.V. referenciado con el número (4) la información fue solicitada en el punto 6, (Como se menciona en el oficio anterior el gasto fue erogado por el Comité del partido en el Distrito Federal, por ello no contamos con la documentación original ya que también están realizando la auditoría al partido, sin embargo con la finalidad de que la eutoridad electoral tenga certeza que la cuenta con la que se pago el gasto corresponde a dicho comité anexamos recibo y estado de cuenta, donde refleja que el Instituto Electoral del Distrito Federal es quien nos deposita así como estado de cuenta).
- Respecto del proveedor Comercializadora lmu, S.A. de C.V. referenciado con el numero (5) aclaramos que el periodo de exhibición corresponde del día 20 de septiembre al 3 de octubre de 2011, del cual se anexa la relación, fotografías y CDs.

11. De la revisión a los formatos "REL-PROM-AEVP" Relación de Anuncios Espectaculares en Via Pública contra los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, se observó que no coincidía lo reportado en los formatos con sus registros contables. Los casos en comento se detallan a continuación:

PROVEEDOR	SEGÚN FORMATO REL-PROM- AEVP	SEGÚN AUXILIAR CONTABLE	DIFERENCIA	REFERENCIA



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

Máxima Comunicación Gráfica S.C.	\$1,436,507.03	\$1,441,707.02	-\$5,199.99	(2)
Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V.	20,000.00	52,500.00	-32,500.00	(1)
PM Onstreet, S.A. de C.V.	1,092,992.06	1,130,492.06	-37,500.00	(2)
TOTALES	\$2,549,499.09	\$2,624,699.08	-\$75,199.99	

En consecuencia, se le solicitó al partido lo siguiente:

- Los formatos REL-PROM-AEVP Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública contra los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, debidamente requisitados, de tal forma que coincidieran las cifras del formatos "REL-PROM-AEVP" Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública con el auxiliar contable.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 13.17 inciso b) y 16.3 Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

Respecto del proveedor Máxima Comunicación Gráfica S.C., se procedió a realizar la corrección.

El proveedor Imagen y Estrategias Publicitarias de México, S.A. de C.V., se dió de baja dicho registro ya que no correspondía el pago al Comité Ejecutivo Nacional, observación punto 22, registro que se dió de baja por duplicidad.

Los formatos REL-PROM-AEVP Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública contra los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, debidamente requisitados, de tal forma que coincidan (sic) las cifras del formatos (sic) "REL-PROM-AEVP" Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública con el auxiliar contable."

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la documentación proporcionada se determinó lo siguiente.

Referente a la póliza señalada con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que el registro contable del que hacen mención, efectivamente fue cancelado, por tal razón la observación se consideró subsanada respecto a esta póliza.

En relación a las pólizas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, aun cuando su partido manifestó que realizó las correcciones y que presentó los formatos REL-PROM-AEVP debidamente requisitados, dichos formatos no fueron localizados.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los formatos REL-PROM-AEVP Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública contra los auxiliares contables al 31 de diciembre de 2011, debidamente requisitados, de tal forma que coincidan las cifras del formatos "REL-PROM-AEVP" Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública con el auxiliar contable.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 13.17 inciso b) y 16.3 Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

- Respecto de los formatos REL-PROM-AEVP Relación de Anuncios Espectaculares en Vía Pública estos fueron entregados al personal encargado de la auditoría, por lo que solicitamos verifiquen en la documentación entregada, sin embargo anexamos nuevamente los REL-PROM-AEVP, los cuales coinciden con el saldo en auxiliar contable. Del proveedor Maxima Comunicacion Grafica, S.A. de C.V. y P.M. Onstreet, S.A. de C.V. fue integrado en el punto 7 del presente oficio

12. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Arrendamiento de Inmuebles", se observaron pólizas que amparan el arrendamiento de un local comercial en la zona hotelera de Cancún, Quintana Roo; sin embargo, no se localizó el contrato de arrendamiento. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	COMPROBANTE		
				CONCEPTO	IMPORTE	
PE-0032/04-11	0006	01/04/2011	Inmobiliaria Aldasodi, S.A. de C.V.	Renta mes de Abril, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	\$72,150.00	
PE-0013/05-11	0007	01/05/2011		Renta mes de mayo, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72,150.00	
PE-0156/05/11	0010	01/05/2011		Depósito de renta de acuerdo a la clausula vigésima quinta del contrato de arrendamiento, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	65,000.00	
PE-10/06-11	0008	01-06-2011		Renta mes de junio, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72.150.00	
PE-04/08-11	0019	01-10-2011		Renta mes de agosto, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72.150.00	
PE-22/09-11	0018	01-10-2011		Renta mes de septiembre, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72.150.00	
PE-139/10-11	0017	01-10-2011		Renta mes de octubre, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72.150.00	
PE-0014/11/11	0021	01/11/2011		Renta mes de noviembre, zona hotelera, Cancún Quintana Roo.	72,150.00	
PD-0016/11-11	0020	01/10/2011		Renta mes de julio, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72,150.00	
PD-0017/12-11	0022	01/12/2011		Renta mes de Diciembre, zona hotelera, Cancún, Quintana Roo.	72,150.00	
TOTAL						\$714,350.00

En consecuencia, se le solicitó a su partido presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y el (los) arrendadores detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), presentamos lo siguiente:

- El contrato celebrado entre el partido y el arrendador detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisen (sic) los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados."



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

De la revisión a la documentación presentada se observó que aun cuando su partido manifestó que presentó el contrato celebrado entre el partido y el arrendador, dicho contrato no fue localizado por tal razón la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y el arrendador detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Así también señale la finalidad partidista por lo que se utilizó el inmueble arrendado, remitiendo la documentación respectiva
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y el arrendador detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.
- Así también la finalidad partidista por lo que se utilizó el inmueble arrendado, fue para utilizarla como oficina donde se coordina las actividades y trabajos realizados en el ejercicio, así como recibir y atender a la ciudadanía que asistió para darnos y obtener información respecto del partido.

13. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Propaganda Utilitaria", se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas y copias de cheques nominativos; sin embargo, no se localizaron los contratos de prestación de servicios ni las muestras o evidencias de la propaganda adquirida. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE					REF.
	NÚMERO		PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PD-0041/02-11	A 157	(4)	Algo Artes Gráficas S.A. de C.V.	2,174,260 Dípticos	\$1,513,284.96	(4)
PD-0045/05-11	2617	(1)	Fotografía y Creación Publicitaria S.A. de C.V.	287,130 Tarjetas publicitarias con información Institucional del partido para eventos diarios.	666,141.60	(1)
PD-0071/06-11 (*)	758	(2)	Open Marketing Group S.A. de C.V.	49,261 cubetas	600,000.00	(2)
PD-0073/06-11	A 12	(4)	Dimexpro S.A. de C.V.	Aplicación al gasto Dimexpro, S.A. de C.V.	1,239,909.50	(4)
PD-0041/07-11	A 10	(4)	Dolce Publicidad de Impacto S.A. de C.V.	96,250 Bolsas Non Woven con estampado	1,239,315.00	(4)
PD-0042/08-11	525	(1)	Grupo Meadtex, S.A. de C.V.	43,200 Playera unitalla C/R blanca con estampado.	1,002,240.00	(1)
PD-0045/08-11	840	(4)	Distribuidora Comercial Fanix S.A. de C.V.	152,800 mandiles de gabardina con publicidad institucional del	2,064,939.20	(4)



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

REFERENCIA CONTABLE	COMPROBANTE				REF.
	NÚMERO		PROVEEDOR	CONCEPTO	
				partido.	
PD-0048/09-11	951	(4)	Distribuidora Comercial Fanix S.A. de C.V.	78,500 Bolsas Non Woven con estampado a una tinta	1,001,660.00 (4)
PD-0049/09-11	952	(1)	Distribuidora Comercial Fanix S.A. de C.V.	74,000 mandiles de gabardina con publicidad institucional del partido.	1,000,036.00 (1)
PD-0026/10-11	A 30	(1)	Dolce Publicidad de Impacto S.A. de C.V.	80,000 Bolsas Non Woven con estampado	1,039,360.00 (1)
	A 31	(1)		36,260 Bolsas Non Woven con estampado	471,089.92 (1)
PD-0030/10-11	A 9	(3)	Active Secret, S.A. de C.V.	316,000 Tripticos Informativos con iniciativas PVEM.	795,435.20 (3)
PD-0043/11-11	2914	(4)	Fotografía y Creación Publicitaria S.A. de C.V.	105,000 Bolsas Non Woven con estampado	1,364,160.00 (4)
PD-0044/11-11	A 887	31-10-11	Argo Artes Gráficas S.A. de C.V.	9,538,680 Dpticos	4,979,190.96 (4)
PD-0045/11-11	A 896	01-11-11	Argo Artes Gráficas S.A. de C.V.	3,086,581 dipticos	1,611,195.28 (1)
PD-0047/11-11	A 788	21-09-11	Argo Artes Gráficas S.A. de C.V.	2,400,000 Dptico con dos cambios personalizados	1,252,800.00 (1)
PD-0048/11-11	5941	08-11-11	Capalbo S.A. de C.V.	126,000 Playera cuello redondo con estampado.	2,519,798.40 (4)
PD-0162/12-11	A 87	08-11-11	Inobo Publicidad Empresarial S.A. de C.V.	76,500 Mandiles gabardina con estampado y bias	1,064,880.00 (1)
TOTAL					\$25,425,436.02

Adicionalmente, por lo que se refiere a la póliza referenciada con (*) en el cuadro que antecede se observó que la factura no cumple con requisitos fiscales toda vez que corresponde a otro ejercicio.

En consecuencia, se le solicitó a su partido presentar lo siguiente:

Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.

- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indican en las pólizas señaladas en el cuadro que antecede.
- La póliza referenciada con (*) en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...), presentamos lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.*
- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las pólizas señaladas en el cuadro que antecede.*
- La póliza referenciada con (*) en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre del partido y con la totalidad de los requisitos fiscales."*

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la documentación proporcionada se determinó lo siguiente.

Referente a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que presentó los contratos de prestación de servicios así como sus respectivas muestras; por tal razón, la observación se consideró subsanada respecto a estas pólizas.

En relación a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que presentó el contrato de prestación de servicios, su respectiva muestra, así como la póliza referenciada con la factura original la cual esta expedida en el ejercicio correspondiente, sin embargo, dicha factura no contiene indicación alguna de que se presenta en sustitución de la 758, así como, no presentó evidencia de la cancelación de la factura antes mencionada.

Respecto a la póliza señalada con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que presentó el contrato de prestación de servicios, sin embargo aun cuando manifestó que presentó las muestras o evidencia de la actividad realizada, dicha muestra no fue localizada.

En relación a las pólizas señaladas con (4) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se observó que aun cuando manifestó que presentó los contratos de prestación de servicios, así como las muestras o evidencias de lo contratado, no se localizaron.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio señalados con (4) en el cuadro anterior, en el cual se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados, así como también se precise la temporalidad del servicio contratado.*
- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las pólizas señaladas con (3) y con (4) en el cuadro que antecede.*
- La póliza referenciada con (2) en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales, con la indicación de que se emitió en sustitución de otra*
- La factura debidamente cancelada.*
- Las aclaraciones que a su derecho convergan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.1, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con los artículos 29, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación, así como 39 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

En consecuencia aclaramos lo siguiente:

- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las pólizas y los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio señalados con (4) en el cuadro anterior, fueron entregados al personal encargado de la auditoría por lo que solicitamos verifiquen en la información que les fue entregada anteriormente.
- Las muestras o evidencia de la actividad realizada que se indica en las pólizas señaladas con (3) en el cuadro que antecede, se anexan a la presente.
- La póliza referenciada con (2) en el cuadro que antecede con su respectiva documentación soporte en original, a nombre de su partido y con la totalidad de los requisitos fiscales, con la indicación de que se sustituye.
- Copia de la factura debidamente cancelada.

14. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Monitoreo" se observaron pólizas que presentaban como soporte documental facturas por concepto de servicio de monitoreo en medios masivos nacionales, parabuses, camiones, carteleras, casetas, cines, paneles y dovelas en el metro, metrobús y suburbano, fanfo en el D.F., como en el Estado de México y los Estados; sin embargo, no se localizaron las evidencias, muestras y resultados del gasto realizado y los contratos de prestación de servicios. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	REFERENCIA
PE-107/02-11	0173	08-02-11	Intelligence Contents, S. de R.L. de C.V	Consultoría estratégica de marketing digital y social		\$58,000.00	(1)
PD-36/04-11	A - 50	31-03-11	Grupo Arte y Comunicación, S.A.	Servicio de monitoreo en medios masivos nacionales correspondiente al periodo de marzo de 2011		56,360.92	(1)
PE-92/05-11	A - 85	07-06-11		Servicio de monitoreo en medios masivos nacionales correspondiente al periodo de mayo de 2011.		56,360.92	(1)
PE-92/07-11	A - 101	30-06-11		Servicio de monitoreo en medios masivos nacionales correspondiente al periodo de junio de 2011.		56,360.92	(1)
PE-237/11-11	180	03-10-11	Miranda Tecnológicas de la Información, S.C.	Servicios de administración de base de datos y asesoría en sistemas. Correspondiente al mes de Noviembre 2011.		58,000.00	(1)
PE-238/11-11	788	17-10-11	Instituto Mexicano de Telemarketing, S.A.	Servicios profesionales por supervisión de llamadas robóticas.		47,415.00	(1)
PE-60/12-11	708	01-12-11	Sistemas de Monitoreo Tecnológico, S,A, de C.V.	Monitoreo parabuses en el D.F., Edo. de Méx., Provincia, cat. 20, del 20 sept. al 3 de oct. 2011.	\$29,464.58	\$116,450.08	(2)



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	REFERENCIA
PE-61/12-11	755	06-12-11		Monitoreo parabuses en el D.F., Edo. de Méx., Provincia, cat. 21, del 4 al 17 de oct. 2011.	35,971.60		
	603	03-11-11		Monitoreo carteleras en el D.F., Provincia, 38-39, del 18 sept. al 1 de oct. 2011.	11,144.70		
	605	03-11-11		Monitoreo cines en el DF, Provincia, sem. 39, del 25 sept. al 1 de oct. 2011.	14,149.10		
	610	07-11-11		Monitoreo cines en el DF, Provincia, sem. 40, del 2 al 8 de oct. 2011.	14,888.60		
	644	17-11-11		Monitoreo carteleras en el D.F., Provincia, 40-41, del 2 al 16 de oct. 2011.	10,831.50		
	651	25-11-11	Sistemas de Monitoreo Tecnológico, S.A. de C.V.	Monitoreo cines en el DF, Provincia, sem. 41, del 9 AL 15 de oct. 2011.	13,508.20	\$90,794.94	(2)
	710	02-12-11		Monitoreo metrobus dovelas y spots, sem. 42-43, del 16 al 29 de oct. 2011.	4,922.46		
	756	06-12-11		Monitoreo cines en el D.F., Provincia, sem. 42, del 16 al 22 de oct. 2011.	13,902.60		
	758	07-12-11		Monitoreo carteleras en el D.F., Provincia, 42-43, del 16 al 29 de oct. 2011.	13,806.90		
	759	07-12-11		Monitoreo parabuses en el D.F., Edo. de Méx., Provincia, cat 22 del 18 al 31 de oct 2011	40,739.78		
	760	07-12-11		Monitoreo casetas en el D.F., Provincia, sem. 47-48, del 20 nov al 03 de dic. 2011.	3,915.00		
	61	16-12-11	VAI Comunicación, S.A. de C.V.	Servicio e-marketing y redes sociales		116,000.00	(1)
PE-127/10-11	178	28-09-11	Miranda Tecnológicas de la Información, S.C.	Servicios de administración de base de datos y asesoría en sistemas. Correspondiente al mes de Septiembre 2011.		58,000.00	(1)
PE-357/12-11	848	22-11-11	Instituto Mexicano de Telemarketing, S.A.	Servicios profesionales por supervisión de llamadas robóticas.		47,415.00	(1)
PD-200/12-11	788	13-12-11	Sistemas de Monitoreo Tecnológico, S.A. de C.V.	Monitoreo SCT Metro, columnas provincia, Panel sem-41-42 del 9 al 22 de oct/11	\$2,046.82	\$121,637.02	(2)
	1049	06-03-12		Monitoreo camiones del 8 sept. al 31 de oct. 2011.	14,937.90		(3)
	1050	06-03-12		Monitoreo camiones del 15 oct. al 31 de nov. 2011.	13,902.60		(3)
	969	02-02-12		Monitoreo paneles y dovelas en el SCT Metro	13,410.76		(3)



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	REFERENCIA
				del 8 nov. al 9 de dic. 2011.			
	970	02-02-12		Monitoreo carteleras semana 50-51 del 11 al 24 de dic 2011.	10,413.90		(3)
	985	10-02-12		Monitoreo carteleras D.F. y provincia semana 52 del 25 al 31 de dic. 2011.	8,900.10		(3)
	818	05-01-12		Monitoreo cines esp. Tuxtla semana 46 del 13 al 19 de nov. 2011.	147.90		(3)
	804	21-12-11		Monitoreo cines D.F. y provincia semana 43 del 23 al 29 de oct. 2011.	17,008.50		
	805	21-12-11		Monitoreo cines DF y provincia semana 44 del 30 de oct. al 5 de nov. 2011.	13,015.20		
	841	17-01-12		Monitoreo paneles y dovelas Suburbano 48-49 del 27 nov. al 10 de dic. 2011.	4,911.44		(3)
	842	17-01-12		Monitoreo carteleras semana 48-49 del 27 nov. al 10 de dic. 2011.	15,111.90		(3)
	850	24-01-12		Monitoreo casetas D.F. y Provincia 49-50 del 4 al 16 de dic. 2011.	3,915.00		(3)
	851	24-01-12		Monitoreo casetas D.F. y Provincia 51-52 del 17 al 31 de dic. 2011.	3,915.00		(3)
TOTAL						\$882,794.80	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las muestras, evidencias y resultados de los servicios prestados.
- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre el partido y los prestadores de servicio en comento, en los cuales se detallen con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos, periodo y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las muestras, evidencias y resultados de los servicios prestados.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre el partido y los prestadores de servicio en comento, en los cuales se detallen (sic) con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos, periodo y precios pactados."

De la revisión a la documentación proporcionada se determinó lo siguiente.

En relación a las a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que presentó los contratos de prestación de servicios así como sus respectivas muestras, por tal razón la observación se consideró subsanada respecto a estas pólizas.

Respecto a las pólizas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que presentó las facturas anexando las evidencias respectivas de los servicios prestados, así como un contrato de prestación de servicios, sin embargo se identificó que de acuerdo a la vigencia de dicho contrato, las facturas relacionadas anteriormente no están amparadas por este.

Adicionalmente, derivado de que omitió presentar el contrato, no fue posible validar las condiciones de pago de dichas facturas, por lo que se desconoce el motivo por el cual las facturas señaladas con (3) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, aun cuando amparan servicios prestados en 2011 fueron expedidas en el ejercicio 2012.

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre el partido y el prestador de servicios de las pólizas señalados con (2) en el cuadro que antecede, en los cuales se detallen con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos, periodo y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, inciso k), 83 numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 14.4 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Los contratos de prestación de servicios celebrados entre el partido y el prestador de servicios de las pólizas señalados con (2) en el cuadro que antecede, en los cuales se detallan con toda precisión los servicios proporcionados, las condiciones, términos, periodo y precios pactados.
- Se anexa póliza PD200/12/11, PE60/12/11 y PE61/12/11 de Sistemas de Monitoreo Tecnológico, S.A. de C.V.

15. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Asesoría Profesional" se observaron pólizas que presentan como soporte documental, facturas y copias de cheque; sin embargo, no se localizaron las evidencias de los gastos realizados ni los contratos de prestación de servicios. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					REFERENCIA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
PE-0068/01-11	3-A	10-01-11	BGC Ulises Beltrán y Asocs, S.C.	Servicios de consultoría correspondientes al mes de enero de 2011	\$290,000.00	(1)
PD-0013/01-11	14 A	10-01-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de febrero de 2011	290,000.00	(1)
PD-0030/02-11	29 A	03-02-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de marzo de 2011	290,000.00	(1)
PE-0042/03-11	38 A	02-03-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de abril de 2011	290,000.00	(1)
PE-0087/06-11	46 A	04-04-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de	290,000.00	(1)



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					REFERENCIA
	NÚMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
				mayo de 2011		
PD-0043/07-11	61 A	04-05-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de junio de 2011	290,000.00	(1)
PE-0090/07-11	66 A	07-06-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de julio de 2011	290,000.00	(1)
PE-0101/08-11	77 A	04-07-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de agosto de 2011	290,000.00	(1)
PE-0129/09-11	84 A	02-08-11		Servicios de consultoría correspondientes al mes de septiembre de 2011	290,000.00	(1)
PE-0092/10-11	A 98	05-09-11		Servicios de consultoría corresp al mes de octubre da 2011	290,000.00	(1)
PE-0146/11-11	A 113	04-10-11		Servicios de consultoría corresp al mas de noviembre de 2011	290,000.00	(1)
PE-0150/12-11	A 128	01-11-11		Servicios de consultoría al mas de diciembre de 2011	290,000.00	(1)
PE-0072/01-11	254 A	01-12-11	Grupo Somika, S.A. de C.V.	Servicios de Asesoría jurídica	15,000.00	(4)
PE-0107/04-11	269 A	07-01-11			15,000.00	(4)
PE-0104/08-11	286 A	09-04-11			15,000.00	(4)
PE-0095/10-11	293 A	10-08-11			15,000.00	(4)
PE-0095/10-11	293 A	06-10-11			15,000.00	(4)
PE-0069/12-11	298 A	06-10-11			15,000.00	(4)
PE-0153/12-11	296 A	21-12-11			15,000.00	(4)
PE-0106/02-11	261 A	09-12-11			15,000.00	(4)
PE-0118/03-11	265 A	09-02-11			15,000.00	(4)
PE-0093/05-11	273 A	09-03-11			15,000.00	(4)
PE-0110/05-11	275 A	06-05-11		Análisis de renovación de asambleas	60,000.00	(4)
PE-0090/06-11	280 A	12-05-11		Servicios de Asesoría jurídica	15,000.00	(4)
PE-0093/07-11	283 A	09-06-11			15,000.00	(4)
PE-0149/11-11	297 A	09-07-11			15,000.00	(4)
PE-0181/10-11	787	08-11-11	Instituto Mexicano de Telemarketing, S.C.	Servicios profesionales por supervisión de llamadas robóticas octubre 2011	47,415.00	(1)
PE-0191/12-11	229	17-10-11	Intelligence Content, S. de R.L. de C.V.	Consultoría estratégica de marketing digital & social	104,400.00	(1)
PE-0354/12-11	190	12-12-11	Miranda Tecnologías de la Información,	Servicios de administración de base de datos y asesoría en sistemas.	58,000.00	(1)



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO					REFERENCIA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	
			S.C			
PD-0101/12-11	855	09-12-11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald	Entrega de premios del concurso de trivias de telefonía fija	34,800.00	(2)
PD-0101/12-11	841	05-12-11	Héctor Guillermo Smith Mac Donald	Mantenimiento del sistema para trivias	11,600.00	(3)
TOTAL					\$3,991,215.00	

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Las evidencias de los servicios realizados, que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos de prestación de servicios donde se establecieron las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe tratado, forma de pago, penalizaciones y demás condiciones y establecidas en el contrato.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y o), 83 numeral 1 inciso b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 14.4, 21.15 y 23.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Ai respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En consecuencia, se le solicita (sic) presentar lo siguiente:

- Las evidencias de los servicios realizados, que se indica (sic) en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos de prestación de servicios donde se establezcan (sic) las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe tratado, forma de pago, penalizaciones y demás condiciones establecidas en el contrato.

Respecto del prestador de servicios Grupo Somika, S.A. de C.V., estos nos prestan los servicios de asesoría jurídica, los cuales nos apoyaron asistiendo a sesiones de Tribunal Electoral, se anexan memorandum donde da su reporte respecto de los temas tratados en las sesiones que asistió."

Dei análisis a la respuesta y de la revisión a la documentación proporcionada se determinó lo siguiente.

En relación a las a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que presentó los contratos de prestación de servicios así como sus respectivas muestras; por tal razón, la observación se consideró subsanada respecto a estas pólizas.

En relación a la póliza señalada con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, se constató que presentó el contrato de prestación de servicios respectivo, sin embargo aun cuando su partido manifestó que presentó evidencias de los servicios realizados, estas no se localizaron.

En relación a la póliza señalada con (3), aun cuando su partido manifestó que presentó el contrato de prestación de servicios, este no fue localizado, por tal motivo la observación se consideró no subsanada respecto a esta póliza.

En relación a las pólizas referenciadas con (4), se constató que presenta el contrato de prestación de servicios respectivo, sin embargo aun cuando su partido manifestó que presentó documentos en donde el proveedor da su reporte respecto de los temas tratados en las sesiones que asistió, dichos documentos no fueron localizados.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las evidencias de los servicios realizados, que se indican en las facturas señaladas con (2) y con (4) en el cuadro que antecede.
- El contrato de prestación de servicios de la póliza señalada con (3) donde se establezcan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe tratado, forma de pago, penalizaciones y demás condiciones y establecidas en el contrato.
- Precise la finalidad partidista por la que se efectuaron los gastos referenciados en el cuadro que antecede con los numerales 2 y 4
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y o), 83 numeral 1 inciso b) y d) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 13.8 inciso b), 14.4, 19.7 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- Las evidencias de los servicios realizados, que se indican en las facturas señaladas con (2) y con (4) en el cuadro que antecede.
- El contrato de prestación de servicios de la póliza señalada con (3) donde se establecen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, forma de pago, penalizaciones y demás condiciones y establecidas en el contrato.
- El objeto partidista por el cual llevó a cabo las operaciones detalladas con la referencia 2 y 4, este fue para obtener la atención de la ciudadanía en general con temas de relevancia nacional y así invitarlos a visitar nuestra página y conocer más del partido.

Respecto del proveedores Grupo Somika, S.A. de C.V; las facturas que a continuación se relacionan estas se están duplicando según se indica en el siguiente cuadro.

PE-0095/10-11	293 A	10-08-11
PE-0095/10-11	293 A	06-10-11

16. De la revisión a la cuenta "Servicios Generales" subcuenta "Asesoría Profesional" se observaron pólizas que presentaban como soporte documental, facturas, contratos de prestación de servicios profesionales y copias de cheques; sin embargo, los comprobantes presentados no cumplen con las disposiciones fiscales aplicables para los efectos de prestación de servicios profesionales. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	REFERENCIA
PE-083/07-11	167	Esau Vázquez Cruz	asesoría julio	\$38,929.22	\$6,228.68	\$45,157.90	
PE-089/08-11	168		asesoría agosto	38,929.22	6,228.68	45,157.90	
PE-116/09-11	169		asesoría septiembre	38,929.22	6,228.68	45,157.90	
PE-080/10-11	176		asesoría octubre	38,929.22	6,228.68	45,157.90	
PE-134/11-11	170		asesoría noviembre	38,929.22	6,228.68	45,157.90	
PE-138/12-	172		asesoría diciembre	38,929.22	6,228.68	45,157.90	



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE	IVA	TOTAL	REFERENCIA
11							
PE-259/12-11	171		asesoria diciembre	38,929.22	6,228.68	45,157.90	
PD-101/12-11	855	Héctor Guillermo Smith Mac Donald	Entrega de premios del concurso de trivias de telefonía fija	30,000.00	4,800.00	34,800.00	(1) (2)
	841		Mantenimiento del sistema para trivias	10,000.00	1,600.00	11,600.00	(2)
PE-091/08-11	01 A	Jesús Zarate Ramirez	Servicio de consultoria contable	2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-082/10-11	A 03		administrativa	2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-135/11-11	A 04			2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-139/12-11	A 05			2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-260/12-11	A 07			2,586.21	413.79	3,000.00	
PE-088/08-11	398	Rosa María Rodríguez Reyes	Asesoría	6,000.00	960.00	6,960.00	
PE-115/09-11	0413			6,000.00	960.00	6,960.00	
PE-079/10-11	429			6,000.00	960.00	6,960.00	
PE-136/11-11	450			6,000.00	960.00	6,960.00	
PE-140/12-11	462			6,000.00	960.00	6,960.00	
PE-082/07-11	0387			6,000.00	960.00	6,960.00	
TOTAL				\$361,435.59	\$57,829.71	\$419,265.30	

Fue importante mencionar, que de acuerdo a las disposiciones fiscales establecidas en el artículo 102, 120 y 127 de la Ley del impuesto Sobre la Renta y 1-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, los partidos políticos tienen la obligación de retener y enterar el impuesto correspondiente a los prestadores de servicios profesionales. Los artículos en comento se transcriben a continuación:

"Ley del Impuesto Sobre la Renta

Artículo 102. Los partidos y asociaciones políticas, legalmente reconocidos, tendrán las obligaciones de retener y enterar el impuesto y exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales, cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de Ley.

Artículo 120. Están obligados al pago del impuesto establecido en esta Sección, las personas físicas que perciban ingresos derivados de la realización de actividades empresariales o de la prestación de servicios profesionales.

(...)

Para los efectos de este Capítulo se consideran:

- i. Ingresos por actividades empresariales, los provenientes de la realización de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca o silvícolas.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

- II. Ingresos por la prestación de un servicio profesional, las remuneraciones que deriven de un servicio personal independiente y cuyos ingresos no estén considerados en el Capítulo I de este Título.*

Artículo 127, Fracción sexta. Cuando los contribuyentes presten servicios profesionales a las personas morales, éstas deberán retener, como pago provisional, el monto que resulte de aplicar la tasa del 10% sobre el monto de los pagos que les efectúen, sin deducción alguna, debiendo proporcionar a los contribuyentes constancia de retención; dichas retenciones deberán enterarse en su caso, conjuntamente con las señaladas en el artículo 113 de esta ley.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo 1A Están obligados a efectuar la retención del impuesto que se les traslade, los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los siguientes supuestos:

(...)

II. Sean personas morales que:

- a) Reciban servicios personales independientes, (...)."*

Adicionalmente, de la factura indicada con (1) del cuadro que antecede, no se localizó la factura original.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- Los recibos de honorarios profesionales de cada proveedor de servicios, que cumplieran con los requisitos que marcan las disposiciones fiscales y el desglose de las retenciones que la ley del impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado señalan.*
- Las constancias de percepciones y retenciones.*
- Los contratos de prestación de servicios donde se establecieron las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe tratado, forma de pago, penalizaciones y demás condiciones a las que se hubieren comprometido*
- Las correcciones que procedieran a sus registros contables, respecto a la creación del pasivo por las retenciones pendientes de enterar.*
- Las pólizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejaran las reclasificaciones a las subcuentas correspondientes a "Impuestos por pagar", subcuentas "retención ISR honorarios" y "Retención IVA".*
- Los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, de forma impresa y en medio magnético, donde se reflejaran las correcciones realizadas.*
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 15.16, 28.3, 28.4, 28.6 y 32.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización, en coordinación con los artículos 102, 120 inciso II, 127 párrafo 6° de la ley del Impuesto Sobre la Renta, así como el artículo 1°-A fracción II inciso a) de la ley del Impuesto al Valor Agregado, así como el 29-A del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

"(...), aclaramos lo siguiente:

El partido solicita a los prestadores de servicios la documentación de registro ante el SAT el cual indica las actividades por las cuales se dan de alta y las obligaciones a las cuales están obligados, según solicitudes de inscripción que se anexan, respecto de los requisitos que deben cumplir las facturas que nos entregan estas cumplen plenamente con lo requerido por las disposiciones fiscales además de que es el SAT quien autoriza la impresión de las facturas de acuerdo con las obligaciones previamente determinadas por dicha autoridad.

El hecho que las personas que mencionan en el cuadro anterior nos entreguen facturas y no recibos de honorarios consideramos que no estamos incumpliendo con lo relativo a las disposiciones fiscales toda vez que la ley permite darnos de alta por diversas actividades y poder entregar factura por los servicios prestados.

Respecto de los prestadores de servicios C. Jesús Zarate Ramirez y Esau Vázquez Cruz realizaron la sustitución de las facturas por recibos de honorarios y factura con el desglose correspondientes, por lo que se anexa la siguiente información.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- *Los recibos de honorarios profesionales del proveedor de servicios Jesús Zarate, que cumplen con los requisitos que marcan las disposiciones fiscales y el desglose de las retenciones que la ley del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado señalan y de Esau Vázquez Cruz PD304/12/11 donde se realiza la reclasificación correspondiente.*
- *Factura con el desglose de la (sic) retenciones correspondientes.*
- *Las constancias de percepciones y retenciones.*
- *Los contratos de prestación de servicios donde se establezcan (sic) las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe tratado, forma de pago, penalizaciones y demás condiciones a las que se hubieren comprometido*
- *Las correcciones que procedieron a sus (sic) registros contables, respecto a la creación del pasivo por las retenciones pendientes de enterar.*
- *Las pólizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejan las reclasificaciones a la subcuenta correspondiente a "Impuestos por pagar", subcuentas "retención ISR honorarios" y "Retención IVA".*
- *Las pólizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejan las reclasificaciones a la subcuenta correspondiente a "Asesoría Especializada".*
- *Los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, en forma impresa y en medio magnético, donde se reflejen las correcciones realizadas.*

Respecto del Sr. Héctor Guillermo Smith Mac Donald, el proveedor nos presto (sic) el servicio por actividad empresarial no por servicios profesionales según indica en el concepto de la factura relacionada en el cuadro que antecede".

Del análisis a su respuesta y de la revisión a la documentación presentada se determinó lo siguiente:

- *En relación a las a las pólizas correspondientes al prestador de servicios Esau Vázquez Cruz se observó que presentó una póliza de reclasificación en la cual anexa factura original con el detalle de la retención de impuestos, sin embargo dicha factura carece de la totalidad de los requisitos fiscales, toda vez que no contiene el R.F.C. del Partido, adicionalmente en el concepto no contiene la indicación de que dicha factura sustituye a las anteriores, así como tampoco presentó evidencia de la cancelación de éstas.*
- *Referente a las pólizas correspondientes al prestador de servicios, Héctor Guillermo Smith Mac Donald se validó que los servicios prestados corresponden a actividades empresariales y no a servicios profesionales, sin embargo en relación a la factura referenciada con (1) en el cuadro que antecede omitió presentar la factura original.*



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

- *En relación a las a las pólizas correspondientes al prestador de servicios Jesús Zarate Ramírez se observó que presentó pólizas de reclasificación en la cual anexa los recibos de honorarios correspondientes, los cuales contienen el detalle de las retenciones de impuestos respectivas, sin embargo en el concepto no contienen la indicación de que dichos recibos sustituyen a las facturas anteriores, así como tampoco presentó evidencia de la cancelación de estas.*
- *Referente a las pólizas correspondientes al prestador de servicios, Rosa Marla Rodríguez Reyes aun cuando manifestó que las facturas cumplen plenamente con lo requerido por las disposiciones fiscales, se constató en la guía de obligaciones del contribuyente, que este tributa por el Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales, por lo cual, dichas facturas al amparar servicios de asesoría se consideran como servicios profesionales, por lo que el partido está obligado a realizar la retención de impuestos correspondiente.*

En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- *Las pólizas con su respectivo soporte documental en original. En su caso que contengan la indicación de que su emisión se efectuó en sustitución de otras facturas canceladas.*
- *En su caso la evidencia de la cancelación de las facturas erróneas.*
- *Los recibos de honorarios profesionales del prestador de servicios Rosa Marla Rodríguez Reyes, que cumplan con los requisitos que marcan las disposiciones fiscales y el desglose de las retenciones que la ley del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado señalan.*
- *Los contratos de prestación de servicios donde se establezcan las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe tratado, forma de pago, penalizaciones y demás condiciones a las que se hubieren comprometido*
- *Las correcciones que procedan a sus registros contables, respecto a la creación del pasivo por las retenciones pendientes de enterar.*
- *Las pólizas y su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejen las reclasificaciones a las subcuentas correspondientes a "Impuestos por pagar", subcuentas "retención ISR honorarios" y "Retención IVA".*
- *Los auxiliares contables y la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2011, a último nivel, de forma impresa y en medio magnético, donde se reflejen las correcciones realizadas.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 12.1, 15.16, 21.15, 28.3, 28.4, 28.6 y 32.3 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos vigente al treinta y uno de diciembre de dos mil once, 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización., en coordinación con los artículos 102, 120 inciso II, 127 párrafo 6° de la ley del Impuesto Sobre la Renta, así como el artículo 1°-A fracción II inciso a) de la ley del Impuesto al Valor Agregado, así como el 29-A del Código Fiscal de la Federación.

En consecuencia, aclaramos lo siguiente:

- *Las pólizas con su respectivo soporte documental en original, con la indicación de que su emisión se efectuó en sustitución de otras facturas canceladas con su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejan las reclasificaciones a las subcuentas correspondientes a "Impuestos por pagar", subcuentas "retención ISR honorarios" y "Retención IVA".*

Con respecto a las facturas del proveedor Héctor Guillermo Smith MacDonald, Anexamos PD101/12/11, así como facturas originales 855 y 841 del proveedor citado.

- *Respecto de los prestadores de servicios Jesús Zarate Ramírez y Esaú Vázquez Cruz se anexa la evidencia de la cancelación de los comprobantes fiscales sustituidos.*

SECRETARIA DE FINANZAS

ANEXO 24

No. OFICIO: PVEM-SF/126/12

**ASUNTO: Aclaración a oficio Núm.: UF-DA/9015/12
Segunda vuelta de Errores y Omisiones de Egresos
del Comité Ejecutivo Nacional. Informe Anual 2011.**

- En el caso de los recibos de honorarios profesionales del prestador de servicios Rosa María Rodríguez Reyes, éstos no fue posible realizar la sustitución de los mismos debido a que el proveedor no entrega estos por los servicios prestados, la documentación que entrega son las facturas que ya les fueron proporcionadas.
- Los contratos de prestación de servicios donde se establecen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe tratado, forma de pago, penalizaciones y demás condiciones a las que se hubieren comprometido del prestador de servicios Esaú Vázquez Cruz.

Adicionalmente le informo que las personas autorizadas para la entrega de la documentación soporte a las aclaraciones de las observaciones y la firma de las actas relacionadas con el proceso de entrega y revisión son el Sr. Alonso Meza López y/o la C.P. Elisa Uribe Anaya, que se identificarán con la credencial de elector folio 0359051632308 y 4314095118226.

Esperando haber aclarado las observaciones antes indicadas me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SEN. FRANCISCO ASUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

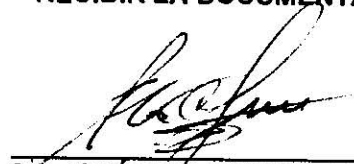
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO UF-DA/9015/12 POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2011.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 19:30 horas del día 01 de agosto de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, numeral 1 y 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 24.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Alonso Meza López, persona comisionada por el Partido Verde Ecologista de México, para la entrega de la documentación relativa al Informe Anual del ejercicio 2011, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] así como el C.P. José Luis Flores Carrillo, comisionado para la revisión del Informe antes señalado, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED] los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: Que con motivo de la revisión antes mencionada, el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio UF-DA/9015/12 de fecha 25 de julio de 2012, recibido el mismo día, comunicó al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México la existencia de errores y omisiones técnicas encontradas en la documentación que respalda el Informe Anual citado, para efectos de que fuesen presentadas las aclaraciones o rectificaciones pertinentes, así como la documentación soporte requerida. Al respecto, el partido señalado, con escrito número SF/126/12 del 01 de agosto de 2012, recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, hace entrega de 4 carpetas que contienen la documentación detallada en el anexo 1 de la presente acta.

En uso de la palabra, el comisionado de la revisión manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta para la elaboración del informe de auditoría que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el dictamen consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de resolución que serán presentados a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral en la fecha en que éste se reúna y se cumpla con los plazos establecidos en el artículo 84, numeral 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente a las 21:40 horas del día 01 de agosto de 2012, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega al personal comisionado por el partido y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.

**PERSONA COMISIONADA PARA
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**


C.P JOSÉ LUIS FLORES CARRILLO

**PERSONA COMISIONADA POR EL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**


C. ALONSO MEZA LÓPEZ

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
CONTESTACIÓN DEL OFICIO UF-DA/9015/12
ESCRITO DE RESPUESTA PVEM-SF/126/12

ANEXO 1

• **Presentan 4 carpetas**

Carpeta 1/1:

Órganos Directivos, Punto 1.- 3 copias fotostáticas de certificados de Morelos, 3 copias fotostáticas de certificados de Nayarit, 1 copia fotostática de acuerdo número CPNAY-1/2009.

Gastos por Amortizar, Punto 2.- Puebla: 1 Recibo de transferencia en especie original.

Veracruz: 1 Recibo de transferencia en especie original.

Distrito Federal: PD-01/12-11 con 44 vales de salida de almacén en copia fotostática, 45 recibos de transferencia en especie originales y dos hojas de auxiliar de mayor del 01/01/2011 al 31/12/2011.

Estado de México: PD-03/12-11 con 28 vales de salida de almacén en copia fotostática, 28 recibos de transferencia en especie originales y dos hojas auxiliar de mayor del 01/01/2011 al 31/12/2011.

Guanajuato: PD-03/12-11 con 6 vales de salida de almacén en copia fotostática, 6 recibos de transferencia en especie originales y dos hojas de auxiliar de mayor del 01/01/2011 al 31/12/2011.

Jalisco: PD-05/12-11 con 15 vales de salida de almacén en copia fotostática, 16 recibos de transferencia en especie originales y dos hojas de auxiliar de mayor del 01/01/2011 al 31/12/2011.

Quintana Roo: PD-07/12-11 con 9 vales de salida de almacén en copia fotostática, 10 recibos de transferencia en especie originales y dos hojas de auxiliar de mayor del 01/01/2011 al 31/12/2011.

Veracruz: PD-01/12-11 con 15 vales de salida de almacén en copia fotostática, 16 recibos de transferencia en especie originales y dos hojas de auxiliar de mayor del 01/01/2011 al 31/12/2011.

Zacatecas PD-01/12-11 con 1 vale de salida de almacén en copia fotostática, 1 recibo de transferencia en especie original y cuatro hojas de auxiliar de mayor del 01/01/2011 al 31/12/2011.

Anticipo a Proveedores, Punto 1.- 1 CD, 3 hojas membretadas del proveedor Righ Spot Group RSG S.A. de C.V.

Carpeta 1/1: Servicios Generales punto 1 y punto 5:

Punto 1.- Evidencia de Operadora Carrizal del Lago, S.A. de C.V.

Evidencia de Promotora Hotelera Misión Tlaxcala, S.A. de C.V.

Evidencia de Congresos y Convenciones de Cancún, S.A. de C.V.

Evidencia de Valenzuela López Maura

Evidencia de Comercializadora de Productos y Servicios Arcángel Antequera. S.A. de C.V. y Comercializadora la Coruña, S.A. de C.V.

Evidencia de Real de Minas de León, S.A. de C.V.

Evidencia de Martínez Samperino Ricardo Everardo

Evidencia de Grupo Empresarial Sodalís, S.A. de C.V.

Evidencia de Plaza Aguascalientes, S.A. de C.V.

Evidencia de Hotel Gobernador, S.A. de C.V.

Punto 5.- PD-311/12-11 con 2 Tarjetas de almacén, un ale de entrada de almacén y vale de salida de almacén.

Reporte de ganadores del concurso de trivias del 89999 del 16 de septiembre de 2011.

Dos hojas de auxiliares de mayor.

Balanzas de comprobación de las cuentas 105 y 522

PD-43/08-11 con documentación soporte en copia fotostática.

Contrato de prestación de servicios de Héctor Guillermo Smith Mac Donald González.

1 Listado de ganadores publicado en página de internet.

27 recibos de concurso de trivias vía sms del PVEM.

4 Discos que contiene una base de datos que respalda el servicio realizado por Héctor Guillermo Smith Mac Donald González.

PE-203/10-11 con de factura original de Aurotek, S.C.

PE-345/12-11 con factura original de Aurotek, S.C.

Hoja membretada del proveedor Publicidad Virtual S.A. de C.V., y 2 CD.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE AUDITORIA DE PARTIDOS POLITICOS, AGRUPACIONES POLITICAS Y OTROS
CONTESTACIÓN DEL OFICIO UF-DA/9015/12
ESCRITO DE RESPUESTA PVEM-SF/126/12

ANEXO 1

Carpeta 1/2 Servicios Generales punto 3, y punto 6 al punto 10:

Punto 3.- Hoja membretada de Cadena Mexicana de Exhibición, 1 CD.

Punto 6.- 2 Estado de cuenta bancarios de la cuenta 143871673 de noviembre y diciembre de 2011, 4 copias fotostáticas de recibos de financiamiento público.

Punto 7.- PE-251/11-12 con documentación soporte original, 1 Contrato de prestación de servicios de Grupo Arte y Comunicación, S.A. de C.V., 1 CD, 1 Formato REL-PROM- AEVP de PM Onstreet, S.A. de C.V.

Punto 8.- 1 Contrato de prestación de servicios de Casa Publicidad y Asociados S.A. de C.V.

Punto 9.- 2 Hojas membretadas de Analistas Profesionales Kooima, S.A. de C.V. y 2 CD.

Punto 10.- 1 Contrato de prestación de servicios de Multiservicios Mexicanos S.A. de C.V., Hoja Membretada y CD.; De Comercializadora IMU, S.A. de C.V., Hoja membretada con 40 muestras fotográficas, 1 CD, Hoja membretada con 70 muestras fotográficas, Hoja membretada con 30 muestras fotográficas.

Carpeta 2/2 Servicios Generales punto 11 al punto 16:

Punto 11.- 1 Formato REL-PROM-AEVP de Máxima Comunicación Gráfica S.C., 1 C.D.

Punto 12.- Contrato de prestación de servicios de Inmobiliaria Aldasoldi S.A., 4 planos de inmueble.

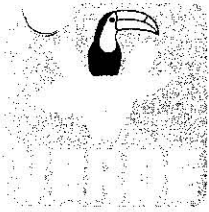
Punto 13.- Muestra de tríptico.

Punto 14.- PE-168/06-12 con documentación soporte original, PD-200/12-11 con documentación soporte original, 1 contrato de prestación de servicios, PE-60/12-11 con documentación soporte original, 1 contrato de prestación de servicios, PE-61/12-11 con documentación soporte original, 1 contrato de prestación de servicios.

Punto 15.- 13 Memorándums de Grupo Somika, S.A. de C.V.

Punto 16.- 7 pólizas de diario con documentación soporte original

- **Informe Anual Actualizado en medio impreso y en medio magnético.**
- **Balanza de Comprobación del CEN en medio impreso y en medio magnético.**
- **Balanza Consolidada en medio impreso y en medio magnético.**
- **Relación de Proveedores y Prestadores de Servicios.**



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/127/12

APENDICE 2.5
ANEXO 25

ASUNTO: Alcance al oficio de aclaraciones al oficio
Núm.: UF-DA/9015/12 Segunda vuelta de Errores y
Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional.
Informe Anual 2011.

México, D.F., a 2 de agosto de 2012



C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION
DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS
PRESENTE

En alcance al oficio PVEM/SF/126/12 de fecha 1 de agosto nos permitimos anexar la siguiente información de acuerdo a la observación siguiente:

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Publicidad en Otros Medios", se observaron pólizas que presentaban como documentación soporte facturas y copias de cheques; sin embargo, no se localizaron las muestras o evidencias de los gastos realizados ni los contratos de prestación de servicios. A continuación se presentan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA						
	NÚMERO		PROVEEDOR	CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	REFERENCIA
PE-198/10-11	A 505	(1) REF.	Auroteck, S.C.	1er Anticipo "Servicio de atención de llamadas de entrada vía IVR"	\$62,640.00	541,488.00	(1)
				1 Renta mensual 30 canales (Renta de 1 de octubre de 2011 al 31 de octubre)	139,200.00		
				61 SETUP Número de Ciudad	169,824.00		
				61 Renta números de ciudades (Renta 1 de octubre de 2011 al 31 de octubre de 2011)	169,824.00		
PE-200/10-11	A 490	(2)	Auroteck, S.C.	1 Servicio Calixta Ondemand, Programación y envío de llamadas robóticas o automatizadas, Vigencia 19 Sept-17 octubre 2011.		3,619,248.72	(1)
PE-203/10-11	A565	(2)	Auroteck, S.C.	1 Servicio Calixta Ondemand, Programación y envío de llamadas robóticas o automatizadas, Vigencia 18 octubre 2011 -2 de noviembre 2011		3,340,800.00	(1)
PE-242/11-11	A667	05/12/11	Auroteck, S.C.	Programación y envío de 6,164,050 llamadas robóticas o automatizadas a través de un marcador automático.		3,432,143.04	(1)

Adicionalmente en la póliza indicada con (a) del cuadro que antecede, se observó la adquisición de 10 IPAD 2, 16GB WB con un valor cada uno de \$6,999.00 mas I.V.A. por \$1,119.84 dando un total de \$8,118.84; sin embargo, se desconoce el objeto partidista de esta operación, asimismo al exceder de cien veces el SMGVDF se debieron contabilizar como activo fijo.

Convino indicar que la normatividad señala que el Financiamiento Público a que tienen derecho los partidos políticos tiene como principales objetivos; el promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/127/12

ASUNTO: Alcance al oficio de aclaraciones al oficio
Núm.: UF-DA/9015/12 Segunda vuelta de Errores y
Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional.
Informe Anual 2011.

Convino indicar que la normatividad señala que el Financiamiento Público a que tienen derecho los partidos políticos tiene como principales objetivos; el promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, por lo tanto, al no tener la certeza del objetivo por el cual el partido llevo a cabo dicha erogación.

En consecuencia, se le solicitó presentar lo siguiente:

- *Las muestras o evidencia de los bienes y servicios adquiridos o realizados que se indica en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.*
- *Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado en el cuadro anterior, en el cual se precisaran los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.*
- *La evidencia que justifique el objeto partidista por la adquisición de los bienes y servicios.*
- *En su caso, la reclasificación de los gastos de la póliza contable indicada con (a) en el cuadro que antecede, a la cuenta de activo fijo correspondiente.*
- *Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se reflejara la reclasificación efectuada, de forma impresa y en medio magnético.*
- *La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se reflejara la corrección realizada, de forma impresa y en medio magnético.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convinieran.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 83 numeral 1 inciso b) fracción III e inciso d) fracción IV del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 14.4, 21.15, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/6360/12 del 20 de junio de 2012, recibido por su partido el mismo día.

Al respecto, con escrito PVEM-SF/114/12 del 04 de julio de 2012, su partido manifestó lo que a la letra se transcribe:

"En consecuencia, presentamos lo siguiente:

- *Las muestras o evidencia de los bienes y servicios adquiridos o realizados que se indica (sic) en las facturas señaladas en el cuadro que antecede.*
- *Los contratos celebrados entre el partido y el prestador de servicio detallado (sic) en el cuadro anterior, en el cual se precisan los servicios proporcionados, las condiciones, términos y precios pactados.*
- *La evidencia que justifique el objeto partidista por la adquisición de los bienes y servicios, estos fueron adquiridos para entregar a los participantes de las trivias que llevo (sic) a cabo el partido para concientizar a la ciudadanía en general sobre temas de interés general, y así mostrar las actividades que lleva a cabo nuestro partido.*
- *Los auxiliares contables y la balanza de comprobación a último nivel, en donde se refleja la reclasificación efectuada, en forma impresa y en medio magnético.*
- *La balanza de comprobación acumulada a último nivel, en la cual se refleje la corrección realizada en forma impresa y en medio magnético."*

Del análisis a la respuesta y de la revisión a la documentación proporcionada se determinó lo siguiente:

En relación a las pólizas señaladas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se constató que presentó los contratos de prestación de servicios respectivos, sin embargo la vigencia del contrato y la realización de



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/127/12

ASUNTO: Alcance al oficio de aclaraciones al oficio
Núm.: UF-DA/9015/12 Segunda vuelta de Errores y
Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional.
Informe Anual 2011.

las llamadas robóticas no son coincidentes con la vigencia de los contratos, por lo que no es posible la vinculación del servicio con el contrato.

Aunado a que, derivado de las muestras presentadas no se identificó el registro de las facturas con número 575 y 702 expedidas por el proveedor "Aurotek S.C."

Referente a las pólizas señaladas con (2) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se constató que presentó los contratos de prestación de servicios respectivos, sin embargo aun cuando manifestó haber presentado las muestras de los bienes y servicios adquiridos, no se localizaron en la documentación presentada. tal razón, la observación se consideró no subsanada respecto a estas pólizas

Así como tampoco se justificó el objeto partidista por lo cual generó el gasto, pues si bien señaló que la compra fue para efectos de concientizar a la ciudadanía y otorgarles dichos objetos a los ganadores de la trivía, ello no justifica de modo alguno la finalidad, pues el que el partido desarrolle las actividades a que está obligado, no implica el otorgamiento de dadas

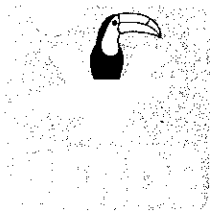
En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar:

- *Las muestras o evidencia de los bienes y servicios adquiridos o realizados que se indica en las facturas señaladas con la referencia (2) en el cuadro que antecede.*
- *Remita las hojas membretadas por el proveedor con el detalle el número de mensajes enviados y los números telefónicos que recibieron los mensajes señalados, precisando las fechas de los mismos.*
- *Indique el objeto partidista por el cual llevó a cabo las operaciones detalladas en la referencia (2), así como también remita la documentación que acredite su dicho.*
- *Remita las facturas número 575 y 702 expedidas por "Aurotek S.C." a favor del Partido Verde Ecologista de México, con su respectivo contrato de prestación de servicios y detalle de los mismos.*
- *En su caso, en relación con las facturas referenciadas con (2) Indique los nombres de las personas que hayan recibido dichos premios.*
- *En relación con la facturas referenciadas con (1) en el cuadro que antecede, remita los contratos y las hojas membretadas por el proveedor en el que se advierta el vínculo del servicio otorgado con el contrato.*
- *Las aclaraciones que a su derecho convengan.*

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, numeral 1, incisos k) y o); 83 numeral 1 inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 12.1, 18.1, 14.4, 21.15, 28.1, 28.3, 28.4 y 28.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once; 274 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos:

- *Las muestras o evidencia de los bienes y servicios adquiridos o realizados que se indica en las facturas señaladas con la referencia (2) aclaramos lo siguiente:*
- *Remitimos CD con el detalle de llamadas, ya que el imprimir la totalidad de las hojas membretadas con el detalle serían varias cajas de hojas, por ello el proveedor nos entregó la información con el detalle en medio magnético, incluye número de mensajes enviados y los números telefónicos que recibieron los mensajes señalados, precisando las fechas de los mismos.*
- *El objeto partidista por el cual llevó a cabo las operaciones detalladas con la referencia (2), este fue para obtener la atención de la ciudadanía en general con temas de relevancia nacional y así invitarlos a visitar nuestra página y conocer más del partido.*



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS

No. OFICIO: PVEM-SF/127/12

ASUNTO: Alcance al oficio de aclaraciones al oficio
Núm.: UF-DA/9015/12 Segunda vuelta de Errores y
Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional.
Informe Anual 2011.

De la revisión a la cuenta "Servicios Generales", subcuenta "Gtos Espect/ Coloc En Via Publ", se observaron pólizas contables que presentaban como soporte documental facturas y copias de cheques; sin embargo, omitió presentar las hojas membretadas de los proveedores conteniendo la información relativa a los espectaculares como lo establece la normatividad aplicable, los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	IMPORTE	REFERENCIA
PE-251/11-11	A1760	28-11-2011	CPM Publicidad, S.A. de C.V.	\$2,175,231.36	(1) (b)

Referente a la póliza señalada con (b) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede se constató que presentó el contrato de prestación de servicios respectivo, así como hoja de relación de los espectaculares, sin embargo, dicha relación carece de la totalidad de los datos establecidos en el Reglamento de la materia, como son: membrete, nombre del partido que contrata, número de espectaculares que ampara, período de permanencia, ubicación exacta y entidad federativa donde fueron colocados.

Respecto a la póliza señalada con (c) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede aun cuando su partido manifestó que presentó las hojas membretadas de los proveedores indicados en el cuadro que antecede, respecto a esta póliza no se localizó la hoja membretada.

Por lo que respecta a la póliza señalada con (d) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, aun cuando su partido manifestó que presentó las hojas membretadas, así como los contratos celebrados entre el partido y los prestadores de servicios; no se localizaron en la documentación presentada.

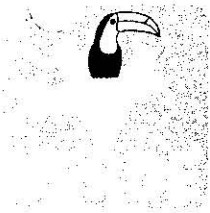
En consecuencia, se le solicita nuevamente presentar lo siguiente:

- Las pólizas con su respectiva documentación soporte.
- Las hojas membretadas de los proveedores indicados en del cuadro que antecede, conteniendo la información relativa a los espectaculares como lo establece la normatividad aplicable.
- El contrato celebrados entre el partido y le prestador de servicios indicado con (d) en el cuadro anterior, en los cuales se precisen los servicios proporcionados, las condiciones, términos, y precios pactados, así como las fechas en el que se otorgó el servicio.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 numeral 1, inciso k), 83 numeral 1 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como los artículos 12.1, 12.7, 12.12, 13.12, incisos b), c), y e), 14.4, 16.3 y 21.15 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil once y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En consecuencia, presentamos lo siguiente:

Referente a la póliza señalada con (b) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, el servicio fue de impresión de lonas, mismas que fueron utilizadas para la exhibición de espectaculares de los proveedores contratados durante el ejercicio, sin embargo procedemos a enviar la relación donde se hace referencia a que proveedor fue quien exhibió los espectaculares.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

SECRETARIA DE FINANZAS
No. OFICIO: PVEM-SF/127/12

APENDICE 2.5
ANEXO 25

ASUNTO: Alcance al oficio de aclaraciones al oficio
Núm.: UF-DA/9015/12 Segunda vuelta de Errores y
Omisiones de Egresos del Comité Ejecutivo Nacional.
Informe Anual 2011.

Adicionalmente le informo que las personas autorizadas para la entrega de la documentación soporte a las aclaraciones de las observaciones y la firma de las actas relacionadas con el proceso de entrega y revisión son el Sr. Alonso Meza López y/o la C.P. Elisa Uribe Anaya, que se identificarán con la credencial de elector folio 0359051632308 y 4314095118226.

Esperando haber aclarado las observaciones antes indicadas me despido de usted no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SEN. FRANCISCO AGUNDIS ARIAS
SECRETARIO DE FINANZAS DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

ACTA DE ALCANCE DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE OFICIO UF-DA/9015/12 POR LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DEL INFORME ANUAL DEL EJERCICIO 2011.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 02 de agosto de 2012, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, numeral 1 y 81, numeral 1, incisos c), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con el numeral 24.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Alonso Meza López, persona comisionada por el Partido Verde Ecologista de México, para la entrega de la documentación relativa al Informe Anual del ejercicio 2011, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el C.P. José Luis Flores Carrillo, comisionado para la revisión del Informe antes señalado, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: Que con motivo de la revisión antes mencionada, el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz, mediante oficio UF-DA/9015/12 de fecha 25 de julio de 2012, recibido el mismo día, comunicó al Secretario de Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México la existencia de errores y omisiones técnicas encontradas en la documentación que respalda el Informe Anual citado, para efectos de que fuesen presentadas las aclaraciones o rectificaciones pertinentes, así como la documentación soporte requerida. Al respecto, el partido señalado, con escrito de alcance número SF/127/12 del 02 de agosto de 2012 recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, en complemento a su oficio número SF/126/12, hace entrega de 1 carpeta que contiene: la documentación que se detalla en el Anexo 1 de la presenta acta.

En uso de la palabra, el comisionado de la revisión manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta para la elaboración del informe de auditoría que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el dictamen consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de resolución que serán presentados a la consideración del Consejo General del Instituto Federal Electoral en la fecha en que éste se reúna y se cumpla con los plazos establecidos en el artículo 84, numeral 1, incisos d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente a las 17:40 horas del día 02 de agosto de 2012, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega al personal comisionado por el partido y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad los que en ella intervienen.

**PERSONA COMISIONADA PARA
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**


C.P. JOSÉ LUIS FLORES CARRILLO

**PERSONA COMISIONADA POR EL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**


C. ALONSO MEZA LÓPEZ

ANEXO 1 DEL OFICIO SF/127/12 EN ALCANCE AL OFICIO SF/126/12 POR ACLARACIONES AL OFICIO UF-DA79015/12

Remitimos CD con el detalle de llamadas, ya que el imprimir la totalidad de las hojas membretadas con el detalle serian varias cajas de hojas, por el ello el proveedor nos entregó la información con el detalle en medio magnético, incluye número de mensajes enviados y los números telefónicos que recibieron los mensajes señalados, presisando las fechas de los mismos.

Presento 2 CDs que contienen relación de llamadas y ejemplo en audio donde indica corresponde a las facturas A 565 y A 702 con escrito del proveedor que señala corresponden segunda epapa del 25 de octubre de 2011 al 7 de noviembre de 2011.


Presento 2 CDs que contienen relación de llamadas y ejemplo en audio, con escrito del proveedor que señala corresponden primera etapa del 19 de septiembre de 2011 al 17 de octubre de 2011.

Presento escrito del proveedor en el que se señala que de los servicios de llamadas por el sistema de "Respuesta de voz interactiva", renta de canales y números locales de ciudades durante el periodo del 10 de octubre al 25 de noviembre de 2011 se generaron los siguientes testigos:

- Una base impresa con 42 (cuarenta y dos) preguntas provistas por el partido para generar trivias aleatorias se anexa relación.
- Un disco que contiene los datos generados mediante voz donde las personas registradas grababan su nombre, sin embargo, se recabaron 15 (quince) nombres por semana, dando un total de 105 (ciento cinco) durante el servicio. se anexa disco
- Una base impresa con los registros obtenidos de la renta de los 61 números de teléfonos locales; dicha base contiene: lada, números de teléfono, código de cupon, segundos en trivia, respuestas correctas, sexo y edad. Se anexan hojas membretadas.



Remitimos CD de Righ Spot Group RSG, S. A. de C. V cineminutos, vales, seguridad



Remitimos CD de Cadena Mexicana de Exhibicion, S.A. de C.V. testigos, cineminutos, vales